

ESCISIÓN - FUSIÓN

entre

ECOGAS INVERSIONES S.A.

y

CENTRAL PUERTO S.A.

El presente prospecto (el "Prospecto") describe los términos de la escisión-fusión (la "Reorganización Societaria" o "Escisión-Fusión", en forma indistinta) a ser llevada adelante por ECOGAS INVERSIONES S.A. (en adelante "ECOGAS" o la "Sociedad Continuada") y Central Puerto S.A. (en adelante "CEPU") y, junto con ECOGAS, las "Sociedades" o las "Partes" y cada una indistintamente en manera individual, una "Parte"), y en virtud de la cual las Sociedades convienen llevar a cabo una Reorganización Societaria, de tal manera que CEPU escindirá las tenencias accionarias que mantiene en Distribuidora de Gas del Centro S.A. (en adelante, "DGCE"), en Energía Sudamericana S.A. (en adelante, "ENSUD") - ambas compañías controladas por ECOGAS-, y en ECOGAS, así como también la suma de \$305.000.000.- en efectivo (el "Patrimonio CEPU Escindido"), para fusionar dicho patrimonio escindido con ECOGAS, como sociedad continuadora de dicho patrimonio, en los términos que más adelante se describen en el presente Prospecto, de conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 83, 88 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias (la "LGS"), encuadrada fiscalmente como una reorganización societaria de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N°20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias (la "LIG") y su Decreto (Decreto 862/19 y sus modificatorios) (el "DRLIG"), y sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") en virtud de la Sección I, Capítulo X, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013) (las "Normas de la CNV").

Los términos en mayúscula no definidos en el presente Prospecto tienen el significado asignado en el Compromiso Previo (conforme este término se define más adelante), el cual se adjunta como Anexo C del presente o en el estatuto social de la Sociedad Continuada que se adjunta como Anexo F.

Conforme fuera expuesto en las respectivas reuniones de directorio de las Sociedades de fecha 31 de marzo de 2025 donde, entre otras cuestiones, se aprobó el compromiso previo de escisión-fusión (el "Compromiso Previo") mediante el cual se acordaron los términos y condiciones de la Reorganización Societaria, se ha concluido que resulta beneficioso para las Partes proceder con la Reorganización Societaria que califica bajo los términos de neutralidad tributaria, toda vez que es intención de CEPU escindir sus participaciones en los negocios de gas, permitiendo así que sus actuales tenencias en ECOGAS, ENSUD y DGCE sean mantenidas en forma directa por los accionistas de CEPU (a través de ECOGAS).

Asimismo, los respectivos Directorios de las Sociedades en sus reuniones de fecha 31 de marzo de 2025 aprobaron (i) la utilización de los estados financieros separados anuales por el ejercicio finalizado el 31

de diciembre de 2024 de ECOGAS como balance individual de ECOGAS (el “Balance Individual ECOGAS”, publicado en la Autopista de información Financiera bajo el número #3329334) y la utilización de los estados financieros separados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2024 de CEPU como balance individual de CEPU (el “Balance Individual CEPU”, publicado en la Autopista de información Financiera bajo el número #3330355, y junto con el “Balance Individual ECOGAS”, los “Balances Individuales”), ambos con cierre al día 31 de diciembre de 2024, los cuales se adjuntan como Anexo A del presente, (ii) un estado especial de situación financiera de escisión de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el “Balance de Escisión de CEPU”, el que se publicará en la AIF oportunamente, junto con la publicación del presente Prospecto), (iii) un estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de ECOGAS y CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el “Balance Consolidado de Escisión-Fusión”, el que se publicará en la AIF oportunamente, junto con la publicación del presente Prospecto, y junto con los Balances Individuales y el Balance de Escisión de CEPU, los “Balances de la Reorganización Societaria”), los cuales se adjuntan como Anexo B del presente, y (iv) el Compromiso Previo mediante el cual se acordaron los términos y condiciones de la Reorganización Societaria, suscripto por las Sociedades el 31 de marzo de 2025, el cual se adjunta como Anexo C del presente. Los Directorios de las Sociedades someterán el Compromiso Previo y los Balances de la Reorganización Societaria a consideración de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas que tendrán lugar el día 22 de mayo de 2025, o en cualquier otra fecha posterior que determinen los respectivos Directorios de las Sociedades. Asimismo, una vez aprobada la Reorganización Societaria y sus documentos complementarios por los accionistas de las Sociedades, transcurrido el período de oposición de acreedores, y cumplidos los requisitos legales aplicables, las Sociedades procederán a suscribir un acuerdo definitivo de escisión-fusión (el “Acuerdo Definitivo”).

A la fecha del presente Prospecto, la Escisión-Fusión se encuentra pendiente de aprobación por parte de las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada Sociedad, las cuales fueron convocadas por el Directorio de cada Sociedad para celebrarse el 22 de mayo de 2025.

Las acciones del capital social de CEPU y de ECOGAS se encuentran admitidas en el régimen de oferta pública de valores negociables en la República Argentina establecido en la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 (la “LMC”) y se encuentran listadas actualmente en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”). De tal forma y dado que las Sociedades se encuentran registradas como emisoras (en virtud de la Sección I, Capítulo I, Título II de las Normas de la CNV), de acuerdo a lo establecido por las Normas de la CNV, se ha sometido a la consideración de la CNV el presente Prospecto y oportunamente se someterá el Acuerdo Definitivo, todo ello a los fines de obtener la conformidad administrativa por parte de la CNV respecto de la Reorganización Societaria, para que la Inspección General de Justicia (la “IGJ”) proceda a la inscripción de la Escisión-Fusión.

Con motivo de la Reorganización Societaria, y conforme el Compromiso Previo, las Sociedades acordaron que en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria (tal como ese término se define más adelante):

(a) Se escindirá el Patrimonio CEPU Escindido, para ser fusionado con ECOGAS, adquiriendo en consecuencia ECOGAS, a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, la titularidad de las tenencias que CEPU mantenía en DGCE y en ENSUD. En este sentido, se deja constancia que las bases y criterios utilizados para la preparación del Balance de Escisión de CEPU son las que se detallan a continuación: (i) la escisión del Patrimonio CEPU Escindido prevé no reducir el capital social de CEPU en términos nominales, escindiéndose únicamente parte del patrimonio de CEPU a efectos de la correspondiente atribución de las acciones de ECOGAS a los accionistas de CEPU; (ii) dicha reducción

patrimonial de CEPU se realizará contra la partida “Ajuste del Capital” del patrimonio de CEPU; (iii) el resto de las cuentas del patrimonio de CEPU no serán escindidas y/o reducidas;

(b) Las 8.097.326 Nuevas Acciones (conforme dicho término es definido más adelante, en el apartado “Relación de Canje” “Canje”) de ECOGAS deberán ser entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus 1.511.722.263 acciones en circulación, es decir, los accionistas de CEPU recibirán 1 acción Clase “D” de ECOGAS por cada 186,694 acciones que tuvieran de CEPU. En caso que la Asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de sus acciones, las 80.973.264 nuevas acciones de ECOGAS deberán ser entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus 1.511.722.263 acciones en circulación, es decir, los accionistas de CEPU recibirán 1 acción Clase “D” de ECOGAS por cada 18,6694 acciones que tuvieran de CEPU.

Se espera que la entrega a los accionistas de CEPU de las Nuevas Acciones de ECOGAS tendrá lugar conforme al procedimiento que en su oportunidad informe el Directorio a los accionistas de CEPU, dentro de los cinco (5) días hábiles de acontecida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria. Las fracciones o decimales de acciones resultantes del canje a cada accionista serán abonados por ECOGAS a los accionistas de CEPU en efectivo dentro de los sesenta (60) días corridos de ocurrida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme la normativa aplicable; y

(c) Las Nuevas Acciones estarán autorizadas a la oferta pública y cotización y estarán autorizadas para listar en BYMA.

A los efectos legales, contables, impositivos y operativos, la Reorganización Societaria se hará efectiva: (i) a las 0.00 horas del primer día calendario del mes inmediatamente siguiente a aquel en que se hubieran obtenido las conformidades administrativas por parte de la CNV para las Nuevas Acciones, en caso que dichas conformidades administrativas hubieran sido otorgadas por la CNV entre el día número 1 y el 15 (inclusive) de dicho mes; o (ii) a las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes inmediatamente siguiente a aquel en que se hubieran obtenido las conformidades administrativas por parte de la CNV para las Nuevas Acciones, en caso que dichas conformidades administrativas hubieran sido otorgadas por la CNV con posterioridad al día 15 de dicho mes (la “**Fecha Efectiva de Reorganización Societaria**”). Es decir que, si la conformidad administrativa de la CNV para las Nuevas Acciones hubiera sido obtenida el día 15 de julio de 2025, la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria será a las 0.00 horas del día 1 de agosto de 2025, mientras que si la conformidad administrativa de la CNV para las Nuevas Acciones hubiera sido obtenida el día 16 de julio de 2025, la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria será a las 0.00 horas del día 1 de septiembre de 2025.

Por último, se informa que de conformidad con lo establecido por la Sección II, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, las Sociedades informaron a los organismos correspondientes acerca de la Reorganización Societaria, bajo el ID de Hecho Relevante N° #3338288 de ECOGAS y N° #3339777 de CEPU.

La publicación de este Prospecto fue autorizada por la CNV con fecha 12 de mayo de 2025 y ha sido puesto a disposición de los accionistas de las Sociedades con una anticipación de por lo menos diez días a la fecha de las respectivas asambleas mediante su publicación en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv. Este Prospecto será publicado asimismo en el boletín diario publicado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en adelante, la “**BCBA**” y el “**Boletín Diario de la BCBA**”, respectivamente) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°17.501 de la CNV, y en los sistemas de información

de dicho mercado y del MAE, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° del Capítulo X del Título II de las Normas de la CNV.

La Reorganización Societaria que se describe en el presente Prospecto está sujeta, entre otras autorizaciones, a ciertas conformidades administrativas de la CNV, las cuales aún no han sido otorgadas. La CNV no ha emitido juicio sobre la Reorganización Societaria ni ninguno de sus términos, incluyendo la Relación de Canje y el estatuto social de la Sociedad Continuada.

La veracidad, exactitud y suficiencia de toda la información suministrada en el presente Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de las Sociedades y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los asesores legales, evaluadoras y auditores en cuanto a sus respectivos informes, que se acompañan al presente Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la LMC. El órgano de administración de las Sociedades manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la Reorganización Societaria objeto del presente Prospecto y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público, conforme las normas vigentes.

Este Prospecto debe ser considerado de manera conjunta con los anexos que se detallan a continuación:

- Anexo A: Balance Individual ECOGAS y Balance Individual CEPU al 31 de diciembre de 2024;
- Anexo B: Balance de Escisión de CEPU y Balance Consolidado de Escisión-Fusión al 31 de diciembre de 2024;
- Anexo C: Compromiso Previo de escisión-fusión (el cual incluye como Anexo IV el nuevo estatuto social de la Sociedad Continuada);
- Anexo D: Opiniones de Razonabilidad de Banco de Valores S.A. y de INFUPA S.A.; y
- Anexo E: Informe de Cumplimiento de Pistrelli Henry Martin y Asociados S.A. sobre la Relación de Canje.
- Anexo F: Proyecto de reforma del Estatuto Social de ECOGAS.

Los accionistas de las Sociedades y los restantes interesados podrán obtener un ejemplar de este Prospecto en la sede social de CEPU, sita en Tomas Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la sede social de ECOGAS sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el presente Prospecto, con todos sus anexos, se encuentra a disposición de los interesados y en la página web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv. Se advierte que por cuestiones prácticas los Anexos al Prospecto no se publicarán en el Boletín Diario de la BCBA, pero se recuerda que éstos estarán a disposición del público inversor tanto en las sedes sociales de las Sociedades como en la página web de la CNV.

La fecha de este Prospecto es 12 de mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	6
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS SOCIEDADES	14
INFORMACIÓN CONTABLE RESUMIDA DE LAS SOCIEDADES Y DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA	34
RAZONES Y MOTIVOS DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA	51
DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA	54
ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS	65
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	68
ANEXO A (1) BALANCE INDIVIDUAL ECOGAS.....	70
ANEXO A (2) BALANCE INDIVIDUAL CEPU	71
ANEXO B BALANCE DE ESCISIÓN DE CEPU Y BALANCE CONSOLIDADO DE ESCISIÓN-FUSIÓN.....	72
ANEXO C COMPROMISO PREVIO DE ESCISIÓN-FUSIÓN.....	73
ANEXO D OPINIONES DE RAZONABILIDAD DE VALO E INFUPA	74
ANEXO E CERTIFICACIÓN CONTABLE DE EY	75
ANEXO F ESTATUTO DE ECOGAS	76

RESUMEN

El siguiente es un resumen de las principales características de la Reorganización Societaria propuesta por los Directorios de las Sociedades a sus respectivos accionistas y, asimismo, de cierta información contable resumida de las Sociedades. El presente resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en otras secciones de este Prospecto.

La Escisión-Fusión

<i>Tipo de Reorganización:</i>	Escisión-Fusión, de conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 88 y concordantes de la LGS en virtud de la cual, ECOGAS será la sociedad absorbente y CEPU la sociedad cuyo patrimonio será absorbido, en lo que respecta al Patrimonio CEPU Escindido.
<i>Sociedades Intervinientes:</i>	ECOGAS INVERSIONES S.A. y CENTRAL PUERTO S.A.
<i>Nombre de la Sociedad Continuada:</i>	No se modifica, continúa siendo ECOGAS INVERSIONES S.A.
<i>Fecha del Compromiso Previo:</i>	31 de marzo de 2025.
<i>Fecha de los Balances Individuales:</i>	31 de diciembre de 2024.
<i>Fecha del Balance de Escisión de CEPU y del Balance Consolidado de Escisión-Fusión de ECOGAS y CEPU:</i>	31 de diciembre de 2024.
<i>Capital Social de las Sociedades al 31 de diciembre de 2024:</i>	CEPU: \$ 1.514.022.256, representado por 1.514.022.256 acciones escriturales de valor nominal \$1 y un voto por acción. ECOGAS: \$ 229.230.580, representado por 22.923.058 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$10 cada una. Las acciones Clase

A y D cuentan con un voto por acción, mientras que las acciones Clase B y C poseen cinco votos por acción. En caso que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, el capital de ECOGAS será representado por 229.230.580 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 cada una, teniendo las acciones Clase A y D derecho a un voto por acción, y las acciones Clase B y C derecho a cinco votos por acción.

Autorizaciones Societarias:

La Reorganización Societaria fue aprobada en las reuniones de los Directorios de las Sociedades de fecha 31 de marzo de 2025 para ambas Sociedades (respecto a la aprobación de los balances especiales y consolidado de escisión-fusión, y todos los otros términos, aspectos y documentación relativos a la Reorganización Societaria, incluyendo el presente Prospecto). Asimismo, requerirá aprobación de las Asambleas de accionistas de las Sociedades que serán celebradas, en primera convocatoria, el 22 de mayo de 2025.

Relación de Canje:

El capital social de la Sociedad Continuada estará expresado en tres clases de acciones, con diferentes derechos de voto, conforme el siguiente detalle: 2.526.954 acciones Clase B de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción; 2.077.840 acciones Clase C de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción; y 20.416.932 acciones Clase D de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción. En caso de que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, el detalle será el siguiente: 25.269.540 acciones Clase B de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 5 votos por acción; 20.778.400 acciones Clase C de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 5 votos por acción; y 204.169.324 acciones Clase D de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El valor nominal del capital ascenderá a la suma de

\$250.217.260, o a la suma de \$250.217.264 en caso que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, el cual será operativo con carácter previo a la Reorganización Societaria. En la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, las 8.097.326 Nuevas Acciones de ECOGAS deberán ser entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus 1.511.722.263 acciones en circulación, es decir, los accionistas de CEPU recibirán 1 acción Clase “D” de ECOGAS por cada 186,694 acciones que tuvieran de CEPU. En caso que la Asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de sus acciones, en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, las 80.973.264 Nuevas Acciones de ECOGAS deberán ser entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus 1.511.722.263 acciones en circulación, es decir, los accionistas de CEPU recibirán 1 acción Clase “D” de ECOGAS por cada 18,6694 acciones que tuvieran de CEPU. Se espera que la entrega a los accionistas de CEPU de las Nuevas Acciones de ECOGAS tendrá lugar conforme al procedimiento que en su oportunidad informe el Directorio a los accionistas de CEPU, dentro de los cinco (5) días hábiles de acontecida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria. Las fracciones o decimales de acciones resultantes del canje a cada accionista serán abonados por ECOGAS a los accionistas de CEPU en efectivo dentro de los sesenta (60) días corridos de ocurrida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme la normativa aplicable. JPMorgan y ECOGAS se encuentran negociando la creación de un programa de American Depositary Receipt de ECOGAS con Nuevas Acciones de ECOGAS como subyacente (“**ADRs ECOGAS**”) (véase “*Descripción de los Términos de la Reorganización Societaria— Efectos Generales de la Escisión-Fusión*”).

Opiniones de Razonabilidad de Banco de Valores S.A. e INFUPA S.A.

Como sustento para la determinación de la Relación de Canje propuesta, los Directorios de

las Sociedades contrataron, por ECOGAS a Banco de Valores S.A. (“VALO”) y por CEPU a INFUPA S.A. (“INFUPA”), para que, actuando como asesores financieros exclusivos de cada parte en relación a la Reorganización Societaria, emitieran sus opiniones de razonabilidad (las “Opiniones de Razonabilidad”) independientes, desde un punto de vista económico y financiero, sobre el rango de valor estimado de DGCE, ENSUD y ECOGAS y sobre la Relación de Canje emergente de dichos rangos de valor estimados, en el contexto de la Reorganización Societaria. En este sentido, VALO emitió su opinión de razonabilidad (la “Opinión de Razonabilidad VALO”) para consideración del Directorio de ECOGAS e INFUPA emitió su opinión de razonabilidad (la “Opinión de Razonabilidad INFUPA”) y junto con la Opinión de Razonabilidad VALO, las “Opiniones de Razonabilidad”) para consideración del Directorio de CEPU, y las Opiniones de Razonabilidad han sido utilizadas por las Sociedades para la determinación de la Relación de Canje (véase “*Descripción de los Términos de la Reorganización Societaria—Relación de Canje—Mecanismo de Determinación de la Relación de Canje. Valuaciones*” y “*Descripción de los Términos de la Reorganización Societaria—Relación de Canje—Opiniones de Razonabilidad*”).

Informe de Cumplimiento sobre la Relación de Canje

Los Directorios de la Sociedades encomendaron a Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (“EY”) en su carácter de auditor externo en relación con el Balance Consolidado de Escisión-Fusión de ECOGAS y CEPU, que emita su informe sobre los términos y condiciones de la Relación de Canje propuesta. El Informe de Cumplimiento de EY sobre la Relación de Canje (el “Informe de Cumplimiento”) se encuentra adjunta al presente Prospecto como Anexo E (que incluye a todos los efectos también su Anexo I) (véase “*Descripción de los Términos de la Reorganización Societaria—*

Relación de Canje—Informe de Cumplimiento sobre la Relación de Canje”).

Dictamen del Comité de Auditoría de las Sociedades

Los Comités de Auditoría de CEPU y ECOGAS, en sus reuniones celebradas el 31 de marzo de 2025, tomando en cuenta, entre otras consideraciones, las Opiniones de Razonabilidad y el Informe de Cumplimiento emitido por EY, han manifestado que no tienen objeción alguna en relación con los términos y condiciones de la Reorganización Societaria.

Derecho de Receso:

Debido a que se trata de un proceso de Escisión-Fusión entre dos sociedades que realizan oferta pública de sus acciones, en los términos de la LGS y demás normas aplicables, no corresponde el ejercicio del derecho de receso, conforme surge del artículo 245 de la LGS.

Emisión de Acciones:

La información relativa a la emisión de Nuevas Acciones a los titulares de acciones de CEPU se publicará en el Boletín Diario de la BCBA una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes de los organismos competentes. Las Nuevas Acciones serán escriturales y Caja de Valores S.A. continuará llevando su registro, conforme lo previsto en el Compromiso Previo.

Fecha estipulada para las Asambleas Generales Extraordinarias de las Sociedades para aprobar la Escisión-Fusión:

Las Asambleas de Accionistas de las Sociedades han sido convocadas para el día 22 de mayo de 2025.

Fecha Efectiva de Escisión-Fusión:

A los efectos legales, contables, impositivos y operativos, la Reorganización Societaria se hará efectiva: (i) a las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas por parte de la CNV para las Nuevas Acciones, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) a las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas por parte de la CNV para las Nuevas Acciones, en

caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente. Los Directorios de las Sociedades podrán de común acuerdo adelantar o postergar la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme lo estipulado en el Compromiso Previo.

Régimen de Oferta Pública de Valores y listado y/o negociación de Acciones:

ECOGAS se encuentra autorizada como sociedad emisora por la CNV bajo el régimen de oferta pública de acciones, las cuales se encuentran listadas actualmente en BYMA. El ingreso al régimen de oferta pública de las acciones de ECOGAS fue autorizado por Resolución N° RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 11 de diciembre de 2024, cuyos condicionamientos fueron levantados por Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV.

Por su parte, CEPU se encuentra autorizada como sociedad emisora por la CNV bajo los regímenes de oferta pública de acciones, las cuales se encuentran listadas actualmente en BYMA, y de oferta pública de obligaciones negociables. El ingreso al régimen de oferta pública de las acciones de CEPU fue autorizado por Resolución N° 10.211 de la CNV, de fecha 9 de septiembre de 1993. La creación del programa de obligaciones negociables y la oferta pública de las Obligaciones Negociables fue autorizada por Resolución N°20.847 de la CNV, de fecha 29 de octubre de 2020.

En consecuencia, estando las Sociedades sometidas a la fiscalización de la CNV, les es aplicable lo dispuesto por el Capítulo X del Título II de las Normas de la CNV. Una vez inscripta la Escisión-Fusión, la Sociedad Continuada seguirá dentro del régimen de oferta pública, manteniendo las autorizaciones para la oferta pública y el listado de sus acciones tal como las posee actualmente, solicitando la autorización de oferta pública y listado de las Nuevas Acciones en o antes de la Fecha Efectiva de Escisión-Fusión.

Estatuto Social de la Sociedad Continuada

El Estatuto de ECOGAS se modifica con motivo de la Reorganización Societaria. Se adjunta el

proyecto de Estatuto Social, sujeto a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ECOGAS, pudiendo por tal motivo sufrir modificaciones (Ver Anexo F).

Aspectos Impositivos

La Reorganización Societaria se realizará dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 80 y siguientes de la LIG, artículo 172 del DRLIG y demás normas aplicables, por lo que, de cumplirse los requisitos allí previstos, la Escisión-Fusión se encuentra excluida del pago del impuesto a las ganancias y otros impuestos nacionales.

Derecho Oposición Acreedores:

Los acreedores de CEPU y de ECOGAS podrán ejercer el derecho de oposición contemplado en el art. 88 de la LGS. Dicho derecho de oposición deberá ser ejercido dentro de los quince (15) días desde la última publicación del aviso legal de la Reorganización Societaria. Todos los acreedores de fecha anterior a tal publicación pueden oponerse a la Escisión-Fusión. Las oposiciones no impiden la prosecución de la Escisión-Fusión, pero el Acuerdo Definitivo no podrá otorgarse sino hasta veinte (20) días después del vencimiento del plazo antes indicado, a fin de que los oponentes que no fueren desinteresados o debidamente garantizados puedan obtener embargo judicial. Los plazos antes indicados son perentorios y, con posterioridad al vencimiento de los mismos, ningún acreedor de las Sociedades -incluyendo acreedores actuales por obligaciones vencidas o a vencer, pero de causa anterior a las publicaciones legales- podrá ejercer el derecho de oponerse a la Escisión-Fusión y/o agredir un patrimonio distinto al que figura en los Balances Individuales (véase *“Descripción de los Términos de la Reorganización Societaria—Otras Consideraciones Importantes que podrían afectar la Reorganización Societaria”*).

Conformidades Administrativas:

La Reorganización Societaria se encuentra sujeta a la conformidad administrativa de la CNV.

Asimismo, están sujetas a la conformidad administrativa de la CNV, la autorización a la oferta pública de las Nuevas Acciones. (véase *“Descripción de los Términos de la Reorganización Societaria—Conformidades Administrativas”*).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS SOCIEDADES

CENTRAL PUERTO S.A.

Datos Corporativos

CEPU (C.U.I.T. N° 33-65030549-9) es una sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina, con domicilio en Tomas Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscrita ante la Inspección General de Justicia el 13 de marzo de 1992, bajo el número 1.855, L° 110, T° A de Sociedades Anónimas.

Breve Historia

CEPU y las sociedades que componen el grupo económico (en adelante, “el Grupo CEPU”) configuran un grupo integrado de empresas relacionadas principalmente con el sector energético, que realiza actividades de generación de energía eléctrica.

CEPU fue creada por el Decreto N° 122/92 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 24.065, que declaró sujeta a privatización total la actividad de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.

El 1° de abril de 1992 se realizó la toma de posesión de CEPU por parte del Consorcio Adjudicatario, iniciando así sus operaciones la nueva sociedad.

Para llevar a cabo su actividad de generación de energía eléctrica el Grupo posee los siguientes activos:

Las centrales térmicas Puerto Nuevo y Nuevo Puerto, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una potencia instalada térmica total de 1.747 MW con una planta de ciclo combinado y de turbogrupos a vapor.

Centrales térmicas ubicadas en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con una potencia conjunta instalada de 576 MW y de 125 tn/h de producción de vapor.

La concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila, ubicado sobre el Río Limay, en la Provincia del Neuquén que dispone de cuatro unidades generadoras de 360 MW de potencia cada una.

La central térmica Brigadier López ubicada en la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 280,5 MW (operación a ciclo abierto).

La central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo, ubicada en el Municipio de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 391 MW y una capacidad de producción de vapor de 340 tn/h.

La central térmica Costanera ubicada en la ciudad de Buenos Aires conformada por cuatro unidades turbo- vapor con una capacidad instalada de 661 MW y dos centrales eléctricas a ciclo combinado cuya potencia es de 1.128 MW.

Centrales de generación a partir de la utilización de fuentes de energía renovables con una capacidad de 473,8 MW de potencia habilitada comercialmente de fuentes de energía renovables, que se distribuye de la siguiente manera: (i) parque eólico La Castellana 100,8 MW; (ii) parque eólico La Castellana II 15,2 MW; (iii) parque eólico La Genoveva 88,2 MW; (iv) parque eólico La Genoveva II 41,8

MW; (v) parque eólico Achiras 48 MW; (vi) parque eólico Los Olivos 22,8 MW, (vii) parque eólico Manque 57 MW y (viii) parque solar Guañizuil II A 100 MW.

Participaciones accionarias en las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A., que operan centrales de generación térmica, con una potencia instalada de 865 MW y 873 MW, respectivamente, y en la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A., cuyo objeto fue el gerenciamiento de la construcción y actualmente de la operación de una central eléctrica a ciclo combinado, cuya potencia es de 816 MW.

Por otra parte, el Grupo CEPU está vinculado al sector de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro de la República Argentina, a través de la inversión en las sociedades asociadas pertenecientes al Grupo ECOGAS. Asimismo, con fecha 19 de julio de 2018, el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) inscribió a la Sociedad en el Registro de Comercializadores y Contratos de Comercialización del ENARGAS. Más adelante, con fecha 22 de marzo de 2024 la sociedad controlada Puerto Energía S.A.U. también fue inscripta como comercializadora de gas natural en dicho registro, en tanto que con fecha 20 de septiembre del 2024 se autorizó su ingreso como Participante Comercializador del Mercado Eléctrico Mayorista.

Asimismo, a través de Proener S.A.U., sociedad íntegramente controlada por CEPU, el Grupo CEPU participa en el sector forestal al ser Proener S.A.U. la sociedad controlante de las sociedades: a) Forestal Argentina S.A. y Loma Alta Forestal S.A., dueñas de activos forestales consistentes en aproximadamente 72.000 hectáreas en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, de las cuales aproximadamente 46.000 hectáreas están plantadas con eucalipto y pino, y b) Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A., dueñas de activos forestales consistentes en aproximadamente 88.000 hectáreas en la provincia de Corrientes, de las cuales aproximadamente 28.900 hectáreas se encuentran plantadas con pino sobre un total de hectáreas plantables de aproximadamente 36.900 hectáreas.

Por último, el Grupo CEPU ha comenzado a participar en el sector minero a través de una participación en el proyecto minero de plata y oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino y una participación en el proyecto minero de litio Tres Cruces ubicado en la provincia de Catamarca.

Subsidiarias

Central Vuelta de Obligado S.A. (“CVOSA”)

CVOSA es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. CVOSA se dedica a gestionar la compra de equipos, y a construir, operar y mantener la central CVOSA que fue construida e inició sus operaciones el 20 de marzo de 2018, en el marco de un programa sustancialmente similar al FONINVEMEM.

CEPU posee el 55,89% de los derechos a voto en CVOSA, lo cual le otorga la facultad de aprobar resoluciones unilateralmente para las que se requiere una mayoría en la asamblea de accionistas en las que se las trate. No obstante ello, en el marco de un convenio entre accionistas celebrado entre Hidroeléctrica El Chocón S.A., Central Dock Sud S.A. (los “Demás Accionistas de CVOSA”) y Central Puerto, existen ciertas decisiones que CEPU solo podrá aprobar con el voto afirmativo de los Demás Accionistas de CVOSA.

El Directorio de CVOSA está formado por cuatro miembros, dos de ellos designados por CEPU. Asimismo, CEPU tiene derecho a designar al presidente del Directorio de CVOSA, cuyo voto cuenta doble en caso de empate. CEPU también tiene derecho a designar a un miembro de la Comisión Fiscalizadora de CVOSA.

Conforme a los términos del acuerdo del FONINVEMEM relacionado con la central Vuelta de Obligado, cumplidos los diez años del inicio de las operaciones de la central Vuelta de Obligado, hecho que se produjo el 20 de marzo de 2018, todos los organismos gubernamentales que financiaron su construcción adquieren el derecho a ser incorporados como accionistas de CVOSA, lo cual, a su vez, podría diluir la participación de CEPU en el capital de CVOSA. Si la participación de CEPU finalmente se diluyera, CEPU podría dejar de ser la entidad controlante de CVOSA.

Proener S.A.U.

Proener S.A.U. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. CEPU posee una participación del 100% en el capital de Proener S.A.U. El objeto social de Proener S.A.U. es la realización de actividades de inversión, incluyendo el sector energético y forestal.

CP Renovables S.A.

En 2016, CEPU constituyó a CP Renovables S.A. para desarrollar, construir y explotar proyectos de generación de energía renovable. A la fecha del presente Prospecto, CEPU posee una participación en CP Renovables S.A. del 100%. CP Renovables S.A. invierte en activos de energías renovables.

Con fecha 31 de marzo de 2025, los Directorios de CEPU y CP Renovables S.A. aprobaron *-ad referendum* de las respectivas Asambleas de Accionistas de las sociedades- la realización de una reorganización societaria entre CEPU y CP Renovables S.A. (“CPR”), consistente en una fusión por absorción, en virtud de la cual CP Renovables S.A. transferirá -en su calidad de sociedad absorbida-, y CEPU adquirirá -en su calidad de sociedad absorbente y continuadora- la titularidad de la totalidad del patrimonio de CP Renovables S.A. (la “Fusión”) a la fecha efectiva de fusión. Ello en los términos y condiciones que se describen en el compromiso previo de fusión y el prospecto de fusión aprobados por los respectivos Directorios de las sociedades.

Dicha fusión tramita ante la CNV bajo el expediente N° 101/2025 – “CENTRAL PUERTO S.A. S/ FUSIÓN POR ABSORCIÓN CON CP RENOVABLES S.A.”

CP Achiras S.A.U.

CP Achiras S.A.U. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. CP Renovables S.A. posee una participación del 100% en el capital social de CP Achiras S.A.U., empresa que se dedica a la generación y comercialización de electricidad proveniente de fuentes renovables.

CP La Castellana S.A.U.

CP La Castellana S.A.U. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. CP Renovables S.A. ostenta una participación del 100% en el capital social de CP La Castellana S.A.U., empresa que se dedica a la generación y comercialización de electricidad proveniente de fuentes renovables.

Vientos La Genoveva S.A.U.

Vientos La Genoveva S.A.U. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. Con fecha 7 de marzo de 2018, la subsidiaria CP Renovables S.A. adquirió la participación total en el capital de Vientos La Genoveva S.A. y, en esa misma fecha, la transformó en una S.A.U. (sociedad anónima unipersonal). El 6 de agosto de 2018, CEPU adquirió a su subsidiaria CP Renovables S.A. la participación total en el capital de Vientos La Genoveva S.A.U. Vientos La Genoveva S.A.U. es una sociedad que se dedica a la generación y comercialización de electricidad proveniente de fuentes renovable.

Vientos La Genoveva II S.A.U.

Vientos La Genoveva II S.A.U. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. Con fecha 28 de marzo de 2018, la subsidiaria CP Renovables S.A. adquirió la totalidad de las participaciones en el capital de Vientos La Genoveva II S.A. y, en esa misma fecha, la transformó en una S.A.U. El 6 de agosto de 2018, CEPU adquirió a su subsidiaria CP Renovables S.A. la participación total en el capital de Vientos La Genoveva II S.A.U. Vientos La Genoveva II S.A.U. es una sociedad que se dedica a la generación y comercialización de electricidad proveniente de fuentes renovable.

El 18 de septiembre de 2024 se llevaron a cabo las reuniones de Directorio y de Asamblea por las cuales se aprobó la fusión de las sociedades Vientos La Genoveva II S.A.U., como sociedad absorbente, y CP Manque S.A.U., CP Los Olivos S.A.U. y CPR Energy Solutions S.A.U., como sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidarse, conforme lo prevé el Artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades número 19.550 y sus modificatorias, con fecha efectiva de fusión el 1 de enero de 2025. La fusión descrita quedó inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 28 de enero de 2025. Las sociedades absorbidas CP Manque S.A.U., CP Los Olivos S.A.U. y CPR Energy Solutions S.A.U. eran sociedades privadas cuyas acciones no se encontraban en el régimen de oferta pública de acciones y que se dedicaban a la generación y comercialización de electricidad proveniente de fuentes renovables.

Central Costanera S.A.

Central Costanera S.A. es una sociedad cuyas acciones cotizan en BYMA. Proener S.A.U. posee una participación del 72,26% en el capital de Central Costanera S.A., compañía que lleva a cabo actividades en el sector de producción y comercialización de electricidad.

CP Cordillera Solar S.A.

CP Cordillera Solar S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. CP Renovables S.A. posee una participación del 100% en el capital social de CP Cordillera Solar S.A. sociedad que es propietaria de la central fotovoltaica Guañizuil II A situada en la Provincia de San Juan.

CP Servicios Renovables S.A.

CP Servicios Renovables S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. CP Renovables S.A. posee una participación del 100% en el capital social de CP Servicios Renovables S.A.

Puerto Energía S.A.U.

Puerto Energía S.A.U. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones y que se dedica principalmente a la comercialización de energía eléctrica e hidrocarburos.

Forestal Argentina S.A.

Forestal Argentina S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. La subsidiaria Proener S.A.U. posee una participación del 98,20%, en tanto CEPU ostenta una participación del 1,80% en el capital social de Forestal Argentina S.A, una sociedad que posee activos forestales en las provincias de Corrientes y Entre Ríos y cuyo objeto es la producción y comercialización de activos forestales.

Loma Alta Forestal S.A.

Loma Alta Forestal S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. La subsidiaria Proener S.A.U. posee una participación del 98%, en tanto CEPU ostenta una participación del 2% en el capital social de Loma Alta Forestal S.A, una sociedad que posee activos forestales en la provincia de Corrientes y cuyo objeto es la producción y comercialización de activos forestales.

Empresas Verdes Argentina S.A

Empresas Verdes Argentina S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. La subsidiaria Proener S.A.U. posee una participación del 98,07% mientras que la subsidiaria Forestal Argentina S.A. posee una participación del 1,93% en el capital social de Empresas Verdes Argentina S.A, una sociedad que posee activos forestales en la provincia de Corrientes y cuyo objeto es la producción y comercialización de activos forestales.

Las Misiones S.A.

Las Misiones S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. La subsidiaria Proener S.A.U. posee una participación de 88,86% mientras que Empresas Verdes Argentina S.A tiene una participación de 11,14% en el capital social de Las Misiones S.A, una compañía que posee activos forestales en la provincia de Corrientes y cuyo objeto es la producción y comercialización de activos forestales.

Estancia Celina S.A.

Estancia Celina S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. Las subsidiarias Las Misiones S.A., Proener S.A.U. y Empresas Verdes Argentina S.A poseen participaciones de 71,86%, 24,88% y 3,26%, respectivamente, en el capital social de Estancia Celina S.A, una compañía que posee activos forestales en la provincia de Corrientes y cuyo objeto es la producción y comercialización de activos forestales.

Filiales

Termoeléctrica José de San Martín S.A. (TJSM) y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (TMB)

TJSM y TMB son empresas privadas cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. Ambas se dedican a gestionar la compra de equipos, y a construir, operar y mantener las centrales eléctricas San Martín y Belgrano, respectivamente, construidas en el marco del programa FONINVEMEM.

Debido a la incorporación del Estado Nacional como accionista de estas sociedades, con fecha 11 de marzo de 2021 el patrimonio de los restantes accionistas de TJSM y TMB se vio diluido. En el caso de la participación de CEPU, se pasó del 30,875% al 9,627% en TJSM y del 30,946% al 10,8312% en TMB. Oportunamente, CEPU junto con otras empresas generadoras accionistas de TJSM y TMB, habían interpuesto un recurso administrativo contra las disposiciones del Estado Nacional que permitieron su incorporación como accionista de dichas sociedades, en virtud del cual la posición de los accionistas de TJSM y TMB es que la participación del Estado Nacional en cada una de las empresas debe ser menor, pero su incorporación como accionista en dichas empresas es indiscutible.

Desde el 17 de febrero de 2023, y debido a la adquisición de Central Costanera S.A, el Grupo CEPU posee una participación del 10,90% en TJSM y del 12,26% en TMB.

Grupo Ecogas – Ecogas Inversiones S.A.

A la fecha de este Prospecto, CEPU posee una participación accionaria del 26,17% en Ecogas Inversiones S.A. y participaciones accionarias directas de 17,20% en DGCE y de 2,45% en Energía Sudamericana S.A. Por lo tanto, CEPU posee a dicha fecha, directa e indirectamente, una participación del 38,56% en el capital de DGCE y del 27,85% en el capital de Energía Sudamericana S.A. e, indirectamente, una participación accionaria del 24,36% en el capital de DGCU.

Geser S.A.

Geser S.A. es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones, que se dedica a la prestación de servicios administrativos.

Con fecha 24 de marzo de 2022, CEPU adquirió una participación equivalente al 8,599% del capital social de Geser S.A.

Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (TGM)

TGM es una sociedad privada cuyas acciones no se encuentran en el régimen de oferta pública de acciones. CEPU posee una participación del 20,00% en el capital social de TGM, compañía propietaria de un gasoducto que se extiende desde Aldea Brasilera (en la provincia de Entre Ríos) hasta Paso de los Libres (en la Provincia de Corrientes).

3C Lithium Pte. Ltd

3C Lithium Pte. Ltd. es una sociedad privada constituida bajo las leyes de Singapur, la cual es titular del 100% del capital social de Minera Cordillera S.A., una sociedad privada argentina que detenta los derechos mineros del proyecto “Tres Cruces”, ubicado en la provincia de Catamarca, Argentina. Con fecha 26 de diciembre de 2024 CEPU suscribió 55.000.000 de acciones equivalentes al 27,5% del capital social de 3C Lithium Pte. Ltd. El proyecto “Tres Cruces” constituye un depósito de litio recientemente descubierto, teniendo como objetivo el desarrollo de las actividades de exploración, perforación y explotación del mineral.

AbraSilver Resource Corp.

AbraSilver Resource Corp. es una sociedad pública que cotiza en la bolsa de Canadá, la cual es titular del proyecto de plata-oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino. Con fecha 22 de abril de 2024 la subsidiaria Proener S.A.U. firmó un contrato de suscripción de acciones que le otorgó una participación del 4% del capital accionario de la sociedad AbraSilver Resource Corp. Con fecha 31 de enero de 2025, dicha participación accionaria fue incrementada al 9,9%.

Directores y Principales Ejecutivos

A la fecha del presente Prospecto, el Directorio de CEPU, conforme composición resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025, y por el Directorio en su reunión de fecha 9 de mayo de 2025, está constituido por nueve (9) miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes conforme se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	DNI	CUIT	Designación	Finalización
Osvaldo Arturo Reca	Presidente	10.176.569	20-10176569-6	30/04/2024	31/12/2026
Miguel Dodero	Vicepresidente	11.450.697	20-11450697-5	28/04/2023	31/12/2025

José Luis Morea	Director Titular	11.773.941	20-11773941-5	28/04/2023	31/12/2025
Tomás José White	Director Titular	12.946.343	20-12946343-1	28/04/2023	31/12/2025
Marcelo Atilio Suvá	Director Titular	5.081.825	20-05081825-0	30/04/2025	31/12/2027
Jorge Eduardo Villegas	Director Titular	7.621.383	20-07621383-7	30/04/2025	31/12/2027
Martina Blanco	Director Titular	33.362.642	27-33362642-5	30/04/2024	31/12/2027
Diego Petracchi	Director Titular	22.847.770	20-22847770-3	30/04/2024	31/12/2026
Martín Lhez	Director Titular	20.225.760	20-20225760-8	30/04/2024	31/12/2026
José Manuel Ortiz	Director Suplente	14.014.235	20-14014235-3	28/04/2023	31/12/2025
Adrián Gustavo Salvatore	Director Suplente	18.403.083	20-18403083-8	28/04/2023	31/12/2025
Martín Orozco	Director Suplente	17.796.306	20-17796306-3	28/04/2023	31/12/2025
Mario Elizalde	Director Suplente	11.045.373	20-11045373-7	30/04/2025	31/12/2027
José Manuel Pazos	Director Suplente	22.364.131	20-22364131-9	30/04/2025	31/12/2027
Alejo Villegas	Director Suplente	28.030.011	20-28030011-0	30/04/2025	31/12/2027
Ramón Nazareno Ulloa	Director Suplente	14.014.616	20-14014616-2	30/04/2024	31/12/2026
Fernando Bonnet	Director Suplente	25.912.893	20-25912893-6	30/04/2024	31/12/2026

El cuadro siguiente muestra los funcionarios ejecutivos de CEPU y sus áreas de responsabilidad a la fecha del presente Prospecto.

Nombre	Cargo	DNI	CUIT
Fernando Bonnet	Gerente General	25.912.893	20-25912893-6

Enrique Terraneo	Director de Finanzas	23.725.715	20-23725715-5
Justo Saenz	Director de Administración	11.959.191	20-11959191-1
Gabriel Ures	Director Comercial	27.000.417	20-27000417-3
José Manuel Pazos	Director de Legales	22.364.131	20-22364131-9
Adrián Salvatore	Director de Relaciones Institucionales	18.403.083	20-18403083-8
Leonardo Katz	Director de Planificación Estratégica	21.313.967	20-21313967-4

Comisión Fiscalizadora

A la fecha del presente Prospecto la Comisión Fiscalizadora de CEPU, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025, por un ejercicio, está constituida por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes conforme se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	DNI	CUIT
Carlos César Adolfo Halladjian	Síndico Titular	25.636.999	20-25636999-1
Eduardo Antonio Erosa	Síndico Titular	12.840.773	20-12840773-2
Juan Antonio Nicholson	Síndico Titular	7.602.869	23-07602869-9
Carlos Adolfo Zlotnitzki	Síndico Suplente	28.425.172	20-28425172-6
Cristina Margarita De Giorgio	Síndico Suplente	14.321.891	27-14321891-6
Lucas Nicholson	Síndico Suplente	32.151.298	20-32151298-5

Comité de Auditoría

A la fecha del presente Prospecto el Comité de Auditoría de CEPU está constituido por 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes conforme se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	DNI	CUIT
José Luis Morea	Miembro Titular	11.773.941	20-11773941-5
Tomás White	Miembro Titular	12.946.343	20-12946343-1

Jorge Villegas	Miembro Titular	7.621.383	20-07621383-7
José Manuel Ortiz	Miembro Suplente	14.014.235	20-14014235-3
Mario Elizalde	Miembro Suplente	11.045.373	20-11045373-7

A la fecha del presente Prospecto, el cargo de auditor externo titular es desempeñado por el Cdor. Pablo Decundo (mandato 31/12/2024 - 31/12/2025), y el de auditor externo suplente es desempeñado por el Cdor. Diego Hernán Christensen, ambos profesionales pertenecientes a la firma EY.

Capital Social. Accionistas. Beneficiarios finales.

El capital social de CEPU, es de \$1.514.022.256. El mismo se encuentra representado por 1.514.022.256 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$1 cada una que otorga derecho a un voto por acción. Las acciones del capital social de CEPU se encuentran admitidas al régimen de oferta pública en la Argentina y se encuentran listadas actualmente en BYMA. El registro de accionistas es llevado por Caja de Valores S.A. Tal y como surge del Estatuto Social de CEPU, mientras ésta se encuentre autorizada a realizar oferta pública de sus acciones el capital social será el resultante de sus balances. A la fecha del presente prospecto, la única persona humana que califica como beneficiario final de CEPU en los términos de la normativa vigente es Guillermo Pablo Reca. Dicha información no se modificará con motivo de la Reorganización Societaria.

Trámites pendientes de inscripción en la IGJ

Se informa que en virtud de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2025 y reunión del directorio de fecha 9 de mayo de 2025, CEPU realizará las presentaciones pertinentes a los fines de inscribir las autoridades designadas en dicha Asamblea.

Asimismo, se deja constancia que el Directorio de CEPU ha propuesto una reforma al artículo cuarto del estatuto social, referido al objeto social, cuyo texto ha sido sometido a consideración de la CNV y se encuentra tramitando ante dicho organismo bajo el Expte. N° 124/2025, “Central Puerto S.A. s/ Insc. Reforma de Estatuto Art. 4 (Asamblea 22/05/2025)”. No obstante, dicha reforma de estatuto aún no ha sido sometida a consideración de los accionistas de CEPU, sino que será tratada en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2025.

ECOGAS INVERSIONES S.A.

Datos Corporativos

ECOGAS (C.U.I.T. N° 30-65827552-2) es una sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 25, (C1001AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el registro N°12.291, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 16 de diciembre de 1992.

Breve Historia

ECOGAS fue constituida el 4 de diciembre de 1992, en el marco del proceso de privatización de Gas del Estado S.E. (“GdE”).

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el contrato de transferencia de las acciones representativas del 90% del capital social de DGCEE, celebrado entre el Estado Nacional, GdE y ECOGAS (entonces denominada Inversora de Gas del Centro S.A.). En esa misma fecha, entró en vigencia el contrato de transferencia de las acciones representativas del 60% del capital social de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“DGCU”), celebrado entre el Estado Nacional, GdE e Inversora de Gas Cuyana S.A. (“INCU”).

ECOGAS fue constituida con el objeto social exclusivo de realizar actividades de inversión, pudiendo adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras o las que en el futuro la reemplacen.

El Ente Nacional de Regulación del Gas (“ENARGAS”), a través de la Resolución de Firma Conjunta RESFC-2019-458-APN-DIRECTORIO#ENARGAS hizo lugar a la fusión de ECOGAS (como absorbente y continuadora), INCU, Magna Inversiones S.A. (“MAGNA”) y RPBC Gas S.A. (“RPBC” y, conjuntamente con INCU y MAGNA, las “Sociedades Absorbidas”), que se disolvieron sin liquidarse, que resultó inscripta por la IGJ con fecha 12 de septiembre de 2019 bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones.

Con anterioridad a dicha fusión, ECOGAS era controlante de DGCEE, con el 51% de participación accionaria, y de ENSUD, con el 96,5% de participación accionaria.

Con la fusión antes mencionada, ECOGAS continuó como controlante de DGCE y de ENSUD, pasando a ser titular de un 55,29% y un 97,05% de participación accionaria en dichas sociedades, respectivamente. Además, se constituyó como la sociedad controlante de DGCU, con un 51% de participación accionaria.

El 13 de junio de 2022 ECOGAS participó de la constitución de GASDIFEX S.A. (“GASDIFEX”), una sociedad inscripta por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Mendoza. A la fecha del presente, ECOGAS posee un 70% de participación accionaria en dicha sociedad.

La Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2024 aprobó, entre otros, el ingreso de ECOGAS al régimen de oferta pública de acciones y la respectiva autorización de listado de sus acciones en los mercados que el Directorio determine oportunamente, incluyendo BYMA, todo ello condicionado a la colocación de nuevas acciones de la Sociedad a través de una Oferta de Canje voluntario de acciones dirigida a los accionistas de DGCU y DGCE (la “Oferta de Canje”).

Tras ser aprobada la Relación de Canje por Directorio de fecha 7 de noviembre de 2024, la Sociedad (el “Oferente”) promovió la Oferta Pública de Canje Voluntario de acciones consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase “B” y Clase “C”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGCU”); y (b) acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCE que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGCE”, y junto con las Acciones Elegibles DGCU, las “Acciones Elegibles”); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (la “Oferta de Canje”).

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Con respecto a las autorizaciones correspondientes, el 11 de diciembre de 2024 la CNV emitió la Resolución RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV a través de la cual se otorgó una autorización condicionada a ECOGAS para el ingreso al Régimen de Oferta Pública de la totalidad de su capital social, habiendo levantado los condicionamientos en fecha 19 de diciembre de 2024 por medio de Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV. Por su lado, el 23 de diciembre de 2024, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó el listado de las acciones representativas del capital de la Sociedad, sujeto al resultado de la oferta de canje voluntario de las Acciones Elegibles, adecuando dicha autorización en fecha 15 de enero de 2025, tras el Aviso de Resultados de la Oferta de Canje difundido por la Sociedad.

De conformidad con los resultados de la Oferta de Canje, el Directorio de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2025 canceló 5.434.406 acciones ordinarias, escriturales, clase “D”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una, quedando establecido el capital social en \$229.230.580.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase “A”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase “B”, con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase “C”, con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 10.784.684 acciones ordinarias, escriturales, clase “D”, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

El Directorio de ECOGAS de fecha 24 de enero de 2025 trató ciertos pedidos de conversión de acciones Clase B y Clase C en acciones Clase D en los términos del artículo quinto del Estatuto Social. Dichas conversiones fueron registradas en fecha 27 de enero de 2025, quedando representado el capital de la Sociedad de \$229.230.580.- a la fecha del presente documento como se indica a continuación:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL
Central Puerto S.A.	5.998.658	A	26,17%	59.986.580
Accionistas tenedores de acciones Clase B	2.526.954	B	11,02%	25.269.540

Accionistas tenedores de acciones Clase C	2.077.840	C	9,06%	20.778.400
Accionistas tenedores de acciones Clase D ⁽²⁾	12.319.606	D	53,75%	123.196.060
Totales	22.923.058	-	100,00%	229.230.580

(1) Ordinarias y escriturales, de VN \$10.- cada una y con derecho a: 1 (un) voto por acción las acciones Clase A y D, y 5 (cinco) votos por acción las acciones Clase B y C.

(2) Las acciones Clase D cotizan en BYMA, bajo el símbolo ECOG.

Con el cierre de la “Oferta de Canje” referida, la Sociedad consolida y aumenta su participación accionaria en DGCE (81,64%) y en DGCU al (93,10%). Asimismo, la Sociedad continúa controlando a ENSUD (97,05% de participación accionaria) y a GASDIFEX (70% de participación accionaria).

Subsidiarias

ECOGAS actúa en carácter de holding del grupo como controlante de DGCE, DGCU, ENSUD y GASDIFEX.

Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

DGCE y DGCU son dos empresas argentinas dedicadas a la distribución de gas natural por redes, con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem N°855, piso 25, (C1001AAD) CABA, Argentina.

DGCU es una sociedad anónima en los términos de la Sección V, Capítulo II de Sociedades en Particular, de la LGS. El 1 de diciembre de 1992 se inscribió en el Registro Público de la Capital Federal bajo el registro N°11.669, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Por su parte, DGCE es una sociedad anónima en los términos de la Sección V, Capítulo II de Sociedades en Particular, de la LGS. El 1 de diciembre de 1992 se inscribió en el Registro Público de la Capital Federal bajo el N°11.671, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.

ECOGAS ejerce el control de DGCE y DGCU en los términos del Art. 33° de la LGS al poseer el 81,64% y 93,10% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas de DGCE y DGCU, respectivamente.

DGCU y DGCE fueron constituidas el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de GdE, que era hasta ese momento, la compañía estatal encargada de prestar el servicio de transporte y distribución de gas natural por redes. GdE transportaba y distribuía casi la totalidad del gas natural que se consumía en el país. La privatización de GdE consistió en la creación de dos empresas de transporte y ocho de distribución de gas, incluyendo a DGCU y DGCE.

Información Complementaria sobre DGCE y DGCU

La actividad principal que desarrollan DGCE y DGCU se centra exclusivamente en la distribución de gas natural por redes en las provincias de (a) Córdoba, Catamarca y La Rioja, en el caso de DGCE; y (b) Mendoza, San Juan y San Luis, en el caso de DGCU.

La actividad de DGCE y DGCU se encuentra regulada y fiscalizada por el ENARGAS. Este organismo tiene amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas, incluyendo la determinación de la tarifa. Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Tarifa Integral (“RTI”) en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos por períodos de cinco años. Las tarifas autorizadas deben ser suficientes para permitir que las distribuidoras obtengan ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y obtengan un retorno razonable sobre el capital invertido, similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable. Por otro lado, deben reflejar los progresos en la eficiencia de DGCE y DGCU. El ENARGAS es responsable de la revisión y el ajuste periódico de la tarifa de distribución, de acuerdo con las políticas establecidas por la Ley de Gas y las licencias correspondientes.

Energía Sudamericana S.A.

En el marco del proceso de privatización de GdE, la Ley N°24.076/1992 (“la Ley del Gas”) y normativa complementaria, los usuarios industriales y las GNC pueden convenir la compra de gas natural directamente con los productores o comercializadores, pactando libremente las condiciones de la transacción.

En 2005 la Secretaría de Energía estableció el denominado “unbundling”, un régimen que prohibió a las distribuidoras de gas natural vender gas natural a Grandes Usuarios Industriales, Centrales Térmicas, Estaciones de GNC y ciertos usuarios comerciales y/o industriales pymes. Desde entonces se han implementado diversas resoluciones que implementaron regulaciones adicionales que modificaron y actualizaron el régimen de compra y venta de gas natural.

En este contexto normativo, ENSUD fue constituida el 14 de enero de 2009, e inscripta en el Registro Público de Comercio – Inspección General de justicia con fecha 27 de enero de 2009, bajo número 1.603 del Libro 43 tomo - de Sociedades por Acciones, siendo su objeto social la comercialización de gas. ENSUD se encuentra inscripta como comercializadora resultando re-empadronada por el ENARGAS en fecha 15 de mayo de 2023 (Resolución ENARGAS N°222/23), conforme las normas aplicables.

De esta manera, ENSUD actúa en el segmento desregulado de la industria, abasteciendo a clientes ubicados en el centro del país, donde se encuentran DGCE y DGCU. Comenzó sus actividades el año 2015, y ha crecido y evolucionado sistemáticamente en los últimos 10 años, para transformarse en el principal comercializador de gas natural de industrias y estaciones de servicio de GNC del centro del país.

GASDIFEX S.A.

GASDIFEX es una compañía dedicada, entre otras cuestiones, al diseño, fabricación, importación, montaje y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, maquinarias y bienes en general, vinculados y/o relacionados con el transporte, la comercialización y la distribución de gas en todas sus formas, inclusive con el expendio de GNC, sea para vehículos particulares, transporte público y/o privado, y/o transporte pesado en general. Como así también a la construcción y operación de obras civiles y/o

técnicas de estaciones de carga de GNC, plantas de abastecimiento y de estaciones de servicio, para el recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de GNC y combustibles en general.

GASDIFEX fue constituida el 13 de junio de 2022, e inscripta ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza con fecha 19 de julio del mismo año, bajo el Legajo-Matrícula N°35.172 P.

Directores y Principales Ejecutivos

A la fecha del presente Prospecto, el Directorio de ECOGAS, conforme designación de la Asamblea de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2025, y distribución de cargos realizada por el Directorio el 7 de mayo de 2025, está constituido por diez (10) miembros titulares y diez (10) miembros suplentes conforme se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	DNI	CUIT	Designación	Finalización
Osvaldo Arturo Reca	Director Titular y Presidente	10.176.569	20-10176569-6	14/04/2025 y 07/05/2025	31/12/2025
Guillermo Daniel Arcani	Director Titular y Vicepresidente	21.397.407	20-21397407-7	14/04/2025 y 07/05/2025	31/12/2025
Olivia Peres	Directora Titular	32.920.156	27-32920156-8	14/04/2025	31/12/2025
Julia Elena Firvida	Directora Titular	22.819.962	27-22819962-7	14/04/2025	31/12/2025
Cristóbal Manuel Costa	Director Titular	30.219.676	20-30219676-2	14/04/2025	31/12/2025
Carlos Gustavo Nies	Director Titular	20.313.891	20-20313891-2	14/04/2025	31/12/2025
Sebastián Vizcay	Director Titular	23.154.803	20-23154803-4	14/04/2025	31/12/2025
María José Ramos	Directora Titular	26.220.285	27-26220285-8	14/04/2025	31/12/2025
Gabriel Alfredo Ocampo	Director Titular	8.298.684	20-08298684-8	14/04/2025	31/12/2025
Alfredo Antonio Malagón	Director Titular	39.625.456	20-39625456-6	14/04/2025	31/12/2025

Leonardo Marinaro	Director Suplente	16.454.337	20-16454337-5	14/04/2025	31/12/2025
Pedro Justo Saenz	Director Suplente	11.959.191	20-11959191-1	14/04/2025	31/12/2025
Rafael Tronconi	Director Suplente	31.239.438	20-31239438-4	14/04/2025	31/12/2025
Natalia Lorena Rivero	Directora Suplente	25.540.404	27-25540404-6	14/04/2025	31/12/2025
María Justina Richards	Directora Suplente	34.889.976	27-34889976-2	14/04/2025	31/12/2025
Federico Zuanich	Director Suplente	16.064.893	20-16064893-8	14/04/2025	31/12/2025
Flavia Elina Centurión Segovia	Directora Suplente	92.421.039	27-92421039-2	14/04/2025	31/12/2025
José Manuel Antipani Baraldo	Director Suplente	31.513.783	20-31513783-8	14/04/2025	31/12/2025
María Emilia Laprovitla	Directora Suplente	35.438.104	23-35438104-4	14/04/2025	31/12/2025
Guido Agustín Gallino	Director Suplente	33.669.829	20-33669829-5	14/04/2025	31/12/2025

En atención a la naturaleza de sus actividades, a la fecha del presente Prospecto, ECOGAS no cuenta con funcionarios ejecutivos, dependientes, ni cuadro gerencial propio en su nómina. Asimismo, se encuentra vigente desde 2013 un contrato de prestación de servicios (administración, finanzas y control, abastecimiento y servicios generales, asuntos legales y regulatorios) entre ECOGAS y su subsidiaria DGCE, a través del cual ECOGAS paga a DGCE honorarios por recupero de costos, los cuales son facturados mensualmente por DGCE.

Comisión Fiscalizadora

A la fecha del presente Prospecto la Comisión Fiscalizadora de ECOGAS, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2025, está constituida por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes conforme se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	DNI	CUIT
Juan Enrique Pitrelli	Síndico Titular	22.964.079	20-22964079-9

Lucas Nicholson	Síndico Titular	32.151.298	20-32151298-5
Carlos Adolfo Zlotnitzky	Síndico Titular	28.425.172	20-28425172-6
Gabriel Alejandro Mucanna	Síndico Suplente	17.469.197	20-17469197-6
Carlos Cesar Adolfo Halladjian	Síndico Suplente	25.636.999	20-25636999-1
Juan Antonio Nicholson	Síndico Suplente	7.602.869	23-07602869-9

Comité de Auditoría

A la fecha del presente Prospecto el Comité de Auditoría de ECOGAS está constituido por 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes conforme se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	DNI	CUIT
Julia Elena Firvida	Miembro Titular	22.819.962	27-22819962-7
Sebastián Vizcay	Miembro Titular	23.154.803	20-23154803-4
María José Ramos	Miembro Titular	26.220.285	27-26220285-8
Flavia Elina Centurión Segovia	Miembro Suplente	92.421.039	27-92421039-2
José Manuel Antipani Baraldo	Miembro Suplente	31.513.783	20-31513783-8

A la fecha del presente Prospecto, el cargo de auditor externo titular es desempeñado por el Cdor. Diego Hernán Christensen (mandato 01/01/2025- 31/12/2025), y el de auditor externo suplente es desempeñado por el Cdor. Gustavo Ariel Kurgansky (mandato 01/01/2025- 31/12/2025), ambos profesionales pertenecientes a la firma EY.

Capital Social. Accionistas. Beneficiarios finales.

El capital social de ECOGAS, asciende a la suma de \$229.230.580. El mismo se encuentra representado por 5.998.658 acciones Clase A de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción; 2.526.954 acciones Clase B de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción; 2.077.840 acciones Clase C de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción; y 12.319.606 acciones Clase D de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción. En caso que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, el mismo se encontrará representado por 59.986.580 acciones Clase A de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; 25.269.540 acciones Clase B de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 5 votos por acción;

20.778.400 acciones Clase C de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 5 votos por acción; y 123.196.060 acciones Clase D de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Las acciones del capital social de ECOGAS se encuentran admitidas al régimen de oferta pública en la Argentina y sus acciones Clase D se encuentran listadas actualmente en BYMA. Conforme lo prevé la normativa vigente y el Estatuto Social, en tanto la sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la cifra del capital y su evolución se expondrán en los Estados Financieros de la Sociedad. El registro de accionistas es llevado por Caja de Valores S.A.

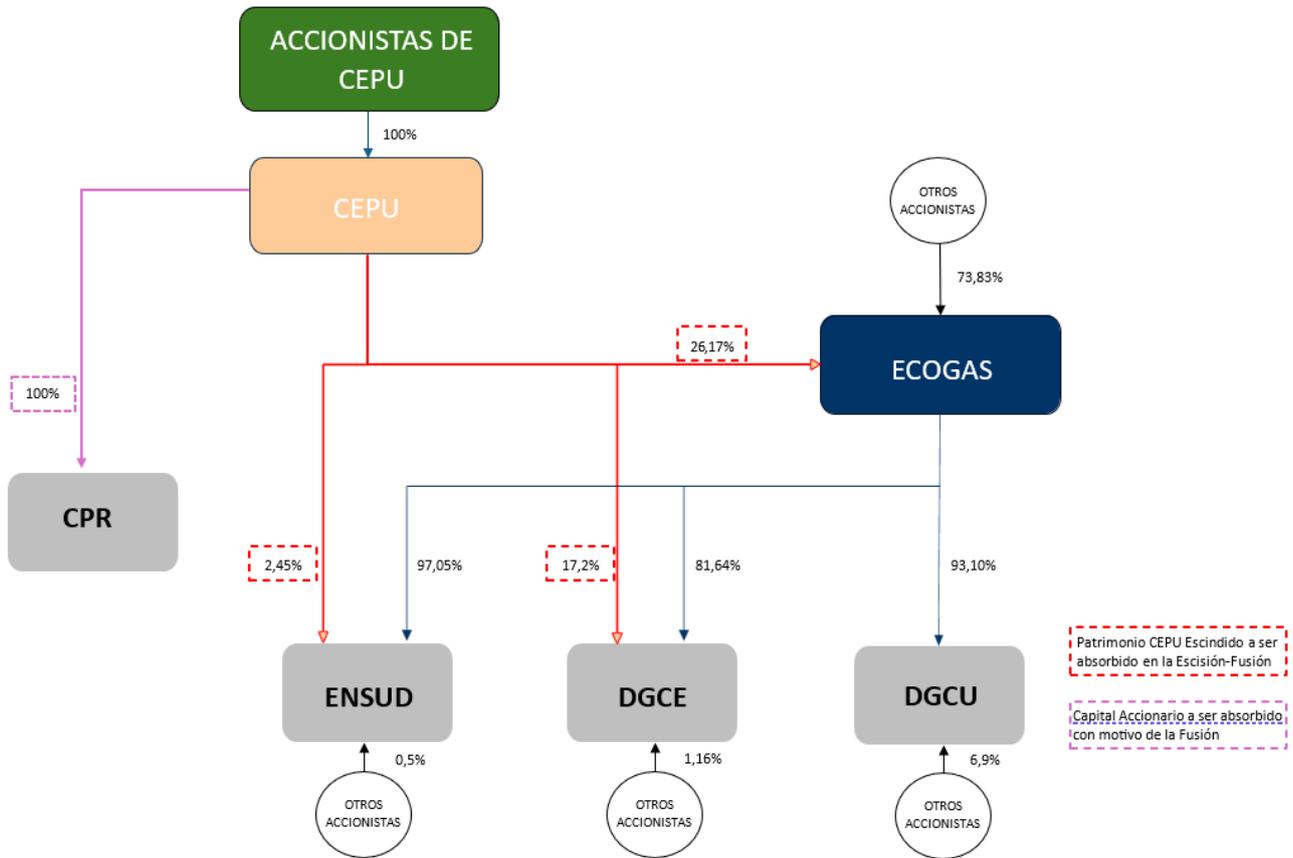
Los beneficiarios finales de ECOGAS son los Sres. Guillermo Pablo Reza, Gonzalo Alejandro Peres Moore y Ronaldo Emilio Strazzolini. Los beneficiarios finales no cambiarán como resultado de la Reorganización Societaria.

Trámites pendientes de inscripción en la IGJ

Se informa que en virtud de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 14 de abril de 2025, y reunión del Directorio de fecha 7 de mayo de 2025, ECOGAS realizará las presentaciones pertinentes a los fines de inscribir las autoridades designadas en dicha Asamblea.

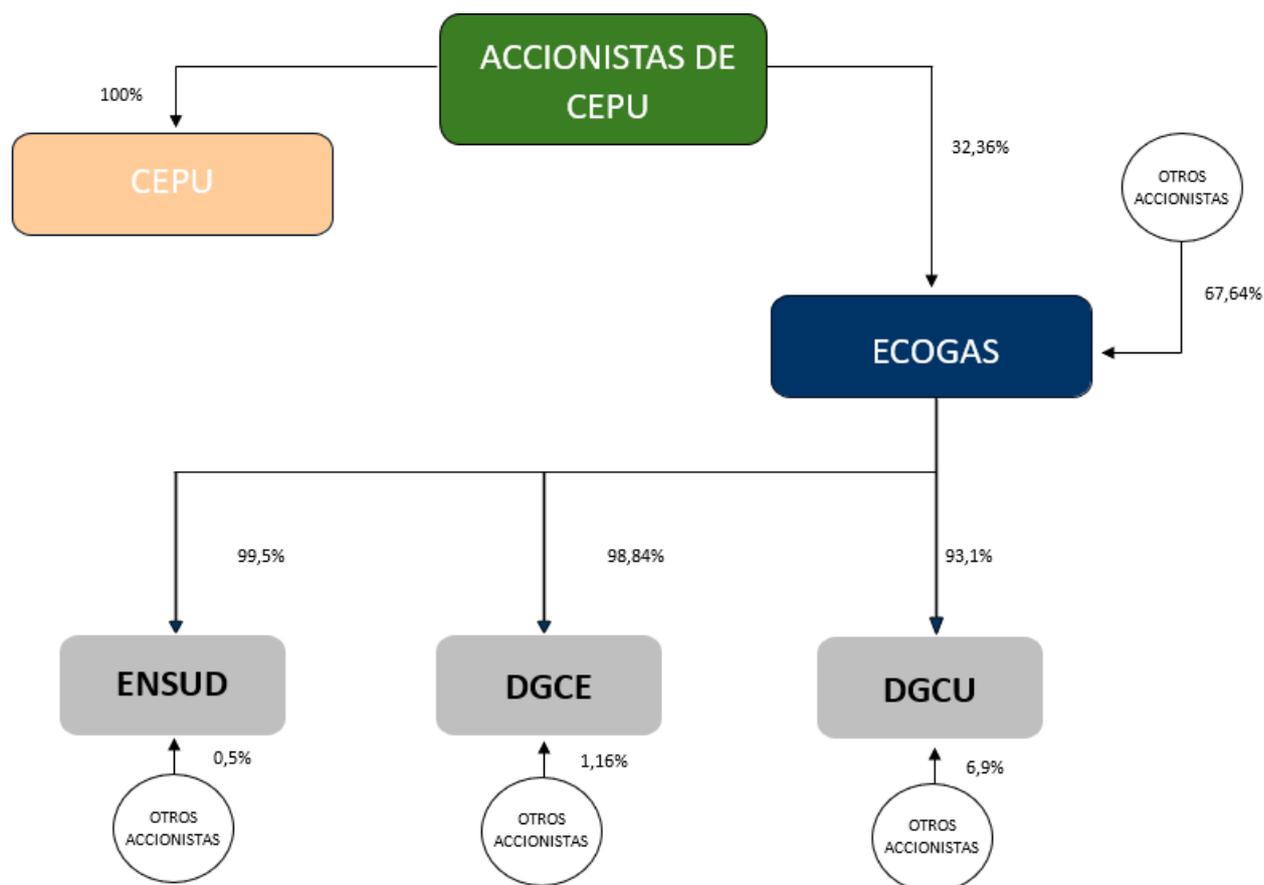
GRUPO ECONÓMICO ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCISIÓN-FUSIÓN

Pre Escisión-Fusión entre CEPU y ECOGAS, y Fusión entre CEPU y CPR:



*Nota: Se representan únicamente las participaciones en el grupo que son objeto de la Reorganización Societaria.

Post Escisión-Fusión entre CEPU y ECOGAS, y Fusión entre CEPU y CPR:



*

*Nota: Se representan únicamente las participaciones en el grupo que son objeto de la Reorganización Societaria.

Se deja constancia que, en virtud de lo previsto en el Título II, Capítulo III de la LMC y en el Título III, Capítulo II, Sección I de las Normas de la CNV, la Reorganización Societaria no se encuentra, ni se encontrará una vez formalizada, sujeta a la formulación de una oferta pública de adquisición (“OPA”) obligatoria, en cuanto la escisión del Patrimonio CEPU Escindido y posterior fusión con ECOGAS como Sociedad Continuada (es decir, adquiriendo la Sociedad Continuada la titularidad de las tenencias que CEPU mantenía en DGCE y en ENSUD) no altera la situación de control en DGCE por parte de ECOGAS (cuyas acciones se encuentren admitidas al régimen de la oferta pública de la CNV), ni una adquisición de ningún accionista de una participación de control en ECOGAS, así como tampoco modificación alguna en el capital de CEPU.

A mayor ahondamiento, se resalta que el control de ECOGAS es hoy ejercido por los accionistas Clase “B” y Clase “C” en conjunto, cuyas tenencias y principales accionistas son los siguientes:

Clase	Acciones	% sobre el total	Votos	% sobre el total
B	2.526.954	11,02	12.634.770	30,56
C	2.077.840	9,06	10.389.200	25,13

Accionista	Clase	Acciones	% sobre el total	Votos	% sobre el total
Guillermo Pablo Reca	B	1.387.110	6,05%	6.935.550	16,78
Gonzalo Alejandro Peres Moore	B	629.754	2,75%	3.148.770	7,62
Ronaldo Emilio Strazzolini	C	945.939	4,13%	4.729.695	11,44

Luego de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, el detalle antes indicado quedaría de la siguiente manera (en caso de aprobarse el cambio de valor nominal de las acciones de ECOGAS, la cantidad de acciones sería multiplicada por 10, sin alterarse el resto de la información):

Clase	Acciones	% sobre el total	Votos	% sobre el total
B	2.526.954	10,10	12.634.770	29,08
C	2.077.840	8,3	10.389.200	23,92

Accionista	Clase	Acciones	% sobre el total	Votos	% sobre el total
Guillermo Pablo Reca	B	1.387.110	5,54%	6.935.550	15,97
Gonzalo Alejandro Peres Moore	B	629.754	2,52%	3.148.770	7,25
Ronaldo Emilio Strazzolini	C	945.939	3,78%	4.729.695	10,89

INFORMACIÓN CONTABLE RESUMIDA DE LAS SOCIEDADES Y DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA

A continuación, se exponen en forma resumida los Balances Individuales de las Sociedades al 31 de diciembre de 2024, el Balance de Escisión de CEPU y el Balance Consolidado de Escisión-Fusión a la misma fecha, sobre la base de los cuales se realiza la Reorganización Societaria. La presente sección debe leerse en forma conjunta con las versiones completas de dichos Balances Individuales Especiales,

del Balance de Escisión de CEPU y del Balance Consolidado de Escisión-Fusión que se adjuntan como Anexos A y B al presente Prospecto.

Balance Individual de CEPU:

(i) COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en pesos)

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, EMITIDO, INTEGRADO E INSCRIPTO	1.514.022.256
--	---------------

Compuesto por acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y 1 voto por acción

Las acciones en circulación ascienden a 1.502.618.381 y las acciones en cartera ascienden a 11.403.875, de las cuales 2.299.993 se encuentran en poder de CEPU y 9.103.882. se encuentran en poder de las subsidiarias Proener S.A.U. y CP Renovables S.A.

(ii) ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en miles de pesos)

	31.12.2024
Activos	
Activos no corrientes	
Propiedades, planta y equipos	806.981.507
Activos intangibles	12.743.410
Inversión en asociadas	109.977.766
Inversión en subsidiarias	835.552.120
Inventarios	4.278.852
Otros activos no financieros	605.581
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	132.170.583
Otros activos financieros	1.206.697
	1.903.516.516
Activos corrientes	
Inventarios	11.982.426
Otros activos no financieros	22.529.532
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	164.186.930
Otros activos financieros	28.677.703

Efectivo y colocaciones a corto plazo	738.379
	228.114.970
Total de activos	2.131.631.486
Patrimonio y pasivos	
Patrimonio	
Capital	1.514.022
Ajuste del capital	539.501.105
Reserva legal	105.971.780
Reserva facultativa	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio	(40.877.853)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos	388.902.616
Resultados no asignados	50.910.558
Patrimonio total	1.800.050.674
Pasivos no corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	674.904
Otros pasivos no financieros	23.857.618
Deudas y préstamos que devengan interés	68.752.765
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	4.419.416
Pasivo por impuesto diferido	35.548.339
	133.253.042
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	77.034.279
Otros pasivos no financieros	22.989.908
Deudas y préstamos que devengan interés	57.153.742
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	21.088.381
Impuesto a las ganancias a pagar	20.054.819
Provisiones	6.641
	198.327.770
Total de pasivos	331.580.812
Total de patrimonio y pasivos	2.131.631.486

(iii) INVERSIONES EN ASOCIADAS Y SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en miles de pesos)

DENOMINACION Y CARACTERISTICAS DE LOS VALORES				Valor de libros 31.12.2024
Emisor	Clase	Valor nominal	Cantidad	
Inversión en asociadas				
Grupo ECOGAS	1 voto	1 / 10	(a)	87.226.733
3C Lithium Pte. Ltd.	-	1	55.000.000	21.041.895
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	1 voto	-	8.702.400	974.827
Otros				734.311
TOTAL				109.977.766
Inversión en subsidiarias				
Central Vuelta de Obligado S.A.	1 voto	1	280.950	2.308.990
CP Renovables S.A.	1 voto	1	1.475.478.904	159.696.509
Proener S.A.U.	1 voto	1	191.398.746.041	557.944.197
Vientos La Genoveva S.A.U.	1 voto	1	1.661.998.361	58.698.111
Vientos La Genoveva II S.A.U.	1 voto	1	498.293.542	56.697.156
Puerto Energía S.A.U.	1 voto	1	120.200.000	207.157
TOTAL				835.552.120

(a) 27.597.032 acciones de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y 5.998.658 acciones de Ecogas Inversiones S.A.

Última información contable disponible	Porcentaje de participación directo e indirecto
---	--

					sobre el capital social y en los votos
Emisor	Fecha	Capital	Resultado del ejercicio	Patrimonio neto	
Inversión en asociadas					
Grupo ECOGAS:					
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	31.12.2024	160.457	19.403.288	186.038.545	40,59%
Ecogas Inversiones S.A.	31.12.2024	141.787	23.480.460	207.286.642	42,31%
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	31.12.2024	767.219	(4.839.335)	4.874.137	20,00%
Inversión en subsidiarias					
Central Vuelta de Obligado S.A.	31/12/2024	500	2.234.293	4.109.254	56,19%
CP Renovables S.A.	31/12/2024	49.120.101	52.519.076	186.512.914	90,00%
Proener S.A.U.	31/12/2024	191.398.746	9.279.652	558.092.137	100,00%
Vientos La Genoveva S.A.U.	31/12/2024	1.661.998	(1.143.053)	52.962.013	100,00%
Vientos La Genoveva II S.A.U.	31/12/2024	19.599.359	9.298.787	53.850.340	100,00%
Puerto Energía S.A.U.	31/12/2024	120.200	54.047	207.157	100,00%

(iv) NOTA DE APERTURA ACTIVOS Y PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en miles de pesos)

Propiedades, planta y equipos

31.12.2024

Terrenos y edificios

78.376.055

Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares

637.089.669

Turbinas	50.922.408
Desvalorización de turbinas	(28.872.850)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso, y otros	(205.767.758)
Obras en curso	259.816.214
Otros	15.417.769
	806.981.507

Activos intangibles

31.12.2024

Derechos de concesión para la generación de energía eléctrica del Complejo Piedra del Águila	382.286
Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier Lopez ("Contratos BL")	36.823.567
Desvalorización de Contratos BL	(24.462.441)
	12.743.410

Inversión en asociadas

31.12.2024

Grupo ECOGAS	87.226.733
3C Lithium Pte. Ltd.	21.041.895
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	974.827
Otros	734.311
	109.977.766

Inversión en subsidiarias

31.12.2024

Central Vuelta de Obligado S.A.	2.308.990
CP Renovables S.A.	152.773.137
Proener S.A.U.	564.867.569
Vientos La Genoveva S.A.U.	58.698.111
Vientos La Genoveva II S.A.U.	56.697.157
Puerto Energía S.A.U.	207.157

	835.552.120
<u>Inventarios</u>	
No corrientes	31.12.2024
Materiales y repuestos	14.519.652
Provisión por deterioro del valor	(10.240.800)
	4.278.852
Corrientes	31.12.2024
Materiales y repuestos	11.967.489
Fuel oil	7.461
Gasoil	7.476
	11.982.426
<u>Otros activos no financieros</u>	
No corrientes	31.12.2024
Créditos fiscales	49
Créditos por impuesto a las ganancias	601.213
Anticipo a proveedores	4.414
	605.581
Corrientes	31.12.2024
Anticipo por compra de materiales y repuestos	17.342.221
Seguros pagados por adelantado	1.770.586
Créditos fiscales	3.189.561
Otros	227.164
	22.529.532
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u>	
No corrientes	31.12.2024
Deudores comerciales - CAMMESA	132.085.644

Cuentas por cobrar con accionistas	84.896
Depósitos en garantía	43
	132.170.583
Corrientes	31.12.2024
Deudores comerciales - CAMMESA	136.783.628
Deudores comerciales - YPF S.A. e YPF Energía Eléctrica S.A.	5.092.572
Deudores comerciales - Grandes usuarios	2.167.070
Cuentas por cobrar con asociadas y otras partes relacionadas	19.159.597
Otras cuentas por cobrar	1.001.177
	164.204.044
Provisión para deterioro de valor	(17.114)
	164.186.930
Otros activos financieros	
No corrientes	31.12.2024
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado	
Fondos comunes de inversión	745.993
	745.993
Activos financieros a costo amortizado	
Acciones sin cotización	460.704
	1.206.697
Corrientes	31.12.2024
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado	
Títulos de deuda pública	24.884.647
Fondos comunes de inversión	715.427
	25.600.074
Activos financieros a costo amortizado	
Contrato de mutuo con sociedad relacionada	3.077.629

28.677.703

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Corrientes	31.12.2024
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	75.654.594
Cuentas por pagar a asociadas y otras partes relacionadas	1.379.685
	77.034.279

Otros pasivos no financieros

No corrientes	31.12.2024
IVA a pagar	22.930.501
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	927.117
	23.857.618

Corrientes	31.12.2024
IVA a pagar	19.999.294
Ingresos brutos a pagar	371.219
Retenciones a depositar	607.268
Canon y regalías a pagar	576.364
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.429.003
Otros	6.760
	22.989.908

Deudas y préstamos que devengan interés

No corrientes	31.12.2024
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos	20.032.633
Obligaciones negociables	48.720.132
	68.752.765

Corrientes	31.12.2024
-------------------	-------------------

Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos	3.489.393
Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones	266.803
Obligaciones negociables	52.934.291
Adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	463.255
	57.153.742

Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados

No corrientes	31.12.2024
Beneficios a los empleados a largo plazo	4.419.416
	4.419.416
Corrientes	31.12.2024
Beneficios a los empleados a largo plazo	2.036.986
Vacaciones y sueldo anual complementario	7.816.055
Contribuciones a pagar	2.256.574
Provisión para gratificaciones a pagar	8.711.997
Diversos	266.769
	21.088.381

Balance Individual de ECOGAS

(i) COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en pesos)

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, EMITIDO, INTEGRADO E INSCRIPTO **141.787.320**

Compuesto por acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$10.- cada una, conforme el siguiente detalle:

Clase A (1 voto por acción)	5.998.658
Clase B (5 votos por acción)	3.369.271
Clase C (5 votos por acción)	2.770.445
Clase D (1 voto por acción)	2.040.358

TOTAL	14.178.732
--------------	-------------------

(ii) COMPOSICIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en miles de pesos)

	31.12.2024
Activos	
Activos no corrientes	
Inversión en subsidiarias y asociadas	206.672.818
Otros activos no financieros	7.361
Activo por impuesto diferido	282.510
	206.962.689
Activos corrientes	
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	598.507
Otros activos financieros	342.180
Otros activos no financieros	52.159
Efectivo y equivalentes de efectivo	847.107
	1.839.953
Total de activos	208.802.642
Patrimonio y pasivos	
Patrimonio	
Capital emitido	141.787
Ajuste de capital	143.743.772
Prima de emisión	1.588.735
Reserva legal	9.141.219
Reservas facultativas	25.587.232
Resultados no asignados	27.083.896
Patrimonio total	207.286.641
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	917.499
Deudas fiscales	598.502

	1.516.001
Total de pasivos	1.516.001
Total de patrimonio y pasivos	208.802.642

(iii) INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en miles de pesos)

DENOMINACION Y CARACTERISTICAS DE LOS VALORES				Valor de libros 31.12.2024	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
					Según últimos estados contables				Porcentaje de participación sobre el capital social y en los votos
Emisor	Clase	Valor nominal	Cantidad	Fecha	Capital [1]	Resultado del ejercicio	Patrimonio neto		
Distribuidora de Gas del Centro S.A. [2]	Acc. Ordinarias Escriturales	\$ 1,00	88.716.780	102.860.712	31.12.2024	129.811.400	19.403.287	186.038.546	55,29%
Distribuidora de Gas Cuyana S.A. [2]	Acc. Ordinarias Escriturales	\$ 1,00	103.199.157	95.661.398	31.12.2024	137.253.444	17.787.233	187.571.369	51,00%
Energía Sudamericana S.A.	Acc. Ordinarias nominativas, no endosables	\$ 1,00	1.321.821	7.827.440	31.12.2024	399.215	2.513.335	8.065.368	97,05%
GASDIFEX S.A.	Acc. Ordinarias Escriturales	\$ 1,00	70.000.000	323.268	31.12.2024	597.428	23.898	461.811	70,00%
TOTAL				206.672.818					

[1] Incluye ajuste de capital.

[2] Con fecha 07 de noviembre de 2024 ECOGAS promovió una oferta pública de canje voluntario consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase “B” y Clase “C”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGCU”); y (b) acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCE que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGCE”, y junto con las Acciones Elegibles DGCU, las “Acciones Elegibles”); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (la “Oferta de Canje”), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCU por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

Cumplidos los requisitos regulatorios y obtenidas las debidas autorizaciones, la Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025. Como resultado del ejercicio de canje, la Sociedad continúa siendo la controlante de DGCE y de DGCU, aumentando su participación accionaria a un 81,64% y 93,10%, respectivamente.

(iv) NOTA DE APERTURA ACTIVOS Y PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en miles de pesos)

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Efectivo y equivalentes de efectivo

31.12.2024

Efectivo en caja y bancos - moneda nacional 4.052

Fondos comunes de inversión (*) 843.055

847.107

Otros activos financieros corrientes

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados **31.12.2024**

Cuenta custodia – Santander Miami Custodial 342.180

342.180

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes

31.12.2024

Proveedores de bienes y servicios 44.752

Partes relacionadas - Energía Sudamericana S.A. 872.747

917.499

ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

Otros activos no financieros

No corriente

31.12.2024

Créditos impositivos 7.361

7.361

Corriente

31.12.2024

Saldo a favor de IVA 45.605

Otros créditos impositivos 817

Gastos pagados por adelantado 3.006

Anticipos a proveedores 2

52.159

Deudas fiscales corrientes

	31.12.2024
Impuesto a los bienes personales	<u>597.945</u>
Retenciones a depositar	557
	<u>598.502</u>

Balance de Escisión de CEPU:

(i) ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCISIÓN DE CEPU AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(expresado en miles de pesos)

	Estado de Situación Financiera Separado (antes de la escisión)	Escisión	Estado de Situación Financiera Separado (después de la escisión)
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos	806.981.507	-	806.981.507
Activos intangibles	12.743.410	-	12.743.410
Inversión en asociadas	109.977.766	(87.226.733)	22.751.033
Inversión en subsidiarias	835.552.120	-	835.552.120
Inventarios	4.278.852	-	4.278.852
Otros activos no financieros	605.581	-	605.581
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	132.170.583	-	132.170.583
Otros activos financieros	1.206.697	-	1.206.697
	1.903.516.516	(87.226.733)	1.816.289.783
Activos corrientes			
Inventarios	11.982.426	-	11.982.426
Otros activos no financieros	22.529.532	-	22.529.532
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	164.186.930	-	164.186.930
Otros activos financieros	28.677.703	-	28.677.703
Efectivo y colocaciones a corto plazo	738.379	(305.000)	433.379
	228.114.970	(305.000)	227.809.970
Total de activos	2.131.631.486	(87.531.733)	2.044.099.753
Patrimonio y pasivos			
Capital	1.514.022	-	1.514.022
Ajuste del capital	539.501.105	(57.057.181)	482.443.924
Reserva legal	105.971.780	-	105.971.780
Reserva facultativa	754.128.446	-	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio	(40.877.853)	-	(40.877.853)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos	388.902.616	-	388.902.616
Resultados no asignados	50.910.558	-	50.910.558
Patrimonio total	1.800.050.674	(57.057.181)	1.742.993.493

Pasivos no corrientes

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	674.904	-	674.904
Otros pasivos no financieros	23.857.618	-	23.857.618
Deudas y préstamos que devengan interés	68.752.765	-	68.752.765
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	4.419.416	-	4.419.416
Pasivo por impuesto diferido	35.548.339	(30.474.552)	5.073.787
	133.253.042	(30.474.552)	102.778.490

Pasivos corrientes

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	77.034.279	-	77.034.279
Otros pasivos no financieros	22.989.908	-	22.989.908
Deudas y préstamos que devengan interés	57.153.742	-	57.153.742
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	21.088.381	-	21.088.381
Impuesto a las ganancias a pagar	20.054.819	-	20.054.819
Provisiones	6.641	-	6.641
	198.327.770	-	198.327.770
Total de pasivos	331.580.812	(30.474.552)	301.106.260
Total de patrimonio y pasivos	2.131.631.486	(87.531.733)	2.044.099.753

Inversión en asociadas

	Antes de la escisión	Escisión	Después de la escisión
Grupo ECOGAS	87.226.733	(87.226.733)	-
3C Lithium Pte. Ltd.	21.041.895	-	21.041.895
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	974.827	-	974.827
Otros	734.311	-	734.311
	109.977.766	(87.226.733)	22.751.033

Balance Consolidado de Escisión-Fusión:

	Ecogas Inversiones S.A. (antes de la Escisión- Fusión)	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)	Subtotal	Ajustes y eliminaciones	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión- Fusión)
Activos						
Activos no corrientes						
Inversión en subsidiarias y asociadas	206.672.818	255.269.306	87.226.733	549.168.857	(35.987.885)	513.180.972
Otros activos no financieros	7.361	-	-	7.361	-	7.361
Activo por impuesto diferido	282.510	-	-	282.510	-	282.510
	206.962.689	255.269.306	87.226.733	549.458.728	(35.987.885)	513.470.843
Activos corrientes						
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	598.507	-	-	598.507	-	598.507
Otros activos financieros	342.180	-	-	342.180	-	342.180
Otros activos no financieros	52.159	-	-	52.159	-	52.159
Efectivo y equivalentes de efectivo	847.107	-	305.000	1.152.107	-	1.152.107
	1.839.953	-	305.000	2.144.953	-	2.144.953
Total de activos	208.802.642	255.269.306	87.531.733	551.603.688	(35.987.885)	515.615.796
Patrimonio y pasivos						
Patrimonio						
Capital emitido	141.787	87.444	80.973	310.204	(59.987)	250.217
Ajuste de capital	143.743.772	-	-	143.743.772	(37.616.019)	106.127.753
Prima de emisión	1.588.735	255.181.862	87.450.760	344.221.357	1.688.121	345.909.478
Reserva legal	9.141.219	-	-	9.141.219	-	9.141.219
Reservas facultativas	25.587.232	-	-	25.587.232	-	25.587.232
Resultados no asignados	27.083.896	-	-	27.083.896	-	27.083.896
Patrimonio total	207.286.641	255.269.306	87.531.733	550.087.688	(35.987.885)	514.099.795
Pasivos corrientes						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	917.499	-	-	917.499	-	917.499
Deudas fiscales	598.502	-	-	598.502	-	598.502
	1.516.001	-	-	1.516.001	-	1.516.001
Total de pasivos	1.516.001	-	-	1.516.001	-	1.516.001
Total de patrimonio y pasivos	208.802.642	255.269.306	87.531.733	551.603.688	(35.987.885)	515.615.796

RAZONES Y MOTIVOS DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA

CEPU y ECOGAS acuerdan que el principal motivo de la Reorganización Societaria es separar el negocio de gas de CEPU, enfocando las inversiones de CEPU en otras áreas del sector energético como parte de su plan estratégico, alineando su estructura corporativa con sus competencias centrales y ventajas competitivas, generando mayores sinergias en el sector energético. Asimismo, la escisión de la participación accionaria que posee CEPU en Distribuidora de Gas del Centro S.A. y en Energía Sudamericana S.A. consolidará la participación accionaria de ECOGAS en dichas sociedades. Finalmente, ECOGAS tendrá una mayor proporción de su capital cotizando en el mercado, proporcionando mayor liquidez a la acción.

La estructura propuesta para la Reorganización Societaria es la que las Partes han considerado como la más adecuada a fin de: (i) encuadrar la Reorganización Societaria como una reorganización libre de

impuestos; (ii) separar, en el caso de CEPU, los activos vinculados a su actividad del negocio del gas, manteniendo así una solvencia y liquidez patrimonial adecuada y suficiente (la cual CEPU se compromete mantener y no afectar conforme lo previsto en este Compromiso Previo), incluyendo participaciones en sociedades que le otorgarán un flujo de fondos razonable para afrontar sus obligaciones futuras (incluyendo cualquier pasivo derivado de contingencias judiciales), y permitiendo a ECOGAS incorporar el Patrimonio CEPU Escindido constituido por activos cuya valoración las Partes han acordado por ser de criterios de valoración transparente y objetivos, otorgando así una mayor seguridad jurídica para los accionistas de las Sociedades y a los terceros contratantes con las Sociedades. La Reorganización Societaria permitirá a ECOGAS incrementar su participación directa en DGCE y ENSUD.

A la fecha del presente Prospecto, el patrimonio de CEPU, luego de haber deducido el valor patrimonial del Patrimonio CEPU Escindido, alcanza un monto que CEPU estima adecuado para preservar el valor de su capital, generar rendimientos por encima de éste y alcanzan adecuadamente para cumplir con sus obligaciones futuras. Asimismo, CEPU espera contar con un flujo de fondos futuros producto de sus participaciones en sociedades y proyectos de inversión que garanticen ingresos corrientes suficientes para afrontar todos los gastos corrientes de operación, incluyendo deudas corrientes. Asimismo, debe resaltarse que CEPU no va a disminuir el monto de su capital social en términos nominales, el que permanece en la suma de \$ 1.514.022.256, ni de su Reserva Legal, que permanece en la suma de miles de \$105.971.780, como consecuencia de la Reorganización Societaria proyectada, escindiéndose únicamente parte del patrimonio de CEPU a efectos de la correspondiente atribución de las acciones de ECOGAS a los accionistas de CEPU; dicha reducción patrimonial de CEPU se realizará contra la partida “Ajuste del Capital” del patrimonio de CEPU.

Entre otras ventajas de la Reorganización Societaria propuesta, las Partes han considerado como efectos principales, los siguientes aspectos:

ECOGAS

1) **Consolidación de las Inversiones de ECOGAS en la industria del gas:** La escisión de las participaciones de CEPU en DGCE y ENSUD, absorbiéndolas por ECOGAS, le permitirá a esta última consolidar sus inversiones en el sector gasífero, reduciendo la dispersión del capital de dichas sociedades. La percepción de los inversores mejorará en virtud de esta organización, lo que podría resultar en un mayor interés en la empresa por parte de potenciales inversores, **impactando positivamente en el valor de la empresa.**

2) **Capital accionario con mayor liquidez:** A través de la Reorganización Societaria, se incrementará la liquidez de las acciones de ECOGAS mediante el aumento del porcentaje accionario que estará disponible en el mercado, cuya negociación y cotización se lleva a cabo a través de BYMA. Un porcentaje mayor de floating cristalizaría aún más el precio de la acción, lo que podría resultar en una mejor percepción de inversores, un mayor interés en la empresa y un incremento del precio de las acciones.

3) **Fortalecimiento de la Relación con Stakeholders:** La consolidación en el negocio gasífero de ECOGAS generará mayor confianza de sus diferentes partes interesadas, incluyendo reguladores, consumidores y accionistas, lo que podría traducirse en un mayor apoyo y fortalecimiento de las relaciones.

4) **Mayor flexibilidad para la Adaptación:** Con una estructura más consolidada, ECOGAS estará mejor posicionada y contará con mayor flexibilidad para responder a los cambios en el mercado energético.

CEPU

1) **Optimización en la toma de decisiones:** A la luz de los recientes cambios regulatorios que habilitan a los generadores adquirir en forma directa combustible con destino a la generación de energía eléctrica, esta reestructuración otorga a CEPU mayor flexibilidad en la gestión y toma de decisiones de sus principales negocios. En ese sentido CEPU podrá evaluar, seleccionar y negociar condiciones comerciales con sus proveedores de Gas con mayor flexibilidad.

2) **Optimización de estructura de CEPU:** Al desprenderse del negocio de distribución de gas, CEPU simplifica su estructura organizativa al eliminar las actividades y procesos asociados a dicho segmento. Esta reestructuración puede generar una reducción de costos administrativos y operativos, optimizar la eficiencia interna y permitir una supervisión más efectiva y enfocada en las actividades y operaciones restantes.

3) **Fortalecimiento y gestión estratégica de riesgos de CEPU:** La escisión de las participaciones accionarias de CEPU en DGCE y ENSUD permitirá separar el negocio de distribución de gas del resto de sus operaciones, mitigando los riesgos asociados a este segmento y evitando su impacto en otras áreas de CEPU. Además, esta reestructuración permitirá a CEPU enfocar sus recursos y capacidades operativas en sectores estratégicos del ámbito energético, optimizando su capital y fortaleciendo sus competencias clave. Como resultado, CEPU mejora su estabilidad financiera y gana mayor flexibilidad para operar con eficiencia, alineándose con sus objetivos corporativos.

4) **Mayor atractivo para inversionistas especializados:** Al concentrar sus actividades en sectores energéticos distintos a la distribución de gas, tales como generación de energía o fuentes renovables, CEPU podrá captar inversionistas y socios estratégicos interesados en dichos segmentos. La eliminación del negocio de distribución de gas simplifica su estructura operativa y fortalece su posicionamiento en mercados con mayor potencial de crecimiento, conforme a sus objetivos corporativos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA

Descripción General

Con fecha 31 de marzo de 2025 las Sociedades suscribieron el Compromiso Previo que se adjunta como Anexo C al presente. En dicho Compromiso Previo se establecen los términos en los cuales se llevará a cabo la Escisión-Fusión todo esto *ad referendum* del cumplimiento de las Condiciones Precedentes que allí se establecen, la aprobación de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias, sujeto a las aprobaciones y demás condiciones que se describen en el presente Prospecto y con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria.

Como consecuencia de la Escisión-Fusión, el Patrimonio CEPU Escindido se incorporará a ECOGAS, que seguirá siendo una sociedad cuyo capital estará sometido, en iguales condiciones que las actuales, al régimen de oferta pública de títulos valores. Sin perjuicio de ello, se modificará el estatuto social con motivo de la Reorganización Societaria debido a que a la fecha el único tenedor de acciones Clase A es Central Puerto S.A.

Los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos de la Escisión-Fusión se producirán a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria.

Compromisos de las Sociedades

En el Compromiso Previo las Sociedades asumieron una serie de compromisos para concretar la Reorganización Societaria, incluyendo:

- (1) Dentro de los plazos estipulados en el Cronograma de Pasos de la Reorganización Societaria (conforme fuera definido en el Compromiso Previo), efectuar ante la CNV la presentación del Prospecto de Escisión-Fusión que cumpla con la información requerida para reorganización societaria de conformidad con las Normas de la CNV, y cuyo texto fuera aprobado por los respectivos directorios de las Sociedades en oportunidad de aprobar el Compromiso Previo como parte de los Documentos de la Reorganización Societaria (conforme fuera definido en el Compromiso Previo);
- (2) Convocar y celebrar la respectiva asamblea extraordinaria de accionistas para las fechas contempladas en el Cronograma de Pasos de la Reorganización Societaria, condicionado a que la CNV haya aprobado el respectivo Prospecto de Escisión-Fusión, que considere (a) la Reorganización Societaria en los términos del Compromiso Previo, (b) la Relación de Canje y emisión de Nuevas Acciones, y (c) la aprobación del Compromiso Previo y de todos los demás Documentos de la Reorganización Societaria que deban ponerse a disposición de los accionistas de las Sociedades. A tales fines las Sociedades deberán cumplir con todas las formalidades legales necesarias para poder celebrar válidamente las asambleas, incluyendo efectuar las publicaciones y poner a disposición de los accionistas la información y documentación necesaria, con la debida antelación;
- (3) Dentro de los diez (10) días hábiles de la aprobación de la Reorganización Societaria por ambas asambleas extraordinarias de accionistas de las Sociedades, realizar las publicaciones de oposición de acreedores exigidas por el artículo 83 y 88 de la LGS;
- (4) Desinteresar y/o garantizar los créditos invocados por aquellos acreedores que hiciesen ejercicio del derecho de oposición que les es otorgado en el artículo 83 de la LGS, y que hubiesen obtenido la traba de un embargo o cualquier otra medida cautelar conforme a lo allí previsto que no hubiera sido levantada.

(5) Celebrar el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión, en los términos que oportunamente convengan los directorios de ambas Sociedades, dentro del plazo estipulado en el Cronograma de Pasos de la Reorganización Societaria.

(6) Dentro de los plazos estipulados en el Cronograma de Pasos de la Reorganización Societaria, efectuar ante la CNV las presentaciones exigidas por las disposiciones legales vigentes para lograr la conformidad administrativa de la Reorganización Societaria, así como las restantes presentaciones exigidas por la LGS para la inscripción ante la IGJ.

(7) Efectuar en legal tiempo y forma todas las presentaciones pertinentes ante CNV, IGJ, ARCA, y cualquier otro organismo o entidad, público o privado, a fin de obtener las autorizaciones e inscripciones pertinentes a la Reorganización Societaria.

(8) En general, comprometerse a causar los actos y demás acciones a su cargo necesarios para cumplir con el Cronograma de Pasos de la Reorganización Societaria.

(9) Por su parte, las Partes se comprometen a dentro de los 180 días corridos contados a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, realizar la presentación electrónica y luego la presentación presencial de la notificación de la Reorganización Societaria ante ARCA.

Efectos Generales de la Escisión-Fusión

Como consecuencia de la Escisión-Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria:

(i) el Patrimonio CEPU Escindido será transferido íntegramente a ECOGAS, adquiriendo esta última la titularidad de dicho patrimonio;

(ii) se producirá en la Sociedad Continuada; (a) la emisión de 8.097.326 acciones ordinarias escriturales Clase “D”, bajo el régimen de oferta pública, de valor nominal \$ 10 cada acción y con derecho a un voto por acción, las que serán 80.973.264 acciones ordinarias escriturales Clase “D” bajo el régimen de oferta pública, de valor nominal \$ 1 cada acción y con derecho a un voto por acción en caso de aprobar la asamblea de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones (las “**Nuevas Acciones**” según ocurra o no el escenario antes descripto) que corresponderá otorgar a los accionistas de CEPU según la Relación de Canje; (b) la cancelación de la totalidad de las acciones ordinarias escriturales Clase “A” de ECOGAS de titularidad de CEPU (5.998.658 acciones de valor nominal \$ 10 cada acción, las que serán 59.986.580 acciones de valor nominal \$ 1 cada acción en caso de aprobar la asamblea de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones); (c) el aumento de su capital social por la suma de \$20.986.680 o de \$20.986.684 en caso de que la Asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, elevándolo de la suma de \$229.230.580 a la suma de \$250.217.260 o a la suma de \$250.217.264 en caso de que la Asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, debido a la emisión de las Nuevas Acciones y a la cancelación de las acciones Clase “A” referidos en (a) y (b) (véase “—Aumento de Capital de ECOGAS”); (d) el aumento de su patrimonio neto por el valor razonable del Patrimonio CEPU escindido, neto del valor razonable de las acciones Clase A que se cancelarán y neto del valor razonable de las acciones propias que pudieran quedar en poder de ECOGAS por las fracciones de acciones no entregadas a los accionistas de CEPU; y (e) la diferencia entre el valor razonable citado en el punto (d) y el aumento del capital social mencionado será reconocido como “Prima de emisión”;

(iii) los accionistas de CEPU se reputarán accionistas de la Sociedad Continuada y tendrán derecho a recibir las Nuevas Acciones conforme la Relación de Canje y en las condiciones previstas en el Compromiso Previo. Sin perjuicio de ello: (i) las acciones de su titularidad en la Sociedad Continuada les serán entregadas una vez cumplidas las formalidades legales y reglamentarias propias del proceso de Escisión-Fusión; y (ii) Las Nuevas Acciones de ECOGAS correspondientes a las acciones ordinarias de CEPU depositadas en el programa de American Depositary Receipts de CEPU ("**ADRs CEPU**") a la fecha de corte aplicable serán entregadas a JPMorgan Chase Bank, N.A. ("**JPMorgan**"), en su calidad de depositario del programa de ADRs CEPU. JPMorgan y ECOGAS se encuentran negociando la creación de un programa de American Depositary Receipt de ECOGAS con Nuevas Acciones de ECOGAS como subyacente ("**ADRs ECOGAS**"), exento de registro con la U.S. Securities Exchange Commission ("**SEC**") en los términos de la legislación aplicable de los Estados Unidos de América, debiendo entregar en ese caso ADRs ECOGAS a aquellos tenedores de ADRs CEPU que sean elegibles para recibir dichos ADRs ECOGAS conforme a la legislación aplicable, según los procedimientos a ser establecidos por JPMorgan para tales fines, considerando que la Escisión-Fusión es una operación exenta de registro con la SEC conforme a la legislación aplicable. En tal caso, las Nuevas Acciones de ECOGAS que no sean pasibles de ser entregadas en forma de ADRs ECOGAS a los tenedores de ADRs CEPU serán retenidas por JPMorgan, quien dispondrá de dichas Nuevas Acciones de ECOGAS de conformidad con los términos del Amended and Restated Deposit Agreement de fecha 16 de octubre del 2023 entre CEPU, JPMorgan y los tenedores de ADRs CEPU. En caso de crearse el programa de ADRs ECOGAS, se destinará a la creación del programa de ADRs ECOGAS únicamente la cantidad de Nuevas Acciones que sea necesaria otorgar a los tenedores de ADRs CEPU, en virtud de la Relación de Canje y la cantidad de acciones afectadas al programa de ADRs CEPU de aquellos tenedores que sean elegibles para recibir ADRs ECOGAS y que reciban los mismos;

(iv) ECOGAS seguirá siendo una sociedad cuyo capital social y acciones que lo representan estará sometido al régimen de oferta pública y listado en BYMA;

(v) Se perfeccionará y efectivizará la integración legal, contable, impositiva y operativa del Patrimonio CEPU Escindido con ECOGAS.

Relación de Canje

Canje

CEPU y ECOGAS han acordado proponer a sus respectivas asambleas de accionistas la siguiente Relación de Canje: una acción Clase "D" de ECOGAS por cada 186,694 acciones de tenencia en CEPU, lo cual determina la emisión de 8.097.326 Nuevas Acciones de ECOGAS que serán entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus tenencias accionarias. Considerando que la asamblea general extraordinaria de ECOGAS considerará el cambio de valor nominal de sus acciones, pasando el mismo de \$10 a \$1 en caso de ser aprobada dicha modificación, la Relación de Canje se ajustará en consecuencia al valor de la acción, resultando la Relación de Canje: una acción Clase "D" de ECOGAS por cada 18,6694 acciones de tenencia en CEPU, lo cual determina la emisión de 80.973.264 Nuevas Acciones de ECOGAS que serán entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus tenencias accionarias, emitiéndose las Nuevas Acciones correspondientes ante este escenario.

La Relación de Canje acordada entre las Partes contempla y ajusta su valor en función de las siguientes incidencias:

Distribuciones de dividendos: Se consideraron todas las distribuciones de dividendos realizadas y propuestas por el directorio de ECOGAS después del 31 de diciembre de 2024. Esto incluye tanto los dividendos ya distribuidos como aquellos propuestos por el Directorio, pendientes de aprobación asamblearia y/o distribución.

Modificación del valor nominal de las acciones: Se tomará en cuenta la modificación del valor nominal de las acciones en circulación de ECOGAS, de \$10 (diez pesos) a \$1 (un peso) por acción, según la propuesta realizada por el directorio de ECOGAS.

Estas consideraciones se realizan con el objetivo de mantener la equidad y proporcionalidad en la Relación de Canje, asegurando que las variaciones en la distribución de dividendos y en el valor nominal de las acciones de ECOGAS no afecten a ninguna de las Partes involucradas en la Reorganización Societaria.

Asimismo, las Nuevas Acciones Clase “D” de ECOGAS deberán ser entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus tenencias accionarias en CEPU, considerando las 1.511.722.263 acciones en circulación, netas de acciones propias en cartera, es decir, los accionistas de CEPU recibirán 1 (una) acción Clase “D” de ECOGAS por cada 186,694 acciones que tuvieran de CEPU (la “Relación de Canje”) o 1 (una) acción Clase “D” de ECOGAS por cada 18,6694 acciones que tuvieran de CEPU, en caso de ser aprobado el cambio de valor nominal de las acciones de ECOGAS por la asamblea general extraordinaria, pasando el mismo de \$10 a \$1 (la “Relación de Canje”).

Las 8.097.326 Nuevas Acciones ordinarias de la Sociedad Continuada a ser entregadas a los accionistas de CEPU (que serán 80.973.264 Nuevas Acciones ordinarias en caso de ser aprobado el cambio de valor nominal de las acciones de ECOGAS por la asamblea de ECOGAS), juntamente con las 22.923.058 acciones ordinarias actualmente en circulación de ECOGAS (que serán 229.230.580 acciones ordinarias en caso que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones) y considerando la cancelación de 5.998.658 acciones Clase “A” (que serán 59.986.580 acciones Clase “A” en caso que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones), conformarán el nuevo capital social de \$250.217.260 de la Sociedad Continuada, representado por 25.021.726 acciones ordinarias de valor nominal diez pesos (\$10), o de \$250.217.264 representado por 250.217.264 acciones ordinarias de valor nominal un peso (\$1) en caso de que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones.

La Relación de Canje se basa en las Opiniones de Razonabilidad emitidas por VALO e INFUPA.

La Sociedad Continuada emitirá las Nuevas Acciones para ser entregadas a los accionistas de CEPU según sus respectivas tenencias en CEPU al día inmediato anterior a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, de acuerdo con la Relación de Canje. Ello tendrá lugar, conforme al procedimiento que en su oportunidad informe el Directorio a los accionistas de CEPU, dentro de los cinco (5) días hábiles de acontecida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria. Las Nuevas Acciones se inscribirán en el registro escritural a cargo de Caja de Valores S.A., y los nuevos accionistas de la Sociedad Continuada podrán solicitar los certificados de tenencia de las Nuevas Acciones. Una vez emitidas, las Nuevas Acciones ordinarias estarán listadas en BYMA.

Las fracciones o decimales de acciones resultantes del canje a cada accionista serán abonados por ECOGAS a los accionistas de CEPU en efectivo dentro de los sesenta (60) días de ocurrida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme la normativa aplicable.

Caja de Valores S.A., que lleva el registro de las acciones de ECOGAS, anotará los datos de las acciones que corresponderán acreditar a cada accionista en sus respectivas cuentas.

En caso de que, entre la fecha de emisión de las Opiniones de Razonabilidad y la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, ocurran circunstancias materiales que, a criterio razonable de las Partes, puedan modificar los parámetros sobre los cuales dichas opiniones fueron emitidas, las Sociedades se comprometen a gestionar una actualización de las mismas, a fin de reflejar adecuadamente el impacto de tales circunstancias en los términos y condiciones de la Reorganización Societaria. Dicha actualización, en caso de ser necesaria, deberá ser obtenida con una antelación razonable a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y ser puesta a disposición de los Directorios de las Sociedades para su debida consideración.

Mecanismo de Determinación de la Relación de Canje. Valuaciones

VALO ha sido contratado para actuar como asesor financiero de ECOGAS en relación a la Reorganización Societaria. En tal carácter, VALO elaboró un modelo económico-financiero con el objetivo de definir el rango de valor de DGCE, ENSUD y ECOGAS para emitir la Opinión de Razonabilidad VALO desde un punto de vista económico y financiero sobre el rango de valor estimado de DGCE, ENSUD y ECOGAS en el contexto de la Reorganización Societaria. Asimismo, INFUPA ha sido contratado para actuar como asesor financiero de CEPU en relación a la Reorganización Societaria. En tal carácter, INFUPA elaboró un modelo económico-financiero con el objetivo de definir el rango de valor de DGCE, ENSUD y ECOGAS para emitir la Opinión de Razonabilidad INFUPA desde un punto de vista económico y financiero sobre el rango de valor estimado de DGCE, ENSUD y ECOGAS en el contexto de la Reorganización Societaria.

Estas Opiniones de Razonabilidad se derivan de las metodologías abajo indicadas y tomando como última información contable de soporte a los Estados Contables de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2024 y a la información de gestión al 31 de diciembre de 2024, así como el impacto de los hechos posteriores materiales informados por CEPU y ECOGAS.

Las Sociedades utilizaron dichas Opiniones de Razonabilidad para la determinación de la Relación de Canje. Para emitir sus Opiniones de Razonabilidad y a fin de dar cumplimiento al encargo, VALO e INFUPA llevaron a cabo un ejercicio de valuación de las sociedades utilizando y/o analizando algunas de las metodologías más utilizadas por los asesores financieros y el mercado, tanto local como internacionalmente, a saber:

- Valor de la compañía valuada según criterios de Flujo de Fondos Descontados (“FFD”);
- Múltiplos de compañías comparables con cotización pública;
- Valor de mercado de las acciones de una compañía (“Market Cap”).
- Valor patrimonial de las acciones de una compañía.

Dichos análisis incorporan escenarios y/o consideraciones generales del mercado y del negocio y marco regulatorio en el que operan las sociedades y su evolución esperada a futuro.

Para la realización de los ejercicios de valuación llevaron a cabo las siguientes tareas:

- a. Mantuvo reuniones con las respectivas gerencias y ejecutivos responsables de las sociedades (las “Gerencias”), a fin de interiorizarse acerca de los negocios, operaciones, estructuras de ingresos y costos, estructuras de capital y planes estratégicos;
- b. Analizó la información histórica de las sociedades a fin de entender su performance pasada;
- c. Analizó y consensuó las proyecciones financieras elaboradas por las Gerencias;
- d. Elaboró un modelo económico-financiero a fin de proyectar la operatoria y evolución del negocio de las sociedades;
- e. Mantuvo reuniones con las Gerencias con el fin de verificar y consensuar los supuestos de proyección; y
- f. Analizó información pública acerca de transacciones de compra y venta disponible.

Las metodologías de valuación utilizadas consisten en lo siguiente:

(i) Flujo de Fondos Descontados (“FFD”)

Es la metodología aceptada internacionalmente de forma general por los expertos en valuación, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, porque considera la empresa objeto de valuación como negocio en marcha e incorpora todos los factores inherentes al negocio y que afectan su valor.

Los principales factores a determinar en la metodología de Flujos de Fondos Descontados son: (a) la proyección del flujo de fondos operativo de la empresa objeto de valuación, (b) la tasa de descuento de dichos flujos y (c) el valor terminal de la compañía.

(a) El flujo de fondos operativo representa la mejor estimación de la capacidad de generación de caja que tendrá la compañía objeto de valuación durante el horizonte de proyección. Es el flujo de caja proveniente de la operatoria normal y habitual de la empresa remanente para los inversores y, por lo tanto, es considerado un indicativo relevante del valor del negocio.

(b) La tasa de descuento de los flujos representa el promedio ponderado de costo de capital para la compañía valuada, lo cual contempla el costo de oportunidad de los proveedores de capital (tanto accionistas como acreedores financieros, ponderando su participación relativa en el capital de la empresa). Esta tasa se conoce comúnmente como “WACC” por sus siglas en inglés (“*Weighted Average Cost of Capital*”).

(c) El valor terminal representa el valor que tendrá la compañía luego del período de proyección. Según la naturaleza y el horizonte del negocio en cuestión, se considera una perpetuidad, múltiplo de valor, o el valor presente del flujo de caja remanente y su valor de liquidación

Para el desarrollo de la valuación por Flujo de Fondos Descontados, se apoyaron en la información disponible pública y privada provista por las Gerencias (la “Información Disponible”) de las Sociedades, a saber:

- Estados Financieros auditados de DGCE de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024.
- Estados Financieros auditados de ENSUD de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2023.

- Estados Financieros auditados de ECOGAS de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024.
- Proyecciones económico-financieras de DGCE por los próximos 4 años provistos por la Gerencia;
- Proyecciones económico-financieras de ENSUD por los próximos 4 años provistos por la Gerencia;
- Saldo de Caja y Tenencias Financieras de DGCE al 31 de diciembre de 2024 y sus hechos posteriores;
- Saldo de Caja y Tenencias Financieras de ENSUD al 31 de diciembre de 2024 y sus hechos posteriores;
- Saldo de Caja y Tenencias Financieras de ECOGAS al 31 de diciembre de 2024 y sus hechos posteriores;
- Información regulatoria que afecte a las Sociedades y/o al negocio.

VALO e INFUPA no han realizado tareas de auditoría ni verificación independiente de la información de los Estados Financieros ni de las proyecciones y/o parámetros de las Sociedades, ni han realizado otras actividades de debida diligencia sobre las Sociedades en particular. Con relación a los aspectos técnicos vinculados al negocio que realizan las Sociedades, VALO e INFUPA han utilizado la Información Disponible. En el supuesto que la Información Disponible omitiera información relevante para el análisis y/o bien incluyera información errónea, la Opinión de Razonabilidad se vería igualmente afectada y/o modificada.

Las proyecciones consideradas por VALO e INFUPA han sido realizadas en base a la Información Disponible y en base a supuestos y premisas adoptadas por VALO e INFUPA en base a su conocimiento de la industria, la aplicación de los estándares de mercado y de las particularidades y tendencias de las Sociedades. VALO e INFUPA no pueden asegurar que dichas proyecciones de Flujos Futuros de Fondos de las Sociedades serán alcanzadas en la realidad, ya que los resultados futuros dependerán de distintos factores y condiciones de naturaleza aleatoria que pueden alterar las conclusiones de la Opinión de Razonabilidad.

(ii) Múltiplos de Compañías Comparables con Cotización Pública

Esta metodología asume que el “valor compañía” de la empresa bajo análisis puede calcularse en base al valor de mercado de compañías comparables que cotizan en mercados de valores. Generalmente no se la emplea como metodología principal sino como una prueba de razonabilidad del valor obtenido a través del Flujo de Fondos Descontado.

Para su cálculo, en primer lugar, se determina el universo de compañías públicas “comparables” con la/s compañía/s en cuestión en Argentina y/u otros mercados relevantes. En términos de comparables, se procede a seleccionar compañías que cuentan en su línea de negocios con operaciones similares a la/s compañía/s a valorar en mercados similares, si las hubiere.

Se eligen luego los indicadores operativos de valor que servirán como referencia (las Ventas, el Margen Bruto, el EBITDA, etc.). Posteriormente se calcula el o los múltiplos de valuación, que resultan de dividir

el valor de mercado de la compañía pública (i.e. capitalización de mercado más la deuda financiera neta) por los indicadores operativos de valor seleccionado.

En particular, VALO e INFUPA consideraron una muestra de compañías comparables de Mercado de Capitales en Argentina y el mundo. Sobre el universo de compañías relevadas VALO e INFUPA calcularon el ratio Valor Compañía/EBITDA implícito en el valor de estas compañías.

En el proceso de búsqueda de compañías con negocios comparables, VALO e INFUPA encontraron compañías que desarrollan su negocio en otros países, con diferentes marcos regulatorios, con diferentes posibilidades de acceso a financiamiento, diferentes estructuras de capital, y en consecuencia consideró que dicha metodología debiera utilizarse aplicando a los distintos múltiplos, un descuento que contemple dichas diferencias geográficas y para hacerlos comparables con el mercado argentino.

VALO e INFUPA aplicaron el múltiplo promedio resultante ajustado, teniendo en cuenta diferencias geográficas, al EBITDA anualizado de DGCE, ENSUD y ECOGAS al 31 de diciembre de 2024 y al valor estimado para el año 2025.

Esta metodología presenta el atractivo de su simpleza, pero al mismo tiempo esconde posibles distorsiones dado que el universo de compañías con cotización seleccionado generalmente no posee idénticas características a la empresa bajo análisis (por ejemplo, diferente situación competitiva, líneas de negocio, tecnología, estructura de capital, etc.) y/o bien dado que el mercado puede no ser comparable con el de Argentina.

(iii) Valor de mercado de las acciones de una compañía (“Market Cap”):

La Capitalización de Mercado representa el valor total de una empresa en el mercado bursátil. Se calcula como el producto del precio actual de una acción por el número total de acciones en circulación.

Es una medida de la percepción del mercado sobre el valor total de una empresa. Sirve como un indicador clave para inversores y analistas, ya que refleja la valoración colectiva del mercado sobre la capacidad futura de la empresa para generar beneficios. Particularmente, se hace referencia al valor medio del último semestre como un indicador relevante, aplicando un criterio homogéneo en casos tales como pago de dividendos o demás hechos que afecten el valor de cotización.

Esta metodología es particularmente útil en mercados líquidos y transparentes, donde los precios de las acciones se actualizan frecuentemente y reflejan la información disponible en el mercado sobre la empresa. Sin embargo, para una evaluación más exhaustiva, suele complementarse con otros métodos como el de Flujo de Fondos Descontado o Múltiplos de Compañías Comparables.

(iv) Valor Patrimonial de las Acciones

Consiste en el valor del patrimonio neto obtenido de los Estados Contables más recientes de una compañía. El valor patrimonial por acción se obtiene dividiendo el valor del patrimonio neto por la cantidad total de acciones de la empresa.

Este valor refleja la diferencia de valor entre los activos y pasivos de la misma, pero no necesariamente considera su desempeño presente ni sus perspectivas futuras. Tampoco tiene necesariamente en cuenta el valor de mercado de sus activos, sino su valor bajo criterios contables.

Excepto en casos específicos, tales como empresas recientemente conformadas, o con activos y pasivos muy líquidos, este criterio no es una metodología preferida para valorar empresas en marcha.

Rangos de Valor

Conforme surge de la opinión emitida en el “Informe de contador público independiente sobre el cumplimiento de los requerimientos del artículo 83 de la Ley General de Sociedades y en el artículo 3 de la sección I, capítulo X, título II de las normas (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores” de EY sobre la “Relación de canje por cada acción de ECOGAS” y su Anexo I, , (i) el Rango de Valor Promedio de las Valuaciones de ECOGAS está comprendido entre US\$488,00 y US\$560,25 millones; (ii) el Rango de Valor Promedio de las Valuaciones de ENSUD está comprendido entre US\$20,90 y US\$23,95 millones; y (iii) el Rango de Valor Promedio de las Valuaciones o de DGCE está comprendido entre US\$248,60 y US\$274,98 millones (los “Rangos de Valor”). La Relación de Canje ha sido determinada tomando como referencia la media de dichos Rangos de Valor.

Opiniones de Razonabilidad

Las Opiniones de Razonabilidad han sido dirigidas por VALO a al Directorio de ECOGAS y por INFUPA al Directorio de CEPU para su consideración en las reuniones de directorio del día 31 de marzo de 2025 y no han sido destinadas a ninguna otra persona, inversor y/o beneficiario más allá de los propios miembros de ambos Directorios.

En relación con la emisión de las Opiniones de Razonabilidad, (i) VALO e INFUPA asumen que la Información Disponible es fidedigna, precisa y completa a fin de realizar el análisis y valuaciones, y que no existen hechos relevantes u otra información material que, con conocimiento de las Sociedades, no haya sido informada y/o revelada en sus Estados Financieros y/o en la Información Disponible provista por la Gerencia de las Sociedades al momento de entregar la Opinión de Razonabilidad a ambos Directorios; (ii) VALO e INFUPA no han realizado tareas de auditoría ni de debida diligencia contable, financiera y/o impositiva sobre la Información Disponible; (iii) en ningún caso VALO e INFUPA, ni sus directores o empleados asumen responsabilidad alguna frente a terceros por pérdidas causadas a las Sociedades, sus directores, accionistas y/o terceros que resulten de las Opiniones de Razonabilidad; y (iv) las Opiniones de Razonabilidad serán gobernadas por, e interpretadas de acuerdo con, las leyes de la República Argentina y cualquier conflicto que se derive de las mismas será sometido a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando por tanto a otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponder.

Informe de Cumplimiento sobre la Relación de Canje

La Relación de Canje ha sido certificada por EY que ha llevado a cabo dicho encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VIII de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El trabajo llevado a cabo por EY no ha constituido una revisión y por lo tanto sus manifestaciones no representan la emisión de un

juicio técnico respecto de la información objeto del informe. El Informe de Cumplimiento de la Relación de Canje se encuentra adjunta al presente Prospecto como Anexo E.

En particular, EY ha realizado los siguientes procedimientos, aplicados sobre los registros y documentos suministrados por las Sociedades:

- Cotejar la información contenida en el Anexo I al Informe de Cumplimiento, con la que surge de los respectivos informes de los valuadores VALO e INFUPA.
- Cotejar la información de las relaciones de canje incluidas en el Anexo I al Informe de Cumplimiento con la que surge de los respectivos informes de los valuadores VALO e INFUPA;
- Verificar el correcto cálculo de los promedios simple tanto para las valuaciones como para las relaciones de canje incluidas en el Anexo I al Informe de Cumplimiento; y
- Comprobar la corrección aritmética de los cálculos correspondientes.

Sobre la base del trabajo realizado, EY ha dictaminado que:

- Los rangos bajo, alto y promedios establecidos para la “Relación de canje por cada acción de ECOGAS”, cumplen con lo establecido en el artículo 3, de la Sección I, del Capítulo X, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV en relación con la determinación de la relación de canje para el proceso de escisión-fusión.

Aumento de Capital de ECOGAS

Por efecto de la Escisión-Fusión y de conformidad con la Relación de Canje propuesta, ECOGAS emitirá en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria un total de 8.097.326 acciones ordinarias escriturales Clase “D”, de valor nominal \$10 cada acción y con derecho a un voto por acción, o de 80.973.264 acciones ordinarias escriturales Clase “D”, de valor nominal \$1 cada acción y con derecho a un voto por acción en caso que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, con una prima de fusión total por un monto determinado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que serán entregadas a los accionistas de CEPU de conformidad con la Relación de Canje y demás términos del presente Prospecto. Asimismo, cancelará las acciones Clase A en circulación, las que a la fecha del Prospecto resultan de titularidad de CEPU y forman parte del Patrimonio CEPU Escindido. Consecuentemente, el capital social de ECOGAS, luego de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, ascenderá a la suma de \$250.217.260, o a la suma de \$250.217.264 en caso que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones.

Con posterioridad a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria la estructura de control de ECOGAS no se verá afectada, por continuar controlando la Sociedad, en forma conjunta, los accionistas Clase B y Clase C, cuyas acciones dan derecho a 5 (cinco) votos cada una y confieren ciertos derechos en cuestiones de gobierno, administración y fiscalización de la Sociedad, según las disposiciones estatutarias.

Estatuto Social de la Sociedad Continuada

El estatuto social de ECOGAS se modifica con motivo de la Reorganización Societaria. El texto completo del proyecto de estatuto de la Sociedad Continuada se encuentra en el Anexo F. No se modificará el Estatuto Social respecto al capital social, por no ser necesario dado que ECOGAS seguirá siendo una sociedad cuyo capital estará sometido, en iguales condiciones que las actuales, al régimen de oferta pública de títulos valores. Sin perjuicio de ello, se modificará el estatuto social con motivo de la Reorganización Societaria debido a que a la fecha el único tenedor de acciones Clase A es Central Puerto S.A.

Integración de los órganos societarios de la Sociedad Continuada a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria

No se producirán cambios en la composición del Directorio de ECOGAS con motivo de la Reorganización Societaria. Sin perjuicio de ello, la Asamblea del 14 de abril de 2025 designará Directores por la Clase A de accionistas, conforme las disposiciones estatutarias aplicables. Se establecerá el mantenimiento transitorio de la composición del Directorio hasta la celebración de la próxima asamblea de ECOGAS que trate como punto específico del Orden del Día la remoción, renuncia y/o designación.

Autorizaciones Societarias

La Reorganización Societaria fue aprobada en las respectivas reuniones de los Directorios de las Sociedades de fecha 31 de marzo de 2025 respecto a todos los otros términos, aspectos y documentación relativos a la Reorganización Societaria. Los Directorios de las Sociedades han concluido, entre otros, que resulta beneficioso para las mismas llevar a cabo la Reorganización Societaria.

Conformidades Administrativas

La Reorganización Societaria requerirá la conformidad administrativa de la CNV y a la posterior inscripción registral ante la IGJ.

Asimismo, también se requerirá conformidad administrativa de la CNV y posterior inscripción registral ante la IGJ en relación al aumento de capital de ECOGAS y la emisión de las Nuevas Acciones, así como a las reformas de estatuto social de ECOGAS con motivo de la la Reorganización Societaria; la autorización a la oferta pública y listado de las Nuevas Acciones, esto último ante BYMA según sea aplicable.

Conformidades Societarias.

La Reorganización Societaria está sujeta a la obtención de las aprobaciones de las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de los accionistas de las Sociedades.

Administración de los Negocios hasta la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria

Las Sociedades han acordado que desde la fecha de firma del Compromiso Previo, hasta la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, la administración del Patrimonio CEPU Escindido será ejercida por CEPU.

Efectos Impositivos de la Escisión-Fusión

La Escisión-Fusión de CEPU y ECOGAS en opinión de los asesores de las Sociedades califica como reorganización societaria en los términos del artículo 80 y concordantes de la LIG, DRLIG y demás normas complementarias de ARCA. Por lo tanto, la misma será considerada libre de impuestos nacionales en la medida en que se cumplan con los requisitos previstos en las normas citadas anteriormente, para tal fin. En ese sentido, los resultados que pudieran surgir como consecuencia de la Reorganización Societaria no estarán alcanzados por el Impuesto a las Ganancias ni por el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, de cumplir con los requisitos de la LIG y del DRLIG, los ingresos correspondientes a las transferencias de bienes con motivo de la Reorganización Societaria estarán exentos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme artículo 234, inc. 11 del Código Fiscal de la CABA).

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

El Directorio de CEPU y el Directorio de ECOGAS, en sus reuniones de fecha 31 de marzo de 2025, resolvieron someter a consideración de las asambleas que se describen más abajo la aprobación de los términos del Compromiso Previo, incluyendo la Relación de Canje y la documentación anexa a dicho Compromiso Previo.

Luego de celebradas las referidas asambleas de accionistas, cada una de las Sociedades publicará un aviso de escisión-fusión, durante 3 (tres) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3 y 88 inc. 3 de la LGS.

CEPU

Asamblea General Extraordinaria de CEPU

Horario y Lugar de Celebración

La Asamblea General Extraordinaria de CEPU que considerará, entre otras cuestiones, la Escisión-Fusión así como el presente Prospecto, se realizará en forma virtual el día 22 de mayo de 2025 a las 14:00 horas en primera convocatoria.

Quórum y mayorías

La Reorganización Societaria debe ser aprobada por la mayoría especial prevista para tratar los supuestos especiales enumerados en el artículo 244, último párrafo de la LGS.

El quórum para la constitución de la asamblea como asamblea extraordinaria a los fines de la aprobación de la Reorganización Societaria, es del 60% de las acciones con derecho a voto en primera convocatoria y del 30% en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.*
- 2. Reforma del artículo tercero del estatuto social, referido al objeto social.*
- 3. Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión por absorción con CP Renovables S.A. (“CPR”) revistiendo la Sociedad el carácter de sociedad absorbente (la “Fusión”), en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) (a) Estados Financieros Individuales de Fusión de CEPU; y (b) Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad con CPR, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, y los informes sobre los referidos instrumentos financieros elaborados por la Comisión Fiscalizadora y el auditor independiente; (ii) Compromiso Previo de Fusión; y (iii) Prospecto de Fusión y demás documentación relacionada.*
- 4. Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de Fusión.*
- 5. Consideración de la siguiente documentación relativa a la escisión del negocio de gas de la Sociedad y su fusión con ECOGAS INVERSIONES S.A. (“ECOGAS”) revistiendo esta última el carácter de sociedad absorbente (la “Escisión-Fusión”), en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 83, 88 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias; a saber: (i) (a) los Estados Financieros Individuales de CEPU; (b) el Estado Especial de Situación Financiera de Escisión de CEPU; y (c) el Estado de Situación Financiera Especial Consolidado de Escisión-Fusión de la Sociedad con ECOGAS, todos cerrados al 31 de diciembre de 2024, y los informes sobre los referidos instrumentos financieros elaborados por la Comisión Fiscalizadora y el auditor independiente; (ii) el Compromiso Previo; y (iii) el Prospecto y demás documentación relacionada. Consideración de la relación de canje de las acciones.*
- 6. Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de Escisión-Fusión.*
- 7. Otorgamiento de autorizaciones.*

ECOGAS

Asamblea General Extraordinaria de ECOGAS

Horario y Lugar de Celebración

La Asamblea General Extraordinaria de ECOGAS que considerará, entre otras cuestiones, la Reorganización Societaria y el presente Prospecto, se realizará en forma virtual, el día 22 de mayo de 2025 a las 10 horas en primera convocatoria.

Quórum y mayorías

La asamblea deberá sesionar como asamblea extraordinaria. La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria estas asambleas estarán válidamente constituidas cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo lo dispuesto en el último apartado del Artículo 244 de la Ley N°19.550 y por los derechos especiales de los accionistas de las Clases “B” y “C” previstos en el artículo 25 del Estatuto Social “Derechos de Voto. Restricciones”. A los efectos del quórum y de las mayorías, se considerarán presentes y se computarán tanto a los accionistas, o sus representantes, presentes en forma física como a los que participen comunicados a distancia.

Orden del día

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.*
- 2. Consideración de la ampliación del objeto social y del cambio de valor nominal de las acciones de la Sociedad de diez pesos (\$10.-) a un peso (\$1.-) por acción. Reforma de los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social.*
- 3. Consideración de la siguiente documentación relativa a la escisión-fusión con Central Puerto S.A. (“CEPU”), revistiendo la Sociedad la calidad de sociedad absorbente (la “Escisión-Fusión”), en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 83, 88 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias, a saber: (i) (a) los Estados Financieros Individuales ECOGAS; y (b) el Estado de Situación Financiera Especial Consolidado de Escisión-Fusión de la Sociedad con CEPU, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2024, y los informes sobre los referidos documentos elaborados por la Comisión Fiscalizadora y el auditor independiente; (ii) el Compromiso Previo; y (iii) el Prospecto y demás documentación relacionada. consideración de la Relación de Canje de las acciones.*
- 4. Consideración del aumento del capital social de la Sociedad con motivo de la Escisión-Fusión. Cancelación de las acciones Clase “A” y emisión de acciones Clase “D” de un voto por acción. Solicitud de la oferta pública de las nuevas acciones emitidas ante la Comisión Nacional de Valores y de su listado en Bolsas y Mercados S.A. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje de las acciones con facultades de subdelegar.*
- 5. Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de Escisión-Fusión.*
- 6. Consideración de la reforma de los artículos cuarto, quinto, séptimo, noveno, décimo cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social, en relación con la eliminación de las acciones Clase “A” y sus derechos preferentes, las limitaciones a las transferencias accionarias y el orden de prelación entre clases de accionistas para la adquisición de acciones, la conformación del Directorio, el quórum y las mayorías del Directorio, y la modificación de las mayorías especiales previstas en el estatuto para las Clases B y C, sujeto a la conformidad administrativa de la CNV a la Escisión-Fusión. Introducción de la disposición transitoria primera al estatuto social relativa a la composición del Directorio hasta la celebración de la próxima asamblea de la Sociedad que trate como punto específico del Orden del Día la modificación de sus integrantes. Adopción de un texto ordenado del Estatuto Social.*
- 7. Otorgamiento de autorizaciones.*

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Informaciones sobre recientes decisiones corporativas de las Sociedades.

ECOGAS

La Asamblea de accionistas de fecha 24 de febrero de 2025, considerando la distribución de dividendos de igual fecha efectuada por las Subsidiarias DGCE y DGCU y otros factores, resolvió desafectar totalmente el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos para ser destinados al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, haciendo constar que esta propuesta no vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad. De esta manera, se dispuso el pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de \$1.140,90268231228 por acción, los cuales fueron puestos a disposición de los accionistas el día 10 de marzo de 2025.

Asimismo, considerando las disposiciones legales, normativas y Estatutarias aplicables, así como los compromisos asumidos, los cuales no deben resultar vulnerados, los flujos y disponibilidad de efectivo y propuestas de asignación de resultados de sus subsidiarias DGCE, DGCU y ENSUD, el Directorio de ECOGAS de fecha 6 de marzo de 2025, con respecto a los Resultados Acumulados no asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, recomendó a la Asamblea de accionistas a celebrarse el 14 de abril de 2025 destinar el 5% a la Reserva Legal y el saldo remanente de los resultados no asignados, luego de la constitución de la Reserva Legal, al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias.

Estas circunstancias son de conocimiento y han sido ponderadas por las valuatoras.

ECOGAS

ECOGAS INVERSIONES S.A.

Av. Leandro N. Alem 855, piso 25
Ciudad de Buenos Aires
Argentina

CEPU

Central Puerto S.A.

Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Auditor Externo

Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Asesor Legal de ECOGAS y CEPU

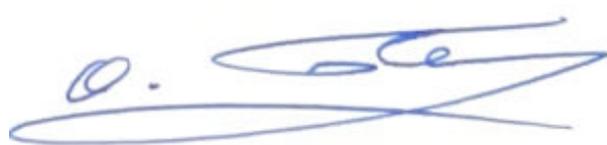
Bruchou & Funes de Rioja

Ingeniero Enrique Butty 275, piso N° 12,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Asesor Financiero

Banco de Valores S.A.

Jerónimo Salguero 3350, Piso N° 1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

	
Osvaldo Arturo Reca	Osvaldo Arturo Reca
Presidente de ECOGAS Inversiones S.A.	Presidente de Central Puerto S.A.

ANEXO A (1) BALANCE INDIVIDUAL ECOGAS

MEMORIA

(Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de ECOGAS Inversiones S.A.:

De conformidad con las disposiciones legales y la normativa aplicable, el Directorio de ECOGAS Inversiones S.A. (antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A., en adelante la “Sociedad” o “ECOGAS”) se complace en someter a vuestra consideración la Memoria y toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros de la Sociedad del trigésimo tercer ejercicio económico, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

I. Consideraciones generales

I.1. El contexto internacional y nacional

A nivel mundial, durante 2024, se mantuvo el crecimiento firme, en niveles similares a 2023, aunque con solidez dispar de un país a otro. La inflación mundial sigue disminuyendo, con menor presión de los salarios, aunque con estancamiento en algunos países.

En su informe de enero de 2025, el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) estimó un incremento del 3,2% en el Producto Bruto Interno (“PBI”) global para el año 2024, frente a un crecimiento del 3,3% en 2023. El reporte prevé que las economías avanzadas terminarían 2024 con un aumento del 1,7%, similar al año anterior. Pero, mientras Estados Unidos habría cerrado 2024 con un avance de 2,8%, la zona del euro sólo creció 0,8%. En tanto, los mercados emergentes avanzarían 4,2% en 2024, algo menos que el 4,4% de alza en 2023. En 2024, la economía de China habría tenido un repunte 4,8% inferior al 5,2% del año previo.¹ Por su parte, la región de América Latina y el Caribe también desaceleró levemente su crecimiento a 2,2% en 2024, frente al alza del 2,3% en 2023, con la economía de Brasil subiendo 3,2% en 2024, un ritmo similar al del año anterior².

En 2024, la economía argentina se vio marcada por la política económica que implementó la nueva gestión presidencial que comenzó en diciembre de 2023. El superávit fiscal vía ajuste del gasto público, la reducción del exceso de dinero y la baja de la inflación fueron objetivos prioritarios. Durante el tercer trimestre de 2024, el PBI tuvo una caída de 2,1% respecto al mismo período de 2023, pero mostró un avance de 3,9% desestacionalizado frente al segundo trimestre de 2024. La caída acumulada fue de 3% interanual en 9 meses, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (“INDEC”)³. A diciembre de 2024, el estimador mensual de actividad económica (“EMAE”) acumuló una caída interanual de 1,8% respecto al acumulado del año anterior, aunque la evolución mensual desestacionalizada marcó un piso en abril y luego se recuperó⁴.

El Índice de Precios al Consumidor (“IPC”) en Argentina, que había subido 211,4% en 2023, terminó 2024 con un alza interanual de 117,8% producto de las medidas antiinflacionarias. El indicador comenzó el año en 20,6% (enero 2024) luego del pico de 25,5% de diciembre de 2023, y a partir de entonces fue desacelerando hasta menos de un dígito desde abril; menos del 5% a partir de mayo, hasta situarse por debajo del 3% en el último trimestre (diciembre 2024 fue de 2,7%).⁵

En el análisis sectorial, la industria automotriz tuvo una producción de 506.571 unidades en 2024, un 17,1% menos que las 610.715 unidades de 2023.⁶ El sector de la construcción fue uno de los más afectados, con una caída interanual de 27,4% acumulada en 2024 respecto al año anterior, según el Indicador Sintético de la Actividad de la

¹ FMI. Perspectivas de la economía mundial – enero de 2025.

² CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance preliminar 2024 – diciembre de 2024.

³ INDEC. Informe de avance de nivel de actividad - tercer trimestre de 2024- Diciembre 2024.

⁴ INDEC. Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) - índice desestacionalizado – Diciembre de 2024.

⁵ INDEC. Índice de Precios al Consumidor Nacional – diciembre de 2024.

⁶ ADEFA (Asociación de Fábricas de Automotores). Informe de industria - diciembre de 2024.

Construcción (ISAC) que elabora el INDEC. En tanto, la actividad industrial cayó 9,4% en el acumulado de 2024, tras una baja de 1,8% en 2023⁷.

La demanda neta de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista tuvo, en septiembre de 2024, una disminución del 6,6% interanual⁸. Por su parte, el total de gas entregado por las distribuidoras entre enero y noviembre de 2024 fue de 27.632,604 millones de m³, un nivel similar (-0,01%) respecto a los 27.635,656 millones de m³ del mismo período de 2023⁹.

La tasa de desocupación del INDEC fue de 6,9% de la Población Económicamente Activa (“PEA”) en el tercer trimestre de 2024, con un incremento respecto del 5,7% del mismo período del año anterior¹⁰. En tanto, el índice de salarios total mostró en noviembre de 2024 un aumento interanual de 159,1%, según el INDEC, con un avance mayor en el sector privado (registrado, 167,4%; no registrado, 198,9%) que en el sector público (127,4%).

En los mercados financieros, las acciones tuvieron un año de franca recuperación. El Índice Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que refleja la evolución de las acciones líderes, terminó 2024 en 2.533.634,75 puntos, frente a los 923.149,18 del cierre de 2023, con un incremento nominal interanual de 174,46%, superior a la inflación.

El dólar oficial siguió aumentando a lo largo de 2024, en línea con el *crawling peg* (desplazamiento) del 2% establecido por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) en diciembre de 2023. El dólar mayorista (Comunicación A 3500) terminó 2024 en \$ 1.053,92, con un 30% de incremento respecto a los \$ 808,48 del cierre de 2023.¹¹

Con respecto a las tasas de interés, a lo largo de 2024 el BCRA tuvo una firme política de reducción de su tasa de política monetaria para acompañar el proceso de desinflación. En tanto, decidió liberar el de los depósitos a plazo de personas físicas y dejó de fijar tasas mínimas de estas colocaciones. La tasa de política monetaria comenzó el año en 100% nominal anual y, en marzo comenzó el proceso de baja hasta el 40% en mayo, con una pendiente más suave desde entonces. El año 2024 cerró con una TNA de 32.¹²

2024 fue el primer año completo de gestión del nuevo gobierno nacional, en el que se implementó una política económica con tres anclas nominales: fiscal (el año terminó con superávit financiero), monetario (se redujo el balance del Banco Central) y se mantuvo la regla cambiaria de 2% de avance en el dólar oficial. La actividad económica sufrió el ajuste fiscal (gasto público) y monetario (menor emisión) aunque a mediados de año comenzó una tenue recuperación. A favor jugaron la mayor producción agropecuaria (luego de 2023 de sequía) y la reversión de la balanza comercial del sector energético, de déficit crónicos a superávit en 2024.

I.2. Las proyecciones

Para 2025, las estimaciones marcan un crecimiento económico mundial similar al del año anterior. Esto se debe a un alza esperada en Estados Unidos que neutraliza la baja prevista en otras economías desarrolladas (como Alemania). Se espera que continúe el proceso de desinflación mundial, con caídas en precios de materias primas energéticas, para converger al nivel objetivo en las economías avanzadas.

Las proyecciones del FMI prevén para 2025 una suba del PBI del 3,3%, similar a la de 2023 y apenas por encima del 3,2% de 2024. Las economías avanzadas serían las más relegadas, con un avance del 1,9% en 2025 (frente a un aumento de 1,7% en 2024); Estados Unidos pasaría del 2,8% al 2,7% de crecimiento, y la zona Euro aumentaría 1% en 2025, frente al leve crecimiento del 0,8% en 2024. China, en tanto, volvería a reducir su crecimiento, con

⁷ INDEC. Índice de Producción Industrial Manufacturero (IPI) – Diciembre de 2024.

⁸ Comisión Nacional de Energía Atómica. Síntesis del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina – Septiembre de 2024.

⁹ ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas). Datos operativos a noviembre de 2023 y 2024.

¹⁰ INDEC. Encuesta Permanente de Hogares (“EPH”) – 3° trimestre 2024.

¹¹ BCRA.

¹² BCRA.

un pronóstico de suba del 4,6% en 2025, inferior al 4,8% previsto para 2024.¹³ Para América Latina y el Caribe, se estima un ritmo de incremento de 2,4% para 2025, algo por encima del 2,2% de 2024, con Brasil avanzando sólo 2,3%¹⁴.

En Argentina, al igual que el año anterior, no se aprobó una nueva Ley de Presupuesto 2025, sino que se prorrogó la vigente durante 2023¹⁵. Las proyecciones del Gobierno nacional están plasmadas en el proyecto de Presupuesto 2025 (no tratado en el Congreso). Se prevé un incremento de 5% del PBI durante 2025, motorizado por la industria y el comercio, y una variación interanual del IPC de 18,3% a diciembre de 2025¹⁶. Por su parte, el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) que elabora el BCRA, estima un incremento interanual del 25,9% en el IPC para diciembre de 2025 y se estima que el PBI crecerá 4,5% todo este año¹⁷.

El año 2025 estará marcado por temas políticos y económicos. En el primero, destaca el cronograma electoral, con los comicios de medio término en octubre. En lo segundo, los desafíos apuntan a consolidar el proceso de reducción inflacionaria y la incipiente reactivación de la actividad económica. Está pendiente concluir con el cepo cambiario, quitando las restricciones existentes, y con la atención puesta en un posible nuevo acuerdo con el FMI para obtener fondos frescos. Asimismo, el foco estará puesto en la posibilidad de avanzar en la desregulación y las reformas estructurales, incluyendo el mercado laboral y la baja de la presión impositiva.

II. La Sociedad

II.1. Descripción del negocio y mercados en los que opera

La Sociedad fue constituida el 4 de diciembre de 1992. En el marco del proceso de privatización de Gas del Estado S.E., el 28/12/92 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia de las acciones representativas del 90% del capital social de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (“DGCE”) (licenciataria del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja), celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E. e Inversora de Gas del Centro S.A. (hoy ECOGAS), el consorcio adjudicatario de la licitación.

El objeto social exclusivo de la Sociedad es la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”), quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen.

El Ente Nacional Regulador del Gas (el “ENARGAS”), a través de la Resolución de Firma Conjunta RESFC-2019-458-APN-DIRECTORIO#ENARGAS hizo lugar a la fusión de la Sociedad (como absorbente y continuadora), Inversora de Gas Cuyana S.A. (“INCU”), Magna Inversiones S.A. (“MAGNA”) y RPBC Gas S.A. (“RPBC” y, conjuntamente con INCU y MAGNA, las “Sociedades Absorbidas”), que se disolvieron sin liquidarse (la “Fusión”). La Fusión resultó inscripta por la Inspección General de Justicia con fecha 12 de septiembre de 2019 bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones.

Con anterioridad a la Fusión, la Sociedad era controlante de DGCE, con el 51% de participación accionaria, y de Energía Sudamericana S.A. (“ENSUD”), con el 96,5% de participación accionaria. Además, poseía un 10% de participación en la sociedad COYSERV S.A. (“COYSERV”).

Con la Fusión, la Sociedad continuó siendo la controlante de DGCE y ENSUD, pasando a detentar un 55,29% y un 97,05% de participación accionaria en dichas sociedades, respectivamente. Además, se constituyó como la

¹³ FMI. Perspectivas de la economía mundial – enero de 2025.

¹⁴ CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Balance preliminar 2024 – diciembre de 2024.

¹⁵ Ley de Presupuesto Nacional 2023 y Mensaje de Elevación. Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación.

¹⁶ Proyecto de Presupuesto Nacional 2025 y Mensaje de Elevación. Ministerio de Economía de la Nación.

¹⁷ Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) – BCRA – diciembre de 2024.



sociedad controlante de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“DGPU”), con un 51% de participación accionaria. La fusión no alteró la participación accionaria del 10% que la Sociedad mantenía en COYSERV. Dicha participación accionaria en COYSERV, a raíz de negociaciones mantenidas, fue transferida en fecha 14 de abril de 2023.

El 13 de junio de 2022 la Sociedad participó de la constitución de GASDIFEX S.A. (“GASDIFEX”), una sociedad inscripta por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Mendoza. El capital social de GASDIFEX asciende a un total de \$100.000.000.- detentando ECOGAS un 70% de participación accionaria en dicha sociedad.

Con el cierre de la “Oferta de Canje” a la que se refiere en el apartado siguiente, la Sociedad consolida y aumenta su participación accionaria en DGCE (81,64%) y en DGPU al (93,10%). Asimismo, la Sociedad continúa controlando a ENSUD (97,05% de participación accionaria) y a GASDIFEX (70% de participación accionaria).

II.2. Estructura y organización de la Sociedad y su grupo económico

Al 31/12/23 la composición accionaria de la Sociedad era la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL
Central Puerto S.A.	5.998.658	A	42,31%	59.986.580
Accionistas tenedores de acciones Clase B	3.369.271	B	23,76%	33.692.710
Accionistas tenedores de acciones Clase C	2.770.445	C	19,54%	27.704.450
Accionistas tenedores de acciones Clase D	2.040.358	D	14,39%	20.403.580
Totales	14.178.732	-	100,00%	141.787.320

(1) Ordinarias y escriturales, de VN \$10.- cada una y con derecho a: 1 (un) voto por acción las acciones Clase A y D, y 5 (cinco) votos por acción las acciones Clase B y C.

El control de la Sociedad es ejercido de manera conjunta por accionistas Clase B y Clase C, personas humanas, que en conjunto detentaban, al 31/12/23, el 79,25% de los votos posibles en las Asambleas de accionistas.

La Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2024 aprobó, entre otros, el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la respectiva autorización de listado de sus acciones en los mercados que el Directorio determine oportunamente, incluyendo ByMA, todo ello condicionado a la colocación de Nuevas Acciones de la Sociedad a través de una Oferta de Canje voluntario de acciones dirigida a los accionistas de DGPU y DGCE (la “Oferta de Canje”). La misma Asamblea determinó (i) la emisión de hasta 14.178.732 de acciones escriturales, ordinarias, Clase “D”, de valor nominal \$10 y con derecho a un voto cada una (y el correspondiente aumento del capital social), las que serían integradas en especie mediante la entrega en canje de acciones de DGPU y DGCE de acuerdo con la Relación de Canje; y (ii) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para la consecución de la Oferta de Canje, incluso la cancelación de las acciones que no sean suscriptas una vez se publiquen los resultados de la Operación, y la instrumentación del aumento de capital efectivamente realizado.

Tras ser aprobada la Relación de Canje por Directorio de fecha 7 de noviembre de 2024, la Sociedad (el “Oferente”) promovió la Oferta Pública de Canje Voluntario de acciones consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase “B” y Clase “C”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGPU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGPU”); y (b) acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCE que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las “Acciones Elegibles DGCE”, y junto con las Acciones Elegibles DGPU, las “Acciones Elegibles”); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las “Nuevas Acciones”) (la “Oferta de Canje”), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGPU por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17/01/25.

Con respecto a las autorizaciones correspondientes, el 11 de diciembre de 2024 la CNV emitió la Resolución RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV a través de la cual se otorgó una autorización condicionada a la Sociedad para el ingreso al Régimen de Oferta Pública de la totalidad de su capital social, habiendo levantado los condicionamientos en fecha 19 de diciembre de 2024 por medio de Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV. Por su lado, el 23 de diciembre de 2024, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó el listado de las acciones representativas del capital de la Sociedad, sujeto al resultado de la oferta de canje voluntario de las Acciones Elegibles, adecuando dicha autorización en fecha 15 de enero de 2025, tras el Aviso de Resultados de la Oferta de Canje difundido por la Sociedad.

De conformidad con los resultados de la Oferta de Canje, el Directorio de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2025 canceló 5.434.406 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una, quedando establecido el capital social en \$229.230.580.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 10.784.684 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

En virtud de las disposiciones del art. quinto del Estatuto Social, en el supuesto que la Sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, como lo es el caso de la Sociedad, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases "A", "B" o "C" al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase "D". A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase "D", a una relación de cambio de una acción de clase "D" por cada acción de clase "A", "B" o "C". En tal sentido, el Directorio de la Sociedad de fecha 24 de enero de 2025, trató ciertos pedidos de conversión de acciones Clase B y Clase C en acciones Clase D. Dichas conversiones fueron registradas en fecha 27 de enero de 2025, quedando representado el capital de la Sociedad de \$229.230.580.- a la fecha del presente documento como se indica a continuación:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL
Central Puerto S.A.	5.998.658	A	26,17%	59.986.580
Accionistas tenedores de acciones Clase B	2.526.954	B	11,02%	25.269.540
Accionistas tenedores de acciones Clase C	2.077.840	C	9,06%	20.778.400
Accionistas tenedores de acciones Clase D ⁽²⁾	12.319.606	D	53,75%	123.196.060
Totales	22.923.058	-	100,00%	229.230.580

(1) Ordinarias y escriturales, de VN \$10.- cada una y con derecho a: 1 (un) voto por acción las acciones Clase A y D, y 5 (cinco) votos por acción las acciones Clase B y C.

(2) Las acciones Clase D cotizan en ByMA, bajo el símbolo ECOG.

El control de la Sociedad continúa siendo ejercido, de manera conjunta, por accionistas Clase B y Clase C, personas humanas, que a la fecha del presente y en conjunto detentan el 55,69% de los votos posibles en las Asambleas de accionistas.

Por lo expuesto, a la fecha del presente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita de contralor de la CNV.

La Dirección y la administración de la Sociedad se encuentra a cargo de un Directorio, integrado actualmente por once miembros titulares y once suplentes, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. La Comisión Fiscalizadora se encuentra integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Al cierre del presente ejercicio la Sociedad no posee dependientes.

III. La sociedad controlada DGCE



DGCE fue constituida el 24/11/92 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E., e inscripta en el Registro Público de Comercio – Inspección General de justicia con fecha 01/12/92, bajo número 11.671 del Libro 112 tomo A de S.A.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N°2.454/92 del 18/12/92, otorgó a DGCE la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28/12/92) con opción a una prórroga de 10 años.

DGCE está fiscalizada en términos regulatorios por el ENARGAS, organismo con amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas.

El capital social de DGCE asciende a \$160.457.190.- Se encuentra representado por 160.457.190 de acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción. La Sociedad controla a DGCE con un 81,64% de participación accionaria.

III.1. La actividad

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de DGCE durante el transcurso del ejercicio.

Principales Indicadores	31/12/2024	31/12/2023
Clientes al cierre	811.855	799.204
Inversiones en millones de \$ según Estados Financieros	8.927,63	6.031,73
Sistema de distribución (km. de redes y gasoductos).	22.476	21.432
Volumen de gas entregado en millones de m ³	2.021	2.034
Cantidad de empleados	370	373

Se registró un incremento neto de 12.651 clientes al 31 de diciembre de 2024, lo que representa un aumento aproximado de 1,58% con respecto al 31 de diciembre de 2023.

Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2024 y se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio cuenta con 356 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.

En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización.

En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), el Sistema de Gestión Integrado fue nuevamente auditado en noviembre/diciembre de 2024 por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”), a fin de revalidar la Certificación del Sistema de Gestión (cuyo alcance contempla las actividades técnicas y comerciales para la prestación del servicio de distribución de gas por redes en el área de concesión), verificando el cumplimiento de los estándares de las normas internacionales ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud Ocupacional) e ISO 14001:2015 (Medio Ambiente).

IV. La sociedad controlada DGPU

DGPU fue constituida el 24/11/92 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E., e inscripta en el Registro Público de Comercio – Inspección General de justicia con fecha 01/12/92 bajo el número 11.669 del Libro 112 tomo A de S.A.



El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N°2.453/92 del 16/12/92, otorgó a DGPU la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28/12/92) con opción a una prórroga de 10 años.

DGPU está fiscalizada en términos regulatorios por el ENARGAS, organismo con amplia autoridad regulatoria sobre la industria de distribución y transporte del gas.

El capital social de DGPU asciende a \$202.351.288.- Se encuentra representado por 202.351.288 de acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción. La Sociedad controla a DGPU con un 93,10% de participación accionaria.

IV.1. La actividad

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de DGPU durante el transcurso del ejercicio.

Principales Indicadores	31/12/2024	31/12/2023
Clientes al cierre	651.572	642.980
Inversiones en millones de \$ según Estados Financieros	8.496,08	4.775,07
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	16.359	16.070
Volumen de gas entregado en millones de m ³	2.651	2.529
Cantidad de empleados	243	239

Se registró un incremento neto de 8.592 clientes al 31 de diciembre de 2024, lo que representa un aumento aproximado de 1,34% con respecto al 31 de diciembre de 2023.

Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2024 y se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del ejercicio cuenta con 231 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.

En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización.

En materia de seguridad informática se continuó con la ejecución del plan de concientización en seguridad de la información 2024.

En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), el Sistema de Gestión Integrado fue nuevamente auditado en noviembre/diciembre de 2024 por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”), a fin de revalidar la Certificación del Sistema de Gestión (cuyo alcance contempla las actividades técnicas y comerciales para la prestación del servicio de distribución de gas por redes en el área de concesión), verificando el cumplimiento de los estándares de las normas internacionales ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud Ocupacional) e ISO 14001:2015 (Medio Ambiente).

V. Marco regulatorio aplicable a DGCE y DGPU

Las ventas e ingresos de DGCE y DGPU, por ser distribuidoras de gas natural por redes, se ven influenciados por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina. Por otro lado, la industria del gas es altamente regulada. Al respecto, la Ley del Gas establece el precio del gas vendido por las empresas distribuidoras como la suma de:

(i) El costo del gas comprado

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por las distribuidoras y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, las distribuidoras no deben verse afectadas por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes y de existir diferencias entre ambos conceptos, las mismas serán recuperadas -o devueltas, según corresponda- mediante el mecanismo de Diferencias Diarias Acumuladas (DDA), conforme apartado 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución -Anexo B, Decreto 2255/92-. No obstante, las DDA incluidas en los cuadros tarifarios vigentes de las distribuidoras fueron determinadas para el periodo abril de 2019 a octubre de 2019, no habiéndose realizado el recálculo de las mismas a la fecha.

(ii) El costo de transporte

De acuerdo con el marco regulatorio, al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de DGCE y DGCU, Transportadora de Gas del Norte S.A. o "TGN"). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, DGCE y DGCU no se ven afectadas por las variaciones en el costo del transporte, ya que es trasladado al cliente final.

(iii) La tarifa de distribución

El Art. N°38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N°39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N°41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N°41).
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) Revisiones quinquenales de tarifas (Art. N°42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N°38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N°46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N°41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.
 - (iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una Audiencia Pública ("AP").

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y expresadas en pesos, conforme a la Ley N°23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno



promulgó la Ley N°25.561 (la “Ley de Emergencia”), invalidando las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice PPI.

Durante los años 2016 y 2017 se llevo a cabo la Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) que permitió nuevamente disponer desde abril de 2017 de tarifas ajustadas conforme al marco regulatorio y al mecanismo de ajuste semestral establecido en las Resoluciones 4359/17 y 4360/17.

El 23 de diciembre de 2019 se publica en el Boletín Oficial la Ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y su decreto reglamentario, que establece en su Art. N°5 mantener las tarifas vigentes en ese momento por un plazo máximo de 180 días y faculta al PEN a iniciar un proceso de renegociación de la RTI vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario. Con posterioridad, el Decreto N°543/2020 prorrogó por 180 días adicionales, hasta el 17 de diciembre de 2020, lo establecido en el Art. N°5 de la mencionada Ley.

En el marco de la Ley N°27.541, en diciembre de 2020 se publicó el Decreto N°1.020/2020, el cual da por iniciado el proceso de renegociación de la revisión tarifaria vigente, estipulando un plazo máximo de 2 años, prorrogado por un año más conforme Decreto 815/22. En el mismo acto se suspenden los acuerdos correspondientes a la última revisión tarifaria y se faculta al ENARGAS a suscribir acuerdos de renegociación con las licenciatarias, a la vez que se prorroga la intervención del ENARGAS.

En este contexto, DGCE y DGCU tuvieron desde mayo de 2021 un Régimen Tarifario de Transición, habiendo suscripto un Acuerdo Transitorio de Renegociación y dos Adendas.

Vencidos los plazos del Decreto N°1020/20 y sus modificatorias sin haberse finalizado la revisión tarifaria, el Decreto 55/23 inicia un nuevo proceso de revisión de tarifas en los términos de la Ley 24.076, y habilita a un nuevo ajuste transitorio de tarifas, otorgado en abril de 2024. Adicionalmente comprometía ajustes mensuales de tarifas en función de la evolución de una fórmula polinómica, que luego fue suspendida. Desde agosto de 2024 a la fecha se aplicaron ajustes mensuales por inflación determinados de manera discrecional por el Ministerio de Economía.

El 6 de febrero de 2025 se llevó a cabo la Audiencia Pública N°106, convocada mediante Resolución ENARGAS 16/2025, con el objeto de poner a consideración: 1) Revisión Quinquenal de Tarifas de distribución de gas; 2) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; y 3) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma está pendiente de resolución por parte del ENARGAS.

VI. La sociedad controlada ENSUD

En el marco del proceso de privatización de Gas del Estado en Argentina, la Ley N°24.076/1992 (“la Ley del Gas”) y normativa complementaria, los usuarios industriales y las GNC pueden convenir la compra de gas natural directamente con los productores o comercializadores, pactando libremente las condiciones de la transacción.

Posteriormente, a través de la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) N°421/97 y modificatorias, se habilita, dentro de la órbita del Organismo, el Registro de Comercializadores y de Contratos de Comercialización.

En 2005 la Secretaría de Energía estableció el denominado “unbundling”, un régimen que prohibió a las distribuidoras de gas natural vender gas natural a Grandes Usuarios Industriales, Centrales Térmicas, Estaciones de GNC y ciertos usuarios comerciales y/o industriales pymes. Desde entonces se han implementado diversas resoluciones que implementaron regulaciones adicionales que modificaron y actualizaron el régimen de compra y venta de gas natural.

En este contexto normativo, Energía Sudamericana S.A. fue constituida el 14 de enero de 2009, e inscrita en el Registro Público de Comercio – Inspección General de Justicia con fecha 27 de enero de 2009, bajo número 1.603 del Libro 43 tomo - de Sociedades por Acciones, siendo su objeto social la comercialización de gas. Conforme las normas regulatorias aplicables, se considera “comercializador” a toda persona jurídica de derecho público o privado que compra y vende gas natural y/o transporte de gas natural por cuenta y orden de terceros, y que ha sido

reconocida expresamente como tal por el ENARGAS, e inscrita en el Registro de Comercializadores, con excepción de las Licenciatarias de Distribución y los Subdistribuidores. En fecha 4 de abril de 2011 ENSUD resultó inscrita en el Registro de Comercializadores y de Contratos de Comercialización del ENARGAS, conforme la normativa vigente a esa fecha. Durante los ejercicios anteriores a 2015 no había efectuado operaciones.

En fecha 11 de marzo de 2020 se publica la Resolución ENARGAS N°94/2020 que, entre otros: (i) Deroga la Resolución ENARGAS N°421/97; (ii) Aprueba un reglamento de comercializadores; (iii) Establece requisitos para solicitar la inscripción como comercializador; (iv) Establece un Régimen Informativo de operaciones; y (v) Ordena el re-empadronamiento de los comercializadores ya registrados ante el ENARGAS, bajo apercibimiento de cancelar su inscripción sin previo aviso y sin más trámite. Por consiguiente, ENSUD resultó re-empadronada en fecha 15 de mayo de 2023 (Resolución ENARGAS N°222/23).

El Poder Ejecutivo Nacional sancionó, mediante Decreto DNU N°892/2020, el “Plan de Promoción de la Producción de Gas Natural Argentino Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024” (el “Plan Gas 4”), a través del cual otorga un subsidio para cubrir el costo del gas destinado a abastecer la demanda prioritaria de las Distribuidoras y la demanda de generación de CAMESA, desde enero de 2021 y por 4 años, el cual fue posteriormente prorrogado por 4 años (hasta diciembre 2028).

El Plan Gas 4 impactó en el resto del mercado del gas natural, incrementando el precio del gas en boca de pozo y reasignando volúmenes por parte de los productores, quienes se vieron incentivados a vender su producción local de gas natural a Prioritarios y a CAMESA, en detrimento de las industrias y GNC unbundeadas locales (abastecidas por comercializadoras).

Por lo expuesto, durante el invierno de 2021, resultó necesaria la participación de la Secretaría de Energía para que reasigne temporalmente gas de importación al abastecimiento de las GNC del centro y norte del país y de la categoría tarifaria SGP mayor a 108.000 m³/año, que en principio no podían ser abastecidas por el Plan Gas 4, ello en el marco de las Resoluciones SE N° 375/21 y Enargas N° 130/21. El mercado GNC de la Sociedad resultó abastecido durante el invierno de 2021 por IEASA (con gas de importación).

Al finalizar el invierno de 2021 y, luego de resolverse el faltante de gas, se captó el mercado de las GNC abastecidas por IEASA mediante contratos a largo plazo (hasta 2024), y a su vencimiento se realizó una prórroga anual (hasta 2025).

El efecto del Plan Gas 4 continuó durante el año 2022, donde se reiteró e incrementó el abastecimiento de la categoría tarifaria SGP mayor a 108.000 m³/año con gas de importación. Al finalizar el 2022, el Plan Gas 4 incluyó a esta categoría de clientes dentro de la demanda prioritaria a ser abastecida por las Distribuidoras, reduciendo de este modo el mercado potencial de gas industrial para las comercializadoras en general. No obstante, durante el 2024 continuaron los negocios de comercialización de servicios de transporte de gas natural, que permitieron incrementar el margen.

El mercado abastecido por la Sociedad está formado por clientes industriales y GNC. Durante la campaña 2024 la Sociedad logró mantener el nivel de market share.

La Sociedad controla a ENSUD con un 97,05% de participación accionaria.

VII. La Sociedad controlada GASDIFEX

El 13 de junio de 2022 la Sociedad participó de la constitución de GASDIFEX, inscrita el 19 de julio de 2022 por ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Mendoza bajo el Legajo-Matricula N° 35.172 P.)

El capital social inicial de GASDIFEX ascendió a la suma de \$1.000.000.- Con posterioridad, en Asambleas celebradas en fechas 02/11/22 y 09/05/23, los accionistas de GASDIFEX resolvieron aprobar un aumento de capital en efectivo por \$49.000.000.- y por \$50.000.000.-, respectivamente. Por lo expuesto, el capital social de GASDIFEX a la fecha del presente documento asciende a un total de \$100.000.000.-, representado por



100.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- cada una con derecho a un voto por acción, detentando ECOGAS un 70% de participación accionaria en dicha sociedad, constituyéndose como su controlante.

El objeto social de GASDIFEX gira en torno al diseño, la construcción y operación de estaciones de carga de Gas Natural Comprimido y combustibles en general, incluyendo de sus instalaciones. En 2024 continuaron las actividades iniciadas en 2022 con respecto a la contratación efectuada por la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (“STM”) para la realización por parte de GASDIFEX del diseño, la construcción y operación de dos estaciones de carga de Gas Natural Comprimido (en adelante “GNC”), ambas dentro de la estación terminal Rodeo de la Cruz – STM.

En cumplimiento del acuerdo con STM, el 14 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la puesta en servicio del punto de carga de GNC para ómnibus de esa sociedad, constituyéndose en la primera estación de GNC en el país con instalaciones de alto caudal, diseñada para hacer carga rápida de vehículos de gran porte y con dedicación exclusiva a las unidades de transporte público. En 2024 continuó la gestión y operación de esta estación iniciada en 2023 de manera exitosa, promediando una carga diaria de 20 buses a GNC con una frecuencia de dos veces al día. Con respecto a la estación de GNC para vehículos de uso particular, la misma se inauguró e inició sus operaciones en el mes de mayo de 2024, manteniéndose mes a mes la cantidad de cargas, que finalizó 2024 con un promedio superior a los 100 vehículos por día.

VIII. Principios rectores

Como ya se ha expuesto, la Sociedad es una entidad cuyo objeto social se encuentra estrictamente delimitado a la realización de actividades de inversión. Con este propósito, participa en empresas y sociedades cualquiera fuera su objeto social, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (la “LGS”).

En tal sentido, las políticas, procedimientos y prácticas actualmente implementadas por sus sociedades controladas operativas, en particular, DGCE y DGCU, se consideran prácticas adoptadas a nivel del grupo económico al que pertenece la Sociedad -el “Grupo Ecogas”- entendiéndose como tal al conformado por DGCE, DGCU y/o cualquier otra sociedad que forme parte del grupo.

En atención a la naturaleza de su objeto y estructura, la Sociedad no cuenta con empleados registrados en su nómina ni con un cuadro gerencial propio, desarrollando sus prácticas a través de las sociedades en las que participa. En este sentido, desde el año 2013, se encuentra vigente un contrato de prestación de servicios por parte de la subsidiaria DGCE a la Sociedad (el “Contrato de Servicios”). Dicho contrato abarca diversas áreas estratégicas y operativas, tales como administración, finanzas y control, abastecimiento y servicios generales, así como cuestiones legales y regulatorias, permitiendo de esta forma optimizar la gestión integral de la Sociedad.

Organización de la toma de decisiones: El Directorio se encuentra compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de 11 Directores Titulares y un mínimo de 9 y un máximo de 11 Directores Suplentes, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria en cada oportunidad. El término de su elección es de uno a tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El Directorio asume la administración de la Sociedad y aprueba las estrategias generales que juzga más adecuadas a los diferentes momentos de su gestión. Actúa y delibera de manera informada, persiguiendo el objetivo prioritario de la creación de valor sustentable para los accionistas.

El Directorio aprueba la conformación de poderes y por ende las facultades otorgadas, así como los asuntos más significativos. Considera y aprueba los informes requeridos por la normativa vigente y, en especial, examina y aprueba las operaciones que tengan relevancia estratégica, económica, patrimonial o financiera, considerando singularmente aquellas que puedan ser objeto de conflicto de intereses.

Modalidades de remuneración a Directores: La retribución del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, conforme lo establecen el Estatuto de la Sociedad y la LGS.

Política comercial y estrategia general de la compañía: La Sociedad no brinda servicios comerciales. Con respecto a la estrategia general de la compañía, la misma está basada en el crecimiento y potenciamiento de su cartera de inversiones, a través de la búsqueda de sinergias de negocios que generen retornos sostenibles.

Política de dividendos: Considerando los resultados de los Estados Financieros de la Sociedad y adoptando medidas prudentes conforme la realidad de los flujos de fondos y otros factores relevantes, la Sociedad, siempre que ha juzgado posible, ha distribuido dividendos conforme la normativa vigente, generalmente en un único pago. Para mayor información se remite a la Práctica 29 del Anexo a la Memoria, “Reporte del Código de Gobierno Societario”.

Sistema de control interno: El marco general está dado por el Código de Conducta como eje fundamental del Programa de Integridad, al cual la Sociedad adhirió en fecha 24 de enero de 2025; las políticas “El Gobierno Corporativo” y “El Cumplimiento Global” y el cuerpo de procedimientos vigentes en las Subsidiarias, que se encuentra orientado a garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y demás normativa aplicable. A la vez de permitir una gestión estructurada de los riesgos, el sistema normativo coadyuva a implantar un adecuado “ambiente de control”. En este marco, los procedimientos implementados definen claramente sus responsables de actualización y cumplimiento, así como los puntos de control y reportes derivados.

Por otra parte, el Comité de Auditoría, instituido por la Sociedad en cumplimiento del art. 109 de la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias, cuyos miembros fueron designados en reunión de Directorio de fecha 9 de octubre de 2024, condicionando su funcionamiento al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública, supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable. Entre los mecanismos que emplea, se encuentran las reuniones periódicas donde participan los miembros de la Comisión Fiscalizadora y el Socio designado como Auditor externo titular, volcando sus conclusiones en los informes que eleva al Directorio.

Para mayor información se remite a la práctica 3. del Anexo a la Memoria, “Reporte del Código de Gobierno Societario”.

La sustentabilidad y acciones de Responsabilidad Social: El propósito, la misión, la visión y los valores de la Sociedad, han sido definidos y aprobados por el Directorio de la Sociedad en fecha 7 de enero 2025.

Al respecto, el propósito de la Sociedad expresa: Trabajamos para ser líderes en la creación de un futuro energético sostenible y accesible”. Asimismo, llevamos adelante nuestro Propósito en el marco de los siguientes Valores: “Rentabilidad, Crecimiento sostenible, Innovación, Sostenibilidad, Transparencia”.

En este contexto donde se ubica a la sustentabilidad en la Sociedad, las Subsidiarias operativas desarrollan diversas acciones vinculadas con este concepto y con la responsabilidad social. Las mismas cuentan con una política interna que establece como principio rector que “operar de manera sostenible significa crear valor para los stakeholders (partes interesadas) y utilizar los recursos de modo tal que no comprometan las necesidades de las generaciones futuras, respetando las personas, el ambiente y la sociedad en su integridad”. A través de esta política, las Subsidiarias (i) se comprometen a realizar acciones que promuevan el respeto hacia las personas y sus derechos, el ambiente y, en general, los intereses de las colectividades en las que operan; (ii) se comprometen a conducir sus actividades tomando en cuenta los intereses de las partes interesadas; (iii) contribuyen a un desarrollo sustentable de las Provincias en las que opera, creando oportunidades para las personas y las empresas locales; y (iv) garantizan la sustentabilidad de sus actividades por medio de un modelo desarrollado en los procesos, orientado a la innovación y obtención de objetivos de largo alcance, y de una evaluación y gestión de riesgos que contribuye a la prevención de los mismos.

Durante 2024 las Subsidiarias continuaron comprometidas con la administración responsable de los recursos, la seguridad y el cuidado de la salud; tanto de los miembros del equipo como de las partes interesadas. Para ello - como es habitual- se comprobaron y actualizaron los lineamientos definidos en el Sistema de Gestión Integrado de Salud, Seguridad y Ambiente, que fue nuevamente auditado en noviembre/diciembre de 2024 por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”), a fin de revalidar la Certificación del Sistema de Gestión (cuyo alcance contempla las actividades técnicas y comerciales para la prestación del servicio de distribución de

gas por redes en el área de concesión), verificando el cumplimiento de los estándares de las normas internacionales ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud Ocupacional) e ISO 14001:2015 (Medio Ambiente).

Con respecto a la gestión de residuos, las Subsidiarias promueven y controlan su adecuada segregación, con el objetivo fomentar la reducción, la reutilización y el reciclado de los mismos.

En relación con el cuidado de la salud, se aplicaron estrategias sanitarias preventivas a través de un programa anual de vacunación, a fin de controlar enfermedades inmunoprevenibles, así como capacitaciones que promueven la concientización de las personas sobre la importancia de una alimentación saludable para la salud, y la prevención de enfermedades vinculadas al estilo de vida, temáticas que son abordadas en Talleres de Alimentación Saludable.

En el marco del compromiso asumido de disminución continua del uso de papel, se lanzaron campañas publicitarias y de comunicación en medios tradicionales (radio, TV, diarios) y redes sociales, con el objetivo de aumentar la cantidad de clientes adheridos a la factura digital, mejorando su experiencia y el acceso a toda la información de manera digital los 365 días del año.

Como todos los años, se trabajó en campañas en la vía pública, radiales, televisivas y digitales, de prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono. Durante fines del 2023 e inicios de 2024, se efectuó por primera vez la campaña de monóxido “de verano”. Siendo que el verano es la estación del año con menor consumo de gas domiciliario y que a causa de las altas temperaturas los ambientes son ventilados con mayor frecuencia, la campaña tuvo como objetivo señalar el momento perfecto para preparar las instalaciones y artefactos a gas, para poder pasar un “invierno tranquilo”. Lugo, se realizó una campaña de alto impacto en procura de sensibilizar a los usuarios, reconocer los síntomas de intoxicaciones por monóxido de carbono y difundir prácticas seguras para detectarlo y evitar accidentes por su inhalación. Con respecto al programa “Investigas con Ciencia” que se implementó hace más de catorce años con el objeto de crear conciencia en los niños sobre el uso responsable y seguro del gas, las Subsidiarias finalizaron el proceso de revisión de todo el contenido teórico, reedición y rediseño del material del programa, para dar comienzo a una nueva etapa de implementación en 2025.

IX. Los resultados

IX.1. Situación patrimonial comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Activo Corriente	1.839.953	19.818.322	(17.978.369)
Activo No Corriente	206.962.689	188.665.980	18.296.709
Total Activo	208.802.642	208.484.302	318.340
Pasivo Corriente	1.516.001	19.135.484	(17.619.483)
Total Pasivo	1.516.001	19.135.484	(17.619.483)
Patrimonio Neto	207.286.641	189.348.818	17.937.823
Total Pasivo más Patrimonio Neto	208.802.642	208.484.302	318.340

El activo al 31/12/2024, presenta un incremento de \$318,3 millones con respecto al registrado al 31/12/2023, que ascendió a \$208,4 millones. Dicho aumento se originó principalmente por la suba en las participaciones en otras sociedades mitigado por la baja en cuentas a cobrar a entidades relacionadas.

La disminución del pasivo corriente al 31/12/2024 en \$17.619 millones con respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente al pago de dividendos.

La Sociedad no tiene activos fijos tangibles, ni propiedades en arrendamiento financiero o bienes afectados a fideicomisos.

La Sociedad no ha tenido endeudamiento con entidades financieras en los ejercicios comparados. Durante el ejercicio no se han encarado proyectos especiales o significativos, que merezcan analizar su forma de financiación.

IX.2. Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Participación en los resultados netos de las asociadas	22.255.486	18.428.774	3.826.712
Gastos de administración	(272.785)	(158.813)	(113.972)
Otros ingresos y egresos	4.932	41.718	(36.786)
Resultado operativo ordinario - Ganancia	21.987.633	18.311.679	3.675.954
Resultados financieros y por tenencia	1.461.486	(652.132)	2.113.618
Utilidad ordinaria antes del impuesto a las ganancias	23.449.119	17.659.547	5.789.572
Impuesto a las ganancias	31.341	185.967	(154.626)
Utilidad neta	23.480.460	17.845.514	5.634.946

El resultado neto del ejercicio cerrado al 31/12/2024 es una ganancia de \$23.480 millones, lo que representa una diferencia -positiva- de \$5.634 millones con respecto a la ganancia registrada al 31/12/2023, que ascendió a \$17.845 millones. Dicha variación se originó principalmente en los mayores resultados obtenidos por las sociedades controladas.

Durante el ejercicio no se han celebrado contratos de significación que no se hayan originado en el curso ordinario de los negocios.

IX.3. Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Fondos (utilizados) generados en las actividades operativas	(1.106.029)	20.417.236	(21.523.265)
Fondos generados (utilizados) en las actividades de inversión	24.546.955	(407.877)	24.954.832
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(23.074.756)	(20.017.492)	(3.057.264)
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo	366.170	(8.133)	374.303

IX.4. Índices

Tipo de índice	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,21	1,04	0,17
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo total)	136,73	9,90	126,83
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio neto)	0,01	0,10	(0,09)
Rentabilidad (Res. Neto Ordinario / Pat. Neto promedio)	0,118	0,090	0,028

X. Los resultados consolidados

X.1. Situación patrimonial consolidada comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Activo Corriente	214.869.148	135.671.418	79.197.730
Activo No Corriente	387.577.738	396.528.676	(8.950.938)
Total Activo	602.446.886	532.200.094	70.246.792
Pasivo Corriente	134.524.507	96.856.644	37.667.863
Pasivo No Corriente	85.171.462	87.425.062	(2.253.600)
Total Pasivo	219.695.969	184.281.706	35.414.263
Participación de terceros en sociedades	175.464.276	158.569.570	16.894.706
Patrimonio Neto	207.286.641	189.348.818	17.937.823
Total Pasivo más Patrimonio Neto	426.982.610	373.630.524	53.352.086

El incremento del activo corriente de \$79.197 millones obedece principalmente a la variación de los activos financieros.

La disminución del activo no corriente de \$8.950 millones tiene su origen principalmente en la disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo.

El pasivo aumentó \$35.414 millones, debido fundamentalmente al aumento en las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

X.2. Estructura de resultados consolidada comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Ingresos de actividades ordinarias	488.882.678	318.269.609	170.613.069
Costo de Ventas	(314.724.967)	(258.458.628)	(56.266.339)
Gastos de Administración	(21.247.594)	(30.754.508)	9.506.914
Gastos de Comercialización	(52.533.669)	(36.795.137)	(15.738.532)
Otros Ingresos Netos	2.656.760	10.000.208	(7.343.448)
Utilidad Operativa	103.033.208	2.261.544	100.771.664
Resultados Financieros y por Tenencia	(26.995.747)	33.389.676	(60.385.423)
Participación en los resultados netos de las asociadas	556.063	190.436	365.627
Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias	76.593.524	35.841.656	40.751.868
Impuesto a las Ganancias	(35.640.796)	(6.397.308)	(29.243.488)
Utilidad neta del Ejercicio	40.952.728	29.444.348	11.508.380
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora	23.480.460	17.845.514	5.634.946
Participación de terceros en la utilidad de la sociedad controlada	17.472.268	11.598.834	5.873.434
Resultado neto integral del ejercicio	40.952.728	29.444.348	11.508.380

El resultado neto del ejercicio cerrado al 31/12/2024 es una ganancia de \$40.952 millones, lo que representa una diferencia -positiva- de \$11.508 millones con respecto a la pérdida registrada al 31/12/2023, que ascendió a \$29.444 millones. Dicha variación se originó principalmente en los mayores resultados financieros y por tenencia obtenidos por las sociedades controladas.

X.3. Estructura del flujo del efectivo consolidada comparativa (en miles de pesos)

Rubros	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Fondos generados (utilizados) en las actividades operativas	86.727.960	(39.326.847)	126.054.807
Fondos (utilizados) generados en las actividades de inversión	(34.298.047)	53.995.517	(88.293.564)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(40.971.979)	(38.193.822)	(2.778.157)
Aumento (Disminución) neto del Efectivo y equivalentes de efectivo	11.457.934	(23.525.152)	34.983.086

X.4. Índices de los estados financieros consolidados comparativos

Tipo de índice	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,60	1,40	0,20
Solvencia (Patrimonio neto / Pasivo total)	0,94	1,03	(0,09)
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio neto)	1,06	0,97	0,09
Rentabilidad ordinaria (Res. Neto Ordinario / Pat. Neto promedio)	0,207	0,090	0,117

XI. Saldos y operaciones con sociedades Artículo 33 de la Ley N° 19.550 y partes relacionadas (en pesos)

No existen operaciones ni saldos derivados con sociedades controlantes, vinculadas o partes relacionadas que se hayan concretado en condiciones ajenas a las de mercado o que causaron o puedan causar consecuencias a los acreedores y a los accionistas externos.

Los saldos de créditos y deudas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Rubro:	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Sociedades Art. 33 LGS - Corrientes			
COySERV S.A.	9.824	10.370	(546)
Total Sociedades Art. 33 LGS	9.824	10.370	(546)
Partes relacionadas - Corrientes			
Inexsa S.A.	-	61.171	(61.171)
Directores y personal gerencial	17.328	41.501	(24.173)
Otros accionistas	1.045.863	112.228	933.635
Total Partes relacionadas - Corrientes	1.063.191	214.900	848.291
Partes relacionadas - No Corrientes			
Inexsa S.A.	-	59.534	(59.534)
Total Partes relacionadas	1.063.191	274.434	788.757
Rubro:	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
Denominación	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Sociedades Art. 33 LGS - Corrientes			
Central Puerto S.A.	1.686.676	1.221.573	465.103
Total Sociedades Art. 33 LGS	1.686.676	1.221.573	465.103
Total	1.686.676	1.221.573	465.103

Rubro:	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Denominación	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Sociedades Art. 33 LGS - Corrientes			
Central Puerto S.A.	38.719	-	38.719
Total Sociedades Art. 33 LGS	38.719	-	38.719
Partes relacionadas - Corrientes			
RPS Consultores S.A.	4.151.112	2.363.966	1.787.146
Total Partes relacionadas	4.151.112	2.363.966	1.787.146
Total	4.189.831	2.363.966	1.825.865

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Denominación	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Partes relacionadas - Corrientes			
Geser S.A.	16.148	-	16.148
Total Partes relacionadas	16.148	-	16.148
Total	16.148	-	16.148

Rubro:	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS		
Denominación	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Partes relacionadas			
Geser S.A.	-	44.400	(44.400)
RPS Consultores S.A.	-	322.760	(322.760)
Total Partes relacionadas	-	367.160	(367.160)
Total	-	367.160	(367.160)

Rubro:	DIVIDENDOS A PAGAR		
Denominación	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Sociedades Art. 33 LGS - Corrientes			
Central Puerto S.A.	-	6.368.591	(6.368.591)
Total Sociedades Art. 33 LGS	-	6.368.591	(6.368.591)
Partes relacionadas - Corrientes			
Otros accionistas	-	26.515.573	(26.515.573)
Total Partes relacionadas	-	32.884.164	(32.884.164)
Total	-	32.884.164	(32.884.164)

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas:

Operaciones / Denominación	Vínculo	31/12/2024	31/12/2023	Variaciones
Prestación de servicios				
Central Puerto S.A.	Soc. Art. 33 LGS	13.816.799	11.562.697	2.254.102
Geser S.A.	Relacionada	(3.342.688)	-	(3.342.688)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(3.520.365)	(4.221.595)	701.230
COYSERV S.A.	Soc. Art. 33 LGS	(26.482)	(508.524)	482.042
Total		6.927.264	6.832.578	94.686
Remuneraciones				
Directores y personal gerencial	Relacionada	(1.094.338)	(2.193.707)	1.099.369
Total		(1.094.338)	(2.193.707)	1.099.369
Recupero de costos y otros				
COYSERV S.A.	Relacionada	199.894	299.127 -	(99.233)
Total		199.894	299.127 -	(99.233)
Gastos y costos operativos netos				
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(1.547.042)	(654.722)	(892.320)
Central Puerto S.A.	Soc. Art. 33 LGS	-	(91.693)	91.693
Total		(1.547.042)	(746.415)	(800.627)
Intereses				
Geser S.A.	Relacionada	-	2.500	(2.500)
Inexsa S.A.	Relacionada	-	2.500	(2.500)
Total		-	5.000	(5.000)
Total de operaciones		4.485.778	4.196.583	289.195

XII. Asignación de resultados. Propuesta

La Asamblea de accionistas del 24 de febrero de 2025 dispuso la desafectación total del saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos (la "Reserva") a los efectos de efectuar un pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias. Dicho saldo se encontraba conformado por el saldo de la Reserva al 31/12/23 de \$8.164.846.682.- en moneda homogénea al 31/12/23, que ajustados conforme el último índice disponible es decir, enero de 2025, equivalen a \$18.173.192.115.-, así como la asignación a esta Reserva resuelta por Asamblea del 19/04/24 de \$3.585.156.137.- en moneda homogénea al 31/12/23, que ajustados conforme el último índice disponible equivalen a \$7.979.786.244.-, lo cual arrojó un total de dividendos en efectivo de \$26.152.978.359.-, en moneda homogénea a enero de 2025, conforme lo requiere la normativa aplicable.

Los Resultados Acumulados no Asignados al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$27.083.895.476.- lo que incluye el resultado neto integral del ejercicio que es una ganancia de \$23.480.459.964.-^(*) El origen de este resultado se explicó en el presente documento.

Considerando las disposiciones legales, normativas y Estatutarias aplicables, así como los compromisos asumidos, los cuales no deben resultar vulnerados, los flujos y disponibilidad de efectivo, el Directorio propone a la Asamblea de accionistas, con respecto a los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio de \$27.083.895.476.-: (i) Destinar el 5% a la Reserva Legal, es decir, la suma de \$1.354.194.774.-; y (ii) Destinar el saldo remanente de los resultados no asignados, luego de la constitución de la Reserva Legal, de \$25.729.700.702.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias (equivalente a aproximadamente \$1.122,44 por cada acción de Valor Nominal \$10.- cada una)

Las cifras expuestas se encuentran expresadas en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024, conforme la normativa aplicable.

(*) Este resultado incluye en concepto de provisión \$34.785.859.- como Honorarios de Directores y \$5.812.375.- como Honorarios de Comisión Fiscalizadora, en moneda homogénea al 31/12/24. Estos conceptos deben ser aprobados por la Asamblea de Accionistas.

XIII. Perspectivas para 2025

Con respecto a las perspectivas de las sociedades controladas, se especifican las siguientes:

ENSUD, a la vez de seguir abasteciendo a los clientes que deben adquirir el gas natural en forma directa con los que ha celebrado contratos (para el caso de las GNC, hasta el 30/04/2025), pretende continuar incrementando su participación en el mercado.

GASDIFEX se encuentra comprometida en continuar operando la estación de carga de GNC en la terminal Rodeo de la Cruz – STM, para ómnibus de esa sociedad, como así también alcanzar la mayor cuota posible del mercado de GNC para el público en general que circula en la zona de influencia. Adicionalmente, estará atenta a eventuales licitaciones o negocios en el ámbito de su objeto social que puedan representar una oportunidad.

DGCU y DGCE se encuentran expectantes y a la espera de una normalización del marco regulatorio de la industria del gas. Prevén realizar, entre otras, las siguientes actividades en 2025:

Dar cumplimiento al Plan de inversiones comprometido con ENARGAS;

Proseguir con el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras;

Continuar en la implementación de mejoras en la gestión operativa de los procesos;

Avanzar con las etapas previstas conforme el plan de desarrollo del nuevo sitio web institucional, proyecto iniciado a partir del segundo semestre del año;

En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se continuará con los procesos que aseguren el mantenimiento de la certificación del sistema integrado de gestión bajo las normas internacionales ISO 45001 y 14001 y se continuará con el monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA que da sustento al proceso de mejora continua.

XIV. Agradecimientos

Agradecemos especialmente a nuestros accionistas. Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento al cuadro Directivo y colaboradores de nuestras sociedades controladas, a sus clientes, proveedores y contratistas, diferentes estamentos del Gobierno y organismos de contralor societario, a los entes provinciales, a las instituciones financieras, y a todas las empresas comercializadoras, distribuidoras, transportistas y productoras de gas con quienes, a través de nuestras sociedades controladas, hemos cultivado sanos vínculos de confianza y cooperación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025.

EL DIRECTORIO.



ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EJERCICIO ECONOMICO N° 33
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024**

Estados financieros s correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

Actividad principal de la Sociedad: Realización de actividades de inversión.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de diciembre de 1992.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.291 del Libro 112 Tomo A de SA

Clave única de identificación tributaria: 30-65827552-2.

Fecha de finalización del Contrato Social: 15 de diciembre de 2091.

Modificación del Estatuto (última): Reforma y nuevo texto ordenado aprobados en Asamblea del 30 de septiembre de 2024, inscrita en la Inspección General de Justicia el 04 de febrero de 2025, bajo el N° 1.856 del Libro 120 Tomo de Sociedades por Acciones.

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
al 31 de diciembre de 2024
(expresado en pesos)**

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, EMITIDO, INTEGRADO E INSCRIPTO (Nota 17)	141.787.320
<hr/>	
Compuesto por acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$10.- cada una, conforme el siguiente detalle:	
Clase A (1 voto por acción)	5.998.658
Clase B (5 votos por acción)	3.369.271
Clase C (5 votos por acción)	2.770.445
Clase D (1 voto por acción)	2.040.358
TOTAL	14.178.732
	<hr/> <hr/>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

**ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

		<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
	Notas		
Ingresos de actividades ordinarias	3	488.882.678	318.269.609
Costo de ventas	4	(314.724.967)	(258.458.628)
Gastos de administración	5	(21.247.594)	(30.754.508)
Gastos de comercialización	5	(52.533.669)	(36.795.137)
Otros ingresos operativos	6	7.199.599	13.866.796
Otros egresos operativos	6	(4.542.839)	(3.866.588)
Resultado operativo		<u>103.033.208</u>	<u>2.261.544</u>
Ingresos financieros	6	6.455.643	95.717.084
Costos financieros	6	(8.744.995)	(7.520.205)
Participación en los resultados netos de las asociadas	7	556.063	190.436
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		(24.706.395)	(54.807.203)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		<u>76.593.524</u>	<u>35.841.656</u>
Impuesto a las ganancias	8	(35.640.796)	(6.397.308)
Resultado neto integral del ejercicio		<u><u>40.952.728</u></u>	<u><u>29.444.348</u></u>
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora		23.480.460	17.845.514
Participaciones no controladoras		17.472.268	11.598.834
Resultado neto integral del ejercicio		<u><u>40.952.728</u></u>	<u><u>29.444.348</u></u>
Resultado por acción:			
Básica y Diluida	9	<u>1.656,03</u>	<u>1.258,61</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(cifras expresadas en miles de pesos)**

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	10	378.533.600	388.101.563
Propiedades de inversión	11	4.823.470	4.930.839
Activos Intangibles	12	2.869.365	2.645.027
Inversión en asociadas	7	1.272.180	716.117
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	16	-	59.534
Otros activos no financieros	14.1	79.094	75.533
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	13.1	29	63
Total del activo no corriente		387.577.738	396.528.676
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	14.2	667.363	1.026.007
Saldo a favor impuesto a las ganancias	8	-	818.576
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	16	1.073.015	225.270
Otros activos financieros	13.2	81.001.651	63.586.235
Otros activos no financieros	14.1	9.441.924	8.342.651
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	13.1	89.789.292	51.492.356
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.3	32.895.903	10.180.323
Total del activo corriente		214.869.148	135.671.418
TOTAL DEL ACTIVO		602.446.886	532.200.094
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PATRIMONIO			
Capital emitido	17.3	141.787	141.787
Ajuste de capital	17.4	143.743.772	143.743.772
Prima de emisión	17.5	1.588.735	1.588.735
Reserva legal	17.6	9.141.219	8.248.944
Reservas facultativas	17.7	25.587.232	17.780.066
Resultados acumulados no asignados		27.083.896	17.845.514
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		207.286.641	189.348.818
Participaciones no controladoras		175.464.276	158.569.570
Patrimonio total		382.750.917	347.918.388
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13.3	1.936.450	759.974
Otros pasivos no financieros	14.3	8.875	3.517
Remuneraciones y cargas sociales	14.4	-	8.343
Pasivo por impuesto diferido	8	83.226.137	86.653.228
Total del pasivo no corriente		85.171.462	87.425.062
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13.3	84.868.741	42.463.425
Otros pasivos no financieros	14.3	4.135.382	5.837.788
Remuneraciones y cargas sociales	14.4	4.137.048	4.599.596
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		16.148	-
Impuesto a las Ganancias a pagar		31.251.307	-
Provisiones	15	4.181.670	7.394.060
Dividendos a pagar	16	-	32.884.164
Deudas fiscales	14.5	5.934.211	3.677.611
Total del pasivo corriente		134.524.507	96.856.644
TOTAL DEL PASIVO		219.695.969	184.281.706
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		426.982.610	373.630.524

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
G.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL				RESULTADOS ACUMULADOS				PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	TOTAL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
	ACCIONES ORDINARIAS VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISION	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL			
Saldo al inicio del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	8.248.944	17.780.066	17.845.514	43.874.524	189.348.818	158.569.370	347.918.388
Disposición de Asambleas de Accionistas del 19 de abril de 2024 (Nota 19):	-	-	-	-	892.275	-	(892.275)	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	-	-	-	7.807.166	(7.807.166)	-	(5.542.637)	(577.562)	(6.120.199)
Reserva facultativa	-	-	-	-	-	-	(5.542.637)	(5.542.637)	23.480.460	17.472.268	40.952.728
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	23.480.460	23.480.460	207.286.641	175.464.276	382.750.917
Resultado neto del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	9.141.219	25.587.232	27.083.896	61.812.347			
Saldo al cierre del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	8.248.944	17.780.066	17.845.514	43.874.524	189.348.818	158.569.370	347.918.388

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL				RESULTADOS ACUMULADOS				PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	TOTAL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
	ACCIONES ORDINARIAS VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISION	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL			
Saldo al inicio del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	8.248.944	38.521.194	(3.635.775)	63.134.363	208.608.657	178.300.739	386.909.396
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71.524	71.524
Disposición de Asambleas de Accionistas del 21 de abril de 2023 (Nota 19):	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva facultativa	-	-	-	-	-	(3.635.775)	3.635.775	-	(5.601.380)	(31.481.527)	(37.082.907)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(5.601.380)	-	-	17.845.514	11.598.834	(31.503.973)
Disposición de Asambleas de Accionistas del 21 de diciembre de 2023 (Nota 19):	-	-	-	-	-	(31.503.973)	17.845.514	(31.503.973)	17.845.514	11.598.834	29.444.348
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	17.845.514	158.569.570	176.415.084
Resultado neto del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	8.248.944	17.780.066	17.845.514	43.874.524	189.348.818	158.569.570	347.918.388

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

JUAN ENRIQUE PISTRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(expresado en miles de pesos)

Notas	31.12.2024	31.12.2023
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
	76.593.524	35.841.656
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
5	24.391.137	25.254.395
Depreciación de propiedades, planta y equipo		
6	107.369	107.369
Depreciación de propiedades de inversión		
5	1.052.251	1.071.924
Amortización de activos intangibles		
6	(61.375)	(195.784)
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo		
10 y 12	1.331.484	1.862.144
Bajas de propiedades, planta y equipo e intangibles por desafectación y consumo		
5	2.387.691	(262.126)
Aumento (disminución) neta de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos		
7	(556.063)	(33.626)
Resultado en inversiones permanentes		
15	1.911.012	7.928.541
Aumento neto de la provisión para juicios y reclamos		
6	1.086.148	-
Resultados por tenencia generados por pasivos		
6	(6.666.488)	(79.265.134)
Resultados por tenencia de inversiones y de efectivo y equivalentes de efectivo		
6	(685.719)	(15.807.881)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		
6	(846.173)	(2.420.571)
Diferencia de cambio sobre deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
6	(4.349.914)	(7.956.858)
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		
5 y 6	7.233.954	(3.379.919)
Intereses ganados y perdidos en el ejercicio		
6	967.635	5.124.730
Diferencia de cambio generada por pasivos		
Ajustes al capital de trabajo:		
(Aumento) Disminución de otros activos no financieros		
	(1.266.246)	1.634.839
(Aumento) Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
	(40.574.263)	33.568.514
Disminución de inventarios		
	358.644	38.550
Disminución (Aumento) de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		
	(689.693)	(17.811.475)
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		
	29.078.724	(23.209.345)
(Disminución) de otros pasivos no financieros		
	(1.528.026)	(2.885.228)
(Disminución) Aumento de cuentas por pagar entidades relacionadas		
	(254.159)	156.207
Aumento (Disminución) de remuneraciones y cargas sociales		
	89.094	(390.811)
(Disminución) Aumento de impuesto a las ganancias a pagar		
	(2.262.707)	907.759
(Disminución) de deudas fiscales		
	(1.854.930)	(5.071.342)
Impuesto a las ganancias pagados		
	(1.795.492)	(1.120.061)
Intereses pagados		
	(224.019)	(804.363)
Intereses cobrados		
	4.182.400	8.239.219
Pago de juicios		
15	(427.840)	(448.170)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		
	86.727.960	(39.326.847)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(Aumento) Disminución de otros activos financieros		
	(17.366.963)	63.248.999
Cobro de dividendos de sociedad controlada y venta de participación		
	1.088.612	239.178
Adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles y propiedades de inversión		
	(17.431.247)	(11.124.883)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		
	61.375	195.784
(Aumento) Disminución de inversiones en asociadas		
	(649.824)	1.436.439
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
	(34.298.047)	53.995.517
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Pago de dividendos		
	(38.492.985)	(38.265.346)
Pago de préstamos		
	(2.478.994)	-
Aportes de capital		
	-	71.524
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
	(40.971.979)	(38.193.822)
Aumento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		
	11.457.934	(23.525.152)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		
	685.719	15.807.881
Resultados por tenencia efectivo y equivalente		
	6.222.013	-
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		
	4.349.914	7.956.858
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		
2.3.3	10.180.323	9.940.736
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio		
2.3.3	32.895.905	10.180.323

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

INDICE

<u>Nota</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pág.</u>
1	Información del Grupo.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros consolidados.	8
3	Ingresos de actividades ordinarias.	24
4	Costo de ventas.	24
5	Gastos de distribución, producción, administración, comercialización y financiación.	25
6	Otros ingresos y egresos.	26
7	Participación en los resultados netos de las asociadas.	27
8	Impuesto a las ganancias.	28
9	Resultado neto por acción.	29
10	Propiedades, planta y equipo.	29
11	Propiedades de inversión.	31
12	Activos intangibles.	32
13	Activos y pasivos financieros.	33
14	Otros activos y pasivos no financieros.	37
15	Provisiones.	39
16	Sociedad controlante. Saldos y operaciones con Art. 33 Ley 19.550 y partes relacionadas.	39
17	Capital social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	41
18	Activos de disponibilidad restringida.	44
19	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	45
20	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	46
21	Medio ambiente.	47

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACIÓN DEL GRUPO

1.1 Información corporativa y actividad principal del Grupo

Ecogas Inversiones S.A., (ex Inversora de Gas del Centro S.A., ver nota 1.3) en adelante, “la Sociedad” o “ECOG” y las sociedades que componen el grupo económico (en adelante, “el Grupo”) configuran un grupo integrado de empresas relacionadas con el sector energético, que realiza actividades, principalmente, vinculadas a la distribución de gas y actividades de inversión.

Para llevar a cabo su actividad el Grupo posee, entre sus activos, participaciones accionarias en las siguientes sociedades al cierre del período: Distribuidora de Gas del Centro S.A. (“DGC”), Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“DGCU”), Energía Sudamericana S.A. (“ENSUD”), y GASDIFEX S.A. (“GASDIFEX”).

Con fecha 14 de abril de 2023, la Sociedad transfirió la totalidad de su tenencia accionaria en COySERV S.A., la que representaba un 10% de participación en dicha sociedad. Por otra parte, con fecha 11 de junio de 2024, la Sociedad transfirió la totalidad de las acciones que poseía en GESER S.A., que representaban un 77,873% de participación accionaria. En los rubros evolutivos de los estados financieros se exponen dichos efectos dentro de las disminuciones en los respectivos ejercicios.

Ecogas Inversiones S.A. es una entidad constituida con arreglo a la legislación argentina, sujeta a normas de la Ley General de Sociedades y las correspondientes normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV). La Sociedad, con domicilio legal constituido en Alem 855 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), ha finalizado el 21 de enero de 2025 el proceso de autorización para la oferta pública de sus acciones y listado ante la CNV y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), respectivamente, y, consecuentemente, sus acciones se encuentran listadas bajo el símbolo “ECOG”.

La emisión de los estados financieros del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 06 de marzo de 2025.

1.2 Control societario

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedad controlada	% de participación directa en el capital ordinario y en votos posibles al		Fecha de cierre del ejercicio	Domicilio legal
	31.12.2024	31.12.2023		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	55,29	55,29	31.12.2024	Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, CABA
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	51	51	31.12.2024	Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, CABA
Energía Sudamericana S.A.	97,05	97,05	31.12.2024	Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, CABA
GASDIFEX S.A.	70	70	31.12.2024	Av. Bartolomé Mitre N° 538, piso 2, oficina 3 Mendoza.
GESER S.A. (2)	-	77,873	31.12.2024	Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, CABA
COySERV S.A. (1)	-	-	31.12.2024	Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, CABA

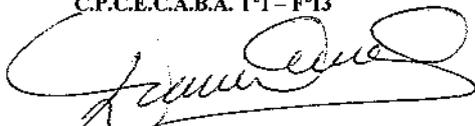
(1) En fecha 14 de abril de 2023 ECOG transfirió la totalidad de las acciones que poseía en COySERV S.A., que representaban un 10% de participación accionaria. En cada rubro con evolución se expone este efecto neto dentro de las bajas (Nota 7).

(2) En fecha 11 de junio de 2024 ECOG transfirió la totalidad de las acciones que poseía en GESER S.A., que representaban un 77,873% de participación accionaria. En cada rubro con evolución se expone este efecto neto dentro de las bajas (Nota 7).

1.3 Cambio de denominación

En fecha 30 de septiembre de 2024, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D, se resolvió cambiar la denominación social de Inversora de Gas del Centro S.A a ECOGAS Inversiones S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Dicho cambio de denominación se encuentra inscripto ante la Inspección General de Justicia, el 04 de febrero de 2025 bajo el número 1.856, del Libro 120, Tomo de Sociedades por Acciones.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1 Normas Contables profesionales aplicadas

Los estados financieros de DGCU y DGC han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la RG N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), República Argentina, han sido preparados de conformidad con Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB.

Los estados financieros de ENSUD y GESER han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en CABA, cuánto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas ("RT") e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"). De las posibilidades que brinda ese marco contable, la IGJ permite optar por:

- a) Las Normas de Contabilidad NIIFs del IASB, o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien;
- b) Las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT 26.

ENSUD, COSE y GESER han optado por las normas contables profesionales indicadas en el acápite (a).

Los estados financieros de GASDIFEX han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIFs adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la FACPCE, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Asimismo, fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS").

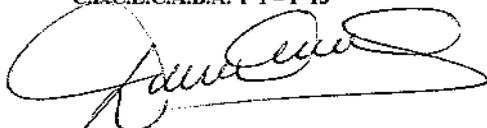
2.2 Bases de presentación

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

La FACPCE determinó cómo evaluar la mencionada condición cuantitativa definiendo la serie a utilizar para reexpresar los estados financieros para la aplicación de la NIC 29. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% y 211,41% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29.

2.2.1 Reexpresión del estado de situación financieras y simplificaciones utilizadas

- i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio por el que se informa.
- ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

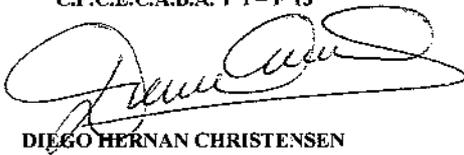
La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

2.2.2 Reexpresión del estado del resultado integral y simplificaciones utilizadas

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv) los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

- v) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y
- vi) el RECPAM se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

El grupo ha optado por determinar y presentar los resultados financieros en términos nominales reexpresados a moneda de cierre, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

2.2.3 Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio y simplificaciones utilizadas

A la fecha de transición (inicio del ejercicio 2019), por la utilización de la simplificación admitida por la Resolución JG N° 539/18, las ganancias reservadas se mantuvieron a la fecha de transición a su valor nominal (importe legal sin reexpresar) y los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en el párrafo siguiente.

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

2.2.4 Reexpresión del estado de flujos de efectivo y simplificaciones utilizadas

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo en la sección “Causas de la variación” luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “RECPAM generado por el efectivo”.

Los estados financieros presentados a efectos comparativos incluyen reclasificaciones con el fin de adecuar su exposición comparativa a las clasificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024.

En la preparación de estos estados financieros el grupo ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

2.3 Resumen de las políticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por el grupo en la preparación de sus estados financieros consolidados.

2.3.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El grupo determina el impuesto a pagar corriente considerando las leyes y disposiciones vigentes en Argentina. Asimismo, el grupo registra el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto a las ganancias diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados financieros s.

Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados. Cuando existen quebrantos impositivos acumulados susceptibles de disminuir ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen contablemente dichos créditos, en la medida en que la Dirección del grupo estime que su aprovechamiento sea probable. La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles y los quebrantos sean absorbidos.

Por otra parte, el 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630 con la modificación de las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicable a las sociedades cuyos cierres de ejercicio fiscal se inicien a partir del 1 de enero de 2021. Estas modificaciones consisten en la aplicación de alícuotas escalonadas tomando como base la ganancia neta acumulada (actualizable en forma anual por IPC) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Hasta 34.703,52 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán una alícuota del 25%;
- Más de 34.703,52 y hasta 347.035,23 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de 8.675,88 más una alícuota del 30% sobre el excedente de ese monto;
- Más de 347.035,23 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de 102.375,39 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese monto.

2.3.2 Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

2.3.2.1 Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros alcanzados por la NIIF 9 se clasifican: como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, según corresponda. El grupo determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Cualquier resultado proveniente de los cambios en los valores razonables, son registrados directamente en el estado de resultados integrales.

Al momento de su reconocimiento inicial, el grupo designó un activo financiero al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son títulos públicos, instrumentos financieros derivados y fondos comunes de inversión.

El grupo evalúa los activos financieros mantenidos para negociar que no fueran derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando el grupo no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, el grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamo y cuentas por cobrar a las categorías de disponible para la venta o de mantenido

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

El grupo cuenta con una política de inversiones documentada que ayuda a gestionar y evaluar estos activos financieros para facilitar internamente información más relevante sobre los mismos al personal clave de la Dirección del grupo.

- Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como resultado financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor del activo se reconocen en el estado de resultados como costo financiero, en caso de corresponder.

- Inversiones financieras disponibles para la venta

Las inversiones financieras disponibles para la venta incluyen aquellos activos financieros que no califican en las categorías antes mencionadas.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros clasificados como disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En el momento de la baja, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como ingresos o costos financieros, o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados como un costo financiero y se elimina de la reserva respectiva. Los intereses ganados por las inversiones en títulos de deuda disponibles para la venta se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen como ingresos financieros en el estado de resultados.

Cuando el grupo no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia sustancialmente su intención de venderlos, el grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero solamente en circunstancias excepcionales. La reclasificación como préstamos y cuentas por cobrar se permite cuando los activos financieros reúnan las condiciones y cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar prevista en la NIIF 9, y el grupo tenga la intención manifiesta y la capacidad de mantener estos activos en un futuro cercano o hasta su vencimiento. La reclasificación como activos mantenidos hasta el vencimiento se permite solamente cuando el grupo tenga la capacidad e intención manifiesta de mantener estos activos hasta su vencimiento.

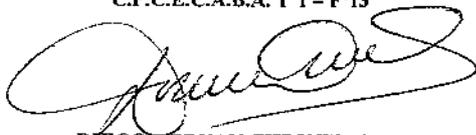
Cuando se reclasifica un activo financiero fuera de la categoría de disponible para la venta, cualquier ganancia o pérdida previa relacionada con ese activo que se haya reconocido en el patrimonio se amortiza en los resultados a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y los flujos de efectivo esperados, también se amortiza a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si posteriormente se determina que el activo registra un deterioro de su valor, el importe registrado en el patrimonio se reclasifica entonces al estado de resultados como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- 1) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

2) Se hallan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que el grupo continúe vinculada al activo. En este último caso, el grupo también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que el grupo haya retenido. Si la vinculación que mantiene el grupo toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que el grupo sería requerida a devolver.

Deterioro del valor de activos financieros

Al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, el grupo evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor existe cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como mora en el cobro de créditos, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

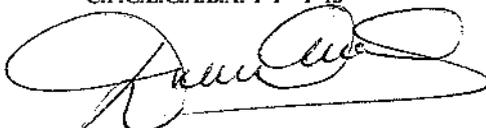
Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, el grupo primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, y de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si el grupo determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de previsión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Respecto de las inversiones financieras disponibles para la venta, a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, el grupo evalúa si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentra deteriorado en su valor.

El deterioro del valor se evalúa y se reconoce sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. El importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un ejercicio posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales, esa pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados integrales.

2.3.2.2 Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros alcanzados por la NIIF 9 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. el grupo determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de las cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del grupo incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados abarcan los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

Al reconocimiento inicial, el grupo no designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

Préstamos y cuentas por pagar

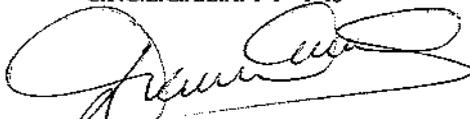
Después del reconocimiento inicial, estas deudas se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

2.3.2.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si el grupo (i) tiene un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y (ii) tiene la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.2.4 Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. No existen transacciones no celebradas como entre partes independientes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

2.3.2.5 Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por el grupo en pesos argentinos a las tasas de cambio de sus respectivas monedas a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera del grupo es el siguiente:

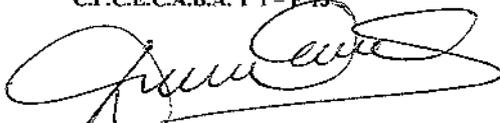
Rubro		Monto	TC	Monto en moneda local	Monto en moneda local
		31.12.2024			31.12.2023
ACTIVO					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$	408	1029,00	420.225	9.416.695
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	US\$	-	1029,00	-	701.480
Operaciones por cuenta y orden de terceros	US\$	4.786	1029,00	4.924.314	11.525.120
Otros Activos financieros	US\$	41.417	1029,00	42.618.543	59.956.261
Otros activos no financieros	US\$	-	1029,00	-	3.008.717
Total del activo	US\$	46.611		47.963.082	84.608.273
PASIVO					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$	1.381	1032,00	1.425.193	81.601
Operaciones por cuenta y orden de terceros	US\$	2.239	1032,00	2.311.147	6.322.206
Total del pasivo	US\$	3.620		3.736.340	6.403.807
Posición neta	US\$	42.991		44.226.742	78.204.466

US\$: Dólares estadounidenses.

2.3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

A continuación, se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo a las diferentes fechas:

	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo en caja y bancos	2.165.169	10.180.323
Fondos comunes de inversión (*)	30.730.734	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	32.895.903	10.180.323

(*) Se trata de fondos comunes de inversión que por su riesgo bajo y alta liquidez califican como equivalentes de efectivo.

2.3.4 Información por Segmentos de Negocio de acuerdo a Normas de Contabilidad NIIFs

El Grupo económico posee cuatro unidades de negocios, cada una de los cuales constituye un segmento: Transporte y distribución de Gas Natural, Comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC) y Otras actividades. A continuación, se incluye una descripción general de cada segmento:

Transporte y distribución de Gas Natural por redes: incluye los resultados operativos por la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes, en las zonas de Centro y Cuyo.

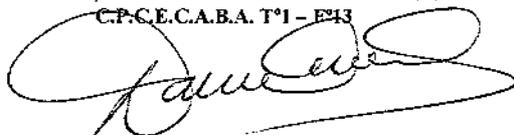
Comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC): incluye los resultados operativos generados la operación y explotación comercial de estaciones de carga de Gas Natural Comprimido, plantas de abastecimiento y estaciones de servicio, sea para el abastecimiento a vehículos particulares, transporte público y/o privado, y/o transporte pesado en general, así como la importación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en vehículos y maquinarias en general y la importación de combustibles para consumo en el territorio nacional.

Otros productos y servicios: incluye el diseño, fabricación, importación, montaje y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, maquinarias y bienes en general, vinculados y/o relacionados con el transporte, la comercialización y la distribución de gas en todas sus formas, así como el diseño, la construcción y operación de obras civiles y/o técnicas de estaciones de carga de Gas Natural Comprimido, plantas de abastecimiento y de estaciones de servicio.

Información por segmentos al 31 de diciembre de 2024:

	Transporte y distribución de gas natural	Comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC)	Otras actividades	Total segmentos	Ajustes y eliminaciones	Consolidado
Ingresos de actividades ordinarias	477.430.799	11.109.331	539.788	489.079.918	(197.240)	488.882.678
Costo de ventas	(314.179.954)	(337.266)	(404.987)	(314.922.207)	197.240	(314.724.967)
Gastos de administración	(18.488.537)	(2.565.462)	(318.270)	(21.372.269)	124.675	(21.247.594)
Gastos de comercialización	(51.547.882)	(973.810)	(11.977)	(52.533.669)	-	(52.533.669)
Otros ingresos operativos	6.337.250	981.823	5.201	7.324.274	(124.675)	7.199.599
Otros egresos operativos	(4.025.479)	(517.360)	-	(4.542.839)	-	(4.542.839)
Resultado operativo	95.526.197	7.697.256	(190.245)	103.033.208	-	103.033.208
Otros resultados	(58.335.675)	(5.183.921)	23.694.603	(39.824.993)	(22.255.487)	(62.080.480)
Resultado neto del segmento	37.190.522	2.513.335	23.504.358	63.208.215	(22.255.487)	40.952.728
PARTICIPACION EN EL RESULTADO NETO DEL SEGMENTO	19.799.566	2.439.192	23.497.189	45.735.947	(22.255.487)	23.480.460

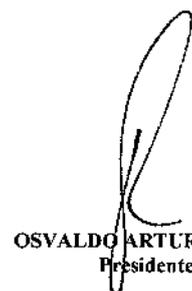
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Información por segmentos al 31 de diciembre de 2023

	Transporte y distribución de gas natural	Comercialización de Gas Natural Comprimido (GNC)	Otras actividades	Total segmentos	Ajustes y eliminaciones	Consolidado
Ingresos de actividades ordinarias	300.053.170	13.139.135	5.359.789	318.552.094	(282.485)	318.269.609
Costo de ventas	(258.625.191)	(37.544)	(78.378)	(258.741.113)	282.485	(258.458.628)
Gastos de administración	(26.168.400)	(1.960.372)	(2.625.756)	(30.754.508)	-	(30.754.508)
Gastos de comercialización	(35.141.231)	(1.224.971)	(428.935)	(36.795.137)	-	(36.795.137)
Otros ingresos operativos	10.944.577	2.880.387	41.832	13.866.796	-	13.866.796
Otros egresos operativos	(2.186.192)	(1.680.396)	-	(3.866.588)	-	(3.866.588)
Resultado operativo	(11.123.267)	11.116.239	2.268.572	2.261.544	-	2.261.544
Otros resultados	34.424.887	(6.351.306)	17.537.997	45.611.578	(18.428.774)	27.182.804
Resultado neto del segmento	23.301.620	4.764.933	19.806.569	47.873.122	(18.428.774)	29.444.348
PARTICIPACION EN EL RESULTADO NETO DEL SEGMENTO	12.266.370	4.624.366	19.383.552	36.274.288	(18.428.774)	17.845.514

2.3.5 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

2.3.5.1 Provisiones

Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

2.3.5.2 Pasivos contingentes

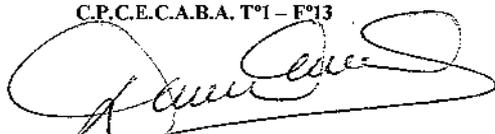
Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del grupo; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, el grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

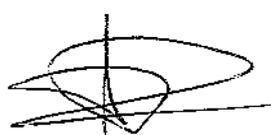
2.3.5.3 Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del grupo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, el grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37, el grupo tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición del grupo. En estos casos, el grupo brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

2.3.6 Valor razonable

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para el grupo.

El valor razonable de un activo o de un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o el pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

El grupo utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, el grupo determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

2.3.7 Deterioro del valor de activos no financieros

A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de esa unidad generadora de efectivo.

2.4 Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIFs requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos registrados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos y pasivos afectados.

El grupo ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del grupo. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

La preparación de los estados financieros a la fecha de cierre del ejercicio requiere que el grupo realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias y el reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros s.

Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles:

A fecha de cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una Unidad Generadora de Efectivo (UGEs) excede su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleje las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, el Grupo considera que tiene dos unidades generadoras de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipo (una por las propiedades, planta y equipos de DGC y otra por las propiedades, planta y equipos de DGCU).

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de esa unidad generadora de efectivo.

El Grupo no ha identificado para el presente ejercicio indicios de potencial desvalorización de sus propiedades, planta y equipos, es decir, se considera que no exceden su valor recuperable al 31 de diciembre de 2024.

2.5. Cambios en las políticas contables

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 01 de enero de 2024 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros se describe a continuación:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 “Presentación de estados financieros” para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

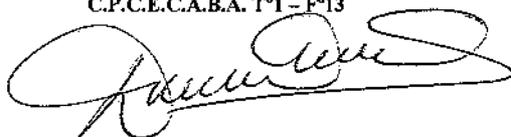
- Qué se entiende por derecho a diferir la liquidación.
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa.
- Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectan su clasificación.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16: Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior; establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de NIIF 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de NIIF 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de NIIF 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

relacionada con el derecho de uso que éste conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la NIIF 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de NIIF 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 7 e IAS 7: Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el IASB emitió enmiendas a la IAS 7 “Estado de flujos de efectivo” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

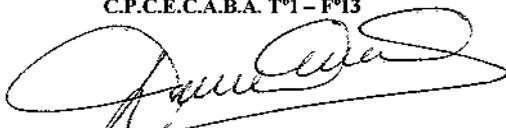
Nuevas normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entraron en vigencia al cierre del ejercicio correspondiente a los presentes estados financieros. La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia:

Modificaciones a la IAS 21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio - Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio” especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2025. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Modificaciones a la NIIF 10 e IAS 28: Estados financieros consolidados e inversiones en asociadas y negocios conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 “Estados financieros consolidados” e IAS 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de IAS 28, en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas emitidas en septiembre de 2014 establecen que cuando la transacción involucra un negocio, tanto cuando se encuentra en una filial o no, se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinarse debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIIF 18: Presentación e información a revelar en los estados financieros

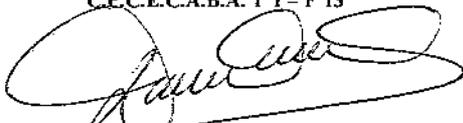
En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, que sustituye a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”. La NIIF 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de pérdidas y ganancias. También exige la divulgación de las medidas de rendimiento definidas por la dirección (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera.

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de pérdidas y ganancias en una de cinco categorías: operaciones, inversiones, financiamiento, impuestos sobre la renta y operaciones interrumpidas. Además, la NIIF 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales de “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiación e impuestos sobre la renta” y “ganancia o pérdida”.

A los efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas, una entidad tendrá que evaluar si tiene una “actividad comercial principal” consistente en invertir en activos o proporcionar financiación a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a dichas entidades. Determinar si una entidad tiene una actividad comercial principal específica es una cuestión de hecho y circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad comercial principal.

La NIIF 18 introduce el concepto de una medida de rendimiento definida por la dirección (MPM, por sus siglas en inglés), que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar a los usuarios la visión de la dirección de un aspecto del rendimiento financiero de la entidad en su conjunto. La NIIF 18 requiere la revelación de información sobre todos los MPM de una entidad dentro de una sola nota a los

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

estados financieros y requiere que se revelen varias veces sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por la NIIF 18 u otra norma contable IFRS.

La NIIF 18 diferencia entre "presentar" información en los estados financieros primarios y "divulgarla" en las notas, e introduce un principio para determinar la ubicación de la información en función de las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios y las notas. Exige que la agregación y desagregación de la información se realice con referencia a características similares y disímiles. La orientación también es para determinar descripciones significativas, o etiquetas, para los elementos que se agregan en los estados financieros.

Modificaciones consiguientes de otras normas de contabilidad:

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo", que incluyen el cambio del punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones bajo el método indirecto de "resultado o pérdida" a "resultado operativo". También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo. La NIC 33 "Beneficio por acción" se modifica para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar importes adicionales por acción, sólo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con los criterios especificados. Para ello, el numerador debe ser: (i) un importe atribuible a los tenedores de acciones ordinarias de la entidad matriz; y (ii) un total o subtotal identificado por la NIIF 18 o un MPM según la definición de la NIIF 18.

Algunos requerimientos previamente incluidos en la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", que ha pasado a denominarse NIC 8 "Base para la preparación de los estados financieros".

La NIC 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la revelación de los MPM.

La NIIF 18, y las modificaciones a las demás normas de contabilidad, es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se aplicará retroactivamente. La adopción temprana está permitida y debe ser revelada.

NIIF 19: Subsidiarias sin responsabilidad pública - Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 "Subsidiarias sin responsabilidad pública: Información a revelar", que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de divulgación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables IFRS. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar la NIIF 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación en otras normas contables NIIF.

Una entidad que aplique la NIIF 19 está obligada a revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables NIIF. La NIIF 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad NIIFs, incluida la NIIF 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad puede optar por aplicar la NIIF 19 si al final del período sobre el que se informa: (i) es una subsidiaria según se define en la NIIF 10 "Estados financieros consolidados"; (ii) no tiene responsabilidad pública; y (iii) tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas de contabilidad NIIFs.

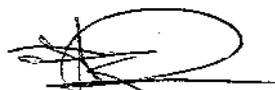
Una entidad tiene responsabilidad pública si: (i) sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público; o (ii) mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas ajenas a la empresa como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Los requisitos de información a revelar de la NIIF 19 se organizan en subpartidas según las normas de contabilidad de las NIIF y, cuando los requisitos de información a revelar de otras normas de contabilidad de las NIIF siguen siendo aplicables, se especifican en el subtítulo de cada norma de contabilidad de las NIIF.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Las revelaciones de la NIIF 19 excluyen los segmentos operativos de la NIIF 8 “Segmentos de operación”, los “Contratos de seguro” de la NIIF 17 y la NIC 33 “Ganancias por acción”. Por lo tanto, si una entidad que aplica la NIIF 19 está obligada a aplicar la NIIF 17 o elige aplicar la NIIF 8 y/o la NIC 33, esa entidad estaría obligada a aplicar todos los requisitos de información a revelar pertinentes de dichas normas.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, está obligada a revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplique la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período corriente de acuerdo con la NIIF 19, a menos que la NIIF 19 u otra norma contable IFRS permita o requiera lo contrario.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	31.12.2024	31.12.2023
Ventas brutas	469.589.895	295.391.958
Servicios de gestión comercial	9.781.910	10.268.503
Servicios de venta de transporte	1.157.644	2.588.147
Ingresos por servicios	-	5.280.977
Otras ventas	8.353.229	4.740.024
	488.882.678	318.269.609

NOTA 4 – COSTO DE VENTAS

	31.12.2024	31.12.2023
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	1.026.007	2.028.742
Compras de gas	179.730.988	147.994.964
Compras de materiales	2.681.286	5.320.105
Transporte de gas	72.997.389	36.776.753
Gastos de distribución (Nota 5)	58.748.913	67.285.693
Gastos de producción (Nota 5)	207.747	78.378
Existencia de materiales al cierre del ejercicio	(667.363)	(1.026.007)
	314.724.967	258.458.628

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

El detalle de los gastos de distribución, producción, administración, comercialización y financiación correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Por el ejercicio finalizado el 31.12.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Producción	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	17.725.412	77.523	6.290.329	7.541.083	-	760.277	32.394.624
Honorarios directores y síndicos	-	-	197.667	-	-	-	197.667
Honorarios por servicios profesionales	254.268	-	6.581.028	1.057.200	-	-	7.892.496
Juicios y reclamos	845.852	-	1.822.623	-	-	-	2.668.475
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	-	15.406.730	-	-	15.406.730
Alquileres varios	68.677	-	217.008	48.331	-	-	334.016
Primas de seguros	569.930	-	215.064	4.244	-	-	789.238
Viajes y estadías	520.449	-	65.619	65.825	-	-	651.893
Gastos de correos y telecomunicaciones	53.883	-	372.316	79.298	-	-	505.497
Depreciación de propiedades, planta y equipo	22.186.556	-	517.340	1.687.241	-	-	24.391.137
Amortización de bienes intangibles	226.743	30.235	138.965	656.308	-	-	1.052.251
Servidumbres de paso	727.870	-	-	-	-	-	727.870
Mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo	6.661.434	-	1.611.437	5.799.266	-	-	14.072.137
Impuestos, tasas y contribuciones	60.297	-	832.041	3.453.186	87.042	-	4.432.566
Impuesto a los ingresos brutos	-	-	-	9.996.099	312.106	-	10.308.205
Tasa ENARGAS	2.307.485	-	1.105.349	1.579.977	-	-	4.992.811
Deudores incobrables	-	-	-	2.387.691	-	-	2.387.691
Publicidad y propaganda	-	-	40.282	312.452	-	-	352.734
Limpieza y vigilancia	609.941	-	316.841	331.585	-	-	1.258.367
Gastos y comisiones bancarias	-	-	364.588	-	-	-	364.588
Intereses y otros resultados por tenencia	-	-	-	-	8.059.004	-	8.059.004
Servicios y suministros de terceros	991.834	99.989	423.348	608.374	-	-	2.123.545
Convenios de atención comercial y técnica	1.341.080	-	-	1.444.151	-	-	2.785.231
Gastos diversos	520.836	-	135.749	74.628	-	-	731.213
Transporte y fletes	3.076.366	-	-	-	-	-	3.076.366
Total de gastos	58.748.913	207.747	21.247.894	52.533.669	8.458.152	760.277	141.956.352

Por el ejercicio finalizado el 31.12.2023

	Gastos de Distribución	Gastos de Producción	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	18.633.845	9.693	7.318.559	9.945.492	-	930.708	36.838.297
Honorarios directores y síndicos	-	-	229.400	-	-	-	229.400
Honorarios por servicios profesionales	725.819	-	6.640.573	1.105.129	-	-	8.471.521
Juicios y reclamos	6.260.527	-	1.690.714	-	-	-	7.951.241
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	-	10.622.710	-	-	10.622.710
Alquileres varios	69.580	-	230.046	39.518	-	-	339.144
Primas de seguros	416.989	-	181.084	3.512	-	-	601.585
Viajes y estadías	352.311	-	98.927	281.305	-	-	732.543
Gastos de correos y telecomunicaciones	45.032	-	373.238	77.972	-	-	496.242
Depreciación de propiedades, planta y equipo	24.104.283	-	518.418	631.694	-	-	25.254.395
Amortización de activos intangibles	1.041.976	28.962	986	-	-	-	1.071.924
Servidumbres de paso	2.145.405	-	-	-	-	-	2.145.405
Mantenimiento y reparación de propiedades, planta y equipo	4.443.516	-	9.276.902	342.468	-	-	14.062.886
Impuestos, tasas y contribuciones	39.960	-	996.478	3,004.073	143,059	-	4,183,570
Impuesto a los ingresos brutos	-	-	-	6,541,982	375,769	-	6,917,751
Tasa ENARGAS	2,971,648	-	1,425,221	2,041,932	-	-	6,438,801
Deudores incobrables	-	-	-	(262,126)	-	-	(262,126)
Publicidad y propaganda	-	-	1,499	244,254	-	-	245,753
Limpieza y vigilancia	599,419	-	308,664	325,240	-	-	1,233,323
Gastos y comisiones bancarias	-	-	446,191	-	-	-	446,191
Intereses y otros resultados por tenencia	-	-	-	-	4,162,962	-	4,162,962
Servicios y suministros de terceros	788,767	38,161	613,159	46,912	-	-	1,486,999
Convenios de atención comercial y técnica	919,808	-	-	1,597,611	-	-	2,517,419
Gastos diversos	589,300	1,562	404,449	205,459	-	-	1,200,770
Transporte y fletes	3,137,508	-	-	-	-	-	3,137,508
Total de gastos	67,285,693	78,378	30,754,508	36,795,137	4,681,790	930,708	140,526,214

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	31.12.2024	31.12.2023
Intereses ganados	4.325.794	8.359.434
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos	61.375	195.784
Recupero de provisiones (Nota 15)	757.463	22.700
Ingresos generados por las propiedades de inversión	54.411	137.313
Recupero de Cuenta por Pagar Comerciales y Otras cuentas por pagar	113.906	-
Diferencias de cambio	728.714	2.029.603
Otros recuperos	-	1.975.515
Otros ingresos	1.157.936	1.146.447
	7.199.599	13.866.796

Otros egresos operativos

	31.12.2024	31.12.2023
Intereses perdidos	(3.551.336)	(1.049.597)
Diferencias de cambio	(702.325)	(2.306.372)
Resultado por baja de propiedad, planta y equipos	(128.247)	(364.675)
Amortización propiedades de inversión (Nota 11)	(107.369)	(107.369)
Otros egresos	(53.562)	(38.575)
	(4.542.839)	(3.866.588)

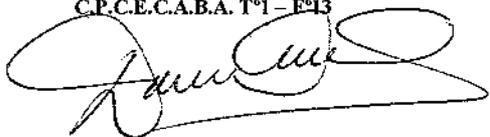
Ingresos financieros

	31.12.2024	31.12.2023
Intereses	50.592	233.044
Resultados por valuación a valor razonable de activos financieros	5.601.873	79.285.191
Diferencias de cotización	803.178	16.198.849
	6.455.643	95.717.084

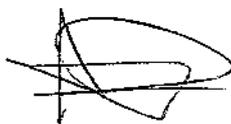
Costos financieros

	31.12.2024	31.12.2023
Diferencias de cotización	(265.310)	(2.818.358)
Resultado por tenencia	(21.533)	(20.057)
Gastos de financiación (Nota 5)	(8.458.152)	(4.681.790)
	(8.744.995)	(7.520.205)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

NOTA 7 – PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS NETOS DE LAS ASOCIADAS

En fecha 26 de noviembre de 2020 la Sociedad adquirió a GESER S.A.U. (“GESER”). Posteriormente, conforme lo resuelto por el Directorio de fecha 8 de abril de 2022, se procedió a la venta de una porción de la participación mantenida, conservando la Sociedad hasta el 10 de junio de 2024 el 77,873% de participación accionaria en GESER, lo que la constituyó como su controlante.

A raíz de las negociaciones mantenidas, en fecha 11 de junio de 2024 la Sociedad transfirió las acciones que poseía en GESER. Por consiguiente, a la fecha del presente, ECOG no mantiene participaciones accionarias residuales en dicha sociedad.

Por otro lado COYSERV S.A. es una entidad privada, su objeto social consiste en realizar actividades complementarias y/o relacionadas con la Sociedad.

Los siguientes cuadros presentan información financiera resumida sobre la participación de la Sociedad en COYSERV S.A.:

Estado de situación financiera de la asociada	31.12.2024	31.12.2023
Activos corrientes	7.722.403	3.085.588
Activos no corrientes	615.642	229.553
Pasivos corrientes	5.231.380	1.566.381
Patrimonio	3.106.665	1.748.760
Participación en el patrimonio de la asociada	1.272.180	716.117
Estado de resultado integral de la asociada	31.12.2024	31.12.2023
Resultado operativo	1.688.485	583.775
Resultado del ejercicio	1.357.905	465.046
Participación en el resultado de la asociada	556.063	190.436

Sociedad	Valor Nominal	Cantidad de acciones	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados netos de la asociada	Valor de libros al 31.12.2024	Valor de libros al 31.12.2023
COYSERV S.A.	1,00	2.775.888	2.776	No Cotiza	1.272.180	556.063	1.272.180	716.117
TOTAL							1.272.180	716.117

Información sobre el ente emisor

Sociedad	Fecha	Capital	Resultado del ejercicio	Patrimonio	% de Participación
COYSERV S.A.	31.12.2024	27.759	1.357.905	3.106.665	40,95

La Sociedad posee una participación indirecta en COYSERV S.A. a través de Distribuidora de Gas Cuyana (30,95%) y Distribuidora de Gas del Centro (10%).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes ascendió a 31.251.307 a pagar al 31 de diciembre de 2024 y 818.576, a favor, al 31 de diciembre de 2023.

Los principales componentes del ingreso por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	31.12.2024	31.12.2023
Estado de resultado integral		
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio	(39.379.127)	(2.030.563)
Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	311.240	-
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	3.427.091	(4.366.745)
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(35.640.796)	(6.397.308)

La conciliación entre el ingreso por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	76.593.524	35.841.656
A la tasa efectiva de impuesto a las ganancias	(26.453.866)	(12.447.703)
Resultado de inversiones permanentes	192.381	65.887
RECPAM	(14.304.374)	(23.130.252)
Ajuste por inflación impositivo	1.244.214	743.890
Recupero AxI 2020	169.022	-
Otras diferencias permanentes	3.511.827	28.370.870
Impuesto a las ganancias en el estado de resultado integral	(35.640.796)	(6.397.308)

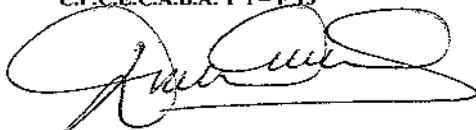
El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Otros activos financieros	(15.397)	(322)	(15.075)	11.781
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.328.778	1.252.111	76.667	(2.517.880)
Otros activos no financieros	(57.812)	(307.772)	249.960	(244.267)
Inventarios	(43.763)	(186.428)	142.665	(69.813)
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(88.863.692)	(93.400.296)	4.533.703	4.794.158
Provisiones	1.446.584	2.558.463	(1.111.879)	(3.339.133)
Remuneraciones y cargas sociales	243.575	168.260	75.315	(2.752)
Otros pasivos	(696)	(1.516)	820	(4.171)
Ajuste por inflación impositivo diferido	4.150	25.966	(21.816)	145.532
Quebranto general	-	404.300	(404.300)	(327.755)
Quebrantos impositivos específicos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras	2.732.768	2.786.491	(53.723)	(2.621.076)
Otros	(632)	47.515	(45.246)	(191.369)
Ingreso (Gasto) por impuesto diferido			3.427.091	(4.366.745)
Pasivo neto por impuesto diferido	(83.226.137)	(86.653.228)		

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	31.12.2024	31.12.2023
Saldo al inicio del ejercicio	(86.653.228)	(82.286.483)
Ingreso (Gasto) reconocido en resultados durante el ejercicio	3.427.091	(4.366.745)
Saldo al cierre del ejercicio	(83.226.137)	(86.653.228)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

NOTA 9 – RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El importe del resultado por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado neto por acción	31.12.2024	31.12.2023
- Básica y diluida	<u>1.656,03</u>	<u>1.258,61</u>
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles al resultado básico por acción	<u>14.178.732</u>	<u>14.178.732</u>

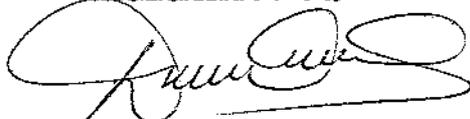
No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros.

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	2.028.234	16.961	-	-	2.045.195
Edificios y construcciones civiles	12.474.173	138.499	-	1.307	12.613.979
Instalaciones de edificios	9.540.823	130.426	(7.726)	-	9.663.523
Gasoductos	187.901.822	841.654	(66.010)	-	188.577.466
Ramales de alta presión	95.916.096	1	(47.112)	-	95.868.985
Conductos y redes de media y baja presión	366.935.237	2.810.927	(31.750)	1.359	369.715.773
Plantas compresoras	12.522.327	(6)	(33.701)	-	12.488.620
Estación de regulación y medición de presión	65.697.967	530.963	(19.279)	(4)	66.209.647
Instalaciones de medición de consumo	76.890.187	40.349	(718.466)	2.234.007	78.446.077
Otras instalaciones técnicas	32.118.019	1.441.922	-	3.547	33.563.488
Maquinarias, equipos y herramientas	15.789.653	732.382	(34.980)	-	16.487.055
Sistemas informáticos y de telecomunicación	35.787.695	3.027.956	(326.342)	-	38.489.309
Vehículos	6.773.043	662.474	(126.238)	-	7.309.279
Muebles y útiles	2.876.722	37.834	-	-	2.914.556
Materiales	1.477.416	4.562.623	(837.760)	(2.240.725)	2.961.554
Línea pack	537.422	997.653	(290.650)	-	1.244.445
Obras en curso	6.526.020	181.971	-	509	6.708.500
TOTAL AL 31.12.2024	931.792.856	16.154.589	(2.539.994)	-	945.407.451

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

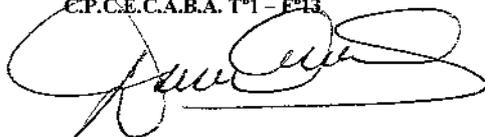
ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE	
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	2.045.195
Edificios y construcciones civiles	4.077.990	-	2	263.330	4.341.320	8.272.659
Instalaciones de edificios	5.396.054	(7.031)	2 a 20	266.484	5.655.507	4.008.016
Gasoductos	102.702.706	(733)	2 a 100	4.155.878	106.857.851	81.819.615
Ramales de alta presión	59.949.121	(41.298)	2 a 100	1.958.141	61.865.964	34.003.021
Conductos y redes de media y baja presión	208.257.356	(25.137)	2 a 100	8.039.300	216.271.519	153.444.254
Plantas compresoras	1.049.444	(7.778)	33 a 100	38.377	1.080.043	11.408.577
Estación de regulación y medición de presión	37.391.714	(14.825)	33 a 100	2.046.715	39.423.604	26.786.043
Instalaciones de medición de consumo	59.122.403	(709.347)	33 a 100	2.228.432	60.641.488	17.804.589
Otras instalaciones técnicas	19.733.242	-	2 a 100	1.357.360	21.090.602	12.472.886
Maquinarias, equipos y herramientas	9.675.747	(21.155)	10	1.297.276	10.951.868	5.535.187
Sistemas informáticos y de telecomunicación	27.787.113	(274.720)	10 a 33	2.344.017	29.856.410	8.632.899
Vehículos	6.028.768	(106.555)	20 a 100	294.367	6.216.580	1.092.699
Muebles y útiles	2.519.635	-	5 a 100	101.460	2.621.095	293.461
Materiales	-	-	-	-	-	2.961.554
Line pack	-	-	-	-	-	1.244.445
Obras en curso	-	-	-	-	-	6.708.500
TOTAL AL 31.12.2024	543.691.293	(1.208.579)		24.391.137	566.873.851	378.533.600

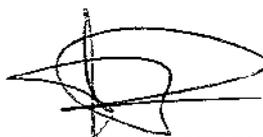
A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2023:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	2.028.234	-	-	-	2.028.234
Edificios y construcciones civiles	12.472.198	1.975	-	-	12.474.173
Instalaciones de edificios	9.478.244	62.908	(329)	-	9.540.823
Gasoductos	187.231.700	730.787	(60.665)	-	187.901.822
Ramales de alta presión	95.370.896	653.434	(109.259)	1.025	95.916.096
Conductos y redes de media y baja presión (1)	362.688.031	2.388.668	(17.623)	1.876.161	366.935.237
Plantas compresoras	12.522.327	-	-	-	12.522.327
Estación de regulación y medición de presión	65.634.193	244.328	(182.679)	2.125	65.697.967
Instalaciones de medición de consumo	76.498.651	11.085	(419.354)	799.805	76.890.187
Otras instalaciones técnicas	31.098.780	1.016.423	-	2.816	32.118.019
Maquinarias, equipos y herramientas	14.139.059	1.659.363	(8.769)	-	15.789.653
Sistemas informáticos y de telecomunicación	34.823.133	1.278.684	(314.122)	-	35.787.695
Vehículos	6.839.120	36.644	(102.721)	-	6.773.043
Muebles y útiles	2.866.567	19.220	(9.065)	-	2.876.722
Materiales	2.046.088	1.109.044	(873.709)	(804.007)	1.477.416
Line pack	1.041.114	203.096	(706.788)	-	537.422
Obras en curso	8.573.869	465.067	(434.991)	(1.877.925)	6.526.020
TOTAL AL 31.12.2023	925.152.204	9.880.726	(3.240.074)	-	931.792.856

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2023
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO			
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	2.028.234
Edificios y construcciones civiles	3.815.529	-	2	262.461	4.077.990	8.396.183
Instalaciones de edificios	5.132.390	(329)	2 a 20	263.993	5.396.054	4.144.769
Gasoductos	98.598.078	(46.987)	2 a 100	4.151.615	102.702.706	85.199.116
Ramales de alta presión	58.014.025	(41.956)	2 a 100	1.977.052	59.949.121	35.966.975
Conductos y redes de media y baja presión	200.224.163	(9.446)	2 a 100	8.042.639	208.257.356	158.677.881
Plantas compresoras	1.010.981	-	33 a 100	38.463	1.049.444	11.472.883
Estación de regulación y medición de presión	35.212.984	(32.417)	33 a 100	2.211.147	37.391.714	28.306.253
Instalaciones de medición de consumo	57.187.984	(412.823)	33 a 100	2.347.242	59.122.403	17.767.784
Otras instalaciones técnicas	18.358.044	-	2 a 100	1.375.198	19.733.242	12.384.777
Maquinarias, equipos y herramientas	8.433.661	(7.217)	10	1.249.303	9.675.747	6.113.906
Sistemas informáticos y de telecomunicación	25.216.626	(282.696)	10 a 33	2.853.183	27.787.113	8.000.582
Vehículos	5.759.303	(101.798)	20 a 100	371.263	6.028.768	744.275
Muebles y útiles	2.417.708	(8.909)	5 a 100	110.836	2.519.635	357.087
Materiales	-	-	-	-	-	1.477.416
Line pack	-	-	-	-	-	537.422
Obras en curso	-	-	-	-	-	6.526.020
TOTAL AL 31.12.2023	519.381.476	(944.578)		25.254.395	543.691.293	388.101.563

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN

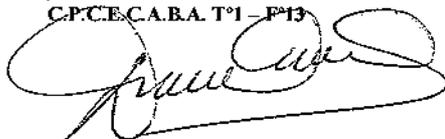
A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2024
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		
					ALICUOTA %	MONTO	
Edificios	5.368.432	-	5.368.432	437.593	2	107.369	4.823.470
TOTAL AL 31.12.2024	5.368.432	-	5.368.432	437.593		107.369	4.823.470

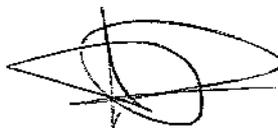
A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2023:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2023
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		
					ALICUOTA %	MONTO	
Edificios	5.368.432	-	5.368.432	330.224	2	107.369	4.930.839
TOTAL AL 31.12.2023	5.368.432	-	5.368.432	330.224		107.369	4.930.839

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

NOTA 12 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2024	
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO			ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	13.489.514	591.870	(61.926)	14.019.458	12.603.781	(61.860)	20	517.165	13.059.086	960.372
Desarrollo de sistemas	15.873.184	666.953	(109.452)	16.430.685	14.521.156	(109.449)	20	504.255	14.915.962	1.514.723
Gastos de organización y otros	139.385	-	-	139.385	139.385	-	20	-	139.385	-
Concesiones de redes	1.199.592	17.835	-	1.217.427	792.326	-	7	30.831	823.157	394.270
TOTAL AL 31.12.2024	30.701.675	1.276.658	(171.378)	31.806.955	28.056.648	(171.309)		1.052.251	28.937.590	2.869.365

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2023:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2023	
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO			ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	12.991.959	498.844	(1.289)	13.489.514	12.069.739	(220)	20	534.262	12.603.781	885.733
Desarrollo de sistemas	15.127.878	745.306	-	15.873.184	14.013.534	-	20	507.622	14.521.156	1.352.028
Gastos de organización y otros	139.385	-	-	139.385	139.284	-	20	101	139.385	-
Concesiones de redes	765.162	434.430	-	1.199.592	762.387	-	7	29.939	792.326	407.266
TOTAL AL 31.12.2023	29.024.384	1.678.580	(1.289)	30.701.675	26.984.944	(220)		1.071.924	28.056.648	2.645.027

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
 Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
 Presidente

NOTA 13 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

13.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

No corrientes

	31.12.2024	31.12.2023
Diversos	29	63
	29	63

Corrientes

	31.12.2024	31.12.2023
Deudores comerciales	63.004.940	24.550.923
Operaciones por cuenta y orden de terceros	8.382.563	14.646.699
Subsidios a cobrar con el Estado Nacional	17.741.204	14.565.973
Partes relacionadas (Nota 16.1)	1.686.676	1.221.573
Créditos con el personal	7.656	8.445
Depósitos en garantía	10	22
Diversos	3.380.440	1.589.952
	94.203.489	56.583.587
Provisión para deudores de cobro dudoso	(4.272.472)	(4.973.553)
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(141.725)	(117.678)
	(4.414.197)	(5.091.231)
	89.789.292	51.492.356

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

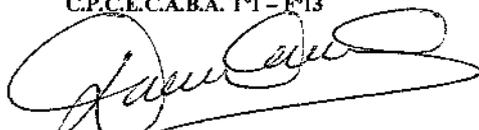
	Vencida					
	Total	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	14.343.140	10.778.677	1.559.727	318.051	145.087	1.541.598
31.12.2023	12.896.933	7.948.054	1.073.630	345.753	204.307	3.325.189

	A vencer					
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	>360 días
31.12.2024	79.860.378	-	79.860.349	-	-	29
31.12.2023	43.686.717	-	43.686.654	-	-	63

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 31 de diciembre de 2022	17.523.930
Cargo del ejercicio (Nota 5)	460.155
Recuperos (Nota 5)	(722.281)
Montos utilizados	(98.874)
RECPAM	(12.068.561)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	5.094.369
Cargo del ejercicio (Nota 5)	2.460.504
Recuperos (Nota 5)	(72.813)
Montos utilizados	(80.674)
RECPAM	(2.987.189)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4.414.197

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

13.2 Otros activos financieros

No corrientes

	31.12.2024	31.12.2023
Activos financieros disponibles para la venta		
Créditos diversos	-	3.138
Provisión para otros créditos de dudoso cobro	-	(3.138)
	-	-

Corrientes

	31.12.2024	31.12.2023
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		
Fondos comunes de inversión (Nota 13.5)	-	3.613.584
Letras del Tesoro – US Treasury Bill (Nota 13.5)	41.934.446	3.401.535
Cuenta custodia (Nota 13.5)	684.097	56.554.726
Títulos públicos moneda local (Nota 13.5)	38.351.190	-
	80.969.733	63.569.845
	31.12.2024	31.12.2023
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	31.918	16.390
	31.918	16.390
	81.001.651	63.586.235

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	81.001.651	-	42.619.137	7.923.281	18.505.568	11.953.665	-
31.12.2023	63.589.373	3.138	63.542.673	16.730	20.165	6.667	-

13.3 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	31.12.2024	31.12.2023
Bonificaciones a otorgar a clientes	1.936.450	759.974
	1.936.450	759.974

Corrientes

	31.12.2024	31.12.2023
Por suministro y transporte de gas	70.846.846	22.479.205
Operaciones por cuenta y orden de terceros	5.386.625	11.076.831
Otros proveedores de bienes y servicios	8.252.924	6.930.844
Bonificaciones a otorgar a clientes	214.843	102.823
Proveedores en moneda local	111.668	39.131
Partes relacionadas (Nota 16.1)	-	367.160
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	8.732	25.613
Anticipos de clientes	47.010	1.441.615
Facturación por cuenta y orden de IEASA	93	203
	84.868.741	42.463.425

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 16.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito del grupo se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

	Vencida					
	Total	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	29.224.870	26.427.779	1.847.069	142.024	63.970	744.028
31.12.2023	5.823.659	1.367.886	1.103.452	414.733	211.906	2.725.682

	A vencer						
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	57.580.321	-	54.570.077	27.633	112.661	933.500	1.936.450
31.12.2023	37.399.740	-	33.220.913	134.829	207.131	3.076.893	759.974

13.4 Información sobre valores razonables

A continuación, se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros.

	Importe en libros		Valores razonables	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	89.789.321	51.492.419	89.789.321	51.492.419
Otros activos financieros	81.001.651	63.586.235	81.001.651	63.586.235
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas	1.073.015	284.804	1.073.015	284.804
Efectivo y equivalentes en efectivo	32.895.903	10.180.323	32.895.903	10.180.323
Total de activos financieros	204.759.890	125.543.781	204.759.890	125.543.781
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	86.805.191	43.223.399	86.805.191	43.223.399
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16.148	-	16.148	-
Total de pasivos financieros	86.821.339	43.223.399	86.821.339	43.223.399

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- El valor razonable de los fondos comunes de inversión se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

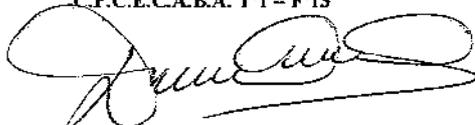
Jerarquía de valores razonables

El grupo utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de diciembre de 2024, el grupo mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Créditos diversos	31.918	31.918	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia	684.097	684.097	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Obligaciones negociables	38.351.190	38.351.190	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del tesoro	41.934.446	41.934.446	-	-
Total	81.001.651	81.001.651	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2023, el grupo mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

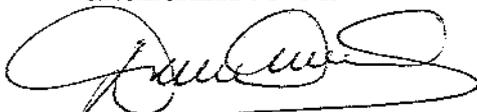
Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Créditos diversos	16.390	16.390	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia	56.554.726	56.554.726	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos comunes de inversión	3.613.584	3.613.584	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del tesoro	3.401.535	3.401.535	-	-
Total	63.586.235	63.586.235	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

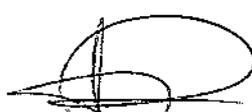
13.5 Inversiones en acciones y títulos emitidos en serie

CUENTA PRINCIPAL	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO	
	31.12.2024	31.12.2024	31.12.2023
Inversiones corrientes			
Otros activos financieros en moneda extranjera			
Cuenta custodia – Santander Miami Custodial	684.097	684.097	56.554.726
Títulos públicos	38.351.190	38.351.190	-
Fondos comunes de inversión	-	-	3.613.584
Letras del tesoro - US Treasury Bill	41.934.446	41.934.446	3.401.535
Total corriente	80.969.733	80.969.733	63.569.845
Total	80.969.733	80.969.733	63.569.845

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
 Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
 Presidente

NOTA 14 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

14.1 Otros activos no financieros

No corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Gastos pagados por adelantado	71.733	65.127
Créditos impositivos	7.361	10.406
	79.094	75.533

Corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Créditos impositivos	1.350.613	2.550.281
Gastos pagados por adelantado	1.564.160	1.427.806
Partes relacionadas (Nota 16)	4.189.831	2.363.966
Activos de disponibilidad restringida	17.731	59.352
Anticipos a proveedores	2.319.589	1.941.246
	9.441.924	8.342.651

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	9.521.018	7.361	6.516.196	2.503.776	249.182	172.770	71.733
31.12.2023	8.418.184	10.406	6.205.881	1.701.504	264.267	170.999	65.127

14.2 Inventarios

	31.12.2024	31.12.2023
Materiales consumibles	667.363	1.026.007
	667.363	1.026.007

14.3 Otros pasivos no financieros

No corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Acreeedores varios	8.875	3.517
	8.875	3.517

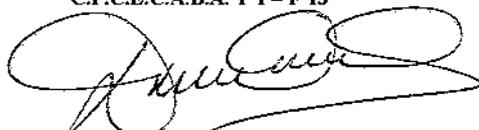
Corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Acción declarativa – Ajuste por inflación	4.135.382	5.837.788
	4.135.382	5.837.788

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	Total	Sin Plazo	A vencer				
			<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	4.144.257	-	-	-	-	4.135.382	8.875
31.12.2023	5.841.305	-	-	-	-	5.837.788	3.517

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

14.4 Remuneraciones y cargas sociales

No corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Indemnizaciones	-	8.343
	-	8.343

Corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Sueldos y cargas sociales a pagar	1.084.181	1.104.209
Gratificaciones	2.340.083	1.430.161
Vacaciones	358.643	1.473.147
Indemnizaciones	116.738	449.674
Bono de participación empleados	237.403	142.405
	4.137.048	4.599.596

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	4.137.048	-	3.894.276	242.772	-	-	-
31.12.2023	4.607.939	-	4.423.788	154.936	11.489	9.383	8.343

14.5 Deudas fiscales

Corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Impuesto al valor agregado a pagar	1.283.800	931.844
Retenciones y percepciones a depositar	1.216.561	1.983.988
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	752.632	316.561
Tasa por comercio e industria a pagar	302.090	131.725
Impuesto a los bienes personales a pagar	835.551	154.660
Fondo subsidio Ley 25.565 a pagar	1.012.729	158.731
Diversos	530.848	102
	5.934.211	3.677.611

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	5.934.211	11.217	4.910.476	1.012.518	-	-	-
31.12.2023	3.677.611	22.023	2.836.710	818.878	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

NOTA 15 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 31 de diciembre de 2022	17.036.758
Cargo del ejercicio (Nota 5)	7.951.241
Recuperos (Nota 6)	(22.700)
Utilizaciones	(448.170)
RECPAM	(17.123.069)
Al 31 de diciembre de 2023	7.394.060
Cargo del ejercicio (Nota 5)	2.668.475
Recuperos (Nota 6)	(757.463)
Utilizaciones	(427.840)
RECPAM	(4.695.562)
Al 31 de diciembre de 2024	4.181.670
Corriente	4.181.670
No corriente	-

NOTA 16 - SOCIEDAD CONTROLANTE, SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. N° 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

16.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa no se encuentran garantizados. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

La Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Sociedades Art. 33 LGS:		
Corriente		
COySERV S.A.	9.824	10.370
Total Sociedades Art. 33 LGS:	9.824	10.370
Partes relacionadas:		
No Corriente		
INEXSA S.A.	-	59.534
Corriente		
Cuenta directores y Personal Gerencial	17.328	41.501
Otros accionistas	1.045.863	112.228
INEXSA S.A.	-	61.171
Total partes relacionadas	1.063.191	274.434
Total no corriente	-	59.534
Total corriente	1.073.015	225.270

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

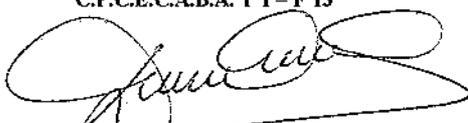
DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Sociedades Art. 33 LGS:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	1.686.676	1.221.573
Total Sociedades Art. 33 LGS:	1.686.676	1.221.573
Total	1.686.676	1.221.573
Total corriente	1.686.676	1.221.573

DENOMINACION	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Partes relacionadas:		
Corriente		
RPS Consultores S.A.	4.151.112	2.363.966
Total partes relacionadas	4.151.112	2.363.966
Sociedades Art. 33 LGS:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	38.719	-
Total Sociedades Art. 33 LGS:	38.719	-
Total	4.189.831	2.363.966
Total corriente	4.189.831	2.363.966

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Partes relacionadas:		
Corriente		
Geser S.A.	16.148	-
Total partes relacionadas	16.148	-
Total	16.148	-
Total corriente	16.148	-

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Partes relacionadas:		
Corriente		
Geser S.A.	-	44.400
RPS Consultores S.A.	-	322.760
Total partes relacionadas	-	367.160
Total	-	367.160
Total corriente	-	367.160

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
 Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
 Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

DENOMINACION	DIVIDENDOS A PAGAR	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Sociedades Art. 33 LGS:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	-	6.368.591
Total Sociedades Art. 33 LGS:	-	6.368.591
Partes relacionadas:		
Corriente		
Otros accionistas	-	26.515.573
Total partes relacionadas	-	26.515.573
Total	-	32.884.164
Total corriente	-	32.884.164

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas [ingresos / (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL	
		Al 31 de diciembre 2024	Al 31 de diciembre 2023
Prestación de Servicios y compra de bienes			
Central Puerto S.A.	Soc. Art. 33 LGS	13.816.799	11.562.697
Geser S.A.	Relacionada	(3.342.688)	-
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(3.520.365)	(4.221.595)
COYSERV S.A.	Soc. Art. 33 LGS	(26.482)	(508.524)
Total		6.927.264	6.832.578
Remuneraciones			
Directores y personal gerencial	Relacionada	(1.094.338)	(2.193.707)
Total		(1.094.338)	(2.193.707)
Recupero de costos			
COYSERV S.A.	Relacionada	199.894	299.127
Total		199.894	299.127
Gastos y costos operativos netos			
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(1.547.042)	(654.722)
Central Puerto S.A.	Soc. Art. 33 LGS	-	(91.693)
Total		(1.547.042)	(746.415)
Intereses mutuo			
Geser S.A.	Relacionada	-	2.500
INEXSA S.A.	Relacionada	-	2.500
Total		-	5.000
Total operaciones		4.485.778	4.196.583

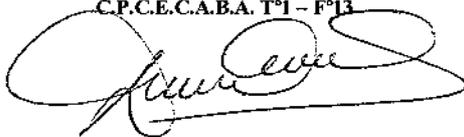
NOTA 17 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DE PATRIMONIO

17.1 Evolución del Capital Social

Al 31 de diciembre de 2017 el capital de la Sociedad ascendía a 68.012.000, encontrándose totalmente suscripto, emitido, integrado e inscripto, representado por 6.801.200 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$10.- cada una y con derecho a un voto por acción.

Con fecha 8 de enero de 2018 el Directorio de la Sociedad resolvió llevar adelante un proceso de fusión por absorción mediante el cual la Sociedad absorbe a Inversora de Gas Cuyana S.A. (“INCU”), Magna Inversiones S.A. (“MAGNA”) y RPBC Gas S.A. (“RPBC”) y, conjuntamente con INCU y MAGNA, las “Sociedades Absorbidas”, que se disuelven sin liquidarse. A través de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

esta reorganización se logran obtener significativas ventajas operativas y económicas. La fecha efectiva de fusión es el 28 de marzo de 2018.

La Fusión resultó inscrita por la Inspección General de Justicia con fecha 12 de septiembre de 2019 bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones.

Como consecuencia de la fusión y de la Relación de Canje, ECOGAS, como sociedad absorbente y continuadora, incrementa su capital social en 73.775.320, es decir de la suma de 68.012.000 a la suma de 141.787.320.-, emitiéndose 7.377.532 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$10.- cada una y con derecho a un voto por acción. En tal sentido, con posterioridad a la fusión la composición accionaria de la Sociedad quedó configurada de la siguiente manera: Central Puerto S.A. (5.998.658 acciones, representativas del 42,31% del capital social y votos); y otros accionistas, personas físicas, con participaciones individualmente inferiores al 13,05% (8.180.074 acciones representativas del 57,69% del capital social y votos).

En fecha 19 de septiembre de 2019 la Asamblea de accionistas aprobó la creación de clases de acciones y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Sociedad. En tal sentido, el Capital Social se encontraba representado por 14.178.732 acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$10.- cada una, de las cuales: 5.998.658 eran acciones Clase A, con derecho a 1 voto por acción; 3.369.271 eran acciones Clase B, con derecho a 5 votos por acción; 2.770.445 eran acciones Clase C, con derecho a 5 votos por acción; y 2.040.358 eran acciones Clase D, con derecho a 1 voto por acción.

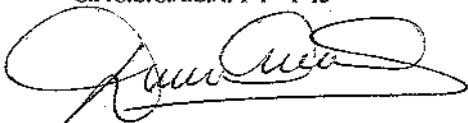
La Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2024 aprobó, entre otros, el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la respectiva autorización de listado de sus acciones en los mercados que el Directorio determine oportunamente, incluyendo ByMA, todo ello condicionado a la colocación de Nuevas Acciones de la Sociedad a través de una Oferta de Canje voluntario de acciones dirigida a los accionistas de DGCU y DGC (la “Oferta de Canje”). La misma Asamblea determinó (i) la emisión de hasta 14.178.732 de acciones escriturales, ordinarias, Clase “D”, de valor nominal \$10 y con derecho a un voto cada una (y el correspondiente aumento del capital social), las que serían integradas en especie mediante la entrega en canje de acciones de DGCU y DGC de acuerdo con la Relación de Canje, sujetando la entrega de las mismas a la obtención de la autorización de la CNV para el ingreso al régimen de oferta pública de acciones de la Sociedad y al cierre exitoso de la Oferta de Canje; y (ii) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para la consecución de la Oferta de Canje, incluso la cancelación de las acciones que no sean suscriptas una vez se publiquen los resultados de la Operación, y la instrumentación del aumento de capital efectivamente realizado.

Consecuentemente, el Directorio de fecha 09 de octubre de 2024 aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y el listado del capital social de la Sociedad en ByMA, condicionado a la colocación de las Nuevas Acciones por medio de la Oferta de Canje.

Tras ser aprobada la Relación de Canje por Directorio de fecha 70 de noviembre de 2024, la Sociedad (el “Ofertante”) promovió la Oferta Pública de Canje Voluntario de acciones consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase “B” y Clase “C”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Ofertante (las “Acciones Elegibles DGCU”); y (b) acciones ordinarias Clase “B”, escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGC que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Ofertante (las “Acciones Elegibles DGCE”, y junto con las Acciones Elegibles DGCU, las “Acciones Elegibles”); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Ofertante (las “Nuevas Acciones”) (la “Oferta de Canje”), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCU por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

De conformidad con los resultados de la Oferta de Canje, el Directorio de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2025 canceló 5.434.406 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una, quedando establecido el capital social en 229.230.580 (representado por: (i) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (ii) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (iii) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (iv) 10.784.684 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

En virtud de las disposiciones del Art N°5 del Estatuto Social, en el supuesto que la Sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, como lo es el caso de la Sociedad, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases "A", "B" o "C" al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase "D". A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase "D", a una relación de cambio de una acción de clase "D" por cada acción de clase "A", "B" o "C". En tal sentido, el Directorio de la Sociedad de fecha 24 de enero de 2025, trató ciertos pedidos de conversión de acciones Clase B y Clase C en acciones Clase D. Dichas conversiones fueron registradas en fecha 27 de enero de 2025, quedando establecido el capital social en 229.230.580 (representado por: (i) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (ii) 2.526.954 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (iii) 2.077.840 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (iv) 12.319.606 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

Con respecto a las autorizaciones correspondientes, el 11 de diciembre de 2024 la CNV emitió la Resolución RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV a través de la cual se otorgó una autorización condicionada a la Sociedad para el ingreso al Régimen de Oferta Pública de la totalidad de su capital social, habiendo levantado los condicionamientos en fecha 19 de diciembre de 2024 por medio de Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV.

Asimismo, el 23 de diciembre de 2024, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó el listado de las acciones representativas del capital de la Sociedad, sujeto al resultado de la oferta de canje voluntario de las Acciones Elegibles. En fecha 15 de enero de 2025, tras el Aviso de Resultados de la Oferta de Canje difundido por la Sociedad, Bolsa de Comercio de Buenos Aires procedió a adecuar la autorización otorgada el 23 de diciembre de 2024.

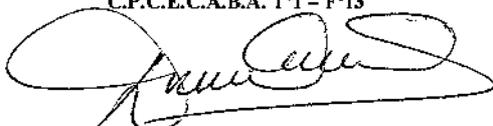
Por consiguiente, a la fecha del presente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita de contralor de la CNV. Las acciones Clase D de la Sociedad se encuentran listadas en ByMA con el símbolo ECOG.

17.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El Estatuto de la Sociedad establece restricciones a la transferencia de acciones en su Art. N° 5, que al respecto expresa que los accionistas no podrán transferir ninguna de sus acciones de la Sociedad, salvo:

- (i) transferencias a personas jurídicas sobre las que dicho accionista tenga la capacidad o la facultad de dirigir o hacer dirigir, directa o indirectamente, en forma individual, la administración y/o políticas y/o negocios, sea mediante la titularidad de cualquier clase de títulos o instrumentos que otorguen derechos de voto, por relaciones contractuales, o de cualquier otra manera ("Afiliada");
- (ii) transferencias de acciones entre accionistas de la misma clase de acciones;
- (iii) una transferencia al Cesionario Propuesto (conforme este término se define en el Estatuto), siempre y cuando transfiera la totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a ciertas previsiones;
- (iv) una transferencia a otro accionista (que no sea de la misma clase, o una Afiliada), siempre y cuando transfiera la totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus Afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a ciertas previsiones;
- (v) Transferencias de Acciones entre los Accionistas Clase B y Clase A.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Asimismo, respecto de aquellas acciones que sean de titularidad de personas jurídicas, cualquier transferencia directa o indirecta que implique un cambio de control sobre dichas acciones se reputará como una transferencia realizada por dicho accionista y, en consecuencia, estará sujeta a las restricciones previstas en el Art. N° 5 del Estatuto.

Las restricciones a la transferencia de acciones establecidas en ningún caso aplicarán para los accionistas en el supuesto de ventas al mercado cuando la sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones en cuyo caso, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases “A”, “B” o “C” al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase “D”. A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase “D”, a una relación de cambio de una acción de clase “D” por cada acción de clase “A”, “B” o “C”.

El referido apartado B del Art. N° 5 del Estatuto Social regula el procedimiento para la transferencia de las acciones.

17.3 Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	14.178.732	14.178.732

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 141.787, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

17.4 Ajuste de capital

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Ajuste de capital	143.743.772	143.743.772

17.5 Prima de emisión

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Prima de emisión	1.588.735	1.588.735

17.6 Reserva legal

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Reserva legal	9.141.219	8.248.944

17.7 Reserva facultativa

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Reserva facultativa	25.587.232	17.780.066

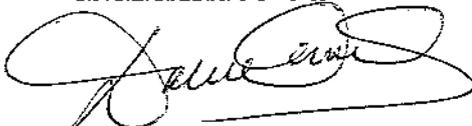
NOTA 18 – ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El estatuto de las Licenciatarias controladas (DGC y DGCU), establece que se deberá requerir la aprobación previa del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) para transferir las acciones ordinarias de Clase “A” (representativas del 51% del capital social), las cuales son de titularidad del grupo.

El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado;

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1.3

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Licencia, DGC y DGPU no podrán reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución alguna de su patrimonio, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la LGS, sin la previa conformidad del ENARGAS.

La Oferta de Canje referida en la Nota 17 no implicó cambio de control en DGC ni en DGPU.

NOTA 19 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la LGS, deberá destinarse a constituir la reserva legal, un monto no inferior al 5% de la utilidad de cada ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social.

Los dividendos y utilidades distribuidos por las sociedades de capital del país, generados en los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2018, se encuentran gravados en forma cédular al 7%, en cabeza de los accionistas o socios que revistan el carácter de personas humanas o de beneficiarios del exterior (personas humanas o jurídicas).

El importe de la retención tendrá para los inscriptos en el impuesto a las ganancias carácter de impuesto ingresado y será computado en la declaración jurada del período fiscal correspondiente. Para los beneficiarios del exterior y de las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país que no se encuentren inscriptas en el impuesto, la retención tendrá el carácter de pago único y definitivo.

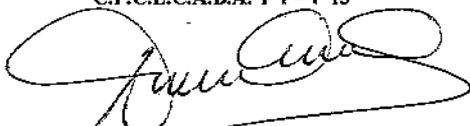
En el marco de la renegociación dispuesta en el Art. N°5 de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y del Decreto N°1.020/2020 que determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral (la "RTI"), en fecha 7 de mayo de 2021 y ante la necesidad de una recomposición tarifaria, los Directorios de las Licenciatarias controladas (DGC y DGPU) aprobaron el Proyecto de Acuerdo Transitorio de Renegociación circulado por el ENARGAS (el "Acuerdo"), conteniendo los términos y condiciones en orden a establecer un Régimen Tarifario de Transición. Entre otros, mediante el Acuerdo se dispuso que, durante su vigencia, las Licenciatarias no podrían en ningún caso distribuir dividendos. El 18 de febrero de 2022 se suscribió una primera adenda al Acuerdo mediante la cual se establecieron incrementos en la tarifa, manteniendo invariables el resto de las previsiones del Acuerdo. El 24 de abril de 2023 se suscribió una segunda adenda al Acuerdo a raíz de la cual se aprobaron nuevos cuadros tarifarios y, conforme la cual, en caso de que las Licenciatarias entendieran procedente avanzar en una distribución de dividendos, debían solicitar autorización al ENARGAS. Esta restricción se encontró vigente por el plazo de vigencia del Decreto N° 815/2022 (que extendió por un año el plazo del Art N° 2 del decreto N° 1020/2020, con vigencia de dos años a partir del día de su publicación en el BO).

La Asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2023 resolvió desafectar parcialmente el saldo de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos por 3.635.775 para ser destinados a absorber la totalidad de pérdida generada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y desafectar parcialmente el saldo de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos por 5.601.380, para ser destinados al pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias. Asimismo, la referida delegó en el Directorio la decisión de desafectar, en forma parcial o total, el saldo remanente de la Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos, a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias.

El Directorio de fecha el 21 de diciembre de 2023, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea de accionistas, dispuso la desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de un total de 31.503.973, en proporción a sus tenencias accionaria.

La Asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2024 resolvió con respecto a los Resultados No asignados al 31 de diciembre de 2023: Destinar el 5% a la Reserva Legal, es decir, la suma de 829.275, destinar 5.542.637 al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias; y destinar el saldo remanente de la utilidad del ejercicio de 7.807.166 a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Finalmente, la Asamblea de accionistas de fecha 24 de febrero de 2025 dispuso efectuar un pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, por desafectación de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

NOTA 20 - OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades del grupo y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

20.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado las colocaciones de fondos y los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. El grupo posee fondos comunes de inversión expuestos a variaciones de cotización.

El grupo no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 31 de diciembre de 2024, el grupo no posee préstamos en moneda extranjera, ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de precios de productos básicos

El grupo al 31 de diciembre de 2024 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que el grupo evalúa como de bajo riesgo.

20.2 Riesgo de crédito

El grupo se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

La máxima exposición del grupo al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

El grupo evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

20.3 Riesgo de liquidez

El grupo monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Dirección supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez del grupo para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por el grupo por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

20.4 Gestión del capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

El objetivo principal de la gestión del capital del grupo es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El grupo gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

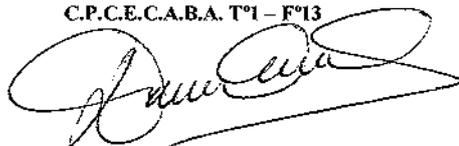
20.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2024, el grupo no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías.

NOTA 21 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones del grupo se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

**ESTADO SEPARADO DE RESULTADO INTEGRAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

		<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Participación en los resultados netos de las asociadas	Notas 7,5	22.255.486	18.428.774
Gastos de administración	3	(272.785)	(158.813)
Otros ingresos operativos	4	4.932	41.718
Resultado operativo		21.987.633	18.311.679
Ingresos financieros	4	2.410.703	670.223
Costos financieros	4	(343.178)	(3.044.885)
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		(606.039)	1.722.530
Resultado antes del impuesto a las ganancias		23.449.119	17.659.547
Impuesto a las ganancias	5	31.341	185.967
Resultado neto integral del periodo		23.480.460	17.845.514
Resultado por acción: Básica y Diluida	6	1.656.03	1.258.61

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expresado en miles de pesos)

		<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
	Notas		
Activos			
Activos no corrientes			
Inversión en subsidiarias y asociadas	7.5	206.672.818	188.394.323
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9.1	-	10.082
Otros activos no financieros	8.1	7.361	10.406
Activo por impuesto diferido	5	282.510	251.169
		<u>206.962.689</u>	<u>188.665.980</u>
Activos corrientes			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9.1	598.507	18.576.048
Otros activos financieros	7.1	342.180	831.698
Otros activos no financieros	8.1	52.159	36.900
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.2.2	847.107	373.676
		<u>1.839.953</u>	<u>19.818.322</u>
Total de activos		<u>208.802.642</u>	<u>208.484.302</u>
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	10.3	141.787	141.787
Ajuste de capital	10.4	143.743.772	143.743.772
Prima de emisión	10.5	1.588.735	1.588.735
Reserva legal	10.6	9.141.219	8.248.944
Reservas facultativas	10.7	25.587.232	17.780.066
Resultados no asignados		27.083.896	17.845.514
Patrimonio total		<u>207.286.641</u>	<u>189.348.818</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7.2	917.499	3.318.625
Dividendos a pagar	9.1	-	15.053.125
Deudas fiscales	8.2	598.502	763.734
		<u>1.516.001</u>	<u>19.135.484</u>
Total de pasivos		<u>1.516.001</u>	<u>19.135.484</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>208.802.642</u>	<u>208.484.302</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - E°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



ECOGAS INVERSIONES S.A.

**ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL				TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
	ACCIONES ORDINARIAS VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISIÓN	TOTAL		RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	
Saldo al inicio del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	8.248.944	17.780.066	17.845.514	43.874.524	189.348.818
Disposición de Asamblea de Accionistas del 19 de abril de 2024 (Nota 12):	-	-	-	-	892.275	-	(892.275)	-	-
Reserva legal	-	-	-	-	-	7.807.166	(7.807.166)	-	-
Reserva facultativa	-	-	-	-	-	-	(5.542.637)	(5.542.637)	(5.542.637)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	23.480.460	23.480.460	23.480.460
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	9.141.219	25.587.232	27.083.896	61.812.347	207.286.641

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL				TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
	ACCIONES ORDINARIAS VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISIÓN	TOTAL		RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	
Saldo al inicio del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	8.248.944	58.521.194	(3.635.775)	63.134.363	208.608.657
Disposición de Asamblea de Accionistas del 21 de abril de 2023 (Nota 12):	-	-	-	-	-	-	3.635.775	-	-
Reserva facultativa	-	-	-	-	-	(3.601.380)	-	(5.601.380)	(5.601.380)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(31.503.973)	(31.503.973)	(31.503.973)
Disposición de Asamblea de Accionistas del 21 de diciembre de 2023 (Nota 12):	-	-	-	-	-	-	17.845.514	17.845.514	17.845.514
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	141.787	143.743.772	1.588.735	145.474.294	8.248.944	17.780.066	17.845.514	43.874.524	189.348.818

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

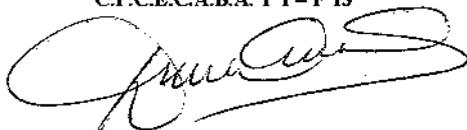
OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

**ESTADO SEPARADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(expresado en miles de pesos)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		23.449.119	17.659.547
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Resultados por tenencia de inversiones y efectivo y equivalente de efectivo	4	(2.254.805)	(162.681)
Diferencia de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	4	(155.820)	(507.121)
Diferencia de cambio generada por pasivos	4	265.310	2.818.357
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		70.644	243.169
Intereses ganados y perdidos en el ejercicio	4	77.790	226.107
Resultado en inversiones permanentes	7.5	(22.255.486)	(18.428.774)
Ajustes al capital de trabajo:			
(Aumento) Disminución de inversiones en asociadas		711.113	39.368.344
(Aumento) Disminución de otros activos no financieros		(12.214)	12.889
(Aumento) Disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		(571.216)	(18.406.658)
(Disminución) de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		(265.310)	(2.818.357)
(Disminución) de cuentas por pagar a entidades relacionadas		-	(174.450)
(Disminución) Aumento de deudas fiscales e impuesto a las ganancias a pagar		(165.232)	586.443
Intereses cobrados		78	421
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		(1.106.029)	20.417.236
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobro de dividendos de sociedad controlada y venta participación		21.824.717	196.627
Disminución (Aumento) de otros activos financieros		2.722.238	(604.504)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		24.546.955	(407.877)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
(Disminución) Aumento de préstamos con relacionadas		(2.478.994)	2.034.736
Pago de dividendos		(20.595.762)	(22.052.228)
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(23.074.756)	(20.017.492)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo			
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	4	155.820	507.121
Resultados por tenencia efectivo y equivalente de efectivo	4	22.085	-
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		(70.644)	(243.169)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2.2.2	373.676	117.857
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.2.2	847.107	373.676

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



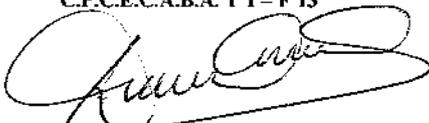
OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	53
2	Bases de presentación de los estados financieros separados.	53
3	Gastos de administración y financiación.	56
4	Otros ingresos y egresos.	57
5	Impuesto a las ganancias.	57
6	Resultado neto por acción.	58
7	Activos y pasivos financieros.	59
8	Activos y pasivos no financieros.	63
9	Sociedad controlante. Saldos y operaciones con Art. 33 Ley 19.550 y partes relacionadas.	63
10	Capital social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	66
11	Activos de disponibilidad restringida.	70
12	Restricciones a la distribución de los resultados no asignados.	70
13	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	71
14	Medio ambiente.	72

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 - INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución e inicio de operaciones

Ecogas Inversiones S.A.¹ (en adelante “la Sociedad”) fue constituida el 4 de diciembre de 1992 y tiene por objeto exclusivo la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. La Sociedad posee participación en el capital accionario de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (“DGC” o la “sociedad controlada” o la “Licenciataria”), de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“DGCU” o la “sociedad controlada” o la “Licenciataria”), de Energía Sudamericana S.A. (“ENSUD”), y de GASDIFEX S.A. (“GASDIFEX”) de las cuales posee un 55,29%, 51%, 97,05% y 70% respectivamente.

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio de los Decretos N° 2.454/1992 del 18 de diciembre de 1992 para DGC y N° 2.453/1992 del 16 de diciembre de 1992 para DGCU, otorgó a estas sociedades DGC y DGCU, la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja (DGC), y en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis (DGCU), respectivamente, por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una extensión de 10 años.

La emisión de los presentes estados financieros fue aprobada por el Directorio de la Sociedad de fecha 06 de marzo de 2025.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

2.1 Normas contables profesionales aplicadas

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (“IGJ”), que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CABA”), en cuánto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (“RT”) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”). De las posibilidades que brinda ese marco contable, la IGJ permite optar por:

a) Las Normas de Contabilidad NIIFs del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB por sus siglas en inglés”), o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien

¹ En fecha 30 de septiembre de 2024, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D, se resolvió cambiar la denominación social de Inversora de Gas del Centro S.A a ECOGAS Inversiones S.A (“ECOG”). Dicho cambio de denominación se encuentra inscripto ante la Inspección General de Justicia, el 04 de febrero de 2025 bajo el número 1.856, del Libro 120, Tomo de Sociedades por Acciones.

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13

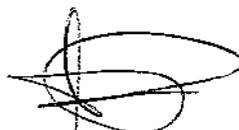


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

b) Las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT 26.

La Sociedad ha optado por las normas contables profesionales indicadas en el acápite (a).

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29.

Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

La FACPCE determinó cómo evaluar la mencionada condición cuantitativa definiendo la serie a utilizar para reexpresar los estados financieros para la aplicación de la NIC 29. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% y 211,41% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

2.2.1 Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Sociedad en pesos argentinos a las tasas de cambio de sus respectivas monedas a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad es el siguiente:

Rubro	Monto	TC	Monto en moneda local	
			31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$ -	1029	-	1
Otros activos financieros	US\$ 333	1029	342.180	628.742
Total del activo	US\$ 333		342.180	628.743
PASIVO				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$ -	1032	-	3.777
Total del pasivo	US\$ -		-	3.777
Posición neta	US\$ 333		342.180	624.966

US\$: Dólares estadounidenses

2.2.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

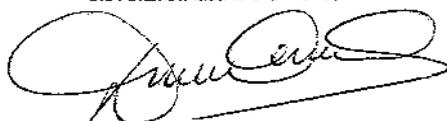
Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

A continuación, se detalla la composición del efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio:

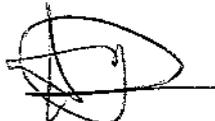
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Efectivo en caja y bancos - moneda nacional	4.052	373.675
Efectivo en caja y bancos - moneda extranjera (Nota 2.2.1)	-	1
Fondos comunes de inversión (*)	843.055	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	847.107	373.676

(*) Se trata de fondos comunes de inversión que por su riesgo bajo y alta liquidez califican como equivalentes de efectivo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

2.2.3 Desvalorización de activos no financieros

El valor recuperable de las propiedades, plantas y equipos de las sociedades controladas (incluidas en el rubro inversiones en asociadas y controladas del estado de situación financiera separado) se someten a pruebas de desvalorización cuando eventos o cambios en circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado. La pérdida por desvalorización se reconoce por el monto por el cual el valor contable del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. A los efectos de la prueba de desvalorización, los activos se agrupan al nivel más bajo para los cuales existen flujos de efectivo identificables (segmentos del negocio). Los activos no financieros distintos del valor llave, que hayan sufrido una desvalorización, se revisan para determinar su posible reversión al cierre de cada ejercicio. Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de esa unidad generadora de efectivo.

El Grupo no ha identificado indicios de potencial desvalorización de sus propiedades, planta y equipos, es decir, se considera que no exceden su valor recuperable al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 3 - GASTOS ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN

El detalle de los gastos de administración y financiación correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Gastos de administración	Gastos de financiación	Total 31.12.2024
Honorarios profesionales	159.192	-	159.192
Honorarios directores y síndicos	40.598	-	40.598
Gastos bancarios	16.843	-	16.843
Impuestos, tasas y contribuciones	9.559	-	9.559
Primas de seguro	6.311	-	6.311
Intereses	-	77.868	77.868
Publicidad y promoción	40.282	-	40.282
Total de gastos	272.785	77.868	350.653

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

	Gastos de administración	Gastos de financiación	Total 31.12.2023
Honorarios profesionales	51.603	-	51.603
Honorarios directores y síndicos	58.873	-	58.873
Gastos bancarios	20.055	-	20.055
Impuestos, tasas y contribuciones	20.486	-	20.486
Primas de seguro	6.297	-	6.297
Intereses	-	226.528	226.528
Publicidad y promoción	1.499	-	1.499
Total de gastos	158.813	226.528	385.341

NOTA 4 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	31.12.2024	31.12.2023
Otros ingresos	4.932	41.718
	4.932	41.718

Ingresos financieros

	31.12.2024	31.12.2023
Diferencias de cotización	155.820	507.121
Resultados por tenencia netos	2.254.805	162.681
Intereses	78	421
	2.410.703	670.223

Costos financieros

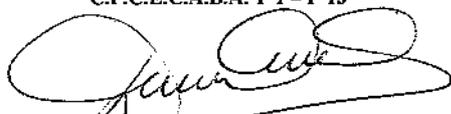
	31.12.2024	31.12.2023
Gastos de financiación (Nota 3)	(77.868)	(226.528)
Diferencias de cotización	(265.310)	(2.818.357)
	(343.178)	(3.044.885)

NOTA 5 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los principales componentes del ingreso por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

Estado de resultado integral	31.12.2024	31.12.2023
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio	-	-
Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	-	-
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	31.341	185.967
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	31.341	185.967

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

La conciliación entre el ingreso por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	23.449.119	17.659.547
A la tasa efectiva de impuestos del 30%	(7.034.736)	(5.297.864)
Participación en los resultados netos de las asociadas	6.676.646	5.528.632
Impuesto a las ganancias impositivo	675.168	(381.978)
RECPAM	(298.131)	331.056
Otras diferencias permanentes	12.394	6.121
Impuesto a las ganancias en el estado de resultado integral	31.341	185.967

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Otros activos financieros	-	-	-	4
Ajuste por inflación impositivo diferido	(632)	(2.947)	2.315	11.119
Otros pasivos	-	-	-	(4.427)
Quebrantos impositivos	283.142	254.116	29.026	179.271
Ingreso (Gasto) por impuesto diferido			31.341	185.967
Activo neto por impuesto diferido	282.510	251.169		

Conciliación del activo neto por impuesto diferido

	31.12.2024	31.12.2023
Saldo al inicio del ejercicio	251.169	65.202
Ingreso reconocido en resultados durante el ejercicio	31.341	185.967
Saldo al cierre del ejercicio	282.510	251.169

NOTA 6 – RESULTADO NETO POR ACCION

El importe del resultado por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del período, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado neto por acción	31.12.2024	31.12.2023
- Básica y diluida	1.656,03	1.258,61
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles al resultado básico por acción	14.178.732	14.178.732

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

NOTA 7 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Otros activos financieros

Corrientes

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Fondos comunes de inversión (Nota 7.4)	-	202.956
Cuenta custodia (Nota 7.4)	342.180	628.742
Títulos Públicos (Nota 7.4)	-	-
	<u>342.180</u>	<u>831.698</u>

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	A Vencer						
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	342.180	-	342.180	-	-	-	-
31.12.2023	831.698	-	831.698	-	-	-	-

7.2 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Corrientes

	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Proveedores de bienes y servicios	44.752	26.276
Partes relacionadas (Nota 9.1)	872.747	3.292.349
	<u>917.499</u>	<u>3.318.625</u>

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 9.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 13.

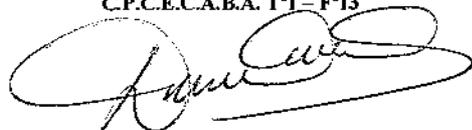
La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

	A Vencer						
	Total	Sin plazo	<90 días	91-180 días	181-270 días	271-360 días	>360 días
31.12.2024	917.499	-	44.752	-	-	872.747	-
31.12.2023	3.318.625	-	26.278	81.873	156.303	3.054.171	-

7.3 Información sobre valores razonables

A continuación, se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

	Importes en libros		Valores razonables	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Activos financieros				
Otros activos financieros	342.180	831.698	342.180	831.698
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas	598.507	18.586.130	598.507	18.586.130
Efectivo y equivalentes en efectivo	847.107	373.676	847.107	373.676
Total de activos financieros	1.787.794	19.791.504	1.787.794	19.791.504
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	917.499	3.318.625	917.499	3.318.625
Total de pasivos financieros	917.499	3.318.625	917.499	3.318.625

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- » Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- » El valor razonable de los fondos comunes de inversión se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

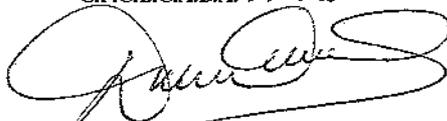
Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta Custodia	342.180	342.180	-	-
Total	342.180	342.180	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Fondos comunes de inversión	202.956	202.956	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta Custodia	628.742	628.742	-	-
Total	831.698	831.698	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIÉGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO REZA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel I y Nivel 2.

7.4 Inversiones en acciones y títulos emitidos en serie

CUENTA PRINCIPAL	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO	
	31.12.2024	31.12.2024	31.12.2023
Inversiones corrientes			
Otros activos financieros en moneda extranjera			
Cuenta custodia – Santander Miami Custodial	342.180	342.180	628.742
Fondos comunes de inversión	-	-	202.956
Letras del tesoro - US Treasury Bill	-	-	-
Total corriente	342.180	342.180	831.698
Total	342.180	342.180	831.698

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



ECOGAS INVERSIONES S.A.

7. 5 Inversiones en subsidiarias y asociadas

DENOMINACION Y CARACTERISTICAS DE LOS VALORES				INFORMACION SOBRE EL EMISOR						
Emisor	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de fibros 31.12.2024	Valor de fibros 31.12.2023	Según últimos estados contables			Porcentaje de participación sobre el capital social y en los votos	
						Fecha	Capital [1]	Resultado del ejercicio		Patrimonio
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Acc. Ordinarias Escriturales	\$ 1,00	88.716.780	102.860.712	92.132.634	31.12.2024	129.811.400	19.403.287	186.038.546	55,29%
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Acc. Ordinarias Escriturales	\$ 1,00	103.199.157	95.661.398	86.589.909	31.12.2024	137.253.444	17.787.233	187.571.369	51,00%
Energía Sudamericana S.A.	Acc. Ordinarias nominativas, no endosables	\$ 1,00	1.321.821	7.827.440	7.565.514	31.12.2024	399.215	2.513.335	8.065.368	97,05%
GESER S.A.	Acc. Ordinarias nominativas, no endosables	\$ 1,00	-	-	1.799.727	-	-	-	-	0,00%
GASDIFEX S.A.	Acc. Ordinarias Escriturales	\$ 1,00	70.000.000	323.268	306.539	31.12.2024	597.428	23.898	461.811	70,00%
				206.672.818	188.394.323					

[1] Incluye ajuste de capital.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
 Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
 Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

NOTA 8 – ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

8.1 Otros activos no financieros

No corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Créditos impositivos	7.361	10.406
	7.361	10.406

Corriente

	31.12.2024	31.12.2023
Saldo a favor de Ingresos Brutos	2.729	325
Saldo a favor de IVA	45.605	32.563
Otros créditos impositivos	817	1.173
Gastos pagados por adelantado	3.006	2.836
Anticipos a proveedores	2	3
	52.159	36.900

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A Vencer			
			<90 días	91-180 días	181-270 días	>360 días
31.12.2024	59.520	7.361	-	52.159	-	-
31.12.2023	47.306	10.406	36.900	-	-	-

8.2 Deudas fiscales

Corrientes

	31.12.2024	31.12.2023
Impuesto a los bienes personales	597.945	99.359
Retenciones a depositar	557	664.375
	598.502	763.734

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A Vencer			
			<90 días	91-180 días	181-270 días	>360 días
31.12.2024	598.502	-	-	598.502	-	-
31.12.2023	763.734	-	-	763.734	-	-

NOTA 9 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33º LEY Nº 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

a) Sociedad controlante

En virtud del acuerdo de accionistas vigente al 4 de septiembre de 2019 que, entre otros aspectos, regula el gobierno, administración y fiscalización de ECOGAS y los derechos y obligaciones de los Accionistas al respecto, el control de la

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 - Fº13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 410 - Fº 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

Sociedad es ejercido por personas físicas, accionistas titulares de acciones Clase B y Clase C, con participaciones individuales entre el 0,12% y el 6,05%, con domicilios especiales constituidos en Buenos Aires.

b) Operaciones con Sociedades Art. 33° LGS y partes relacionadas

Con anterioridad a la Fusión, la Sociedad era controlante de DGC, con el 51% de participación accionaria, y de ENSUD con el 96,5% de participación accionaria. Además, poseía un 10% de participación en la sociedad COYSERV S.A. ("COSE").

Con la Fusión, la Sociedad continuó controlando a DGC y ENSUD, aumentando su participación accionaria al 55,29% y al 97,05% respectivamente, mientras la participación accionaria en COSE no resultó afectada. Además, se constituyó como controlante de DGCU, con un 51% de participación accionaria. Con fecha 14 de abril de 2023, la Sociedad transfirió la totalidad de su tenencia accionaria en COSE.

Como resultado de las negociaciones mantenidas, en fecha 26 de noviembre de 2020, la sociedad adquirió el 100% de las acciones de GESER constituyéndose como su único accionista. Posteriormente, conforme lo resuelto por el Directorio de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2022, se procedió a la venta del 22,13% de la participación accionaria que la Sociedad detentaba en GESER y, el 11 de junio de 2024, la Sociedad transfirió la totalidad de las acciones que mantenía en GESER, que representaban un 77,873% de participación en dicha sociedad.

El 13 de junio de 2022 la Sociedad participó de la constitución de GASDIFEX S.A., una sociedad inscrita el 19 de julio de 2022 ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Mendoza bajo el Legajo-Matricula N° 35.172, cuyo objeto social gira en torno al diseño, la construcción y operación de estaciones de carga de Gas Natural Comprimido y combustibles en general. El capital social inicial de GASDIFEX S.A. ascendió a la suma de 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal 1, cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas de GASDIFEX, en Asamblea de fecha 2 de noviembre de 2022, resolvieron aprobar un aumento del capital en efectivo por 49.000.000 y en Asamblea del 9 de mayo 2023, se aprobó un nuevo aumento del capital social en efectivo por 100.000.000. Por lo expuesto, el capital social de GASDIFEX a la fecha del presente documento asciende a un total de 50.000.000, representado por 100.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- cada una con derecho a un voto por acción, detentando la Sociedad un 70% de participación accionaria en dicha sociedad, constituyéndose como controlante.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad (el "Oferente") promovió una oferta pública de canje voluntario consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGC que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCe por cada Nueva Acción.

Cumplidos los requisitos regulatorios y obtenidas las debidas autorizaciones, la Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

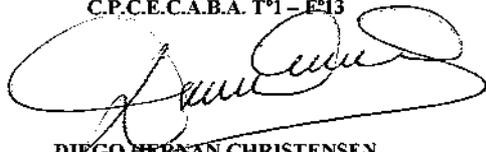
Como resultado del ejercicio de canje, la Sociedad continúa siendo la controlante de DGC y de DGCU, aumentando su participación accionaria a un 81,64% y 93,10%, respectivamente. Para mayor información sobre la Oferta de Canje, se remite a la Nota 10 de los presentes Estados Financieros.

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

9.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa no se encuentran garantizados. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

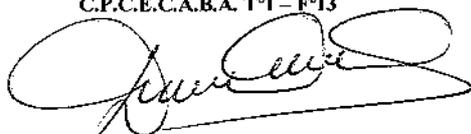
La Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33° de la LGS Partes Relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	-	18.558.840
Total Sociedades Art. N° 33 LGS	-	18.558.840
Partes relacionadas:		
No Corrientes		
Inexsa S.A.	-	10.082
Corrientes		
Inexsa S.A.	-	10.359
Otros Accionistas	598.507	6.849
Total Partes relacionadas	598.507	27.290
Total	598.507	18.586.130
Total No Corriente	-	10.082
Total Corriente	598.507	18.576.048

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Soc. Art. 33° LGS:		
Corrientes		
Energía Sudamericana S.A.	872.747	-
Geser S.A.	-	3.292.349
Total Soc. Art. 33° LGS	872.747	3.292.349
Total	872.747	3.292.349
Total Corriente	872.747	3.292.349

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

DENOMINACION	DIVIDENDOS A PAGAR	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Sociedades Art. 33 LGS:		
Corrientes		
Central Puerto S.A.	-	6.368.591
Total Soc. Art. 33° LGS	-	6.368.591
Partes relacionadas:		
Otros Accionistas	-	8.684.534
Total Partes relacionadas	-	8.684.534
Total	-	15.053.125
Total Corriente	-	15.053.125

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con sociedades comprendidas en el Art. 33° de la LGS y partes relacionadas [ingresos (egresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL	
		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Gastos y costos operativos netos			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Soc. Art. 33° LGS	(21.321)	(10.004)
Total gastos y costos operativos netos		(21.321)	(10.004)
Intereses			
Geser S.A.	Relacionada	(52.585)	(224.259)
Energía Sudamericana S.A.	Soc. Art. 33° LGS	(22.747)	-
Inexa S.A.	Relacionada	78	437
Total Intereses		(75.254)	(223.822)
Total operaciones		(96.575)	(233.826)

9.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- **Cuentas por cobrar y pagar**

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

- **Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción**

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para del personal gerencial clave.

NOTA 10 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO

10.1 Evolución del Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 el capital de la Sociedad ascendía a 68.012.000, encontrándose totalmente suscripto, emitido, integrado e inscripto, representado por 6.801.200 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$10, cada una y con derecho a un voto por acción.

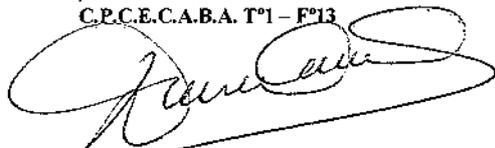
Con fecha 8 de enero de 2018 el Directorio de la Sociedad resolvió llevar adelante un proceso de fusión por absorción mediante el cual absorbe a Inversora de Gas Cuyana S.A. ("INCU"), Magna Inversiones S.A. ("MAGNA") y RPBC Gas

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

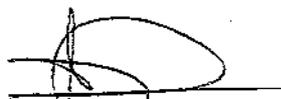
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

S.A. ("RPBC" y, juntamente con INCU y MAGNA, las "Sociedades Absorbidas"), que se disuelven sin liquidarse. A través de esta reorganización se logran obtener significativas ventajas operativas y económicas. La fecha efectiva de fusión es el 28 de marzo de 2018.

La Fusión resultó inscripta por la Inspección General de Justicia con fecha 12 de septiembre de 2019 bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones.

Como consecuencia de la fusión y de la Relación de Canje, la Sociedad, como absorbente y continuadora, incrementa su capital social en 73.775.320, es decir de la suma de 68.012.000 a la suma de 141.787.320.-, emitiéndose 7.377.532 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal 10, cada una y con derecho a un voto por acción. En tal sentido, con posterioridad a la fusión la composición accionaria de la Sociedad quedó configurada de la siguiente manera: Central Puerto S.A. (5.998.658 acciones, representativas del 42,31% del capital social y votos); y otros accionistas, personas físicas, con participaciones individualmente inferiores al 13,05% (8.180.074 acciones representativas del 57,69% del capital social y votos).

En fecha 19 de septiembre de 2019 la Asamblea de Accionistas aprobó la creación de clases de acciones y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Sociedad. En tal sentido, el Capital Social se encontró representado por 14.178.732 acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$10 cada una, de las cuales: 5.998.658 eran acciones Clase A, con derecho a 1 voto por acción; 3.369.271 eran acciones Clase B, con derecho a 5 votos por acción; 2.770.445 eran acciones Clase C, con derecho a 5 votos por acción; y 2.040.358 eran acciones Clase D, con derecho a 1 voto por acción.

La Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2024 aprobó, entre otros, el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la respectiva autorización de listado de sus acciones en los mercados que el Directorio determine oportunamente, incluyendo ByMA, todo ello condicionado a la colocación de Nuevas Acciones de la Sociedad a través de una Oferta de Canje voluntario de acciones dirigida a los accionistas de DGCU y DGC (la "Oferta de Canje"). La misma Asamblea determinó (i) la emisión de hasta 14.178.732 de acciones escriturales, ordinarias, Clase "D", de valor nominal \$10 y con derecho a un voto cada una (y el correspondiente aumento del capital social), las que serían integradas en especie mediante la entrega en canje de acciones de DGCU y DGC de acuerdo con la Relación de Canje, sujetando la entrega de las mismas a la obtención de la autorización de la CNV para el ingreso al régimen de oferta pública de acciones de la Sociedad y al cierre exitoso de la Oferta de Canje; y (ii) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para la consecución de la Oferta de Canje, incluso la cancelación de las acciones que no sean suscriptas una vez se publiquen los resultados de la Operación, y la instrumentación del aumento de capital efectivamente realizado.

Consecuentemente, el Directorio de fecha 09 de octubre de 2024 aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y el listado del capital social de la Sociedad en ByMA, condicionado a la colocación de las Nuevas Acciones por medio de la Oferta de Canje.

Tras ser aprobada la Relación de Canje por Directorio de fecha 07 de noviembre de 2024, la Sociedad (el "Oferente") promovió la Oferta Pública de Canje Voluntario de acciones consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGC que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

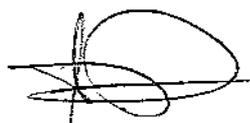
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

De conformidad con los resultados de la Oferta de Canje, el Directorio de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2025 canceló 5.434.406 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una, quedando establecido el capital social en 229.230.580.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 10.784.684 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

En virtud de las disposiciones del art. quinto del Estatuto Social, en el supuesto que la Sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, como lo es el caso de la Sociedad, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases "A", "B" o "C" al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase "D". A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase "D", a una relación de cambio de una acción de clase "D" por cada acción de clase "A", "B" o "C". En tal sentido, el Directorio de la Sociedad de fecha 24 de enero de 2025, trató ciertos pedidos de conversión de acciones Clase B y Clase C en acciones Clase D. Dichas conversiones fueron registradas en fecha 27 de enero de 2025, quedando establecido el capital social en 229.230.580.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 2.526.954 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.077.840 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 12.319.606 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

Con respecto a las autorizaciones correspondientes, el 11 de diciembre de 2024 la CNV emitió la Resolución RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV a través de la cual se otorgó una autorización condicionada a la Sociedad para el ingreso al Régimen de Oferta Pública de la totalidad de su capital social, habiendo levantado los condicionamientos en fecha 19 de diciembre de 2024 por medio de Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV.

Asimismo, el 23 de diciembre de 2024, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó el listado de las acciones representativas del capital de la Sociedad, sujeto al resultado de la oferta de canje voluntario de las Acciones Elegibles. En fecha 15 de enero de 2025, tras el Aviso de Resultados de la Oferta de Canje difundido por la Sociedad, Bolsa de Comercio de Buenos Aires procedió a adecuar la autorización otorgada el 23 de diciembre de 2024.

Por consiguiente, a la fecha del presente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita de contralor de la CNV. Las acciones Clase D de la Sociedad se encuentran listadas en ByMA con el símbolo ECOG.

10.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El Estatuto de la Sociedad establece restricciones a la transferencia de acciones en su Art. N° 5, que al respecto expresa que los accionistas no podrán transferir ninguna de sus acciones de la Sociedad, salvo:

(i) transferencias a personas jurídicas sobre las que dicho accionista tenga la capacidad o la facultad de dirigir o hacer dirigir, directa o indirectamente, en forma individual, la administración y/o políticas y/o negocios, sea mediante la

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

titularidad de cualquier clase de títulos o instrumentos que otorguen derechos de voto, por relaciones contractuales, o de cualquier otra manera ("Afilada");

(ii) transferencias de acciones entre accionistas de la misma clase de acciones;

(iii) una transferencia al Cesionario Propuesto (conforme este término se define en el Estatuto), siempre y cuando transfiera la totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a ciertas previsiones;

(iv) una transferencia a otro accionista (que no sea de la misma clase, o una Afilada), siempre y cuando transfiera la totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus Afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a ciertas previsiones; y

(v) Transferencias de Acciones entre los Accionistas Clase B y Clase A.

Asimismo, respecto de aquellas acciones que sean de titularidad de personas jurídicas, cualquier transferencia directa o indirecta que implique un cambio de control sobre dichas acciones se reputará como una transferencia realizada por dicho accionista y, en consecuencia, estará sujeta a las restricciones previstas en el Art. N° 5 del Estatuto.

Las restricciones a la transferencia de acciones establecidas en ningún caso aplicarán para los accionistas en el supuesto de ventas al mercado cuando la sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones en cuyo caso, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases "A", "B" o "C" al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase "D". A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase "D", a una relación de cambio de una acción de clase "D" por cada acción de clase "A", "B" o "C".

El referido apartado B del Art. N° 5 del Estatuto Social regula el procedimiento para la transferencia de las acciones.

10.3 Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	31.12.2024	31.12.2023
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	14.178.732	14.178.732

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a **141.787**, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

10.4 Ajuste de capital

	31.12.2024	31.12.2023
Ajuste de capital	143.743.772	143.743.772

10.5 Prima de emisión

	31.12.2024	31.12.2023
Prima de emisión	1.588.735	1.588.735

10.6 Reserva legal

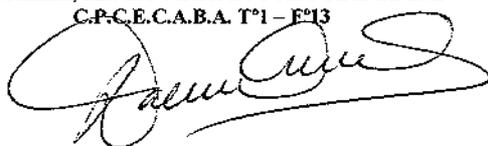
	31.12.2024	31.12.2023
Reserva legal	9.141.219	8.248.944

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

10.7 Reserva facultativa

	31.12.2024	31.12.2023
Reserva facultativa	25.587.232	17.780.066

NOTA 11 – ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El estatuto de las Licenciatarias controladas (DGC y DGPU), establece que se deberá requerir la aprobación previa del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) para transferir las acciones ordinarias de Clase “A” (representativas del 51% del capital social), las cuales son de titularidad de la Sociedad. El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado;

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Licencia, DGC y DGPU no podrán reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución alguna de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la LGS, sin la previa conformidad del ENARGAS.

La Oferta de Canje referida en la Nota 10 no implicó cambio de control en DGC ni en DGPU.

NOTA 12 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la LGS, deberá destinarse a constituir la reserva legal, un monto no inferior al 5% de la utilidad de cada ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social.

Los dividendos y utilidades distribuidos por las sociedades de capital del país, generados en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se encuentran gravados en forma cedular al 7%, en cabeza de los accionistas o socios que revistan el carácter de personas humanas o de beneficiarios del exterior (personas humanas o jurídicas).

El importe de la retención tendrá para los inscriptos en el impuesto a las ganancias carácter de impuesto ingresado y será computado en la declaración jurada del periodo fiscal correspondiente. Para los beneficiarios del exterior y de las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país que no se encuentren inscriptas en el impuesto, la retención tendrá el carácter de pago único y definitivo.

La Asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2023 resolvió desafectar parcialmente el saldo de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos por 3.635.775 para ser destinados a absorber la totalidad de pérdida generada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y desafectar parcialmente el saldo de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos por 5.601.380, para ser destinados al pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias. Asimismo, la referida delegó en el Directorio la decisión de desafectar, en forma parcial o total, el saldo remanente de la Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos, a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias.

El de Directorio de fecha 21 de diciembre de 2023, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea, dispuso la desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas de un total de 31.503.973, en proporción a sus tenencias accionaria.

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

La Asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2024 resolvió con respecto a los Resultados No asignados al 31 de diciembre de 2023: Destinar el 5% a la Reserva Legal, es decir, la suma de \$29.275, destinar 5.542.637 al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias; y destinar el saldo remanente de la utilidad del ejercicio de 7.807.166 a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos

Finalmente, la Asamblea de accionistas de fecha 24 de febrero de 2025 dispuso efectuar un pago de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, por desafectación de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

NOTA 13- OBJETIVOS Y POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

13.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado las colocaciones de fondos y los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión expuestos a variaciones de cotización.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera, excepto lo indicado en la Nota 2.2.I, ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 31 de diciembre de 2024 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

13.2 Riesgo de crédito

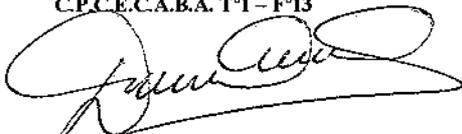
La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Firmado a efectos de su identificación

con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A.

13.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Dirección supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales (Nota 1). Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

13.4 Gestión del capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

13.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías.

NOTA 14 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

RESEÑA INFORMATIVA**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024****1. Comentarios sobre las actividades de la Sociedad desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**

La Sociedad es una sociedad anónima constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme a las leyes de Argentina, con una duración de 99 años, bajo el registro N° 12.291, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 16 de diciembre de 1992. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 30 de septiembre de 2024 (la "Asamblea") aprobó, entre otros: (i) la emisión de hasta 14.178.732 acciones escriturales, ordinarias, Clase "D", de valor nominal \$10 y con derecho a un voto cada una, las que serán integradas en especie mediante la entrega en canje de las Acciones Elegibles de acuerdo con la Relación de Canje, sujetando la entrega de las mismas a la obtención de la autorización de la CNV para el ingreso al régimen de oferta pública de acciones de la Sociedad y al cierre exitoso de la Oferta de Canje; (ii) el aumento del capital social de la Sociedad por hasta la suma máxima de \$141.787.320.-, es decir de la suma de \$141.787.320.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 2.040.358 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una) hasta la suma máxima de \$283.574.640.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 16.219.090 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una), pudiendo ser cancelada por el Directorio la porción de las acciones emitidas que no sea suscripta en la Oferta de Canje, una vez concluida la misma, sujeto la entrega de las mismas a la obtención de la autorización de la CNV para el ingreso al régimen de oferta pública de acciones de la Sociedad y al cierre exitoso de la Oferta de Canje; (iii) delegar en el Directorio de la Sociedad la cancelación de las acciones que no sean suscriptas una vez se publiquen los resultados de la Operación, y la instrumentación del aumento de capital efectivamente realizado; (iv) los parámetros para la fijación por el Directorio de la Relación de Canje, delegándose en el Directorio las más amplias facultades para la fijación de la Relación de Canje; y (v) suspender el ejercicio del derecho de preferencia previsto por el artículo 197 de la LGS con respecto a la suscripción de las Nuevas Acciones.

La Asamblea aprobó asimismo que se efectúe la solicitud de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones (en curso) y la respectiva autorización de listado de las acciones en circulación (inclusive las Nuevas Acciones) en los mercados que el Directorio determine oportunamente, incluyendo BYMA, todo ello condicionado a la colocación de las Nuevas Acciones por medio de la Oferta de Canje, así como la realización de la Oferta de Canje.

En fecha 9 de octubre de 2024 el Directorio de la Sociedad, entre otros, decidió promover una oferta pública de canje voluntario dirigida a: (i) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, actualmente emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCUC"), libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta de la Sociedad (las "Acciones Elegibles DGCUC"); y (ii) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGC"), libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta de la Sociedad (las "Acciones Elegibles DGC") y, en conjunto con las Acciones Elegibles DGCUC, las "Acciones Elegibles"), por nuevas acciones escriturales clase D de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción de la Sociedad (las "Nuevas Acciones"), a la relación de canje que será informada oportunamente en el anuncio correspondiente (la "Oferta de Canje"). A la fecha del presente, la Sociedad es titular del 51% y 55,29% del capital social y votos de DGCUC y DGC, respectivamente.

La Oferta de Canje fue realizada de conformidad con las normas dispuestas en la Sección "Ofertas públicas de adquisición y/o canje" del Cap. II, Tit. III de las Normas de la CNV, habiéndose obtenido la autorización de CNV para el ingreso al régimen de la oferta pública de la Sociedad, el cumplimiento de la Oferta de Canje en los términos del artículo 6, Cap. II, Tit. III de las Normas de la CNV y otras condiciones a ser incluidas en el prospecto de canje correspondiente.

En fecha 30 de septiembre de 2024, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D, se resolvió cambiar la denominación social de Inversora de Gas del Centro S.A a ECOGAS Inversiones S.A ("ECOGAS"). Dicho cambio de denominación se encuentra inscripto ante la Inspección General de Justicia, el 04 de febrero de 2025 bajo el número 1.856, del Libro 120, Tomo de Sociedades por Acciones.


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

ECOGAS INVERSIONES S.A. Nota 1
2. Estructura patrimonial, de resultados y del flujo de efectivo comparativas. Datos estadísticos e índices comparativos
2.1. Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2024	31/12/2023
Activo corriente	214.869.148	135.671.418
Activo no corriente	387.577.738	396.528.676
Total del activo	602.446.886	532.200.094
Pasivo corriente	134.524.507	96.856.644
Pasivo no corriente	85.171.462	87.425.062
Total del pasivo	219.695.969	184.281.706
Participaciones de terceros	175.464.276	158.569.570
Patrimonio total	207.286.641	189.348.818
Total del pasivo más patrimonio	426.982.610	373.630.524

2.2. Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2024	31/12/2023
Resultado operativo	103.033.208	2.261.544
Resultados financieros	(2.289.352)	88.196.879
RECPAM (1)	(24.706.395)	(54.807.203)
Participación en los resultados netos de las asociadas	556.063	190.436
Resultado neto del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	76.593.524	35.841.656
Impuesto a las ganancias	(35.640.796)	(6.397.308)
Resultado neto integral del ejercicio	40.952.728	29.444.348
Resultado atribuible a:		
Propietarios de la controladora	23.480.460	17.845.514
Participación de terceros en la utilidad de la sociedad controlada	17.472.268	11.598.834
Resultado neto integral del ejercicio	40.952.728	29.444.348

(1) Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.3. Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	31/12/2024	31/12/2023
Fondos generados (aplicados) por las actividades operativas	86.727.960	(39.326.847)
Fondos (aplicados) generados en las actividades de inversión	(34.298.047)	53.995.517
Fondos aplicados en las actividades de financiación	(40.971.979)	(38.193.822)
Total de fondos generados (aplicados) durante el ejercicio	11.457.934	(23.525.152)

2.4. Datos estadísticos:

	31/12/2024	31/12/2023
Volúmenes distribuidos operados (millones de m3)	4.672,78	4.562,12
Ingresos por ventas (millones de pesos)	488.883	318.270
Costo del gas, transporte y distribución (millones de pesos)	311.477	252.057

2.5. Índices:

	31/12/2024	31/12/2023
Liquidez ¹	1,60	1,40
Solvencia ²	0,94	1,03
Endeudamiento ³	1,06	0,97
Inmovilización del capital ⁴	0,64	0,75
Rentabilidad ⁵	0,207	0,090

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

³ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

⁴ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁵ Fórmula: Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PISTRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

2.6. Comparación analítica de resultados

El resultado operativo ordinario al 31/12/2024 (ganancia de \$103.033,2 millones) acusa un incremento de \$100.771,7 millones con respecto al 31/12/2023 (ganancia de \$2.261,5 millones), explicado principalmente por el aumento registrado en los ingresos por ventas en pesos entre ambos ejercicios.

El resultado neto del ejercicio al 31/12/2024 es una ganancia de \$40.952,7 millones, lo que implica alcanzar una diferencia –positiva– de \$11.508,4 millones con respecto al 31/12/2023, que fue una ganancia de \$29.444,3 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento de 54% en las ventas en pesos con respecto al ejercicio anterior, fue originada conjuntamente por: la actualización de los cuadros tarifarios con incremento en la tarifa de distribución vigente desde el segundo trimestre del 2024, por el incremento interanual del número de clientes y por el incremento en los volúmenes de metros cúbicos entregados;
- (ii) el incremento del costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto subieron 19% al 31/12/2024 respecto del 31/12/2023. El costo de ventas aumentó un 22% fundamentalmente por el incremento en el costo de transporte de gas del 98%. Los gastos de administración y comercialización tuvieron un aumento en conjunto de aproximadamente 9%;
- (iii) la disminución de \$7.343,4 millones entre los otros ingresos y egresos netos registrados al 31/12/2024 con respecto a los correspondientes al 31/12/2023 fue como consecuencia principalmente, de la variación en los intereses comerciales, entre otras;
- (iv) la caída de \$90.486,2 millones en los resultados financieros netos registrados al 31/12/2024 con respecto al 31/12/2023, surgen principalmente, de la variación en los resultados por tenencia; y
- (v) la variación negativa de \$29.243,5 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 31/12/2024 y al 31/12/2023, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imponibles, además del efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda sobre el cálculo del gravamen.

3. Principales perspectivas

En cuanto a las perspectivas, es nuestro objetivo continuar y agregar valor a la estrategia general de las empresas del Grupo basada en la eficiencia en la operación, la innovación y resiliencia.

En función de ello, y como política comercial, se encuentran comprometidas a proveer a sus clientes un servicio de excelencia, respetando elevados estándares de seguridad. En esta línea, apostamos a la innovación continua y sinergia entre las empresas del grupo.

Reporte sobre el Código de Gobierno Societario

I. INTRODUCCIÓN

El presente reporte de **ECOGAS Inversiones S.A.** (en adelante la “Sociedad” o “ECOGAS”) se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) 797/2019.

La Sociedad es una entidad cuyo objeto social se encuentra estrictamente delimitado a la realización de actividades de inversión. Con este propósito, participa en empresas y sociedades cualquiera fuera su objeto social, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (la “LGS”).

En tal sentido, las políticas, procedimientos y prácticas actualmente implementadas por sus sociedades controladas operativas **Distribuidora de Gas del Centro S.A.** (“DGCe”) y **Distribuidora de Gas del Cuyana S.A.** (“DGCu”, y junto con DGCe, las “Subsidiarias”), se consideran prácticas adoptadas a nivel del grupo económico al que pertenece la Sociedad -el “Grupo Ecogas”- entendiéndose como tal al conformado por DGCe, DGCu y/o cualquier otra sociedad que forme parte del grupo.

En atención a la naturaleza de su objeto y estructura, la Sociedad no cuenta con empleados registrados en su nómina ni con un cuadro gerencial propio, desarrollando sus prácticas a través de las sociedades en las que participa. En este sentido, desde el año 2013, se encuentra vigente un contrato de prestación de servicios por parte de la subsidiaria DGCe a la Sociedad (el “Contrato de Servicios”). Dicho contrato abarca diversas áreas estratégicas y operativas, tales como administración, finanzas y control, abastecimiento y servicios generales, así como cuestiones legales y regulatorias, permitiendo de esta forma optimizar la gestión integral de la Sociedad.

II. ENLACES DE INTERÉS

- Página Web DGCe y DGCu:

<https://www.ecogas.com.ar/>

- Página Web de la Comisión Nacional de Valores - enlace a la información publicada por la Sociedad a través de la Autopista de la Información Financiera:

<https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30658275522?fdesde=14/01/21>

- Sitio financiero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, donde la Sociedad publica información a través de ByMA Listadas (información de emisoras):

<https://bolsar.info/>

- Página Web del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS):

<https://www.enargas.gob.ar>

- Boletín Oficial de la República Argentina:

<https://www.boletinoficial.gob.ar>

III. REPORTE

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

El propósito, la misión, la visión y los valores de la Sociedad, tal cual se exponen a continuación, han sido definidos y aprobados por el Directorio de la Sociedad en fecha 7 de enero 2025:

- *Propósito:* Trabajamos para ser líderes en la creación de un futuro energético sostenible y accesible.
- *Misión:* Gestionar y potenciar inversiones estratégicas, de manera de consolidar un portafolio de empresas líderes en la industria energética que generen sinergias de negocios, impulsando su crecimiento, eficiencias operativas, generación de valor a largo plazo y rentabilidad.
- *Visión:* Ser una inversora de referencia para la industria energética global, reconocida por generar retornos sostenibles, fomentar la innovación y la integración de soluciones energéticas limpias y eficientes.
- *Valores:* Rentabilidad, Crecimiento sostenible, Innovación, Sostenibilidad, Transparencia.

El Propósito de la Sociedad como parte del Grupo Ecogas, es claro, allí se integran la Misión y la Visión, trabajamos para “Ser líderes en la creación de un futuro energético sostenible y accesible”.

Asimismo, llevamos adelante nuestro Propósito en el marco de los siguientes Valores: “Rentabilidad, Crecimiento sostenible, Innovación, Sostenibilidad, Transparencia”.

En esta línea, la Sociedad, en fecha 24 de enero de 2025, adhirió al Programa de Integridad, aprobado por los Directorios de las Subsidiarias, así como al Código de Conducta, eje normativo fundamental del Programa, en lo que resuelve de aplicación considerando el objeto social de la Sociedad. Estos documentos responden a lo estipulado por la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria y su reglamentación

conforme Decreto P.E.N. N°277/2018, Resolución N°27/2018 de la Oficina Anticorrupción y demás normativa concordante y complementaria, y aplican y rigen a todo el Grupo Ecogas.

En los documentos se indican pautas de comportamiento en diversos contextos en los que pueden manifestarse problemas de naturaleza ética o de conducta, incorporando perspectivas de diversidad y de género para el Grupo Ecogas. Al respecto, el Código de Conducta se refiere a la “Integridad en el trabajo”, estableciendo:

“...Las relaciones entre Colaboradores, en todos los niveles, deben estar signadas por criterios y comportamientos de corrección, lealtad, probidad, buena fe y respeto recíproco...”

...Tenemos la obligación y la responsabilidad de propiciar un ambiente de trabajo libre de violencia, comportamientos abusivos y/o intimidatorios. Debiendo actuar con cortesía, respeto y trato digno en todo momento, aceptando y apreciando la diversidad, en términos de raza, etnia, cultura, capacidad, condición médica, religión, género, orientación sexual, ideología, opinión, asociación política o sindical y/o cualquier otra diferencia...

...Rechazamos la discriminación y el acoso en todas sus formas, quedando prohibido, de manera meramente enunciativa y no limitativa: ...

- Realizar insinuaciones, acciones o comentarios que puedan crear un clima de intimidación u ofensas; hostigar a otro en función de prejuicios de raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, ideología, opinión, etc.;
- Incurrir en cualquier tipo de conducta discriminatoria con relación al origen étnico, cultura, religión, edad, capacidad, condición médica, raza, identidad sexual, género, ideología, afiliación a grupos políticos o sindicales, etc.;
- Acosar a cualquier persona en cualquiera de sus formas, entendiendo al acoso como una forma de discriminación que produce un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo; por medio de acciones físicas, comentarios verbales o por escrito, o representaciones visuales; ...”

El Programa de Integridad y el Código de Conducta de la Sociedad se encuentran publicados en la Intranet y en la página Web de las Subsidiarias:
https://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/inicio.php?sitio=empresa_programa_integridad.

Aspectos más específicos sobre la cultura ética y la Integridad en el trabajo, que refuerzan el contenido del Código de Conducta, se encuentran regulados en el “Reglamento Interno del Personal” de las Subsidiarias, que define algunos “comportamientos esperados” de las personas en el ámbito laboral, así como “comportamientos no permitidos”.

En adición, con el objetivo de brindar herramientas que permitan la detección, el acompañamiento y la intervención ante casos de violencia en el ámbito laboral, así como la reducción de brechas y la prevención de prácticas discriminatorias, en 2023 las Subsidiarias formalizaron la “Política sobre violencia en el ámbito laboral, diversidad y perspectiva de género”, habiéndose dictado capacitaciones al personal en la materia. La Política actúa como herramienta preventiva, incorpora lineamientos para la concientización y establece como canal donde podrán efectuarse las denuncias la dirección de correo electrónico denunciaconfidencial@ecogas.com.ar.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Con respecto a la estrategia general de la Sociedad, la misma está basada en el crecimiento y potenciamiento de su cartera de inversiones, a través de la búsqueda de sinergias de negocios que generen retornos sostenibles.

Por otro lado y en este sentido, la Sociedad, monitorea el presupuesto anual de las Subsidiarias, donde la Gerencia de Administración y Finanzas de estas tiene a cargo el área Presupuesto y Control de Gestión, elaborando un presupuesto anual que se enmarca en la estrategia definida por las Subsidiarias y que, luego de ser aprobado por la Gerencia General, se somete a consideración de cada Directorio. El presupuesto incluye una serie de métricas objetivo de desempeño que también se someten a consideración de los respectivos Directorios, entre las que se encuentran métricas referidas a los aspectos ambientales, sociales y de seguridad de las Subsidiarias operativas.

Las métricas socioambientales y de seguridad son elaboradas por la Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente de las Subsidiarias. Algunas de ellas son requeridas por el marco regulatorio aplicable a la industria del gas, propio de la actividad de su actividad. Los respectivos Directorios efectúan la aprobación de valores objetivo de las métricas consideradas relevantes para su seguimiento, tales como la odorización y ruido en plantas reguladoras de presión, el tiempo de respuesta para rehabilitaciones por cortes de gas por razones de seguridad, y la cantidad de accidentes laborales de los colaboradores.

En oportunidad de ser convocada la reunión de Directorio de las Subsidiarias que trata el presupuesto anual y las métricas de desempeño con sus valores objetivo, se difunde a los respectivos Directorios el paquete de información correspondiente, para una acabada comprensión de la propuesta. Durante el transcurso de la reunión, la Gerente de Administración y Finanzas efectúa un análisis del presupuesto y las métricas de desempeño, otorgando al Directorio las explicaciones que resulten menester. Asimismo, se invita a participar de la reunión de Directorio a la Gerente General.

Posteriormente, cada Directorio efectúa un seguimiento del grado de ejecución del presupuesto comprometido y de la evolución de las métricas de desempeño, lo cual es considerado en oportunidad de celebrarse las reuniones de tratamiento de Estados Financieros de período intermedio. La Gerente de Administración y Finanzas acude a las reuniones de Directorio y efectúa un análisis de las diferencias y similitudes fundamentales entre las pautas asumidas y lo efectivamente acontecido, y entre la información financiera del presupuesto con respecto a la información contable del cierre del período del que se trate.

El presupuesto y las métricas de desempeño de las Subsidiarias constituyen herramientas que, a la vez de orientar la gestión, proporcionan parámetros objetivos de valoración de la misma. En este sentido, los desvíos verificados en cada ítem funcionan como principal indicador de desempeño de la alta gerencia de las Subsidiarias.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada a nivel Grupo. La sociedad no cuenta con cargos gerenciales propios al ser una entidad cuyo objeto social se encuentra estrictamente delimitado a la realización de actividades de inversión, desarrollando sus prácticas a través de las sociedades en las que participa.

Asimismo, como se indicó en el apartado I. de este documento, desde el año 2013 se encuentra vigente un contrato de prestación de servicios de la subsidiaria DGCE a la Sociedad (el "Contrato de Servicios"). Dicho contrato abarca diversas áreas estratégicas y operativas, tales como administración, finanzas y control, abastecimiento y servicios generales, así como cuestiones legales y regulatorias, permitiendo de esta forma optimizar la gestión integral de la Sociedad. El Contrato desde su firma, se estructura de la siguiente manera: la Sociedad abona a DGCE honorarios correspondientes a la recuperación de costos, los cuales son facturados mensualmente por DGCE.

En ese sentido, corresponde precisar que la Gerencia General de DGCE reporta en forma directa al Directorio, de ella dependen tres Direcciones Operativas y siete Gerencias. La Gerente General, así como

los responsables de las Direcciones Operativas y Gerencias a su cargo, no son miembros titulares del Directorio, garantizando la imparcialidad de este último en la evaluación de la gestión.

Con respecto al proceso de designación de Gerentes de las Subsidiarias, se encuentra vigente un procedimiento interno de evaluación de desempeño en virtud del cual los Gerentes evalúan a sus Líderes directos, y estos últimos a sus colaboradores. Los resultados de cada evaluación permiten la identificación de talentos y/o, en su caso, de oportunidades de mejora para su desarrollo, y forman parte de la información que debe ponderarse en la definición de promociones internas, previo a encarar búsquedas externas. Las designaciones de gerentes son elevadas al Directorio, quien aprueba la macroestructura organizativa. En este sentido, el 4 de noviembre de 2024 los Directorios de las Subsidiarias designaron a la Sra. Natalia Lorena Rivero como Gerente General y, en fecha 24 de enero de 2025, consideraron y aprobaron la macroestructura organizativa.

En referencia a la supervisión de la gestión y la operación, como se expuso en la práctica 2., los Directorios de las Subsidiarias aprueban un presupuesto anual, métricas de desempeño y valores objetivo de las mismas. Entre las métricas de desempeño se encuentran: Cantidad de clientes; Volúmenes de gas entregado; Inversiones; Odorización y ruido en plantas reguladoras de presión; Tiempo de respuesta para rehabilitaciones por cortes de gas por razones de seguridad; y cantidad de accidentes laborales de los colaboradores. Trimestralmente, los Directorios efectúan un seguimiento del grado de ejecución del presupuesto, así como de la evolución de las métricas de desempeño, funcionando los desvíos verificados versus la meta como principal indicador de gestión de la alta gerencia. Finalmente, en oportunidad de la consideración de los Estados Financieros anuales, los Directorios analizan la medida en que el presupuesto anual de cada Sociedad ha sido cumplimentado y el grado en que los valores objetivo de las métricas de desempeño operativo han sido alcanzados.

En lo que respecta al Sistema de Control Interno en particular, el marco general está dado por el Código de Conducta como eje fundamental del Programa de Integridad, al cual la Sociedad adhirió en fecha 24 de enero de 2025; las políticas “El Gobierno Corporativo” y “El Cumplimiento Global” y el cuerpo de procedimientos vigentes en las Subsidiarias, que se encuentra orientado a garantizar el cumplimiento del Código de Conducta y demás normativa aplicable. A la vez de permitir una gestión estructurada de los riesgos, el sistema normativo coadyuva a implantar un adecuado “ambiente de control”. En este marco, los procedimientos implementados definen claramente sus responsables de actualización y cumplimiento, así como los puntos de control y reportes derivados.

Por otra parte, el Comité de Auditoría, instituido por la Sociedad en cumplimiento del art. 109 de la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias, cuyos miembros fueron designados en reunión de Directorio de fecha 9 de octubre de 2024, condicionando su funcionamiento al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública, supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable. Entre los mecanismos que emplea, se encuentran las reuniones periódicas donde participan los miembros de la Comisión Fiscalizadora y el Socio designado como Auditor externo titular, volcando sus conclusiones en los informes que eleva al Directorio.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

A partir de su ingreso al régimen de oferta pública en fecha 19 de diciembre de 2024, la Sociedad ha comenzado a preparar para su presentación en forma anual ante la CNV el presente reporte sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario y sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas por la Resolución N°797/2019 de la CNV que será considerado y aprobado anualmente por el Directorio de la Sociedad.

Particularmente, con relación a los inversores y al mercado en general, el Directorio en fecha 9 de octubre de 2024 ha designado a la Sra. Natalia Lorena Rivero como Responsable Titular de Relaciones con el

Mercado, en los términos de la Ley N°26.831 (según fuera modificada y complementada) y las Normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, el Directorio ha designado a la, Sra. Daniela Nazareno, como Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado. Las Sras. Rivero y Nazareno no son miembros titulares del Directorio.

La Sociedad, en el marco del Contrato de Servicios vigente desde 2013 con DGCE referido en el apartado I. de este documento, cuenta con el apoyo del área "Asuntos Societarios", a cargo de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización de DGCE y DGCu, que es responsable de asistir al Directorio en todas las cuestiones formales de gobierno societario, coordinando y gestionando las comunicaciones necesarias entre el Directorio, los accionistas y la estructura organizativa. Asimismo, procura el acabado cumplimiento de la normativa aplicable al reporte societario.

Para propiciar el efectivo desarrollo de sus tareas, las actividades más importantes inherentes al área han sido procedimentadas, en el procedimiento interno "Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas". En la práctica, estas cuestiones han facilitado un eficiente funcionamiento del Directorio.

Considerando la evolución de las prácticas en uso, los avances y desarrollos que se aceleraron ante los desafíos que planteó la pandemia (COVID-19), así como el aumento de los denominados "ciberdelitos", desde 2022, en las sociedades del Grupo Ecogas, se utiliza una plataforma para la gestión digital de las reuniones de Directorio y de sus Comités, y de contenido para dichos órganos. Las principales ventajas de operar con esta plataforma son las siguientes:

- Mayor seguridad, formalidad y trazabilidad en la gestión de reuniones de Directorio y del Comité de Auditoría (convocatorias, quorum, agenda), reemplazando al correo electrónico como canal de difusión de información sensible (paquetes de información, actas, links de conexión para reuniones a distancia, etc.);
- Agilización en el acceso y localización de información por parte de los Directores y Síndicos, proporcionando un espacio permanente de consulta de documentación y herramientas de búsqueda, ampliando sus capacidades de trabajo autónomo; y
- Firma electrónica de documentación.

La implementación de esta plataforma para el órgano de administración de ECOGAS se encuentra prevista en 2025.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica las prácticas recomendadas.

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, el nombramiento de los miembros del Directorio es de exclusiva incumbencia de los accionistas de la Sociedad, que reunidos en Asamblea efectúan su designación. En este sentido, dado que algunos de los Directores propuestos podrían desempeñarse en iguales funciones en otras sociedades de la industria del gas, a pesar de no ser actividades en competencia dada su estructuración en Argentina (producción – transporte - distribución con licenciatarias por zona geográfica), constituye práctica societaria el tratamiento en Asamblea de accionistas del otorgamiento de la autorización prevista en el art. 273 de la Ley General de Sociedades N°19.550, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas del órgano de administración.

Todos los miembros del Directorio tienen domicilio real en el país y su asistencia a las reuniones convocadas nunca ha sido cuestionada. Conforme las disposiciones estatutarias, el Directorio debe reunirse como mínimo una vez cada tres meses. En la práctica, durante el transcurso del año 2024 se celebraron 11 (once) reuniones de Directorio, superando la periodicidad establecida en el Estatuto. La asistencia de los Directores Titulares a esas reuniones fue en promedio del 98%.

En el Estatuto Social, publicado en la página Web de la Comisión Nacional de Valores, se encuentran formalizadas ciertas cuestiones inherentes a la estructura y el funcionamiento del Directorio tales como el tamaño del órgano, la duración del mandato de sus miembros, las convocatorias, el quorum y la participación a distancia en las reuniones.

El Directorio de la Sociedad, se encuentra analizando la convivencia y aprobación de su propio Reglamento Interno. En tanto, el Estatuto Social regula, los siguientes aspectos:

- Tamaño y composición del Directorio
- Vigencia del mandato.
- Convocatoria.
- Quorum.
- Atribuciones y deberes del Directorio.
- Periodicidad de las reuniones.
- Modalidad de celebración de las reuniones.
- Participación a distancia en las reuniones.
- Representación Legal de la Sociedad.

Por otra parte, el Comité de Auditoría cuenta con su propio Reglamento Interno de funcionamiento conforme las disposiciones del art. 18 del Estatuto Social, el cual fuera aprobado en fecha 18 de febrero de 2025.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

- 6. *El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.***

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Conforme el Estatuto Social, el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los cinco días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas por cualquier medio fehaciente, inclusive por correo electrónico, a la dirección que los Directores informen a tal efecto. La convocatoria deberá cursarse con por lo menos tres días corridos de anticipación y deberá incluir los temas a tratar, así como el

día, hora y lugar de celebración, en caso de tratarse de una reunión presencial. Excepcionalmente el plazo podrá reducirse a un día por razones de urgencia debidamente justificadas por el Presidente del Directorio. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores titulares. Sin perjuicio de ello, el requisito de la convocatoria con tres (3) días corridos de anticipación podrá ser dispensado si se verifica la presencia de la totalidad de los Directores titulares (o bien al menos un Director por cada clase de accionistas) y todos ellos estén de acuerdo con la Agenda a ser tratada.

Adicionalmente, el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando al convivencia y aprobación de su Reglamento Interno en el que se regularán cuestiones atinentes a la materia.

Como se explica en el procedimiento interno "Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas" de las Subsidiarias que aplica la Sociedad, con asistencia del área "Asuntos Societarios" cuya aplicación en la Sociedad se enmarca dentro Contrato de Servicios vigente desde 2013 con DGCE referido en el apartado I. del presente documento, Presidencia convoca a las reuniones de Directorio en tiempo y forma, procurando una clara exposición del Orden del Día. Asimismo, con anticipación suficiente a la reunión, desde el Área Asuntos Societarios, en su rol de asistencia al Directorio y fundamentalmente a Presidencia, se pone a disposición de las personas convocadas el paquete con la información relativa a los temas a tratar, que permite una clara comprensión de los mismos. Igual dinámica se cumple con respecto a las reuniones del Comité de Auditoría.

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto en la práctica 4., el área "Asuntos Societarios" es responsable de asistir al Directorio en todas las cuestiones formales de gobierno societario, coordinando y gestionando las comunicaciones necesarias entre el Directorio, los accionistas y las estructuras organizativas de las Subsidiarias.

El Presidente del Directorio dirige las reuniones fomentando la participación de todos sus miembros y, previo a copiar los textos de las actas a libros, las mismas se circulan a los integrantes del órgano presentes en cada reunión, a los efectos de posibilitar que puedan efectuar las sugerencias que estimen convenientes.

Finalmente, corresponde indicar que el Presidente del Directorio (o quien lo reemplace estatutariamente) asiste a las Asambleas de accionistas convocadas y dirige las reuniones, a la vez de participar de la organización de las mismas, con asistencia del área "Asuntos Societarios".

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones dispuestas en la Resolución N°797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (autoevaluación/evaluación asistida por asesores externos). No existen acciones previstas al respecto en el corto plazo, en la medida que se mantengan las prácticas que se describen a continuación.

No obstante el Estatuto Social establece que el término de elección de los Directores es de uno (1) a tres (3) ejercicios, históricamente, los miembros del Directorio han sido designados con vigencia en el mandato de un ejercicio. De esta manera, la Asamblea tiene la posibilidad de detectar oportunidades de mejora en la designación de los miembros del órgano de administración para un nuevo ejercicio.

La Asamblea anual de accionistas considera la documentación presentada por el Directorio relativa al ejercicio económico del que se trate, así como los Informes de la Comisión Fiscalizadora y de la firma que realiza la auditoría externa de los Estados Financieros. La consideración de estos documentos y de las exposiciones de los miembros del Directorio que asisten al acto asambleario constituye la base para completar la evaluación de la gestión del Directorio.

En lo que hace al Comité de Auditoría, que fuera designado por el Directorio de la Sociedad en fecha 9 de octubre de 2024, condicionado al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública y listado, a partir

de su creación y en cumplimiento de las normas aplicables, anualmente elabora y aprueba un plan de actuación para el ejercicio, del que da cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización. Trimestralmente, el Comité efectuará un seguimiento del grado de ejecución de dicho plan, lo cual dejará plasmado en sus actas. Con referencia a la actuación de los miembros del Directorio, entre otros, el Comité verifica el caso en que hubiesen surgido observaciones respecto al cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Conducta de la Sociedad, así como decisiones que pudieren ser consideradas contrarias a la conducta de un buen hombre de negocios o que afecten el deber de lealtad con el que deben actuar los directores.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones dispuestas en la Resolución N°797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (formalización de un programa anual de capacitación del Directorio).

No obstante lo expuesto, la Sociedad aplica las prácticas que a continuación se describen, las que cumplen el principio inspirador, coadyuvando a la generación de un ambiente de compromiso y de trabajo.

Conforme el procedimiento interno “Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas” de las Subsidiarias, con asistencia del área “Asuntos Societarios”, en el marco del Contrato de Servicios vigente desde 2013 con DGCE referido en el apartado I. del presente documento, Presidencia procura que las convocatorias a reuniones de Directorio y el paquete de información relativo a los temas a tratar se difundan a los miembros del órgano con anticipación suficiente a la celebración de las reuniones. Ello posibilita la gestión previa de consultas o de información adicional que pudiera ser requerida por cualquier miembro del Directorio.

Por otra parte, el Comité de Auditoría, que fuera designado por el Directorio de la Sociedad en fecha 9 de octubre de 2024, condicionado al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública y listado, a partir de su entrada en funcionamiento y en cumplimiento de las normas aplicables, se reúne al menos trimestralmente con el Auditor Titular designado, así como con los miembros de la Comisión Fiscalizadora, para evaluar aspectos relativos a control externo e interno y a la elaboración de los Estados Financieros trimestrales y anuales.

Con respecto a la capacitación de los miembros del Directorio de la Sociedad y del Grupo Ecogas, desde el área “Asuntos Societarios” se difunden a los miembros del Directorio las actualizaciones normativas (internas y/o externas) relevantes, juntamente con un análisis de los aspectos sobresalientes de las mismas. Asimismo, pueden implementarse capacitaciones por solicitud de Presidencia, o cualquier integrante del Directorio.

Por lo expuesto, las propuestas de capacitación a los miembros del Directorio pueden surgir por iniciativa propia del Presidente o cualquier Director Titular. Las capacitaciones se gestionan siempre desde el área “Asuntos Societarios”.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad aplica la práctica recomendada, por cuanto existe un área (“Asuntos Societarios”), que se encuadra dentro de los servicios prestados por DGCE en virtud del contrato de prestación de Servicios entre la Sociedad y su subsidiaria DGCE referido en el apartado I. del presente documento, que desempeña las funciones inherentes a la Secretaría Corporativa. El área asiste en forma permanente al Directorio y, en particular, a Presidencia, coadyuvando a un eficiente funcionamiento del órgano de administración e incluso de las Asambleas de accionistas, por su rol administrativo y organizativo. Su responsable depende directamente de la Gerente de Gobierno Corporativo y Organización de DGCE y DGCU, con quien se verifican los aspectos estratégicos y de mayor trascendencia.

“Asuntos Societarios” brinda apoyo a Presidencia en la organización y la administración efectiva del Directorio, gestionando y estableciendo las comunicaciones necesarias entre los miembros del Directorio, y entre ellos y la Comisión Fiscalizadora, y los accionistas. Asimismo, vigila y procura el acabado cumplimiento de las normas aplicables al reporte societario, en particular, las emitidas por la Comisión Nacional de Valores y por Bolsas y Mercados Argentinos.

Entre las principales actividades del área, se encuentran: (i) Inducción y asistencia al Directorio y, en particular, a Presidencia, en cuestiones de Gobierno Corporativo; (ii) Gestión de comunicaciones donde intervenga el Directorio; (iii) Análisis normativo y reporte societario; (iv) Asistencia a Presidencia en las gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas de accionistas (convocatoria, paquete de información, quorum, deliberaciones, actas, libros, etc.); y (v) Asistencia al Directorio en la redacción de la Memoria Anual y del Reporte del Código de Gobierno Societario. La asistencia de Asuntos Societarios es extensiva al Comité de Auditoría y a cualquier otro Comité que pudiera constituirse en el seno del Órgano de Administración.

Para propiciar el efectivo desarrollo de sus tareas, las actividades del área Asuntos Societarios han sido procedimentadas, encontrándose actualmente vigente el procedimiento interno "Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas" de las Subsidiarias, el cual se cumple también para la Sociedad.

El área “Asuntos Societarios” se encuentra integrada por profesionales del Derecho, quienes cuentan con una vasta trayectoria en la Sociedad. La Gerente de Gobierno Corporativo y Organización de DGCE y DGCu, de quien depende el área, es Licenciada en Administración. El equipo participa de diversas capacitaciones para mantenerse actualizado sobre las novedades normativas y mejores prácticas aplicables, promoviendo la mejora continua en su desempeño. En este sentido, durante 2024, se efectuaron las siguientes actividades de actualización y capacitación: Taller virtual sobre Soborno Transnacional (Convención de la OCDE) y aspectos esenciales de la Ley 27.401, organizado por la Comisión Nacional de Valores y la Oficina Anticorrupción; Curso de Especialización en ESG organizado por Bolsas y Mercados Argentinos, con la colaboración de Cefeidas Group; FIAB - Taller de capacitación sobre las Normas NIIF de Divulgación de Sostenibilidad; Jornada Internacional de Actualización “Sociedades Comerciales & Defensa de la Competencia” de la Cámara de Sociedades, Seminario de análisis “Nueva Norma de la Inspección General de Justicia RG (IGJ) 15/2024. Aspectos salientes” de Errepar, entre otros.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones dispuestas en la Resolución N°797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (formalización de un plan de sucesión para el Gerente General por parte del Directorio).

Asimismo, la Sociedad es una empresa cuyo objeto social es exclusivamente la realización de actividades de inversión, sin dependientes ni cuadro gerencial propio en su nómina. En ese sentido, la Sociedad entiende que las políticas y procedimientos en materia de selección del personal clave de sus Subsidiarias son acordes a sus respectivas estructuras y por lo tanto no existen acciones previstas al respecto en el corto plazo, en la medida que la situación descripta a continuación se mantenga.

Los procesos de selección, contratación, capacitación, gestión de desempeño, gestión por competencias y sucesión del personal en general de las Subsidiarias, se desarrollan desde la Dirección de Recursos Humanos, Salud Seguridad y Ambiente, Servicios Generales y Abastecimiento. En este sentido, los planes de sucesión del personal clave son apuntalados desde la misma Dirección. Las actividades incluyen la identificación de los candidatos potenciales, la definición de las competencias requeridas y el relevamiento, la verificación y el análisis del perfil completo de cada postulante. Concluido este proceso, las designaciones del personal clave son puestas a consideración de los órganos de administración de las Subsidiarias, que aprueban la macro estructura organizativa.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La conformación del Directorio, acorde las resoluciones adoptadas por la Asamblea de accionistas celebrada el 19 de abril de 2024 y la Asamblea de accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2024 que trató el ingreso de la Sociedad al Régimen de Oferta Pública, quedó compuesta por once Directores Titulares, de los cuales dos son miembros independientes, y por once Suplentes, de los cuales tres son independientes, de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada al no contar con un Comité de Nominaciones. No se prevé la creación de tal Comité debido a que la Sociedad considera que la propuesta sobre la elección de las autoridades debe provenir de sus accionistas, en línea con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. En consecuencia, la designación de los miembros del Directorio de la Sociedad se encuentra reservada a la exclusiva decisión de sus accionistas.

Por otra parte, conforme lo establece el Estatuto Social la designación y actuación de los Directores se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

- (a) la designación de los directores titulares y suplentes corresponderá a los accionistas por clase de acciones;
- (b) a los fines de realizar la designación, las asambleas especiales de clase se celebrarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto;
- (c) los accionistas clase "A", siempre que estas representen al menos el 20% del capital social de la Sociedad, designarán dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes;
- (d) los accionistas clase "B", siempre que exista al menos una acción de esta clase, designarán tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes;
- (e) los accionistas clase "C", siempre que exista al menos una acción de esta clase, designarán tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes;
- (f) los accionistas clase "D" designarán a los restantes miembros titulares y suplentes del Directorio;
- (g) en las asambleas especiales de la clase "D" convocadas para la designación de directores se podrá votar por voto acumulativo con arreglo a las previsiones del artículo 263 de la Ley Nº 19.550;
- (h) en caso de que un director suplente asuma como titular, el puesto del Director suplente permanecerá vacante hasta tanto se celebre la próxima Asamblea que designe autoridades, siempre que no se afecte el funcionamiento regular del Directorio;
- (i) en su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un (1) Presidente, que deberá ser un director designado por la Clase "B"

de accionistas, y a un (1) Vicepresidente, que deberá ser un director designado por la Clase “C” de accionistas.

La Sociedad se encuentra analizando al convivencia y aprobación del Reglamento Interno del Directorio en el que se regularán cuestiones atinentes a la materia.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada al no contar con un Comité de Nominaciones. No se prevé la creación de tal Comité debido a que la Sociedad considera que la propuesta sobre la elección de las autoridades debe provenir de sus accionistas, en línea con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. En consecuencia, la designación de los miembros del Directorio de la Sociedad se encuentra reservada a la exclusiva decisión de sus accionistas.

No obstante lo expuesto, se agrega a continuación información relativa a la designación de los miembros del Directorio que pone de manifiesto el proceso de ocupación de vacantes:

- (a) la designación de los directores titulares y suplentes corresponderá a los accionistas por clase de acciones;
- (b) a los fines de realizar la designación, las asambleas especiales de clase se celebrarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto Social;
- (c) los accionistas clase “A”, siempre que estas representen al menos el 20% del capital social de la Sociedad, designarán dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes;
- (d) los accionistas clase “B”, siempre que exista al menos una acción de esta clase, designarán tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes;
- (e) los accionistas clase “C”, siempre que exista al menos una acción de esta clase, designarán tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes;
- (f) los accionistas clase “D” designarán a los restantes miembros titulares y suplentes del Directorio;
- (g) en las asambleas especiales de la clase “D” convocadas para la designación de directores se podrá votar por voto acumulativo con arreglo a las previsiones del artículo 263 de la Ley N°19.550;
- (h) en caso de que un director suplente asuma como titular, el puesto del Director suplente permanecerá vacante hasta tanto se celebre la próxima Asamblea que designe autoridades, siempre que no se afecte el funcionamiento regular del Directorio; y
- (i) en su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un (1) Presidente, que deberá ser un director designado por la Clase “B” de accionistas, y a un (1) Vicepresidente, que deberá ser un director designado por la Clase “C” de accionistas.

La Sociedad se encuentra analizando al convivencia y aprobación del Reglamento Interno del Directorio en el que se regularán cuestiones atinentes a la materia.

En lo relativo a la perspectiva de género, de las designaciones efectuadas por la Asamblea del 19 de abril de 2024 y las designaciones efectuadas por la Asamblea del 30 de septiembre de 2024, condicionadas al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública y listado, surge que cuatro de los once miembros titulares del Directorio y cinco de los once miembros suplentes son mujeres.

Continuando con la temática de género, con el objetivo de brindar herramientas que permitan la detección, el acompañamiento y la intervención ante casos de violencia en el ámbito laboral, así como la reducción de brechas y la prevención de prácticas discriminatorias, en 2023 las Subsidiarias formalizaron la “Política sobre violencia en el ámbito laboral, diversidad y perspectiva de género”, habiéndose dictado capacitaciones al personal en la materia. Esta política actúa como herramienta preventiva al incorporar

lineamientos para la concientización y establece como canal donde podrán efectuarse las denuncias la dirección de correo electrónico denunciaconfidencial@ecogas.com.ar.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no existe un programa de orientación formalizado como tal para los nuevos miembros del Directorio que resulten electos. No obstante, la Sociedad aplica las prácticas que actualmente aplican sus Subsidiarias, que a continuación se describen, y que considera apropiadas:

Con posterioridad a la Asamblea que designa a los miembros del órgano de administración y del órgano de fiscalización, desde el área "Asuntos Societarios" (dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización de DGCE en el marco del Contrato de Servicios vigente referido en el apartado I. de este documento) se establecen comunicaciones con las personas designadas en cada órgano, a los efectos de compartir información societaria y corroborar ciertos datos personales y de contacto. Asimismo, se explican aspectos concernientes al funcionamiento y organización de las actividades del Directorio, quedando a disposición y en contacto directo toda vez se requiera asistencia.

La documentación que desde Asuntos Societarios se comparte a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora incluye, entre otros, el Estatuto Social y el Código de Conducta de la Sociedad, eje fundamental del Programa de Integridad.

Presidencia desempeña un rol esencial en la inducción de los nuevos miembros del Directorio, propiciando un ambiente de confianza, entendimiento y credibilidad.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada al no contar con un Comité de Remuneraciones. Asimismo, la Sociedad es una entidad cuyo objeto social se encuentra estrictamente delimitado a la realización de actividades de inversión. En atención a la naturaleza de su objeto y estructura, la Sociedad no cuenta con empleados registrados en su nómina ni con un cuadro gerencial propio, desarrollando sus prácticas a través de las sociedades en las que participa.

En esta línea, para las Subsidiarias operativas no existen acciones previstas al respecto en la medida que la situación descripta a continuación, la que se considera apropiada a las dimensiones de cada una de las Sociedades, se mantenga.

El marco formal en el cual la Sociedades del Grupo Ecogas se desenvuelven viene dado por los lineamientos establecidos en el Código de Conducta, que al respecto expresa: "Todos los Colaboradores, sin importar su puesto o posición, serán tratados en forma justa y equitativa en procesos de búsqueda, contratación, inducción, evaluación, promoción, capacitación, compensación, retribución y/o terminación de la relación laboral"; así como por la política vigente "Nuestra Gente", que al respecto formula las siguientes premisas:

- La valoración de las personas y la no discriminación son elementos fundamentales de los sistemas de remuneración;

- La Sociedad adopta sistemas de remuneración integrados, en grado de reconocer a sus personas el pago de una retribución equitativa y coherente con los niveles de responsabilidad asignados y el contexto de referencia, valorando el profesionalismo adquirido;
- A través de los sistemas de remuneración se promueve la valoración de la contribución de las personas para alcanzar los objetivos empresariales;
- La Sociedad adopta sistemas de remuneración que permiten motivar y retener las personas más adecuadas a las exigencias del negocio.

A las normas internas citadas, se agregan los beneficios establecidos en el “Programa de beneficios de la Sociedad” de las Subsidiarias, que contempla prestaciones o compensaciones potestativas, distintas de las previstas por Ley.

En este marco, la remuneración del personal de las Subsidiarias, incluidos los puestos jerárquicos, es definida en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos, Salud, Seguridad y Ambiente, Servicios Generales y Abastecimiento, considerando la política vigente y adoptándose instrumentos para el monitoreo de las tendencias retributivas y de las prácticas en uso.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no cuenta con un Comité de Remuneraciones.

No se considera la creación de tal Comité dado que, en atención a la naturaleza de su objeto y estructura, la Sociedad no cuenta con empleados registrados en su nómina ni con un cuadro gerencial propio. Asimismo, en línea con las disposiciones del Estatuto Social de la Sociedad, las remuneraciones a los miembros del Directorio son fijadas por la Asamblea de accionistas debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.

En esta línea, las prácticas adoptadas a nivel del grupo económico al que pertenece la Sociedad respecto a la remuneración del personal, incluidos los puestos jerárquicos, es definida en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos, Salud, Seguridad y Ambiente, Servicios Generales y Abastecimiento de las Subsidiarias operativas. En tanto, en línea con las disposiciones del Estatuto Social y del Reglamento de funcionamiento interno del Directorio, las remuneraciones a los miembros del Directorio son fijadas por las respectivas Asambleas de accionistas.

Se agrega que de ninguna manera ponderan cuestiones relativas a género en las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio. Asimismo, el Comité de Auditoría, en su informe anual, opina sobre la razonabilidad de tales honorarios.

Las políticas y procedimientos aprobados no contemplan planes de retiro para los miembros del Directorio, la Gerente General, los Directores operativos ni los Gerentes del Grupo Ecogas.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no se encuentra formulada una declaración de apetito de riesgo por parte del Directorio.

No obstante, se encuentran vigentes una serie de instrumentos internos que regulan la materia, conforme se describe a continuación, lo que permite una prudente administración de los riesgos que afectan el negocio del Grupo Ecogas. Dado que la compañía no tiene actividad operativa, los instrumentos internos que regulan la materia resultan más relevantes en la actividad que llevan a cabo sus Subsidiarias.

El Código de Conducta, las políticas “El Gobierno Corporativo” y “El Cumplimiento Global”; y los procedimientos internos desarrollados en las Subsidiarias constituyen el marco primordial aplicable a la gestión integral de riesgos del Grupo Ecogas. La implementación de procedimientos, además de permitir una gestión estructurada de los riesgos a nivel de proceso, instaura lo que se denomina un “ambiente de control”. En los procedimientos internos se identifican los riesgos asociados y los puntos de control existentes, los responsables de velar por el cumplimiento de dichos procesos y las metodologías de monitoreo y reporte.

En este marco, los Gerentes de las Subsidiarias y Direcciones operativas son responsables de gestionar los riesgos inherentes a cada área de trabajo, de lo que dan cuenta en reuniones periódicas con la Gerente General. La gestión de los riesgos más importantes es puesta a conocimiento del Directorio en las reuniones que consideran el grado de cumplimiento del presupuesto anual y los Estados Financieros, así como en los Balances de las Sociedades.

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros. Los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros se encuentran expuestos en notas a los Estados Financieros de la Sociedad.

Con respecto a las Subsidiarias operativas:

-Desde la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización se gestionan riesgos sobre los activos de información y la seguridad informática. Al respecto, desde el área Organización Procesos y Control, dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización, se instauran auditorías y controles de procesos y de permisos de acceso a la información. Asimismo, se administra la matriz de Gestión integral de riesgos sobre los activos de la información, que clasifica los riesgos por probabilidad e impacto, e identifica las acciones preventivas implementadas.

-Desde la Dirección de Asuntos Legales se monitorean los eventos judiciales y/o extrajudiciales que impliquen o puedan implicar hechos ilícitos, y se efectúan informes de litigios que incluyen una probabilidad de resultado, para el registro de las provisiones correspondientes, las que se incluyen en el Balance.

-Desde la Dirección de Recursos Humanos, Salud Seguridad y Ambiente, Servicios Generales y Abastecimiento, se gestionan riesgos medioambientales. En este sentido, las Subsidiarias certificaron su Sistema de Gestión, cuyo alcance contempla las actividades técnicas y comerciales para la prestación del servicio de distribución de gas por redes en el área de concesión, cumpliendo con los estándares de las normas internacionales ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud Ocupacional) e ISO 14001:2015 (Medio Ambiente).

-Los riesgos operacionales derivados del trabajo con gas se monitorean desde la Gerencia de Operación y Mantenimiento. No obstante, la actividad que efectúan las Subsidiarias se encuentra altamente regulada por organismos estatales, se han implementado manuales preventivos tales como el Manual de Buenas Prácticas de trabajo con gas y el Manual de Operación y Mantenimiento.

Finalmente, el Comité de Auditoría participa de reuniones periódicas con representantes de la Auditoría Externa y con la Comisión Fiscalizadora, volcando sus actividades en informes trimestrales y un informe anual que eleva al Directorio.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no cuenta con un área específica de auditoría interna independiente. En atención a la naturaleza de su objeto y estructura, se destaca que la Sociedad no cuenta con empleados registrados en su nómina ni con un cuadro gerencial propio, desarrollando sus prácticas a través de las sociedades en las que participa. En este sentido, como se refirió en el apartado I. del presente documento, desde el año 2013 se encuentra vigente un contrato de prestación de servicios por parte de la subsidiaria DGGe a la Sociedad (el “Contrato de Servicios”).

Con respecto a las Subsidiarias, algunas de las funciones inherentes a la auditoría interna son efectuadas desde el área de Organización, Procesos y Control dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización de DGGe y DGCu, donde se realizan controles de cumplimiento de los procedimientos internos seleccionados en función al riesgo inherente, y la revisión de los mismos.

En 2024, las principales actividades referidas a gestión de riesgos dirigidas por el área Organización, Procesos y Control se encontraron enfocadas en la mitigación de riesgos de ciberdelitos y en la verificación de cumplimiento y evaluación de oportunidades de mejoras en procesos vinculados a la seguridad informática, tales como la gestión de requerimientos e incidentes, el resguardo de la información (backup) y el monitoreo de eventos para prevención. Con respecto a la mitigación de riesgos de ciberdelitos, se continuó con el dictado de capacitaciones dirigidas a la divulgación y adopción de hábitos seguros en la utilización de recursos informáticos por parte del personal.

Los reportes derivados de las actividades de auditoría interna conducidas por el área de Organización, Procesos y Control se ponen a disposición del Comité de Auditoría de la Sociedad. Por su parte, el Comité elabora un Plan Anual de Actuación, así como informes preliminares y un informe anual, de los cuales da cuenta al Directorio.

Además, con respecto al monitoreo del sistema de control interno, el Comité de Auditoría analiza las modificaciones propuestas en el cuerpo de poderes otorgados, observando la separación en la ejecución de funciones y las líneas de control y participa de reuniones periódicas con los Auditores Externos y la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, sobre la integridad de la información contenida en los Estados Financieros de período intermedio y el Balance Anual, verificando además la oportunidad e integridad de la información brindada al Mercado.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no cuenta con un área específica de auditoría interna independiente.

Como se explicó en la práctica 18., en atención a la naturaleza de su objeto y estructura, la Sociedad no cuenta con empleados registrados en su nómina ni con un cuadro gerencial propio, desarrollando sus prácticas a través de las sociedades en las que participa. En este sentido, como se refirió en el apartado I. del presente documento, desde el año 2013 se encuentra vigente un contrato de prestación de servicios por parte de la subsidiaria DGCE a la Sociedad (el “Contrato de Servicios”).

Asimismo, como se explicó en la práctica 18., algunas de las funciones inherentes a la auditoría interna son efectuadas en las Subsidiarias desde el área de Organización, Procesos y Control, dependiente de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización de DGCE y DGCu.

Desde el área Organización, Procesos y Control, se realizan controles de cumplimiento de los procedimientos internos seleccionados, en función al riesgo inherente, y la revisión de los mismos. El personal del área, técnicos y profesionales de vasta trayectoria y sólida formación en la función, cuenta con autonomía para la realización de las verificaciones de cumplimiento de los procesos alcanzados. En este sentido, se comunica directamente con los dependientes de los diferentes niveles de la estructura, además de tener acceso a los registros, archivos e información que requiera para el cumplimiento de su función.

No se considera en el corto plazo la creación de un área independiente de Auditoría Interna. Las acciones previstas se encuentran más bien orientadas al mantenimiento del rol de control asignado al área Organización, Procesos y Control de las Subsidiarias.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

De acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables en Argentina, las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría, órgano que funciona en forma colegiada con tres (3) o más miembros del Directorio y cuya mayoría debe necesariamente investir la condición de independiente conforme con los criterios determinados por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad ha regulado el Comité de Auditoría en su Estatuto Social y en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría. Conforme el Estatuto Social, el Comité de Auditoría funciona en forma colegiada con tres (3) miembros del Directorio en carácter de miembros titulares y dos (2) miembros del Directorio en carácter de miembros suplentes, electos por el mismo plazo por el cual hayan sido designados como Directores. Por lo expuesto, mientras la Sociedad se encuentre en régimen de Oferta Pública de acciones, al menos dos (2) de los miembros titulares del Directorio deben revestir la condición de independientes, a los efectos de posibilitar la designación de los miembros del Comité de Auditoría.

La designación de los miembros del Comité de Auditoría se efectúa en la primera reunión de Directorio que se celebre inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria Anual que resuelva la designación de los

miembros del Directorio. Como se indicó, el Comité actúa con base en un reglamento, que especifica sobre las cualidades requeridas para integrar el Comité de Auditoría. Asimismo, el reglamento establece que en su primera reunión luego de haber sido designados sus miembros, el Comité de Auditoría designará a su Presidente, cuya función es coordinar las actividades y el funcionamiento del Comité. El reglamento no regula si el Presidente del Comité debe revestir la condición de independiente. No obstante, merece la pena aclarar que dicho cargo no posee voto calificado.

Con respecto a la designación de los miembros del Comité de Auditoría efectuada por el Directorio del 9 de octubre de 2024, sujeta al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública, la formación de los miembros titulares del Comité versa sobre las relaciones industriales y materia administrativa, mientras los miembros suplentes cuentan con formación en Ciencias Económicas y en materia administrativa. El Presidente del Directorio no forma parte del Comité.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto el Directorio no ha “formalizado” una política de selección y monitoreo de auditores externos para efectuar la recomendación a la Asamblea de accionistas. Asimismo, la Sociedad el 9 de octubre de 2024, sujeto al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública, conformó el Comité de Auditoría de conformidad con las Normas de la CNV, las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales y del artículo décimo octavo del Estatuto Social.

No obstante, el principio que inspira la práctica se cumple de la siguiente manera:

En su Plan anual de actuación, aprobado en reunión del Comité de Auditoría del 18 de febrero de 2025, el Comité de Auditoría describe las actividades planificadas y la metodología a aplicar, vinculadas a la consideración de la independencia, y la evaluación de los planes y el desempeño de los auditores externos. Algunas de las metodologías propuestas son:

- Requerimiento al auditor externo de los antecedentes de la firma, propuesta de servicios y las políticas que en materia de independencia se aplican;
- Evaluación de factibilidad técnica de la firma para cumplir los requerimientos que el servicio de auditoría requiere;
- Seguimiento de indicadores definidos;
- Análisis de discrepancias que el auditor externo mantiene sobre los Estados Financieros de la Sociedad;
- Análisis de los servicios prestados por el auditor externo, los honorarios por cada tipo de servicio y su participación en el total de honorarios facturados;
- Evaluación del mantenimiento durante el ejercicio de las condiciones de independencia, considerando los hechos, circunstancias y operaciones de los que se haya tomado conocimiento y que pudieran afectar la condición de independencia;
- Análisis de los informes derivados del trabajo realizado, y de la evolución de los indicadores definidos.

Los informes del Comité de Auditoría son puestos a disposición del Directorio y del Mercado, en este caso a través de la página Web de la Comisión Nacional de Valores.

En su último informe anual, de fecha 6 de marzo de 2025, el Comité de Auditoría concluyó: No han surgido objeciones para la continuidad de Pistrelli, Henry Martín & Asociados S.A. como auditor externo para el ejercicio 2025.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

El Directorio en fecha 24 de enero de 2025 adhirió al Programa de Integridad, aprobado por los Directorios de las Subsidiarias cuyo eje fundamental es el Código de Conducta, en lo que resulte de aplicación a la Sociedad.

En el Código de Conducta se indican responsabilidades y pautas de comportamiento en diversos contextos en los que pueden manifestarse problemas de naturaleza ética o de conducta. Su contenido se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Integridad en el lugar de trabajo;
- Integridad en nuestras relaciones comerciales;
- Integridad en las relaciones con la comunidad;
- Cumplimiento del Código de Conducta.

La aplicación del Código de Conducta es transversal a todo el Grupo Ecogas. Su cumplimiento es responsabilidad de todos los “Colaboradores”, entendiéndose como tales a los Directores, Síndicos, Gerentes, Líderes, Supervisores y demás empleados del Grupo Ecogas, dentro de sus propias funciones y responsabilidades. Las Partes Interesadas como proveedores y contratistas, deberán actuar en forma concordante con el Código de Conducta.

Tanto el Programa de Integridad como el Código de Conducta se encuentran publicados en la página Web de las Subsidiarias (https://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/inicio.php?sitio=empresa_programa_integridad), resultando de público conocimiento. Asimismo, los documentos se encuentran publicados en la intranet de las Subsidiarias, accesible para todo el personal que, adicionalmente y como parte del proceso de inducción, recibe formación sobre los principales aspectos de su contenido.

El Director de Asuntos Legales de las Subsidiarias es el responsable del desarrollo, la coordinación y la supervisión del Programa de Integridad, del cual forma parte el Código de Conducta y otros procedimientos. Para el reporte de posibles violaciones al Programa de Integridad, se han instituido los siguientes canales de denuncias:

Direcciones de correo electrónico: denunciaconfidencial@ecogas.com.ar y ecogas@kpmg.com.ar

Línea telefónica: 0800-122-0396

Página Web: <https://ecogas.lineaseticas.com/>

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Como se expresó en la práctica anterior, la Sociedad en fecha 24 de enero de 2025, adhirió a el Programa de Integridad aprobado por los Directorios de las Subsidiarias, en lo que resulte de aplicación, considerando su objeto social que consiste exclusivamente en la realización de actividades de inversión. El responsable del desarrollo, la coordinación y la supervisión del Programa de Integridad es el Director de Asuntos Legales de las Subsidiarias, teniendo a su cargo la responsabilidad de:

- Promover y verificar el cumplimiento del Código de Conducta;
- Proponer medidas de implementación y difusión del Código de Conducta;
- Actualizar el Código de Conducta cuando sea necesario;
- Coordinar capacitaciones respecto del Código de Conducta y la normativa legal vigente;
- Llevar el registro y reporte de las capacitaciones y violaciones al Código de Conducta;
- Preservar la confidencialidad del denunciante.

El Código de Conducta constituye el eje fundamental del Programa de Integridad. Asimismo, integran el Programa una serie de normas y procedimientos de las Subsidiarias que complementan el Código de Conducta.

Por posibles violaciones al Programa de Integridad, del cual forma parte el Código de Conducta y otros procedimientos, se han instituido los siguientes canales de denuncias:

Direcciones de correo electrónico: denunciaconfidencial@ecogas.com.ar y ecogas@kpmg.com.ar

Línea telefónica: 0800-122-0396

Página Web: <https://ecogas.lineaseticas.com/>

Los principales contenidos del Código de Conducta se transmiten al personal nuevo de las Subsidiarias en la primera etapa del proceso de inducción. Asimismo, el Programa de Integridad, el Código de Conducta y la dirección de correo electrónico denunciaconfidencial@ecogas.com.ar, se encuentran publicados en la intranet y en la página Web de las Subsidiarias (https://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/inicio.php?sitio=empresa_programa_integridad), a disposición de colaboradores y de terceros.

En línea con los principios del Código de Conducta, en 2023 las Subsidiarias implementaron la “Política sobre violencia en el ámbito laboral, diversidad y perspectiva de género”, habiéndose dictado capacitaciones al personal en la materia. La Política actúa como herramienta preventiva, incorpora lineamientos para la concientización y replica como canal de denuncias la dirección de correo electrónico denunciaconfidencial@ecogas.com.ar.

Finalmente, en las Subsidiarias se encuentran vigentes procedimientos internos que regulan las contrataciones por concurso de precios por licitación y las contrataciones directas (las cuales responden a criterios establecidos en base a los conceptos de la contratación y montos máximos habilitados), así como procedimientos que permiten medir el desempeño histórico de los proveedores, lo cual constituye un elemento adicional para la selección al momento de adjudicar una compra.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada, por cuanto existen mecanismos formales definidos para el tratamiento de las cuestiones planteadas.

Los conflictos de interés y el tratamiento de la información privilegiada se encuentran regulados en el Código de Conducta, y en las políticas "el Gobierno corporativo" y "Gestión de la información" así como en procedimientos internos específicos de las Subsidiarias.

Al respecto, el Código de Conducta establece que los colaboradores del Grupo Ecogas están llamados a evitar toda situación y/u obrar que pueda representar un conflicto de intereses, o que pueda interferir con su capacidad para tomar y asumir decisiones, imparcialmente, en función del mejor interés de la Sociedad. Toda situación que pueda determinar un conflicto de interés debe ser comunicada inmediatamente a su superior o, en su defecto, al Gerente del Área o a la Dirección de Recursos Humanos, de corresponder, quienes lo pondrán en conocimiento de la Dirección de Asuntos Legales –en su carácter de Responsable de Integridad- y de la Gerencia General.

Asimismo, el Código de Conducta establece que la información, así como los conocimientos y datos adquiridos o elaborados por los colaboradores durante la ejecución de su trabajo o a través de sus funciones, pertenecen a la Sociedad y no pueden ser utilizados, comunicados o divulgados sin autorización específica de un superior con facultades para otorgar la misma. Los colaboradores no pueden adquirir o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones, títulos o efectuar otras formas de inversión en Sociedades del Grupo Ecogas cuando tengan conocimiento, por motivos de trabajo, de información privilegiada, que no es de dominio público, que pueda influir en el curso económico del Grupo Ecogas o empresas asociadas.

Es importante subrayar que, en el marco del Código de Conducta, la definición de "Colaboradores" comprende a los Directores, Síndicos, Gerentes, Líderes, Supervisores y demás empleados de la estructura organizativa, dentro de sus propias funciones y responsabilidades.

Asimismo, existe un procedimiento interno vigente para las Subsidiarias que se denomina "Manejo de Información Privilegiada", particularmente orientado a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, a Gerencia General, a los Directores operativos y demás Gerentes de la estructura organizativa, que tiene por objeto fomentar principios de conducta para propender a la salvaguarda de la confidencialidad y a la correcta administración de la información privilegiada.

En virtud del procedimiento indicado en el párrafo anterior, desde el área Asuntos Societarios, que presta servicios a la Sociedad en virtud del Contrato de Servicios con DGCE referido en el apartado I. del presente documento, se distribuye el Código de Conducta, así como el cuerpo del procedimiento, a todos los nuevos integrantes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora de las Subsidiarias una vez resultan designados, debiendo los receptores de esta información firmar una declaración por la que se obligan a leer y respetar su contenido, y denunciar todo hecho que podría representar una violación a las obligaciones derivadas de este marco. En el cuerpo del procedimiento se transcriben textos referidos al deber de lealtad y diligencia, al deber de reserva, y al abuso de información privilegiada, conforme se encuentran regulados en las disposiciones legales y normativas vigentes, actuando de esta manera el procedimiento como instructor.

Con respecto a las operaciones entre partes relacionadas, las prácticas aplicadas por la Sociedad se enmarcan dentro de las disposiciones legales y normativas vigentes, con inmediata intervención del Comité de Auditoría, en caso de corresponder.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. *El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.*

La Sociedad no cuenta con su propio Sitio Web por lo cual no cumple con la práctica recomendada. No obstante, en virtud de su reciente ingreso al Régimen de Oferta Pública, la Sociedad se encuentra en un proceso de análisis de los métodos para implementar la divulgación de su información teniendo en consideración que, las Subsidiarias, divulgan información financiera y no financiera (disponible para todos los usuarios del Grupo Ecogas) a través de su sitio web (www.ecogas.com.ar). Las consultas que efectúan los inversores, accionistas y analistas que ingresan a través del citado sitio web son derivadas a la Responsable de Relaciones con el Mercado de las Subsidiarias, que es la Responsable de Relaciones con el Mercado de la Sociedad. De esta manera, la función del Responsable de Relaciones con Inversores es asumida por la Responsable de Relaciones con el Mercado, que cuenta con la formación e información adecuadas para desempeñar ambos roles.

La página Web www.ecogas.com.ar es de libre y fácil acceso. Recibe inquietudes y consultas de los usuarios del sitio en general que son derivadas a los sectores correspondientes, y contiene información de contacto a través de diferentes canales. Asimismo, posibilita efectuar la gestión en línea de trámites y contiene, entre otros, la siguiente información: Programa de Integridad, Código de Conducta, canal de denuncias por violaciones al Código de Conducta, procedimientos de gestión ambiental a respetar por contratistas, consejos de seguridad, programas de responsabilidad social empresaria, regulación aplicable, números de contacto y enlaces de interés.

Por último, la Sociedad garantiza a los inversores un acceso completo y directo a la información financiera relevante, la cual es publicada en los sitios web correspondientes de la Comisión Nacional de Valores y de Bolsas y Mercados Argentinos/Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

26. *El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.*

No obstante, la Sociedad no aplica la práctica recomendada conforme las orientaciones definidas por la CNV (Plan formal de involucramiento de partes interesadas, mapeos y estrategias de interacción), las Subsidiarias han identificado los grupos de interés y los mecanismos y canales de comunicación con todos ellos, de manera que pueden obtener información y, a la vez, expresar sus inquietudes y necesidades, las que son derivadas a los sectores correspondientes.

Los principales grupos de interés se encuentran en el portal Web de las Subsidiarias (www.ecogas.com.ar), que contiene información de interés y los canales de contacto para cada uno de ellos. Esta plataforma y otros mecanismos de participación y/o involucramiento que se listan debajo, proporcionan un invaluable insumo para conocer y gestionar a los grupos de interés, escucharlos, analizar y responder inquietudes, anticipar y mitigar posibles riesgos. Se destaca la posibilidad de intercambio personal en sucursales, que puede incluso preverse solicitando un turno vía Web.

A continuación se exponen los principales canales de comunicación habilitados por las Subsidiarias.

Canales de comunicación:

Redes sociales:

<https://www.facebook.com/ecogasarg>

<https://www.instagram.com/ecogasarg>

<http://www.twitter.com/ecogasarg>

<https://ar.linkedin.com/company/ecogasarg>

Sucursales para atención personal (buscador disponible en sitio Web)

Portal Web <https://www.ecogas.com.ar/>

Canales de denuncias de posibles violaciones al Programa de Integridad, del cual forma parte el Código de Conducta y otros procedimientos:

Direcciones de correo electrónico: denunciaconfidencial@ecogas.com.ar y ecogas@kpmg.com.ar

Línea telefónica: 0800-122-0396

Página Web: <https://ecogas.lineaseticas.com/>

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

No obstante, la práctica se refiere al acceso a la información y la participación de los accionistas más allá de lo estrictamente regulado, se especifica que la Sociedad cumple taxativamente con todas las regulaciones en la materia.

En adición, las Subsidiarias han desarrollado un procedimiento interno denominado “Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas”, el cual aplica a la Sociedad en virtud del Contrato de Servicios con DGCE descrito en el apartado I. del presente documento, que contiene como anexo un cronograma de vencimientos, que en la práctica asegura la disponibilidad de información (regulada) en tiempo y forma para los accionistas. La Sociedad considera que la documentación que se publica a través de la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y de ByMA Listadas (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), que incluye la emisión trimestral de Estados Financieros de periodo intermedio, contiene información clara y oportuna.

Más allá de lo expuesto, en la convocatoria a Asamblea de la Sociedad se difunde una dirección de correo electrónico donde los accionistas pueden entablar contacto directo y a través de la cual, de hecho, desde la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización de DGCE y DGCu, en virtud del Contrato de Servicios con DGCE descrito en el apartado I. del presente documento, se canalizan respuestas a inquietudes o dudas planteadas en tiempo y forma, antes y después de las Asambleas, pudiendo dar intervención al Presidente del Directorio y cuidando un trato igualitario y el acceso a la misma información para todos los accionistas.

En suma, la Sociedad no aplica la práctica recomendada al no existir un canal formalmente definido para las cuestiones planteadas, pero existen espacios de diálogo entre la Sociedad y los accionistas. No se encuentran previstas otras acciones en la materia por considerar las disposiciones del marco regulatorio vigente y las prácticas societarias adecuadas para la participación informada de todos los accionistas.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2024 aprobó ciertas reformas en el Estatuto Social, condicionado las mismas al ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública y listado, entre otros, incorporando disposiciones en línea con las normas de la Comisión Nacional de Valores y en particular con la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N°939/22 que regula las asambleas a distancia. La inscripción ante el Registro Público se obtuvo en fecha 4 de febrero del 2025.

En adición, conforme lo requiere la ya referida Resolución General N°939/22, la Sociedad implementó un “Instructivo para el desarrollo de Asambleas a distancia”, el que se encuentra publicado en la página Web de la Comisión Nacional de Valores a través de la Presentación #3314285 del 4 de febrero de 2025 (<https://aif2.cnv.gov.ar/presentations/publicview/7fd6785b-594a-4b56-9b3d-3a4fac654940>), de manera que se encuentra accesible para todos los accionistas. El instructivo regula en detalle el proceso que lleva adelante la Sociedad para la celebración de estas reuniones, y prevé ciertas situaciones particulares vinculadas con la conectividad.

Con respecto al paquete de información para la Asamblea, la documentación se publica en medios virtuales a través de la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y de ByMA Listadas (Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires).

El procedimiento interno de las Subsidiarias “Gestiones vinculadas a las reuniones de Directorio y Asambleas”, el cual aplica la Sociedad en el marco del Contrato de Servicios con DGCE referido en el apartado I. del presente documento, contiene como anexo un cronograma de vencimientos, que en la práctica asegura la disponibilidad de información en tiempo y forma para los accionistas. Finalmente, las consultas que pudiesen efectuar los accionistas por distintos canales son derivadas a la Gerencia de Gobierno Corporativo y Organización de DGCE, en el marco del mencionado Contrato de Servicios, desde donde se canalizan las respuestas en tiempo y forma con intervención del área “Asuntos Societarios”, cuidando un trato igualitario y el acceso a la misma información para todos los accionistas.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada por cuanto no existe una política de distribución de dividendos formalizada, que establezca un conjunto de pautas que conlleven a efectuar una distribución.

En los arts. 30 a 33 del Estatuto Social se encuentran regulados aspectos relativos a la distribución de dividendos. Al respecto, se establece que las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) No menos del cinco por ciento (5%) y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito por lo menos, para reserva legal. b) A remuneración de los integrantes del Directorio y a remuneración de la Comisión Fiscalizadora. c) La suma que corresponda para satisfacer el dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas. d) La suma para el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas. e) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. g) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin distinción de clases.

Siendo que el objeto social exclusivo de la Sociedad es la realización de actividades de inversión, la distribución de dividendos por parte de la Sociedad se encuentra en gran medida sujeta a la distribución de dividendos de sus sociedades controladas. En este sentido, DGCE y DGCu, al ofrecer el servicio de distribución de gas natural por redes, operan en una industria altamente regulada, y siendo que las decisiones de los reguladores las afectan en gran medida, no se considera formalizar una política de distribución de dividendos.



En relación con lo mencionado precedentemente, sírvase como ejemplo citar que, en el marco de la renegociación dispuesta en el Art. N°5 de la Ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y del Decreto N°1.020/20 que determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral (la "RTI"), en fecha 7 de mayo de 2021 y ante la necesidad de una recomposición tarifaria, los Directorios de las Subsidiarias aprobaron el Proyecto de Acuerdo Transitorio de Renegociación circulado por el ENARGAS (el "Acuerdo"), conteniendo los términos y condiciones en orden a establecer un Régimen Tarifario de Transición. Entre otros, mediante el Acuerdo se dispuso que, durante su vigencia, las Subsidiarias no podrían en ningún caso distribuir dividendos. Esta restricción se encontró vigente por el plazo de vigencia del Decreto 815/2022 (que extendió por un año el plazo del art. 2 del Decreto 1020/20, con vigencia de dos años a partir del día de su publicación en el BO -17/12/20-).

No obstante lo expuesto la Sociedad, siempre que ha juzgado posible, ha distribuido dividendos conforme la normativa vigente. El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, siempre en respeto de las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025.

EL DIRECTORIO.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
ECOGAS INVERSIONES S.A.
(Ex INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.)

De nuestra consideración:

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario y el estado de situación financiera de ECOGAS INVERSIONES S.A. (Ex INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.), al 31 de diciembre de 2024 y los estados contables consolidados adjuntos de ECOGAS INVERSIONES S.A. y sus sociedades controladas, que comprenden los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Inspección General de Justicia a su normativa como marco de información contable alternativo para ciertas sociedades, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos mencionados en el primer párrafo, basados en el trabajo que se menciona a continuación.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos participado en reuniones de trabajo en las cuales hemos revisado la auditoría de los estados contables indicados en el primer párrafo efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos

- c) Adicionalmente, informamos que los estados contables mencionados en el párrafo 1. y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d) Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo con lo requerido por las resoluciones generales emitidas por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavados de activos y financiación de los terrorismos previstos en las normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora



Juan E. Pitrelli

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 247 F°: 150

profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumplan con requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoria con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

También nuestro trabajo incluyó la verificación y la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas decisiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Conclusión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ECOGAS INVERSIONES S.A. (Ex INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.) y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024, y los respectivos resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo segundo del presente Informe.

Informe sobre otros requerimientos

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a) Hemos revisado la Memoria del Directorio, en cuanto a lo establecido por el artículo número 66 de la ley N° 19.550 y por las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia sobre esta materia y la concordancia de las cifras expuestas en la misma con los estados contables mencionados en el primer párrafo, sobre la cual no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las perspectivas sobre hechos futuros, contenidas en dicho documento, responsabilidad exclusiva del Directorio.
- b) En el ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
Ecogas Inversiones S.A. (ex Inversora de Gas del Centro S.A.):
CUIT N° 30-65827552-2
Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25 (C1001AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Ecogas Inversiones S.A., (en adelante "la Sociedad") y sus sociedades controladas (conjuntamente con la Sociedad "el Grupo"), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros consolidados, que incluyen información sobre las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Para la cuestión del periodo actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.



Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Valuación de las propiedades, planta y equipos

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2024, el grupo mantenía registrado propiedades, planta y equipos por miles de pesos \$ 378.533.600, los cuales representaban aproximadamente el 63% del total de los activos del Grupo a dicha fecha. De acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), la Dirección de la Sociedad no ha identificado indicadores de deterioro para las propiedades, plantas y equipos según se describen en las Notas 2.3.7 y 2.4 a los estados financieros consolidados.

La cuestión fue identificada como una cuestión clave de la auditoría de los estados financieros consolidados, debido a que el proceso de identificación de indicios de deterioro en el valor de las propiedades, planta y equipos depende, en gran medida, de una serie de consideraciones y juicios respecto de información proveniente tanto de fuentes internas como externas. Asimismo, las implicancias que pudieran derivarse de la verificación de indicios de deterioro, dada la significatividad de la cuenta, podrían tener un efecto material sobre los estados financieros.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para la evaluación de los argumentos desarrollados por la Dirección de la Sociedad como sustento de la inexistencia de indicios de deterioro, hemos identificado las fuentes de información consideradas, tanto internas como externas, analizando su pertinencia y relevancia. En dicho sentido, hemos verificado un mejoramiento en los principales parámetros de valuación utilizados por la Dirección de la Sociedad en la estimación del valor en uso realizada al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, comprobando la razonabilidad en la evolución de las premisas contempladas principalmente en torno a: (i) las actualizaciones tarifarias otorgadas durante 2024 como así también los procesos de revisión tarifaria en curso con el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), (ii) los niveles reales y proyectados de inversión en propiedades, planta y equipos, y (iii) las variables macroeconómicas, como la tasa de inflación y la tasa de descuento. Asimismo, hemos verificado que no hayan acontecido modificaciones en el plazo remanente de la concesión original, ni en la vida útil de los activos que componen la Unidad Generadora de Efectivo ("UGE") ni en el desempeño económico y financiero de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos considerado un análisis de sensibilidad del valor en uso determinado por la Dirección de la Sociedad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, realizando actualizaciones en las estimaciones más significativas para determinar cómo dichos cambios afectan el valor en uso determinado.

Por último, hemos evaluado las revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros consolidados.



Building a better
working world

- 3 -

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende la información incluida en (a) la Memoria del Directorio, y (b) la Reseña Informativa de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros consolidados para cumplimentar las normas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Building a better
working world

- 4 -

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos



Building a better
working world

- 5 -

que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2021-63-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 1 de octubre de 2021.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de Ecogas Inversiones S.A. (Ex Inversora de Gas del Centro S.A.).
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 66% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 19% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a las controladas y asociadas y, el 26% del total facturado a la Sociedad y a las controladas y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
6 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO H. CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002AB1
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
Ecogas Inversiones S.A. (ex Inversora de Gas del Centro S.A.):
CUIT N° 30-65827552-2
Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25 (C1001AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Ecogas Inversiones S.A. ("la Sociedad") que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados separados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros separados, que incluyen información sobre las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus respectivos resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros separados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Para la cuestión del periodo actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.



Building a better
working world

- 2 -

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Evaluación del valor recuperable de Inversiones permanentes en compañías asociadas y controladas

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantenía registrado Inversiones en subsidiarias y asociadas por miles de pesos \$ 206.672.818, los cuales representaban aproximadamente el 99% del total de los activos de la Sociedad a dicha fecha. Tal como se describe en la Nota 2.3.3 a los estados financieros separados adjuntos, el valor recuperable de las propiedades, plantas y equipos de las sociedades controladas (incluidas en el rubro Inversiones en subsidiarias y asociadas de los estados financieros separados) se someten a pruebas de desvalorización cuando eventos o cambios en circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado. Las propiedades, planta y equipos de las subsidiarias representan un 98% y 97% del valor de las registrado Inversiones en subsidiarias y asociadas y del valor del activo de la Sociedad, respectivamente. La Sociedad y sus sociedades controladas no han identificado indicios de deterioro para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La cuestión fue identificada como una cuestión clave de la auditoría de los estados financieros, debido a que el proceso de identificación de indicios de deterioro en el valor de las propiedades, planta y equipos depende, en gran medida, de una serie de consideraciones y juicios respecto de información proveniente tanto de fuentes internas como externas. Asimismo, las implicancias que pudieran derivarse de la verificación de indicios de deterioro, dada la representatividad de las propiedades, planta y equipos respecto del valor total de las Inversiones en subsidiarias y asociadas, podrían tener un efecto material sobre los estados financieros.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para la evaluación de los argumentos desarrollados por la Dirección de la Sociedad como sustento de la inexistencia de indicios de deterioro, hemos identificado las fuentes de información consideradas, tanto internas como externas, analizando su pertinencia y relevancia. En dicho sentido, hemos verificado los principales parámetros de valuación utilizados por la Dirección de la Sociedad en la estimación del valor en uso de las controladas realizada al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, comprobando la razonabilidad en la evolución de las premisas contempladas principalmente en torno a: (i) las actualizaciones tarifarias otorgadas durante 2024 como así también los procesos de revisión tarifaria en curso con el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), (ii) los niveles reales y proyectados de inversión en propiedades, planta y equipos, y (iii) las variables macroeconómicas, como la tasa de inflación y la tasa de descuento. Asimismo, hemos verificado que no hayan acontecido modificaciones en el plazo remanente de la concesión original, ni en la vida útil de los activos que componen la Unidad Generadora de Efectivo ("UGE") ni en el desempeño económico y financiero de la Sociedad.



Building a better
working world

- 3 -

Adicionalmente, hemos considerado un análisis de sensibilidad del valor en uso determinado por la Dirección de las Sociedades controladas al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, realizando actualizaciones en las estimaciones más significativas para determinar cómo dichos cambios afectan el valor en uso determinado.

Información distinta de los estados financieros separados y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende la información incluida en (a) la Memoria del Directorio, y (b) la Reseña Informativa de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros separados para cumplimentar las normas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros separados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros separados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una



Building a better
working world

- 4 -

incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.



Building a better
working world

- 5 -

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2021-63-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 1 de octubre de 2021.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de Ecogas Inversiones S.A. (ex Inversora de Gas del Centro S.A.).
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 66% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 19% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a las controladas y asociadas y, el 26% del total facturado a la Sociedad y a las controladas y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
6 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO H. CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 06/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneiente a: ECOGAS INVERSIONES S.A. (ex Inversora de Gas del Centro S.A.) S.A.

CUIT: 30-65827552-2

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$602.446.886.000,00

Intervenida por: Dr. DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Contador Público (Universidad Nacional del Centro de la Pcia de Buenos Aires)

CPCECABA T° 410 F° 165

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, Incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
824194

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
wpugtbuq



ANEXO A (2) BALANCE INDIVIDUAL CEPU



Central Puerto S.A.

Estados Financieros Consolidados y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORES TITULARES:

Oswaldo Reca
Miguel Dodero
José Luis Morea
Tomás White
Marcelo Atilio Suva
Jorge Eduardo Villegas
Martina Blanco
Diego Petracchi
Martín Lhez

DIRECTORES SUPLENTE:

Fernando Bonnet
José Manuel Ortíz
Adrián Gustavo Salvatore
Martín Orozco
Mario Elizalde
José Manuel Pazos
Alejo Villegas
Ramón Nazareno Ulloa
Rubén Omar López

SÍNDICOS TITULARES:

Carlos César Adolfo Halladjian
Eduardo Antonio Erosa
Juan Antonio Nicholson

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carlos Adolfo Zlotnitzky
Cristina Margarita De Giorgio
Lucas Nicholson

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 33 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024

ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"): 33-65030549-9.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 13 de marzo de 1992.
- De la última modificación del estatuto: 29 de diciembre de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1.855 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de finalización del contrato social: 13 de marzo de 2091.

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

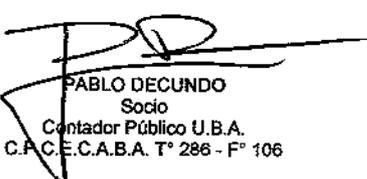
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

(cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones	<u>Suscripto, integrado, emitido e inscripto</u>		
	<u>Acciones en circulación</u>	<u>Acciones en cartera</u>	<u>Total</u>
1.514.022.256 acciones ordinarias escriturales de valor nominal 1, de 1 voto por acción.	<u>1.502.618.381</u>	<u>11.403.875</u>	<u>1.514.022.256</u>


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

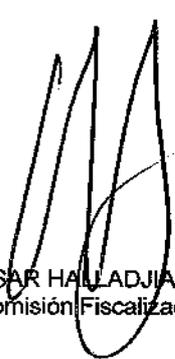

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

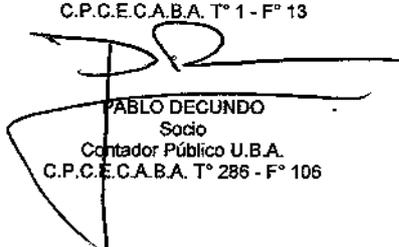
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	5	738.169.736	682.837.408
Costo de ventas	Anexo F	(446.527.758)	(457.666.072)
Ganancia bruta		291.641.978	225.171.336
Gastos de administración y comercialización	Anexo H	(76.842.415)	(69.147.996)
Otros ingresos operativos	6.1	125.660.284	517.637.711
Otros gastos operativos	6.2	(41.174.929)	(32.945.002)
(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles		(102.081.470)	95.804.097
Ganancia operativa		197.203.448	736.520.146
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda		(18.847.725)	(275.496.226)
Ingresos financieros	6.3	117.323.311	501.300.202
Costos financieros	6.4	(171.609.857)	(776.924.832)
Participación en los resultados netos de asociadas	3 y Anexo C	16.129.657	13.317.944
Resultado por inversiones en entidades medidas a su valor razonable		2.513.240	-
Resultado por adquisición de participación en sociedades	2.3.20	-	158.195.167
Ganancia antes del impuesto a las ganancias		142.712.074	356.912.401
Impuesto a las ganancias del ejercicio	7	(81.457.995)	(39.062.716)
Ganancia neta del ejercicio		61.254.079	317.849.685
Atribuible a:			
– Propietarios de la controladora		49.598.138	322.385.647
– Participaciones no controladoras		11.655.941	(4.535.962)
		61.254.079	317.849.685
Ganancia por acción:			
– Básica y diluida (ARS)	8	33,01	214,53


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

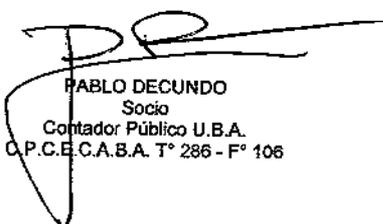
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ganancia neta del ejercicio		<u>61.254.079</u>	<u>317.849.685</u>
Otro resultado integral del ejercicio			
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores			
Remediación de resultados actuariales por planes de beneficios a empleados a largo plazo	11.3	1.615.981	(2.515.904)
Efecto en el impuesto a las ganancias	7	(565.593)	880.569
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores		<u>1.050.388</u>	<u>(1.635.335)</u>
Otro resultado integral neto del ejercicio		<u>1.050.388</u>	<u>(1.635.335)</u>
Resultado integral total neto del ejercicio		<u>62.304.467</u>	<u>316.214.350</u>
Atribuible a:			
- Propietarios de la controladora		50.488.062	320.750.312
- Participaciones no controladoras		11.816.405	(4.535.962)
		<u>62.304.467</u>	<u>316.214.350</u>


CÉSAR MAILADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos		1.617.870.189	1.652.681.399
Activos intangibles	Anexo A	30.716.177	34.746.516
Activos biológicos	12 y Anexo B	186.800.888	194.337.002
Inversión en asociadas		109.271.693	74.823.730
Inventarios	3 y Anexo C	4.278.852	13.025.693
Otros activos no financieros	9	687.198	662.749
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11.1	136.740.273	336.657.010
Otros activos financieros	10.1	14.961.851	84.362.973
Activo por impuesto diferido	10.5 y Anexo D	6.422.404	27.576.527
	7	<u>2.107.749.525</u>	<u>2.418.873.599</u>
Activos corrientes			
Activos biológicos		35.150.412	14.718.006
Inventarios		21.808.385	19.467.972
Otros activos no financieros	9	35.620.633	26.612.046
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11.1	217.709.239	351.209.954
Otros activos financieros	10.1	240.175.386	195.634.662
Efectivo y colocaciones a corto plazo	10.5 y Anexo D	3.842.404	29.333.834
	13	<u>554.306.459</u>	<u>636.976.474</u>
Total de activos		<u>2.662.055.984</u>	<u>3.055.850.073</u>
Patrimonio y pasivos			
Capital		1.514.022	1.514.022
Ajuste del capital		539.501.105	539.501.105
Reserva legal		105.971.780	89.852.498
Reserva facultativa		754.128.446	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio		(40.877.853)	(49.059.933)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		388.902.616	159.665.813
Resultados no asignados		50.910.558	322.333.372
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		<u>1.800.050.674</u>	<u>1.817.935.323</u>
Participaciones no controladoras		63.056.307	47.365.955
Patrimonio total		<u>1.863.106.981</u>	<u>1.865.301.278</u>
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		674.904	-
Otros pasivos no financieros		24.782.337	61.144.166
Deudas y préstamos que devengan interés	11.2	230.012.557	623.618.208
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	10.3	7.669.181	7.206.430
Provisiones	11.3	2.247.075	4.211.560
Pasivo por impuesto diferido		158.839.537	172.391.404
	7	<u>424.225.591</u>	<u>868.571.768</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		95.857.998	108.453.851
Otros pasivos no financieros	10.2	30.614.179	55.786.542
Deudas y préstamos que devengan interés	11.2	150.777.810	106.291.772
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	10.3	33.872.881	34.247.285
Impuesto a las ganancias a pagar	11.3	60.860.300	13.660.754
Provisiones		2.940.244	3.536.823
	Anexo E	<u>374.723.412</u>	<u>321.977.027</u>
Total de pasivos		<u>798.949.003</u>	<u>1.190.548.795</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>2.662.055.984</u>	<u>3.055.850.073</u>

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

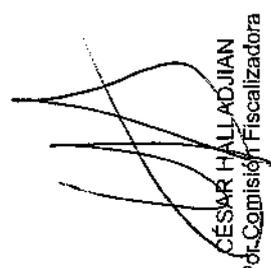
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

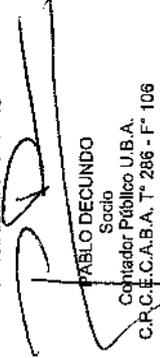
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

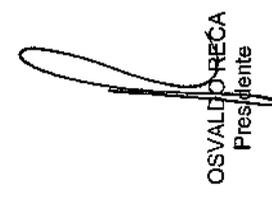
	Atribuible a los propietarios de la controladora												
	Resultados acumulados					Resultados acumulados							
	Aportes de los propietarios		Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		Reserva facultativa para futura distribución de dividendos				
Valor nominal (1)	ARS 000	Ganancias reservadas legal	ARS 000	Reserva facultativa	ARS 000	Otras cuentas del patrimonio	ARS 000	Reservados no asignados	ARS 000	Participaciones no controladoras	ARS 000	Total	ARS 000
Al 1° de enero de 2024	1.514.022	539.501.105	69.852.498	754.128.446	(49.059.833)	159.665.813	322.333.371	1.817.935.322	47.365.955	1.865.301.277			
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	49.598.138	49.598.138	11.655.941	61.254.079			
Otro resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	889.924	889.924	160.464	1.050.388			
Resultado Integral total neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	50.488.062	50.488.062	11.816.405	62.304.467			
Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2024:													
- Incremento de reserva legal	-	-	16.119.282	-	-	-	(16.119.282)	-	-	-			
- Incremento de reserva facultativa para futura distribución de dividendos	-	-	-	-	306.214.090	-	(306.214.090)	-	-	-			
Transacción de patrimonio (Nota 16)	-	-	-	8.182.080	-	-	-	-	8.182.080	3.993.679			12.175.759
Distribución de dividendos resuelta por los Directores de fecha 2 de enero y 7 de noviembre de 2024	-	-	-	-	-	(76.977.287)	422.486	(76.554.791)	-	-			(76.554.791)
Distribución de dividendos de sociedad subsidiaria (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			(119.732)
Al 31 de diciembre de 2024	<u>1.514.022</u>	<u>539.501.105</u>	<u>105.971.780</u>	<u>754.128.446</u>	<u>(40.877.853)</u>	<u>388.902.616</u>	<u>50.910.558</u>	<u>1.800.050.674</u>	<u>63.056.307</u>	<u>1.863.106.981</u>			<u>(119.732)</u>

(1) Incluye 11.403.875 acciones propias en cartera.

(2) Corresponde a la distribución de dividendos dispuesta por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2024 de la sociedad subsidiaria Central Vuelo de Obligado S.A.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO PRECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

	Atribuible a los propietarios de la controladora										
	Resultados acumulados					Resultados acumulados					
	Aportes de los propietarios		Ganancias reservadas		Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		Participaciones no controladoras		Total
	Valor nominal (1)	Reserva legal	Reserva facultativa	Otras cuentas del patrimonio	Reservados no asignados	Reservados no asignados	Reservados no asignados	Reservados no asignados	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Al 1° de enero de 2023	1.514.022	83.396.505	1.057.893.178	(39.395.958)	128.084.545	128.084.545	1.770.993.397	1.342.758	1.772.336.155		1.772.336.155
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	-	-	-	-	322.385.647	322.385.647	322.385.647	(4.535.962)	317.849.685		317.849.685
Otro resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	(1.635.335)	(1.635.335)	(1.635.335)	-	(1.635.335)		(1.635.335)
Resultado integral total neto del ejercicio	-	-	-	-	320.750.312	320.750.312	320.750.312	(4.535.962)	316.214.350		316.214.350
Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 2023:											
- Constitución de reserva legal	-	6.455.993	-	-	(6.455.993)	(6.455.993)	-	-	-		-
- Constitución de reserva facultativa para futura distribución de dividendos	-	-	-	-	121.628.555	(121.628.555)	-	-	-		-
Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas del 15 de septiembre de 2023:											
-- Incremento de reserva facultativa para futura distribución de dividendos	-	-	(303.764.732)	-	303.764.732	-	-	-	-		-
Distribuciones de dividendos resueltas por los Directores de fechas 2 de noviembre de 2023, 1° de diciembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023	-	-	-	-	(265.727.474)	(265.727.474)	(265.727.474)	-	(265.727.474)		(265.727.474)
Combinación de negocios (4)	-	-	-	-	-	-	-	41.693.318	41.693.318		41.693.318
Distribución de dividendos de sociedad subsidiaria (2)	-	-	-	-	-	-	-	(10.579.665)	(10.579.665)		(10.579.665)
Transacción entre partes relacionadas (Nota 16)	-	-	-	(6.049.578)	-	-	(6.049.578)	19.445.506	13.395.928		13.395.928
Dividendos cobrados por sociedad subsidiaria (3)	-	-	-	-	1.593.063	1.593.063	1.593.063	-	1.593.063		1.593.063
Adquisición de acciones propias (Nota 7.3.10)	-	-	-	(3.614.397)	-	-	(3.614.397)	-	(3.614.397)		(3.614.397)
Al 31 de diciembre de 2023	1.514.022	89.852.499	754.128.446	(49.059.933)	322.333.372	322.333.372	1.817.936.323	47.366.955	1.865.301.278		1.865.301.278

(1) Incluye 11.403.976 acciones propias en cartera.
 (2) Corresponde a la distribución de dividendos dispuesta por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2023 de la sociedad emisora Central Vuelta de Obligado S.A.
 (3) Corresponde al cobro de dividendos recibido por la sociedad subsidiaria Provenir S.A.U. en relación con el aumento de dividendos dispuesta por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.
 (4) Corresponde a la incorporación de la participación no controladora proveniente de la combinación de negocios con la sociedad Central Costanera S.A., según se describe en la Nota 2.3.29.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO RECA
 Presidente

PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

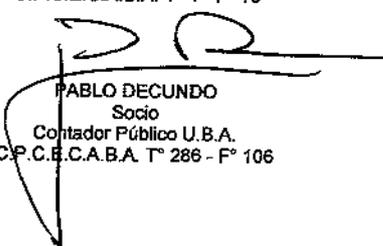
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Actividades de operación		
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	142.712.074	356.912.401
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	111.093.758	139.526.629
Amortización de activos intangibles	2.691.283	13.382.366
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	102.081.470	(95.804.097)
Resultado por venta de propiedades, planta y equipos e inventario	-	18.426.908
Recupero (Cargo) por descuento de créditos fiscales	96.520	1.662.693
Intereses de clientes ganados	(31.157.156)	(72.709.065)
Ingresos financieros	(117.323.311)	(501.300.202)
Costos financieros	171.609.857	776.924.832
Recupero de seguros	(9.585.957)	-
Participación en los resultados netos de asociadas	(16.129.657)	(13.317.944)
Resultado por adquisición de participación en sociedades	(2.513.240)	(158.195.167)
Provisión para desvalorización de materiales	1.340.317	1.559.551
Movimiento en provisiones y cargo plan de beneficios a largo plazo a los empleados	11.960.623	8.039.872
Revaluación de activos biológicos	(21.749.076)	(27.566.521)
Diferencia de cambio de clientes	(58.377.287)	(415.176.118)
Efecto neto Acuerdo CAMESA (Nota 1.2.c)	12.343.048	-
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda	(41.866.679)	265.016.720
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	61.397.896	93.582.780
Disminución (Aumento) de otros activos no financieros, inventarios y activos biológicos	839.452	(66.908.920)
Disminución de cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, otros pasivos no financieros y pasivos por beneficios a los empleados	(88.954.894)	(37.755.422)
Intereses cobrados de clientes	36.827.467	63.849.123
Impuesto a las ganancias pagado	(14.860.694)	(74.788.897)
Intereses fiscales pagados	(805.242)	(2.075.189)
Recupero de seguros cobrado	6.552.466	256.961
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	258.223.038	273.543.294
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos, e inventario	(142.503.151)	(21.416.922)
Recompra de acciones propias	-	(3.614.397)
Dividendos cobrados	8.143.542	14.651.788
Venta de propiedades, planta y equipos	1.116.720	-
Adquisición de otros activos financieros, neta	(31.665.142)	(49.635.419)
Adquisición de subsidiarias y asociadas, neta de la caja adquirida	-	(78.433.746)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(164.908.031)	(138.448.696)
Actividades de financiación		
Obtención (Cancelación) de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes, netos	17.932.681	(10.483.810)
Préstamos y otras deudas financieras recibidos	64.604.229	156.586.120
Préstamos y otras deudas financieras pagados	(130.852.461)	(202.730.599)
Pagos por recompra obligaciones negociables	-	(14.098.485)
Gastos directos de endeudamiento y refinanciación de préstamos	-	(3.727.125)
Intereses y otros costos financieros de préstamos y otras deudas financieras pagados	(43.713.532)	(51.015.832)
Comisiones y gastos bancarios pagados	(1.132.282)	(483.019)
Dividendos pagados	(16.651.622)	(47.722.409)
Aporte de participaciones no controladoras	7.669	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(109.805.318)	(173.675.159)
Disminución neta del efectivo y colocaciones a corto plazo	(16.490.311)	(38.580.561)
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	1.009.423	44.459.273
RECPAM generado por el efectivo y las colocaciones a corto plazo	(10.010.542)	(39.229.900)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	29.333.834	62.685.022
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	3.842.404	29.333.834

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

CÉSAR HANADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

1. Información corporativa y actividad principal del Grupo

Central Puerto S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "CPSA") y las sociedades que componen el grupo económico (en adelante, "el Grupo") configuran un grupo integrado de empresas relacionadas con el sector energético, que realiza actividades principalmente de generación de energía eléctrica.

CPSA fue creada por el Decreto N° 122/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 24.065, que declaró sujeta a privatización total la actividad de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.

El 1° de abril de 1992 se realizó la toma de posesión de Central Puerto S.A. por parte del Consorcio Adjudicatario, iniciando así sus operaciones la nueva sociedad.

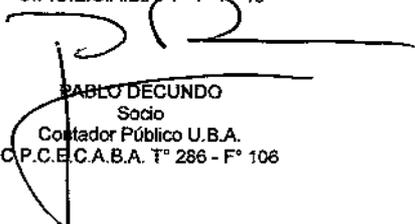
Nuestras acciones se encuentran listadas en el BYMA ("Bolsas y Mercados Argentinos") y, desde el 2 de febrero de 2018, en la NYSE ("New York Stock Exchange") bajo el símbolo "CEPU".

Para llevar a cabo su actividad de generación de energía eléctrica el Grupo posee los siguientes activos:

- Las centrales térmicas Puerto Nuevo y Nuevo Puerto, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una potencia instalada térmica total de 1.747 MW con una planta de ciclo combinado y de turbogrupos a vapor.
- Centrales térmicas ubicadas en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con una potencia conjunta instalada de 576 MW y de 125 tn/h de producción de vapor.
- La concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila, ubicado sobre el Río Limay, en la Provincia del Neuquén que dispone de cuatro unidades generadoras de 360 MW de potencia cada una.
- Participaciones accionarias en las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. ("TSM") y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. ("TMB"), que operan centrales de generación térmica, con una potencia instalada de 865 MW y 873 MW, respectivamente, y en la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A. ("CVOSA"), cuyo objeto fue el gerenciamiento de la construcción y actualmente de la operación de una central eléctrica a ciclo combinado, cuya potencia es de 816 MW.
- La central térmica Brigadier López ubicada en la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 280,5 MW (operación a ciclo abierto).
- La central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo, ubicada en el Municipio de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 391 MW y una capacidad de producción de vapor de 340 tn/h.
- La central térmica Costanera ubicada en la ciudad de Buenos Aires conformada por cuatro unidades turbovapor con una capacidad instalada de 661 MW y dos centrales eléctricas a ciclo combinado cuya potencia es de 1.128 MW.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DÉCUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Centrales de generación a partir de la utilización de fuentes de energía renovables con una capacidad de 473,8 MW de potencia habilitada comercialmente de fuentes de energía renovables, que se distribuye de la siguiente manera: (i) parque eólico La Castellana 100,8 MW; (ii) parque eólico La Castellana II 15,2 MW; (iii) parque eólico La Genoveva 88,2 MW; (iv) parque eólico La Genoveva II 41,8 MW; (v) parque eólico Achiras 48 MW; (vi) parque eólico Los Olivos 22,8 MW, (vii) parque eólico Manque 57 MW y (viii) parque solar Guafizuil II A 100 MW.

Por otra parte, el Grupo está vinculado al sector de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro de la República Argentina, a través de la inversión en las sociedades asociadas pertenecientes al Grupo ECOGAS. Asimismo, con fecha 19 de julio de 2018, el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) inscribió a la Sociedad en el Registro de Comercializadores y Contratos de Comercialización del Enargas. Más adelante, con fecha 22 de marzo de 2024 la sociedad controlada Puerto Energía S.A.U. también fue inscripta como comercializadora de gas natural en dicho registro, en tanto que con fecha 20 de septiembre del 2024 se autorizó su ingreso como Participante Comercializador del Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM").

Asimismo, a través de Proener S.A.U., sociedad íntegramente controlada por CPSA, el Grupo participa en el sector forestal al ser Proener S.A.U. la sociedad controlante de las sociedades: a) Forestal Argentina S.A. y Loma Alta Forestal S.A., dueñas de activos forestales consistentes en aproximadamente 72.000 hectáreas en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, de las cuales aproximadamente 46.000 hectáreas están plantadas con eucalipto y pino, y b) Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A., dueñas de activos forestales consistentes en aproximadamente 88.000 hectáreas en la provincia de Corrientes, de las cuales aproximadamente 28.900 hectáreas se encuentran plantadas con pino sobre un total de hectáreas plantables de aproximadamente 36.900 hectáreas.

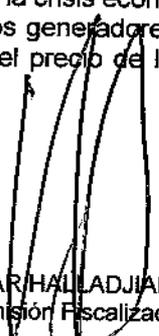
Por último, el Grupo ha comenzado a participar en el sector minero a través de una participación en el proyecto minero de plata y oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino y una participación en el proyecto minero de litio Tres Cruces ubicado en la provincia de Catamarca. (ver Notas 18.8 y 18.9).

La emisión de los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 7 de marzo de 2025.

1.1. Resumen del mercado eléctrico argentino

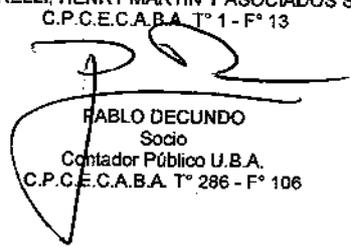
Las transacciones entre los distintos participantes en la industria de electricidad tienen lugar a través del Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM"), que es un mercado en el que los generadores, distribuidores y los grandes usuarios compran y venden electricidad a precios determinados por la oferta y demanda ("Mercado a término") y también, donde los precios son establecidos sobre una base horaria de costo de producción, representado por el costo marginal de corto plazo medido en el sistema de interconexión ("Mercado Spot"). CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima), es una organización cuasi-gubernamental la cual fue establecida para administrar al MEM y funciona como una cámara de compensación para los diferentes participantes del mercado que operan en el MEM. Sus principales funciones incluyen el funcionamiento del MEM, el despacho de generación y el cálculo de los precios en el Mercado Spot, la operación en tiempo real del sistema eléctrico y la administración de las transacciones comerciales en el mercado eléctrico.

Después de la crisis económica de Argentina en 2001 y 2002, y tras la salida de la Ley de Convertibilidad, los costos de los generadores aumentaron como resultado de la devaluación del peso argentino y también se incrementó el precio de los combustibles utilizados para generación. Los crecientes costos de generación



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

combinados con el congelamiento de tarifas a usuario final decidido por la administración de ese momento, condujeron a un permanente déficit en las cuentas de CAMMESA y por ello se vio en dificultades para abonar las compras de energía a los generadores. Debido a este déficit estructural, la Secretaría de Energía de ese entonces sancionó una serie de regulaciones para mantener el sistema eléctrico en funcionamiento a pesar del déficit.

1.2. Modificaciones a la normativa del mercado eléctrico mayorista

a) Resolución SE N° 406 (la "Resolución 406") y otras normas relacionadas con acreencias de generadores del MEM

La Resolución 406, emitida en septiembre de 2003, estableció un régimen de prioridad de pagos sobre los saldos adeudados a los generadores. En el marco de dicha Resolución, los generadores sólo percibían por las ventas que efectuaban en el Mercado Spot, el costo variable de producción declarado y los pagos por potencia. Como consecuencia del déficit en el Fondo de Estabilización, el saldo resultante de las ventas en el Mercado Spot (es decir, sus márgenes variables), representaba un crédito sin fecha de vencimiento de los generadores con CAMMESA, en representación del MEM, que se instrumentó a través de liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir ("LVFVD"). Si bien estas obligaciones no tenían una fecha específica de vencimiento, la Resolución estableció que devengarán un interés equivalente a la tasa que recibe CAMMESA por sus inversiones financieras (la "tasa CAMMESA").

Como consecuencia de esta regulación, una porción de las liquidaciones emitidas por las centrales del grupo no fue cobrada al inicio del 2004.

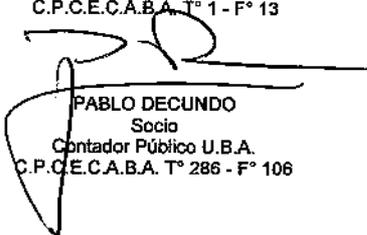
Entre los años 2004 y 2007, la ex Secretaría de Energía ("SE") emitió una serie de resoluciones destinadas a aumentar la capacidad instalada de generación térmica y, asimismo proporcionó un mecanismo para que los generadores pudieran cobrar las LVFVD impagas generadas entre los años 2004 a 2007. Dichas resoluciones crearon los fondos denominados "FONINVEMEM", los cuales fueron administrados por fideicomisos, para la inversión en la construcción de dos plantas de generación térmica dentro del país, Termoeléctrica José de San Martín y Termoeléctrica Manuel Belgrano. Todos los agentes del MEM, acreedores de LVFVD (incluida la Sociedad), fueron invitados a declarar formalmente su decisión de participar en la formación de los mencionados FONINVEMEM. La Sociedad, al igual que la mayoría de los generadores, manifestó su decisión de participar en la creación de los FONINVEMEM con las LVFVD impagas antes mencionadas.

En este marco, los generadores crearon las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A., cada una de las cuales fue la encargada de gestionar la compra del equipamiento, la construcción, operación y el mantenimiento de cada una de las nuevas plantas de generación térmica.

Bajo el esquema fijado por estas resoluciones, los fideicomisos Central Termoeléctrica Timbúes ("FCTT") y Central Termoeléctrica Manuel Belgrano ("FCTMB") son los propietarios de las Centrales Termoeléctricas San Martín y Belgrano, respectivamente, durante los primeros diez años de operación. Los fideicomisos están destinados a administrar, cada uno de ellos, el 50% de los recursos acumulados en el FONINVEMEM y de los restantes fondos destinados al financiamiento de las centrales. En esos contratos CAMMESA actúa como Fiduciante, el Banco de Inversión y Comercio Exterior ("BICE") como fiduciario, la SE como autoridad regulatoria, y TSM y TMB, como Fideicomisarios y la Sociedad, junto a los restantes accionistas de TSM y TMB, como garante de las obligaciones de éstas últimas.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Los contratos de fideicomiso debían regir hasta la fecha de finalización del contrato de abastecimiento que el Fiduciario - en representación del Fideicomiso - suscribió con CAMMESA - como parte compradora - y que tenían una vigencia de 10 años contados desde la fecha de habilitación comercial de las centrales. Vencido ese término, el patrimonio fideicomitado se debía transferir a TSM y TMB sujeto a que en forma previa a esa transferencia se hubieran realizado por TSM y TMB y sus accionistas todos los actos societarios necesarios para permitir que los aportantes privados y/o en su oportunidad el Estado Nacional estuvieran en condiciones de recibir las correspondientes acciones en el capital de las centrales conforme a las pautas establecidas en el acuerdo. De no constatare el cumplimiento de esa condición, serían Fideicomisarios los titulares de certificados de participación (el Estado Nacional) y los generadores, que son los actuales accionistas de TSM y TMB.

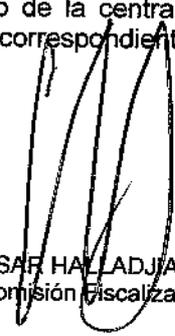
Los acuerdos del FONINVEMEM, establecieron que las cuentas por cobrar aportadas deberían ser reintegradas por CAMMESA en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, considerando el inicio de los pagos a partir de la habilitación comercial de las centrales térmicas. Asimismo, estos acuerdos establecieron que las acreencias serían reintegradas nominadas en dólares estadounidenses, con una tasa LIBO más un margen del 1% y 2%.

Habiendo sido habilitadas comercialmente las centrales Manuel Belgrano (el 7 de enero de 2010) y San Martín (el 2 de febrero de 2010), CAMMESA comenzó a efectuar los pagos cancelatorios de las LVFVD. En mayo 2010, CAMMESA informó a la Sociedad, el monto total de las LVFVD en pesos, incluido el importe de los intereses devengados acumulados sobre dichas acreencias a la tasa de colocaciones del MEM, los cuales fueron adicionados al capital a ser cancelado con el mecanismo descrito anteriormente, y su equivalente en dólares estadounidenses. En este sentido, la Sociedad reconoció el interés acumulado correspondiente a la tasa de colocaciones del MEM sobre sus LVFVD impagas. Asimismo, comenzó a reconocer los ingresos devengados por intereses LIBOR mencionados en párrafos anteriores y el efecto por la diferencia de cambio de sus acreencias dolarizadas. Desde la habilitación comercial de las centrales en 2010, CAMMESA ha efectuado todos los pagos de capital e intereses de conformidad con los acuerdos contractuales mencionados.

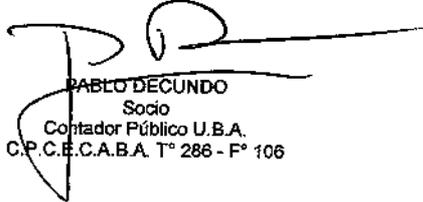
Con fecha 7 de enero de 2020 se produjo la finalización del contrato de abastecimiento de TMB y con fecha 2 de febrero de 2020 se produjo la finalización del contrato de abastecimiento de TSM y por lo tanto cesaron los devengamientos de la última cuota de las 120 establecidas en el acuerdo correspondiente a cada una de las centrales, y por las cuales se da por finalizado el reintegro de las acreencias cedidas.

Adicionalmente, en 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó un nuevo acuerdo suscripto con la ex SE ("Acuerdo Central Vuelta de Obligado" o "Acuerdo CVO"). Dicho acuerdo estableció, entre otros puntos, un marco para determinar un mecanismo de cancelación de las LVFVD acumuladas por los generadores durante los períodos 2008 a 2011 ("Créditos CVO"), y para tal fin, posibilitar la construcción de una central térmica de ciclo combinado denominada Central Vuelta de Obligado. El Acuerdo CVO estableció que los Créditos CVO serán pagados por CAMMESA en 120 cuotas iguales y consecutivas. Para la determinación de la novación de los Créditos CVO se aplicó el siguiente mecanismo: las LVFVD acumuladas fueron convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio establecido en el contrato (pesos 3,97 por dólar estadounidense para las LVFVD acumuladas hasta la fecha de celebración del Acuerdo CVO y el tipo de cambio de cierre correspondiente a cada mes para las LVFVD acumuladas con posterioridad) y se aplicó la tasa LIBO más un margen del 5%.

Con efectos a partir del 20 de marzo de 2018, CAMMESA otorgó la habilitación comercial como ciclo combinado de la central térmica Central Vuelta de Obligado (la "Habilitación Comercial"). Los impactos contables correspondientes se detallan en la Nota 10.1.


CÉSAR HAYLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En el marco del acuerdo mencionado precedentemente, los generadores crearon la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A., la cual fue la encargada de gestionar la compra del equipamiento, la construcción, operación y el mantenimiento de la Central Vuelta de Obligado.

TMB y TSM

Producida la finalización de los contratos de abastecimiento de TSM y TMB con fechas 2 de febrero de 2020 y 7 de enero de 2020, respectivamente, ocurrió también la finalización de la vigencia de los contratos de fideicomiso (el fiduciario de cada contrato es quien defenta el carácter de titular de cada una de las centrales eléctricas que operan TSM y TMB). A partir de esas fechas se iniciaba un periodo de 90 días dentro del cual TSM y TMB y sus accionistas debían llevar a cabo todos los actos societarios necesarios para permitir que el Estado Nacional pudiera incorporarse al capital accionario de TSM y TMB recibiendo la cantidad de acciones que sus aportes realizados al momento de la construcción de las centrales eléctricas le dieran derecho.

El 3 de enero de 2020, esto es antes que comenzara el plazo de 90 días antes citado, el Estado Nacional (a través del Ministro de Desarrollo Productivo) notificó a la Sociedad (junto a TSM, TMB, y sus restantes accionistas y al BICE - fiduciario de ambos fideicomisos-, entre otros) que, conforme lo previsto en el Acuerdo Definitivo para la Readaptación del MEM, las sociedades TSM y TMB debían realizar los actos necesarios para incorporar al Estado Nacional como accionista de ambas sociedades, debiendo reconocérsele a éste último derechos de participación accionaria por 65,006% en TMB y del 68,826% en TSM.

Con fecha 9 de enero de 2020, la Sociedad, junto con las sociedades generadoras restantes accionistas de TSM y TMB, objetó dicho acto en el entendimiento que la participación accionaria que el Estado reclamaba no se correspondía con los aportes que el Estado Nacional había realizado para la construcción de las centrales y que le daban derecho a reclamar esa participación accionaria.

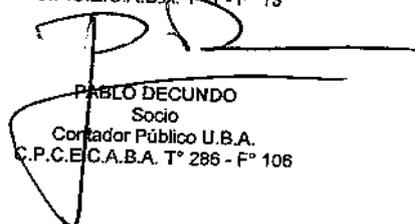
Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sociedad fue notificada de dos notas enviadas por el Ministro de Desarrollo Productivo, por las cuales respondía a la enviada por la Sociedad de fecha 9 de enero de 2020 mencionada precedentemente, ratificando los términos de la nota recibida por la Sociedad el 3 de enero de 2020. En marzo de 2020 la Sociedad interpuso recurso de reconsideración, con jerárquico en subsidio, contra lo dispuesto por el Estado Nacional por los actos mencionados precedentemente.

Con fechas 4 de mayo y 8 de mayo de 2020 la Sociedad intervino en las Asambleas Extraordinarias de TMB y TSM, respectivamente, en las cuales se permitió el ingreso del Estado Nacional como accionista de TSM y TMB con la participación accionaria definida por el Estado Nacional. Ello con el solo objeto de dar cumplimiento a la condición suspensiva establecida en los respectivos Contratos de Fideicomiso que disponía que para que el patrimonio fideicomitado - integrado, entre otros, por las centrales - pudiera ser transferido a las sociedades TSM y TMB como fideicomisarios de los fideicomisos, en un plazo de 90 días contados desde la finalización de los contratos de abastecimiento, dichas sociedades y sus accionistas (entre los cuales se encuentra la Sociedad) debían permitir el ingreso del Estado Nacional en TSM y TMB recibiendo en las mismas la cantidad de acciones que representarían los aportes realizados por el Estado para la construcción y que le dieran derecho a reclamar esa participación.

En ambos casos, al celebrarse las citadas asambleas a través de las cuáles se permitió el ingreso del Estado Nacional como accionista en TMB y TSM por la participación accionaria reclamada por el Estado, la Sociedad hizo la correspondiente reserva de derechos con el objetivo de continuar los reclamos ya iniciados mencionados precedentemente.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 19 de noviembre de 2020 el BICE (en su carácter de fiduciario de ambos contratos de fideicomiso) tuvo por cumplida la condición suspensiva establecida en los Contratos de Fideicomiso por haber sido realizados los actos societarios necesarios para que el Estado Nacional ingresara como accionista de TSM y TMB. Finalmente, con fecha 11 de marzo de 2021 el Estado Nacional suscribió sus acciones en las sociedades TSM y TMB. De esta forma, la participación del Grupo en TSM y TMB pasó de 30,8752% a 9,6269% y de 30,9464% a 10,8312%, respectivamente. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha producido la transferencia de las centrales a TSM y TMB.

Por otra parte, la Sociedad, junto con los restantes accionistas de TSM y TMB (como garantes en el marco y con los límites que surgen del Acuerdo Definitivo para la Readaptación del MEM, de la Nota SE N° 1368/05 y de los contratos de fideicomiso), el BICE, TSM, TMB y la SE, firmaron: a) con fecha 7 de enero de 2020 una adenda modificatoria del Contrato de Operación y Mantenimiento ("COyM") de la Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y b) con fecha 9 de enero de 2020 una adenda modificatoria del Contrato de Operación y Mantenimiento ("COyM") de la Central Termoeléctrica San Martín, por las cuales se prorrogó la vigencia de los respectivos COyM de TMB y TSM hasta la efectiva transferencia del patrimonio de liquidación del fideicomiso.

Los valores registrados en los presentes estados financieros de las inversiones en TMB y TSM se encuentran expuestos en el rubro otros activos financieros del activo no corriente.

b) Resoluciones de la ex SE N° 95/2013, 529/2014, 482/2015 y 22/2016

El 26 de marzo de 2013, la ex SE publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 95/2013, (la "Resolución 95") la cual afectó a la remuneración de los generadores cuyos precios de venta habían sido congelados desde el 2003. Esta nueva regulación, la cual modificó el marco regulatorio, fue aplicable para los generadores con determinadas excepciones. Se estableció un nuevo esquema de remuneración basado en la compensación de los costos fijos, los costos variables y una remuneración adicional. La Resolución 95 convirtió el mercado eléctrico argentino en un esquema de compensación de "costo promedio". La Resolución 95 aplicaba para todas las plantas de la compañía, excluyendo a la planta de La Plata, la cual vendía la energía en exceso a la demanda de YPF en el mercado Spot bajo el marco regulatorio anterior a la Resolución 95.

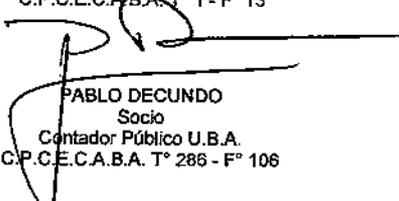
Asimismo, la Resolución 95 estableció que las LVFVD emitidas por CAMMESA por aplicación de la Resolución 406 no comprometidas para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existente, fueran destinadas a la integración de los fondos fideicomitidos en el fideicomiso referido previamente.

Las unidades térmicas debían alcanzar un determinado nivel de disponibilidad de potencia, el cual variaba por tecnología, para obtener el monto total de la remuneración de los costos fijos. La disponibilidad de las plantas del Grupo excede el promedio del mercado. Como consecuencia de la Resolución 95, los ingresos por venta de las unidades térmicas del Grupo se incrementaron, pero el impacto en la planta hidroeléctrica de Piedra del Águila dependió de la situación hidrológica. La nueva Resolución estableció asimismo que los combustibles, excepto el carbón, serían provistos por CAMMESA.

Esta Resolución 95 estableció, asimismo, que parte de la remuneración adicional no sería cobrada en efectivo y por la cual se emitirían LVFVD que serían alocadas a nuevos proyectos de infraestructura en el sector energético, los cuales precisaban ser aprobados por la ex SE.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Finalmente, la Resolución 95 suspendió transitoriamente (i) la incorporación de nuevos contratos en el Mercado a Término e impuso que una vez finalizados los preexistentes al dictado de la resolución será obligación de los Grandes Usuarios del MEM adquirir su demanda de energía eléctrica a CAMMESA, conforme las condiciones que estableció la ex SE a tal efecto y (ii) la adquisición de combustible por parte de los agentes generadores, centralizando a través de CAMMESA todas las compras de combustibles con destino a la generación de energía eléctrica.

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución SE N° 529/2014 ("Resolución 529") aplicable a partir de las transacciones de febrero 2014. La Resolución 529 modificó la Resolución 95 incrementando los valores que remuneran los costos fijos, los costos variables y la remuneración adicional, de los Generadores Comprendidos del MEM del tipo térmico convencional o hidráulico nacional. La Resolución 529 incorporó un nuevo esquema de "Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes" para los Generadores Comprendidos. Esta nueva remuneración se determinaba mensualmente y su cálculo fue en función de la energía total generada. Sobre este aspecto se le instruyó a CAMMESA a emitir las LVFVD que tendrían como destino el financiamiento de los mantenimientos mayores sujeto a aprobación de la ex SE.

Con fecha 17 de julio de 2015 la ex SE publicó la Resolución SE N° 482/2015 ("Resolución 482") modificando la Resolución 529, la que tuvo vigencia a partir de las transacciones económicas de febrero de 2015. En dicha resolución se ajustaron los valores fijados por la Resolución 529. Asimismo, creó un nuevo fideicomiso denominado "Recursos para las inversiones del FONINMEM 2015-2018" a los efectos de invertir en una nueva planta de generación.

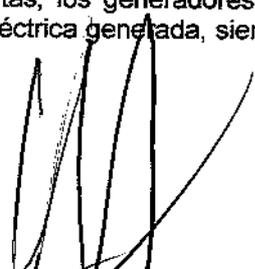
Finalmente, con fecha 30 de marzo de 2016, mediante Resolución de la Secretaría de Energía Eléctrica ("SEE") N° 22/2016, se actualizaron los valores fijados por la Resolución 482 con efecto a partir de las transacciones de febrero de 2016.

c) Resolución de la SEE N° 19/2017

Con fecha 2 de febrero de 2017 se publicó la Resolución SEE N° 19/2017 ("Resolución 19"). La Resolución 19 cambia la metodología de remuneración de los generadores de energía eléctrica a partir de las transacciones operadas desde el 1 de febrero de 2017, previamente alcanzados por la Resolución 95 y modificatorias (ver apartado b) de la presente nota).

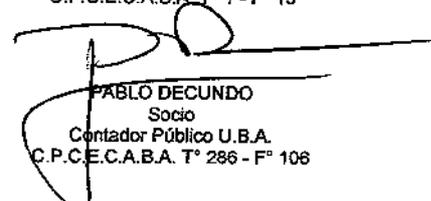
La Resolución 19 modificó sustancialmente el esquema tarifario aplicable, que anteriormente se regía por la Resolución 22. Entre sus disposiciones más significativas, dicha resolución establece: (a) que las generadoras recibirán una remuneración por energía generada y por la disponibilidad de potencia, (b) aumentos graduales en las tarifas a partir de febrero, mayo y noviembre de 2017, (c) las nuevas tarifas serán denominadas en dólares estadounidenses, en lugar de pesos, protegiendo así a las generadoras de potenciales devaluaciones del peso argentino y (d) el 100% de las ventas de energía serán cobradas en efectivo, lo que elimina la emisión de nuevas LVFVD.

De acuerdo a la Resolución 19 la SEE estableció que los generadores de electricidad, los cogeneradores y autogeneradores que actúan como agentes en el MEM y que operan con energía térmica convencional, deberán presentar ofertas de disponibilidad garantizadas en el MEM (en adelante "DIGO"). De acuerdo a estas ofertas, los generadores pueden comprometer una determinada cantidad específica de potencia y energía eléctrica generada, siempre que dicha capacidad y energía no se hayan comprometido en virtud de



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

otros acuerdos. Las DIGO deberán ser aceptadas por CAMMESA (actuando en representación de los agentes demandantes de electricidad del MEM), quién será el comprador de la energía de las DIGO. El plazo de las DIGO es de 3 años, y los términos y condiciones generales están establecidas bajo la Resolución 19.

Asimismo, la Resolución 19 estableció que los agentes del MEM que operan plantas hidroeléctricas serían remunerados por la energía producida y por la capacidad de las unidades generadoras de acuerdo a los valores establecidos por dicha resolución.

d) Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía ("SGE") N° 70/2018 y Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 12/2019

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se publicó la Resolución N° 70/2018 de la SGE, que sustituye el Art. 8 de la Resolución de la ex SE N° 95/2013. En el nuevo artículo se facultó a los Generadores, Autogeneradores y Cogeneradores del MEM para procurarse su combustible propio. Esto no alteró los compromisos asumidos por los Agentes Generadores en el marco de los contratos de abastecimiento MEM con CAMMESA. Se estableció que los costos de generación con combustible propio se valoricen de acuerdo al mecanismo de reconocimiento de los Costos Variables Promedio ("CVP") reconocidos por CAMMESA. La Resolución también estableció que para los Generadores que no se procuren el combustible propio, CAMMESA continuaba con la gestión comercial y el despacho de combustibles.

Sobre este aspecto, a través de la resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 12/2019 (publicada en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 2019) se volvió a centralizar la compra de combustible con destino a la generación de energía eléctrica a través de CAMMESA, derogando la Resolución de la ex SGE N° 70/2018 y reestableciendo lo dispuesto en el artículo 8° de la Resolución de la ex SE N° 95/2013 y en el artículo 4° de la Resolución de la ex SE N° 529/2014.

e) Resolución de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 1/2019

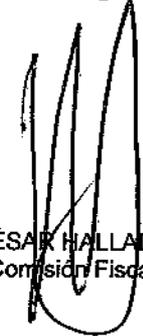
Con fecha 1° de marzo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1/2019 ("Resolución 1") de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico por medio de la cual se deroga la Resolución 19 y se establecen nuevos valores remunerativos de energía, potencia y servicios asociados para los generadores afectados así también como su metodología de aplicación, con vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial.

De acuerdo a lo previsto en la Resolución 1, el sistema de remuneración aprobado será de aplicación transitoria y hasta tanto se definan e implementen gradualmente los mecanismos regulatorios orientados a lograr un funcionamiento autónomo, competitivo y sustentable que permita la libre contratación entre la oferta y demanda, y un funcionamiento técnico, económico y operativo que posibilite la integración de las diferentes tecnologías de generación para asegurar un sistema confiable y de mínimo costo.

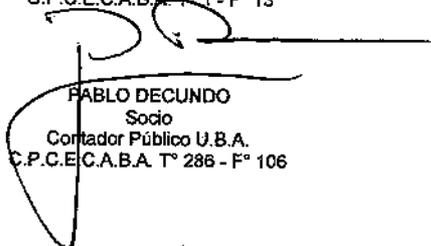
A continuación, se detallan los principales cambios introducidos a través de la Resolución 1, con respecto a lo previsto por la Resolución 19:

Venta de Energía:

- Se reduce el precio de la energía generada por centrales térmicas, quedando en 4 USD/MWh para energía generada con gas natural y 7 USD/MWh para energía generada con combustible líquido.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 288 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Se reduce el precio de la energía operada por centrales térmicas, quedando en 1,4 USD/MWh para energía operada con cualquier tipo de combustible.
- Se fija el precio de la energía generada a partir de fuentes energéticas no convencionales (energías renovables) en 28 USD/MWh.

Venta de Potencia:

- El precio de la DIGO (establecida por la Resolución 19) pasa de 7.000 USD/MW-mes durante los doce meses del año a 7.000 USD/MW-mes los seis meses de mayor demanda estacional de energía eléctrica (diciembre, enero, febrero, junio, julio y agosto) y 5.500 USD/MW-mes en los restantes seis meses del año (marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre).
- Se reducen algunos de los valores mínimos de disponibilidad ofertada a cuyo cumplimiento están condicionados los precios indicados previamente.
- Se establece un factor de ponderación a los precios antes indicados, entre 1 y 0,7 dependiendo del factor de uso de los doce meses previos a cada mes de la transacción.

f) Resolución de Secretaría de Energía N° 31/2020

Con fecha 27 de febrero de 2020, la Secretaría de Energía publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 31 ("Resolución 31") en la que estableció los criterios para el cálculo de las transacciones económicas de la energía y potencia que comercializan los generadores en el mercado spot, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2020.

La nueva norma, a diferencia de lo indicado en la Resolución 1, expresaba todos los precios de remuneración de la energía y potencia en pesos, y establecía que los mismos se ajustarían mensualmente con una fórmula que se basaba en la evolución del IPC y el IPIM. Los nuevos precios de potencia sufrieron, en general, una reducción respecto a los vigentes hasta enero de 2020, y los precios de la energía se mantuvieron equivalentes, pero expresados en pesos en lugar de dólares estadounidenses. Finalmente, esta norma introdujo un nuevo componente de remuneración aplicable a la energía generada durante las primeras 50 horas de máximo requerimiento térmico del mes (o MRT; que se determinan a partir de la suma horaria de toda la generación térmica del sistema), estableciendo diversos precios de remuneración según la estación del año, y según la energía entregada durante las primeras y segundas 25 horas de MRT.

Con fecha 8 de abril de 2020, la Sociedad tomó conocimiento que la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA posponer hasta nuevo aviso la aplicación del mecanismo de actualización de los precios de la energía y potencia descrito en el segundo párrafo de la presente nota. De esta forma, a partir de la liquidación de venta del mes de marzo de 2020 CAMMESA dejó de aplicar el mencionado mecanismo.

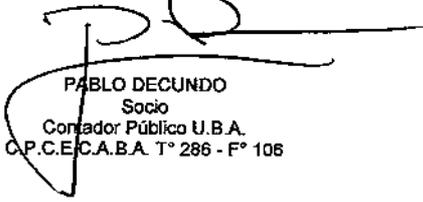
g) Resolución de Secretaría de Energía N°440/2021

Mediante Resolución N° 440, publicada en el Boletín Oficial el 21 de mayo de 2021 ("Resolución 440"), la Secretaría de Energía estableció un nuevo esquema de remuneración para los agentes generadores del MEM. En ese sentido, se sustituyeron los Anexos II, III, IV y V de la Resolución N° 31 y se derogó el artículo 2° de la Resolución 31 que establecía un sistema de actualización automático de los valores de remuneración.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En términos generales, la Resolución 440 actualizó los valores a remunerar a los agentes generadores en un 29% respecto de la Resolución 31.

Se estableció que para la aplicación de lo establecido en la Resolución 440 (entre otras cosas, cobro de los nuevos valores a partir de las transacciones del mes de febrero de 2021), cada agente generador del MEM debía presentar ante CAMMESA una nota manifestando, de manera plena e incondicional a satisfacción de CAMMESA, el desistimiento a cualquier reclamo administrativo o proceso judicial en curso así como la renuncia a presentar cualquier reclamo administrativo y/o judicial contra el Estado Nacional, la Secretaría de Energía y/o CAMMESA, relacionados con el artículo 2° de la Resolución 31. Con fecha 17 de junio de 2021 la Sociedad presentó la nota de desistimiento solicitada.

A su vez, con fecha 9 de noviembre de 2021 la Secretaría de Energía resolvió que para la determinación de la Remuneración de la Disponibilidad de Potencia de los generadores térmicos bajo la Resolución 440 se considere un Factor de Utilización constante e igual a 70%.

h) Resolución de Secretaría de Energía N° 354/2020

A través de esta resolución se estableció, entre otras cosas, que a partir de la vigencia del Plan "GasAr" (Plan Gas 4), los Generadores del MEM podrán adherir al despacho centralizado, cediendo a CAMMESA los contratos que estos tuvieran con productores o transportistas de gas natural, a fin de que dichos contratos sean utilizados por el Organismo Encargado de Despacho (OED) en función de los criterios de despacho.

Asimismo, esta resolución estableció que los agentes generadores que cuenten con obligaciones de abastecimiento propio de combustibles en el marco de la Resolución N° 287/2017, tendrán la opción de dejar sin efecto las mencionadas obligaciones y el consecuente reconocimiento de sus costos asociados, debiendo conservar el mantenimiento de la capacidad de transporte respectiva a los efectos de su gestión en el despacho centralizado, en tanto CAMMESA determine la conveniencia de contar con el mismo.

i) Resolución de Secretaría de Energía N° 238/2022

Con fecha 21 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de Secretaría de Energía N° 238/2022 ("Resolución 238") mediante la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma, se sustituyeron los Anexos I a V de la Resolución de Secretaría de Energía N° 440/2021 y se derogó el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Energía N° 1037/2021 que otorgaba un reconocimiento adicional y transitorio a la remuneración de los generadores. Adicionalmente se eliminó la afectación por Factor de Uso en el cálculo de la remuneración por disponibilidad de potencia, lo que impacta positivamente en dicha remuneración.

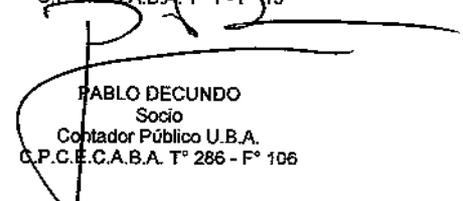
La Resolución 238 actualizó los valores a remunerar a los agentes generadores en un 30% a partir de febrero 2022, y un 10% adicional a partir de junio de 2022 respecto a los valores actualizados.

j) Resolución de Secretaría de Energía N° 826/2022

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 826/2022 ("Resolución 826"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución 238 y se dispuso un aumento retroactivo al 1° de septiembre de 2022 de un 20% y


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

aumentos sucesivos de 10% a partir del 1° de diciembre de 2022, 25% a partir del 1° de febrero de 2023 y 28% a partir del 1° de agosto de 2023.

k) Resolución de Secretaría de Energía N°59/2023

Con fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 59/2023 ("Resolución 59") mediante la cual se habilita a los generadores que tengan unidades de ciclo combinado a adherir al Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de Eficiencia con el objetivo de incentivar las inversiones necesarias de mantenimientos mayores y menores de las máquinas.

Mediante este acuerdo, los generadores adherentes se comprometen a alcanzar, como mínimo, un 85% de disponibilidad de potencia media mensual a cambio de un nuevo precio de potencia y energía compuestos, en parte, con sumas establecidas en dólares. En el caso de la potencia, se establece un monto de USD 2.000 / Mw-mes más la suma en pesos correspondiente al 85% y al 65% del valor de potencia establecido en la Resolución 826 para los períodos de primavera/otoño y verano/invierno, respectivamente. Adicionalmente, el precio por energía generada se fija en USD 3,5 / MWh en caso de utilizar gas y en USD 6,1 / MWh para el combustible alternativo (gasoil).

Con fecha 25 de abril de 2023 CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo presentada por CPSA para todas las unidades de ciclo combinado del Grupo, excepto la unidad denominada Buenos Aires perteneciente a Central Costanera S.A. Por lo tanto, a partir de las transacciones del mes de marzo de 2023 se produjo un incremento en la remuneración de dichas unidades por sus ventas al mercado spot, según se describe en el párrafo anterior.

Para el caso del ciclo combinado Buenos Aires, CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo con fecha 28 de julio de 2023 (con vigencia a partir de las transacciones del mes de julio), una vez gestionada exitosamente frente a la Secretaría de Energía el que esta autoridad instruyera a CAMMESA lo siguiente respecto a la unidad térmica mencionada: a) la conversión a mono combustible, es decir operación sólo con gas natural, suprimiendo la posibilidad de uso de gas oil, y b) la adecuación de la potencia instalada en línea con la posibilidad técnica real de producción de energía eléctrica del ciclo combinado. Durante el mes de octubre de 2023 concluyeron las tareas de mantenimiento correctivo de esta unidad, por lo cual los incrementos en la remuneración de dicha unidad aplicaron a partir de las transacciones del mes de octubre de 2023.

l) Resoluciones de Secretaría de Energía ("S.E.") N° 574/2023, 2/2024, 33/2024 y 78/2024. Decreto PEN N° 718/2024

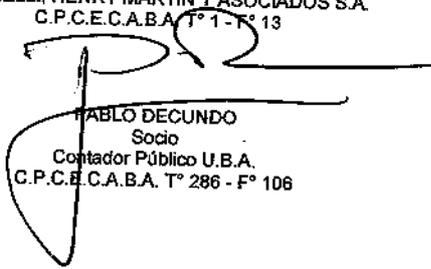
Con fecha 11 de julio de 2023 se publicó la Resolución N° 574/2023, la cual extendió por 60 días (prorrogables por otros 60 días) la fecha de finalización del contrato de concesión de la central hidroeléctrica Piedra del Águila, entre otras centrales hidroeléctricas nacionales cuyo plazo de concesión vencía durante 2023.

Con fecha 17 de enero de 2024, a través de la Resolución N° 2/2024, se prorrogó el periodo de transición del contrato de concesión por 60 días desde el 28 de febrero de 2024. Luego, a través de la Resolución N° 33/2024, publicada en el Boletín Oficial con fecha 18 de marzo de 2024, la Secretaría de Energía prorrogó nuevamente el periodo de transición contemplado en el contrato de concesión por otros 60 días contados a partir del 28 de abril de 2024, de forma tal que dicho plazo expira el 27 de junio de 2024.

Con fecha 17 de mayo de 2024, a través de la Resolución N° 78/2024, se prorrogó el periodo de transición del contrato de concesión hasta el final del plazo establecido en dicho contrato, es decir el 28 de diciembre de 2024.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 12 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 718/2024, el cual extendió por un año el plazo para seguir operando el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila a CPSA en su condición de concesionaria, con fecha máxima 28 de diciembre de 2025. El mencionado Decreto también establece que, dentro de los ciento ochenta días de su publicación, la Secretaría de Energía llamará a Concurso Público Nacional e Internacional con el fin de proceder a la venta del paquete accionario de las sociedades creadas para cada una de las centrales hidroeléctricas del Comahue.

m) Resolución de Secretaría de Energía N°750/2023

Con fecha 6 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 750/2023 ("Resolución 750"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. De esta forma, se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 826 y se dispuso un aumento a partir del 1° de septiembre de 2023 de un 23%.

n) Resolución de Secretaría de Energía N° 869/2023

Con fecha 30 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 869/2023 ("Resolución 869"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 750 y se dispuso un aumento a partir del 1° de noviembre de 2023 de un 28%.

ñ) Resoluciones de Secretaría de Energía N° 9/2024, 99/2024, 193/2024, 233/2024, 285/2024, 387/2024 y 603/2024. Resolución de la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería N° 20/2024.

Con fecha 8 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 9/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución N° 869/2023 y se dispuso un aumento a partir del 1° de febrero de 2024 de un 74%.

Con fecha 14 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 99/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 9/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de junio de 2024 de un 25%.

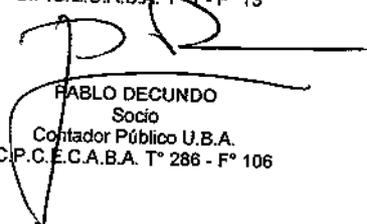
Con fecha 2 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 193/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 99/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de agosto de 2024 de un 3%.

Con fecha 30 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 233/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 193/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de septiembre de 2024 de un 5%.

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 285/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 233/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de octubre de 2024 de un 2,7%.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 1 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería N° 20/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 285/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de noviembre de 2024 de un 6%.

Con fecha 2 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 387/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 20/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de diciembre de 2024 de un 5%.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 603/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En dicha resolución se sustituyen los Anexos I a V de la Resolución N° 387/2024 y se dispone un aumento a partir del 1° de enero de 2025 de un 4%.

o) Resolución de Secretaría de Energía N° 294/2024

Con fecha 2 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 294/2024 ("Resolución 294"), en la que se establece un "Plan de Contingencia y Previsión para meses críticos del período 2024/2026", definiendo medidas que abarcan la oferta de generación, el transporte y la distribución de energía.

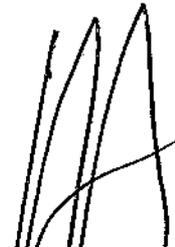
Para la generación se propone una remuneración adicional, complementaria y excepcional sujeta a un compromiso de disponibilidad en las máquinas que no estén comprometidas en contratos con el MEM o que no hayan adherido a la Resolución de la S.E. N° 59/2023.

Adhiriendo a esta normativa, los generadores asumen un compromiso de disponibilidad de potencia por cada unidad, en ciertos horarios del día, caracterizados como críticos, durante los días hábiles de los meses de verano (diciembre a marzo) e invierno (junio a agosto). Se definen precios de remuneración en dólares, tanto para el cumplimiento de disponibilidad de potencia (2.000 us\$/MWh-mes) como para la energía generada en las horas comprendidas en los períodos de evaluación antes indicados, según se muestra a continuación:

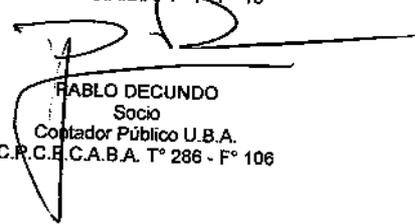
Tecnología	Gas Natural USD/MWh	Fuel Oil USD/MWh	Gas Oil USD/MWh	Biocombustibles USD/MWh	Carbón USD/MWh
TG	6.4	-	8.6	8.7	-
TV	3.4	6.0	-	8.7	-
Motores	8.1	15.4	10.5	8.7	10.4

Para determinar la remuneración de cada unidad, los precios indicados de potencia y energía serán afectados por un factor de criticidad, pudiendo este variar entre 0,75 y 1,25, dependiendo de los nodos en los que se vinculan las unidades al sistema de transporte.

El Grupo adhirió a la Resolución 294 con las unidades TV (turbovapor) ubicadas en Buenos Aires y Luján de Cuyo y las unidades TG (turbogas) ubicadas en Luján de Cuyo y en la central térmica Brigadier López.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

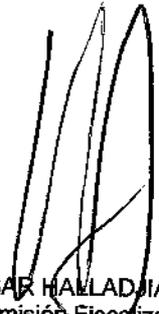
p) Resoluciones de Secretaría de Energía N° 58/2024 y 66/2024

Con fecha 8 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N° 58/2024, y su modificatoria N° 66/2024 (la "Resolución"), mediante la cual se estableció un régimen de pago excepcional, transitorio y único para el saldo de las transacciones económicas del MEM de los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. En la mencionada Resolución (i) se instruyó a CAMMESA a elaborar y determinar los montos de las acreencias por las transacciones económicas indicadas con cada uno de los Agentes Acreedores del MEM, en un plazo de cinco días hábiles desde la entrada en vigencia de la Resolución, (ii) se estableció que la falta de acuerdo respecto de dichos montos habilitaba a los Agentes Acreedores a recurrir a las vías judiciales, administrativas y/o extrajudiciales que correspondieran, (iii) se estipuló que una vez determinados los importes y firmados los respectivos acuerdos particulares, CAMMESA cancelaría las transacciones de la siguiente manera: a) las liquidaciones por las transacciones de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, serían canceladas a los diez días hábiles de la fecha de los acuerdos individuales mediante la entrega del Bono AE38 USD y el cálculo de los montos nominales a entregar de cada bono se realizaría al tipo de cambio de referencia (Comunicación "A" 3500) a la cotización vigente al cierre del día de la fecha de la aceptación formal por parte de los Agentes Acreedores; b) las liquidaciones por las transacciones de febrero de 2024 serían canceladas con los fondos disponibles en las cuentas bancarias habilitadas en CAMMESA a efectos de las cobranzas y con aquellos fondos disponibles por las transferencias realizadas por el Estado Nacional al Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización. Las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 prestadas por el Grupo ascienden a 30.681.066, 30.930.604 y 40.511.360, (IVA incluido), medidas a valores nominales de cada momento, respectivamente.

Con fecha 23 de mayo de 2024, el Grupo celebró los acuerdos con CAMMESA en el marco de lo dispuesto por la Resolución. Como resultado de la celebración de dichos acuerdos el Grupo reconoció una pérdida de 24.783.504 que se expone en la línea "Acuerdo con Cammessa - Resoluciones SE N°58/2024 y 66/2024" dentro del rubro "Otros gastos operativos" del estado consolidado de resultados. Durante los meses de mayo y junio de 2024 se ha efectivizado el canje del Bono AE38 USD por las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023 y enero de 2024 y se ha cobrado en su totalidad la transacción económica del MEM de febrero de 2024.

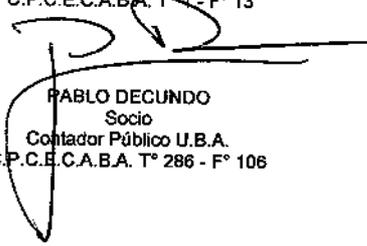
q) Resolución de Secretaría de Energía N° 21/2025

Con fecha 28 de enero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N°21/2025, en la que se establece que los nuevos proyectos de generación de energía eléctrica de fuente convencional, habilitados comercialmente a partir del 1° de enero de 2025 podrán celebrar contratos de abastecimiento en el Mercado a Término con Grandes Usuarios y Distribuidores. Adicionalmente, se deroga la Resolución de la Secretaría de Energía N° 354/2020, modificando algunas consideraciones del Plan GasAr y las prioridades de consumo de gas natural en el Mercado Eléctrico. Se establece también que a partir del 1° de marzo de 2025 los generadores que venden su energía en el mercado spot pueden comprar su combustible, y el mismo será reconocido por CAMMESA según el costo variable de producción declarado y reconocido por el generador. Se fija también el costo de la energía no suministrada en el MEM, con un valor máximo de 1500 USD/MWh cuando la misma supera el 10% de la demanda del sistema. Finalmente, se deroga el esquema de Energía Plus, manteniéndose vigentes los contratos existentes hasta su finalización.



CÉSAR HAMLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

r) Resolución de Secretaría de Energía N° 67/2025

Con fecha 17 de febrero de 2025 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N° 67/2025, por medio de la cual se autorizó la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional "Almacenamiento AlmaGBA", con el fin de celebrar contratos de generación de almacenamiento con los agentes distribuidores del MEM Edenor y Edesur y con CAMMESA como garante de pago de última instancia, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado por esta resolución.

Este nuevo sistema de almacenamiento de energía permitirá cubrir requerimientos de capacidad de corta duración y aportar servicios de reserva de rápida respuesta, como lo evidencian los sistemas de almacenamiento de energía eléctrica en baterías "Battery Energy Storage System".

2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

El Grupo prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV ("Comisión Nacional de Valores"), que aprobó la RG N° 622 (texto ordenado 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF (" Normas Internacionales de Información Financiera") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o la Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales argentinas vigentes ("NCPA").

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF según las emitió el IASB.

En la preparación de estos estados financieros consolidados, la Sociedad y sus subsidiarias han aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la entidad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

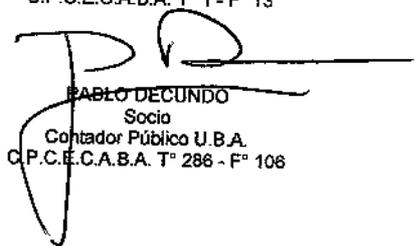
2.2.1. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera del Grupo conformado por la controladora y sus subsidiarias, Central Vuelta de Obligado S.A., Proener S.A.U. y sus sociedades controladas, Vientos La Genoveva S.A.U., Vientos La Genoveva II S.A.U., y CP Renovables S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024.

El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

través de su poder sobre esta última. Específicamente, el inversor controla una entidad receptora de la inversión, si y solo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando la controladora obtiene el control sobre la subsidiaria y finaliza cuando la controladora pierde el control sobre la misma. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el ejercicio se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha en que la controladora adquiere el control de la subsidiaria hasta la fecha en que la controladora deja de controlar la misma.

El resultado del ejercicio y cada componente del otro resultado integral se atribuyen a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras, incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados en los estados financieros de las subsidiarias a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables del Grupo. Todos los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo dentro del Grupo que se relacionen con transacciones entre los miembros del Grupo se eliminan en su totalidad en el proceso de consolidación.

Un cambio en la participación en una subsidiaria, sin que haya pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. Si el Grupo pierde el control de una subsidiaria, da de baja el importe en libros de los activos (incluida la plusvalía) y pasivos relacionados, las participaciones no controladoras y demás componentes del patrimonio, al mismo tiempo que reconoce en resultados la ganancia o pérdida derivada de la transacción.

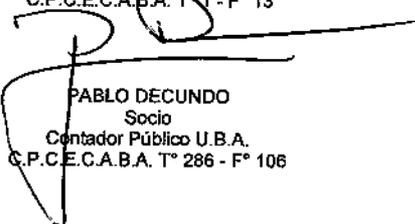
2.2.2. Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dichos ejercicios). Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.


CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2023 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% y 211,41% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del estado de situación financiera

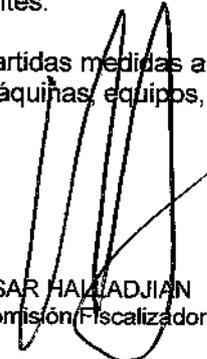
- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.
- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad contaba con las siguientes partidas medidas utilizando el método de valor corriente: la porción mantenida en moneda extranjera de los rubros Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Efectivo y colocaciones a corto plazo, Otros activos financieros, Activos biológicos, Deudas y préstamos que devengan interés y Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

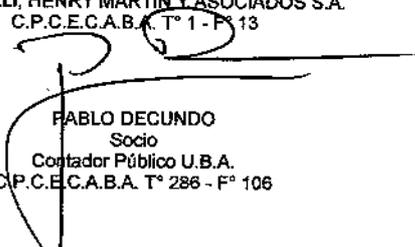
- (iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Partidas medidas a valores corrientes de una fecha anterior a la fecha de cierre del período: ciertas máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares del rubro Propiedades, planta y equipos, los que


CÉSAR HAKKADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

fueron oportunamente medidos en la fecha de transición a las Normas de Contabilidad NIIF (1° de enero de 2011) a su valor razonable a dicha fecha y las máquinas, equipos y terrenos del rubro Propiedades, planta y equipos que fueron adquiridos en combinaciones de negocios y oportunamente medidos en la fecha de su adquisición a su valor razonable a dicha fecha.

- Partidas no monetarias medidas a costo histórico: las restantes partidas de Propiedades, planta y equipos, Activos intangibles, Inversión en asociadas, Inventarios y Activo y Pasivo por impuesto diferido.
- (v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

La Sociedad ha procedido a la activación de costos por préstamos como se indica en la Nota 2.3.6.

- (vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporal gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

En la Nota 7 se detallan los efectos resultantes de este proceso.

Reexpresión del estado del resultado y otro resultado integral

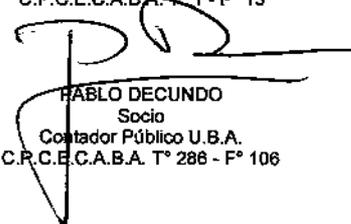
- (i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, incluyendo intereses y diferencias de cambio, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.
- (ii) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), originado por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios, se presenta en una partida separada del resultado del período.
- (iii) Ganancias y pérdidas en partidas no monetarias medidas a valor razonable se calculan como la diferencia entre el valor razonable a la fecha de cierre y el valor reexpresado del saldo desde el inicio del ejercicio o desde fecha de adquisición para los adquiridos durante el ejercicio.

Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

Todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía, excepto por la cuenta "Capital social - Valor nominal", la cual se ha mantenido por su valor nominal y los efectos de su reexpresión se exponen en la cuenta "Ajuste del capital".


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período.

2.3. Resumen de las principales políticas contables materiales

Las siguientes son las principales políticas contables materiales aplicadas por el Grupo en la preparación de sus estados financieros consolidados.

2.3.1. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

El Grupo presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

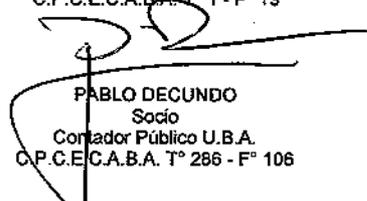
Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 266 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.2. Mediciones del valor razonable

El Grupo mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la Nota 10.5.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para el Grupo. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

El Grupo utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

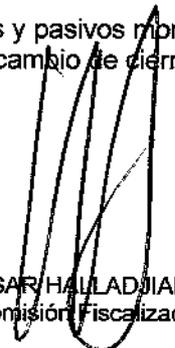
Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

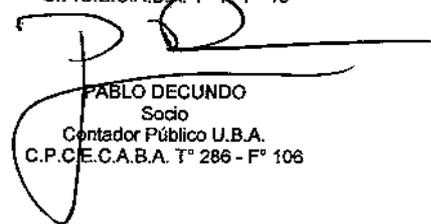
2.3.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas por el Grupo a la tasa de cambio de su moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.


CÉSAR HAULADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Todas las diferencias se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.

2.3.4. Reconocimiento de ingresos

2.3.4.1. Ingresos de actividades ordinarias

La NIIF 15 presenta un modelo detallado de cinco pasos para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental reside en que una entidad debe reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios, al momento de satisfacer una obligación de desempeño. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo, definido como la capacidad para dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del activo. La NIIF 15 requiere analizar:

- Si el contrato (o la combinación de contratos) contiene más de un bien o servicio prometido, cuándo y cómo los bienes o servicios deberían ser otorgados.
- Si el precio de transacción distribuido a cada obligación de desempeño debería ser reconocido como ingreso a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Según la NIIF 15, una entidad reconoce un ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes y servicios que posee una obligación en particular es transferido al cliente.
- Cuando el precio de transacción incluya un elemento de estimación de pagos variables, cómo afectará el monto y el tiempo para que se reconozca el ingreso. El concepto de estimación de pago variable es amplio. Se considera un precio de transacción como variable por los descuentos, reembolsos, créditos, concesiones de precio, incentivos, bonos de desempeño, penalizaciones y acuerdos de contingencia. El modelo introduce una gran condición para que una consideración variable sea reconocida como ingreso: solo hasta que sea muy poco probable que ocurra un cambio significativo en el importe del ingreso acumulado, cuando se hayan resuelto las incertidumbres inherentes a la estimación de pago variable.
- Cuando los costos incurridos para concretar un contrato y los costos para cumplirlo puedan reconocerse como un activo.

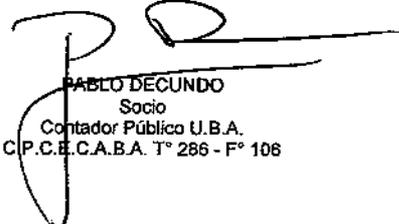
La fuente de ingresos más significativa del Grupo es la comercialización de la energía producida tanto en el mercado spot como bajo los contratos de compra de energía, siendo CAMMESA su principal cliente.

El Grupo reconoce sus ingresos por ventas en función de la disponibilidad de potencia efectiva de sus máquinas, de la energía despachada y del vapor entregado, y como contrapartida un crédito por venta es reconocido. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee el Grupo de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio es mensual y es efectuada por CAMMESA y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. La oportunidad de la satisfacción de la obligación de



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

desempeño se produce a lo largo del tiempo debido a que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

Los ingresos por ventas de energía y potencia y vapor se calculan a los precios establecidos en los respectivos contratos o a los precios prevalecientes en el mercado eléctrico, de acuerdo con las regulaciones vigentes. Estos incluyen ingresos por venta de vapor, energía y potencia suministrada y no facturada, hasta la fecha de cierre sobre la que se informa, valorados a los precios definidos en los contratos o en las regulaciones respectivas.

El Grupo reconoce adicionalmente las ventas por contratos en función a la energía despachada y a los precios establecidos en los respectivos contratos, y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio es mensual y es efectuada por CAMMESA para el caso de los contratos de los parques eólicos La Castellana, Achiras y La Genoveva y del parque solar Guafizuil II A y para los contratos de Energía plus, y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. Para el resto de los clientes la facturación también es mensual y es realizada por el Grupo y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. La oportunidad de la satisfacción de la obligación de desempeño se produce a lo largo del tiempo debido a que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

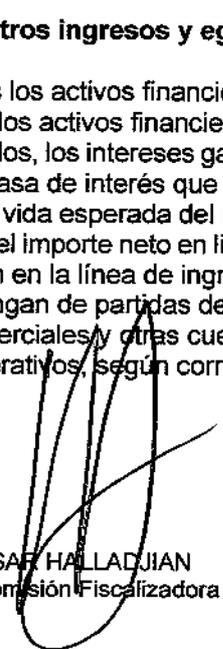
Por su parte, el Grupo reconoce sus ingresos por reventa y distribución de gas y los ingresos por gerenciamiento de la central térmica CVO mensualmente de acuerdo con las tarifas mensuales establecidas en los contratos respectivos y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee el Grupo de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio también es mensual y es realizada por el Grupo y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos.

Finalmente, el Grupo reconoce los ingresos por ventas de su actividad forestal en función a la madera entregada y a los precios vigentes, y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por el cliente.

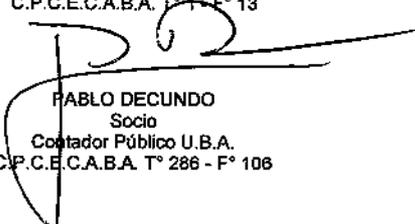
El detalle de los ingresos por actividades ordinarias del Grupo se incluye en la Nota 5 a los presentes estados financieros consolidados.

2.3.4.2. Otros ingresos y egresos - Intereses

Para todos los activos financieros y pasivos financieros medidos al costo amortizado y para los intereses que devengan los activos financieros clasificados como disponibles para la venta y al valor razonable con cambio en resultados, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un periodo de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. En general, los intereses ganados y perdidos se incluyen en la línea de ingresos y costos financieros en el estado de resultados, respectivamente, excepto que provengan de partidas de tipo operativo (deudores comerciales y otras cuentas por cobrar o cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar) en cuyo caso se incluyen netos en la línea de otros ingresos o gastos operativos, según corresponda.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.5. Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La tasa impositiva vigente para los ejercicios fiscales 2024 y 2023 se detalla en la Nota 20.

El impuesto a las ganancias corriente que se relaciona con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, también se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y determina si la debe evaluar como tratamiento fiscal incierto y, en su caso, si lo debe tratar por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales, de acuerdo con lo requerido por la CINIIF 23. Para esos casos utiliza el enfoque que mejor predice la incertidumbre y aplica juicio para identificar y cuantificar las incertidumbres.

Impuesto a las ganancias diferido

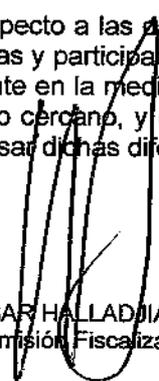
El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

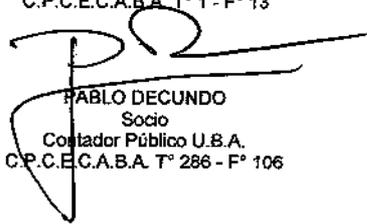
- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reverseen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias

El Grupo determina si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre.

El Grupo aplica un juicio significativo al identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. El Grupo evaluó si la Interpretación tuvo un impacto en sus estados financieros consolidados, especialmente en el marco de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en la determinación del impuesto a las ganancias de los períodos aludidos:

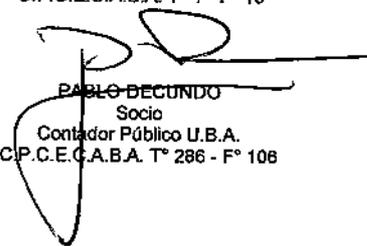
a) Impuesto a las ganancias período fiscal 2014

En febrero de 2015 CPSA presentó las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias (IG) correspondientes al período fiscal de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2014 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del impuesto a las ganancias. Adicionalmente, la Sociedad presentó su declaración jurada de IG para el período fiscal de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2014 aplicando dicho mecanismo.

Posteriormente, con fecha 27 de julio de 2021, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA", anteriormente denominada AFIP) emitió una resolución por medio de la cual instruyó sumario infraccional con relación al IG por los períodos fiscales irregulares cerrados el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, por la supuesta comisión de la infracción de omisión prevista en el artículo 45 de la Ley N° 11.683. Con fecha 8 de septiembre de 2021 CPSA presentó el correspondiente descargo y ofreció la prueba respectiva. A raíz de la Determinación de Oficio resuelta por ARCA el día 28 de abril de 2022, CPSA interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) con fecha 23 de mayo de 2022. En el marco de dicho


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 108


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

recurso, el TFN dispuso la apertura de la causa a prueba mediante resolución de fecha 29 de marzo de 2023; y a tal efecto, el día 26 de octubre de 2023 se presentó en el expediente el informe pericial contable solicitado como prueba.

b) Acción de repetición impuesto a las ganancias período fiscal 2010

En diciembre de 2014 la Sociedad, como sociedad absorbente y continuadora de HPDA, promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2010 con el propósito de obtener la devolución del IG ingresado por HPDA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias. En diciembre de 2015 habiendo transcurrido el plazo previsto por la Ley N° 11.683, la Sociedad interpuso demanda contenciosa ante la Justicia Nacional para buscar que se reconozca el derecho de repetición mencionado.

En octubre de 2018, la Sociedad fue notificada de la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 5, a través de la cual hizo lugar a la demanda de repetición. El fallo ordenó al fisco restituir a la Sociedad el importe de 67.612 (a valores históricos) con más los intereses establecidos en la Comunicación BCRA 14290 y determinó que las costas fueran impuestas a cargo de la demandada. Dicha resolución fue apelada por el fisco nacional, y con fecha 9 de septiembre de 2019, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ("CNACAF") confirmó la sentencia apelada. Con fecha 24 de septiembre de 2019, el fisco nacional interpuso Recurso Extraordinario Federal ("REF") contra la sentencia de la CNACAF, el que fue contestado por la Sociedad. Con fecha 29 de octubre de 2019, la CNACAF concedió el REF y elevó el expediente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). Con fecha 25 de octubre de 2022, la CSJN confirmó la sentencia apelada. Con fecha 21 de marzo de 2024, se cobró el monto repetido con más los intereses correspondientes.

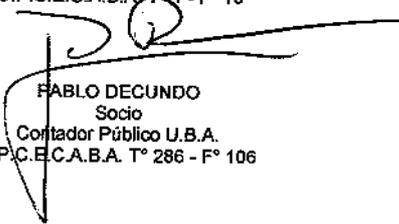
c) Acciones de repetición - Impuesto a las Ganancias Períodos Fiscales 2009, 2011 y 2012

En diciembre de 2015, la Sociedad inició por sí un reclamo administrativo de repetición ante la ARCA por un importe de 20.395 a valores históricos, ingresados en exceso por la Sociedad en concepto de IG por el período fiscal 2009. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. El 22 de abril de 2016 se presentó demanda contenciosa ante la Justicia Federal contra la ARCA en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en la Ley N° 11.683 a fin de que se disponga la repetición de la suma reclamada. Con fecha 27 de septiembre de 2019 el Juez dictó sentencia rechazando la demanda interpuesta por la Sociedad. Dicha sentencia fue apelada por la Sociedad el pasado 4 de octubre de 2019. La Sala I de la CNACAF hizo lugar a la apelación de la Sociedad con fecha 11 de marzo de 2020. Ante esta resolución, ARCA presentó Recurso Extraordinario Federal, el cual fue concedido por la CNACAF con fecha 1° de septiembre de 2020. Con fecha 25 de octubre de 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia apelada y con fecha 27 de noviembre de 2023, CPSA cobró el importe reclamado con más los intereses correspondientes.

En diciembre de 2017 la Sociedad inició, como sociedad absorbente y continuadora de HPDA, un reclamo administrativo de repetición ante la ARCA por un importe de 52.783 a valores históricos ingresados en exceso por HPDA en concepto de IG por el período fiscal 2011. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por HPDA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. Dicho reclamo fue rechazado por el fisco nacional el 1 de abril del 2019. Por este motivo, la Sociedad interpuso demanda contencioso-administrativa con fecha 25 de abril de 2019. Con fecha 13 de septiembre de 2022, la Sociedad obtuvo fallo de primera instancia favorable. Dicha


CÉSAR HALLADUAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

sentencia fue apelada por ARCA y luego confirmada por la Cámara de Apelaciones con fecha 14 de mayo de 2024. Contra dicha sentencia, ARCA interpuso Recurso Extraordinario Federal con fecha 4 de junio de 2024.

En diciembre de 2018, la Sociedad inició dos reclamos administrativos de repetición ante la ARCA: el primero de ellos fue presentado por la Sociedad como sociedad absorbente y continuadora de HPDA por un importe de 62.331 a valores históricos ingresados en exceso por HPDA en concepto de IG por el período fiscal 2012. El segundo reclamo administrativo fue presentado por la Sociedad por un importe de 33.265 a valores históricos ingresados en exceso por la Sociedad en concepto de IG por el mismo período fiscal. Ambas acciones de repetición tienen como propósito obtener la devolución del IG ingresado por HPDA y la Sociedad en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Sociedad interpuso sendas demandas de repetición ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal contra la ARCA-DGI de acuerdo a las disposiciones del artículo 82, inciso "c" de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998 y modif.), en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 81 de ese cuerpo legal. En relación al primero de los reclamos, luego de que la Sociedad obtuviera fallo de primera instancia favorable, y ante la apelación de dicho fallo por parte de ARCA, con fecha 14 de noviembre 2024 la Cámara de Apelaciones confirmó el fallo de primera instancia.

d) Acción de repetición - Impuesto a las Ganancias Período Fiscal 2015

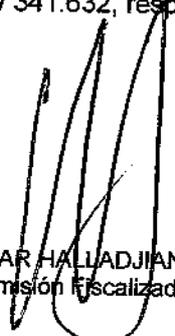
Con fecha 23 de diciembre de 2020, la Sociedad promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2015 por el importe de 129.231 (a valores históricos) ingresados indebidamente por CPSA. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias. Con fecha 22 de abril de 2021, la Sociedad interpuso demanda de repetición ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal contra la ARCA de acuerdo a las disposiciones del artículo 82, inciso "c" de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998 y modif.), en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 81 de ese cuerpo legal.

e) Acción de repetición - Impuesto a las Ganancias Período Fiscal 2016

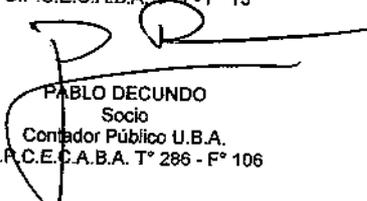
Con fecha 24 de enero de 2022, la Sociedad promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2016 por el importe de 189.376 (a valores históricos) ingresados indebidamente por CPSA. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias.

El Grupo consideró, basado en la opinión de sus asesores legales y sobre la base de los lineamientos contables de la CINIIF 23: 1) respecto de la determinación del impuesto a las ganancias 2014 indicado en a), que es probable que la posición sea aceptada en instancia judicial y por lo tanto no se requiere registrar un pasivo por tal concepto y 2) respecto de los reclamos de repetición del impuesto a las ganancias pendientes de cobro, excepto para el caso de la acción de repetición de HPDA del período fiscal 2011, que también es probable que las posiciones tomadas por la Sociedad sean aceptadas en instancia judicial, por lo cual se ha reconocido un activo por tales reclamos de repetición.

El activo correspondiente se encuentra incluido en el rubro "Otros activos no financieros" del activo no corriente bajo el acápite "Créditos por impuesto a las ganancias" y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 601.213 y 341.632, respectivamente.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Otros impuestos relacionados con las ventas y con los débitos y créditos bancarios

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas, como es el caso del impuesto al valor agregado y el impuesto a los ingresos brutos, o relacionado con los débitos y créditos bancarios, salvo:

- Cuando el impuesto incurrido en una venta, en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se presenta en la línea de gastos de administración y comercialización del estado consolidado de resultados.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas y con los débitos y créditos bancarios que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal se presenta como un activo no financiero o un pasivo no financiero, según corresponda.

2.3.6. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos se miden al costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.2, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipos y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activos. El costo de las propiedades, planta y equipos adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, el Grupo da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo de acuerdo a las condiciones previstas por las Normas de Contabilidad de NIIF. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

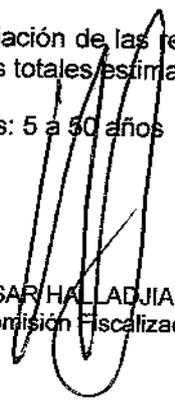
Las maquinarias y equipos y los materiales y repuestos relacionados con la central de ciclo combinado Nuevo Puerto se depreciaron en función a las horas de servicio prestadas.

Las máquinas y equipos relacionadas con la central de ciclo combinado y la unidad de cogeneración de Luján de Cuyo, con la central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo, con los ciclos combinados de Central Costanera y con la Central termoeléctrica Brigadier López se deprecian en forma lineal a lo largo de la vida útil total estimada.

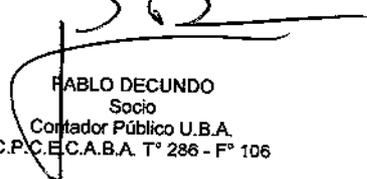
Los turbogrupos y equipos auxiliares del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se deprecian en forma lineal hasta la fecha de finalización del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila.

La depreciación de las restantes propiedades, planta y equipos se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles totales estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Edificios: 5 a 50 años


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13


FABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Aerogeneradores y equipos del parque solar: 20 años
- Terrenos: no se deprecian
- Materiales y repuestos: se deprecian en base a la vida útil de las maquinarias asociadas
- Muebles, útiles e instalaciones: 5 a 10 años
- Otros: 3 a 5 años
- Turbinas y obras en curso: no se deprecian hasta que no se encuentren en condición de ser utilizadas

Una partida de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa de la misma reconocida inicialmente se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

2.3.7. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.2. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada (de considerarse con vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles reconocidos por el Grupo son de vida útil finita.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente, como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

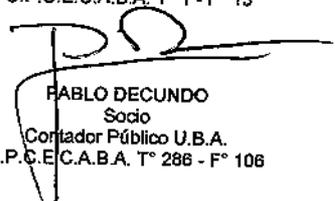
La descripción de los activos intangibles significativos de la Sociedad se expone en la Nota 12.

2.3.8. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, el Grupo estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo ("UGE") excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual o en su caso de la unidad generadora de efectivo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican, de existir, contra múltiplos de valorización, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

El Grupo evalúa si los riesgos climáticos, incluidos los riesgos físicos y los riesgos de transición, podrían tener un impacto significativo. En caso afirmativo, estos riesgos se incluyen en las previsiones de flujos de fondos al evaluar los importes del valor de uso. Ver Nota 22 para más información sobre el impacto de los riesgos climáticos.

El Grupo basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las cuales se les asignan los activos individuales.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas se reconocen en una línea específica del estado de resultados.

Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido.

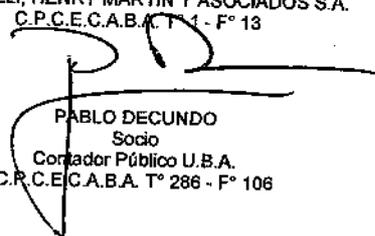
Si existiese tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. CT 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

cargo por deterioro del valor, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

El Grupo ha identificado como indicio de potencial desvalorización de sus propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas a la incertidumbre sobre la evolución de las tarifas en relación a la evolución de los aumentos de costos.

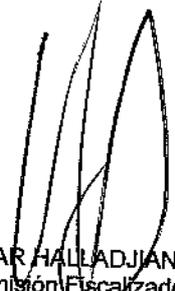
A los efectos de medir la recuperabilidad de sus propiedades planta y equipos y activos intangibles con vidas útiles finitas y con indicios de deterioro en su valor el Grupo ha utilizado el valor de uso, excepto para el grupo generador clasificado dentro del rubro "Turbinas" y el terreno sobre el que se asientan las centrales termoeléctrica Puerto Nuevo y Nuevo Puerto para los cuales ha utilizado el valor razonable menos los costos de venta. Como resultado del análisis realizado, el Grupo ha concluido que el valor de libros de sus propiedades, planta y equipos y activos intangibles con vidas útiles finitas son recuperables con excepción de los activos que conforman las unidades generadoras de efectivo correspondientes a la central termoeléctrica Brigadier Lopez, la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, la central de ciclo combinado Luján de Cuyo, la central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera y los parques eólicos Manque y La Genoveva, y del grupo generador clasificado dentro del rubro "Turbinas".

UGEs Central termoeléctrica Brigadier López, Central de ciclo combinado Luján de Cuyo, Unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, Central de ciclo combinado Buenos Aires y Parques eólicos Manque y La Genoveva

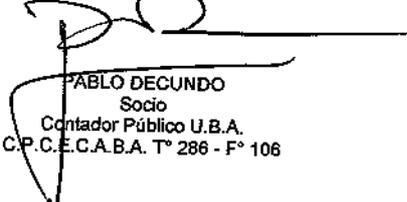
El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo excede su valor recuperable en 36.562.127, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos correspondientes a la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo asciende a 419.662.013.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central termoeléctrica Brigadier Lopez excede su valor recuperable en 16.995.375, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos por 15.805.843 dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios", "Obras en curso" y "Otros" y en activos intangibles por 1.189.532 y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos y activos intangibles correspondientes a la central termoeléctrica Brigadier Lopez asciende a 164.247.758 y 12.361.125, respectivamente.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central de ciclo combinado ubicada en Luján de Cuyo excede su valor recuperable en 1.268.133, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" que fue


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos correspondientes a la central de ciclo combinado ubicada en Luján de Cuyo asciende a 49.978.768.

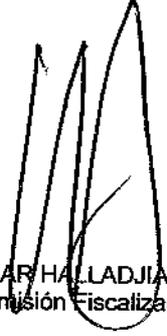
El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera excede su valor recuperable en 4.765.070, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos correspondientes a la central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera asciende a 6.293.378.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente al parque eólico Manque excede su valor recuperable en 4.493.586, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos por 4.491.660 dentro de los rubros "Terrenos y edificios", "Aerogeneradores", "Máquinas y equipos" y "Otros" y en activos intangibles por 1.926 y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos y activos intangibles correspondientes al parque eólico Manque asciende a 74.222.919 y 31.828, respectivamente.

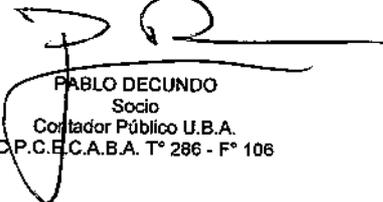
El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente al parque eólico La Genoveva excede su valor recuperable en 25.427.369, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos por 25.279.772 dentro de los rubros "Terrenos y edificios", "Aerogeneradores", "Máquinas y equipos" y "Otros" y en activos intangibles por 147.597 y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros de las propiedades, planta y equipos y activos intangibles correspondientes al parque eólico La Genoveva asciende a 103.483.302 y 604.194, respectivamente.

Los supuestos claves utilizados para estimar el valor de uso son los siguientes:

- Precio de venta: el precio de venta ha sido determinado para el período presupuestado sobre la base de los precios de venta de energía que surgen de las resoluciones vigentes emitidas por la SE ajustados por proyecciones de incrementos de precios y sobre la base de los contratos de compraventa de energía celebrados. En este sentido, el Grupo consideró distintas alternativas ponderadas en relación con la evolución de los precios de la energía y potencia que remuneran a las unidades de generación de energía convencional, lo cual implicó la elaboración de distintos escenarios con diferentes estimaciones de los flujos de fondos esperados y asignar probabilidades de ocurrencia en base a la experiencia y expectativas del Grupo sobre el desenlace de las incertidumbres involucradas.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Otros supuestos de relevancia se describen a continuación:

- Costos: los costos han sido determinados sobre la base de los costos de operación incurridos en el pasado siendo el costo más significativo el de mantenimiento, el cual fue estimado manteniendo las condiciones de los contratos vigentes con los proveedores Siemens Energy y Vestas Argentina.
- Tasa de descuento: representa la evaluación de mercado de los riesgos específicos de la Sociedad, teniendo en cuenta el valor tiempo del dinero. El cálculo de la tasa de descuento está basado en las circunstancias de participantes de mercado y es derivada a partir de la tasa promedio del costo de capital ("WACC", por sus siglas en inglés). La WACC toma en cuenta tanto deuda como patrimonio. El costo del patrimonio es derivado a partir del retorno esperado de la inversión, mientras que el costo de deuda se basa en las condiciones de endeudamiento a las que podría acceder el resto de los participantes del mercado. Los riesgos específicos del segmento de operación son incorporados al aplicar factores beta individuales, los cuales son evaluados anualmente a partir de la información pública de mercado disponible.

Las tasas de descuento utilizadas para la determinación del valor de uso al 31 de diciembre de 2024 fueron de 11,30% y 11,50% después del impuesto a las ganancias, dependiendo del plazo de los flujos de fondos futuros.

Cualquier incremento en la tasa de descuento supondría un deterioro adicional para las UGEs central termoeléctrica Brigadier Lopez, unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, central de ciclo combinado Luján de Cuyo, central de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera y parques eólicos Manque y La Genoveva.

- Variables macroeconómicas: las tasas de inflación y devaluación estimadas, como así también los tipos de cambio utilizados han sido obtenidos de fuentes externas consistentes en consultoras dedicadas al análisis económico local y global, con vasta trayectoria en el mercado.

Las unidades ciclo combinado Luján de Cuyo, la central termoeléctrica Brigadier Lopez, la unidad de ciclo combinado Buenos Aires ubicada en la central Costanera y la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo pertenecen al segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales. Los parques eólicos Manque y La Genoveva pertenecen al segmento de generación de energía eléctrica de fuentes renovables.

Turbinas

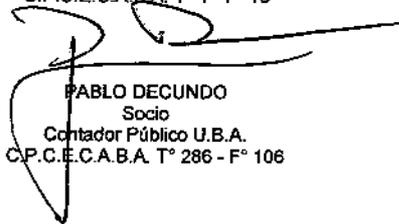
El Grupo ha revisado durante el ejercicio 2024 la recuperabilidad de las turbinas como activos individuales y ha estimado que el valor de libros del grupo generador General Electric, que se encuentra almacenado en las instalaciones de la central Nuevo Puerto, excede a su valor recuperable, por lo cual se determinó un cargo por desvalorización de propiedades, planta y equipos por 12.569.809 dentro del rubro "Turbinas" y que fue imputado en el rubro "(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Para determinar el valor recuperable de dicho grupo generador, el Grupo ha utilizado el valor razonable menos los costos de venta.

Luego del reconocimiento de dicha desvalorización, el valor de libros del grupo generador General Electric asciende a 22.049.558.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.9. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.3.9.1. Activos financieros

Clasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", el Grupo clasifica a sus activos financieros en tres categorías:

– Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios del Grupo es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. El Grupo no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los activos financieros a costo amortizado del Grupo comprenden ciertos elementos de efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros activos financieros no corrientes.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo no posee activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

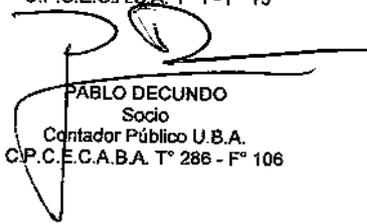
Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los activos financieros del Grupo a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, títulos de deuda pública, acciones y obligaciones negociables y swap de tasa de interés contabilizados en el rubro otros activos financieros.



CÉSAR HALADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se registran en Ingresos financieros o Costos financieros y en Otros resultados integrales, respectivamente, en el estado consolidado de resultados y del resultado integral, respectivamente.

En general, el Grupo utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, el Grupo sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Grupo reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Baja de activos financieros

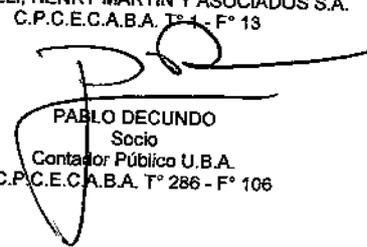
Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, el Grupo también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que el Grupo haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de "pérdida crediticia esperada" ("PCE"). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que el Grupo espera recibir.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF 15.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Dada la naturaleza de los clientes con que opera el Grupo y en base a los criterios mencionados anteriormente, el Grupo no identificó pérdidas crediticias esperadas.

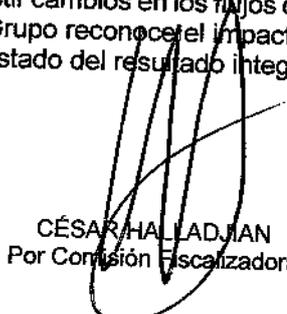
Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo con las políticas de colocación vigentes, el Grupo monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos. En virtud del análisis efectuado, el Grupo no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

2.3.9.2. Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y medición posterior

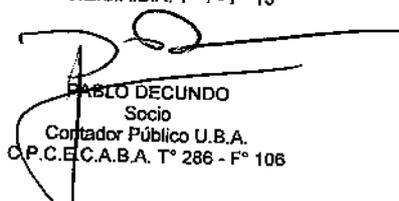
Los pasivos financieros se clasifican, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

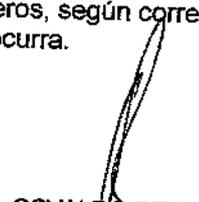
Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que el Grupo no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las Normas de Contabilidad de NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

En relación con el Préstamo con Mitsubishi Corporation, descrito en la Nota 10.3.11., el reconocimiento inicial fue a su valor razonable y posteriormente su medición es a costo amortizado. El mencionado préstamo contempla un esquema de cancelaciones anuales con pagos mínimos, los que pueden incrementarse de acuerdo a los flujos de fondos libres del año anterior de la sociedad controlada Central Costanera S.A. De existir cambios en los flujos de fondos libres estimados que deriven en cambios en los pagos futuros de capital, el Grupo reconoce el impacto dentro de los ingresos financieros o costos financieros, según corresponda, en el estado del resultado integral del ejercicio en que dicho cambio de estimación ocurra.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los pasivos financieros clasificados como préstamos y cuentas por pagar del Grupo comprenden Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, y las Deudas y préstamos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado del resultado integral consolidado, según corresponda.

2.3.9.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.9.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros.

2.3.9.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Reconocimiento inicial y medición posterior

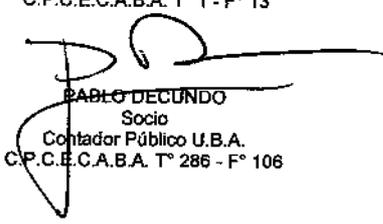
Los instrumentos financieros derivados utilizados por el Grupo se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se miden nuevamente por su valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad puede designar determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable;
- coberturas de flujo de caja;


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. También documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en el estado del resultado integral, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en Otros resultados integrales. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral dentro de Costos financieros o Ingresos financieros, respectivamente.

Los importes acumulados en Otros resultados integrales se llevan al estado del resultado integral en los períodos en que la partida cubierta afecta al resultado integral. En el caso de las coberturas de tasas de interés, esto significa que los importes reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados financieros netos, a medida que se devengan los intereses de las deudas asociadas.

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo no tiene instrumentos derivados de cobertura. Por lo tanto, los contratos de swap de tasa de interés se miden a su valor corriente al cierre de cada período o ejercicio y se exponen como activos o pasivos dependiendo de los derechos y obligaciones emergentes de los respectivos contratos. De esta forma, los cambios en la medición contable de dichos contratos se reconocen en el resultado del ejercicio en las cuentas ingresos y costos financieros, según corresponda.

2.3.10. Inventarios

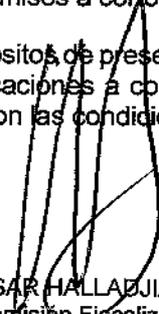
Los inventarios se valúan por su costo de adquisición o por su valor recuperable, el importe que resulte menor. En la estimación de los valores recuperables se tiene en cuenta el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación.

El importe de los inventarios no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

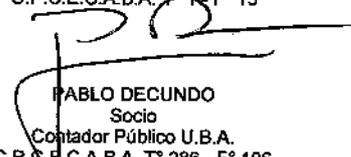
2.3.11. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.12. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleja la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que este último sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

- Por juicios y reclamos

En el marco habitual de sus negocios, el Grupo está expuesto a reclamos de diversa índole (por ejemplo, de tipo comercial, laboral, impositivo, previsional, cambiario o aduanero) y a otras situaciones contingentes derivadas de cuestiones de interpretación de la legislación vigente, que podrían resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos ocurran o dejen de ocurrir. En la evaluación de estas situaciones, la Dirección se basa en su propio juicio y en el de sus asesores legales, tanto internos como externos, así como en la demás evidencia disponible a las fechas respectivas. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de manera fiable, una provisión por juicios y reclamos es registrada a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

- Por desmantelamiento de parques eólicos y solares

Ver Nota 22.

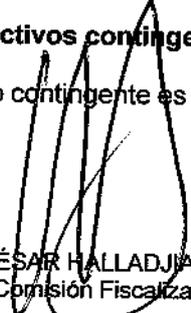
2.3.13. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

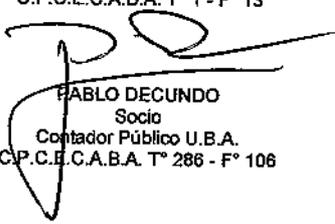
Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.14. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.3.15. Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados de corto plazo:

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo.

Beneficios a los empleados a largo plazo post - empleo:

La Sociedad otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones.

El importe reconocido como pasivo por dichos beneficios incluye el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa y se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en el que ocurren y se imputan inmediatamente en los resultados acumulados y no se reclasificarán a resultados en periodos posteriores.

El Grupo reconoce en el resultado del período sobre el que se informa, el importe total neto de las siguientes cantidades como gasto o ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) el costo de los servicios pasados y (d) el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan.

Otros beneficios a los empleados de largo plazo:

La Sociedad otorga beneficios por antigüedad a todos los empleados sindicalizados al cumplir determinada cantidad de años de servicios basados en sus salarios normales.

El importe reconocido como pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados es el valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa. La Sociedad reconoce el importe neto total de las siguientes cantidades como gasto o como ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) las ganancias y pérdidas actuariales, que serán reconocidas total e inmediatamente; (d) el costo de servicio pasado, que será reconocido total e inmediatamente; y (e) el efecto de cualesquiera reducciones o liquidaciones.

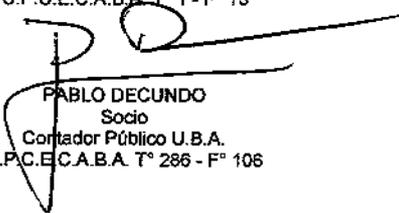
2.3.16. Pagos basados en acciones

El costo de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se determina mediante el valor razonable existente en la fecha de adjudicación, utilizando un modelo adecuado de valoración.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En los estados financieros consolidados, este costo se reconoce como gastos por compensaciones a empleados, junto con el correspondiente incremento en el patrimonio total.

2.3.17. Inversión en asociadas

La inversión del Grupo en sus asociadas se contabiliza mediante el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación del Grupo sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor.

Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada se reconoce una ganancia en el período en que se adquirió la inversión.

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las asociadas ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación de la inversión. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las asociadas, el Grupo reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las asociadas se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados. Esa participación incluye los resultados netos de impuestos de las asociadas.

La información financiera de las asociadas se prepara para el mismo período de información que el del Grupo. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables materiales de las asociadas con las del Grupo.

Una vez aplicado el método de la participación, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que el Grupo tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, el Grupo calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros, y reconoce ese importe en la línea "participación en los resultados netos de asociadas" en el estado de resultados.

La información sobre las asociadas se incluye en la Nota 3 y el Anexo C.

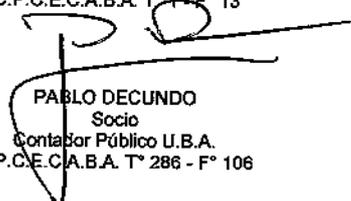
2.3.18. Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en cuatro unidades de negocio para llevar a cabo sus actividades:

- Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales: el Grupo se dedica a la producción de energía eléctrica de fuentes convencionales y su comercialización en bloque.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Generación de energía eléctrica de fuentes renovables: el Grupo también se dedica a la producción de energía eléctrica de fuentes renovables y su comercialización en bloque.
- Transporte y distribución de gas natural: el Grupo está vinculado al sector de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro de la República Argentina, a través de la inversión en sus sociedades asociadas del Grupo ECOGAS y en el sector de transporte de gas a través de la inversión en su sociedad asociada Transportadora de Gas del Mercosur S.A. Asimismo, la Sociedad realiza la reventa de cierta capacidad de transporte de gas que tiene contratada.
- Actividad forestal: el Grupo se dedica a la forestación, reforestación, plantación de bosques y comercialización de sus productos.

El rendimiento de los segmentos de operación es evaluado y medido considerando el resultado operativo expuesto en los estados financieros consolidados (Nota 4).

2.3.19. Activos biológicos

El Grupo valúa las plantaciones forestales, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del período sobre el que se informa, a su valor razonable menos costos de venta en el punto de cosecha o recolección. El valor razonable de aquellas plantaciones que para su condición actual no existen precios de mercado disponibles es determinado a partir de flujos de fondos descontados, utilizando tasas de descuento de mercado.

Las plantaciones forestales incluidas en el plan de cosecha de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio son clasificadas como activos biológicos corrientes.

2.3.20. Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocios se contabilizan utilizando el método de adquisición al momento en que el Grupo toma efectivamente el control de la compañía adquirida.

El Grupo reconocerá en sus estados financieros, los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos, cualquier participación no controlante y, de existir, una llave de negocio de acuerdo con lo establecido por la NIIF 3.

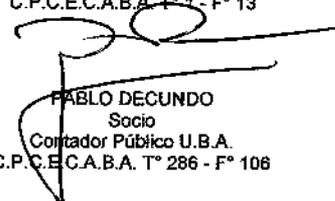
El costo de una adquisición se mide como la suma de la contraprestación transferida, medida al valor razonable a dicha fecha y el monto de cualquier participación no controlante de la adquirida. El Grupo medirá la participación no controlante en la adquirida a valor razonable o a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Si la combinación de negocios se realiza en etapas, el Grupo medirá nuevamente su tenencia previa a la combinación al valor razonable a la fecha de adquisición y reconocerá una ganancia o pérdida en el estado de resultados integrales consolidado.

La llave de negocio se mide al costo, como exceso de la contraprestación transferida respecto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos netos por el Grupo. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos identificables y de los pasivos asumidos, la diferencia se reconoce en el estado de resultados integrales consolidado. Si el valor razonable de los activos netos adquiridos es superior a la contraprestación pagada, el Grupo vuelve a evaluar si ha identificado correctamente todos los activos


CÉSAR HAILADJAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

adquiridos y todos los pasivos asumidos y revisa los procedimientos utilizados para medir los importes a reconocer en la fecha de adquisición. Si la reevaluación aún resulta en un exceso del valor razonable de los activos netos adquiridos sobre la contraprestación pagada, entonces la ganancia se reconoce en el estado de resultado integrales consolidado.

Tal como se describe en la Nota 18.5, con fecha 17 de febrero de 2023 el Grupo adquirió la sociedad Central Costanera S.A. La combinación de negocios fue contabilizada utilizando el "método de la compra" previsto en la NIIF 3. Como resultado de la aplicación de dicho método la Sociedad determinó que el valor pagado fue inferior al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de adquisición, por lo cual reconoció una ganancia por compra ventajosa por 74.224.191 que se expone en la línea "Resultado por adquisición de participación en sociedades" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Durante 2024, la Sociedad ha revisado la alocaación preliminar del precio y la valuación a valor razonable de los activos identificables y los pasivos asumidos realizada en 2023 y no se han identificado modificaciones.

Tal como se describe en la Nota 18.6, con fecha 3 de mayo de 2023 el Grupo adquirió las sociedades Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A. La combinación de negocios fue contabilizada utilizando el "método de la compra" previsto en la NIIF 3. Como resultado de la aplicación de dicho método la Sociedad determinó que el valor pagado fue inferior al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos a la fecha de adquisición, por lo cual reconoció una ganancia por compra ventajosa por 83.970.976 que se expone en la línea "Resultado por adquisición de participación en sociedades" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Durante 2024, la Sociedad ha revisado la alocaación preliminar del precio y la valuación a valor razonable de los activos identificables y los pasivos asumidos realizada en 2023 y no se han identificado modificaciones.

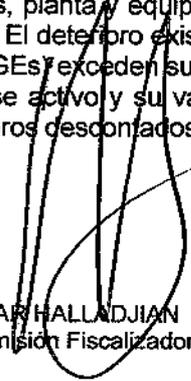
2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros del Grupo requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos registrados y la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

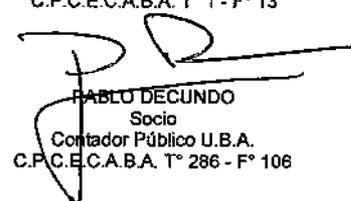
Los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. El Grupo ha basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Grupo. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una Unidad Generadora de Efectivo (UGEs) exceden su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE. El valor recuperable es sensible a ingresos de flujos estimados y a la tasa de descuento utilizada.

Activos biológicos

El proceso de estimación del valor de los activos biológicos se determina utilizando valores razonables. Esta estimación incluye juicio y asunciones relacionadas con el crecimiento estimado de los bosques, los márgenes de ventas y las tasas de descuento.

Combinación de negocios

Ver Nota 2.3.20.

2.5. Cambios en las políticas contables materiales

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 el Grupo ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por el Grupo y su impacto sobre los presentes estados financieros consolidados se describe a continuación:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020 y octubre de 2022, el IASB emitió las modificaciones a los párrafos 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos: (i) el significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo; (ii) que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe existir al cierre del período; (iii) que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo; (iv) que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de patrimonio, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Además, se introdujo un requisito de revelación cuando un pasivo derivado de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación está sujeto al cumplimiento de compromisos futuros en un plazo de doce meses.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.

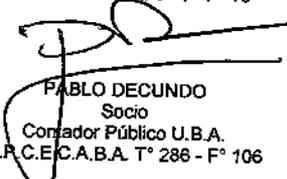
Acuerdos de Financiamiento de Proveedores - Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7

En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones para aclarar las características de los acuerdos de financiamiento de proveedores y requerir que se revele información adicional sobre dichos acuerdos. El objetivo de los requisitos de revelación que imponen las modificaciones es el de ayudar a los usuarios de los estados financieros a tener un mejor entendimiento de los efectos de los acuerdos de financiamiento de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECCA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificaciones a la NIIF 16: Pasivo por Arrendamiento en una Transacción de Venta y Arrendamiento posterior

En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 con el fin de especificar los requisitos que un vendedor-arrendatario utiliza en la medición del pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta y arrendamiento posterior, para garantizar que el vendedor arrendatario no reconozca ningún monto por la ganancia o pérdida que esté relacionada con el derecho de uso que mantiene.

Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros del Grupo.

2.6. NIIF emitidas aún no vigentes

A continuación, se enumeran las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros del Grupo. En este sentido, solamente se indican las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas que el Grupo razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. En general, el Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia.

Falta de intercambiabilidad - Modificaciones a la NIC 21

En agosto de 2023, el IASB emitió las modificaciones a la NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera con el objeto de aclarar cuándo las entidades deben evaluar si una moneda es intercambiabile a otra moneda y cuándo no lo es, y cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiabile. Asimismo, las modificaciones requieren información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo afecta la falta de intercambiabilidad de una moneda, o se espera que afecte a su rendimiento financiero, su posición financiera y sus flujos de efectivo.

Las modificaciones entrarán en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. Al aplicar las modificaciones, las entidades no podrán re-expresar la información comparativa.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros del Grupo.

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas.

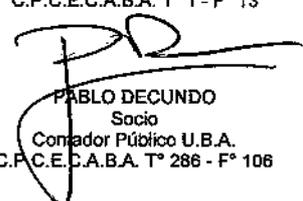
También requiere que las entidades revelen las medidas de rendimiento recién definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las "funciones" identificadas que surgen de los estados financieros básicos y las notas.

Se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

indirecto, de "utilidad o pérdida neta" a "utilidad o pérdida de operación" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Por consiguiente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas.

La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

Actualmente, el Grupo está trabajando para identificar todos los efectos que tendrán las modificaciones en los estados financieros básicos y en las notas a los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, la cual permite a las entidades elegibles optar por aplicar los requisitos reducidos de información a revelar sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas de contabilidad NIIF. Para ser elegible, al cierre del periodo de reporte, la entidad:

(i) debe ser una subsidiaria según la definición de la NIIF 10, (ii) no puede tener responsabilidad pública y (iii) debe tener una entidad controladora (de último nivel de consolidación o intermedia) que elabore estados financieros consolidados, que estén disponibles para uso público y cumplan con las normas de contabilidad NIIF.

La NIIF 19 es efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

Debido a que los instrumentos de patrimonio del Grupo cotizan en bolsa, el Grupo no puede optar por aplicar la NIIF 19.

3. Inversión en asociadas

El valor de libros de las inversiones en asociadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a:

	<u>2024</u> ARS 000	<u>2023</u> ARS 000
Grupo ECOGAS (Nota 3.1)	87.254.971	72.844.317
3C Lithium Pte. Ltd.	21.041.895	-
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	974.827	1.979.413
	<u>109.271.693</u>	<u>74.823.730</u>

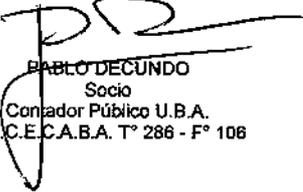
La participación en los resultados netos de las asociadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a:

	<u>2024</u> ARS 000	<u>2023</u> ARS 000
Grupo ECOGAS (Nota 3.1)	16.857.949	12.693.870
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	(728.292)	624.074
	<u>16.129.657</u>	<u>13.317.944</u>

Grupo ECOGAS (Nota 3.1)
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

3.1. Inversión en distribuidoras de gas

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo tiene participaciones del 42,31% en Ecogas Inversiones S.A. ("Ecogas", antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A., sociedad controlante de Distribuidora de Gas del Centro S.A. "DGCE" y de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. "DGCU") y del 17,20% en DGCE (en adelante, "Grupo ECOGAS"). Consecuentemente, la Sociedad posee a dicha fecha directa e indirectamente el 40,59% del paquete accionario de DGCE e, indirectamente, el 21,58% del paquete accionario de DGCU. La Sociedad no posee el control de dichas sociedades.

Ecogas es una entidad pública que cotiza en BYMA. La actividad principal de DGCE es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca, mientras que la actividad principal de DGCU es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Durante el mes de mayo de 2024 y diciembre 2023 el Grupo recibió dividendos del Grupo ECOGAS por 2.289.114 y 20.896.643, respectivamente.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, Ecogas realizó una oferta pública de suscripción de acciones en especie y de canje voluntario la cual constó de (i) una oferta pública voluntaria de canje de acciones de DGCU por nuevas acciones ordinarias de Ecogas a una relación de canje equivalente a 15,83467388 acciones de DGCU por cada nueva acción y (ii) una oferta pública voluntaria de canje de acciones de DGCE por nuevas acciones ordinarias de Ecogas a una relación de canje equivalente a 12,55431094 acciones de DGCE por cada nueva acción. La fecha de liquidación del canje de acciones fue el 17 de enero de 2025. Como resultado de la oferta de canje, a partir de dicha fecha la participación directa resultante del Grupo en Ecogas es del 26,17%, manteniendo el 17,20% directo en DGCE. Consecuentemente, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Grupo posee directa e indirectamente el 38,56% del paquete accionario de DGCE e, indirectamente, el 24,36% del paquete accionario de DGCU.

A continuación, se incluye información financiera resumida de Ecogas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	ARS 000	ARS 000
Estado de situación financiera		
Activo no corriente	387.577.738	396.528.676
Activo corriente	214.869.148	135.671.418
Total activo	602.446.886	532.200.094
Pasivo no corriente	85.171.462	87.425.062
Pasivo corriente	134.524.507	96.856.644
Total pasivo	219.695.969	184.281.706
Estado del resultado integral		
Resultado del ejercicio	40.952.728	29.444.348

3.2. Transportadora de Gas del Mercosur S.A.

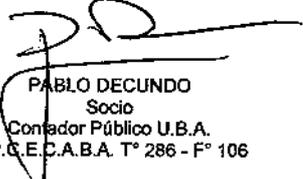
El Grupo tiene una participación del 20% en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"), quien posee un gasoducto que se extiende desde Aldea Brasileira (en la provincia de Entre Ríos) hasta Paso de los Libres (en la provincia de Corrientes). TGM es una sociedad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio.

3.3. 3C Lithium Pte. Ltd.

Ver Nota 18.9.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

4. Segmentos operativos

El siguiente cuadro presenta información resumida sobre la ganancia (pérdida) neta de las operaciones continuadas de los segmentos del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales ARS 000	Generación de energía eléctrica de fuentes renovables ARS 000	Transporte, distribución y comercialización de gas natural (1) (2) ARS 000	Actividad forestal ARS 000	Otros (1) ARS 000	Ajustes y eliminaciones ARS 000	Total ARS 000
Al 31 de diciembre de 2024							
Ingresos de actividades ordinarias	571.076.945	123.848.974	497.630.020	21.849.750	15.307.807	(491.543.760)	738.189.736
Costo de ventas	(361.573.842)	(48.550.990)	(321.354.542)	(21.216.126)	(11.195.919)	317.363.661	(446.527.758)
Gastos de administración y comercialización	(63.541.027)	(4.989.018)	(73.905.939)	(8.312.370)	-	73.905.939	(78.842.415)
Otros ingresos operativos	93.338.141	8.803.238	7.490.050	23.399.563	119.342	(7.490.050)	125.660.284
Otros gastos operativos	(25.682.954)	(12.866.404)	(4.542.842)	(2.621.083)	(4.488)	4.542.842	(41.174.929)
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(72.160.515)	(29.920.955)	-	-	-	-	(102.081.470)
Resultado operativo	141.456.748	36.324.845	105.316.747	13.099.734	4.226.742	(103.221.368)	197.203.448
Otros resultados							(135.949.369)
Ganancia neta							61.254.079
Activos totales	1.609.780.248	658.473.537	603.059.748	354.090.344	39.098.993	(602.446.886)	2.662.055.984
Pasivos totales	378.695.694	365.148.270	219.695.969	33.018.293	22.088.746	(219.695.969)	798.949.003
	Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales ARS 000	Generación de energía eléctrica de fuentes renovables ARS 000	Transporte, distribución y comercialización de gas natural (1) (2) ARS 000	Actividad forestal ARS 000	Otros (1) (3) ARS 000	Ajustes y eliminaciones ARS 000	Total ARS 000
Al 31 de diciembre de 2023							
Ingresos de actividades ordinarias	535.915.417	120.263.707	322.627.136	12.663.419	9.948.614	(318.580.885)	682.837.408
Costo de ventas	(390.792.073)	(42.266.320)	(282.471.005)	(11.748.742)	(10.783.914)	260.395.982	(457.666.072)
Gastos de administración y comercialización	(61.458.083)	(4.184.317)	(67.781.359)	(3.505.596)	-	67.781.359	(69.147.996)
Otros ingresos operativos	481.051.839	23.582.978	13.683.755	32.710.355	292.539	(13.683.755)	517.637.711
Otros gastos operativos	(23.866.675)	(484.276)	(3.866.580)	(8.555.881)	(38.170)	3.866.580	(32.945.002)
Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	44.338.349	51.465.748	-	-	-	-	95.804.097
Resultado operativo	565.188.774	148.377.520	2.191.947	21.563.555	(580.931)	(220.719)	736.520.146
Otros resultados							(418.670.461)
Ganancia neta							317.849.685
Activos totales	1.904.607.526	802.983.451	532.387.347	340.615.679	7.476.164	(532.200.094)	3.055.850.073
Pasivos totales	653.824.007	498.146.051	184.281.706	34.504.912	4.273.824	(184.281.705)	1.190.548.795

(1) Incluye información de asociadas.

(2) Incluye los resultados relacionados con la reventa de capacidad de transporte y distribución de gas.

(3) Incluye el resultado por adquisición de participación en sociedades resultante de las combinaciones de negocios descriptas en la Nota 2.3.20.

CÉSAR HALLADIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

FABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

5. Ingresos de actividades ordinarias

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Ingresos por venta mercado spot	356.845.619	338.674.044
Ventas por contratos	298.569.226	285.298.184
Venta de vapor	39.511.074	32.206.896
Ingresos por venta actividad forestal	21.849.750	12.663.419
Reventa de capacidad de transporte y distribución de gas	6.086.260	4.046.251
Ingresos por gerenciamiento de la central térmica CVO	15.307.807	9.948.614
Total de ingresos de actividades ordinarias	738.169.736	682.837.408

6. Otros ingresos y egresos

6.1. Otros ingresos operativos

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Intereses de clientes	31.962.398 (1)	72.709.065 (1)
Diferencias de cambio, netas	58.377.287 (2)	415.176.118 (2)
Recupero de seguros	9.585.957	-
Descuentos comerciales	3.967.962	-
Resultado por crecimiento y revaluación de activos biológicos	21.749.076	27.566.521
Diversos	17.604	2.186.007
Total de otros ingresos operativos	125.660.284	517.637.711

(1) Incluye 22.034.597 y 26.219.653 relacionados con los créditos bajo el marco del acuerdo CVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

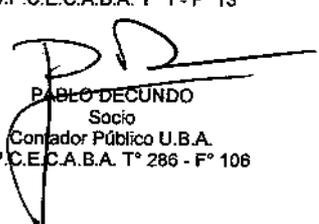
(2) Incluye 50.416.556 y 390.784.218 relacionados con los créditos bajo el marco del acuerdo CVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

6.2. Otros gastos operativos

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Acuerdo con Cammesa - Resoluciones SE N°58/2024 y 66/2024 (Nota 1.2.p)	(24.783.504)	-
Gastos por siniestros	(10.007.236)	-
Gastos forestales de silvicultura	(1.513.896)	(8.297.212)
Cargo neto por provisión de juicios y reclamos (Anexo E)	(1.656.797)	(1.013.147)
Desvalorización de materiales y repuestos (Anexo E)	(1.340.317)	(1.559.551)
Intereses comerciales y fiscales	(805.242)	(3.903.217)
Cargo por descuento de créditos fiscales	(96.520)	-
Cargo neto por provisión deudores incobrables y otros créditos (Anexo E)	(52.743)	(1.683.844)
Baja de propiedades, planta y equipos	-	(16.363.530)
Diversos	(918.674)	(124.501)
Total de otros gastos operativos	(41.174.929)	(32.945.002)


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

6.3. Ingresos financieros

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Intereses ganados	4.097.627	12.624.065
Resultado por tenencia de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (1)	100.230.462	477.979.827
Resultado swap de tasa de interés	2.128.485	10.696.310
Diversos (2)	10.866.737	-
Total ingresos financieros	117.323.311	501.300.202

(1) Neto del impuesto sobre ingresos brutos generado por 438.509 y 2.889.710, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

(2) Corresponde al efecto sobre la valuación del préstamo con Mitsubishi Corporation según lo descrito en la Nota 2.3.9.2.

6.4. Costos financieros

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Intereses por préstamos	(56.632.711)	(55.539.829)
Diferencia de cambio	(110.283.383)	(714.805.542)
Comisiones bancarias por préstamos y otros	(4.660.406)	(6.115.312)
Diversos	(33.357)	(464.149)
Total costos financieros	(171.609.857)	(776.924.832)

7. Impuesto a las ganancias

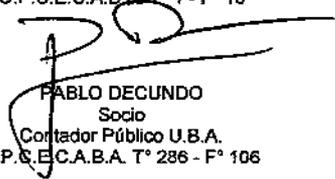
Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

Estado consolidado de resultados y del resultado integral

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Estado consolidado de resultados		
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	(81.262.773)	(68.481.306)
Variación entre provisión y declaración jurada	4.944.459	(1.423.745)
Efecto CINIIF 23	1.896.983	(833.656)
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con la variación neta de las diferencias temporarias	(7.036.664)	31.675.991
Impuesto a las ganancias	(81.457.995)	(39.062.716)
Estado consolidado del resultado integral		
Impuesto a las ganancias diferido	(565.593)	880.569
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(565.593)	880.569


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La conciliación entre el impuesto a las ganancias del estado consolidado de resultados y la ganancia contable multiplicada por la tasa impositiva aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	142.712.074	356.912.401
A la tasa legal de impuestos 35%	(49.949.226)	(124.919.341)
Efecto de dividendos cobrados de asociadas	801.190	7.313.824
Descuento del impuesto a las ganancias a pagar	9.547.693	(4.503.352)
Variación entre provisión y declaración jurada	4.944.459	(1.423.745)
Ajuste por inflación impositivo y reexpresión a moneda constante	(55.246.549)	(35.443.805)
Quebrantos utilizados	8.642.599	3.503.636
Resultado por adquisición de participación en sociedades	-	55.368.308
Otros	(198.161)	61.041.759
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(81.457.995)	(39.062.716)

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

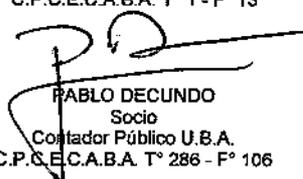
	Estado consolidado de situación financiera		Estado consolidado de resultados y del resultado integral	
	2024	2023	2024	2023
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Deudores comerciales	41.217	525.451	(484.234)	23.873
Otros activos financieros	(670.648)	(98.026)	(572.621)	619.858
Provisiones y otros	(10.900.910)	(13.550.113)	2.649.203	676.707
Pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo	3.579.799	2.982.421	597.378	(839.642)
Inversión en asociadas	(30.614.426)	(25.506.159)	(5.108.267)	2.634.302
Propiedades, planta y equipos - Materiales y repuestos - Intangibles	(106.574.528)	(127.566.812)	20.992.283	5.757.855
Utilidad diferida impositiva	(19.254.242)	(43.021.528)	23.767.287	(6.522.606)
Quebranto impositivo	12.702.032	64.247.273	(51.545.242)	22.071.766
Ajuste por inflación impositivo - Activo	4.259	126.989	(122.728)	(695.844)
Ajuste por inflación impositivo - Pasivo	(729.686)	(2.954.373)	2.224.684	8.830.291
(Cargo) Recupero por impuesto diferido	(729.686)	(2.954.373)	(7.602.257)	32.556.560
Pasivo neto por impuesto diferido	(152.417.133)	(144.814.877)	(152.417.133)	(144.814.877)

Presentación del pasivo neto por impuesto diferido en el estado consolidado de situación financiera

	Estado consolidado de situación financiera	
	2024	2023
	ARS 000	ARS 000
Activo por impuesto diferido	6.422.404	27.576.527
Pasivo por impuesto diferido	(158.839.537)	(172.391.404)
Pasivo neto por impuesto diferido	(152.417.133)	(144.814.877)


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo mantiene quebrantos impositivos en sus subsidiarias por un monto de 40.418.329 que pueden ser utilizados contra futuras utilidades impositivas. Sin embargo, el Grupo ha considerado que no existe certeza sobre la existencia de utilidades impositivas futuras contra las cuales puedan ser aplicados quebrantos por un monto de 4.126.809, por lo cual no ha reconocido el activo diferido correspondiente.

8. Resultado por acción

El importe del resultado por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora por el promedio ponderado de acciones ordinarias durante el ejercicio, neto de las acciones propias en cartera.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

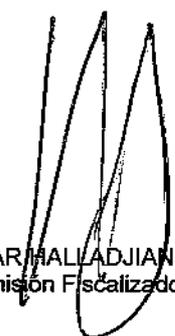
A continuación, se muestra la información sobre resultados y cantidad de acciones utilizadas en el cómputo del resultado por acción:

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Ganancia neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora	49.598.138	322.385.647
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias	1.502.618.381	1.502.618.381

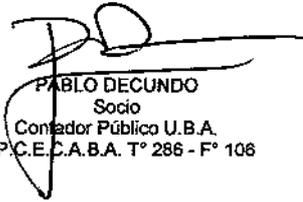
No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros que generen un efecto dilutivo.

9. Inventarios

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corrientes		
Materiales y repuestos	14.519.652	21.926.176
Provisión por deterioro del valor - Anexo E	(10.240.800)	(8.900.483)
	4.278.852	13.025.693
Corrientes		
Materiales y repuestos	21.760.222	18.440.927
Inventarios forestales	33.226	994.518
Fuel oil	7.461	16.247
Gasoil	7.476	16.280
	21.808.385	19.467.972


CÉSAR MALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10. Activos y pasivos financieros

10.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	ARS 000	ARS 000
No corrientes		
Deudores comerciales - CAMMESA	136.639.896	336.615.393
Cuentas por cobrar con accionistas (Nota 16)	100.334	41.523
Depósitos en garantía	43	94
	<u>136.740.273</u>	<u>336.657.010</u>
Corrientes		
Deudores comerciales - CAMMESA	178.987.440	299.140.789
Deudores comerciales - YPF S.A. e YPF Energía Eléctrica S.A.	5.092.572	5.970.441
Deudores comerciales - Grandes usuarios	20.053.195	19.992.524
Deudores comerciales - Clientes forestales	2.785.866	4.335.837
Cuentas por cobrar con asociadas y otras partes relacionadas (Nota 16)	82.942	-
Otras cuentas por cobrar	10.796.928	21.856.266
	<u>217.798.943</u>	<u>351.295.857</u>
Provisión para deterioro de valor - Anexo E	(89.704)	(85.903)
	<u>217.709.239</u>	<u>351.209.954</u>

Créditos CVO: Tal como se describe en la Nota 1.2.a) en 2010 la Sociedad aprobó un nuevo acuerdo con la ex Secretaría de Energía ("el Acuerdo CVO") y, con efectos a partir del 20 de marzo de 2018, CAMMESA otorgó la habilitación comercial como ciclo combinado de la central térmica Central Vuelta de Obligado (la "Habilitación Comercial").

Los créditos bajo el marco del Acuerdo CVO se incluyen en la línea Deudores comerciales CAMMESA. Los Créditos CVO están nominados en dólares estadounidenses y devengaban una tasa de interés LIBO más un 5%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, a los efectos de determinar el interés aplicable dicha tasa ha sido remplazada por la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) publicada en la fuente CME (Chicago Mercantile Exchange) más un spread fijo de 0,11448%.

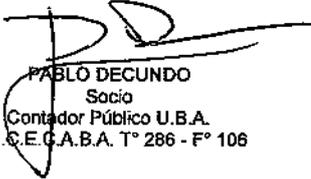
Como consecuencia de la Habilitación Comercial y según lo establecido por el Acuerdo CVO, la Sociedad cobra los Créditos CVO convertidos en dólares estadounidenses en 120 cuotas iguales y consecutivas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cobranzas de los Créditos CVO correspondientes a la sociedad CPSA ascendieron a 79.625.354 y 80.432.228, respectivamente. Por otra parte, las cobranzas de los Créditos CVO correspondientes a la sociedad Central Costanera S.A. ascendieron a 4.036.843 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y a 3.343.168 por el período comprendido entre la fecha de adquisición de dicha sociedad y el 31 de diciembre de 2023.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito del Grupo se incluye en la Nota 17.


CÉSAR HALLADJAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a las fechas respectivas es la siguiente:

	<u>Total</u>	<u>A vencer</u>	<u>Vencidos</u>				
			<u>Hasta 90 días</u>	<u>90 - 180 días</u>	<u>180 - 270 días</u>	<u>270 - 360 días</u>	<u>Más de 360 días</u>
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
31-12-24	354.449.512	349.277.219	4.866.087	147.550	127.719	666	30.271
31-12-23	687.866.964	654.528.215	33.110.182	157.171	39.300	22.939	9.157

10.2. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	ARS 000	ARS 000
Corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	94.478.586	107.836.387
Cuentas por pagar a asociadas y otras partes relacionadas (Nota 16)	1.379.412	617.464
	<u>95.857.998</u>	<u>108.453.851</u>

Las cuentas por pagar comerciales no devengan intereses y normalmente se cancelan dentro de los 60 días.

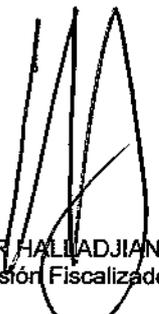
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero del Grupo se incluye en la Nota 17.

Respecto de los términos y condiciones relacionadas con las cuentas por pagar con partes relacionadas, referirse a la Nota 16.

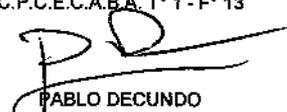
10.3. Deudas y préstamos que devengan interés

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	ARS 000	ARS 000
No corrientes		
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (Notas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.11, 10.3.12 y 10.3.13)	181.292.425 (1)	453.139.049 (1)
Obligaciones negociables - Programa CPSA (Nota 10.3.9)	48.720.132 (1)	170.479.159
	<u>230.012.557</u>	<u>623.618.208</u>
Corrientes		
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (Notas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.11, 10.3.12 y 10.3.13)	74.374.017 (1)	99.813.888 (1)
Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones (Nota 10.3.14)	1.724.880	-
Obligaciones negociables - Programa CPSA (Nota 10.3.9)	52.934.291 (1)	2.682.036
Adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	21.744.622	3.795.848
	<u>150.777.810</u>	<u>106.291.772</u>

(1) Neto de los costos de emisión de deuda.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.3.1. Préstamos del International Finance Corporation ("IFC") e Inter-American Investment Corporation ("IIC")

Con fechas 20 de octubre de 2017 y 17 de enero de 2018, CP La Castellana S.A.U. ("CP La Castellana") y CP Achiras S.A.U. ("CP Achiras") (ambas subsidiarias de CPR), respectivamente, han suscripto con: (i) International Finance Corporation ("IFC") por sí, en carácter de proveedor de cobertura elegible y en carácter de entidad de implementación del Programa Administrado de Préstamos Multilaterales; (ii) Inter-American Investment Corporation ("IIC"), actuando como acreedor por sí, como agente por Inter-American Development Bank ("IDB") y en nombre de IDB como administrador del Canadian Climate Fund for the Private Sector in the Americas ("C2F", y junto con IIC y IDB, el "Grupo IDB", y junto con IFC, los "Acreedores Senior"), la estructuración de una serie de contratos de préstamo en favor de CP La Castellana y CP Achiras por un monto de capital total de hasta USD 100.050.000 y USD 50.700.000, respectivamente.

De acuerdo a los términos del acuerdo suscripto con CP La Castellana, USD 5 millones devengan una tasa de interés igual a la tasa LIBO más 3,5% y el resto a la tasa LIBO más 5,25% hasta el 15 de agosto de 2023. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, CP La Castellana, en conjunto con Grupo IDB y IFC, enmendaron los contratos de préstamo con fecha 29 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) más un Credit Adjustment Spread (CAS) fijo de 0,26161% aplicable a partir del 15 de agosto de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 52 cuotas iguales y consecutivas desde el 15 de febrero de 2019.

De acuerdo a los términos del contrato suscripto con CP Achiras, USD 40,7 millones devengan una tasa de interés fija igual a 8,05% y el resto a una tasa fija de 6,77%, y el préstamo es amortizable trimestralmente en 52 cuotas iguales y consecutivas desde el 15 de mayo de 2019.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, y entre otras obligaciones asumidas, las sociedades controladas CP La Castellana y CP Achiras se han comprometido a mantener un 'Historical Senior Debt Service Coverage Ratio' de al menos 1,20:1,00 hasta la fecha de finalización del proyecto. Este ratio se calcula dividiendo la suma de los EBITDA de los cuatro trimestres financieros más recientes anteriores a la fecha de cálculo por la suma de todos los pagos de deuda programados vencidos en esos mismos cuatro trimestres.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, las sociedades controladas CP La Castellana y CP Achiras mantienen a favor de IFC y IIC una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

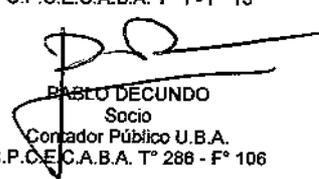
Otros acuerdos y documentos relacionados, como el Guarantee and Sponsor Support Agreement (el "Acuerdo de Garantía", en el que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por CP La Castellana y CP Achiras hasta que los proyectos lleguen a la fecha de cumplimiento del proyecto), contratos de cobertura, fideicomiso de garantía, una hipoteca, acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

Con fecha 16 de febrero de 2023, CP La Castellana y CP Achiras cumplieron con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual el Acuerdo de Garantía otorgado por CPSA fue liberado.

Asimismo, la Sociedad acordó mantener, a menos que se haya consentido por escrito por cada prestamista principal, la propiedad y el control de CP La Castellana y CP Achiras de la siguiente manera: (i) hasta la fecha de finalización de cada proyecto (a) mantener (x) directa o indirectamente, al menos el setenta por ciento


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 288 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

(70%) de la tenencia de CP La Castellana y CP Achiras; y (y) control de CP La Castellana y CP Achiras; y (b) CPR debía mantener (x) directamente, el noventa y cinco por ciento (95%) de titularidad sobre CP La Castellana y CP Achiras. Además, (ii) después de la fecha de finalización de cada proyecto, la Sociedad debe mantener (x) directa o indirectamente, por lo menos el cincuenta y un décimo por ciento (50,1%) de la tenencia de CP La Castellana, CP Achiras y CPR; y (y) control de CP La Castellana, CP Achiras y CPR; y CPR mantendrá el control de CP La Castellana y CP Achiras. Finalmente, existen ciertos requerimientos que CP Achiras y CP La Castellana deben cumplir para poder distribuir dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha cumplido con todos los requerimientos detallados precedentemente establecidos en los contratos de préstamo.

En virtud del contrato de fideicomiso de garantía firmado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 4.398.541 y 4.527.626, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de estos préstamos asciende a 82.489.726 y 163.065.548, respectivamente.

10.3.2. Préstamo del Kreditanstalt für Wiederaufbau ("KfW")

Con fecha 26 de marzo de 2019 la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con KfW por un monto de hasta USD 56 millones para financiar la adquisición de dos turbinas de gas, equipamiento y servicios relacionados, correspondientes al proyecto de la central de cogeneración Luján de Cuyo.

De acuerdo a los términos del contrato, este préstamo devenga una tasa de interés igual a LIBO más 1,15%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, la Sociedad y KfW enmendaron el contrato de préstamo con fecha 30 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161%. El préstamo es amortizable trimestralmente en 47 cuotas iguales y consecutivas a partir de los 6 meses de ocurrida la puesta en marcha de las turbinas de gas y su equipamiento.

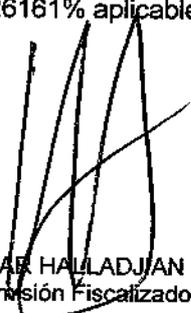
De conformidad con el contrato de préstamo, entre otras obligaciones asumidas, CPSA debe mantener al 31 de diciembre de cada año un índice de endeudamiento de no más de 3,5:1,00. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad ha cumplido con dicho requerimiento.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 23.522.026 y 53.420.697, respectivamente.

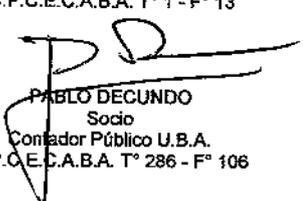
10.3.3. Préstamo del Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC.

Con fecha 12 de junio de 2019, la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC. por un monto de USD 180 millones para financiar la adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López.

De acuerdo a los términos del contrato, este préstamo devengaba una tasa de interés variable en base a tasa LIBO más un margen. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, la Sociedad y Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC. enmendaron el contrato de préstamo con fecha 16 de agosto de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161% aplicable a partir del 12 de septiembre de 2023.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Considerando las restricciones impuestas en su momento por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que se describen en la Nota 20, se celebraron dos enmiendas al contrato de préstamo con fechas 22 de diciembre de 2020 y 15 de junio de 2021, por las cuales se modificó el calendario de amortización a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el BCRA. Como parte de dichas enmiendas se incrementaron en 200 puntos básicos y luego en 125 puntos básicos las tasas de interés aplicables y se establecieron limitaciones para el pago de dividendos por las cuales durante 2021 no se podían pagar dividendos, mientras que durante 2022 sólo se podía pagar hasta USD 25 millones y durante 2023 sólo se podía pagar hasta USD 20 millones.

Con fecha 19 de octubre de 2023 la Sociedad procedió a cancelar capital en forma anticipada por USD 49.043.078, acogiéndose a los términos y condiciones del contrato de préstamo, de forma tal que luego de dicha cancelación el capital adeudado ascendía a USD 6.056.922 con vencimiento en enero de 2024. De esta forma quedó cancelado más del 80% del préstamo, por lo cual a partir de dicha fecha quedó sin efecto la limitación de pago de dividendos.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de este préstamo ascendía a 10.708.306. El saldo del préstamo ha sido cancelado en su totalidad a su vencimiento.

10.3.4. Préstamo del IFC a la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva S.A.U.

Con fecha 21 de junio de 2019, Vientos La Genoveva S.A.U., subsidiaria de CPSA, suscribió un contrato de préstamo con IFC por sí, en carácter de proveedor de cobertura elegible y en carácter de entidad de implementación del Programa de Préstamos Compartidos (MCPD, por sus siglas en inglés) administrados por IFC, por un monto de USD 76,1 millones.

De conformidad con los términos del acuerdo suscripto, este préstamo devengaba una tasa de interés igual a LIBO más 6,50% hasta el 15 de agosto de 2023. Por motivo de la discontinuación de la tasa LIBO ocurrida el 30 de junio de 2023, Vientos La Genoveva S.A.U, en conjunto con IFC, enmendaron este contrato con fecha 14 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161% aplicable a partir del 15 de agosto de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 55 cuotas desde el 15 de noviembre de 2020.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, y entre otras obligaciones asumidas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva S.A.U. se ha comprometido a mantener un 'Historical Senior Debt Service Coverage Ratio' de al menos 1,20:1,00 hasta la fecha de finalización del proyecto. Este ratio se calcula dividiendo la suma de los EBITDAs de los cuatro trimestres financieros más recientes anteriores a la fecha de cálculo por la suma de todos los pagos de deuda programados vencidos en esos mismos cuatro trimestres.

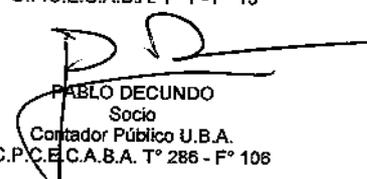
Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva S.A.U mantiene a favor de IFC una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

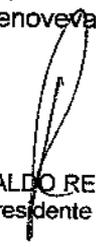
Otros acuerdos y documentos relacionados, como el Guarantee and Sponsor Support Agreement (el "Acuerdo de Garantía", en el que CPSA garantiza total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por Vientos La Genoveva S.A.U hasta que el proyecto llegue a la fecha de cumplimiento del proyecto), contratos de cobertura, fideicomiso de garantía, acuerdo de garantía sobre acciones, acuerdo de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

De conformidad con el Acuerdo de Garantía, entre otras obligaciones asumidas, CPSA se había comprometido, hasta la fecha de cumplimiento del proyecto, a mantener (i) un índice de endeudamiento de no más de 3,5:1,00; y (ii) un índice de cobertura de intereses de no menos de 2,00: 1,00. Además, CPSA, bajo ciertas condiciones, acordó hacer ciertas contribuciones de capital a Vientos La Genoveva S.A.U.


CÉSAR HAJLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 29 de noviembre de 2024, Vientos La Genoveva S.A.U. cumplió con todos los requisitos y condiciones requeridas para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual el Acuerdo de Garantía otorgado por CPSA fue liberado.

Finalmente, existen ciertos requerimientos que Vientos La Genoveva S.A.U. debe cumplir para poder distribuir dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha cumplido con todos los requerimientos detallados precedentemente establecidos en el contrato de préstamo.

En virtud del contrato de fideicomiso de garantía firmado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 2.288.195 y 12.026.288, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 58.517.410 y 109.261.043, respectivamente.

10.3.5. Préstamo del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a CPR Energy Solutions S.A.U.

Con fecha 24 de mayo de 2019, CPR Energy Solutions S.A.U. (subsidiaria de CPR) suscribió un contrato de préstamo con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un monto de USD 12,5 millones para financiar la construcción del parque eólico "La Castellana II".

De acuerdo con los términos del acuerdo suscripto, este préstamo devenga una tasa de interés fija igual a 8,5% durante el primer año, que se incrementará en medio punto porcentual anualmente hasta el sexagésimo primer período de intereses, y es amortizable trimestralmente en 25 cuotas desde el 24 de mayo de 2020.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, la sociedad controlada CPR Energy Solutions S.A.U. se ha comprometido a mantener: (i) una relación entre deuda financiera y EBITDA inferior a 2,25, y (ii) una relación entre EBITDA y servicios de deuda financiera superior a 1,10, ambos hasta la cancelación de la totalidad de las sumas adeudadas. Con efectos a partir del 29 de junio de 2024 la sociedad controlada ha obtenido dispensas al cumplimiento de los ratios mencionados y de otras obligaciones del contrato, en relación a los gastos por siniestros incluidos en la línea otros gastos operativos del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2024. Finalmente, existen ciertos requerimientos que dicha sociedad controlada debe cumplir para poder distribuir dividendos.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, CPR Energy Solutions S.A.U. mantiene a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

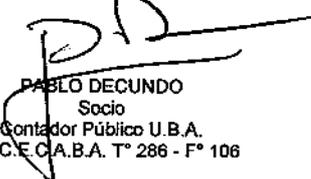
Otros acuerdos y documentos relacionados, como la Fianza, (en la que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por CPR Energy Solutions S.A.U. hasta la total cancelación de las obligaciones garantizadas o hasta que el proyecto llegue a la fecha de cumplimiento del proyecto, lo que ocurra primero), acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, pagarés y otros acuerdos han sido firmados.

Con fecha 3 de septiembre de 2021, CPR Energy Solutions S.A.U. cumplió con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual la Fianza otorgada por la Sociedad fue liberada.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 3.620.597 y 9.804.836, respectivamente.


CÉSAR HAILADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.3.6. Préstamo del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U.

Con fecha 23 de julio de 2019, la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U. suscribió un contrato de préstamo con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un monto de USD 37,5 millones.

De acuerdo con los términos del acuerdo suscripto este préstamo devengaba tasa LIBO más 5,95%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO ocurrida el 30 de junio de 2023, Vientos La Genoveva II S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. celebraron con fecha 21 de julio de 2023 una enmienda al contrato de préstamo donde la tasa de interés pasó a ser la SOFR más un CAS fijo de 0,42826% aplicable a partir del 24 de julio de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 26 cuotas, comenzando a partir del noveno mes calendario contado desde la fecha de desembolso.

En el marco de este contrato de préstamo, la sociedad controlada Vientos La Genoveva II S.A.U. se ha comprometido a mantener: (i) una relación entre deuda financiera y EBITDA inferior a 3,75 hasta finales de junio de 2025 y a 2,25 de allí en adelante, y (ii) una relación entre EBITDA y servicios de deuda financiera superior a 1,00 hasta finales de junio de 2025 y a 1,10 de allí en adelante, ambos hasta la cancelación de la totalidad de las sumas adeudadas. Finalmente, existen ciertos requerimientos que dicha sociedad controlada debe cumplir para poder distribuir dividendos. Al 31 de diciembre de 2024 la sociedad controlada ha cumplido con los requerimientos mencionados.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva II S.A.U. mantiene a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

Otros acuerdos y documentos relacionados, como la Fianza, (en la que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por Vientos La Genoveva II S.A.U. hasta la total cancelación de las obligaciones garantizadas o hasta que el proyecto llegue a la fecha cumplimiento del proyecto, lo que ocurra primero), acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

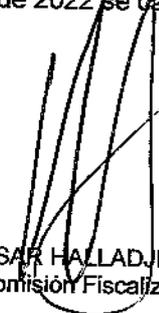
Con fecha 3 de septiembre de 2021, Vientos La Genoveva II S.A.U. cumplió con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual la Fianza otorgada por la Sociedad fue liberada.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 11.204.220 y 29.122.858, respectivamente.

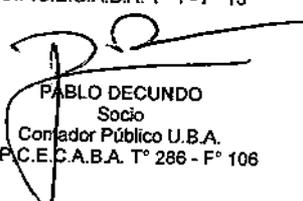
10.3.7. Fideicomiso financiero correspondiente a la Central Termoeléctrica Brigadier López

En el marco de la adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López la Sociedad asumió el carácter de fiduciante del contrato de fideicomiso financiero previamente suscripto por Integración Energética Argentina S.A., titular anterior de la Central. El saldo de la deuda financiera a la fecha de transferencia de la Central era de USD 154.662.725.

De acuerdo con los términos del contrato de fideicomiso, la deuda financiera devengaba una tasa de interés igual a la tasa LIBO más 5% o igual a 6,25%, la que fuere mayor, y era amortizable mensualmente. Con fecha 5 de abril de 2022 se canceló el saldo adeudado.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Comisario Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del contrato de fideicomiso, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 884.757 y 1.926.679, respectivamente.

Durante el mes de diciembre de 2024 CPSA inició un arbitraje en la Bolsa de Comercio de la República Argentina a fin de recuperar los importes correspondientes al fondo de reserva y proceder con la posterior disolución del Fideicomiso.

10.3.8. Programa de Obligaciones Negociables de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

Con fecha 26 de agosto 2020 bajo Resolución N° RESFC-2020 - 20767 - APN.DIR#CNV fue autorizada la oferta pública del Programa Global para la Co-Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por parte de CP Manque S.A.U. y de CP Los Olivos S.A.U. (ambas subsidiarias de CPR, en conjunto las "Co-Emisoras") por hasta la suma de USD 80.000.000.

En el marco del mencionado programa, con fecha 2 de septiembre de 2020 se emitieron Obligaciones Negociables clase I por un monto de USD 35.160.000 a una tasa de interés fija de 0% con vencimiento el 2 de septiembre de 2023 y Obligaciones Negociables clase II por 1.109.925 (valor nominal) a una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR más un margen aplicable de 0,97% con vencimiento el 2 de septiembre de 2021. Producidos ambos vencimientos, las Obligaciones Negociables clase I y clase II fueron canceladas en su totalidad.

Finalmente, con fecha 26 de junio de 2024, considerando lo resuelto por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Co-Emisoras de fecha 13 de mayo de 2024, la CNV resolvió cancelar la autorización oportunamente otorgada a las Co-Emisoras para hacer Oferta Pública de sus Obligaciones Negociables, la cancelación anticipada del mencionado programa global de co-emisión y el cese del control societario de la CNV sobre las Co-Emisoras.

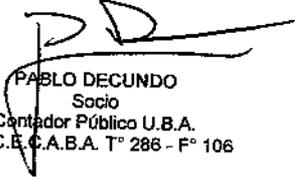
10.3.9. Programa de Obligaciones Negociables de CPSA

Con fecha 31 de julio de 2020 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un nuevo programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de USD 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables (el "Programa"). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV aprobó la creación del mencionado programa, cuyo vencimiento de acuerdo a la normativa vigente será el 29 de octubre de 2025.

En el marco de este programa, la Sociedad emitió dos tipos de valores negociables. Por un lado, con fecha 17 de septiembre de 2023 tuvo lugar la integración y liquidación de la Obligación Negociable (ON) Clase A, denominada, integrada y pagadera en dólares estadounidenses en el exterior. Las características de esta ON son las siguientes: i) valor nominal emitido: USD 37.232.818, ii) tasa de interés, determinada mediante licitación: 7%, iii) periodicidad del cupón de interés: semestral, iv) amortización: bullet, v) plazo: 30 meses, a contarse desde el 17 de septiembre de 2023 y vi) ley aplicable y lugar de depósito: Argentina, Caja de Valores S.A. Por otro lado, con fecha 17 de octubre de 2023 tuvo lugar la integración y liquidación del bono internacional denominado "10% Senior Notes due 2025" (ON clase B), denominado, integrado y pagadero en dólares estadounidenses en el exterior, bajo el esquema Reg S. Las características de este bono son las


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

siguientes: i) valor nominal emitido: USD 50.000.000, ii) tasa de interés, determinada mediante licitación: 10%, iii) periodicidad del cupón de interés: semestral, iv) amortización: bullet, v) plazo: 24 meses, a contarse desde el 17 de octubre de 2023 y vi) ley aplicable y lugar de depósito: New York, Euroclear.

Finalmente, con fecha 20 de octubre de 2023, la Sociedad decidió la reapertura de la ON Clase A, procedimiento que permite ofrecer en el mercado un valor negociable que replica todas las condiciones del título ya ofrecido, incorporando en esta oportunidad la tasa de interés determinada en la oferta original (7%) y licitando el precio. Como resultado de este proceso, la Sociedad emitió USD 10.000.000 adicionales para la ON Clase A, con un precio de emisión de 102,9%.

10.3.10. Programa de recompra de acciones propias

Con fecha 24 de agosto de 2023, el Directorio de la Sociedad aprobó la creación de un programa de adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, conforme la norma vigente, por un monto máximo de hasta USD 10.000.000 o el monto menor que resulte en la adquisición hasta alcanzar el 10% del capital social y por un plazo de 180 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la compra en los medios de comunicación al mercado, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo.

El procedimiento de recompra podía ser realizado por la Sociedad y/o sus subsidiarias, con un límite diario para operaciones de hasta el 25% del volumen promedio de transacciones diarias para la acción en los mercados en los que cotiza, considerando para ello los 90 días hábiles de cotización anteriores. El precio máximo a pagar por las acciones era de USD 8 por ADR ("American Depositary Receipt") en el NYSE y hasta un máximo de Pesos 605 por acción en BYMA, el cual luego fue incrementado a ARS 800 por acción según lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad con fecha 17 de octubre de 2023. Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha recomprado bajo el marco del programa 2.552.027 acciones por un valor total de 1.316.069.

Las operaciones realizadas a través de este programa han sido registradas como adquisiciones de acciones propias de acuerdo a lo previsto por la NIC 32, por lo cual la consideración pagada por tales acciones fue reconocida directamente en el patrimonio neto bajo el rubro "Otras cuentas del patrimonio".

10.3.11. Préstamo con Mitsubishi Corporation

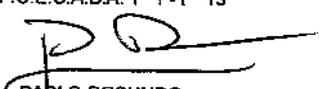
Con fecha 29 de noviembre de 1996 la sociedad Central Costanera S.A. firmó un contrato con la firma Mitsubishi Corporation por la instalación de una planta llave en mano de generación de energía eléctrica de ciclo combinado. El contrato original incluía la financiación de USD 192,5 millones, a 12 años de plazo contados a partir de la recepción provisoria del proyecto, con una tasa fija de 7,42 % anual y amortización semestral de capital e intereses.

Con fecha 27 de octubre de 2014, Central Costanera S.A. y Mitsubishi Corporation acordaron la reestructuración de dicho pasivo. Entre las principales condiciones de la reestructuración, se destacan las siguientes: la condonación de los intereses devengados y acumulados al 30 de septiembre de 2014 por USD 66.061.897; la reprogramación de los vencimientos del capital de USD 120.605.058 por un plazo de 18 años, con un período de gracia de 12 meses, que debe cancelarse totalmente antes del 15 de diciembre de 2032; un pago mínimo anual de USD 3.000.000 en concepto de capital, en cuotas trimestrales; una tasa de interés fija del 0,25% anual; y se fijaron ciertas restricciones al pago de dividendos.

Considerando las restricciones impuestas en su momento por el BCRA que se describen en la Nota 20, se celebraron sucesivas adendas al contrato de préstamo desde el 30 de septiembre de 2020.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El préstamo contempla ciertas restricciones financieras, las cuales, al 31 de diciembre de 2024, han sido cumplidas en su totalidad por Central Costanera S.A. Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, Central Costanera S.A. mantiene a favor de Mitsubishi Corporation una prenda con registro en primer grado sobre el activo financiado, cuyo monto fue variando en función de las refinanciaci3nes obtenidas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo del pasivo asciende a 34.480.916 y 74.326.341, respectivamente.

10.3.12. Préstamos con Equinor Wind Power AS

Como resultado de la adquisici3n del parque solar Guafizuil II A el Grupo asumi3 el pasivo correspondiente al préstamo otorgado a la sociedad subsidiaria Cordillera Solar VIII S.A., actualmente denominada CP Cordillera Solar S.A. ("CPCS"), por parte de su anterior accionista Equinor Wind Power AS, por un monto de capital de USD 62.199.879 e intereses por USD 8.983.951. En garantía de dicho préstamo, CSVIII oportunamente otorg3 prenda en primer grado de privilegio sobre ciertas propiedades, planta y equipos de dicha sociedad a favor de Equinor Wind Power AS.

Con fecha 18 de octubre de 2023, ambas partes acordaron un plan de refinanciación por un plazo de 24 meses contados desde la fecha de la refinanciación a una tasa del 9% anual. Adicionalmente, en dicha fecha CSVIII cancel3 un monto de capital de USD 40 millones, con los fondos obtenidos por medio del préstamo detallado en la Nota 10.3.13.

Asimismo, como resultado de la adquisici3n, el Grupo asumi3 el pasivo correspondiente al préstamo Junior Shareholder Loan Agreement otorgado a CSVIII por un saldo de USD 1.768.897, el cual con fecha 18 de octubre de 2023 fue refinanciado a una tasa del 9% anual a ser pagados 24 meses posteriores a la fecha de la refinanciación.

Con fechas 6 de septiembre y 7 de octubre de 2024 ambos préstamos fueron cancelados en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de estos préstamos asciende a 31.869.295.

10.3.13. Préstamo con Banco Santander International

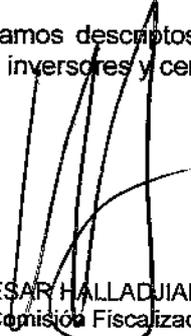
Con fecha 18 de octubre de 2023, la sociedad subsidiaria CPCS acord3 un financiamiento con el Banco Santander International por un monto de USD 40 millones a una tasa del 6,5% anual a ser pagado a los 24 meses posteriores a la fecha de otorgamiento del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este préstamo asciende a 41.831.547 y 71.374.013, respectivamente.

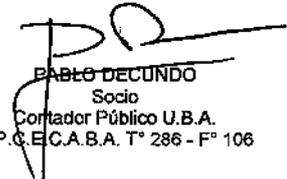
10.3.14. Préstamos de corto plazo para financiaci3n de importaciones

Al 31 de diciembre de 2024 la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U. mantiene diversos préstamos de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 1.353.776. Estos préstamos devengan un interés a una tasa del 7% efectiva anual con vencimientos entre el 28 de enero de 2025 y el 9 de marzo de 2025.

Los préstamos descritos anteriormente se encuentran destinados a financiar la adquisici3n de trackers, paneles e inversores y centros de transformaci3n a instalar en el parque solar San Carlos (ver Nota 18.10).


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisi3n Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificaci3n
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador P3blico U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Al 31 de diciembre de 2024 CPSA mantiene diversos préstamos de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 252.899 para financiar la adquisición de equipamiento a ser utilizado en el proyecto de cierre de ciclo de la central térmica Brigadier Lopez. Estos préstamos devengan un interés a una tasa de entre el 7% y 8% efectiva anual con vencimientos entre el 9 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, la sociedad subsidiaria Central Costanera S.A. ha suscripto un préstamo de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 36.318 para financiar la importación de materiales y equipos. Este préstamo devenga un interés a una tasa del 7% efectiva anual, con vencimiento programado para el 5 de mayo de 2025.

10.4. Cambios en pasivos provenientes de actividades financieras

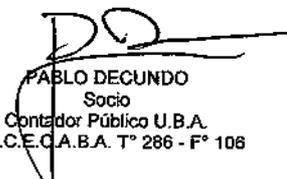
	<u>01-01-2024</u> ARS 000	<u>Incorporación por adquisición de sociedades</u> ARS 000	<u>Cancelaciones</u> ARS 000	<u>Transacciones no monetarias</u> ARS 000	<u>Desembolsos</u> ARS 000	<u>Otros</u> ARS 000	<u>31-12-2024</u> ARS 000
Pasivos no corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	623.618.208	-	-	(280.433.723)	-	(133.171.928)	230.012.557
Pasivos corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	106.291.772	-	(139.578.555)	(157.794.929)	99.913.486	241.946.036	150.777.810

	<u>01-01-2023</u> ARS 000	<u>Incorporación por adquisición de sociedades</u> ARS 000	<u>Cancelaciones</u> ARS 000	<u>Transacciones no monetarias</u> ARS 000	<u>Desembolsos</u> ARS 000	<u>Otros</u> ARS 000	<u>31-12-2023</u> ARS 000
Pasivos no corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	306.793.547	44.524.487	-	(328.153.997)	151.703.215	448.750.956	623.618.208
Pasivos corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	123.325.354	82.252.388	(235.334.831)	(149.456.490)	8.671.600	276.833.751	106.291.772

La columna "Transacciones no monetarias" incluye el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda, el que ascendió a 418.228.652 y 478.210.563 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. La columna "Otros" incluye el efecto de las reclasificaciones de no corriente al corriente por el pasaje de tiempo, la diferencia de cambio devengada y el efecto de los intereses devengados y no pagados. El Grupo clasifica los intereses pagados como flujos de fondos de actividades financieras.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.5. Información cuantitativa y cualitativa sobre valores razonables

Información sobre el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros agrupados por categoría

A continuación, se incluye una comparación por categoría de los importes en libros y los respectivos valores razonables de los activos y pasivos financieros.

	Importe en libros		Valor razonable	
	2024	2023	2024	2023
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	354.449.512	687.866.964	354.449.512	687.866.964
Otros activos financieros	254.276.870	279.137.265	254.276.870	279.137.265
Efectivo y colocaciones a corto plazo	3.842.404	29.333.834	3.842.404	29.333.834
Total	<u>612.568.786</u>	<u>996.338.063</u>	<u>612.568.786</u>	<u>996.338.063</u>
Pasivos financieros				
Deudas y préstamos que devengan interés	380.790.367	729.909.980	380.762.336	729.053.923
Total	<u>380.790.367</u>	<u>729.909.980</u>	<u>380.762.336</u>	<u>729.053.923</u>

Técnicas de valuación

El valor razonable informado para los activos financieros representa el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

La Dirección ha evaluado que los valores razonables de los deudores comerciales corrientes se aproximan a sus respectivos importes en libros debido, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

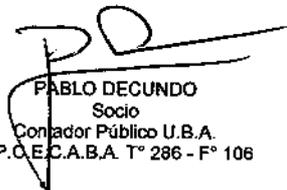
El Grupo evalúa las cuentas por cobrar a largo plazo a tasa fija y variable sobre la base de flujos de efectivo descontados. La valuación requiere que el Grupo adopte ciertos supuestos tales como las tasas de interés, los factores de riesgo de cada operación en particular y la solvencia del cliente.

El valor razonable de los títulos de deuda con cotización, los fondos comunes de inversión y las acciones y obligaciones negociables, se basa en los precios de cotización a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El valor razonable de las deudas y préstamos que devengan interés se aproxima a su valor de libros.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.O.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Jerarquía del valor razonable

El siguiente cuadro muestra la jerarquía en la medición del valor razonable de los activos financieros medidos recurrentemente a su valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Al 31 de diciembre de 2024	Fecha de medición	Mediciones del valor razonable utilizando:			
		Total ARS 000	Nivel 1 ARS 000	Nivel 2 ARS 000	Nivel 3 ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado					
Fondos comunes de inversión	31.12.2024	12.890.967	12.890.967	-	-
Títulos de deuda pública	31.12.2024	225.195.695	225.195.695	-	-
Acciones y obligaciones negociables	31.12.2024	1.179.100	1.179.100	-	-
Swap de tasa de interés	31.12.2024	6.634.213	-	6.634.213	-
Participación en sociedades (Nota 18.8)	31.12.2024	8.376.895	8.376.895	-	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		254.276.870	247.642.657	6.634.213	-

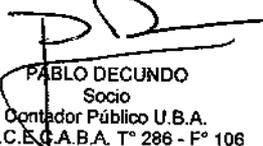
Al 31 de diciembre de 2023	Fecha de medición	Mediciones del valor razonable utilizando:			
		Total ARS 000	Nivel 1 ARS 000	Nivel 2 ARS 000	Nivel 3 ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado					
Fondos comunes de inversión	31.12.2023	39.204.922	39.204.922	-	-
Títulos de deuda pública	31.12.2023	223.594.222	223.594.222	-	-
Acciones y obligaciones negociables	31.12.2023	5.537.481	5.537.481	-	-
Swap de tasa de interés	31.12.2023	10.800.640	-	10.800.640	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		279.137.265	268.336.625	10.800.640	-

No hubo transferencias entre las jerarquías ni variaciones significativas en el valor de los activos.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero del Grupo se incluye en la Nota 17.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

11. Activos y pasivos no financieros

11.1. Otros activos no financieros

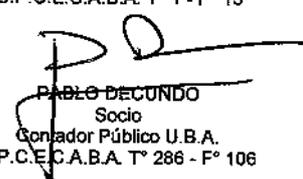
	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corriente		
Créditos fiscales	81.571	311.294
Créditos por impuesto a las ganancias	601.213	341.632
Anticipo a proveedores	4.414	9.823
	687.198	662.749
Corrientes		
Anticipo por compra de materiales y repuestos	24.178.756	10.359.136
Seguros pagados por adelantado	2.627.135	1.145.637
Créditos fiscales	7.340.665	7.327.763
Dividendos a cobrar de asociadas (Nota 16)	-	6.368.591
Otros	1.474.077	1.410.919
	35.620.633	26.612.046

11.2. Otros pasivos no financieros

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corriente		
IVA a pagar	23.679.401	58.403.550
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.102.936	2.740.616
	24.782.337	61.144.166
Corrientes		
IVA a pagar	26.583.014	42.786.530
Ingresos brutos a pagar	700.702	791.431
Retenciones a depositar	956.759	8.531.927
Canon y regalías a pagar	576.364	657.267
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.755.233	2.424.095
Otros	42.107	595.292
	30.614.179	55.786.542


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

11.3. Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados

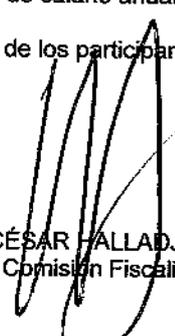
	2024 ARS 000	2023 ARS 000
No corriente		
Beneficios a los empleados a largo plazo	7.669.181	7.206.430
Corrientes		
Beneficios a los empleados a largo plazo	3.490.531	3.121.156
Vacaciones y sueldo anual complementario	11.856.755	10.370.812
Contribuciones a pagar	3.614.074	3.366.987
Provisión para gratificaciones a pagar	14.607.111	16.922.322
Diversos	304.410	466.008
	33.872.881	34.247.285

Los siguientes cuadros resumen los componentes del gasto neto reconocido en el estado consolidado de resultados en concepto de planes de beneficios a los empleados a largo plazo y la evolución del pasivo por beneficios a los empleados de largo plazo reconocido en el estado consolidado de situación financiera.

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Gastos por planes de beneficios		
Costo por intereses	9.888.962	671.328
Costo de los servicios del ejercicio corriente	966.025	5.913.273
Costo por los servicios pasados	(551.161)	442.123
Gasto reconocido en el ejercicio	10.303.826	7.026.724
Obligación por beneficios definidos al inicio del ejercicio	10.084.365	6.238.360
Incorporación por combinación de negocios	-	4.044.221
Costo por intereses	9.888.962	1.970.676
Costo de los servicios del ejercicio corriente	966.025	3.064.289
Costo por los servicios pasados	(551.161)	442.123
(Ganancias) Pérdidas actuariales	(1.615.981)	2.515.904
Beneficios pagados	(388.677)	(947.703)
Disminución por RECPAM	(7.223.821)	(7.000.284)
Obligación por beneficios definidos al cierre del ejercicio	11.159.712	10.327.586

Los principales supuestos clave utilizados para determinar las obligaciones al cierre del ejercicio son los siguientes:

Principales supuestos clave utilizados	2024	2023
Tasa de descuento	5,50%	5,50%
Aumento de salario anual real	2,00%	2,00%
Rotación de los participantes	0,73%	0,73%


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El cambio de un punto porcentual en la tasa de descuento asumida tendría el siguiente efecto:

	<u>Incremento</u> ARS 000	<u>Disminución</u> ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2024	(761.853)	888.147
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2023	(762.978)	892.905

El cambio de un punto porcentual en el aumento de salario anual real asumido tendría el siguiente efecto:

	<u>Incremento</u> ARS 000	<u>Disminución</u> ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2024	824.231	(720.712)
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2023	831.121	(723.901)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios a empleados.

12. Activos intangibles

Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila

Incluye los montos pagados por los derechos otorgados por el Estado Argentino relativos a la concesión del Complejo Hidroeléctrico ubicado sobre el Río Limay en Piedra del Águila, provincia de Neuquén, por un plazo de 30 años desde la toma de posesión de dicho complejo hidroeléctrico. El plazo de concesión venció el 29 de diciembre del 2023 y fue extendido con fecha máxima 28 de diciembre de 2025 (ver Nota 1.2.1).

Para que un acuerdo de concesión encuadre dentro del marco de lo establecido por la IFRIC 12, la utilización de la infraestructura debe ser controlada por el concedente (en este caso el Estado Argentino). Este requisito se cumple cuando se dan las siguientes dos condiciones:

- El concedente controla o regula qué servicios el operador debe proveer, a quién se los debe proveer y a qué precio; y
- El concedente controla la infraestructura, por ejemplo, retiene el derecho de recuperar la infraestructura al final de la concesión.

Una vez emitida la Resolución 95 nuestro derecho de concesión del complejo hidroeléctrico mencionado cumplió con ambas condiciones detalladas anteriormente.

Las principales cláusulas del contrato de concesión son las siguientes:

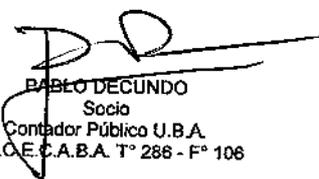
Control y regulación de precios por el concesionario: precios aprobados por el concedente.

Remuneración pagada por: CAMMESA.

Concesión de garantía del otorgante: ninguna.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Valor residual: La infraestructura será devuelta al concedente al final de la concesión a título gratuito.

Fecha de finalización de la concesión: fecha máxima 28 de diciembre de 2025 (ver Nota 1.2.I).

Método de contabilización IFRIC 12: Activo intangible.

Honorarios y regalías: la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas tiene derecho a un canon del 2,5% de las ventas del complejo hidroeléctrico y las provincias de Río Negro y Neuquén tienen derecho a regalías del 12% de dichos ingresos. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los honorarios y regalías devengadas ascendieron a 6.932.243 y 8.789.811, respectivamente, los cuales se exponen dentro del rubro gastos de operación del estado consolidado de resultados.

Las obligaciones relativas a las inversiones de capital y gastos de mantenimiento en la infraestructura sujeta a la concesión no resultan significativas.

Líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos Achiras, La Castellana, La Genoveva, La Genoveva II y Manque

El Grupo finalizó la construcción de los parques eólicos La Castellana, Achiras, La Genoveva, La Genoveva II y Manque, en los que se acordó construir las líneas de alta y media tensión y las estaciones transformadoras que alimentan la conexión de los parques al SADI. Una porción de esas obras fue cedida a las empresas que realizan el transporte de la energía, quedando a su cargo el mantenimiento de dichas instalaciones transferidas. El Grupo reconoció entonces activos intangibles por las obras correspondientes a la construcción del equipamiento mencionado.

Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier López

Durante el ejercicio 2019, como resultado de la combinación de negocios correspondiente a la adquisición de la Central Brigadier López, el Grupo reconoció un activo intangible correspondiente a los contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor firmados con CAMMESA correspondientes a la central termoeléctrica Brigadier López.

13. Efectivo y colocaciones a corto plazo

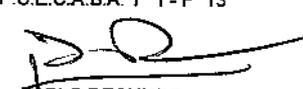
Para propósitos de presentación del estado consolidado de situación financiera y del estado consolidado de flujo de efectivo, el efectivo y colocaciones a corto plazo incluyen los siguientes conceptos:

	<u>2024</u> ARS 000	<u>2023</u> ARS 000
Efectivo en caja y bancos	<u>3.842.404</u>	<u>29.333.834</u>

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Las colocaciones a corto plazo se realizan por períodos variables de entre un día y tres meses, según las necesidades inmediatas de efectivo del Grupo y devengan intereses a las tasas fijas de colocaciones a corto plazo respectivas.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

14. Reservas patrimoniales

Con fecha 28 de abril de 2023, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó incrementar la reserva legal en la suma de 6.455.993 y destinar el resto de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2022 a la creación de una reserva facultativa a ser destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigentes de la Sociedad. Con fecha 15 de septiembre de 2023, dicha reserva fue incrementada en 303.764.732 por medio de la desafectación parcial de la reserva facultativa, según lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad de dicha fecha.

Con fecha 2 de noviembre de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 29,72 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Con fecha 1 de diciembre de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 32,431222 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Con fecha 15 de diciembre de 2023, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 11 pesos por acción (valor en moneda histórica).

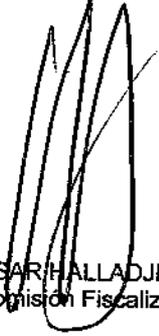
Con fecha 2 de enero de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 5,75 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Con fecha 30 de abril de 2024, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó incrementar la reserva legal en la suma de 16.119.282 y destinar el resto de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 a incrementar la reserva facultativa destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigentes de la Sociedad.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 39,47 pesos por acción (valor en moneda histórica).

15. Provisiones y pasivos contingentes

La evolución de las provisiones incluidas en el pasivo se expone en el Anexo E.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

16. Información sobre partes relacionadas

El siguiente cuadro presenta el importe de las transacciones realizadas y los saldos con partes relacionadas al ejercicio correspondiente:

		<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Cuentas</u>	<u>Cuentas</u>
		ARS 000	ARS 000	por cobrar	por pagar
				ARS 000	ARS 000
Entidades asociadas:					
Termoeléctrica José de San Martín S.A.	31-12-2024	-	-	-	-
	31-12-2023	497	-	-	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	31-12-2024	300.546	12.585.818	-	1.379.412
	31-12-2023	97.170	9.921.370	-	617.464
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	31-12-2024	-	-	-	-
	31-12-2023	97.279	-	-	-
Ecogas Inversiones S.A.	31-12-2024	-	-	-	-
	31-12-2023	-	-	6.368.591	-
Energía Sudamericana S.A.	31-12-2024	36.869	-	27.297	-
	31-12-2023	94.779	-	-	-
Entidades relacionadas:					
RMPE Asociados S.A.	31-12-2024	1.935	6.990.811	31	-
	31-12-2023	1.550	7.147.266	-	-
RPU Agropecuaria S.A.	31-12-2024	2.350	-	-	-
	31-12-2023	-	-	-	-
Full Logistics S.A.	31-12-2024	7.558	-	35.660	-
	31-12-2023	-	-	-	-
M. Dodero Compañía General de Servicios S.A.	31-12-2024	4.175	-	19.954	-
	31-12-2023	-	-	-	-
Totales	31-12-2024	<u>353.433</u>	<u>19.576.629</u>	<u>82.942</u>	<u>1.379.412</u>
	31-12-2023	<u>291.275</u>	<u>17.068.636</u>	<u>6.368.591</u>	<u>617.464</u>

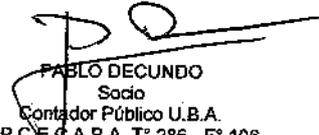
Saldos y transacciones con accionistas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existe un saldo con accionistas de 100.334 y 41.523, respectivamente, correspondiente al impuesto a los bienes personales ingresado por la Sociedad bajo el régimen de responsable sustituto.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Grupo vendió un 2,96% de su tenencia accionaria en sociedades controladas, sin que ello implique la pérdida de control sobre dichas sociedades. De acuerdo a lo previsto por la NIIF 10, los efectos de dicha transacción fueron reconocidos directamente en el patrimonio neto.


CÉSAR HALLADUAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo al plan de incentivos en acciones de la sociedad subsidiaria CPR, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de dicha sociedad de fecha 28 de abril de 2016, y en virtud de haberse ejercido la opción de emisión de acciones por la contraparte en cumplimiento del respectivo contrato, con fecha 15 de noviembre de 2023 la Asamblea de Accionistas de CPR aprobó un aumento de capital por el cual, luego de su correspondiente suscripción e integración, quedaron debidamente cumplidas la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el mencionado plan de incentivos.

Con fecha 7 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de la sociedad subsidiaria CPR aprobó el rescate de la totalidad de las acciones de titularidad de los accionistas minoritarios de dicha sociedad, a excepción de una acción que conserva Vientos la Genoveva II S.A.U., en los términos del artículo 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades ("LGS"), y redujo voluntariamente el capital social en los términos del artículo 203 de la LGS.

Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas

Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa no se encuentran garantizados y no devengan intereses. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

17. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

- Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de tasa de interés afectan el valor de los activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como el flujo de los activos financieros que toman en cuenta una tasa de interés variable.

La política de administración de riesgo de la Sociedad es definida con el objetivo de reducir el impacto de la pérdida del poder adquisitivo. Las posiciones monetarias netas durante la mayor parte de los ejercicios 2024 y 2023 han sido activas por lo que la Sociedad busca mitigar este riesgo con mecanismos de ajustes a través de intereses y diferencias de cambio. Consecuentemente, durante 2024 y 2023 el RECPAM registra una pérdida neta por exposición a la inflación de los rubros monetarios.

Sensibilidad a las tasas de interés

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2024 ante un cambio razonablemente posible en las tasas de interés sobre los préstamos que devengan interés a una tasa variable considerando que todas las otras variables permanecerán constantes:

<u>Incremento en porcentaje</u>	<u>Efecto sobre el resultado antes de impuestos (Pérdida)</u>
-------------------------------------	---

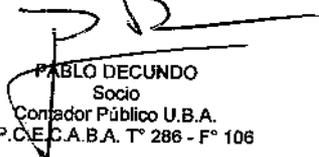
5%

(20.126.749)

ARS 000

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Riesgo cambiario

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

El Grupo está expuesto al riesgo cambiario respecto a la relación entre el peso argentino y dólar estadounidense, fundamentalmente debido a, en primer lugar, sus actividades operativas, los proyectos de inversión definidos por la Sociedad y los pasivos financieros con entidades bancarias mencionados en la Nota 10.3. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo neto expuesto a este riesgo asciende a miles de USD 17.214, ya que los pasivos existentes en moneda extranjera por miles de USD 429.380 exceden a las cuentas por cobrar, otros activos financieros y efectivo y colocaciones a corto plazo en moneda extranjera por miles de USD 412.166.

Sensibilidad a las tasas de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2024 ante un incremento razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes (debido a los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

<u>Incremento en la tasa de cambio del USD</u>	<u>Efecto sobre el resultado antes de impuestos (Pérdida)</u> ARS 000
10%	(1.771.384)

- Riesgo de precio

Los ingresos de la Sociedad dependen del precio de la electricidad en el mercado spot y del precio remunerado por CAMMESA. La Sociedad no tiene capacidad de determinar los precios del mercado en el que opera excepto para los ingresos provenientes de los contratos celebrados en el Mercado a Término, donde el riesgo de precio se ve disminuido dado que habitualmente los precios se negocian por encima del precio del mercado spot.

Riesgo de crédito

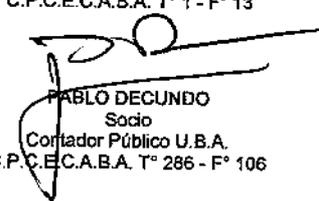
El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidas las tenencias en títulos públicos.

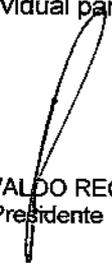
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El Departamento de Finanzas es responsable de gestionar el riesgo de crédito de los clientes en base a las políticas, procedimientos y los controles sobre la gestión del riesgo de crédito de la Sociedad. Las cuentas por cobrar de los clientes se controlan regularmente. Si bien la Sociedad no ha recibido garantías, tiene la potestad de solicitar el corte del suministro eléctrico si los clientes no cumplen con sus obligaciones crediticias. Con respecto a la concentración del crédito, ver Nota 10.1. La necesidad de registrar una desvalorización se realiza a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, sobre una base individual para los clientes


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

más importantes. La provisión registrada al 31 de diciembre de 2024 se considera suficiente para cubrir los eventuales deterioros de valor de los créditos comerciales.

– Efectivo y colocaciones a corto plazo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través del departamento de tesorería de la Sociedad de acuerdo con la política corporativa. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan solamente con las contrapartes aprobadas, en este caso el riesgo es limitado porque se trata de bancos con alta calificación crediticia.

– Títulos públicos y corporativos

Este riesgo es gestionado por la gerencia de finanzas de la Sociedad de acuerdo con las políticas corporativas según las cuales sólo puede realizarse esta clase de inversiones en empresas de primera línea y en instrumentos emitidos por el Estado ya sea Nacional o Provincial.

Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su liquidez para garantizar los fondos necesarios para respaldar su estrategia de negocios. Las necesidades de financiamiento de corto plazo vinculadas a incrementos de capital de trabajo estacionales se cubren a través de líneas de crédito bancarias de corto y mediano plazo.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad.

	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>3 a 12 meses</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Total</u>
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Al 31 de diciembre de 2024				
Préstamos que devengan interés	97.843.519	52.934.291	230.012.557	380.790.367
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	95.857.998	-	-	95.857.998
	<u>193.701.517</u>	<u>52.934.291</u>	<u>230.012.557</u>	<u>476.648.365</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Préstamos que devengan interés	3.795.849	105.573.518	620.540.613	729.909.980
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	108.453.851	-	-	108.453.851
	<u>112.249.700</u>	<u>105.573.518</u>	<u>620.540.613</u>	<u>838.363.831</u>

Garantías entregadas y recibidas

El Grupo ha otorgado una fianza bancaria por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión del Complejo Hidroeléctrica Piedra del Águila por 182.303. A su vez, y a raíz de lo establecido en el Decreto PEN N° 718/24 (ver Nota 1.2.I), el Grupo entregó un seguro de caución por la suma de USD 4.500.000 en garantía por la extensión del Contrato de Concesión con plazo máximo hasta el 28 de diciembre de 2025.

Con fecha 19 de marzo de 2009 el Grupo celebró un acuerdo prendario con la Secretaría de Energía para garantizar sus obligaciones a favor de los fideicomisos de FONINMEM en virtud del contrato de operación y mantenimiento de las Centrales Timbúes y Manuel Belgrano, por el cual prendó en garantía el 100% de las acciones en TSM y TMB.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Por otro lado, las acciones adquiridas por el Grupo en Central Costanera S.A. contienen una prenda, por la cual el Grupo realizará los trámites pertinentes a efectos de lograr su cancelación.

En relación con los acuerdos descriptos en las Notas 10.3.13 y 10.3.14 el Grupo ha otorgado como garantía de cumplimiento T-BILLS que se encuentran incluidos dentro del saldo de otros activos financieros.

A su vez, el Grupo ha realizado cauciones bursátiles, siendo estas operaciones financieras garantizadas con valores negociables de corto plazo en moneda local.

Asimismo, el Grupo ha otorgado garantías por el cumplimiento de los acuerdos descriptos en las Notas 1.2.a), 10.3.1, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6, 10.3.11 y 18.3.

18. Contratos, adquisiciones y acuerdos

18.1. Contratos de servicios de mantenimiento.

El Grupo cuenta con acuerdos de servicios de mantenimiento de largo plazo para sus plantas de generación térmica prestados por compañías líderes mundiales en la construcción y mantenimiento de centrales térmicas tales como (i) General Electric, que realiza el mantenimiento de la central de ciclo combinado de Nuevo Puerto, y de parte de las unidades de Mendoza, (ii) Siemens, que realiza el mantenimiento del ciclo combinado Buenos Aires ubicado en la central Costanera y el del ciclo combinado del sitio Mendoza, de la central termoeléctrica Brigadier López y de las unidades de cogeneración Luján de Cuyo y Terminal 6 San Lorenzo, y (iii) Mitsubishi, que realiza el mantenimiento del restante ciclo combinado ubicado en la central Costanera.

En el marco de los mencionados acuerdos, estos proveedores suministran materiales, repuestos, mano de obra y dirección de ingeniería de los mantenimientos programados de acuerdo a las recomendaciones técnicas correspondientes.

18.2. Adquisición de Grupo Generador General Electric

Con fecha 13 de marzo de 2015, la Sociedad adquirió de General Electric una turbina de gas y prestación del servicio de asistencia técnica de campo. La unidad es un turbogas con una potencia bruta de salida de 373 MW.

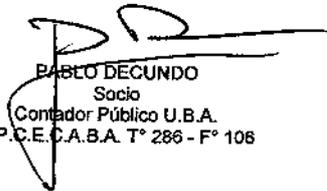
18.3. Parques de generación de energía renovables

En 2017 el Grupo suscribió acuerdos con CAMESA para la compra de energía generada por los parques eólicos La Castellana y Achiras por un plazo de 20 años a partir del inicio de las operaciones de dichos parques. Asimismo, durante 2018 el Grupo celebró con CAMESA un acuerdo para la compra de energía generada por el parque eólico La Genoveva, por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque.

En relación al parque La Castellana II, el Grupo ha celebrado acuerdos de suministro de energía con Rayen Cura S.A.I.C. por un plazo de 7 años por un volumen de alrededor de 35.000 MWh por año, con Metrive S.A. por un plazo de 15 años y un volumen de 12.000 MWh por año, con N. Ferraris por un plazo de 10 años y un volumen de 6.500 MWh por año y con el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un plazo de 10 años para abastecer una demanda de 4.700 MWh por año.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 108


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En relación al parque La Genoveva II, el Grupo suscribió contratos de suministro de energía con Aguas y Saneamiento S.A. (AYSA) por un plazo de 10 años a partir del inicio de las operaciones del parque y por un volumen de 87,6 GWh/año, con PBB Polisor S.R.L. (DowChemical) por un plazo de 6 años y un volumen estimado de 80 GWh/año, con INC S.A. (Carrefour) por un plazo de 3 años y un volumen anual de 12 GWh/año, con Farm Frites por un plazo de 5 años y un volumen de 9,5 GWh/año y con BBVA por un plazo de 5 años y un volumen de 6 GWh/año.

En relación al parque eólico Manque, el Grupo suscribió un contrato de suministro de energía con Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. por un plazo de 20 años a partir del inicio de las operaciones del parque y por un volumen aproximado de 235 GWh/año.

Con respecto al parque eólico Los Olivos, el Grupo suscribió contratos de suministro de energía con S.A. San Miguel A.G.I.C.I y F., Minera Alumbrera Limited, y SCANIA Argentina S.A.U., todos ellos por un plazo de 10 años a partir de la entrada en operación del parque, y por un volumen aproximado de 8,7 GWh/año, 27,4 GWh/año y 20,2 GWh/año, respectivamente.

Durante el año 2018 la sociedad subsidiaria CPCS celebró con CAMMESA un acuerdo para la compra de energía generada por el parque solar Guañizuil II A, por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque (ver Nota 18.7).

Adquisición y operación de aerogeneradores

El Grupo ha celebrado contratos con Nordex Windpower S.A. para la operación y mantenimiento de los parques eólicos Achiras y La Castellana por un plazo de 10 años.

Por otra parte, el Grupo ha celebrado contratos con Vestas Argentina S.A. para la operación y mantenimiento de los parques eólicos La Genoveva I hasta el 30 de agosto de 2040, La Genoveva II hasta el 31 de mayo de 2039, La Castellana II hasta el 31 de mayo de 2039 y Manque y Los Olivos hasta el 31 de diciembre de 2039.

18.4. Adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López

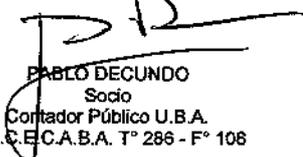
En el marco de una licitación pública nacional e internacional convocada por Integración Energética Argentina S.A. ("IEASA"), respecto de la cual la Sociedad resultó adjudicada, con fecha 14 de junio de 2019 se firmó el contrato de transferencia del fondo de comercio conformado por la unidad productiva que integra la Central y del inmueble en el que se encuentra implantada la Central, incluyendo: a) La unidad productiva correspondiente a la Central, que comprende los bienes muebles, bienes muebles registrables, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos y otros bienes afectados a la operación y explotación de la Central; b) La posición contractual de IEASA en los contratos asumidos, incluyendo los contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor con CAMMESA y el contrato de fideicomiso financiero suscripto por IEASA en carácter de fiduciante, entre otros; c) Los permisos y autorizaciones vigentes relacionados con la operación de la Central; y d) La relación laboral con los empleados transferidos.

La Central cuenta actualmente con una turbina de gas Siemens de 280,5 MW. Según lo previsto por el pliego de bases y condiciones de la licitación, el adquiriente deberá complementar la turbina de gas con una caldera y una turbina de vapor para alcanzar el cierre del ciclo combinado el cual podrá entregar 420 MW en conjunto.

Durante el mes de febrero de 2024 se formalizó el acuerdo con SACDE por el cual se definieron todos los trabajos, servicios y obras necesarias para completar el cierre de ciclo, habiéndose otorgado el "notice to proceed" con fecha 26 de febrero de 2024. Las obras de cierre de ciclo se encuentran en ejecución.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión/Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 108


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

18.5. Contratos de compraventa de acciones celebrados con el Grupo Enel

Con fecha 17 de febrero de 2023, Proener S.A.U. adquirió de Enel Argentina S.A. 531.273.928 acciones, representativas del 75,68% del capital social y votos de Enel Generación Costanera S.A. (actualmente Central Costanera S.A.). El precio de compra total acordado ascendió a USD 48.000.000. De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de CNV, con fecha 17 de marzo de 2023 fue anunciada una oferta pública de adquisición con respecto a los restantes accionistas de Central Costanera S.A. La misma fue aprobada por parte de la CNV en fecha 23 de mayo de 2023. El período de recepción de ofertas estuvo abierto desde el 30 de mayo de 2023 hasta el 12 de junio de 2023, y aceptaron la oferta un total de 17 accionistas, titulares de 65.100 acciones, que representaban aproximadamente el 0,0093% de las acciones emitidas y en circulación de Central Costanera S.A., las cuales fueron adquiridas por Proener S.A.U. a un precio de \$94,189 por acción (valor en moneda histórica). Esta adquisición ha sido contabilizada como una combinación de negocios, según se describe en la Nota 2.3.20.

18.6. Adquisición de sociedades del sector forestal

Con fecha 27 de diciembre de 2022, a través de Proener S.A.U., se celebró junto con Masisa S.A. y Masisa Overseas S.A. (conjuntamente, "Masisa"), una de las principales compañías de forestación de la región, un contrato de compraventa de acciones, mediante el cual Masisa vendió a Proener S.A.U. el total de las acciones de sus subsidiarias argentinas Forestal Argentina S.A. y Masisa Forestal S.A. (actualmente Loma Alta Forestal S.A.), dueñas de los activos forestales que tenía Masisa en el país.

Con fecha 3 de mayo de 2023, Proener S.A.U., adquirió, directa e indirectamente, el 100% del capital social y votos de las sociedades Empresas Verdes Argentina S.A., Las Misiones S.A. y Estancia Celina S.A. El precio de compra ascendió a USD 29.881.340. Dichas sociedades son dueñas de activos forestales en la provincia de Corrientes. Esta adquisición ha sido contabilizada como una combinación de negocios, según se describe en la Nota 2.3.20.

18.7. Adquisición de parque solar

Con fecha 18 de octubre de 2023, Proener S.A.U. adquirió a Equinor Wind Power A.S., Scatec Solar Netherlands B.V. y Scatec Solar Argentina B.V. el 100% del capital social y votos de Cordillera Solar VIII S.A. (actualmente denominada CP Cordillera Solar S.A.) y Scatec Equinor Solutions Argentina S.A., (actualmente denominada CP Servicios Renovables S.A.), sociedades propietaria y operadora, respectivamente, del parque solar Guañizuil II A ubicado en la Provincia de San Juan, con una potencia habilitada de 100 MW. El parque solar tiene un acuerdo con CAMMESA para la compra de energía generada por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque. Esta adquisición se ha contabilizado como una adquisición de activos según lo previsto por la NIIF 3.

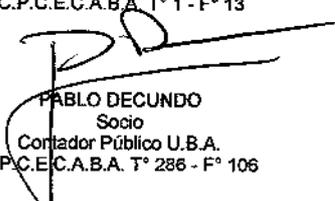
Con fecha 9 de diciembre de 2024 Proener S.A.U. transfirió a CP Renovables S.A. la totalidad de su tenencia accionaria en las sociedades CP Cordillera Solar S.A. y CP Servicios Renovables S.A.

18.8. Adquisición de participación en la sociedad AbraSilver Resource Corp.

Con fecha 22 de abril de 2024, a través de Proener S.A.U. el Grupo firmó un contrato de suscripción de acciones que le otorgó una participación del 4% en el capital accionario de la sociedad AbraSilver Resource Corp. (sociedad que cotiza en la bolsa de Canadá), la cual es titular del proyecto minero de plata y oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino. El precio de la operación ascendió a 10.000.000 de dólares


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

canadienses. La inversión se encuentra valuada a valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio y clasificada dentro del rubro "Otros Activos Financieros - No Corrientes".

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 31 de enero de 2025 Proener S.A.U. realizó una suscripción adicional de acciones por un monto de 25.741.477 dólares canadienses, por medio de la cual su participación accionaria en Abrasilver Resource Corp. aumentó al 9,9%.

18.9. Adquisición de participación en la sociedad 3C Lithium Pte. Ltd.

Con fecha 26 de diciembre de 2024 CPSA suscribió 55.000.000 de acciones equivalentes al 27,5% del capital social y los derechos de voto de 3C Lithium Pte. Ltd., (sociedad constituida bajo las leyes de Singapur), la cual es titular del 100% del capital social de Minera Cordillera S.A., una sociedad argentina que detenta los derechos mineros del proyecto "Tres Cruces", ubicado en la provincia de Catamarca, Argentina. El monto de la suscripción fue de USD 0,3636 por acción, con un pago inicial de USD 0,0636 por acción efectuado el 27 de diciembre de 2024 y pagos sucesivos acordados entre las partes. El proyecto "Tres Cruces" constituye un depósito de litio recientemente descubierto, teniendo como objetivo el desarrollo de las actividades de exploración, perforación y explotación del mineral.

18.10. Parque solar San Carlos

Con fecha 28 de julio de 2022, en el marco de la Resolución MEyM N° 281/2017, el Grupo obtuvo asignación de prioridad de despacho para el proyecto Parque Solar San Carlos por una potencia de 10 MW, la que posteriormente fue ampliada a 15MW, a ser construido en la localidad de San Carlos, Provincia de Salta. Con fecha 27 de marzo de 2024 se firmaron los acuerdos para la construcción del parque solar con la compañía de origen chino Shanghai Electric Power Construction Company Ltd. Argentina. A la fecha de los presentes estados financieros el parque solar se encuentra en proceso de construcción.

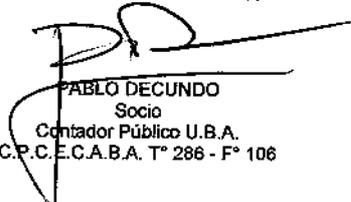
19. Ajuste por inflación integral impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, modificada por la Ley N° 27.430, para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, y (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente. El ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que se deba calcular en caso de verificarse los supuestos previstos en los acápites (a) y (b) precedentes, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Al 31 de diciembre de 2019 y durante los ejercicios posteriores dichas condiciones ya se habían alcanzado. En consecuencia, el impuesto a las ganancias corriente y diferido ha sido registrado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incorporando los efectos que se desprenden de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en los términos previstos en la ley.


CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

20. Medidas en la economía argentina

Con fecha 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional el cual emitió una serie de medidas entre cuyos principales objetivos se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de reducir el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, en diciembre de 2023 se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se observó reflejada en el tipo de cambio oficial.

Durante 2024 el gobierno nacional ha tomado acciones para lograr el equilibrio fiscal, lo cual le permitió alcanzar en un corto plazo un superávit primario y financiero respecto del Producto Bruto Interno, e iniciar un proceso de desaceleración de la inflación.

Sanción de la Ley N° 27.742 "Ley de Bases"

Con fecha 28 de junio de 2024 se sancionó la Ley N° 27.742 ("Ley de Bases"), la cual entró en vigencia luego de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

En materia energética, la Ley de Bases modifica leyes que hacen al marco regulatorio de los hidrocarburos, el gas natural, los biocombustibles, la energía eléctrica, entre otros. Estos cambios se proyectan con la intención de reconfigurar la relación entre el Estado y el mercado, con el objetivo de darle mayor preeminencia a la iniciativa privada a los fines de ganar en términos de competitividad y maximizar la renta obtenida.

En este sentido, la Ley de Bases faculta al Poder Ejecutivo a modificar las Leyes N° 15.336, de Energía Eléctrica y N° 24.065 Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica, debiendo garantizar las siguientes bases:

- El libre comercio internacional de energía eléctrica.
- La libre comercialización, competencia y ampliación de los mercados, y la posibilidad de que el usuario final pueda elegir su proveedor.
- La explicitación de los diferentes conceptos a pagar por el usuario final.
- El desarrollo de infraestructura de transporte de energía eléctrica mediante mecanismos abiertos, transparentes, eficientes y competitivos.
- La revisión de las estructuras administrativas del sector eléctrico, modernizándolas y profesionalizándolas.

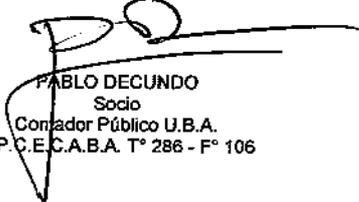
La Ley de Bases fusiona los entes reguladores del gas y la electricidad (ENRE y Enargas) en un solo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que tendrá las mismas funciones que los actuales.

Mercado de cambios

A partir de diciembre 2019, el BCRA ha emitido una serie de comunicaciones por las que se extendieron con plazo indefinido las normas sobre Exterior y Cambios emitidas por el BCRA que incluían regulaciones sobre exportaciones, importaciones y la autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos, así como también otras restricciones a la operación en el mercado de cambios.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En particular, con vigencia a partir 16 de septiembre de 2020, la Comunicación "A" 7106 dispuso, entre otras medidas referidas a personas humanas, la necesidad de refinanciación de los endeudamientos financieros con el exterior para aquellos préstamos del sector privado no financiero con un acreedor que no fuera una contraparte vinculada del deudor cuyos vencimientos operaban entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Las personas jurídicas involucradas debían presentar ante el Banco Central un plan de refinanciación en base a ciertos criterios, como ser, que el monto neto por el cual se accediera al mercado de cambios en los plazos originales no superara el 40% del monto de capital que vencía y que el resto del capital fuera, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de 2 años. Este punto no es de aplicación cuando los endeudamientos hubiesen sido tomados con organismos internacionales y agencias oficiales de crédito, entre otros. Con fecha 25 de febrero de 2021, a través de la Comunicación "A" 7230 el BCRA amplió el alcance de la norma a todos aquellos vencimientos de deuda por montos mayores a USD 2 millones que operaban entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2021. Los efectos de esta norma para la Sociedad se describen en la Nota 10.3.3 y 10.3.11. A su vez, con fechas 3 de marzo de 2022 y 13 de octubre de 2022, a través de las Comunicaciones "A" 7466 y "A" 7621 el BCRA amplió el alcance de la norma a todos aquellos vencimientos de deuda por montos mayores a USD 2 millones que operan hasta el 31 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, respectivamente. Los efectos de esta norma para la Sociedad se describen en la Nota 10.3.11.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, luego de la asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional el 10 de diciembre de 2023, se han reducido las restricciones para el pago de las importaciones con registro de ingreso aduanero a partir del 13 de diciembre de 2023, mientras que se mantienen algunas de las restricciones impuestas por el BCRA al acceso al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") y a la operación en el mercado de cambios.

Impuesto a las ganancias

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.630 la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias corporativa, con vigencia para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Dicha ley establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Para el ejercicio 2023 la escala aplicable es la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 14,3 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 143 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto. Mientras tanto, para el ejercicio 2024 la escala a aplicar es la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 34,7 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 347 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto.

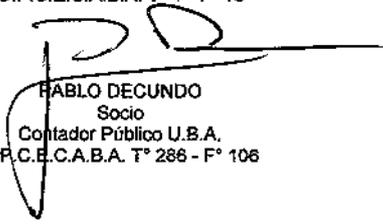
Plan de fomento de inversiones

A fin de impulsar la matriz productiva y a la vez generar empleo y recursos fiscales, el gobierno nacional ha implementado durante 2024 el "Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones" (RIGI), que otorgará beneficios impositivos, accesos a las divisas para importar y, bajo ciertas condiciones, permitirá remitir utilidades, a aquellos proyectos de inversión que se presenten correspondientes a ciertos sectores estratégicos, capaces de generar exportaciones en el mediano y largo plazo.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

21. Restricciones sobre la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y el estatuto social, debe destinarse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

Las utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y personas jurídicas del exterior se encuentran sujetas a una retención del 7% en concepto de impuesto a los dividendos, en la medida que dichas utilidades correspondan a ejercicios cerrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2017.

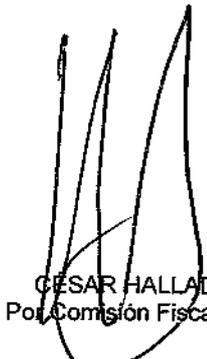
Adicionalmente, ciertos contratos de préstamo establecen requerimientos para distribuir dividendos (ver Notas 10.3.1, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.6 y 10.3.11).

22. Temas relacionados con Medioambiente

Las actividades del Grupo están sujetas a ciertas normas ambientales. La Dirección del Grupo considera que sus operaciones cumplen en todos los aspectos relevantes con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la protección del ambiente. Por otro lado, el Grupo registra provisiones para desmantelamiento para los activos renovables eólicos y solares en función a los compromisos asumidos con los propietarios de los predios donde se ubican los mismos. El Grupo monitorea potenciales cambios relevantes en la legislación medioambiental relacionada con su actividad y no ha identificado futuros cambios significativos en un futuro previsible.

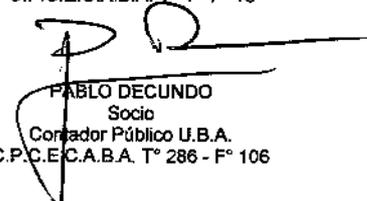
23. Hechos subsecuentes

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre de ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que puedan afectar significativamente a dichos estados financieros.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cuenta principal	Costo de adquisición				Al cierre ARS 000
	Al comienzo	Adiciones	Transferencias	Bajas	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	423.073.988	3.518.873	162.307	-	426.755.168
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.875.373.247	63.364.412	1.418.205	(33.456)	1.940.122.408
Aerogeneradores	463.170.517	-	-	-	463.170.517
Turbinas	50.922.408	-	-	-	50.922.408
Obras en curso	190.466.565	93.981.012	(1.593.687)	(1.218.205)	281.635.685
Otros	85.511.610	17.386.900	13.175	(355.959)	102.555.726
Total	3.088.518.335	178.251.197	-	(1.607.620)	3.265.161.912

Cuenta principal	Depreciaciones y desvalorizaciones				Neto resultante ARS 000
	Al comienzo	Cargo del ejercicio	Bajas y desvalorizaciones	Al cierre	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	52.947.749	14.655.194	-	67.602.943	359.152.225
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.041.700.360	75.468.687	(33.456)	1.117.135.591	822.986.817
Aerogeneradores	100.264.046	23.324.738	-	123.588.784	339.581.733
Turbinas	-	-	-	-	50.922.408
Desvalorización de turbinas (1)	16.303.041	-	12.569.809	28.872.850	(28.872.850)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso, aerogeneradores y otros (1)	157.789.889	(5.658.236)	88.172.606	240.304.259	(240.304.259)
Obras en curso	-	-	-	-	281.635.685
Otros	66.831.851	3.303.375	(347.930)	69.787.296	32.768.430
Total	1.435.836.936	111.093.758	100.361.029	1.647.291.723	1.617.870.189

(1) Ver Nota 2.3.8.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta principal	Costo de adquisición				Al cierre ARS 000
	Al comienzo ARS 000	Adiciones ARS 000	Transferencias ARS 000	Bajas ARS 000	
Terrenos y edificios	275.929.746	147.145.200	(958)	-	423.073.988
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.721.798.302	153.448.719	23.399.357	(23.273.131)	1.875.373.247
Aerogeneradores	462.736.801	438.537	(4.821)	-	463.170.517
Turbinas	50.922.408	-	-	-	50.922.408
Obras en curso	151.507.772	33.639.949	5.336.803	(17.959)	190.466.565
Otros	80.908.629	4.654.552	52.041	(103.612)	85.511.610
Total	2.743.803.658	339.326.957 (2)	28.782.422 (1)	(23.394.702)	3.088.518.335

Cuenta principal	Depreciaciones y desvalorizaciones				Neto resultante ARS 000
	Al comienzo ARS 000	Cargo del ejercicio ARS 000	Bajas y desvalorizaciones ARS 000	Al cierre ARS 000	
Terrenos y edificios	41.208.650	11.739.099	-	52.947.749	370.126.239
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	930.406.111	116.211.853	(4.917.604)	1.041.700.360	833.672.887
Aerogeneradores	76.847.967	23.416.079	-	100.264.046	362.906.471
Turbinas	-	-	-	-	50.922.408
Desvalorización de turbinas	29.664.734	-	(13.361.693)	16.303.041	(16.303.041)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso, aerogeneradores y otros	260.174.224	(15.344.903)	(87.039.432)	157.789.889	(157.789.889)
Obras en curso	-	-	-	-	190.466.565
Otros	63.377.538	3.504.501	(50.188)	66.831.851	18.679.759
Total	1.401.679.224	139.526.629	(105.368.917)	1.435.836.936	1.652.681.399

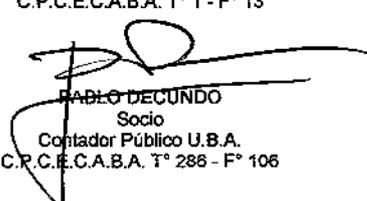
(1) Transferidos desde Inventarios.

(2) Incluye 221.312.844 que fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad por medio de las combinaciones de negocio ocurridas con fechas 17 de febrero de 2023 y 3 de mayo de 2023 (ver Nota 2.3.20).



CÉSAR HAILADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVOS INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cuenta principal	2024						2023	
	Costo de adquisición Al comienzo y al cierre del ejercicio ARS 000	Amortizaciones y desvalorizaciones				Al cierre del ejercicio ARS 000	Neto resultante ARS 000	Neto resultante ARS 000
		Al comienzo del ejercicio ARS 000	Alícuota %	Importe del ejercicio ARS 000	Desvalorización			
Derechos de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila	330.081.256	328.360.970	3,3	1.338.000	-	329.698.970	382.286	1.720.286
Líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos	26.967.560	7.491.988	5	1.353.283	-	8.845.271	18.122.289	19.475.572
Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier López ("Contratos BL")	165.430.018	128.606.451	-	-	-	128.606.451	36.823.567	36.823.567
Desvalorización de Contratos BL (1)	-	23.272.909	-	-	1.189.532	24.462.441	(24.462.441)	(23.272.909)
Desvalorización de líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos (1)	-	-	-	-	149.524	149.524	(149.524)	-
Total 2024	522.478.834	487.732.318		2.691.283	1.339.056	491.762.657	30.716.177	
Total 2023	522.478.834	469.752.924		13.382.366	4.597.028	487.732.318		34.746.516

(1) Ver Nota 2.3.8.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

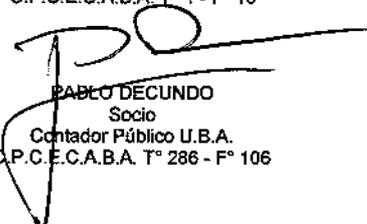
Denominación y características de los valores y entes emisores	2024					2023		
	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados de asociadas	Valor registrado	Valor registrado
INVERSIÓN EN ASOCIADAS								
Grupo ECOGAS	1 voto	10	(a)	No cotiza	87.254.965	16.857.949	87.254.971	72.844.317
3C Lithium Pte. Ltd.	-	1	55.000.000	No cotiza	21.041.895	-	21.041.895	-
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	1 voto	-	8.702.400	No cotiza	974.827	(728.292)	974.827	1.979.413
						<u>16.129.657</u>	<u>109.271.693</u>	<u>74.823.730</u>

(a) 2.759.864 acciones de DGCE y 5.999.022 acciones de Ecogas.

Denominación y características de los valores y entes emisores	Última información contable disponible				% de participación directa sobre el capital social
	Fecha	Capital	Ganancias (Pérdidas)	Patrimonio	
INVERSIÓN EN ASOCIADAS					
Grupo ECOGAS:					
DGCE	31/12/2024	160.457	19.403.288	186.038.545	17,20%
Ecogas	31/12/2024	141.787	23.480.460	207.286.642	42,31%
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	31/12/2024	767.219	(4.839.335)	4.874.137	20,00%


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INVERSIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Denominación y características de los valores	Moneda	2024	2023
		Valor registrado ARS 000	Valor registrado ARS 000
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Títulos de deuda pública			
- Títulos públicos emitidos por el Estado Nacional	ARS	98.563.106	46.401.370
- T-BILLs	USD	34.765.127	56.083.602
	USD	91.867.462	45.822.256
Fondos comunes de inversión	ARS	5.890.773	27.630.069
	USD	6.254.201	10.150.971
Acciones y obligaciones negociables	ARS	1.179.100	5.523.311
	USD	-	14.170
Swap de tasa de interés	USD	1.655.617	4.008.913
		<u>240.175.386</u>	<u>195.634.662</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Títulos de deuda pública			
- T-BILLs	USD	-	75.286.994
Fondos comunes de inversión	ARS	745.993	1.423.882
Swap de tasa de interés	USD	4.978.596	6.791.727
Participación en sociedades - AbraSilver Resource Corp.	USD	8.376.895	-
		<u>14.101.484</u>	<u>83.502.603</u>
Activos financieros a costo amortizado			
Acciones sin cotización:			
- TSM	ARS	389.218	389.219
- TMB	ARS	471.149	471.151
		<u>860.367</u>	<u>860.370</u>
		<u>14.961.851</u>	<u>84.362.973</u>

ARS: Peso argentino.
USD: Dólar estadounidense.
EUR: Euros.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROVISIONES DEDUCIDAS DEL ACTIVO E INCLUIDAS EN EL PASIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

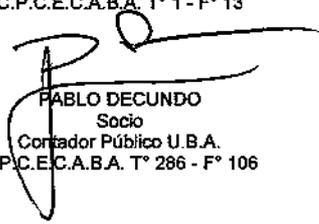
Rubro	2024				2023	
	Al comienzo ARS 000	Aumentos ARS 000	Disminuciones ARS 000	Recuperos ARS 000	Al cierre ARS 000	Al cierre ARS 000
ACTIVOS						
No corrientes						
Inventarios	8.900.483	1.340.317	-	-	10.240.800	8.900.483
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar						
Provisión para deterioro de valor de deudores comerciales	85.903	52.743	(48.942) (1)	-	89.704	85.903
Total 2024	8.986.386	1.393.060	(48.942)	-	10.330.504	8.986.386
Total 2023	7.458.030	1.629.521	(45.825) (1)	(55.340)		8.986.386
PASIVOS						
Provisiones						
Corrientes						
Provisión para juicios y reclamos	3.536.823	2.487.563	(2.253.376) (1)	(830.766)	2.940.244	3.536.823
Total 2024	3.536.823	2.487.563	(2.253.376)	(830.766)	2.940.244	3.536.823
Total 2023	312.728	3.568.122	(296.742) (1)	(47.285)		3.536.823
No corrientes						
Provisión para desmantelamiento de parques eólicos y parque solar	2.095.659	82.782	(1.133.304) (1)	-	1.045.137	2.095.659
Total 2024	2.095.659	82.782	(1.133.304)	-	1.045.137	2.095.659
Total 2023	402.628	1.938.268	(245.237) (1)	-		2.095.659

(1) Corresponden al resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del ejercicio.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

COSTO DE VENTAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS

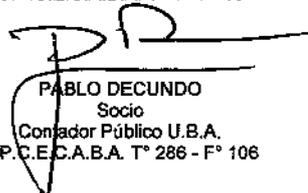
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>2024</u> ARS 000	<u>2023</u> ARS 000
Inventarios y activos biológicos al comienzo de cada ejercicio	241.548.670	161.093.553
Adquisición de activos biológicos (1)	-	86.714.635
Compras y gastos de operación y producción forestal de cada ejercicio:		
Compras		
- Compras	81.004.679	67.461.180
- Gastos de producción (Anexo H)	338.843.196	379.783.150
- Transferencia a propiedad, planta y equipos, neta	-	(28.782.422)
- Gastos de producción forestal (Anexo H)	11.420.674	5.378.125
- Crecimiento forestal y revaluación de activos biológicos	<u>21.749.076</u>	<u>27.566.521</u>
	453.017.625	451.406.554
Inventarios y activos biológicos al cierre	<u>(248.038.537)</u>	<u>(241.548.670)</u>
Total costo de ventas	<u>446.527.758</u>	<u>457.666.072</u>

(1) Corresponde a los activos biológicos que fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad por medio de la combinación de negocios ocurrida con fecha 3 de mayo de 2023 que se describe en la Nota 2.3.20.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cuenta	2024			2023	
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos ARS 000	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Importe contabilizado en miles de pesos ARS 000
ACTIVO NO CORRIENTE					
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	USD 132.339	1.032,50 (2)	136.639.897	USD 191.195	336.615.409
Otros activos financieros	USD 12.979	1.029,00	13.355.197	USD 46.796	82.078.722
			149.995.094		418.694.131
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD 3.582	1.029,00	3.685.878	USD 14.046	24.636.364
	EUR 1	1.068,62	1.069	EUR 2	3.874
Otros activos financieros	USD 130.751	1.029,00	134.542.779	USD 66.180	116.079.914
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	USD 112.540	1.032,50 (2)	116.197.550	USD 105.677	186.053.084
	USD 19.974	1.029,00	20.553.246	USD 18.607	32.636.252
			274.980.522		359.409.488
			424.975.616		778.103.619
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas y préstamos que devengan interés	USD 277.409	1.032,00	286.286.088	USD 363.490	639.928.020
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	USD 2.142	1.032,00	2.210.544	USD 2.319	4.082.624
			288.496.632		644.010.644
PASIVO CORRIENTE					
Deudas y préstamos que devengan interés	USD 87.370	1.032,00	90.165.840	USD 60.002	105.633.902
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	USD 59.468	1.032,00	61.370.976	USD 38.950	68.571.867
	EUR 2.553	1.074,31	2.742.719	EUR 1.532	2.984.882
	SEK 1.832	94,36	172.858	SEK 202	35.637
			154.452.393		177.226.288
			442.949.025		821.236.932

USD: Dólar estadounidense.

EUR: Euro.

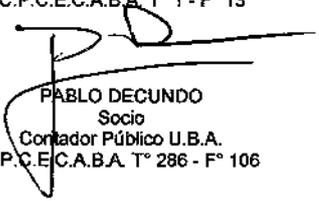
SEK: Corona sueca.

(1) Al tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre de 2024 según el Banco de la Nación Argentina.

(2) Al tipo de cambio de referencia Comunicación "A" 3500 (mayorista) correspondiente al 31 de diciembre de 2024 según el Banco Central de la República Argentina.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

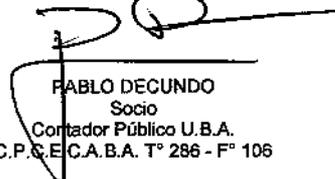
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Rubros	2024			
	Gastos de operación	Gastos de producción forestal	Gastos de administración y comercialización	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Gastos por compensaciones a empleados	85.889.408	12.768	33.086.516	118.988.692
Otros beneficios a empleados a largo plazo	9.373.422	-	930.404	10.303.826
Depreciación de propiedades, planta y equipos	108.888.336	-	2.205.422	111.093.758
Amortización activos intangibles	2.691.283	-	-	2.691.283
Compras de energía y potencia	3.672.856	-	-	3.672.856
Honorarios y retribuciones por servicios	21.860.551	789.629	26.220.463	48.870.643
Gastos de mantenimiento	49.230.935	-	241.607	49.472.542
Consumo de materiales y repuestos	25.853.911	553.669	-	26.407.580
Seguros	21.208.292	-	99.828	21.308.120
Canon y regalías	6.932.243	-	-	6.932.243
Impuestos y contribuciones	1.458.056	-	4.261.310	5.719.366
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	104.705	-	6.434.534	6.539.239
Servicios de producción forestal	-	10.064.608	1.508.992	11.573.600
Diversos	1.679.198	-	1.853.339	3.532.537
Total	338.843.196	11.420.674	76.842.415	427.106.285


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

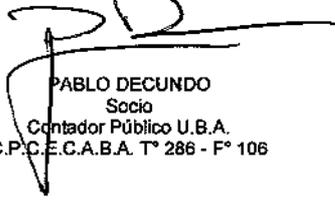
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Rubros	2023			
	Gastos de operación	Gastos de producción forestal	Gastos de administración y comercialización	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Gastos por compensaciones a empleados	90.807.779	364.118	30.134.749	121.306.646
Otros beneficios a empleados a largo plazo	6.302.399	-	724.325	7.026.724
Depreciación de propiedades, planta y equipos	138.508.684	37.887	980.058	139.526.629
Amortización activos intangibles	13.382.366	-	-	13.382.366
Compras de energía y potencia	3.192.861	-	98	3.192.959
Honorarios y retribuciones por servicios	20.194.260	712.351	21.732.825	42.639.436
Gastos de mantenimiento	47.050.066	-	314.337	47.364.403
Consumo de materiales y repuestos	28.686.406	-	-	28.686.406
Seguros	20.104.744	5.296	114.241	20.224.281
Canon y regalías	8.789.811	-	-	8.789.811
Impuestos y contribuciones	941.908	3.312	3.732.760	4.677.980
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	99.394	-	10.113.374	10.212.768
Servicios de producción forestal	-	4.179.026	5.056	4.184.082
Diversos	1.722.472	76.135	1.296.173	3.094.780
Total	379.783.150	5.378.125	69.147.996	454.309.271


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

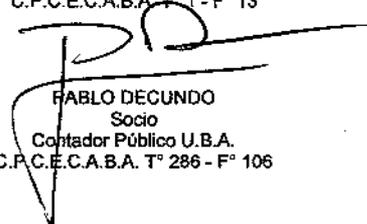
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	ARS 000	ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	467.194.630	459.303.822
Costo de ventas	<u>(283.743.640)</u>	<u>(311.585.910)</u>
Ganancia bruta	183.450.990	147.717.912
Gastos de administración y comercialización	(57.304.775)	(54.384.463)
Otros ingresos operativos	83.471.903	446.896.672
Otros gastos operativos	(21.565.928)	(22.502.580)
(Desvalorización) / Reversa de desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	<u>(67.395.445)</u>	<u>44.338.351</u>
Ganancia operativa	120.656.745	562.065.892
Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda	(125.408.642)	(303.390.344)
Ingresos financieros	18.090.423	145.486.318
Costos financieros	(64.757.323)	(259.468.404)
Participación en los resultados netos de asociadas y subsidiarias	<u>80.965.698</u>	<u>229.333.383</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	29.546.901	374.026.845
Impuesto a las ganancias del ejercicio	<u>20.051.237</u>	<u>(51.641.198)</u>
Ganancia neta del ejercicio	49.598.138	322.385.647
Ganancia por acción:		
– Básica y diluida (ARS)	<u>33,01</u>	<u>214,53</u>



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

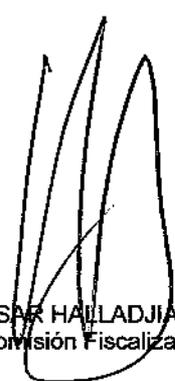


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

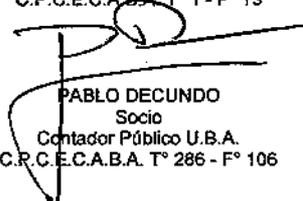
ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	ARS 000	ARS 000
Ganancia neta del ejercicio	<u>49.598.138</u>	<u>322.385.647</u>
Otro resultado integral del ejercicio		
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores		
Remediación de resultados actuariales por planes de beneficios a empleados a largo plazo	1.369.113	(2.515.904)
Efecto en el impuesto a las ganancias	<u>(479.189)</u>	<u>880.569</u>
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en periodos posteriores	<u>889.924</u>	<u>(1.635.335)</u>
Otro resultado integral neto del ejercicio	<u>889.924</u>	<u>(1.635.335)</u>
Resultado integral total neto del ejercicio	<u>50.488.062</u>	<u>320.750.312</u>



CÉSAR HAILADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos		806.981.507	793.603.755
Activos intangibles		12.743.410	15.270.942
Inversión en asociadas		109.977.766	75.529.799
Inversión en subsidiarias	Anexo C	835.552.120	749.089.642
Inventarios		4.278.852	13.025.693
Otros activos no financieros		605.581	351.355
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		132.170.583	321.761.121
Otros activos financieros		1.206.697	1.884.585
		<u>1.903.516.516</u>	<u>1.970.516.892</u>
Activos corrientes			
Inventarios		11.982.426	13.246.167
Otros activos no financieros		22.529.532	12.319.243
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		164.186.930	245.905.508
Otros activos financieros		28.677.703	83.234.043
Efectivo y colocaciones a corto plazo		738.379	2.592.513
		<u>228.114.970</u>	<u>357.297.474</u>
Total de activos		<u>2.131.631.486</u>	<u>2.327.814.366</u>
Patrimonio neto y pasivos			
Capital		1.514.022	1.514.022
Ajuste del capital		539.501.105	539.501.105
Reserva legal		105.971.780	89.852.498
Reserva facultativa		754.128.446	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio		(40.877.853)	(49.059.933)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		388.902.616	159.665.813
Resultados no asignados		50.910.558	322.333.372
Patrimonio neto		<u>1.800.050.674</u>	<u>1.817.935.323</u>
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		674.904	-
Otros pasivos no financieros		23.857.618	58.274.816
Deudas y préstamos que devengan interés		68.752.765	216.985.623
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados		4.419.416	4.361.755
Pasivo por impuesto diferido		35.548.339	78.374.859
		<u>133.253.042</u>	<u>357.997.053</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		77.034.279	59.297.677
Otros pasivos no financieros		22.989.908	47.292.761
Deudas y préstamos que devengan interés		57.153.742	20.304.760
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados		21.088.381	19.991.417
Impuesto a las ganancias a pagar		20.054.819	4.802.147
Provisiones		6.641	193.228
		<u>198.327.770</u>	<u>151.881.990</u>
Total de pasivos		<u>331.580.812</u>	<u>509.879.043</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>2.131.631.486</u>	<u>2.327.814.366</u>

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO BECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	2024 ARS 000	2023 ARS 000
Actividades de operación		
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	29.546.901	374.026.845
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	56.216.008	95.403.256
Amortización de activos intangibles	1.338.000	12.042.000
Bajas de propiedades, planta y equipos e inventarios	101.512	-
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	67.395.445	(44.338.351)
Resultado por venta de propiedades, planta y equipos	-	16.852.485
Intereses de clientes ganados	(29.053.624)	(71.740.659)
Ingresos financieros	(18.090.423)	(145.486.318)
Costos financieros	64.757.323	259.468.404
Recupero de seguros	(1.702.272)	-
Participación en los resultados netos de asociadas y subsidiarias	(80.965.697)	(229.333.383)
Previsión para desvalorización de materiales	1.340.317	1.559.551
Movimiento en provisiones y cargo plan de beneficios a largo plazo a los empleados	6.221.714	5.053.360
Diferencia de cambio de clientes	(50.098.049)	(374.194.441)
Efecto neto Acuerdo CMMESA (Nota 1.2.c)	9.565.254	-
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda	82.440.628	248.859.786
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	66.335.932	91.337.008
(Aumento) Disminución de activos no financieros y de inventarios	(6.127.677)	(2.396.922)
Disminución de cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, otros pasivos no financieros y pasivos por beneficios a los empleados	(39.771.883)	(45.046.408)
Intereses comerciales y fiscales pagados	(594.196)	(1.882.053)
Intereses cobrados	32.624.282	54.714.555
Impuesto a las ganancias pagado	(10.915.543)	(57.052.775)
Recupero de seguros cobrado	1.152.486	256.961
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	181.716.438	188.102.901
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos, e inventario	(116.670.598)	(13.303.600)
Intereses cobrados de préstamos otorgados	-	235.355
Dividendos cobrados	8.286.213	69.392.277
Adquisición de otros activos financieros, neta	(20.464.912)	(107.561.069)
Aportes en subsidiarias	(661.728)	(4.713.692)
Aporte Irrevocable	-	(54.621.313)
Recompra acciones propias	-	(3.614.397)
Venta de propiedades, planta y equipos	-	397.554
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(129.511.025)	(113.788.885)
Actividades de financiación		
Obtención (cancelación) de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes, netos	463.069	(13.812.962)
Dividendos pagados	(16.541.755)	(41.892.030)
Préstamos y otras deudas financieras recibidos	66.776.056	108.552.444
Préstamos y otras deudas financieras pagados	(80.470.241)	(96.472.325)
Intereses y otros costos financieros de préstamos y otras deudas financieras pagados	(22.684.463)	(26.655.103)
Comisiones y gastos bancarios pagados	(103.299)	(112.322)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(52.560.633)	(70.392.298)
(Disminución) Aumento neto del efectivo y colocaciones a corto plazo	(355.220)	3.921.718
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(107.230)	4.082.683
RECPAM generado por el efectivo y las colocaciones a corto plazo	(1.391.684)	(7.186.664)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	2.592.513	1.774.776
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	738.379	2.592.513

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Bases de presentación de los estados financieros separados

1.1. Resumen de las principales políticas contables materiales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros separados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la RG N° 622, la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con la RT N° 26 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o las Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCPA.

1.2. Bases de presentación

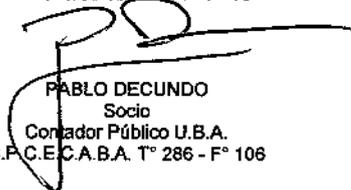
Los presentes estados financieros separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por.

En la preparación de estos estados financieros separados la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables materiales, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros consolidados adjuntos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

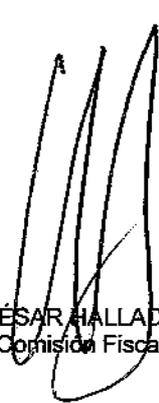
PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Denominación y características de los valores y entes emisores	Clase	Valor nominal	Cantidad	2024				2023	
				Valor de costo ARS 000	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional ARS 000	Participación en los resultados de subsidiarias ARS 000	Valor registrado ARS 000	Valor registrado ARS 000
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS									
Central Vuelta de Obligado S.A.	1 voto	1	280.950	281	No cotiza	2.308.990	1.146.600	2.308.990	1.315.954
CP Renovables S.A.	1 voto	1	1.475.478.904	1.475.479	No cotiza	159.696.509	45.622.331	159.696.509	114.005.156
Proener S.A.U.	1 voto	1	191.398.746.041	191.398.746	No cotiza	557.944.197	8.857.155	557.944.197	527.682.449
Vientos La Genoveva S.A.U.	1 voto	1	1.661.998.361	1.620.703	No cotiza	58.698.111	(1.514.697)	58.698.111	70.163.680
Vientos La Genoveva II S.A.U.	1 voto	1	498.293.542	498.294	No cotiza	56.697.156	10.670.605	56.697.156	35.920.718
Puerto Energía S.A.U.	1 voto	1	120.200.000	120.200	No cotiza	207.157	54.047	207.157	1.685
							64.836.041	835.552.120	749.089.642

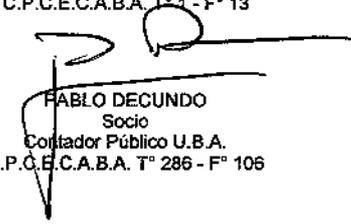
Última información contable disponible

Denominación y características de los valores y entes emisores	Fecha	Capital ARS 000	(Pérdidas) Ganancias ARS 000	Patrimonio ARS 000	% de participación directa e indirecta sobre el capital social
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS					
Central Vuelta de Obligado S.A.	31/12/2024	500	2.234.293	4.109.254	56,19%
CP Renovables S.A.	31/12/2024	49.120.101	52.519.076	186.512.914	90,00%
Proener S.A.U.	31/12/2024	191.398.746	9.279.652	558.092.137	100,00%
Vientos La Genoveva S.A.U.	31/12/2024	1.661.998	(1.143.053)	52.962.013	100,00%
Vientos La Genoveva II S.A.U.	31/12/2024	19.599.359	9.298.787	53.850.340	100,00%
Puerto Energía S.A.U.	31/12/2024	120.200	54.047	207.157	100,00%



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 4 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

RESEÑA INFORMATIVA POR LOS EJERCICIOS

finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020

1. Comentarios generales

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad registró una ganancia operativa de \$ 197.203 millones, mientras que en el ejercicio 2023 dicho resultado fue una ganancia de \$ 736.520 millones.

Como principales causas de esta variación podemos mencionar: a) los menores ingresos operativos por diferencia de cambio netas principalmente por los créditos CVO y menores intereses de clientes, b) mayor resultado negativo operativo producto del acuerdo con CAMMESA Res. SE N°58/2024 y 66/2024, c) la desvalorización de propiedades plantas y equipos y activos intangibles, d) mayores gastos por siniestros y e) menores ingresos por resultado por crecimiento y revaluación de activos biológicos. Estos efectos se vieron compensados parcialmente por a) los mayores ingresos por ventas al mercado spot producto de la adquisición de Central Costanera en febrero de 2023, b) mayores ingresos por ventas por contratos principalmente por la adquisición del parque solar Guañizuil II A en octubre de 2023, c) mayores ingresos por venta producto de la actividad forestal, d) mayor resultado por venta de vapor y e) por el mayor resultado operativo por recupero de seguros.

La ganancia operativa mencionada anteriormente se ve disminuida por los resultados financieros, siendo menor a la registrada en el ejercicio 2023. Las principales causas de esta disminución son: a) el menor resultado por adquisición de participación en sociedades, b) el menor resultado positivo por la tenencia de activos financieros al valor razonable, c) el menor resultado positivo por intereses ganados y d) el menor resultado positivo generado por swap de tasa de interés. Estos efectos se vieron compensados por el menor resultado negativo por la exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda, el menor resultado por diferencia de cambio negativa, el resultado positivo en la participación en los resultados netos de asociadas, y el resultado positivo por inversiones en entidades medidas a su valor razonable.

Como consecuencia de lo anterior, se registró una ganancia neta antes de impuesto para el ejercicio 2024 de \$ 142.712 millones, mientras que en el ejercicio 2023 fue una ganancia de \$ 356.912 millones.

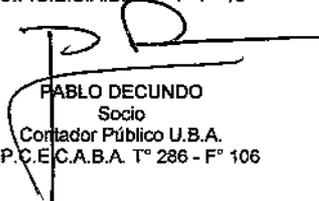
En resumen, las principales causas de la disminución de la ganancia neta del ejercicio fueron: los menores ingresos operativos por diferencia de cambio netas principalmente por los créditos CVO, mayor resultado negativo operativo producto del acuerdo con CAMMESA Res. SE N°58/2024 y 66/2024, el menor resultado positivo por la tenencia de activos financieros al valor razonable y la desvalorización de propiedades plantas y equipos y activos intangibles. Estos resultados se vieron compensados parcialmente por los mayores ingresos por ventas principalmente por la adquisición de la central térmica Costanera en febrero de 2023 y el parque solar Guañizuil II A en octubre de 2023, el mayor ingreso de la actividad forestal, el menor resultado negativo por la exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda y el menor resultado financiero por diferencia de cambio negativa.

La ganancia neta del ejercicio 2024 fue equivalente a \$ 33,01 por acción comparado con una ganancia neta de \$ 214,53 por acción para el ejercicio 2023.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

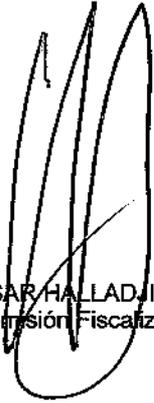
2. Información contable resumida

Según lo dispuesto por la RG N° 777/18 de la CNV, se presentan los saldos comparativos con los ejercicios anteriores a partir de 2020, todos ellos en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre.

2.1. Estructura patrimonial comparativa

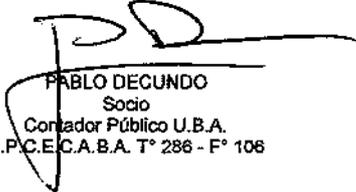
al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
ACTIVOS					
Activo no corriente	2.107.749.525	2.418.873.599	1.877.760.255	2.038.017.839	2.417.280.958
Activo corriente	554.306.459	636.976.474	712.322.791	616.560.665	740.806.062
Total activo	<u>2.662.055.984</u>	<u>3.055.850.073</u>	<u>2.590.083.046</u>	<u>2.654.578.504</u>	<u>3.158.087.020</u>
PASIVOS					
Pasivo no corriente	424.225.591	868.571.768	529.529.069	755.110.312	906.396.212
Pasivo corriente	374.723.412	321.977.027	288.217.809	224.530.105	566.642.186
Total pasivo	<u>798.949.003</u>	<u>1.190.548.795</u>	<u>817.746.878</u>	<u>979.640.417</u>	<u>1.473.038.398</u>
PATRIMONIO	1.863.106.981	1.865.301.278	1.772.336.168	1.674.938.087	1.685.048.622
Total pasivo y patrimonio	<u>2.662.055.984</u>	<u>3.055.850.073</u>	<u>2.590.083.046</u>	<u>2.654.578.504</u>	<u>3.158.087.020</u>



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



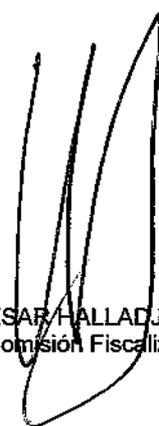
OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

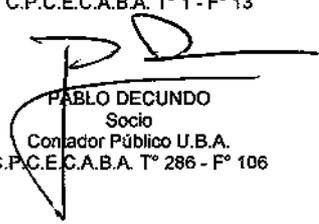
2.2. Estructura de resultados comparativo

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos de actividades ordinarias	738.169.736	682.837.408	687.576.975	753.992.974	759.828.164
Costo de ventas	<u>(446.527.758)</u>	<u>(457.666.072)</u>	<u>(361.599.896)</u>	<u>(390.508.791)</u>	<u>(335.277.726)</u>
Ganancia bruta	291.641.978	225.171.336	325.977.079	363.484.183	424.550.438
Gastos de administración y comercialización	<u>(76.842.415)</u>	<u>(69.147.996)</u>	<u>(50.637.116)</u>	<u>(54.841.117)</u>	<u>(59.269.926)</u>
Ganancia operativa antes de otros gastos e ingresos operativos	214.799.563	156.023.340	275.339.963	308.643.066	365.280.512
Otros ingresos operativos, netos	84.485.355	484.692.709	239.457.824	133.567.488	271.992.367
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	<u>(102.081.470)</u>	<u>95.804.097</u>	<u>(95.098.378)</u>	<u>(102.572.463)</u>	<u>(80.079.998)</u>
Ganancia operativa	197.203.448	736.520.146	419.699.409	339.638.091	557.192.881
Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda	(18.847.725)	(275.496.226)	(206.580.239)	(21.848.321)	23.113.891
Costos financieros, netos	(54.286.546)	(275.624.630)	(121.486.665)	(209.669.515)	(341.696.767)
Participación en los resultados netos de asociadas	16.129.657	13.317.944	756.348	(7.456.821)	2.168.336
Resultado por adquisición de participación en sociedades	-	158.195.167	82.557.007	-	-
Resultado por inversiones en entidades medidas a valor razonable	<u>2.513.240</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	142.712.074	356.912.401	174.945.860	100.663.434	240.778.341
Impuesto a las ganancias del ejercicio	<u>(81.457.995)</u>	<u>(39.062.716)</u>	<u>(45.571.893)</u>	<u>(109.221.423)</u>	<u>(102.045.900)</u>
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	61.254.079	317.849.685	129.373.967	(8.557.989)	138.732.441
Otro resultado integral neto del ejercicio	<u>1.050.388</u>	<u>(1.635.335)</u>	<u>(1.035.224)</u>	<u>3.336</u>	<u>109.742</u>
Resultado integral total neto del ejercicio	62.304.467	316.214.350	128.338.743	(8.554.653)	138.842.183


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

3. Estructura de flujo de efectivo comparativa

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	258.223.038	273.543.294	377.300.678	343.923.014	384.690.136
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(164.908.031)	(138.448.696)	(211.983.181)	(91.465.410)	(344.703.845)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(109.805.318)	(173.675.159)	(110.581.437)	(253.186.189)	(73.441.548)
(Disminución) Aumento del efectivo y colocaciones a corto plazo	(16.490.311)	(38.580.561)	54.736.060	(728.585)	(33.455.257)
Diferencia de cambio neta, RECPAM y otros resultados financieros	(9.001.119)	5.229.373	4.227.458	(1.106.788)	(1.538.465)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	<u>29.333.834</u>	<u>62.685.022</u>	<u>3.721.504</u>	<u>5.556.877</u>	<u>40.550.606</u>
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	<u>3.842.404</u>	<u>29.333.834</u>	<u>62.685.022</u>	<u>3.721.504</u>	<u>5.556.884</u>

4. Datos estadísticos comparativos

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

	<u>Unidad</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Volumen de ventas	GWH	21.761	20.527	17.304	11.852	14.323
Volumen de compras	GWH	95	31	10	8	4
Producción neta	GWH	21.666	20.496	17.294	11.844	14.319

5. Índices financieros

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,48	1,98	2,47	2,75	1,31
Solvencia (Patrimonio / Total Pasivo)	2,33	1,57	2,17	1,71	1,14
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio)	0,43	0,64	0,46	0,58	0,87
Inmovilización del capital (Activo no corriente / Total activo)	0,79	0,79	0,72	0,77	0,77
Rentabilidad (Resultado promedio / Patrimonio)	0,03	0,17	0,08	(0,01)	0,08

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Comisador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

6. Perspectivas para el presente ejercicio

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

A futuro, la Compañía se focalizará en continuar la mejora de su eficiencia, no sólo en lo que respecta al manejo de las unidades de generación, sino también en la administración de sus recursos.

En este sentido, durante el ejercicio 2024 la Compañía ha firmado los acuerdos para la construcción del Parque Solar San Carlos, ubicado en la provincia de Salta, que aportará una potencia instalada de 10 MW, habiéndose iniciado durante dicho ejercicio el proceso de construcción del parque.

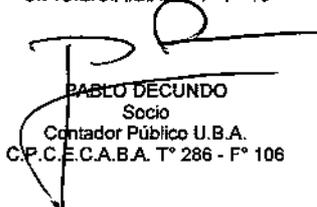
Asimismo, durante 2024 comenzó la obra de cierre de ciclo combinado de la central térmica Brigadier Lopez ubicada en el parque industrial Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. Esta obra permitirá que la central tenga una potencia adicional de 140MW.

De esta forma la Compañía continuará concentrándose en la expansión de su capacidad de generación eléctrica y producción forestal consolidándose de esta forma como una de las empresas líderes del sector eléctrico y forestal.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.:

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Central Puerto S.A. y sus subsidiarias ("el Grupo"), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados consolidados del resultado, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros consolidados, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros consolidados en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del período actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados adjuntos.

Valuación de las propiedades, planta y equipos y de los activos intangibles

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2024, las propiedades, planta y equipo ("PP&E") y los activos intangibles del Grupo ascendían a \$1.617.870 millones y \$30.717 millones, respectivamente. Como se describe con más detalle en la Nota 2.3.8 de los estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF es requerido realizar una prueba de deterioro o recupero sobre las PP&E y los activos intangibles cuando existen eventos, identificados durante el ejercicio o subsecuentes, que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio, que indiquen que el valor recuperable de las PP&E y los activos intangibles pueda estar afectado.

Para cada activo individual o unidad generadora de efectivo ("UGE") para la cual se identifican indicadores de deterioro o recupero, la Dirección estima el valor recuperable para el activo o UGE, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y lo compara con el importe registrado en la contabilidad. El valor en uso para las UGE del segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y renovables del Grupo se estimó con base en los flujos de efectivo futuros descontados, considerando supuestos significativos relacionados con los precios de la electricidad así como también supuestos relacionados con los costos operativos, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y la inflación. El valor recuperable para una turbina y para un terreno se estimó en base al valor razonable menos los costos de venta. Durante el ejercicio 2024, el Grupo registró una pérdida por deterioro de las PP&E y los activos intangibles de \$ 100.742 millones y \$ 1.339 millones, respectivamente, relacionadas con la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, la central térmica de Brigadier López, el ciclo combinado Luján de Cuyo, el ciclo combinado Buenos Aires, los parques eólicos Manque y Vientos La Genoveva, y la turbina.

La auditoría de esta área es especialmente desafiante porque implica un alto grado de juicio del auditor al realizar procedimientos para evaluar los supuestos significativos y otros supuestos, mencionados anteriormente, utilizados por la Dirección para determinar el valor en uso, incluyendo la información financiera prospectiva, y el valor razonable menos el costo de venta.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para probar la evaluación del deterioro realizada por la Dirección, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar las metodologías de estimación utilizadas por la Dirección, probar los supuestos significativos y otros supuestos mencionados anteriormente y probar la integridad y precisión de los datos subyacentes utilizados. Por ejemplo, comparamos los precios de la energía utilizados por la Dirección con información histórica y realizamos análisis de sensibilidad para evaluar los cambios en el valor en uso que resultarían de cambios en los supuestos significativos subyacentes. Adicionalmente, comparamos los otros supuestos usados por la Dirección, como inflación y tipos de cambio, con datos actuales de tendencias económicas disponibles. También evaluamos la experiencia histórica de las estimaciones de la Dirección y probamos la corrección aritmética del modelo de flujos de efectivo descontados. Involucramos a nuestros especialistas de valuación internos en la evaluación de las metodologías y los supuestos de inflación, tipos de cambio y tasa de descuento utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia y en los supuestos utilizados por la Gerencia en la estimación del valor razonable menos los costos de venta. También evaluamos la integridad de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

Otra información comprende (i) la Memoria del Directorio, y (ii) la información incluida en la Reseña Informativa presentada para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Esta información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, consolidados debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección

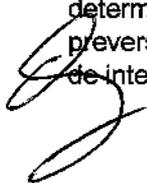
significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría del grupo para obtener elementos de juicios suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de una auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



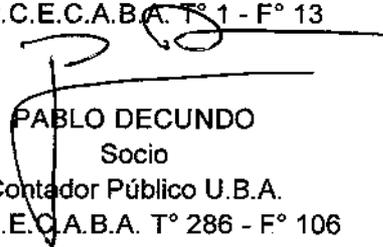
II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances de Central Puerto S.A., y han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros separados de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° 3070/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de junio de 1999.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de Central Puerto S.A., asciende a \$ 1.564.560.494, no siendo exigible a esa fecha.
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a Central Puerto S.A., que representan el 92% del total facturado a Central Puerto S.A. por todo concepto, el 42% del total de servicios de auditoría facturados a Central Puerto S.A. y asociadas y, el 40% del total facturado a Central Puerto S.A. y asociadas por todo concepto.

Buenos Aires,
7 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Central Puerto S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados separados del resultado, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros separados, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros separados en *Argentina*, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros separados en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del período actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros separados adjuntos.

Valuación de propiedades, planta y equipos, activos intangibles e Inversión en subsidiarias

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2024, las propiedades, planta y equipo ("PP&E"), los activos intangibles y las inversiones en subsidiarias de la Sociedad ascendían a \$ 806.981 millones, \$ 12.473 millones y \$ 836.488 millones, respectivamente. Como se describe con más detalle en la Nota 2.3.8 de los estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF es requerido realizar una prueba de deterioro o recupero sobre dichos activos cuando existan eventos, identificados durante el ejercicio o subsecuentes, que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio, que indiquen que el valor recuperable de los mismos pueda estar afectado.

Para cada activo individual o unidad generadora de efectivo ("UGE") para la cual se identifican indicadores de deterioro o recupero, la Dirección estima el valor recuperable para el activo o UGE, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y lo compara con el importe registrado en la contabilidad. El valor en uso para las UGE del segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y renovables (estas últimas formando parte de la inversión en subsidiarias) de la Sociedad se estimó con base en los flujos de efectivo futuros descontados, considerando supuestos significativos relacionados con los precios de la electricidad así como también supuestos relacionados con los costos operativos, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y la inflación. El valor recuperable para una turbina y para un terreno se estimó en base al valor razonable menos los costos de venta.

Durante el ejercicio 2024, la sociedad registró una pérdida por deterioro de las PP&E y los activos intangibles de \$ 66.206 millones y \$ 1.189 millones, respectivamente, relacionadas con relacionadas con la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, la central térmica de Brigadier López, el ciclo combinado Luján de Cuyo y la turbina, y una pérdida en inversión en subsidiarias de \$ 32.915 millones relacionada con el deterioro del ciclo combinado Buenos Aires y de los parques eólicos Manque y Vientos La Genoveva.

La auditoría de esta área es especialmente desafiante porque implica un alto grado de juicio del auditor al realizar procedimientos para evaluar los supuestos significativos y otros supuestos mencionados anteriormente, utilizados por la Dirección para determinar el valor en uso, incluyendo la información financiera prospectiva, y el valor razonable menos el costo de venta.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para probar la evaluación del deterioro realizada por la Dirección, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar las metodologías de estimación utilizadas por la Dirección, probar los supuestos significativos y otros supuestos mencionados anteriormente y probar la integridad y precisión de los datos subyacentes utilizados. Por ejemplo, comparamos los precios de la energía utilizados por la Dirección con información histórica y realizamos análisis de sensibilidad para evaluar los cambios en el valor en uso que resultarían de cambios en los supuestos significativos subyacentes. Adicionalmente, comparamos los otros supuestos usados por la Dirección, como inflación y tipos de cambio, con datos actuales de tendencias económicas disponibles. También evaluamos la experiencia histórica de las estimaciones de la Dirección y probamos la corrección aritmética del modelo de flujos de efectivo descontados. Involucramos a nuestros especialistas en valuación internos en la evaluación de las metodologías y los supuestos de inflación, tipos de cambio y tasa de descuento utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia y en los supuestos utilizados por la Gerencia en la estimación del valor razonable menos los costos de venta. También evaluamos la integridad de las revelaciones relacionadas en los estados financieros.





Building a better
working world

Información distinta de los estados financieros separados y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados financieros separados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros separados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances, y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 3070/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de junio de 1999.

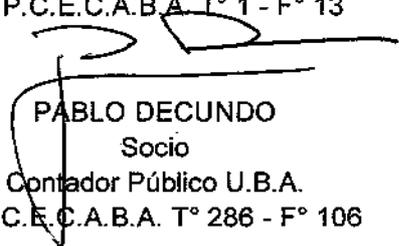


Building a better
working world

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.564.560.494, no siendo exigible a esa fecha.
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2024 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 92% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 42% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y asociadas, y el 40% del total facturado a la Sociedad y asociadas por todo concepto.

Buenos Aires,
7 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
CENTRAL PUERTO S.A.

Introducción

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del Artículo 294 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), hemos examinado los estados financieros separados y consolidados adjuntos de CENTRAL PUERTO S.A. y sus sociedades controladas que comprenden: (a) los estados separados y consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, (b) los estados separados y consolidados de resultados y del resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y los estados consolidados y separados de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en la mencionada fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Adicionalmente, hemos examinado la correspondiente información contenida en los puntos 2, 3 y 5 de la "Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020" al 31 de diciembre de 2024, presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Alcance del trabajo

2. Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta los informes de los auditores independientes sobre estados financieros consolidados y separados del auditor externo Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha 7 de marzo de 2025, emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés) adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre dichos documentos y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones. Consideramos que nuestro trabajo y los informes del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.



Conclusión

3. En nuestra opinión, basados en nuestra revisión y en los informes de fecha 7 de marzo de 2025 que emitió el contador Pablo Decundo, como socio de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A., los estados financieros mencionados en el párrafo 1., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Sociedad y sus sociedades controladas y separada al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo consolidados y separados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores y con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

4. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 340 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

d) El Directorio ha presentado, como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Grado de Cumplimiento al Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. En relación con el mismo, hemos revisado la información brindada por el Directorio y, en sus aspectos sustanciales y en cuanto es materia de nuestra competencia, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto de dicha información en cuanto al grado de su cumplimiento.

e) Hemos revisado la Memoria del Directorio, en cuanto a lo establecido por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y por las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia sobre esta materia



y la concordancia de las cifras expuestas en la misma con los estados financieros mencionados en el primer párrafo, sobre la cual no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las perspectivas sobre hechos futuros, contenidas en dicho documento, responsabilidad exclusiva del Directorio.

f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

g) Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo con lo requerido por las resoluciones generales emitidas por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora


CÉSAR HALLADJIAN
Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Pertenciente a: CENTRAL PUERTO S.A.

CUIT: 33-65030549-9

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$2.662.055.984.000,00

Intervenida por: Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 286 F° 106

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
822529

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
cxbyluxv



ANEXO B BALANCE DE ESCISIÓN DE CEPU Y BALANCE CONSOLIDADO DE ESCISIÓN-FUSIÓN

CENTRAL PUERTO S.A.

**Estado Especial de Situación Financiera de Escisión
al 31 de diciembre de 2024, juntamente con el Informe de Contador
Público Independiente y el Informe de la Comisión Fiscalizadora**

--	--	--	--

CENTRAL PUERTO S.A.

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORES TITULARES:

Oswaldo Reca
Miguel Dodero
José Luis Morea
Tomás White
Marcelo Atilio Suva
Jorge Eduardo Villegas
Martina Blanco
Diego Petracci
Martín Lhez

DIRECTORES SUPLENTE:

Fernando Bonnet
José Manuel Ortíz
Adrián Gustavo Salvatore
Martín Orozco
Mario Elizalde
José Manuel Pazos
Alejo Villegas
Ramón Nazareno Ulloa
Rubén Omar Lopez

SÍNDICOS TITULARES:

Carlos César Adolfo Halladjian
Eduardo Antonio Erosa
Juan Antonio Nicholson

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carlos Adolfo Zlotnitsky
Cristina Margarita De Giorgio
Lucas Nicholson

CENTRAL PUERTO S.A.

ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCISIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Datos de la Sociedad

Domicilio legal Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

C.U.I.T. 33-65030549-9

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
- del contrato social 13 de marzo de 1992.
- de la última modificación del estatuto 29 de diciembre de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia 1.855 del Libro 110, Tomo A de Sociedades por acciones.

Fecha de finalización del contrato social: 13 de marzo de 2091

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL ANTES DE LA ESCISIÓN

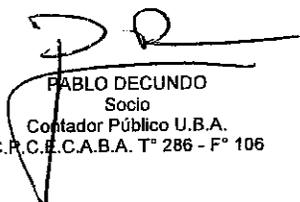
Características de las acciones	Suscripto, emitido, inscripto e integrado		
	Acciones en circulación	Acciones en cartera (1)	Total
1.514.022.256 acciones ordinarias escriturales de valor nominal 1, de 1 voto por acción	<u>1.502.618.381</u>	<u>11.403.875</u>	<u>1.514.022.256</u>

(1) 2.299.993 acciones se encuentran en cartera de CPSA, mientras que 9.103.882 acciones se encuentran en cartera de las sociedades subsidiarias Proener S.A.U. y CP Renovables S.A.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

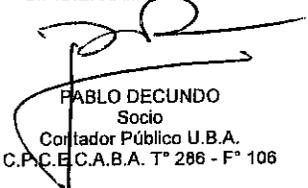
CENTRAL PUERTO S.A.

**ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCISIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

		Estado Separado de Situación Financiera (antes de la escisión)	Escisión (Nota 1)	Estado Separado de Situación Financiera (después de la escisión)
	Notas	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos no corrientes				
Propiedades, planta y equipos	3.a)	806.981.507	-	806.981.507
Activos intangibles	3.b)	12.743.410	-	12.743.410
Inversión en asociadas	3.c)	109.977.766	(87.226.733)	22.751.033
Inversión en subsidiarias	3.d)	835.552.120	-	835.552.120
Inventarios	3.e)	4.278.852	-	4.278.852
Otros activos no financieros	3.f)	605.581	-	605.581
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3.g)	132.170.583	-	132.170.583
Otros activos financieros	3.h)	1.206.697	-	1.206.697
		1.903.516.516	(87.226.733)	1.816.289.783
Activos corrientes				
Inventarios	3.e)	11.982.426	-	11.982.426
Otros activos no financieros	3.f)	22.529.532	-	22.529.532
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3.g)	164.186.930	-	164.186.930
Otros activos financieros	3.h)	28.677.703	-	28.677.703
Efectivo y colocaciones a corto plazo		738.379	(305.000)	433.379
		228.114.970	(305.000)	227.809.970
Total de activos		2.131.631.486	(87.531.733)	2.044.099.753
Patrimonio y pasivos				
Capital		1.514.022	-	1.514.022
Ajuste del capital		539.501.105	(57.057.181)	482.443.924
Reserva legal		105.971.780	-	105.971.780
Reserva facultativa		754.128.446	-	754.128.446
Otras cuentas del patrimonio		(40.877.853)	-	(40.877.853)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		388.902.616	-	388.902.616
Resultados no asignados		50.910.558	-	50.910.558
Patrimonio total		1.800.050.674	(57.057.181)	1.742.993.493
Pasivos no corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		674.904	-	674.904
Otros pasivos no financieros	3.j)	23.857.618	-	23.857.618
Deudas y préstamos que devengan interés	3.k)	68.752.765	-	68.752.765
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	3.l)	4.419.416	-	4.419.416
Pasivo por impuesto diferido	4	35.548.339	(30.474.552)	5.073.787
		133.253.042	(30.474.552)	102.778.490
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.i)	77.034.279	-	77.034.279
Otros pasivos no financieros	3.j)	22.989.908	-	22.989.908
Deudas y préstamos que devengan interés	3.k)	57.153.742	-	57.153.742
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	3.l)	21.088.381	-	21.088.381
Impuesto a las ganancias a pagar		20.054.819	-	20.054.819
Provisiones		6.641	-	6.641
		198.327.770	-	198.327.770
Total de pasivos		331.580.812	(30.474.552)	301.106.260
Total de patrimonio y pasivos		2.131.631.486	(87.531.733)	2.044.099.753


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

NOTAS AL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCISIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ESCISIÓN-FUSIÓN. PROPÓSITO ESPECÍFICO DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCISIÓN.

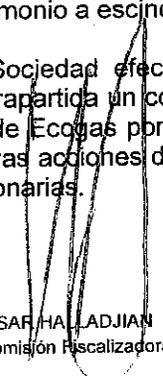
Con fecha 31 de marzo de 2025 el Directorio de Central Puerto S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "CPSA") aprobó, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas, iniciar un proceso de escisión-fusión de ciertos activos de la Sociedad con Ecogas Inversiones S.A. ("Ecogas"), por medio del cual la participación de la Sociedad en las sociedades asociadas Ecogas, Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCE") y Energía Sudamericana S.A. ("ENSUD") y la suma de 305.000 en efectivo serán escindidas del patrimonio de la Sociedad para incorporarse a Ecogas, la cual revestirá la calidad de sociedad continuadora del patrimonio escindido. Las acciones que Ecogas emita en canje por la incorporación de dichos activos escindidos serán recibidas directamente por los accionistas de CPSA en carácter de reintegro de capital, conforme al procedimiento que en su oportunidad informe el Directorio de Ecogas a los accionistas de CPSA.

Como consecuencia del proceso de escisión-fusión, la Sociedad dará de baja la inversión en la asociada Ecogas por 87.226.733 y el correspondiente pasivo por impuesto diferido por 30.474.552 originado por dicha inversión, y la suma de 305.000 en efectivo, y como contrapartida del patrimonio escindido por 57.057.181 desafectará parcialmente la cuenta Ajuste de Capital por dicho importe.

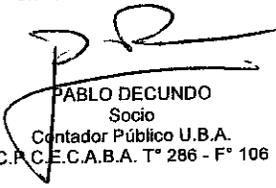
El principal motivo de la escisión-fusión es separar el negocio de gas de CPSA, permitiéndole de este modo a la Sociedad enfocar sus inversiones en otras áreas del sector energético como parte de su plan estratégico, y alinear su estructura corporativa con sus competencias centrales y ventajas competitivas, de manera tal de generar mayores sinergias en el sector energético, mientras que se proporcionará mayor liquidez a la acción de Ecogas al consolidar la participación accionaria de Ecogas en las sociedades DGCE y ENSUD.

La escisión-fusión se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 83, 88 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias. Asimismo, la escisión se encuentra ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, y sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). En caso de ser aprobada la escisión-fusión y obtenidas las inscripciones de la escisión-fusión ante los registros pertinentes, la escisión-fusión tendrá efectos (i) desde las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenida la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) desde las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente. A partir de dicha fecha se producirán los efectos operativos, contables e impositivos de la escisión-fusión. En este sentido, la Sociedad efectuará todos los actos o transacciones que sean necesarios a los efectos de transferir o causar la transferencia del patrimonio a escindir.

La Sociedad efectivizará de esta forma la escisión de su patrimonio y la sociedad Ecogas emitirá en contrapartida un conjunto de nuevas acciones, de acuerdo a la siguiente relación de canje: una acción Clase "D" de Ecogas por cada 186.694 acciones de tenencia en CPSA, lo cual determina la emisión de 8.097.326 nuevas acciones de Ecogas que serán entregadas a los accionistas de CPSA en proporción a sus tenencias accionarias.


CÉSAR HALADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

A los efectos de la mencionada escisión, se dispuso la utilización de los estados financieros separados de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 para la preparación del presente estado especial de situación financiera de escisión.

La emisión del presente estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2025.

El presente estado especial de situación financiera de escisión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado con el único objeto de ser utilizado en el proceso de escisión descrito precedentemente. Asimismo, el presente estado especial de situación financiera de escisión refleja la situación patrimonial de la Sociedad antes y después de la escisión mencionada y tiene como objetivo demostrar cómo hubiera sido el estado de situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 si el patrimonio de la Sociedad ya hubiera estado escindido a dicha fecha. Por lo tanto, no debe interpretarse que las cifras indicadas en el presente estado especial de situación financiera de escisión tienen alguna otra finalidad que la mencionada precedentemente.

Debido al propósito específico del presente estado especial de situación financiera de escisión no se han incluido cifras comparativas, el estado de resultados y del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo ni cierta información complementaria por no ser necesarios para dicho propósito.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCISIÓN

2.1. Estados financieros utilizados

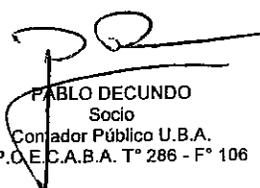
El estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado sobre la base de los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad de fecha 7 de marzo de 2025. Dichos estados financieros separados han sido confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales y bases de presentación que se describen a continuación en los apartados 2.2 y 2.3 y que son consistentes con los utilizados para la preparación del presente estado especial de situación financiera de escisión.

2.2. Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad confeccionó el estado especial de situación financiera de escisión de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la RG N° 622 (texto ordenado 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF (" Normas Internacionales de Información Financiera") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o la Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales argentinas vigentes ("NCPA").


CÉSAR HAIDLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

2.3. Bases de presentación

El presente estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF según las emitió el IASB.

En la preparación de dicho estado especial de situación financiera de escisión la Sociedad ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.4 y 2.5 de la presente nota.

El estado especial de situación financiera de escisión se presenta en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la entidad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.3.1. Unidad de medida

El estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 ha sido reexpresado para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de ello, el estado especial de situación financiera de escisión está expresado en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2024 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

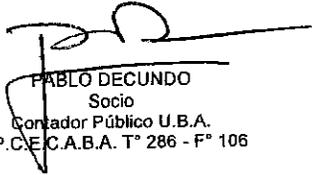
Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

OSVALDO RECA
Presidente


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del periodo sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad contaba con las siguientes partidas medidas utilizando el método de valor corriente: la porción mantenida en moneda extranjera de los rubros Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Efectivo y colocaciones a corto plazo, Otros activos financieros, Deudas y préstamos que devengan interés y Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

- (iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del periodo sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del periodo por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2024, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

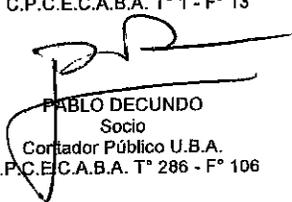
- Partidas medidas a valores corrientes de una fecha anterior a la fecha de cierre del periodo: ciertas máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares del rubro Propiedades, planta y equipos, los que fueron oportunamente medidos en la fecha de transición a las Normas de Contabilidad NIIF (1° de enero de 2011) a su valor razonable a dicha fecha y las máquinas, equipos y terrenos del rubro Propiedades, planta y equipos que fueron adquiridos en combinaciones de negocios y oportunamente medidos en la fecha de su adquisición a su valor razonable a dicha fecha.
 - Partidas no monetarias medidas a costo histórico: las restantes partidas de Propiedades, planta y equipos, Activos intangibles, Inversión en asociadas, Inventarios y Activo y Pasivo por impuesto diferido.
- (v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.
 - (vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del periodo sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporal gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

En la Nota 4 se detallan los efectos resultantes de este proceso.

CÉSAR HALIADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

OSVALDO RECA
Presidente


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

2.4. Resumen de las principales políticas contables materiales

Las siguientes son las principales políticas contables materiales aplicadas por la Sociedad en la preparación del estado especial de situación financiera de escisión.

2.4.1. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

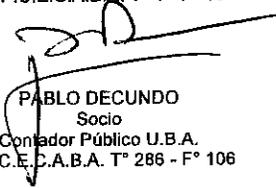
2.4.2. Mediciones de valor razonable

La Sociedad mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar.

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente.

CENTRAL PUERTO S.A.

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

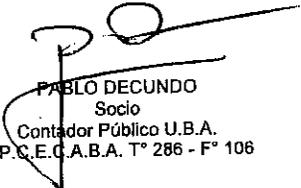
2.4.3. Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

2.4.4. Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y determina si la debe evaluar como tratamiento fiscal incierto y, en su caso, si lo debe tratar por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales, de acuerdo con lo requerido por la CINIIF 23. Para esos casos utiliza el enfoque que mejor predice la incertidumbre y aplica juicio para identificar y cuantificar las incertidumbres.

Impuesto a las ganancias diferido

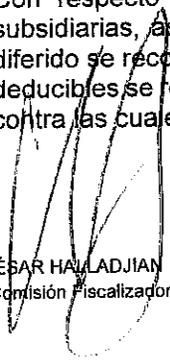
El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

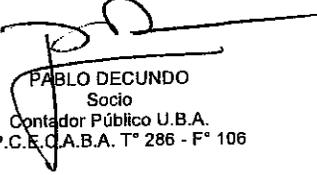
- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se revertan en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se revertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.


CÉSAR HAMLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias

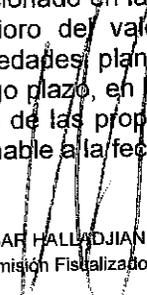
La Sociedad determina si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre.

La Sociedad aplica un juicio significativo al identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. La Sociedad evaluó si la Interpretación tuvo un impacto en el estado especial de situación financiera de escisión, especialmente en el marco de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en la determinación del impuesto a las ganancias.

La Sociedad consideró, basado en la opinión de sus asesores legales y sobre la base de los lineamientos contables de la CINIIF 23 respecto de ciertos reclamos de repetición del impuesto a las ganancias pendientes de cobro que es probable que las posiciones tomadas por la Sociedad sean aceptadas en instancia judicial, por lo cual se ha reconocido un activo en el rubro "Otros activos no financieros" del activo no corriente bajo el acápite "Créditos por impuesto a las ganancias".

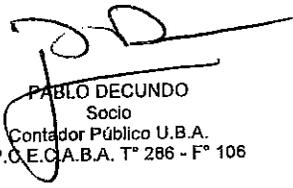
2.4.5. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos se miden al costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3.1, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipos y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activos. El costo de las propiedades, planta y equipos adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


OSVALDO RECA
Presidente


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo de acuerdo a las condiciones previstas por las Normas de Contabilidad de NIIF. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Las maquinarias y equipos y los materiales y repuestos relacionados con la central de ciclo combinado Nuevo Puerto se depreciaron en función a las horas de servicio prestadas.

Las máquinas y equipos relacionadas con la central de ciclo combinado y la unidad de cogeneración de Luján de Cuyo, con la central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo y con la Central termoeléctrica Brigadier López se deprecian en forma lineal a lo largo de la vida útil total estimada.

Los turbogrupos y equipos auxiliares del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se deprecian en forma lineal hasta la fecha de finalización del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila.

La depreciación de las restantes propiedades, planta y equipos se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles totales estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Edificios: 5 a 50 años
- Terrenos: no se deprecian
- Materiales y repuestos: se deprecian en base a la vida útil de las maquinarias asociadas
- Muebles, útiles e instalaciones: 5 a 10 años
- Otros: 3 a 5 años
- Turbinas y obras en curso: no se deprecian hasta que no se encuentren en condición de ser utilizadas

Una partida de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa de la misma reconocida inicialmente se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

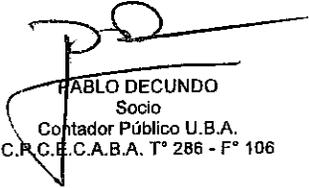
2.4.6. Activos Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3.1. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

OSVALDO RECA
Presidente


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada (de considerarse con vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles reconocidos por la Sociedad son de vida útil finita.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente, como cambios en las estimaciones contables.

2.4.7. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

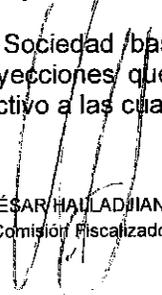
Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo ("UGE") excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual o en su caso de la unidad generadora de efectivo.

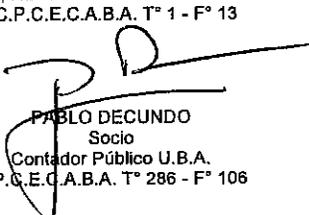
Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican, de existir, contra múltiplos de valorización, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

La Sociedad evalúa si los riesgos climáticos, incluidos los riesgos físicos y los riesgos de transición, podrían tener un impacto significativo. En caso afirmativo, estos riesgos se incluyen en las provisiones de flujos de fondos al evaluar los importes del valor de uso.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las cuales se les asignan los activos individuales.


CÉSAR HAULADLIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido.

Si existiese tal indicio, la Sociedad efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en periodos anteriores.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor residual de las propiedades, planta y equipos y de los activos intangibles de la Sociedad se encuentra neto de una desvalorización de 234.640.608 y 24.462.441, respectivamente.

2.4.8. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.4.8.1. Activos financieros

Clasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", la Sociedad clasifica a sus activos financieros en tres categorías:

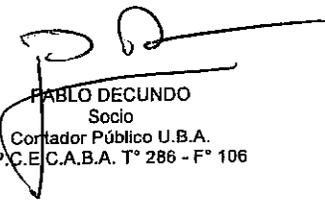
- Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.


CÉSAR HALLADUJAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros activos financieros no corrientes.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no posee activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2024 los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión y títulos de deuda pública contabilizados en el rubro otros activos financieros.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de

CÉSAR HAILADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

OSVALDO RECA
Presidente

PABLO DEQUINDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

interés efectiva. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de "pérdida crediticia esperada" ("PCE"). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que la Sociedad espera recibir.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF 15.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Dada la naturaleza de los clientes con que opera la Sociedad y en base a los criterios mencionados anteriormente, la Sociedad no identificó pérdidas crediticias esperadas.

Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo con las políticas de colocación vigentes, la Sociedad monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

OSVALDO RECA
Presidente

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

instrumentos. En virtud del análisis efectuado, la Sociedad no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

2.4.8.2. Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2024 los pasivos financieros clasificados como préstamos y cuentas por pagar de la Sociedad comprenden Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, y las Deudas y préstamos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo.

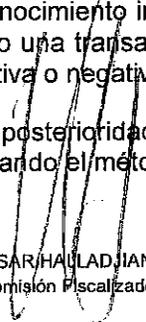
2.4.8.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

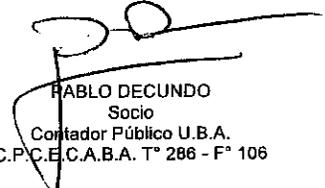
2.4.8.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.


CÉSAR HAULADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

2.4.8.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los instrumentos financieros derivados utilizados por la Sociedad se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se miden nuevamente por su valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad puede designar determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable;
- coberturas de flujo de caja;

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. También documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Cobertura de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene instrumentos derivados de cobertura. Por lo tanto, los contratos de swap de tasa de interés se miden a su valor corriente al cierre del ejercicio y se exponen como activos o pasivos dependiendo de los derechos y obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

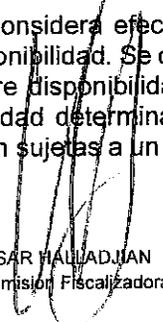
2.4.9. Inventarios

Los inventarios se valúan por su costo de adquisición o por su valor recuperable, el importe que resulte menor. En la estimación de los valores recuperables se tiene en cuenta el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación.

El importe de los inventarios no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

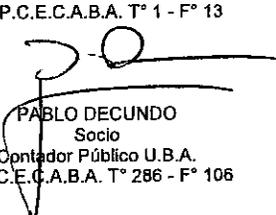
2.4.10. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


OSVALDO RECA
Presidente


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

2.4.11. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que la Sociedad espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

2.4.12. Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados de corto plazo:

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo.

Beneficios a los empleados a largo plazo post - empleo:

La Sociedad otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones.

El importe reconocido como pasivo por dichos beneficios incluye el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa y se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada.

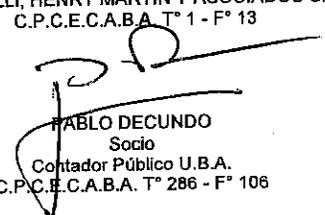
Otros beneficios a los empleados de largo plazo:

La Sociedad otorga beneficios por antigüedad a todos los empleados sindicalizados al cumplir determinada cantidad de años de servicios basados en sus salarios normales.

El importe reconocido como pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados es el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

2.4.12. Inversión en subsidiarias y asociadas

La inversión de la Sociedad en sus subsidiarias y asociadas se contabiliza mediante el método de la participación.

Una subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad posee control. El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última. Específicamente, el inversor controla una entidad receptora de la inversión, si y solo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación de la Sociedad sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las subsidiarias se incluye en una línea separada del estado de situación financiera y no se amortiza y se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor, mientras que la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor. Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la subsidiaria se reconoce una ganancia en el período en que se adquirió la inversión.

La información financiera de las subsidiarias y asociadas se prepara para el mismo período de información que el de la Sociedad. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables materiales de las asociadas con las de la Sociedad.

Una vez aplicado el método de la participación, la Sociedad determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que la Sociedad tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, la Sociedad calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la inversión en la subsidiaria Proener S.A.U. se encuentra neto de una desvalorización de propiedades planta y equipos por 4.765.070 correspondientes a la Central Costanera, el saldo de la inversión en la subsidiaria Vientos La Genoveva S.A. se encuentra neto de

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

OSVALDO RECA
Presidente

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

una desvalorización de propiedades planta y equipos y activos intangibles por 25.279.772 y 147.597, respectivamente, y el saldo de la inversión en la subsidiaria CP Renovables S.A. se encuentra neto de una desvalorización de propiedades planta y equipos y activos intangibles por 4.491.660 y 1.926, respectivamente.

2.5. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación del estado de situación financiera requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de activos y pasivos registrados al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Sociedad ha basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación del estado especial de situación financiera de escisión. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

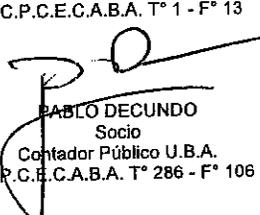
Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una Unidad Generadora de Efectivo (UGEs) exceden su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE. El valor recuperable es sensible a ingresos de flujos estimados y a la tasa de descuento utilizada.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de diciembre de 2024 los principales rubros de la Sociedad se componen de los siguientes conceptos:

a) Propiedades, Planta y Equipos

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Terrenos y edificios	78.376.055	-	78.376.055
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	637.089.669	-	637.089.669
Turbinas	50.922.408	-	50.922.408
Desvalorización de turbinas	(28.872.850)	-	(28.872.850)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso y otros	(205.767.758)	-	(205.767.758)
Obras en curso	259.816.214	-	259.816.214
Otros	15.417.769	-	15.417.769
	806.981.507	-	806.981.507

b) Activos intangibles

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Derechos de concesión para la generación de energía eléctrica del Complejo Piedra del Águila	382.284	-	382.284
Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier Lopez ("Contratos BL")	36.823.567	-	36.823.567
Desvalorización de Contratos BL	(24.462.441)	-	(24.462.441)
	12.743.410	-	12.743.410

c) Inversión en asociadas

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Grupo ECOGAS	87.226.733	(87.226.733)	-
3C Lithium Pte. Ltd.	21.041.895	-	21.041.895
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	974.827	-	974.827
Otros	734.311	-	734.311
	109.977.766	(87.226.733)	22.751.033

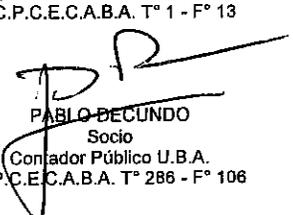
d) Inversión en subsidiarias

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Central Vuelta de Obligado S.A.	2.308.990	-	2.308.990
CP Renovables S.A.	152.773.137	-	152.773.137
Proener S.A.U.	564.867.569	-	564.867.569
Vientos La Genoyeva S.A.U.	58.698.111	-	58.698.111
Vientos La Genoyeva II S.A.U.	56.697.156	-	56.697.156
Puerto Energía S.A.U.	207.157	-	207.157
	835.552.120	-	835.552.120

CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

OSVALDO RECA
Presidente


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

CENTRAL PUERTO S.A.

e) Inventarios

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
No corrientes			
Materiales y repuestos	14.519.652	-	14.519.652
Provisión por deterioro del valor	(10.240.800)	-	(10.240.800)
	4.278.852	-	4.278.852
Corrientes			
Materiales y repuestos	11.967.489	-	11.967.489
Fuel oil	7.461	-	7.461
Gasoil	7.476	-	7.476
	11.982.426	-	11.982.426

f) Otros activos no financieros

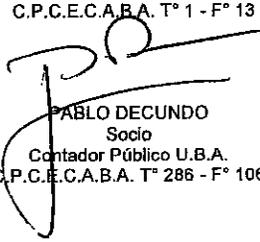
	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
No corrientes			
Créditos fiscales	49	-	49
Créditos por impuesto a las ganancias	601.213	-	601.213
Anticipo a proveedores	4.319	-	4.319
	605.581	-	605.581
Corrientes			
Anticipo por compra de materiales y repuestos	17.342.221	-	17.342.221
Seguros pagados por adelantado	1.770.586	-	1.770.586
Créditos fiscales	3.189.561	-	3.189.561
Otros	227.164	-	227.164
	22.529.532	-	22.529.532

g) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
No corrientes			
Deudores comerciales - CAMMESA	132.085.644	-	132.085.644
Cuentas por cobrar con accionistas	84.896	-	84.896
Depósitos en garantía	43	-	43
	132.170.583	-	132.170.583


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Corrientes			
Deudores comerciales - CAMMESA	136.783.628	-	136.783.628
Deudores comerciales - YPF S.A. e YPF Energía Eléctrica S.A.	5.092.572	-	5.092.572
Deudores comerciales - Grandes usuarios	2.167.070	-	2.167.070
Cuentas por cobrar con subsidiarias, asociadas y otras partes relacionadas	19.159.597	-	19.159.597
Otras cuentas por cobrar	1.001.177	-	1.001.177
	164.204.044	-	164.204.044
Provisión para deterioro de valor	(17.114)	-	(17.114)
	164.186.930	-	164.186.930

h) Otros activos financieros

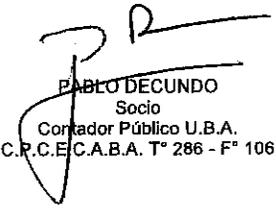
	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
No corrientes			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Fondos comunes de inversión	745.993	-	745.993
	745.993	-	745.993
Activos financieros a costo amortizado			
Acciones sin cotización	460.704	-	460.704
	1.206.697	-	1.206.697
Corrientes			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Títulos de deuda pública	24.884.647	-	24.884.647
Fondos comunes de inversión	715.427	-	715.427
	25.600.074	-	25.600.074
Activos financieros a costo amortizado			
Contrato de mutuo con sociedad relacionada	3.077.629	-	3.077.629
	28.677.703	-	28.677.703

i) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	75.654.594	-	75.654.594
Cuentas por pagar a subsidiarias, asociadas y otras partes relacionadas	1.379.685	-	1.379.685
	77.034.279	-	77.034.279


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

j) Otros pasivos no financieros

	Antes de la escisión ARS 000	Escisión (Nota 1) ARS 000	Después de la escisión ARS 000
No corrientes			
IVA a pagar	22.930.501	-	22.930.501
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	927.117	-	927.117
	23.857.618	-	23.857.618
Corrientes			
IVA a pagar	19.999.294	-	19.999.294
Ingresos brutos a pagar	371.219	-	371.219
Retenciones a depositar	607.268	-	607.268
Canon y regalías a pagar	576.364	-	576.364
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.429.003	-	1.429.003
Otros	6.760	-	6.760
	22.989.908	-	22.989.908

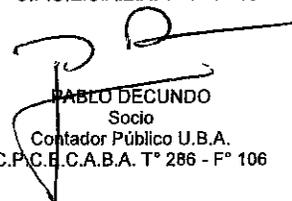
k) Deudas y préstamos que devengan interés

	Antes de la escisión ARS 000	Escisión (Nota 1) ARS 000	Después de la escisión ARS 000
No corrientes			
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos	20.032.633 (1)	-	20.032.633
Obligaciones negociables	48.720.132 (1)	-	48.720.132
	68.752.765	-	68.752.765
Corrientes			
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos	3.489.393 (1)	-	3.489.393
Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones	266.803	-	266.803
Obligaciones negociables	52.934.291 (1)	-	52.934.291
Adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	463.255	-	463.255
	57.153.742	-	57.153.742

(1) Neto de los costos de emisión de deuda.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO S.A.

l) Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados

	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
No corrientes			
Beneficios a los empleados a largo plazo	4.419.416	-	4.419.416
	4.419.416	-	4.419.416
Corrientes			
Beneficios a los empleados a largo plazo	2.036.986	-	2.036.986
Vacaciones y sueldo anual complementario	7.816.055	-	7.816.055
Contribuciones a pagar	2.256.574	-	2.256.574
Provisión para gratificaciones a pagar	8.711.997	-	8.711.997
Diversos	266.769	-	266.769
	21.088.381	-	21.088.381

4. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

La composición del pasivo neto por impuesto diferido se detalla en el siguiente cuadro.

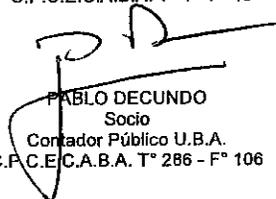
	Antes de la escisión	Escisión (Nota 1)	Después de la escisión
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Deudores comerciales	21.095	-	21.095
Otros activos financieros	(1)	-	(1)
Provisiones y otros	(2.392.582)	-	(2.392.582)
Pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo	2.190.691	-	2.190.691
Inversión en asociadas	(30.474.552)	30.474.552	-
Propiedades, planta y equipos - Materiales y repuestos - Intangibles	14.368.400	-	14.368.400
Utilidad diferida impositiva	(19.254.242)	-	(19.254.242)
Quebranto impositivo	921	-	921
Ajuste por inflación impositivo - Pasivo	(8.069)	-	(8.069)
	(35.548.339)	30.474.552	(5.073.787)

5. HECHOS SUBSECUENTES

No existen otros acontecimientos u operaciones significativas ocurridas entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión del presente estado especial de situación financiera de escisión que puedan afectar significativamente al mismo.


CÉSAR HAILADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 31-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106


OSVALDO RECA
 Presidente



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN RELACIÓN AL ESTADO ESPECIAL DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ESCISIÓN

A los Señores miembros del Directorio de

Central Puerto S.A.

CUIT N° 33-65030549-9

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Central Puerto S.A. para emitir un informe de cumplimiento sobre los requerimientos establecidos en el artículo N° 20, apartado d), de la sección I, Capítulo X, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") ["Normas (TO 2013 y mod.)"] en relación con el estado especial de situación financiera de escisión de Central Puerto S.A. ("Sociedad Escidente") al 31 de diciembre de 2024. Dicha información será referida en adelante como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el artículo N° 20, apartado d), de la sección I, Capítulo X, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") ["Normas (TO 2013 y mod.)"] y del cumplimiento de las normas pertinentes de la CNV en relación con el estado especial de situación financiera de escisión.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la CNV mencionados en el párrafo 1.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada con las normas sobre servicios de informes de cumplimiento establecidas en la sección VIII de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la CNV mencionados en el párrafo 1 del presente informe. La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe de cumplimiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los estados financieros separados y consolidados de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales emitimos nuestros informes de los auditores



Building a better
working world

independientes, sin salvedades, de fecha 7 de marzo de 2025, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos conjuntamente con este informe.

- b) Los registros contables y los libros societarios de la Sociedad.

Los procedimientos realizados sobre el estado especial de situación financiera de escisión mencionado en el párrafo 1. consistieron en:

- a) Cotejar que los importes incluidos en la columna "Estado separado de situación financiera (antes de la escisión)" surjan de los estados financieros de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024, transcrito en los folios 222 a 344, inclusive, del libro Inventario y Balances N° 18, rubricado el 10/11/2023 bajo el N° IF-2023-133987722-APN-DSC#IGJ y aprobado por el Acta de Directorio de dicha sociedad de fecha 7 de marzo de 2025, transcrita en el Libro de Actas de Directorio n° 10 rubricado el 19 de enero de 2023 en los folios 171 a 182, inclusive.
- b) Cotejar que los saldos incluidos en la columna "Escisión (Nota 1)", y en la correspondiente información complementaria, surjan de la aplicación de los criterios y montos descriptos en la nota 1 del estado especial de situación financiera de escisión adjunto, y que dichos criterios estén de acuerdo, en todos sus aspectos significativos, con el marco de información contable prescripto por la CNV mencionado en el párrafo 2.
- c) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión, la Sociedad cumple con lo requerido por la CNV de acuerdo a lo mencionado en el párrafo 1 en relación con el estado especial de situación financiera de escisión.

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) El estado especial de situación financiera de escisión de la Sociedad se encuentra transcrito en el libro Inventario y Balances N° 18 de Central Puerto S.A., rubricado el 10/11/2023 bajo el N° IF-2023-133987722-APN-DSC#IGJ, folios 811 a 842.
- b) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.564.560.494, no siendo exigible a esa fecha.

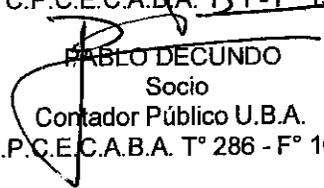
6. Restricción de uso del informe de cumplimiento

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la CNV en relación con los requerimientos dispuestos por las normas de dicho organismo para la inscripción del trámite de escisión mencionado en el párrafo 1 y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
31 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


PABLO DECUNDO

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – BALANCE DE ESCISIÓN DE CEPU

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.
Av. Tomás A. Edison 2701
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **Central Puerto S.A.**, CUIT Nro. 33-65030549-9, con domicilio legal en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Sociedad", "CEPU" y/o "Sociedad Escidente" de manera indistinta), en cumplimiento de las funciones que nos corresponden en virtud del artículo 88, inciso 2° de la sección XI de la LGS, las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los Estatutos Sociales, emitimos el presente informe al estado especial de situación financiera de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance de Escisión de CEPU"), confeccionados por la Dirección de la Sociedad en el marco de la escisión-fusión de CEPU y Ecogas Inversiones S.A. ("ECOGAS" y/o la "Sociedad Absorbente", de manera indistinta, y junto con la Sociedad Escidente, las "Sociedades" o las "Partes" y cada una individualmente una "Parte").

I. Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo los controles establecidos en la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes acerca del Balance de Escisión de CEPU.

Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dicho balance con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y demás documentación, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de contador público independiente sobre el Balance de Escisión de CEPU emitido por Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha 31 de marzo de 2025. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de contador público independiente nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

II. Responsabilidad de los Directorios de las Sociedades

La preparación y presentación razonable del Balance de Escisión de CEPU sobre bases homogéneas y criterios de valuación uniformes de conformidad con el marco contable establecido por las normas de la CNV, es una responsabilidad del Directorio de CEPU, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Asimismo, el Directorio de CEPU es responsables de establecer y ejecutar los controles internos que se consideren necesarios para la preparación del Balance de Escisión de CEPU, libre de distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado III.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance de Escisión de CEPU en su conjunto está libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de los Directorios de las Sociedades.

Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre los documentos analizados y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones.

IV. Tarea profesional

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por CEPU.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los estados financieros separados anuales de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance Individual de CEPU"), sobre el cual se emitió el informe de auditores independientes, de fecha 7 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- b) El compromiso previo aprobado por el Directorio de CEPU el 31 de marzo de 2025 y suscripto en la misma fecha.
- c) Los registros contables y los libros societarios de las Sociedades.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna "Estado Separado de Situación Financiera (antes de la escisión)" y la correspondiente información complementaria incluida en el Balance de Escisión de CEPU adjunto, surjan del Balance Individual de CEPU mencionado anteriormente.
- b) Verificar que los importes incluidos en la columna "Escisión" así como la correspondiente información complementaria incluida en el Balance de Escisión de CEPU adjunto, hayan sido determinados en base a los criterios utilizados para la escisión-fusión descriptos en la nota 1 al Balance de Escisión de CEPU adjunto, aprobado por el Directorio de CEPU en su reunión del 31 de marzo de 2025.
- c) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.

V. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el acápite precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión CEPU cumple con los requerimientos establecidos por las normas de la sección XI de la LGS, las normas de la CNV, el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los Estatutos Sociales mencionados en el acápite I en relación con el Balance de Escisión de CEPU.

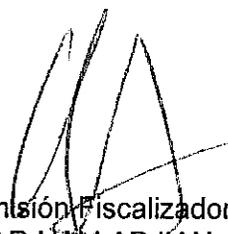
Adicionalmente, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) El Balance de Escisión de CEPU cumple con los requerimientos de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con los requerimientos de las normas de la CNV;
- b) Las cifras del Balance de Escisión de CEPU surgen de registros contables de CEPU llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

- c) Basado en el trabajo realizado, y en el informe de contador público independiente, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante adicional que deba hacerse al Balance de Escisión de CEPU para que el mismo esté de conformidad con las normas legales vigentes en la República Argentina;
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Asimismo, dejamos constancia que nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de CEPU, para su presentación ante los organismos de control en relación con el trámite de escisión-fusión de CEPU y ECOGAS y por ello, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025



Por Comisión Fiscalizadora
CÉSAR HALLADJIAN
Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de abril de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 31/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Fines específicos - Escisión

Pertenciente a: CENTRAL PUERTO S.A.

CUIT: 33-65030549-9

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$2.131.631.486.000,00

Intervenida por: Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 286 F° 106

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

843613

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
vhsnrwix





**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE
ESCISIÓN-FUSIÓN DE ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CONTENIDO

Carátula

Estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión

Estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión

Notas al Estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Contador Público Independiente



ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE
ESCISIÓN-FUSIÓN DE ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Datos de las sociedades	Sociedad escisionaria-absorbente Ecogas Inversiones S.A.	Sociedad escidente Central Puerto S.A.
Domicilio legal	Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina	Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
C.U.I.T.	30-65827552-2	33-65030549-9
Actividad principal	Realización de actividades de inversión.	Realización de actividades relacionadas a la generación de energía.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio	16 de diciembre de 1992	13 de marzo de 1992
Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ") - última modificación del estatuto	4 de febrero de 2025	29 de diciembre de 2022
Número de Registro en la IGJ	12.291 del Libro 112, Tomo A de S.A.	1.855 del Libro 110, Tomo A de S.A.
Fecha de finalización del Contrato Social	15 de diciembre de 2091	13 de marzo de 2091
Fecha de cierre del ejercicio	31 de diciembre	31 de diciembre

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31.03.2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas Inversiones S.A.

CÉSAR HALLADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central Puerto S.A.

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y por Central Puerto S.A.



ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

Composición del Capital Social antes de la escisión-fusión:

Ecogas Inversiones S.A.			Central Puerto S.A.		
Clase de Acciones	Cantidad de acciones	Suscripto, inscripto e integrado (en pesos)	Clase de Acciones	Cantidad de acciones	Suscripto, inscripto e integrado (en pesos)
Ordinarias y escriturales de VN \$10 de 1 voto Clase "A"	5.998.658	59.986.580	Ordinarias escriturales de VN \$1, de 1 voto por acción (en circulación)	1.502.618.381	1.502.618.381
Ordinarias y escriturales de VN \$10 de 5 votos Clase "B"	2.526.954	25.269.540	Ordinarias escriturales de VN \$1, de 1 voto por acción (en cartera) (I)	11.403.875	11.403.875
Ordinarias y escriturales de VN \$10 de 5 votos Clase "C"	2.077.840	20.778.400			
Ordinarias y escriturales de VN \$10 de 1 voto Clase "D"	12.319.606	123.196.060			
Total	22.923.058	229.230.580	Total	1.514.022.256	1.514.022.256

(1) 2.299.993 acciones se encuentran en cartera de CEPU, mientras que 9.103.882 acciones se encuentran en cartera de las sociedades subsidiarias Proener S.A.U. y CP Renovables S.A.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31.03.2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
 Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Comisión Fiscalizadora por Ecogas Inversiones S.A.

CÉSAR HALLADJIAN
 Comisión Fiscalizadora por Central Puerto S.A.

OSVALDO ARTURO RECA
 Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE ESCISIÓN-FUSIÓN AL
31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(cifras expresadas en miles de pesos – Nota 3)

	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)	Subtotal	Ajustes y eliminaciones	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)
Activos						
Activos no corrientes						
Inversión en subsidiarias y asociadas	206.672.818	255.269.306	87.226.733	549.168.857	(35.987.885)	513.180.972
Otros activos no financieros	7.361	-	-	7.361	-	7.361
Activo por impuesto diferido	282.510	-	-	282.510	-	282.510
	206.962.689	255.269.306	87.226.733	549.458.728	(35.987.885)	513.470.843
Activos corrientes						
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	598.507	-	-	598.507	-	598.507
Otros activos financieros	342.180	-	-	342.180	-	342.180
Otros activos no financieros	52.159	-	-	52.159	-	52.159
Efectivo y equivalentes de efectivo	847.107	-	305.000	1.152.107	-	1.152.107
	1.839.953	-	305.000	2.144.953	-	2.144.953
Total de activos	208.802.642	255.269.306	87.531.733	551.603.681	(35.987.885)	515.615.796
Patrimonio y pasivos						
Patrimonio						
Capital emitido	141.787	87.444	80.973	310.204	(59.987)	250.217
Ajuste de capital	143.743.772	-	-	143.743.772	(37.616.019)	106.127.753
Prima de emisión	1.588.735	255.181.862	87.450.760	344.221.357	1.688.121	345.909.478
Reserva legal	9.141.219	-	-	9.141.219	-	9.141.219
Reservas facultativas	25.587.232	-	-	25.587.232	-	25.587.232
Resultados no asignados	27.083.896	-	-	27.083.896	-	27.083.896
Patrimonio total	207.286.641	255.269.306	87.531.733	550.087.680	(35.987.885)	514.099.795
Pasivos corrientes						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	917.499	-	-	917.499	-	917.499
Deudas fiscales	598.502	-	-	598.502	-	598.502
	1.516.001	-	-	1.516.001	-	1.516.001
Total de pasivos	1.516.001	-	-	1.516.001	-	1.516.001
Total de patrimonio y pasivos	208.802.642	255.269.306	87.531.733	551.603.681	(35.987.885)	515.615.796

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y

ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.

CÉSAR HALLADJIAN

Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.



ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE ESCISIÓN-FUSIÓN AL 31 DICIEMBRE DE 2024 (en miles de pesos argentinos)

1. Información general

Ecogas Inversiones S.A. (en adelante "ECOGAS" o la "Sociedad") fue constituida el 4 de diciembre de 1992 bajo la denominación Inversora de Gas del Centro S.A. y tiene por objeto exclusivo la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. La Sociedad posee participaciones accionarias en Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCE"), Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCU"), Energía Sudamericana S.A. ("ENSUD"), y GASDIFEX S.A. ("GASDIFEX"), de un 55,29%, 51%, 97,05% y 70 %, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024, y de 81,64%, 93,10%, 97,05% y 70%, respectivamente, al 31 de marzo de 2025.

Por su parte, Central Puerto S.A. (en adelante, "CEPU") y las sociedades que componen el grupo económico configuran un grupo integrado de empresas relacionadas con el sector energético, que realiza actividades principalmente de generación de energía eléctrica.

2. Reorganización societaria

Con fecha 31 de marzo de 2025, ECOGAS y CEPU (junto con ECOGAS, las "Sociedades Participantes" o las "Partes" y cada una indistintamente en manera individual, una "Parte"), celebraron un Compromiso Previo de Escisión - Fusión, que fue aprobado por los Directorios de las Sociedades Participantes en dicha fecha, mediante el cual se establecieron las bases para (i) Escindir el Patrimonio CEPU comprendido por las tenencias accionarias que mantiene en DGCE, en ENSUD, - ambas compañías controladas por ECOGAS-, y en ECOGAS, así como también la suma de 305.000 en efectivo (el "Patrimonio Escindido"), y (ii) Fusionar el Patrimonio Escindido con ECOGAS, adquiriendo en consecuencia ECOGAS, a partir de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria (tal como se describe en los párrafos siguientes), la titularidad de las tenencias que CEPU mantenía a dicha fecha en DGCE y en ENSUD.

La conveniencia de la Reorganización Societaria referida radica en separar el negocio de gas de CEPU, enfocando sus inversiones en otras áreas del sector energético como parte de su plan estratégico, y alineando su estructura corporativa con sus competencias centrales y ventajas competitivas, generando mayores sinergias en el sector energético. Asimismo, la escisión de la participación accionaria que detenta CEPU en DGCE y en ENSUD consolidará la participación accionaria de ECOGAS en dichas sociedades, y ECOGAS a su vez tendrá una mayor proporción de su capital cotizando en el mercado, proporcionando mayor liquidez a la acción.

La escisión-fusión se realiza en conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 88 y concordantes de la LGS y de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias, en virtud de lo cual, ECOGAS será la sociedad absorbente y continuadora y CEPU la sociedad cuyo patrimonio será absorbido, en lo que respecta al Patrimonio Escindido. Asimismo, la escisión se encuentra ad-referendum

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.

CÉSAR HALLADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

de la aprobación de las respectivas Asambleas de Accionistas de las Sociedades Participantes, y sujeta, entre otras autorizaciones, a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). En caso de ser aprobada la escisión-fusión y obtenidas las inscripciones de la escisión-fusión ante los registros pertinentes, la escisión-fusión tendrá efectos (i) desde las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenida la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) desde las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubiera obtenido la conformidad administrativa por parte de la CNV, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente. A partir de dicha fecha (la “Fecha Efectiva de Reorganización Societaria”) se producirán los efectos legales, operativos, contables e impositivos de la escisión-fusión.

Las Partes acuerdan que desde la fecha de firma de este Compromiso Previo y hasta la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria la administración del Patrimonio Escindido y participación en las asambleas de accionistas de ECOGAS, ENSUD y DGCE hasta la emisión de las nuevas acciones, se llevará a cabo por parte de CEPU. Es decir, CEPU continuará ejerciendo los derechos sociales y económicos correspondientes.

Desde la fecha de este Compromiso Previo y hasta la firma del Acuerdo Definitivo de Reorganización, las Partes cooperarán y definirán de común acuerdo la documentación y procesos que resultará necesario presentar para solicitar a la CNV la aprobación la Reorganización Societaria.

Los Directorios de las Sociedades someterán el Compromiso Previo y los estados especiales de situación financiera especiales a consideración de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas que tendrán lugar el día 22 de mayo de 2025, o en cualquier otra fecha posterior que determinen los respectivos Directorios de las Sociedades. Asimismo, una vez aprobada la Reorganización Societaria y sus documentos complementarios por los accionistas de las Sociedades, transcurrido el periodo de oposición de acreedores, y cumplidos los requisitos legales aplicables, las Sociedades procederán a suscribir un acuerdo definitivo de escisión-fusión.

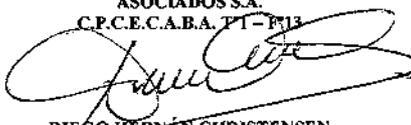
A la fecha de emisión del presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión la CNV no ha emitido juicio sobre la Reorganización Societaria ni ninguno de sus términos, incluyendo la Relación de Canje y el estatuto social de la Sociedad Continuada, ni ha emitido su conformidad administrativa.

3. Propósito del estado de situación financiera especial consolidado de escisión – fusión

El estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de la Sociedad y CEPU al 31 de diciembre de 2024 ha sido preparado con el único objeto de ser utilizado en el proceso de escisión-fusión descrito precedentemente y fue preparado de conformidad con el marco de información contable prescripto en la Sección I, Capítulo X, Título II, de las normas de la CNV para las sociedades que intervienen en una reorganización societaria, que requiere aplicar todos los requerimientos contenidos en las normas pertinentes de la LGS y en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que resulten relevantes para la preparación del presente y conforme a las Normas Contables que se detallan en la Nota 6. Asimismo, el presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión refleja la situación financiera de la Sociedad antes y después de la escisión-fusión mencionada y tiene como objetivo demostrar cómo hubiera sido el estado de situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 si la escisión-fusión hubiese sido efectiva a dicha fecha.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. PT - P13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PISTRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.



CÉSAR HALZADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

En este sentido, la presente información contable no incluye cierta información complementaria ni tampoco los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo e información comparativa, que es incluida en una presentación completa de estados financieros al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con las normas de la CNV, que aprobó la RG N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA"), República Argentina, y han sido preparados de conformidad con Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB. Por lo tanto, el presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión ha sido preparado al sólo efecto de dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos por la CNV para el propósito mencionado anteriormente y no constituye una presentación completa de estados contables preparados de acuerdo con la RT N° 26 de la FACPCE, adoptada por la CNV, y por lo tanto pueden no ser apropiados para fines distintos al especificado.

Para los fines de esta escisión-fusión, con fecha 6 de marzo de 2025, el Directorio de ECOGAS aprobó los correspondientes estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2024, los cuales sirven como estados financieros especiales a los efectos del presente proceso. Por su parte, con fecha 31 de marzo de 2025, el Directorio de CEPU aprobó el correspondiente estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024, el cual también sirve como base para el presente proceso de escisión-fusión. Dichos estados financieros y el estado especial de situación financiera de escisión deben ser leídos en forma conjunta con el presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión.

El presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión - fusión se presenta en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

La emisión del presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión al 31 de diciembre de 2024 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2025.

4. Bases para la preparación del estado de situación financiera especial consolidado de escisión – fusión

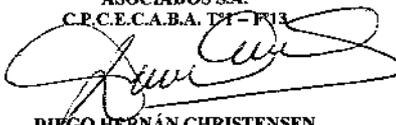
El estado de situación financiera especial consolidado de escisión – fusión ha sido preparado en base a los estados financieros separados de Ecogas Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 2024 y al estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 de Central Puerto S.A., mencionados precedentemente y confeccionados de acuerdo al marco regulatorio descripto en la Nota 3.

Como parte del proceso de consolidación, se consideró la información en cada una de las columnas de acuerdo con lo siguiente:

- La información incluida en la columna "Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024" ha sido preparada de acuerdo con las bases de presentación y criterios de medición que se detallan en la Nota 6, y surge de los estados financieros separados de Ecogas Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 2024, aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 6 de marzo de 2025, los cuales deben ser leídos en conjunto con el presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.



CÉSAR HALDADJAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.



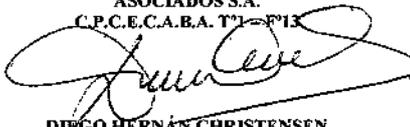
OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

- La información incluida en la columna “Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)” presenta el impacto proforma de los resultados de la Oferta de Canje, efectivizada con fecha 17 de enero de 2025 y autorizada por la CNV oportunamente, por la cual la Sociedad recibió tenencia accionaria de DGCE y DGCU a cambio de emisión de acciones propias, las que fueron entregadas a los tenedores de acciones de DGCE y DGCU que adhirieron a la Oferta de Canje (ver nota “7.3.1 Evolución del Capital Social”).
- La información proforma incluida en la columna “Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)” fue incorporada en base al estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 de Central Puerto S.A, aprobado por el Directorio de dicha Sociedad con fecha 31 de marzo de 2025 y el cual debe ser leído en conjunto con el presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión. Los saldos informados en dicho estado especial de situación financiera de escisión fueron incorporados a la columna de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (i) no se incluye el pasivo por impuesto a las ganancias diferido reconocido por CEPU por no resultar aplicable ese criterio a partir de la escisión-fusión y (ii) el aumento de los rubros “Capital” y “Prima de Emisión” se reconoce en base al tratamiento definido por el Directorio de la Sociedad en el “Compromiso previo de escisión-fusión” de fecha 31 de marzo de 2025.
- En la columna “Subtotal” se exponen los saldos que surgen de la sumatoria de las columnas “Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024”, “Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)” y “Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)”, para obtener así un subtotal previo a los ajustes y eliminaciones que se explican en el siguiente punto.
- Debido a que ECOGAS y CEPU pertenecen a diferentes grupos económicos, el reconocimiento inicial de las tenencias recibidas por parte de ECOGAS en el proceso de escisión-fusión se realiza a valor razonable. En este sentido, en la columna “Ajustes y Eliminaciones”, se expone como ajuste proforma (i) la diferencia entre el valor razonable de las tenencias accionarias incorporadas en ECOGAS (el que fue definido con base a las valuaciones utilizadas en la determinación de la relación de canje) y el valor contable incorporado en la columna “Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)”, siendo la contrapartida de dicha diferencia la cuenta de patrimonio “Prima de Emisión”, y (ii) la eliminación del saldo contable correspondiente a la inversión en ECOGAS que mantiene CEPU al 31 de diciembre de 2024, siendo la contrapartida de dicha diferencia las cuentas de patrimonio “Capital”, “Ajuste de Capital” y “Prima de Emisión”. Dichos ajustes serán oportunamente actualizados a la Fecha Efectiva de Escisión-Fusión al momento de incorporarlos en los registros contables de la Sociedad. La medición subsecuente se contabilizará mediante el método de la participación.
- Finalmente, la columna “Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)”, expone los saldos que surgen de la sumatoria de las columnas “Subtotal” y la columna “Ajustes y Eliminaciones”.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

**PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.



CÉSAR HALLADJAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

5. Relación de canje - Emisión de acciones

A la fecha de emisión del presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión -fusión, el capital social de ECOGAS está representado por 22.923.058 acciones, de las cuales 5.998.658 corresponden a acciones ordinarias escriturales clase A, de un voto por acción, de titularidad de CEPU, 2.526.954 a acciones ordinarias escriturales clase B, de cinco votos por acción, 2.077.840 a acciones ordinarias escriturales clase C, de cinco votos por acción y 12.319.606 a acciones ordinarias escriturales clase D, de un voto por acción. Por otro lado, el capital social de DGCE está representado por 160.457.190 acciones de las cuales 27.597.032 son de titularidad de CEPU y el de ENSUD está representado por 1.362.000 acciones de las cuales 33.369 son de titularidad de CEPU.

El capital social de ECOGAS luego de la escisión-fusión estará expresado en tres clases de acciones, con diferentes derechos de voto, conforme el siguiente detalle: 2.526.954 acciones Clase B de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción; 2.077.840 acciones Clase C de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción; y 20.416.932 acciones Clase D de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 1 voto por acción. En la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, las 8.097.326 nuevas acciones de ECOGAS deberán ser entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus 1.511.722.263 acciones en circulación (cantidad de acciones que no incluye las acciones propias en poder de CEPU), es decir, los accionistas de CEPU recibirán 1 acción Clase "D" de ECOGAS por cada 186,694 acciones que tuvieran de CEPU. Se espera que la entrega a los accionistas de CEPU de las nuevas acciones de ECOGAS tendrá lugar conforme al procedimiento que en su oportunidad informe el Directorio a los accionistas de CEPU, dentro de los cinco (5) días hábiles de acontecida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria. Las fracciones o decimales de acciones resultantes del canje a cada accionista serán abonados por ECOGAS a los accionistas de CEPU en efectivo dentro de los sesenta (60) días corridos de ocurrida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme la normativa aplicable.

A continuación se presenta la evolución del capital social (expresado en acciones de VN \$10) de ECOGAS, de acuerdo con lo mencionado anteriormente:

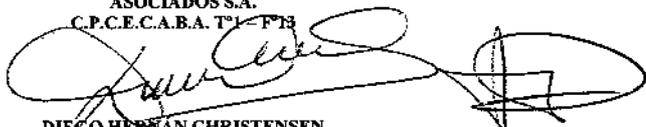
Capital social (expresado en acciones VN \$10)	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Ecogas Inversiones S.A. Subtotal	Acciones propias recibidas por escisión- fusión	Ajustes, eliminaciones y aumento de capital	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión- Fusión)
Acciones en circulación	14.178.732	8.744.326	22.923.058	(5.998.658)	8.097.326	25.021.726
Acciones en cartera	-	-	-	5.998.658	(5.998.658)	-
TOTAL	14.178.732	8.744.326	22.923.058	-	2.098.668	25.021.726

ECOGAS ha manifestado su intención de modificar el valor nominal de las acciones en circulación \$10.- (diez pesos) a \$1.- (un peso) por acción. Esta modificación tiene como objetivo facilitar la negociación de las acciones de ECOGAS en el mercado, brindando una mayor accesibilidad para los inversores y una posible mejora en la liquidez de las acciones.

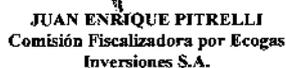
En caso de que la asamblea de ECOGAS aprobara el cambio de valor nominal de las acciones, el capital social de ECOGAS luego de la escisión-fusión estará expresado de acuerdo con lo siguiente: 25.269.540 acciones Clase B de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 5 votos por acción; 20.778.400 acciones Clase C de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 5 votos por acción; y 204.169.324 acciones Clase D de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El valor

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

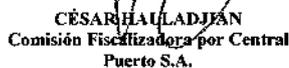
PISTRELLI HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.



CÉSAR HAULADJÁN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

nominal del capital ascenderá a \$250.217.264. En la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, las 80.973.264 nuevas acciones de ECOGAS deberán ser entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus 1.511.722.263 acciones en circulación (cantidad de acciones que no incluye las acciones propias en poder de CEPU), es decir, los accionistas de CEPU recibirán 1 acción Clase "D" de ECOGAS por cada 18,6694 acciones que tuvieran de CEPU. La evolución del capital social (expresado en acciones a VN \$1) sería la siguiente:

Capital social (expresado en acciones VN \$1)	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Ecogas Inversiones S.A. Subtotal	Acciones propias recibidas por escisión- fusión	Ajustes, eliminaciones y aumento de capital	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)
Acciones en circulación	141.787.320	87.443.260	229.230.580	(59.986.580)	80.973.264	250.217.264
Acciones en cartera	-	-	-	59.986.580	(59.986.580)	-
TOTAL	141.787.320	87.443.260	229.230.580	-	20.986.684	250.217.264

A continuación se detalla la composición patrimonial post canje y antes de la Escisión/Fusión:

	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.24	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Subtotal antes de la Escisión/Fusión
Activos			
Activos no corrientes	206.962.689	255.269.306	462.231.995
Activos corrientes	1.839.953	-	1.839.953
Total de activos	208.802.642	255.269.306	464.071.948
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio total	207.286.641	255.269.306	462.555.947
Pasivos			
Pasivos corrientes	1.516.001	-	1.516.001
Total de pasivos	1.516.001	-	1.516.001
Total de patrimonio y pasivos	208.802.642	255.269.306	464.071.948

6. Resumen de políticas contables significativas

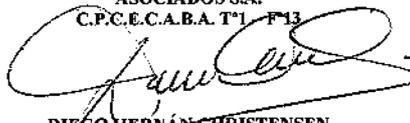
Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de su estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión:

6.1 Bases de presentación

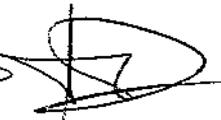
Los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y el estado especial de situación financiera de escisión de CEPU han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de las Sociedades Participantes (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29. Como resultado de ello, las cifras del estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión están expresadas en la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.



CESAR HALLADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

La FACPE determinó cómo evaluar la mencionada condición cuantitativa definiendo la serie a utilizar para reexpresar los estados financieros para la aplicación de la NIC 29. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 117,76% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

6.1.1 Conversión de moneda extranjera

Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

6.1.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

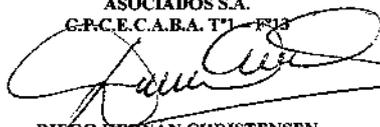
Para propósitos de presentación del estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

6.1.3 Desvalorización de activos no financieros

El valor recuperable de las propiedades, plantas y equipos de las sociedades controladas (incluidas en el rubro inversiones en asociadas y controladas del estado de situación financiera separado) se someten a pruebas de desvalorización cuando eventos o cambios en circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado. La pérdida por desvalorización se reconoce por el monto por el cual el valor contable del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. A los efectos de la prueba de desvalorización, los activos se agrupan al nivel más bajo para los cuales existen flujos de efectivo identificables (segmentos del negocio).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

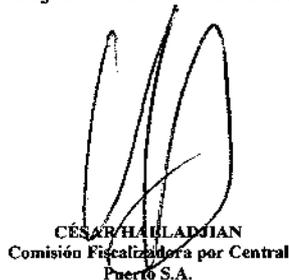
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.



CÉSAR HARLADIAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

Los activos no financieros distintos del valor llave, que hayan sufrido una desvalorización, se revisan para determinar su posible reversión al cierre de cada ejercicio.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de esa unidad generadora de efectivo.

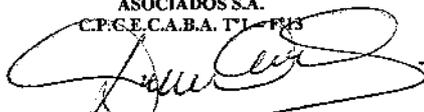
ECOGAS no ha identificado indicios de potencial desvalorización de sus propiedades, planta y equipos, es decir, se considera que no exceden su valor recuperable al 31 de diciembre de 2024.

7. Apertura de ciertos rubros del estado de situación financiera especial consolidado de escisión – fusión

Seguidamente, se incluyen únicamente las aperturas de los rubros afectados por el proceso de escisión-fusión ya que los restantes rubros relevantes se encuentran detallados en los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, los cuales deben ser leídos en forma conjunta con el presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.



CÉSAR HALLADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.



ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

7.1 Efectivo y equivalente de efectivo:

	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)	Subtotal	Ajustes y eliminaciones	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)
Efectivo y equivalentes de efectivo	847.107	-	305.000	1.152.107	-	1.152.107

7.2 Inversión en subsidiarias y asociadas

La inversión en subsidiarias y asociadas se encuentra valuada con el método de la participación. Como consecuencia del proceso de escisión-fusión se reconocen las tenencias accionarias recibidas en DGCE y ENSUD a su valor razonable en su reconocimiento inicial, siendo su medición subsecuente la del método de la participación.

	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)	Subtotal	Ajustes y eliminaciones	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)
Inversión en subsidiarias y asociadas	206.672.818	255.269.306	87.226.733	549.168.857	(35.987.885)	513.180.972

7.3 Capital social, Reservas de capital y otros componentes del patrimonio

7.3.1 Evolución del Capital Social

Al 31 de diciembre de 2017 el capital de la Sociedad ascendía a 68.012, encontrándose totalmente suscrito, emitido, integrado e inscrito, representado por 6.801.200 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$10, cada una y con derecho a un voto por acción.

Con fecha 8 de enero de 2018 el Directorio de la Sociedad resolvió llevar adelante un proceso de fusión por absorción mediante el cual absorbe a Inversora de Gas Cuyana S.A. ("INCU"), Magna Inversiones S.A. ("MAGNA") y RPBC Gas S.A. ("RPBC") y, juntamente con INCU y MAGNA, las "Sociedades Absorbidas", que se disuelven sin liquidarse. A través de esta reorganización se logran obtener significativas ventajas operativas y económicas. La fecha efectiva de fusión es el 28 de marzo de 2018.

La Fusión resultó inscrita por la Inspección General de Justicia con fecha 12 de septiembre de 2019 bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones.

Como consecuencia de la fusión y de la Relación de Canje, la Sociedad, como absorbente y continuadora, incrementa su capital social en 73.775, es decir de la suma de 68.012 a la suma de 141.787.-, emitiéndose 7.377.532 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal 10, cada una y con derecho a un voto por acción. En tal sentido, con posterioridad a la fusión la composición accionaria de la Sociedad quedó configurada de la siguiente manera: Central Puerto S.A. (5.998.658 acciones, representativas del 42,31% del capital social y votos); y otros accionistas, personas físicas, con participaciones individualmente inferiores al 13,05% (8.180.074 acciones representativas del 57,69% del capital social y votos).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socia
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas Inversiones S.A.

CÉSAR HALLADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central Puerto S.A.

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y por Central Puerto S.A.



ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

En fecha 19 de septiembre de 2019 la Asamblea de Accionistas aprobó la creación de clases de acciones y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Sociedad. En tal sentido, el Capital Social se encontró representado por 14.178.732 acciones ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$10 cada una, de las cuales: 5.998.658 eran acciones Clase A, con derecho a 1 voto por acción; 3.369.271 eran acciones Clase B, con derecho a 5 votos por acción; 2.770.445 eran acciones Clase C, con derecho a 5 votos por acción; y 2.040.358 eran acciones Clase D, con derecho a 1 voto por acción.

La Asamblea de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2024 aprobó, entre otros, el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la respectiva autorización de listado de sus acciones en los mercados que el Directorio determine oportunamente, incluyendo ByMA, todo ello condicionado a la colocación de nuevas acciones de la Sociedad a través de una Oferta de Canje voluntario de acciones dirigida a los accionistas de DGCU y DGCE (la "Oferta de Canje"). La misma Asamblea determinó (i) la emisión de hasta 14.178.732 de acciones escriturales, ordinarias, Clase "D", de valor nominal \$10 y con derecho a un voto cada una (y el correspondiente aumento del capital social), las que serían integradas en especie mediante la entrega en canje de acciones de DGCU y DGCE de acuerdo con la Relación de Canje, sujetando la entrega de las mismas a la obtención de la autorización de la CNV para el ingreso al régimen de oferta pública de acciones de la Sociedad y al cierre exitoso de la Oferta de Canje; y (ii) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para la consecución de la Oferta de Canje, incluso la cancelación de las acciones que no sean suscriptas una vez se publiquen los resultados de la Operación, y la instrumentación del aumento de capital efectivamente realizado.

Consecuentemente, el Directorio de fecha 9 de octubre de 2024 aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y el listado del capital social de la Sociedad en ByMA, condicionado a la colocación de las Nuevas Acciones por medio de la Oferta de Canje.

Tras ser aprobada la Relación de Canje por el Directorio de fecha 7 de noviembre de 2024, la Sociedad (el "Oferente") promovió la Oferta Pública de Canje Voluntario de acciones consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCU"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de DGCE que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCE"), y junto con las Acciones Elegibles DGCU, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCU por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

De conformidad con los resultados de la Oferta de Canje, el Directorio de la Sociedad de fecha 17 de enero de 2025 canceló 5.434.406 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una, quedando establecido el capital social en 229.231.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 3.369.271 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.770.445 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 15

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.

CÉSAR HALLADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.



ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

10.784.684 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

En virtud de las disposiciones del artículo quinto del Estatuto Social, en el supuesto que la Sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, como lo es el caso de la Sociedad, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases "A", "B" o "C" al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase "D". A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase "D", a una relación de cambio de una acción de clase "D" por cada acción de clase "A", "B" o "C". En tal sentido, el Directorio de la Sociedad de fecha 24 de enero de 2025, trató ciertos pedidos de conversión de acciones Clase B y Clase C en acciones Clase D. Dichas conversiones fueron registradas en fecha 27 de enero de 2025, quedando establecido el capital social en 229.231.- (representado por: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una; (b) 2.526.954 acciones ordinarias, escriturales, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; (c) 2.077.840 acciones ordinarias, escriturales, clase "C", con derecho a cinco (5) votos por acción y de valor nominal \$10 cada una; y (d) 12.319.606 acciones ordinarias, escriturales, clase "D", con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal \$10 cada una).

Con respecto a las autorizaciones correspondientes, el 11 de diciembre de 2024 la CNV emitió la Resolución RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV a través de la cual se otorgó una autorización condicionada a la Sociedad para el ingreso al Régimen de Oferta Pública de la totalidad de su capital social, habiendo levantado los condicionamientos en fecha 19 de diciembre de 2024 por medio de Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV.

Asimismo, el 23 de diciembre de 2024, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó el listado de las acciones representativas del capital de la Sociedad, sujeto al resultado de la Oferta de Canje voluntario de las Acciones Elegibles. En fecha 15 de enero de 2025, tras el Aviso de Resultados de la Oferta de Canje difundido por la Sociedad, Bolsa de Comercio de Buenos Aires procedió a adecuar la autorización otorgada el 23 de diciembre de 2024.

Por consiguiente, a la fecha del presente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita de contralor de la CNV. Las acciones Clase D de la Sociedad se encuentran listadas en ByMA con el símbolo ECOG.

El aumento neto del capital social de la Sociedad relacionado con la Reorganización Societaria tratada en el presente estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión, ascendería a 20.981 luego de la deducción de las acciones clase A, y reemplazo con acciones clase D.

Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El Estatuto de la Sociedad establece restricciones a la transferencia de acciones en su artículo 5, que al respecto expresa que los accionistas no podrán transferir ninguna de sus acciones de la Sociedad, salvo:

(i) transferencias a personas jurídicas sobre las que dicho accionista tenga la capacidad o la facultad de dirigir o hacer dirigir, directa o indirectamente, en forma individual, la administración y/o políticas y/o negocios, sea mediante la titularidad de cualquier clase de títulos o instrumentos que otorguen derechos de voto, por relaciones contractuales, o de cualquier otra manera ("Afiliada"); (ii) transferencias de acciones entre accionistas de la misma clase de acciones; (iii) una transferencia al Cesionario Propuesto (conforme este término se define en el Estatuto), siempre y cuando transfiera la

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 31.03.2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y
ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas
Inversiones S.A.

CÉSAR HALADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central
Puerto S.A.

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y
por Central Puerto S.A.

ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A.

totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a ciertas previsiones; (iv) una transferencia a otro accionista (que no sea de la misma clase, o una Afiliada), siempre y cuando transfiera la totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus Afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a ciertas previsiones; (v) Transferencias de Acciones entre los Accionistas Clase B y Clase A.

Asimismo, respecto de aquellas acciones que sean de titularidad de personas jurídicas, cualquier transferencia directa o indirecta que implique un cambio de control sobre dichas acciones se reputará como una transferencia realizada por dicho accionista y, en consecuencia, estará sujeta a las restricciones previstas en el Art. N° 5 del Estatuto.

Las restricciones a la transferencia de acciones establecidas en ningún caso aplicarán para los accionistas en el supuesto de ventas al mercado cuando la sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones en cuyo caso, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases "A", "B" o "C" al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase "D". A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase "D", a una relación de cambio de una acción de clase "D" por cada acción de clase "A", "B" o "C".

El referido apartado B del artículo 5 del Estatuto Social regula el procedimiento para la transferencia de las acciones.

7.3.2 Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)	Subtotal	Ajustes y eliminaciones	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)
Capital emitido	141.737	87.444	80.973	310.204	(59.987)	250.217

7.3.3 Ajuste de capital

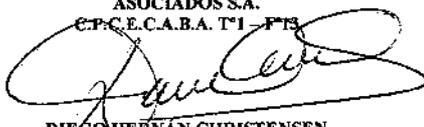
	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Central Puerto S.A. (patrimonio Escindido)	Subtotal	Ajustes y eliminaciones	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)
Ajuste de capital	143.743.772	-	-	143.743.772	(37.616.019)	106.127.753

7.3.4 Prima de emisión

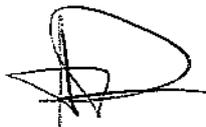
	Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024	Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)	Central Puerto S.A. (patrimonio Escindido)	Subtotal	Ajustes y eliminaciones	Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)
Prima de emisión	1.588.735	255.181.862	87.450.760	344.221.357	1.638.121	345.909.478

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31.03.2025

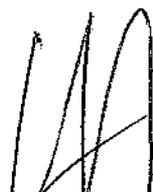
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°15



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Comisión Fiscalizadora por Ecogas Inversiones S.A.



CÉSAR HALLADJIAN
Comisión Fiscalizadora por Central Puerto S.A.



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente por Ecogas Inversiones S.A. y por Central Puerto S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
ECOGAS INVERSIONES S.A.

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **ECOGAS INVERSIONES S.A.** (la "Sociedad", "ECOGAS" y/o "Sociedad Absorbente" de manera indistinta), en cumplimiento de las funciones que nos corresponden en virtud de las normas previstas en la sección XI de la Ley General de Sociedades N.19.550 (la "LGS"), las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los Estatutos Sociales, emitimos el presente informe al estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de ECOGAS y Central Puerto S.A. ("CEPU" y/o la "Sociedad Escidente", de manera indistinta, y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades" o las "Partes" y cada una individualmente una "Parte") al 31 de diciembre de 2024, (el "Balance Consolidado de Escisión-Fusión"). Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I. Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo los controles establecidos en la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes acerca del Balance Consolidado de Escisión-Fusión.

Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dicho balance con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y demás documentación, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes sobre el Balance Consolidado de Escisión-Fusión del auditor externo Diego Hernán Christensen, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha 31 de marzo de 2025, emitido de acuerdo a la sección VIII de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Consideramos que nuestro trabajo y los informes del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

II. Responsabilidad de los Directorios de las Sociedades

La preparación y presentación razonable del Balance Consolidado de Escisión-Fusión sobre bases homogéneas y criterios de valuación uniformes de conformidad con el marco contable establecido por las normas de la CNV, es responsabilidad de los Directorios de las Sociedades, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Asimismo, los Directorios de las Sociedades son responsables de establecer y ejecutar los controles internos que se consideren necesarios para la preparación del Balance Consolidado de Escisión-Fusión, libre de distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado I.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance Consolidado de Escisión-Fusión en su conjunto está libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de los Directorios de las Sociedades. Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre los documentos analizados y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones.

IV. Tarea profesional

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los estados financieros separados anuales de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance Individual de CEPU"), sobre el cual se emitió informe de auditores independientes, de fecha 7 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- b) El estado especial de situación financiera de escisión de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance de Escisión de CEPU"), sobre el cual se emitió informe de auditores independientes, de fecha 31 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- c) Los estados financieros separados anuales de ECOGAS al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance Individual de ECOGAS"), sobre el cual se emitió informe de auditores independientes, de fecha 6 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- d) El proyecto de compromiso previo a ser considerado por los Directorios de las Sociedades en sus respectivas reuniones del 31 de marzo de 2025, y suscripto en la misma fecha.
- e) Las opiniones profesionales independientes (*Fairness Opinions*) de VALO e INFUPA de fecha 25 de marzo del 2025 con relación a las valuaciones de las Sociedades participantes de la escisión-fusión.
- f) Los registros contables y los libros societarios de las Sociedades.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna "Ecogas Inversiones S.A. (antes de la escisión-fusión)" así como la correspondiente información complementaria incluida en el Balance Consolidado de Escisión-Fusión, surjan del Balance Individual de ECOGAS mencionado anteriormente, transcrito en los folios 225 a 351, inclusive, del libro Inventario y Balances N° 8, rubricado el 29 de marzo de 2023 bajo el N° IF-2023-34467953-APN-DSC#IGJ de la Sociedad; y aprobado por el Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 6 de marzo de 2025;
- b) Cotejar los saldos incluidos en la columna "Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)", y en la correspondiente información complementaria, con los registros contables computarizados de Ecogas Inversiones S.A.
- c) Verificar que los importes incluidos en la columna "Central Puerto S.A. (patrimonio escindido)" y la correspondiente información complementaria incluida en el Balance

Consolidado de Escisión-Fusión, surjan del Balance Individual de CEPU y del Balance de Escisión de CEPU mencionados anteriormente, transcrito en los folios 811 a 842, inclusive, del libro Inventario y Balances N° 18, rubricado el 10 de noviembre de 2023 bajo el N° IF -2023-133987722-APN-DSC#IGJ de Central Puerto S.A.

- d) Verificar que los importes incluidos en la columna "Subtotal" y la correspondiente información complementaria incluida en el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de Ecogas Inversiones S.A. y Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024, surjan de la suma de las columnas "Ecogas Inversiones S.A. al 31/12/24", "Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)" y "Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)", mencionadas en los acápites a), b) y c) precedentes.
- e) Verificar que los importes incluidos en la columna "Ajustes y eliminaciones" y la correspondiente información complementaria incluida en el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de Ecogas Inversiones S.A. y Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024, hayan sido determinados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4 al estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo I.
- f) Verificar que los importes incluidos en la columna "Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)" y la correspondiente información complementaria incluida en el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de Ecogas Inversiones S.A. y Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024, surjan de la suma de las columnas "Subtotal", y "Ajustes y eliminaciones", mencionadas en los acápites d) y e) precedentes.
- g) Verificar que el capital social de ECOGAS luego de la escisión-fusión haya sido determinado sobre la base de la relación de canje que se incluye en el Compromiso Previo de fecha 31 de marzo de 2025.
- h) Verificar que la imputación contable a Prima de Emisión surja del Compromiso Previo de Escisión-Fusión mencionado en el párrafo IV.d).
- i) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.
- j) Verificar la congruencia de los documentos examinados con las resoluciones societarias plasmadas en las actas de las Sociedades.
- k) Verificar la adecuación de las decisiones societarias de CEPU y ECOGAS a la ley y a los estatutos en lo pertinente a sus aspectos formales y documentales.

V. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el acápite precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión las Sociedades cumplen con los requerimientos establecidos por las normas establecidas en la sección XI de la LGS, las normas de la CNV, el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los Estatutos Sociales en relación con el Balance Consolidado de Escisión-Fusión.

Adicionalmente, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) El Balance Consolidado de Escisión-Fusión cumple con los requerimientos de la Sección XI de la LGS y con los requerimientos de las normas de la CNV;
- b) Las cifras del Balance Consolidado de Escisión-Fusión surgen de registros contables de las Sociedades llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- c) Basado en el trabajo realizado, y en el Informe de los Auditores, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante adicional que deba hacerse al Balance Consolidado de Escisión-Fusión para que los mismos estén de conformidad con las normas legales vigentes en la República Argentina;
- d) Asimismo y basándonos en el Informe de los Auditores informamos que la documentación presentada refleja razonablemente la situación patrimonial de las Sociedades al 31 de diciembre de 2024;

- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Asimismo, dejamos constancia que nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de las Sociedades, para su presentación ante los organismos de control en relación con el trámite de escisión-fusión de CEPU y ECOGAS y por ello, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name 'Juan E. Pitrelli'.

Juan E. Pitrelli

Contador Público (U.C.A)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 247 F°: 150

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA – BALANCE CONSOLIDADO DE ESCISIÓN-FUSIÓN

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.
Av. Tomás A. Edison 2701
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **Central Puerto S.A.**, CUIT Nro. 33-65030549-9, con domicilio legal en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Sociedad", "CEPU" y/o "Sociedad Escidente" de manera indistinta), en cumplimiento de las funciones que nos corresponden en virtud de las normas previstas en la sección XI de la LGS, las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y los Estatutos Sociales, emitimos el presente informe al estado de situación financiera consolidado de escisión-fusión de CEPU y Ecogas Inversiones S.A. ("ECOGAS" y/o la "Sociedad Absorbente", de manera indistinta, y junto con la Sociedad Escidente, las "Sociedades" o las "Partes" y cada una individualmente una "Parte") al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance Consolidado de Escisión-Fusión"). Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I. Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo los controles establecidos en la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes acerca del Balance Consolidado de Escisión-Fusión.

Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dicho balance con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y demás documentación, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de contador público independiente sobre el Balance Consolidado de Escisión-Fusión emitido por Diego Christensen, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha 31 de marzo de 2025.. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del contador público independiente nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

II. Responsabilidad de los Directorios de las Sociedades

La preparación y presentación razonable del Balance Consolidado de Escisión-Fusión sobre bases homogéneas y criterios de valuación uniformes de conformidad con el marco contable establecido por las normas de la CNV, es una responsabilidad de los Directorios de las Sociedades, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Asimismo, los Directorios de las Sociedades son responsables de establecer y ejecutar los controles internos que se consideren necesarios para la preparación del Balance Consolidado de Escisión-Fusión, libre de distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado III.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora



--	--	--	--	--

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance Consolidado de Escisión-Fusión en su conjunto está libre de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de los Directorios de las Sociedades.

Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre los documentos analizados y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones.

IV. Tarea profesional

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los estados financieros separados anuales de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance Individual de CEPU"), sobre el cual se emitió el informe de auditores independientes, de fecha 7 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- b) El estado especial de situación financiera de escisión de CEPU al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance de Escisión de CEPU"), sobre el cual Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A., emitió el informe de contador público independiente, de fecha 31 de marzo de 2025, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- c) Los estados financieros separados anuales de ECOGAS al 31 de diciembre de 2024 (el "Balance Individual de ECOGAS"), sobre el cual se emitió el informe de auditores independientes, de fecha 6 de marzo de 2025, sin salvedades, al cual nos remitimos y que debe leerse juntamente con este informe.
- d) El compromiso previo aprobado por los Directorios de las Sociedades en sus respectivas reuniones del 31 de marzo de 2025, y suscripto en la misma fecha.
- e) Las opiniones profesionales independientes (Fairness Opinions) de VALO e INFUPA de fecha 25 de marzo del 2025 con relación a las valuaciones de las Sociedades participantes de la escisión-fusión.
- f) Los registros contables y los libros societarios de las Sociedades.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna "Central Puerto S.A. (patrimonio escindido)" y la correspondiente información complementaria incluida en el Balance Consolidado de Escisión-Fusión adjunto, surjan del del Balance de Escisión de CEPU mencionados anteriormente.
- b) Verificar que los importes incluidos en la columna "Ecogas Inversiones S.A. (antes de la escisión-fusión)" así como la correspondiente información complementaria incluida en el Balance Consolidado de Escisión-Fusión adjunto, surjan del Balance Individual de ECOGAS mencionado anteriormente y aprobado por el Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 6 de marzo de 2025.



--	--	--	--	--



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002AB
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN RELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE ESCISIÓN-FUSIÓN DE ECOGAS INVERSIONES S.A. Y CENTRAL PUERTO S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A los Señores miembros del Directorio de:

ECOGAS INVERSIONES S.A.

CUIT N° 30-65827552-2

Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CENTRAL PUERTO S.A.

CUIT N° 33-65030549-9

Domicilio legal: Av. Edison 2701,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Ecogas Inversiones S.A. (la "Sociedad") para emitir un informe de cumplimiento sobre los requerimientos establecidos en el artículo N° 3, apartado f), de la sección I, Capítulo X, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") ["Normas (TO 2013 y mod.)"] en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de Ecogas Inversiones S.A. ("Sociedad Absorbente") y Central Puerto S.A. ("Sociedad escidente") (y en conjunto "las Sociedades") al 31 de diciembre de 2024, adjunto al presente informe de cumplimiento, el que ha sido firmado por nosotros con propósitos de identificación, y en adelante, será referida como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de las Direcciones de las Sociedades

Las Direcciones de las Sociedades son responsables de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de conformidad con lo requerido por el artículo N° 3, apartado f), de la sección I, Capítulo X, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") ["Normas (TO 2013 y mod.)"] y del cumplimiento de las normas pertinentes de la CNV en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la CNV mencionados en el párrafo 1.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada con las normas sobre servicios de informes de cumplimiento establecidas en la sección VIII de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la CNV mencionados en el párrafo 1 del presente informe. La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe de cumplimiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la



Building a better
working world

premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

En la realización de nuestro trabajo hemos tenido en cuenta la siguiente documentación:

- a) Los estados financieros separados de Ecogas Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales emitimos nuestro informe de auditoría, sin salvedades, de fecha 6 de marzo de 2025, al cual nos remitimos y que debe ser leído juntamente con este informe.
- b) El estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 de Central Puerto S.A.
- c) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscrito por las respectivas Direcciones de Ecogas Inversiones S.A. y Central Puerto S.A. con fecha 31 de marzo de 2025, en el marco de la reorganización societaria mencionada en la Nota 2 al estado financiero adjunto.
- d) Los registros contables y los libros societarios de la Sociedad y de Central Puerto S.A..

Los procedimientos realizados sobre el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1 consistieron en:

- 1) Cotejar los importes incluidos en la columna "Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024" y la correspondiente información complementaria incluida en el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1, surjan de los estados financieros separados de Ecogas Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 2024, transcrito en los folios 225 a 351, inclusive, del libro Inventario y Balances N° 8 de la Sociedad, rubricado bajo el N° IF-2023-34467953-APN-DSC#IGJ con fecha 29 de marzo de 2023.
- 2) Cotejar los saldos incluidos en la columna "Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)", y en la correspondiente información complementaria, con los registros contables computarizados de Ecogas Inversiones S.A.
- 3) Cotejar los importes incluidos en la columna "Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)" y la correspondiente información complementaria incluida en el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1, surjan del estado especial de situación financiera de escisión al 31 de diciembre de 2024 de Central Puerto S.A., transcrito en los folios 811 a 842, inclusive, del libro Inventario y Balances N° 18, rubricado bajo el N° IF -2023-133987722-APN-DSC#IGJ con fecha 10 de noviembre de 2023.
- 4) Verificar que los importes incluidos en la columna "Subtotal" y la correspondiente información complementaria incluida en el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1, surjan de la suma de las columnas "Ecogas Inversiones S.A. al 31.12.2024", "Ecogas Inversiones S.A. (Oferta de Canje)" y "Central Puerto S.A. (Patrimonio Escindido)", mencionadas en los acápite 1), 2) y 3) precedentes.
- 5) Verificar que los importes incluidos en la columna "Ajustes y eliminaciones" y la correspondiente información complementaria incluida en el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1, hayan sido determinados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4 a dicho estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión.
- 6) Verificar que los importes incluidos en la columna "Ecogas Inversiones S.A. (después de la Escisión-Fusión)" y la correspondiente información complementaria incluida en



Building a better working world

el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1, surjan de la suma de las columnas "Subtotal", y "Ajustes y eliminaciones", mencionadas en los acápites 4) y 5) precedentes.

- 7) Verificar que la imputación contable a Prima de Emisión surja del Compromiso Previo de Escisión-Fusión mencionado en el párrafo 4.c).
- 8) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión, la Sociedad cumple con los requerimientos de la CNV mencionados en el párrafo 1. en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de Ecogas Inversiones S.A. y Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2024.

6. Restricción de uso del informe de cumplimiento

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la CNV en relación con los requerimientos dispuestos por las normas de dicho organismo para la inscripción del trámite de escisión-fusión mencionado en el párrafo 1 y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, no existe pasivo devengado a 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
31 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO H. CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 03/04/2025 01 OT 34 Legalización: N° 109375

LEGALIZAMOS de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 486 (Art. 2, inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. d) la actuación profesional de fecha 31/03/2025 refrenda a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a ECOGAS INVERSIONES S.A. 30-65827552-2 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CHRISTENSEN DIEGO HERNAN CP T° 0410 F° 165 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de ningún concepto sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. Soc. 2 T° 1 F° 13

N° I 0012127

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DI. MARCELO E. DEMAYO
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
T° 402 F° 23
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

ANEXO C COMPROMISO PREVIO DE ESCISIÓN-FUSIÓN

**COMPROMISO PREVIO DE ESCISION-FUSION ENTRE CENTRAL PUERTO S.A. Y
ECOGAS INVERSIONES S.A.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2025, **CENTRAL PUERTO S.A.**, con domicilio en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Osvaldo Reca, en su carácter de Presidente (en adelante "**CEPU**" o la "**Sociedad Escidente**"); y **ECOGAS INVERSIONES S.A.** con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Osvaldo Reca, en su carácter de Presidente (en adelante "**ECOGAS**" o la "**Sociedad Absorbente**"; denominadas conjuntamente con CEPU las "**Sociedades**" o las "**Partes**" y cada una individualmente una "**Parte**"), se conviene celebrar el presente Compromiso Previo de Escisión-Fusión (el "**Compromiso Previo**"), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

Términos y Condiciones del Compromiso Previo

CONSIDERANDOS

- (i) Que CEPU es una sociedad anónima inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N°1.855, del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 13/03/92 y con autorización de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**") para realizar oferta pública de sus acciones conforme a las Normas de la CNV, emitida mediante Resolución N° 10.211 de fecha 9 de septiembre de 1993 de la CNV y ECOGAS es una sociedad anónima inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el registro N°12.291, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 16/12/92 y con autorización de la CNV para realizar oferta pública de sus acciones conforme a las Normas de la CNV, emitida mediante Resolución N° RESFC-2024-22991-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 11 de diciembre de 2024, cuyos condicionamientos fueron levantados por Nota NO-2024-139370492-APN-GE#CNV;
- (ii) Que la reorganización societaria bajo la forma de escisión-fusión con ECOGAS propuesta se funda en el objetivo de separar el negocio de gas de CEPU, enfocando las inversiones de CEPU en otras áreas del sector energético como parte de su plan estratégico, alineando su estructura corporativa con sus

competencias centrales y ventajas competitivas, generando mayores sinergias en el sector energético. Asimismo, la escisión de la participación accionaria que posee CEPU en Distribuidora de Gas del Centro S.A. y en Energía Sudamericana S.A. consolidará la participación accionaria de ECOGAS en dichas sociedades. Finalmente, ECOGAS tendrá una mayor proporción de su capital cotizando en el mercado, proporcionando mayor liquidez a la acción;

- (iii) Que las Partes han considerado conveniente la Reorganización Societaria por los motivos expuestos con detalle en la Cláusula Cuarta;
- (iv) Que las Partes están sujetas al régimen informativo de la oferta pública de acciones de la CNV teniendo ambas listadas sus acciones y que, por lo tanto, reportan sus informaciones financieras y de hechos relevantes cumpliendo con la mayor transparencia informativa hacia el mercado; y
- (v) Que los Directorios de las Sociedades han considerado adecuado para sus intereses sociales aprobar el presente Compromiso Previo e informar en forma inmediata al mercado dicha decisión, aprobación que será *ad referendum* de las respectivas aprobaciones de las asambleas de accionistas de las Sociedades, con las mayorías legales que correspondan según la legislación vigente, y que estará sujeta a las demás condiciones aquí previstas.

TABLA DE CONTENIDOS

PRIMERO: Definiciones.....	2
SEGUNDO: Objeto. Alcance de la Reorganización Societaria	5
TERCERO: Patrimonio CEPU Escindido.....	7
CUARTO: Exposición de Motivos y Finalidades de la Reorganización Societaria	7
QUINTO: Relación de Canje. Atribución de Participaciones sociales	10
SEXTO: Compromisos de las Partes para el perfeccionamiento de la Reorganización Societaria	14
SEPTIMO: Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y Actos al Cierre de la Reorganización Societaria.....	16
OCTAVO: Condiciones Precedentes. Rescisión del Compromiso Previo.....	17
NOVENO: Administración de las Sociedades y del Patrimonio Escindido durante el Proceso de Reorganización Societaria	18
DECIMO: Implementación Operativa.....	19
DECIMO PRIMERO: Declaraciones y Garantías.....	19
DECIMO SEGUNDO: Encuadre Impositivo	21
DÉCIMO TERCERO: Varios	22

Anexo I - Balance Individual de CEPU al 31/12/2024

Anexo II - Balance Individual de ECOGAS al 31/12/2024

Anexo III - Balance de Escisión de CEPU al 31/12/2024

Anexo IV - Balance Consolidado de Escisión-Fusión al 31/12/2024

Anexo V - Opiniones de Razonabilidad (*Fairness Opinions*) de VALO e INFUPA



PRIMERO: Definiciones.

Los términos definidos a continuación y que se utilizan en mayúscula en este Compromiso Previo tendrán el siguiente significado:

“Actos al Cierre de la Reorganización Societaria” tiene el significado previsto en la Cláusula 7.2.

“Acuerdo Definitivo de Reorganización” significa el acuerdo definitivo de escisión fusión a ser otorgado por las Partes de conformidad con los artículos 88 y 83, inciso 4, de la LGS y sus modificatorias, y lo previsto en la Cláusula Sexta, inciso 5 de este Compromiso Previo.

“ADR” significa acuerdo de *American Depositary Receipt*.

“ADRs CEPU” tiene el significado previsto en la Cláusula Quinta.

“ADRs ECOGAS” tiene el significado previsto en la Cláusula Quinta.

“ARCA” significa la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

“Autoridad Gubernamental” significa cualquier ente, comisión, junta, tribunal, corte o cualquier otra autoridad o poder público, y otras autoridades de carácter regulatorio de origen federal, nacional, provincial o municipal, incluyendo tribunales y demás organismos judiciales, administrativos o arbitrales de la República Argentina.

“Balance Consolidado de Escisión-Fusión” significa un estado de situación financiera especial consolidado de escisión-fusión de ECOGAS y CEPU al 31 de diciembre de 2024 y que se adjunta como Anexo IV.

“Balance de Escisión de CEPU” significa el estado especial de situación financiera de escisión de CEPU al 31 de diciembre de 2024 y que se adjunta como Anexo III.

“Balances de la Reorganización Societaria” significa en su conjunto el Balance Consolidado de Escisión-Fusión, el Balance de Escisión de CEPU, el Balance Individual de CEPU y el Balance Individual de ECOGAS.

“Balance Individual de CEPU” significa los estados financieros separados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de CEPU correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que serán utilizados como estados financieros especiales de escisión-fusión, y que se adjuntan como Anexo I.

“Balance Individual de ECOGAS” significa los estados financieros separados anuales de ECOGAS por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que serán utilizados como estados financieros especiales de escisión-fusión, que se adjuntan como Anexo II.

“Condiciones Precedentes” significan la totalidad de las condiciones enumeradas en la Cláusula Octava las que tienen el carácter de condiciones suspensivas (Art. 343 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación).

“DGCE” significa Distribuidora de Gas del Centro S.A.

“Documentos de la Reorganización Societaria” significan los documentos que se indican seguidamente: (i) los Balances Individuales de cada una de las Sociedades, de Escisión de CEPU y Consolidado de las Sociedades confeccionados a tales fines, y que se encuentran adjuntos al presente como Anexos I a IV; (ii) el presente Compromiso Previo; (iii) las reformas estatutarias proyectadas como consecuencia de la Reorganización Societaria dentro del plazo fijado por la normativa legal vigente; (iv) el correspondiente Prospecto de Escisión-Fusión exigido conforma a las Normas de la CNV; y (v) toda la documentación legal exigida por las Normas de la CNV y las leyes aplicables.

“ENSUD” significa Energía Sudamericana S.A.

“EY” significa Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., en su carácter de auditor externo en relación con el Balance Individual de CEPU, el Balance de Escisión de CEPU, el Balance Individual de ECOGAS y al Balance Consolidado de Escisión-Fusión.

“Fecha Efectiva de Reorganización Societaria” significa la fecha en que se hará efectiva la Reorganización Societaria y en la que ocurrirá el cierre y perfeccionamiento de la Reorganización Societaria y se considerará incorporado a ECOGAS el Patrimonio CEPU Escindido y consecuentemente se producirá la emisión de las Nuevas Acciones de ECOGAS producto del aumento de capital e incorporación a ECOGAS del Patrimonio CEPU Escindido, todo ello conforme dicho término se define en la Cláusula Séptima.

“FFD” significa Flujo de Fondos Descontados.

“IGJ” significa la Inspección General de Justicia.

“INFUPA” significa INFUPAS.A.

“JPMorgan” tiene el significado previsto en la Cláusula Quinta.

“LGS” significa la Ley General de Sociedad N°19.550 y sus modificatorias.



“Normas CNV” significa las Normas reglamentarias de la Ley 26.831 contenidas en el Texto Ordenado aprobado por la CNV mediante la Resolución General N°622/13, sus modificatorias y Criterios Interpretativos aplicables.

“Nuevas Acciones” tiene el significado previsto en la Cláusula 2.3.

“Opiniones de Razonabilidad” significa las opiniones profesionales independientes (*Fairness Opinions*) de VALO e INFUPA de fecha 25 de marzo del 2025, que se adjuntan al presente como Anexo V.

“Patrimonio CEPU Escindido” significa el patrimonio que se transferirá de la Sociedad Escidente a la Sociedad Absorbente en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme se describe en el Cláusula Tercera de este Compromiso Previo y que se compone de las siguientes participaciones accionarias: (a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales Clase “A”, de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS (en caso de aprobar la asamblea de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones, serán 59.986.580 acciones ordinarias escriturales Clase “A”, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS); (b) 33.369 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de ENSUD; y (c) 27.597.032 acciones ordinarias escriturales Clase “B, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de DGCE; y de la suma de \$305.000.000 en efectivo.

“PCGA” significan las políticas contables aplicables a las sociedades emisoras con oferta pública, de conformidad con las Normas de la CNV.

“Persona Indemnizada” tiene el significado previsto en la Cláusula 13.5.

“Prospecto de Escisión-Fusión”, es el prospecto a ser presentado a la CNV, conforme a lo previsto en las Normas de la CNV para las reorganizaciones societarias.

“Registros Contables” tiene el significado previsto en la Cláusula 11.1.3. (ii).

“Regulación de Lavado de Activos” significa la normativa relativa a la prevención de lavado de activos, incluyendo Ley No. 25.246 (con sus modificatorias, incluyendo leyes No. 26.087; 26.119; 26.268; 26.683; 26.831; 26.860; 27.304 y Decreto No. 27/2018) y la Ley No. 26,734 y Decreto N° 918/2012 de financiamiento al terrorismo.

“Reorganización Societaria” significa, conforme dicho termino se define en la Cláusula 2.1, la operación de escisión-fusión entre CEPU y ECOGAS contemplada en el presente Compromiso Previo, con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria.

“Relación de Canje” tiene el significado previsto en la Cláusula Quinta.

“SEC” tiene el significado previsto en la Cláusula Quinta.

“VALO” significa Banco de Valores S.A. (sociedad continuadora de Columbus MB S.A.).

SEGUNDO: Objeto. Alcance de la Reorganización Societaria.

2.1. El objeto del presente Compromiso Previo es acordar – *ad referendum* de las aprobaciones de las respectivas asambleas de accionistas de las Sociedades – y en los términos de los artículos 88, inciso I, y concordantes de la LGS - la escisión-fusión de CEPU y ECOGAS por la cual CEPU, como Sociedad Escidente, destina parte de su patrimonio identificado como Patrimonio CEPU Escindido, conforme se detalla en la Cláusula Tercera, para fusionarse con ECOGAS -siendo ECOGAS la Sociedad Absorbente-, acordando que dicha transacción (denominada en adelante la “**Reorganización Societaria**”) se considerará perfeccionada en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, sujeto a que en esa fecha se encuentren cumplidas la totalidad de las Condiciones Precedentes y se hayan realizado los Actos al Cierre de la Reorganización Societaria previstos en el presente Compromiso Previo.

2.2. A los fines de este Compromiso Previo y de la Reorganización Societaria, se han elaborado los Balances Individuales de cada una de las Sociedades confeccionados al 31 de diciembre de 2024 conforme a los PCGA, sobre bases homogéneas y criterios de valuación idénticos, que se adjuntan al presente como Anexo I, el Balance Individual de CEPU, como Anexo II, el Balance Individual de ECOGAS, como Anexo III, el Balance de Escisión de CEPU, y como Anexo IV, el Balance Consolidado de Escisión-Fusión. Dichos balances se encuentran acompañados por los Informes de los respectivos Síndicos de las Sociedades y de los dictámenes de EY.

2.3. Con motivo de la Reorganización Societaria, y conforme a los términos de este Compromiso Previo, en la Fecha Efectiva de Reorganización:

(a) La Sociedad Escidente se escindirá y en ella se producirá la reducción de su patrimonio neto por un valor igual al del Patrimonio CEPU Escindido, pero manteniéndose íntegramente el monto de su capital social por la suma de \$1.514.022.256 y de su reserva legal. Dicha reducción patrimonial de CEPU se realizará contra la partida “Ajuste del

Capital” del patrimonio de CEPU, mientras que el resto de las cuentas del patrimonio de CEPU no serán escindidas y/o reducidas;

(b) Se transferirá a la Sociedad Absorbente el Patrimonio CEPU Escindido, adquiriendo por ello la Sociedad Absorbente, la titularidad de todos los derechos y obligaciones relativos al Patrimonio CEPU Escindido, produciéndose en la Sociedad Absorbente (i) la emisión de 8.097.326 acciones ordinarias escriturales Clase “D”, bajo el régimen de oferta pública, de valor nominal \$ 10 cada acción y con derecho a un voto por acción, las que serán 80.973.264 acciones ordinarias escriturales Clase “D” bajo el régimen de oferta pública, de valor nominal \$ 1 cada acción y con derecho a un voto por acción en caso de aprobar la asamblea de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones (las “**Nuevas Acciones**”) que corresponderá otorgar a los accionistas de CEPU según la Relación de Canje; (ii) la cancelación de la totalidad de las acciones ordinarias escriturales Clase “A” de ECOGAS de titularidad de CEPU (5.998.658 acciones de valor nominal \$ 10 cada acción, las que serán 59.986.580 acciones de valor nominal \$ 1 cada acción en caso de aprobar la asamblea de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones); (iii) el aumento de su capital social por la suma de \$20.986.684, elevándolo de la suma de \$229.230.580 a la suma de \$250.217.264, debido a la emisión de las Nuevas Acciones y a la cancelación de las acciones Clase “A” referidos en (i) y (ii); (iv) el aumento de su patrimonio neto por el valor razonable del Patrimonio CEPU escindido, neto del valor razonable de las acciones Clase A que se cancelarán y neto del valor razonable de las acciones propias que pudieran quedar en poder de ECOGAS por las fracciones de acciones no entregadas a los accionistas de CEPU; y (v) la diferencia entre el valor razonable citado en el punto (d) y el aumento del capital social mencionado será reconocido como “Prima de emisión”;

(c) La Sociedad Absorbente modificará su estatuto social. ECOGAS seguirá siendo una sociedad cuyo capital estará sometido, en iguales condiciones que las actuales, al régimen de oferta pública de títulos valores. Sin perjuicio de ello, se modificará el estatuto social con motivo de la Reorganización Societaria debido a que a la fecha el único tenedor de acciones Clase A es Central Puerto S.A.;

(d) La Sociedad Escidente no modificará su estatuto social. CEPU seguirá siendo una sociedad cuyo capital estará sometido, en iguales condiciones que las actuales, al régimen de oferta pública de títulos valores; y

(e) Se perfeccionará y efectivizará la integración legal, contable, impositiva y operativa del Patrimonio CEPU Escindido con la Sociedad Absorbente.

TERCERO: Patrimonio CEPU Escindido.

El Patrimonio CEPU Escindido que se incorporará al patrimonio de ECOGAS en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria se determinará sobre la base de la columna "Escisión" del Balance de Escisión de CEPU, con las modificaciones que éste pudiera sufrir en el curso ordinario de los negocios desde la fecha de ese balance hasta la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, y tomando en cuenta, adicionalmente, los siguientes criterios:

3.1. Tenencias Accionarias en otras Sociedades y efectivo objeto de la escisión-fusión

El activo del Patrimonio CEPU Escindido que será transferido a ECOGAS en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria incluirá los siguientes activos:

(a) 5.998.658 acciones ordinarias escriturales Clase "A", de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS, las que serán convertidas en 59.986.580 acciones ordinarias escriturales Clase "A", de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS en caso de aprobar la asamblea de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones;

(b) 27.597.032 acciones ordinarias escriturales Clase "B", de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de DGCE;

(c) 33.369 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de ENSUD; y

(d) La suma de \$305.000.000 en efectivo.

CUARTO: Exposición de Motivos y Finalidades de la Reorganización Societaria.

CEPU y ECOGAS acuerdan que el principal motivo de la Reorganización Societaria es separar el negocio de gas de CEPU, enfocando las inversiones de CEPU en otras áreas del sector energético como parte de su plan estratégico, alineando su estructura corporativa

con sus competencias centrales y ventajas competitivas, generando mayores sinergias en el sector energético. Asimismo, la escisión de la participación accionaria que posee CEPU en Distribuidora de Gas del Centro S.A. y en Energía Sudamericana S.A. consolidará la participación accionaria de ECOGAS en dichas sociedades. Finalmente, ECOGAS tendrá una mayor proporción de su capital cotizando en el mercado, proporcionando mayor liquidez a la acción.

La estructura propuesta para la Reorganización Societaria es la que las Partes han considerado como la más adecuada a fin de: (i) encuadrar la Reorganización Societaria como una reorganización libre de impuestos; y (ii) separar, en el caso de CEPU, los activos vinculados a su actividad del negocio del gas, manteniendo así una solvencia y liquidez patrimonial adecuada y suficiente (la cual CEPU se compromete mantener y no afectar conforme lo previsto en este Compromiso Previo), incluyendo participaciones en sociedades que le otorgarán un flujo de fondos razonable para afrontar sus obligaciones futuras, y permitiendo a ECOGAS incorporar el Patrimonio CEPU Escindido constituido por activos cuya valoración las Partes han acordado por ser de criterios de valoración transparente y objetivos, otorgando así una mayor seguridad jurídica para los accionistas de las Sociedades y a los terceros contratantes con las Sociedades.

A la fecha del presente Compromiso Previo, el patrimonio de CEPU, luego de haber deducido el valor patrimonial del Patrimonio CEPU Escindido, alcanza un monto que CEPU estima adecuado para preservar el valor de su capital y alcanza adecuadamente para cumplir con sus obligaciones futuras. Asimismo, debe resaltarse que CEPU no va a disminuir el monto de su capital social en términos nominales, el que permanece en la suma de \$1.514.022.256, ni de su reserva legal, como consecuencia de la Reorganización Societaria proyectada, escindiéndose únicamente parte del patrimonio de CEPU a efectos de la correspondiente atribución de las acciones de ECOGAS a los accionistas de CEPU; dicha reducción patrimonial de CEPU se realizará contra la partida "Ajuste del Capital" del patrimonio de CEPU.



Entre otras ventajas de la Reorganización Societaria propuesta, las Partes han considerado como efectos principales, los siguientes aspectos:

ECOGAS

1) **Consolidación de las Inversiones de ECOGAS en la industria del gas:** La escisión de las participaciones de CEPU en DGCE y ENSUD, absorbiéndolas por ECOGAS, le permitirá a esta última consolidar sus inversiones en el sector gasífero, reduciendo la dispersión del capital de dichas sociedades. La percepción de los inversores mejorará en virtud de esta organización, lo que podría resultar en un mayor interés en la empresa por parte de potenciales inversores, **impactando positivamente en el valor de la empresa.**

2) **Capital accionario con mayor liquidez:** A través de la Reorganización Societaria, se incrementará la liquidez de las acciones de ECOGAS mediante el aumento del porcentaje accionario que estará disponible en el mercado, cuya negociación y cotización se lleva a cabo a través de BYMA. Un porcentaje mayor de floating cristalizaría aún más el precio de la acción, lo que podría resultar en una mejor percepción de inversores, un mayor interés en la empresa y un incremento del precio de las acciones.

3) **Fortalecimiento de la Relación con Stakeholders:** La consolidación en el negocio gasífero de ECOGAS generará mayor confianza de sus diferentes partes interesadas, incluyendo reguladores, consumidores y accionistas, lo que podría traducirse en un mayor apoyo y fortalecimiento de las relaciones.

4) **Mayor flexibilidad para la Adaptación:** Con una estructura más consolidada, ECOGAS estará mejor posicionada y contará con mayor flexibilidad para responder a los cambios en el mercado energético.

CEPU

1) **Optimización en la toma de decisiones:** A la luz de los recientes cambios regulatorios que habilitan a los generadores adquirir en forma directa combustible con destino a la generación de energía eléctrica, esta reestructuración otorga a CEPU mayor flexibilidad en la gestión y toma de decisiones de sus principales negocios. En ese sentido CEPU podrá evaluar, seleccionar y negociar condiciones comerciales con sus proveedores de Gas con mayor flexibilidad.



2) **Optimización de estructura de CEPU:** Al desprenderse del negocio de distribución de gas, CEPU simplifica su estructura organizativa al eliminar las actividades y procesos asociados a dicho segmento. Esta reestructuración puede generar una reducción de costos administrativos y operativos, optimizar la eficiencia interna y permitir una supervisión más efectiva y enfocada en las actividades y operaciones restantes.

3) **Fortalecimiento y gestión estratégica de riesgos de CEPU:** La escisión de las participaciones accionarias de CEPU en DGCE y ENSUD permitirá separar el negocio de distribución de gas del resto de sus operaciones, mitigando los riesgos asociados a este segmento y evitando su impacto en otras áreas de CEPU. Además, esta reestructuración permitirá a CEPU enfocar sus recursos y capacidades operativas en sectores estratégicos del ámbito energético, optimizando su capital y fortaleciendo sus competencias clave. Como resultado, CEPU mejora su estabilidad financiera y gana mayor flexibilidad para operar con eficiencia, alineándose con sus objetivos corporativos.

4) **Mayor atractivo para inversionistas especializados:** Al concentrar sus actividades en sectores energéticos distintos a la distribución de gas, tales como generación de energía o fuentes renovables, CEPU podrá captar inversionistas y socios estratégicos interesados en dichos segmentos. La eliminación del negocio de distribución de gas simplifica su estructura operativa y fortalece su posicionamiento en mercados con mayor potencial de crecimiento, conforme a sus objetivos corporativos.

QUINTO: Relación de Canje. Atribución de Participaciones sociales.

Las Partes han acordado proponer a sus respectivas asambleas de accionistas la Relación de Canje tomando como referencia el valor asignado a ECOGAS y al Patrimonio CEPU Escindido que surge de las Opiniones de Razonabilidad emitidas por VALO e INFUPA y que integran el presente en el Anexo V. La Relación de Canje acordada determina la emisión de 8.097.326 Nuevas Acciones de ECOGAS de valor nominal \$10 cada una (las que serán 80.973.264 Nuevas Acciones de ECOGAS de valor nominal \$1 cada una en caso de aprobar la Asamblea de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones) a ser entregadas a los accionistas de CEPU las cuales, juntamente con las acciones actualmente en circulación y considerando la cancelación de las acciones Clase A, conformarán el nuevo capital social de \$250.217.264 de ECOGAS.

La Relación de Canje se ha determinado en una acción Clase "D" de ECOGAS por cada 186,694 acciones de tenencia en CEPU, lo cual determina la emisión de 8.097.326 Nuevas Acciones de ECOGAS que serán entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus tenencias accionarias. Considerando que la asamblea general extraordinaria de ECOGAS considerará el cambio de valor nominal de sus acciones, pasando el mismo de \$10 a \$1 en caso de ser aprobada dicha modificación, la Relación de Canje se ajustará en consecuencia al valor de la acción, resultando la Relación de Canje: una acción Clase "D" de ECOGAS por cada 18,6694 acciones de tenencia en CEPU, lo cual determina la emisión de 80.973.264 Nuevas Acciones de ECOGAS que serán entregadas a los accionistas de CEPU en proporción a sus tenencias accionarias, emitiéndose las Nuevas Acciones correspondientes ante este escenario (las "Nuevas Acciones" según ocurra o no el escenario antes descrito).

La Relación de Canje acordada entre las Partes contempla y ajusta su valor en función de las siguientes incidencias:

- (a) Distribuciones de dividendos: Se consideraron todas las distribuciones de dividendos realizadas y propuestas por el directorio de ECOGAS después del 31 de diciembre de 2024. Esto incluye tanto los dividendos ya distribuidos como aquellos propuestos por el Directorio pendientes de aprobación asamblea y/o distribución.
- (b) Modificación del valor nominal de las acciones: Se tomará en cuenta la modificación del valor nominal de las acciones en circulación de ECOGAS, de \$10 (diez pesos) a \$1 (un peso) por acción, según la propuesta realizada por el directorio de ECOGAS.

Estas consideraciones se realizan con el objetivo de mantener la equidad y proporcionalidad en la Relación de Canje, asegurando que las variaciones en la distribución de dividendos y en el valor nominal de las acciones de ECOGAS no afecten a ninguna de las Partes involucradas en la Reorganización Societaria.

Se espera que la entrega a los accionistas de CEPU de las Nuevas Acciones de ECOGAS tendrá lugar conforme al procedimiento que en su oportunidad informe el Directorio a los accionistas de CEPU, dentro de los cinco (5) días hábiles de acontecida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria. Las fracciones o decimales de acciones resultantes del canje a cada accionista serán abonados a los accionistas de CEPU en efectivo dentro de

los sesenta (60) días corridos de ocurrida la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, conforme la normativa aplicable.

Las Nuevas Acciones de ECOGAS correspondientes a las acciones ordinarias de CEPU depositadas en el programa de American Depositary Receipts de CEPU ("**ADRs CEPU**") a la fecha de corte aplicable serán entregadas a JPMorgan Chase Bank, N.A. ("**JPMorgan**"), en su calidad de depositario del programa de ADRs CEPU. JPMorgan y ECOGAS se encuentran negociando la creación de un programa de American Depositary Receipt de ECOGAS con Nuevas Acciones de ECOGAS como subyacente ("**ADRs ECOGAS**"), exento de registro con la U.S. Securities Exchange Commission ("**SEC**") en los términos de la legislación aplicable de los Estados Unidos de América, debiendo entregar en ese caso ADRs ECOGAS a aquellos tenedores de ADRs CEPU que sean elegibles para recibir dichos ADRs ECOGAS conforme a la legislación aplicable, según los procedimientos a ser establecidos por JPMorgan para tales fines, considerando que la Escisión-Fusión es una operación exenta de registro con la SEC conforme a la legislación aplicable. En tal caso, las Nuevas Acciones de ECOGAS que no sean p^osibles de ser entregadas en forma de ADRs ECOGAS a los tenedores de ADRs CEPU serán retenidas por JPMorgan, quien dispondrá de dichas Nuevas Acciones de ECOGAS de conformidad con los términos del Amended and Restated Deposit Agreement de fecha 16 de octubre del 2023 entre CEPU, JPMorgan y los tenedores de ADRs CEPU.

A los fines de emitir sus Opiniones de Razonabilidad para la consideración de los directorios de las Sociedades, VALO e INFUPA llevaron a cabo un ejercicio de valuación de ECOGAS y del Patrimonio CEPU Escindido utilizando y/o analizando algunas de las metodologías más utilizadas por los asesores financieros y el mercado, tanto local como internacionalmente, incluyendo entre otros los siguientes: (i) valor de la compañía valuada según criterios de FFD; (ii) múltiplos de compañías comparables con cotización pública; (iii) el valor de mercado de las acciones de una compañía ("Market Cap"); y (iv) el valor patrimonial de las acciones de una compañía.

El FFD es la metodología aceptada internacionalmente de forma general por los expertos en valuación, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, porque considera la empresa objeto de valuación como negocio en marcha e incorpora todos los factores inherentes al negocio y que afectan su valor. Los principales factores a determinar en la metodología de FFD son: (a) la proyección del flujo de fondos operativo de la empresa

objeto de valuación, (b) la tasa de descuento de dichos flujos y (c) el valor terminal de la compañía.

La metodología relativa a múltiplos de compañías comparables con cotización pública asume que el valor compañía de la empresa bajo análisis puede calcularse en base al valor de mercado de compañías comparables que cotizan en mercados de valores. Para su cálculo, en primer lugar, se determina el universo de compañías públicas “comparables” con la/s compañía/s en cuestión en Argentina y/u otros mercados relevantes. En términos de comparables, se procede a seleccionar compañías que cuentan en su línea de negocios con operaciones similares a la/s compañía/s a valorar en mercados similares, si las hubiere. Se eligen luego los indicadores operativos de valor que servirán como referencia (las ventas, el margen bruto, el EBITDA, etc.). Posteriormente se calcula el o los múltiplos de valuación, que resultan de dividir el valor de mercado de la compañía pública (i.e. capitalización de mercado más la deuda financiera neta) por los indicadores operativos de valor seleccionado.

El valor de mercado de las acciones de una compañía representa el valor total de una empresa en el mercado bursátil. Se calcula como el producto del precio actual de una acción por el número total de acciones en circulación. Mientras que el valor patrimonial de las acciones de una compañía es el que surge de calcular el valor patrimonial de dicha compañía contra el número de acciones que se hubieran emitido.

En caso de que, entre la fecha de emisión de las Opiniones de Razonabilidad y la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, ocurran circunstancias materiales que, a criterio razonable de las Partes, puedan modificar los parámetros sobre los cuales dichas opiniones fueron emitidas, las Sociedades se comprometen a gestionar una actualización de las mismas, a fin de reflejar adecuadamente el impacto de tales circunstancias en los términos y condiciones de la Reorganización Societaria. Dicha actualización, en caso de ser necesaria, deberá ser obtenida con una antelación razonable a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y ser puesta a disposición de los Directorios de las Sociedades para su debida consideración.



SEXTO: Compromisos de las Partes para el perfeccionamiento de la Reorganización Societaria.

A fin de poder perfeccionar y llevar a cabo la Reorganización Societaria, en cumplimiento de la normativa legal vigente, las Partes se obligan a la realización de los siguientes actos:

1) Dentro de los cinco (5) días hábiles de la firma de este Compromiso Previo, efectuar ante la CNV la presentación del proyecto de Prospecto de Escisión-Fusión que cumple con la información requerida para reorganización societaria de conformidad con las Normas CNV, y cuyo texto será aprobado por los respectivos directorios de las Sociedades en oportunidad de aprobar este Compromiso Previo como parte de los Documentos de la Reorganización Societaria.

2) Convocar y celebrar las respectivas asambleas extraordinarias de accionistas, condicionado a que la CNV haya aprobado el respectivo Prospecto de Escisión-Fusión, que considere (a) la Reorganización Societaria en los términos de este Compromiso Previo, (b) la Relación de Canje, (c) la aprobación de este Compromiso Previo y de todos los demás Documentos de la Reorganización Societaria, y (d) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, condicionado el aumento de capital a la ocurrencia de la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria. A tales fines deberán cumplir con todas las formalidades legales necesarias para poder celebrar válidamente las asambleas, incluyendo efectuar las publicaciones y poner a disposición de los accionistas la información y documentación necesarias, con la debida antelación.

3) Dentro de los diez (10) días hábiles de la aprobación de la Reorganización Societaria por ambas asambleas extraordinarias de accionistas de las Sociedades, realizar las publicaciones de oposición de acreedores exigidas por el artículo 83 y 88 de la LGS.

4) Desinteresar y/o garantizar los créditos invocados por aquellos acreedores que hiciesen ejercicio del derecho de oposición que les es otorgado en los apartados 5º y 3º de los artículos 88 y 83, respectivamente, de la LGS, y que hubiesen obtenido la traba de un embargo o cualquier otra medida cautelar conforme a lo allí previsto que no hubiera sido levantada. A tales fines, las Sociedades acuerdan que dicha obligación corresponderá a CEPU en caso de que el crédito invocado para el ejercicio de ese derecho derivara o se encontrase vinculado al Patrimonio CEPU Escindido o sea una

obligación de CEPU o cualquiera las subsidiarias de CEPU, mientras que tal obligación corresponderá a ECOGAS en caso de que el crédito invocado para el ejercicio de ese derecho no derivara o no se encontrara vinculado al Patrimonio CEPU Escindido y se derivara o vinculara al patrimonio de ECOGAS o cualquiera de las subsidiarias de ECOGAS.

5) Celebrar el Acuerdo Definitivo de Reorganización, por ante escribano público, en los términos que oportunamente convengan los Directorios de ambas Sociedades, dentro de los diez (10) días corridos siguientes al vencimiento del plazo previsto para el ejercicio de los derechos de oposición de los acreedores previsto en el segundo párrafo del punto 3 del artículo 83 de la LGS, en caso que no hubiera mediado oposición alguna, o dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al vencimiento del plazo de veinte (20) días corridos concedido a los acreedores conforme al tercer párrafo del punto 3 del artículo 83 de la LGS, si hubieran mediado oposiciones.

6) Dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el Acuerdo Definitivo de Reorganización y dentro de los quince (15) días hábiles después de la última publicación de oposición de acreedores exigidas por el artículo 83 y 88 de la LGS, en el caso no haya habido alguna oposición, o de los treinta y cinco (35) días hábiles después de la última publicación de oposición de acreedores exigidas por el artículo 83 y 88 de la LGS, en el caso haya habido oposición, efectuar ante la CNV las presentaciones exigidas por las Normas CNV para lograr la conformidad administrativa de la Reorganización Societaria, así como las restantes presentaciones exigidas por la LGS para la inscripción ante los respectivos Registros Públicos.

7) Efectuar en legal tiempo y forma todas las presentaciones pertinentes ante CNV, Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, ARCA y cualquier otro organismo o entidad, público o privado, a fin de obtener las autorizaciones e inscripciones pertinentes a la Reorganización Societaria. A tales fines se autoriza a María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, José María Bazán, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Ramón Augusto Poliche, Milagros Marini, Ezequiel Matías Castelló, Carolina de Felipe, Milagros Victoria Varona, Lucía Perondi Núñez, Sofía Maselli, Facundo Suárez Loñ, Martina Elena Ridolfi, Matías Nicolás Bonacci, Mateo Eduardo Cárdenas, Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Julieta Sabre, Vanina Pedrola, Alejandro Unia, Federico Zuanich, Leonardo Marinaro, Diego Rodríguez, Marcelo Mercuri y/o Esteban Pérez Monti



para que de manera indistinta uno cualquiera de ellos represente a las Sociedades ante dichos organismos, con facultades para adoptar las modificaciones propuestas por los citados organismos y suscribir todo instrumento público o privado que fuere menester para la inscripción y perfeccionamiento de la Reorganización Societaria.

8) Dentro de los ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la Fecha Efectiva de la Reorganización, realizar la presentación electrónica y luego la presentación presencial de la notificación de la reorganización a ARCA.

SEPTIMO: Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y Actos al Cierre de la Reorganización Societaria.

7.1. La Reorganización Societaria se hará efectiva: (i) a las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas por parte de la CNV para las Nuevas Acciones, en caso que dicha condición suceda como máximo hasta el día número 15 de dicho mes, inclusive; o (ii) a las 0.00 horas del primer día calendario del segundo mes siguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas por parte de la CNV para las Nuevas Acciones, en caso que no se cumpla la condición indicada en (i) precedente (la "**Fecha Efectiva de Reorganización Societaria**").

Las Partes facultan a sus Directorios para que de común acuerdo adelanten o posterguen la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria.

7.2. Sujeto al cumplimiento de las Condiciones Precedentes, en la Fecha Efectiva de Reorganización y a fin de perfeccionar la Reorganización Societaria, se llevarán a cabo los siguientes actos de cierre de la Reorganización Societaria ("**Actos al Cierre de la Reorganización Societaria**"):

- (i) Se transferirá el Patrimonio CEPU Escindido a ECOGAS;
- (ii) Se considerará perfeccionado el aumento del capital social en la Sociedad Absorbente, procediéndose a emitir en la Sociedad Absorbente las Nuevas Acciones;
- (iii) Se procederá a comunicar a DGCE la transferencia accionaria de las acciones de titularidad de CEPU a favor de ECOGAS como consecuencia de Reorganización

Societaria con todos los derechos políticos y económicos inherentes a las referidas acciones de DGCE, solicitando se efectúen las anotaciones pertinentes en su libro de registro de acciones; y

- (iv) Se procederá a comunicar a ENSUD la transferencia accionaria de las acciones de titularidad de CEPU a favor de ECOGAS como consecuencia de Reorganización Societaria con todos los derechos políticos y económicos inherentes a las referidas acciones de ENSUD, solicitando se efectúen las anotaciones pertinentes en su libro de registro de acciones.

OCTAVO: Condiciones Precedentes. Rescisión del Compromiso Previo.

El perfeccionamiento de la Reorganización Societaria está sujeta al cumplimiento en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, de las siguientes condiciones precedentes:

- (I) Aprobación por parte de las respectivas asambleas extraordinarias de ECOGAS y CEPU de las resoluciones sociales enumeradas en la Cláusula Sexta, inciso 2);
- (II) Sí, habiendo aprobado la Asamblea de accionistas de ECOGAS el cambio de valor nominal de las acciones de ECOGAS, de \$10 a \$1 cada una, por cualquier motivo o circunstancia el cambio de valor nominal no se encontrase operativo antes de la Fecha Efectiva de la Reorganización Societaria lo que determinaría la aplicación de una Relación de Canje que no considere el cambio de valor nominal de las acciones de \$10 a \$1 cada una;
- (III) Inexistencia de embargos o medidas cautelares vigentes trabadas por acreedores que hubieran ejercido su derecho de oposición en los términos del artículo 83 u 88 de la LGS sobre el Patrimonio CEPU Escindido o en ECOGAS, según corresponda, salvo que, en caso de existir, el Directorio de la Sociedad no afectada haya dispensado el cumplimiento de esta Condición Precedente; y
- (IV) Aprobación de la Reorganización Societaria por parte de la CNV.

Las Condiciones Precedentes son en beneficio de ambas Partes. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes referidas en la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria dará por terminado el Compromiso Previo, sin que las Partes tengan nada que reclamarse, ni derecho alguno al reintegro de costos y gastos, salvo que la no ocurrencia de una de las Condiciones Precedentes se deba a incumplimiento de

una de las Partes en relación a sus obligaciones bajo el presente Compromiso Previo, en cuyo caso tendrá aplicación lo dispuesto en la Cláusula 13.5 (ii).

Queda convenido que cualquiera de las Partes podrá rescindir anticipadamente este Compromiso Previo sin necesidad de esperar a la ocurrencia de Fecha Efectiva de Reorganización, en forma inmediata y con efectos a partir de la fecha de notificación de rescisión, en los siguientes supuestos:

- a) Si la Asamblea de accionistas de ECOGAS que trate la Reorganización Societaria no tratase previamente el cambio de valor nominal de las acciones de ECOGAS, de \$10 a \$1 cada una;
- b) Si al 30 de junio de 2025 la asamblea de accionistas de la otra Parte no hubiera aprobado la Reorganización Societaria, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta, inciso 2);
- c) Si al 31 de octubre de 2025 la CNV no hubiera otorgado la conformidad administrativa a la Reorganización Societaria; y
- d) Si no se llegara a un acuerdo para la implementación del programa de ADRs ECOGAS referido en la Cláusula Quinta.

También en estos casos el Compromiso Previo quedará terminado, sin que las Partes tengan nada que reclamarse, ni derecho alguno al reintegro de costos y gastos, por el incumplimiento de una de las Partes en relación con sus obligaciones bajo el presente Compromiso Previo, en cuyo caso tendrá aplicación lo dispuesto en la Cláusula 13.5 (ii).

NOVENO: Administración del Patrimonio CEPU Escindido durante el Proceso de Reorganización Societaria.

Las Sociedades acuerdan que desde la fecha de firma de este Compromiso Previo y hasta la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria la administración del Patrimonio CEPU Escindido y participación en las asambleas de accionistas de ECOGAS, ENSUD y DGCE hasta la emisión de las Nuevas Acciones, se llevará a cabo por parte de CEPU. Es decir, CEPU continuará ejerciendo los derechos sociales y económicos correspondientes.



DECIMO: Implementación Operativa.

Desde la fecha de este Compromiso Previo y hasta la firma del Acuerdo Definitivo de Reorganización, las Partes cooperarán y definirán de común acuerdo la documentación y procesos que resultará necesario presentar para solicitar a la CNV la aprobación la Reorganización Societaria.

DECIMO PRIMERO: Declaraciones y Garantías.

11.1. A fin de llevar adelante la Reorganización Societaria acordada entre las Sociedades en este Compromiso Previo y, en cumplimiento de la normativa legal vigente, CEPU y ECOGAS declaran y garantizan a la otra Parte recíprocamente, por sí y por las subsidiarias de CEPU y las subsidiarias de ECOGAS, respectivamente, que las siguientes declaraciones son ciertas, verdaderas, completas y exactas al día de la fecha del presente y que continuarán siendo ciertas, verdaderas, completas y exactas en el día que sea el Acuerdo Definitivo de Reorganización y a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria (excepto por aquellas declaraciones que sean realizadas a una fecha específica, las cuales se considerarán realizadas únicamente a dicha fecha):

11.1.1. Constitución y Capacidad Jurídica

(i) ser una sociedad anónima debidamente constituida y con personería vigente según las leyes de la República Argentina con plenas facultades y capacidad societaria, y con las habilitaciones y registraciones necesarias para desarrollar en cada jurisdicción sus actividades tal como lo hace en la actualidad.

(ii) no encontrarse en estado de cesación de pagos, ni haber solicitado la formación de su concurso preventivo ni su propia quiebra y no tener pedidos de quiebra en trámite.

11.1.2. Capacidad, aprobaciones y consentimientos

(i) ser plenamente capaz para celebrar el presente Compromiso Previo y los Documentos de la Reorganización Societaria y no conocer que se encuentre en trámite ninguna acción, juicio, proceso o actuación en su contra que pudiese restringir su capacidad para celebrar el presente Compromiso Previo y los Documentos de la Reorganización Societaria, o cumplir con las obligaciones que de ellos emanan.

(ii) el presente Compromiso Previo ha sido, y todo otro documento de la Reorganización Societaria ha sido o será, según corresponda, debidamente suscrito, otorgado y celebrado y constituye, o constituirá, según sea el caso, una obligación legal, válida y de cumplimiento obligatorio por cada Parte, exigible judicialmente de conformidad con todos sus respectivos términos.

(iii) la celebración, otorgamiento y cumplimiento del presente Compromiso Previo y de los Documentos de la Reorganización Societaria no requiere ni requerirá la obtención por cada Parte de ningún asentimiento, consentimiento, renuncia, autorización o aprobación de ninguna persona, ente o autoridad, con excepción de la obtención de la conformidad administrativa de la CNV a la Reorganización Societaria, y la inscripción del Acuerdo Definitivo de Reorganización en la IGJ. La Reorganización Societaria no afecta la estructura de control de ECOGAS, DGCE ni ENSUD.

(iv) la celebración, otorgamiento y cumplimiento del presente Compromiso Previo y de los Documentos de la Reorganización Societaria por parte de cada Parte (i) no viola ninguna disposición de ninguna norma aplicable a la que una Parte pudiere estar sujeta; (ii) no viola o resulta en violación o incumplimiento o constituye causal de finalización, modificación o caducidad total o parcial de ningún término o condición de ningún contrato, acuerdo o convenio bajo los que cada Parte y/o cualquiera de sus respectivos bienes, estuviere obligado o alcanzado; (iii) no viola ninguna resolución, decisión o fallo de ninguna Autoridad Gubernamental aplicable a cada Parte; y (iv) no resulta en la creación o imposición de algún gravamen o reclamo de cualquier tipo sobre cada parte y/o cualquiera de sus activos.

11.1.3. Información Contable y Societaria

(i) los Balances de la Reorganización Societaria: (i) han sido preparados de conformidad con la contabilidad y demás registros de cada Parte; (ii) son verdaderos, correctos y completos y reflejan razonablemente la situación financiera, resultado de operaciones, activos, pasivos y contingencias conocidas de cada Parte; y (iii) han sido preparados de acuerdo con los PCGA, reflejando las obligaciones que afectan a cada Parte y que, de conformidad con los PCGA,



deben reflejar, ya sea bajo la forma de pasivos o bien en las respectivas notas, obligaciones, resultados y las variaciones en su patrimonio y caja.

(ii) cada Parte mantiene la totalidad de sus libros y registros contables (los "**Registros Contables**") de acuerdo con los PCGA y las normas aplicables, los cuales se encuentran razonablemente al día y constituyen un registro adecuado de la totalidad de las materias que deben contener, habiéndose cumplido con todos los trámites y presentaciones que a su respecto son obligatorias para cada Parte en relación con sus Registros Contables.

(iii) los libros y registros societarios de cada Parte son llevados de acuerdo con las normas aplicables, y reflejan todas las reuniones del directorio, del comité de auditoría (en caso de corresponder), de las asambleas de accionistas, y de la comisión fiscalizadora, y reflejan en lo sustancial todas las decisiones del directorio, del comité de auditoría (de corresponder) y de los accionistas, así como de la comisión fiscalizadora.

11.1.4 Información Completa y Veraz

Toda información fáctica suministrada por una Parte a la otra Parte en virtud del presente Compromiso Previo, ha sido y es veraz y exacta en todo aspecto sustancial, y no se ha producido ningún hecho ni se ha omitido ninguna información fáctica y asimismo no se ha suministrado o retenido información alguna que tenga como consecuencia que la información suministrada a la otra Parte en virtud del presente Compromiso Previo sea falsa o conducente a error.

DECIMO SEGUNDO: Encuadre Impositivo.

A los efectos fiscales, la presente Reorganización Societaria encuadrada fiscalmente como una reorganización societaria de conformidad con el artículo 80 y concordantes de la Ley N°20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias (la "**LIG**") y su Decreto (Decreto 862/19 y sus modificatorios) (el "**DRLIG**"). En virtud de lo dicho las Partes conocen y aceptan que deberán cumplir con ciertos requisitos y estarán sujetas a ciertas restricciones abajo descriptas, para lo cual se comprometen en forma irrevocable a causar todos los actos y abstenerse de tomar decisiones violen las restricciones que se indican a continuación:

(I) Continuidad de actividades: Las Partes deben proseguir por el plazo de dos (2) años computados desde la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria con la actividad de las empresas reestructuradas u otras vinculadas con ellas.

(II) Permanencia de la participación: ECOGAS debe mantenerse en el régimen de oferta pública por al menos dos (2) años a contar desde la fecha de la reorganización.

(III) Comunicación a la AFIP: Comunicación de la reorganización a la AFIP conforme la reglamentación dictada a tal fin y según lo dispuesto en el presente Compromiso Previo.

(IV) Publicidad e inscripción: Cumplimiento de los requisitos de publicidad e inscripción previstos en la LGS y según lo dispuesto en el presente Compromiso Previo.

DÉCIMO TERCERO: Varios.

13.1. Domicilios: Para todos los fines y efectos del presente las partes constituyen domicilios en los enunciados en el encabezamiento de este Compromiso Previo, los cuales podrán ser modificados previa notificación fehaciente cursada a la otra Parte.

13.2. Notificaciones: Toda notificación que una parte deba hacer a las otras bajo el presente será válidamente hecha si es por escrito a los domicilios que aquí se constituyen.

13.3. Autorizaciones: A los fines de realizar en legal tiempo y forma todas las presentaciones pertinentes ante CNV, IGJ, ARCA y cualquier otro organismo o entidad, público o privado, y a fin de obtener las autorizaciones e inscripciones pertinentes a la Reorganización Societaria se autoriza a María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, José María Bazán, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Ramón Augusto Poliche, Milagros Marini, Ezequiel Matías Castelló, Carolina de Felipe, Milagros Victoria Varona, Lucía Perondi Núñez, Sofía Maselli, Facundo Suárez Loñ, Martina Elena Ridolfi, Matías Nicolás Bonacci, Mateo Eduardo Cárdenas, Natalia Lorena Rivero, Federico Zuanich, Daniela Nazareno, Julieta Sabre, Vanina Pedrola, Alejandro Unia, Leonardo Marinaro, Diego Rodríguez, Marcelo Mercuri y/o Esteban Pérez Monti para que de manera indistinta uno cualquiera de ellos represente a las Sociedades ante dichos organismos, con facultades para adoptar las modificaciones propuestas por los citados organismos y suscribir todo instrumento público o privado que fuere menester para la inscripción y perfeccionamiento de la Reorganización Societaria.



13.4 Defensa de la Competencia. Improcedencia. En función del volumen de negocios de las Sociedades en el último ejercicio social, se deja constancia que no resulta legalmente exigible la notificación de esta Reorganización Societaria a las Comisión Nacional de Defensa de la Competencia bajo la Ley N° 27.442.

13.5 Indemnidad: Cada Parte deberá indemnizar y mantener totalmente indemne a la otra Parte y a sus funcionarios, directores, accionistas, gerentes, empleados, representantes, subsidiarias, según fuera el caso (cualquiera de ellas, una "**Persona Indemnizada**"), de todo daño que se verifique a la Persona Indemnizada como consecuencia de:

- (i) la violación de cualquier declaración o garantía realizada por dicha Parte en el presente Compromiso Previo; y/o
- (ii) el incumplimiento de las Condiciones Precedentes previstas en el presente Compromiso Previo por algún incumplimiento de dicha Parte; y/o
- (iii) el incumplimiento de las obligaciones asumidas por dicha Partes en el presente Compromiso Previo.

La obligación de indemnizar asumida por cada Parte en virtud del presente Compromiso Previo se mantendrá vigente hasta la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria.

Transcurrido el plazo de subsistencia de la obligación de indemnizar asumida por cada Parte, la misma quedará automáticamente extinguida sin posibilidad de reclamo alguno, excepto por aquellos reclamos notificados con anterioridad a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria; en cuyo caso la obligación de indemnización de cada Parte, según sea el caso, se mantendrá vigente hasta la resolución definitiva del reclamo o la prescripción o caducidad aplicable, lo que ocurra primero.

Adicionalmente, y sin perjuicio del encuadre impositivo indicado en la cláusula décimo segunda, en el caso de que dicho encuadre resultare objetado y/o impugnado por ARCA y/o quien en el futuro la reemplace, CEPU se compromete a mantener indemne a ECOGAS por los reclamos, multas y/o sanciones que resulten firmes en el marco de que la Reorganización Societaria no quedara encuadrada en lo estipulado en la cláusula décimo segunda. Para que un reclamo, multa y/o sanción que resulte firme sea indemnizable, ECOGAS deberá ejercer todas las defensas pertinentes, con el consentimiento y/o aprobación de CEPU con respecto a las mismas. Esta obligación de

indemnidad incluirá cualquier gasto razonable incurrido en relación con la defensa de dichos reclamos, como por ejemplo los costos de defensa legal y honorarios de abogados.

13.6 Jurisdicción y Competencia: Todas las cuestiones legales relacionadas con este Compromiso Previo se regirán por las leyes vigentes en la República Argentina. Toda controversia entre las Partes relativa a este Compromiso Previo, su interpretación, validez, cumplimiento y/o incumplimiento será solucionada por las Partes mediante negociaciones por el término de diez (10) días corridos, a los que se adicionarán automáticamente otros diez (10) días corridos. Si vencido dicho plazo de diez (10) días corridos más los diez (10) días corridos adicionales, las partes no arribaran a una solución de la controversia, la misma será sometida a la Mediación y las Reglas de Procedimiento y Código de Ética del Centro Empresarial de Mediación y Arbitraje (Asociación Civil), con sede en Buenos Aires, Argentina. En el caso que no hubiesen llegado a un acuerdo, la disputa o los aspectos parciales no resueltos de la misma, serán sometidos al arbitraje de acuerdo con las normas del aludido Centro. El laudo arbitral correspondiente será definitivo e inapelable para las partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, las partes suscriben dos ejemplares del presente de un mismo tenor y a un sólo efecto.



Central Puerto S.A.

Aclaración: Osvaldo Reca

Carácter: Presidente



ECOGAS Inversiones S.A.

Aclaración: Osvaldo Reca

Carácter: Presidente

ANEXO D OPINIONES DE RAZONABILIDAD DE VALO E INFUPA

Buenos Aires, 25 de marzo de 2025

Sres.

Miembros del Directorio

Ecogas Inversiones S.A.

Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25,

C.A.B.A., Argentina

Ref.: Opinión de Razonabilidad y Relación de Canje

Atn: Sres. Directores

De nuestra mayor consideración,

Banco de Valores S.A. (en adelante, “**VALO Columbus**”) tiene el agrado de dirigirse a Ustedes en su carácter de Asesor Financiero Independiente del Directorio de Ecogas Inversiones S.A. (en adelante, la “**Compañía**” o “**ECOGAS**”) con el objetivo de definir el rango de valor de la Compañía para emitir, a vuestro pedido, en el marco de una potencial escisión-fusión de ciertos activos de Central Puerto S.A., una Opinión de Razonabilidad independiente (la “**Opinión de Razonabilidad**”) desde un punto de vista económico y financiero sobre la Relación de Canje Estimada (como dicha expresión se define en el presente) sobre (i) un potencial canje de acciones según se nos fuera informado por la Compañía entre (A) acciones de Ecogas Inversiones S.A. y (B) cierto patrimonio propiedad de Central Puerto S.A. (en adelante, “**CEPU**”) integrado por un conjunto de activos que será escindido de CEPU en los términos de la Ley General de Sociedades, compuesto por (i) 27.597.032 acciones de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (en adelante “**DGCE**”), (ii) 59.986.580 acciones (post *split*, según se detalla abajo) de Ecogas Inversiones S.A. (“**ECOGAS**”), (iii) 33.369 acciones de Energía Sudamericana S.A. (en adelante “**ENSUD**”) y (iv) un monto equivalente a ARS 305.000.000 (pesos trescientos cinco millones) (la “**Suma en Pesos**”, y conjuntamente con DGCE, ECOG y ENSUD, en adelante, el “**Patrimonio Escindido**”).

A los efectos del presente, se entenderá por “**Relación de Canje Estimada**” a la cantidad de acciones de ECOGAS que serán emitidas como contraprestación por la incorporación del Patrimonio Escindido).

Entendemos desde VALO Columbus que la Compañía y sus Directores utilizarán la Opinión de Razonabilidad para la evaluación de la razonabilidad económico-financiera de la Relación de Canje Estimada.

1. Antecedentes

Con fecha 7 de noviembre de 2024 ECOGAS lanzó un anuncio de oferta pública de canje voluntario de acciones elegibles de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“**DGCU**”) por nuevas acciones de Ecogas Inversiones S.A. Como resultado de dicha oferta de canje voluntario, Ecogas resultó titular del 81,64% del capital social de DGCE y 93,10% del capital social de DGCU.

Adicionalmente, ECOGAS es también titular del 97,05% del capital social de ENSUD, y del 70% del capital social de Gasdifex S.A.

En el marco de una potencial escisión-fusión de cierto patrimonio propiedad de Central Puerto S.A., el Directorio de ECOGAS solicitó a Valo Columbus una opinión respecto de la

razonabilidad económico-financiera del la potencial Relación de Canje Estimada entre acciones de la Compañía y el Patrimonio Escindido.

Esta Opinión de Razonabilidad asume en sus cálculos, según se nos ha manifestado, la intención del Directorio de la Compañía de modificar el valor nominal de las acciones en circulación, pasando de \$10.- (pesos diez) por acción a \$1.- (pesos uno) por acción. Para ello, y sujeto a las aprobaciones que resulten necesarias, ECOGAS llevará adelante el canje de sus acciones (“*split*”), a razón de una acción de valor nominal de \$10.- (pesos diez) por diez nuevas acciones de valor nominal \$1.- (pesos uno) por acción. Esta modificación tiene como objetivo facilitar la negociación de las acciones de la Compañía en el mercado, brindando una mayor accesibilidad para los inversores y una posible mejora en la liquidez de las acciones.

A los fines del cálculo de la Relación de Canje Estimada, la Opinión de Razonabilidad tuvo en cuenta la propuesta de los Directorios de ECOGAS y de sus subsidiarias de fecha 6 de marzo de 2025 respecto de la distribución de resultados para la consideración de las asambleas de abril de 2025 en donde DGCE, DGCU, ECOGAS y ENSUD distribuirán dividendos.

2. Alcance y Consideraciones

Para emitir esta Opinión de Razonabilidad, y a fin de dar cumplimiento a vuestro requerimiento, desde VALO Columbus llevamos a cabo un ejercicio de valuación de la Compañía utilizando y/o analizando las metodologías de Precio Equitativo según se exponen en la Ley 26.831 y en las Normas de CNV (TOC2013), siendo estas algunas de las metodologías más utilizadas por los asesores financieros y el mercado en general, tanto local como internacionalmente, a saber:

- i. Valor de la Compañía según criterios de Flujo de Fondos Descontados (“FFD”);
- ii. Múltiplos de Compañías Comparables con Cotización Pública;
- iii. Valor Libros o Valor Patrimonial;
- iv. Capitalización de Mercado.

Entendemos que la Relación de Canje se dará en el marco de una potencial escisión-fusión de carácter voluntario, por lo que la determinación de Precio Equitativo no resulta mandatoria, a pesar de lo cual hemos decidido seguir los criterios expuestos en la referida norma.

Dichos análisis incorpora escenarios y/o consideraciones generales del mercado, del negocio y del marco regulatorio en el que opera la Compañía, y su evolución esperada a futuro.

Para la realización de los ejercicios de valuación VALO Columbus llevó a cabo las siguientes tareas:

- i. Mantuvo reuniones con la gerencia y ejecutivos responsables de la Compañía, a fin de interiorizarse acerca de los negocios, operaciones, estructuras de ingresos y costos, estructuras de capital y planes estratégicos;
- ii. Analizó la información histórica de la Compañía a fin de entender su *performance* pasada;
- iii. Analizó y consensuó las proyecciones financieras elaboradas por las gerencias;
- iv. Elaboró un modelo económico-financiero a fin de proyectar las operaciones y evolución del negocio de la Compañía;
- v. Mantuvo reuniones con la gerencia con el fin de verificar y consensuar los supuestos de proyección;
- vi. Analizó información pública acerca de compañías comparables disponible;
- vii. Analizó el valor de cotización y volumen de las acciones de la Compañía por los últimos 6 meses.

Para el desarrollo de las distintas metodologías de valuación, VALO Columbus se apoyó en la información disponible pública y privada provista por las gerencias (la "**Información Disponible**") de la Compañía, principalmente:

- i. Estados Financieros auditados de ECOGAS de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024;
- ii. Estados Financieros auditados de DGCU de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024;
- iii. Proyecciones económico-financieras de DGCU por los próximos 4 años provistas por la Gerencia;
- iv. Información regulatoria que afecte a la Compañía y/o al negocio de DGCU;
- v. Reporte de gestión de DGCU para el año 2024;
- vi. Estados Financieros auditados de DGCE de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024;
- vii. Proyecciones económico-financieras de DGCE por los próximos 4 años provistos por las gerencias;
- viii. Reporte de gestión de DGCE para el año 2024;
- ix. Estados Financieros auditados de ENSUD de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024;
- x. Proyecciones económico-financieras de ENSUD por los próximos 4 años provistas por la Gerencia;
- xi. Reporte de gestión de ENSUD para el año 2024;
- xii. Información regulatoria que afecte a la Compañía y/o al negocio.

3. Análisis de la razonabilidad de la Relación de Canje Estimada entre DGCE y ECOGAS. Resultado de Valuaciones.¹

A continuación, se expone un resumen de la determinación del rango de valor estimado de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (el "**Rango de Valor Estimado DGCE**") y la determinación de la Relación de Canje Estimada entre las acciones de DGCE y las acciones de ECOGAS.

Cuadro 1 – Rango de Valor de Ecogas Inversora S.A. según Anexo A – Informe de Valuación y Relación de Canje Ecogas Inversora S.A.

Rango de Valor Ecogas Inversora S.A.		
Metodología	Rango Inferior	Rango Superior
Valor del Capital Social [USD MMs] ¹	489,0	567,5
Cantidad de Acciones Emitidas (<i>pre-split</i>)	22.923.058	22.923.058
Valor por Acción ECOGAS - USD	21,33	24,76

Cuadro 2 – Rango de Valor Estimado de DGCE

Rango de Valor Estimado del Capital Accionario DGCE			
Metodología*	Rango Inferior	Rango Superior	Ponderación

¹ Todos los valores de la presente sección son expresados en millones de dólares estadounidenses, excepto por el Valor por Acción que se expresa en dólares estadounidenses y la Relación de Canje que se expresa en términos relativos (en la tabla aparece como footnote 2 / corregir).

DCF [USD MMs]	297,0	347,4	65%
Múltiplos [USD MMs]	336,9	403,9	25%
Libros [USD MMs]	180,3	180,3	10%
Total ponderado	295,3	344,8	100%
Distribución de dividendos [USD MMs] ²	(43,1)	(43,1)	
Total ponderado neto de dividendos	252,2	301,7	
Cantidad de Acciones en circulación DGCE	160.457.190	160.457.190	
Valor por Acción DGCE – [USD]	1,57	1,88	

*No se utilizó la metodología Capitalización de Mercado dado que la liquidez remanente de DGCE es muy baja y el precio no siempre resulta representativo (entiendo que este debería ser el footnote # 1 / corregir).

Cuadro 3 – Determinación de la Relación de Canje Estimada entre acciones de Ecogas Inversora S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Relación de Canje Estimada		
Metodología	Rango Inferior	Rango Superior
Valor por Acción ECOGAS - (a) [USD]	21,33	24,76
Valor por Acción DGCE - (b) [USD]	1,57	1,88
Relación de Canje Est. [(a)/(b)]	13,57	13,17
Split Propuesto Acciones ECOGAS	10:1	10:1
Relación de Canje Est. [post-split]	1,357	1,317

4. Análisis de la razonabilidad de la Relación de Canje Estimada entre ENSUD y ECOGAS. Resultado de Valuaciones.

A continuación, se expone un resumen de la determinación del rango de valor estimado de Energía Sudamericana S.A. (el “**Rango de Valor Estimado ENSUD**”) y la determinación de la Relación de Canje Estimada entre las acciones de ENSUD y las acciones de ECOGAS.

Cuadro 4 – Rango de Valor Estimado de ENSUD

Rango de Valor Estimado capital accionario de ENSUD			
Metodología	Rango Inferior	Rango Superior	Ponderación
DCF [USD MMs]	30,6	35,9	90%
Valor Libros [USD MMs]	5,9	5,9	10%
Total ponderado	28,1	32,9	100%
Distribución de dividendos [USD MMs] ²	(2,8)	(2,8)	
Total ponderado neto de dividendos	25,4	30,2	
Cantidad de Acciones Emitidas	1.362.000	1.362.000	
Valor por Acción ENSUD – [USD]	18,64	22,14	

² A solicitud del Directorio de la Compañía, se incluye el monto de distribución de dividendos propuestos para el mes de Abril 2025, aún pendientes de aprobación por la respectiva asambleas de accionistas.

Cuadro 5 – Determinación de la Relación de Canje Estimada entre acciones de Ecogas Inversora S.A. y acciones de Energía Sudamericana S.A

Relación de Canje Estimada		
Metodología	Rango Inferior	Rango Superior
Valor por Acción ECOGAS - (a) [USD]	21,33	24,76
Valor por Acción ENSUD - (b) [USD]	18,64	22,14
Relación de Canje Est. [(a)/(b)]	1,14	1,12
Split Propuesto Acciones ECOGAS	10:1	10:1
Relación de Canje Est. [post-split]	0,114	0,112

5. Análisis de la razonabilidad de la Relación de Canje Estimada entre un monto equivalente a ARS 305.000.000 y ECOGAS. Resultado de Valuaciones.

A continuación, se expone el cálculo de las acciones de Ecogas a emitir en favor de los accionistas de Central Puerto S.A. en contraprestación del canje de dinero en efectivo equivalente a ARS 305.000.000 (pesos trescientos cinco millones).

Cuadro 6 – Compensación por aporte de efectivo.

Acciones a emitir para Central Puerto S.A. en compensación de efectivo		
	Rango Inferior	Rango Superior
Valor por Acción ECOGAS - USD	20,93	24,40
Tipo de Cambio A3500 de fecha 21/03/2025	\$1.071,33	\$1.071,33
Valor por Acción ECOGAS – ARS	22.852,9	26.522,0
Split Propuesto Acciones ECOGAS	10:1	10:1
Valor por Acción ECOGAS – ARS [post-split]	2.285,3	2.652,2
Efectivo en compensación - ARS	305.000.000	305.000.000
Acciones a emitir en compensación de efectivo [post-split]	133.462	114.999

6. Análisis de Relación de Canje Estimada y Cantidad de Acciones a Emitir por Ecogas Inversiones S.A.

A continuación, se detalla la cantidad de acciones a emitir por Ecogas Inversiones S.A. en contraprestación por el aporte del Patrimonio Escindido de Central Puerto S.A.

Cuadro 7 – Calculo de acciones de ECOGAS a emitir en contraprestación del aporte del Patrimonio Escindido de CEPU.

Acciones a emitir para CEPU En compensación de acciones de DGCE

	Rango Inferior	Rango Superior
Cantidad de acciones de DGCE parte del Patrimonio Escindido	27.597.032	27.597.032
Relación de Canje Est. [ECOGAS/DGCE]	1,357	1,317
Acciones a emitir en compensación de acciones DGCE del Patrimonio Escindido	20.333.063	20.958.448
Cantidad de acciones de ENSUD parte del Patrimonio Escindido	33.369	33.369
Relación de Canje Est. [ECOGAS/ENSUD]	0,114	0,112
Acciones a emitir en compensación de acciones ENSUD del Patrimonio Escindido	291.514	298.402
Dinero en efectivo (ARS) parte del Patrimonio Escindido	305.000.000	305.000.000
Valor por Acción ECOGAS - ARS	2.285,3	2.652,2
Acciones a emitir en compensación del dinero en efectivo	133.462	114.999
Cantidad de acciones de ECOGAS parte del Patrimonio Escindido	59.986.580	59.986.580
Relación de Canje Est. [ECOGAS/ECOGAS]	1,000	1,000
Acciones a emitir en compensación de acciones ENSUD del Patrimonio Escindido	59.986.580	59.986.580
Total Acciones de ECOGAS a emitir en contraprestación del Patrimonio Escindido	80.744.619	81.358.429

Cuadro 8 – Calculo Relación de Canje Estimada entre acciones de ECOGAS y Patrimonio Escindido de Central Puerto S.A.

A continuación, se expone la Relación de Canje Estimada entre acciones de Ecogas y acciones representativas del Patrimonio Escindido de Central Puerto S.A. a ser entregadas a los distintos accionistas de esta última proporcionalmente a sus tenencias.

Relación de Canje Estimada entre ECOGAS y Patrimonio Escindido		
	Rango Inferior	Rango Superior
Total de acciones representativas del Patrimonio Escindido (a)	1.511.722.263	1.511.722.263
Total acciones de ECOGAS a emitir en contraprestación (b)	80.744.619	81.358.429
Relación de Canje Est. [(a)/(b)]	18,72	18,58

7. Opinión de Razonabilidad acerca del Rango de Valor Estimado por VALO Columbus entre Ecogas Inversora S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Teniendo en cuenta (i) el alcance de la Opinión de Razonabilidad requerida por el Directorio de Ecogas Inversora S.A., (ii) los procedimientos y metodologías establecidos en la norma de aplicación para el desarrollo del presente trabajo, (iii) la Información Disponible y (iv) los resultados de los diferentes métodos de valoración aplicados anteriormente y desarrollados en este informe según lo requerido por la Compañía y expuestos en las páginas precedentes, VALO Columbus considera que la Relación de Canje Estimada entre las acciones de ECOGAS y las



acciones representativas del Patrimonio Escindido de Central Puerto SA, comprendida entre **18,58:1 y 18,72:1 acciones es razonable desde un punto de vista económico y financiero.**

8. Consideraciones Finales

Esta Opinión de Razonabilidad es dirigida por VALO Columbus al Directorio de Ecogas Inversiones S.A., y no está destinada a ninguna otra persona, inversor y/o beneficiario, pudiendo la misma ser presentada ante la CNV o cualquier otro organismo de contralor que en su caso la reemplace.

VALO Columbus asume que la Información Disponible es fidedigna, precisa y completa a fin de realizar el análisis y valuación incluida en este reporte, y que no existen hechos relevantes u otra información material que, con conocimiento de la Compañía, no haya sido informado y/o revelado en sus Estados Financieros y/o en la Información Disponible provista por la gerencia de la Compañía.

VALO Columbus no ha realizado tareas de auditoría ni de debida diligencia contable, financiera y/o impositiva sobre la Información Disponible.

VALO Columbus autoriza a que la Opinión de Razonabilidad presentada a los miembros del Directorio Ecogas Inversiones S.A. sea informada a la CNV, o cualquier otro organismo de contralor que en su caso la reemplace, así como a aquellos mercados en donde se encuentren listadas las acciones de ECOGAS.

En ningún caso VALO Columbus, ni sus directores o empleados asumen responsabilidad alguna frente a terceros por pérdidas causadas a la Compañía, sus Directores, Accionistas y/o terceros que resulten de esta Opinión de Razonabilidad.

La presente Opinión de Razonabilidad será gobernada por e interpretada de acuerdo con las leyes de la República Argentina y cualquier conflicto que se derive de la misma será sometido a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando por tanto a otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponder.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración de la presente.

Saludamos a ustedes muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio C. Fermo", written over a horizontal line.

Julio C. Fermo

Gerente

Banco de Valores S.A.



Anexo A – Informe de Valuación y Relación de Canje Ecogas Inversora S.A.

Reporte de Valuación:



Estrictamente Privado y Confidencial

25 de marzo de 2025



Sarmiento 310, Buenos Aires, Argentina
info@valo.ar / valo.ar

Disclaimer



Este documento fue preparado por Banco de Valores S.A. (en adelante, “Valo Columbus”) a pedido de los accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A., Energía Sudamericana S.A. y Ecogas S.A. (los “Accionistas”, “DGCE”, “ENSUD” y “Ecogas” respectivamente o las “Compañías” en su conjunto). Para el desarrollo de nuestro trabajo Valo Columbus se basó exclusivamente en información provista por los Accionistas y/o el Management (“Management”) de la compañía. Dicha información no ha sido independientemente verificada por Valo Columbus, y Valo Columbus no efectúa ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, ni acepta, como tampoco lo hace ninguno de sus directores, accionistas o empleados, ningún tipo de responsabilidad con respecto a la integridad o precisión de dicha información. A los fines de preparar el presente documento, Valo Columbus asumió que dicha información es correcta, precisa y completa.

El presente documento contiene información que incluye, pero no está limitada a estimaciones de los valores presentes y futuros de los activos y pasivos y consideraciones de desempeño futuro de la compañía y el ambiente legal, político y comercial en el cual opera.

Dicha información no es garantía de desempeño futuro e involucra riesgos e incertidumbres, y los resultados reales pueden diferir materialmente de aquellos contenidos en la información como consecuencia de varios factores. Valo Columbus no asume ninguna obligación de actualizar o revisar ninguna información financiera ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros u otras razones, excepto a solicitud de los destinatarios del presente documento.

Este documento fue preparado exclusivamente con fines informativos para los Accionistas de la compañía y no puede ser reproducido parcial o totalmente. Los contenidos del presente documento no deberán ser revelados a otras personas ajenas a los Accionistas, o sus asesores, que previamente hubieran aceptado mantener el mismo grado de confidencialidad que los Accionistas.

Mediante la aceptación de este documento, cada destinatario se compromete por el presente a no divulgar parcial o totalmente la información contenida en este documento (excepto aquella que fuera de público conocimiento) sin el previo consentimiento por escrito de Valo Columbus, salvo que dicha divulgación sea requerida por Ley y/o por cualquier autoridad competente.

A decorative graphic on the left side of the slide, consisting of a vertical grey bar and a series of concentric circles. The innermost circle is dark grey and contains the letter "A". The next circle is light grey, and the outermost is white. A thin grey line extends from the right side of the innermost circle towards the text "Introducción".

A

Introducción

Alcance de nuestro trabajo

- Con el propósito de determinar un rango de valor del capital accionario estimado de las Compañías, Valo Columbus llevó a cabo un ejercicio de valuación de su negocio utilizando las siguientes metodologías: Flujo de fondos descontados, valuación por múltiplos, y valor libros. Para la realización de este trabajo, Valo Columbus desempeño las siguientes tareas:
 - Revisó toda la información provista por la gerencia de las Compañías (la “Gerencia”).
 - Revisó los EECC auditados de las Compañías para los ejercicios cerrados en Diciembre 2021, 2022 y 2023.
 - Revisó los EECC interinos auditados para 2024, el reporte de gestión anual de 2024 y el balance preliminar de 2024.
 - Interactuó y revisó con la Gerencia los principales supuestos operativos de la proyección para asegurarse que esta refleje el escenario más probable para la Gerencia.
 - Desarrolló un modelo económico-financiero del negocio de las Compañías.
 - Proyectó el flujo de caja operativo estimado de las Compañías por un período de 5 años y calculó un valor terminal.
 - Realizó una proyección sobre un escenario adicional para DGCE, asumiendo el reconocimiento de los activos operados en la provincia de Córdoba (Escenario Activos Córdoba) por parte del ente regulador (Enargás).
- Descontó los flujos y el valor terminal a la tasa “WACC” al 1 de enero de 2025 a fin de obtener una valoración estimada de los flujos futuros de las Compañías.
- Determinó un rango de valor del capital accionario (Valor Equity) de las Compañías.
- Recapitalizó el valor a la fecha de entrega de este informe, a la tasa “CAPM” .
- Realizó una búsqueda de múltiplos de empresas comparables para las Compañías. Y utilizó estos para realizar la valuación por múltiplos.
- Extrajo el valor libros de las Compañías a la fecha 31 de diciembre de 2024.
- Otorgó ponderaciones a cada método de valuación. Posteriormente utilizó estas ponderaciones para realizar un promedio ponderado del Valor Equity.
- Estableció un rango de relación de canje entre acciones de Ecogas y acciones de DGCE, así como también entre acciones de Ecogas y acciones de ENSUD.
- Produjo el presente Informe de Valuación con la descripción y las conclusiones de la Valuación.
- Toda la información utilizada por Valo Columbus en este trabajo fue provista por las Compañías y/o consultada de reconocidas fuentes especializadas.

Metodologías de valuación



Para determinar el Rango de Valor Equity Estimado de las Compañías, Valo Columbus utilizó dos metodologías de valuación:

Flujo de Fondos Descontado ("FFD")

- La metodología captura el valor total de los flujos futuros que las Compañías esperan generar a partir del año fiscal 2025 hasta el año fiscal 2029.
- Contempla también un valor terminal calculado a partir del año 2029.

Múltiplos de Compañías Públicas

- Esta metodología se basa en la selección de un grupo de empresas con cotización pública que son comparables y que se desempeñan en la misma industria que las Compañías.
- Los múltiplos son utilizados para determinar un rango de valuación comparable para las Compañías.
- Se los utiliza en la medida que resulten representativos.

Valor Libros

- Esta metodología contempla el valor contable del patrimonio neto de las Compañías.
- Contempla el valor expuesto en el balance preliminar (31/12/2024).

La valuación por FFD representa la mejor aproximación al valor real de una compañía y es utilizado por Valo Columbus como principal metodología para este tipo de trabajos. Las restantes metodologías se utilizan como prueba de razonabilidad.



B

Flujo de Fondos Descontado

Flujos de Fondos Descontados (FFD) - Descripción de la Metodología Utilizada

- Es la metodología de valuación más utilizada en el mercado para valorar compañías, dado que exige una proyección integral de los diferentes ítems que componen el negocio.
- El FFD se basa en proyecciones del estado de resultados consolidado de las Compañías, estado patrimonial consolidado y su flujo de fondos consolidado
- La valuación de las Compañías se compone principalmente de dos partes:
 - Parte I: valuación de los **flujos de caja libres** (disponibles) para los proveedores de capital (acreedores y accionistas) entre los años 2025 y 2029. Estas proyecciones reflejan los supuestos y el plan de negocios de las Compañías según lo proyectado por Valo Columbus en conjunto con la Gerencia.
 - Parte II: valuación del **valor terminal**, tomando el flujo de caja libre en el año 2029 como una perpetuidad creciente a una determinada tasa (“g”) de crecimiento orgánico.
- Estos flujos de fondos son **descontados a una tasa de interés** que refleja el promedio ponderado del costo de capital (deuda y capital propio) para una estructura de capital objetivo de largo plazo (WACC), lo que resulta en el valor presente de las Compañías teniendo en cuenta los distintos riesgos implícitos (país, mercado, negocio, etc.)
- Esta metodología se basa en el supuesto que un dólar hoy no vale lo mismo que un dólar a un año.

FFD – Descripción de la Metodología Utilizada

Valor de las Compañías =

<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028</u>	<u>2029</u>	
FF ₂₀₂₅	FF ₂₀₂₆	FF ₂₀₂₇	FF ₂₀₂₈	FF ₂₀₂₉ + Valor Terminal	=
				$\sum_{i=0}^n$	=
				$(1+WACC)^i$	+
					Valor Terminal
					$(1+WACC)^n$



Tasa de Descuento (WACC)

Flujos de Fondos a la Firma: son los flujos de caja libres que se proyecta que las Compañías generen a partir del año 2025 hasta el año 2029. Estas proyecciones reflejan los supuestos establecidos en el plan de negocios diseñado para las Compañías.

Valor Terminal: considera el flujo de caja libre en el año 2029 como un flujo perpetuo a una determinada tasa de crecimiento.

Tasa de Descuento: es la tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital para una estructura de capital objetivo a largo plazo (WACC).

El Valor del Capital Accionario determinado equivale al Valor Compañía más la Caja más los Activos No Operativos menos la Deuda Financiera.

$$\text{Valor Compañía} + \text{Caja} + \text{Act. No Operativos} - \text{Deuda Financiera} = \text{Valor del 100\% del Capital Accionario de las Compañías}$$

FFD – Variables de Proyección

- **Variables macroeconómicas**
 - Inflación, tipo de cambio, PBI, etc.
- **Ingresos**
 - Crecimiento de las ventas (volúmenes y precios).
 - Capacidad para transferir a precios aumentos por inflación e incrementos de salarios.
- **Costos y gastos**
 - Margen bruto o costo variable por producto.
 - Evolución de los gastos de fabricación, administrativos y comerciales.
- **Fluctuaciones de capital de trabajo**
 - Ciclos de cobro de los ingresos y de pago de los gastos operativos.
 - Política de inventarios.
 - Variaciones en otros activos corrientes y otros pasivos corrientes.
- **Inversiones de capital**
 - Inversiones en mantenimiento.
- **Efecto impositivo**
 - Impuestos aplicables.

FFD – Tasa de Descuento

- La tasa de descuento refleja el promedio ponderado del costo de la deuda financiera y del capital propio para la empresa objeto de la valuación.
- Los elementos esenciales considerados en el WACC son:
 - **Tasa libre de riesgo:** es la tasa de bonos del Tesoro de Estados Unidos, se considera la tasa anual de los bonos a diez años, a modo de referencia.
 - **Prima de riesgo de mercado:** es la diferencia entre el rendimiento histórico del mercado de acciones de Estados Unidos (se utiliza el índice S&P 500 a modo de referencia) y la tasa libre de riesgo utilizada (captura el rendimiento adicional que un inversor demanda a las acciones por sobre la deuda).
 - **Riesgo sistemático de la industria (“beta”):** es una medida de la volatilidad de la industria analizada respecto del mercado. Captura el riesgo sistémico de la industria.
 - **Prima por riesgo país:** se utiliza el promedio del EMBI+ (Emerging Market Bond Index Plus de JP Morgan) para Argentina. El mismo se determina como el rendimiento adicional de una canasta de bonos emitidos por el estado argentino, por sobre el rendimiento de una canasta de bonos con similares características emitidos por Estados Unidos.

- El desarrollo de la metodología de FFD supone el armado de un modelo económico-financiero de las Compañías con un **Caso Base**, que representa el escenario que Valo Columbus y la Gerencia consideran más en línea con el desempeño futuro esperado de estas. Se planteó además un **Caso Alternativo** (Escenario Activos Córdoba), asumiendo que el ente regulador reconoce los activos que DGCE opera en la provincia de Córdoba.
- El ejercicio de proyección toma el mismo ejercicio fiscal que las Compañías y comienza el **1 de enero** hasta el **31 de diciembre**.
- El período de proyección tomado para las Compañías abarca a partir del **1 de enero de 2025**. El P&L del ejercicio cerrado en Diciembre 2024 es usado como punto de partida para nuestra proyección.
- En Argentina las proyecciones fueron corridas en **pesos corrientes** (i.e. considerando la inflación prevista de cada año) y luego convertidas en Dólares estadounidenses considerando el **tipo de cambio oficial** estimado de cada año.
- Posteriormente, se descontaron los flujos operativos proyectados en dólares por una tasa de descuento, tomando como fecha de valuación al 1 de enero del 2025. Posteriormente, **los flujos fueron recapitalizados** a la fecha de entrega del presente reporte de valuación.
- Los supuestos macro fueron tomados del reporte del mes de **diciembre de Eco Go**.
- Toda la información utilizada por Valo Columbus en el presente trabajo fue **provista por las Compañías** y/o **consultada de reconocidas fuentes** especializadas.

FFD – Supuestos Macroeconómicos

- A continuación se presentan los supuestos macroeconómicos utilizados para la realización de las proyecciones de las Compañías:

Supuestos externos:

Año Calendario	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Inflación nacional	23,8%	15,5%	9,9%	7,9%	7,1%
Inflación (variación anual, promedio)	40,8%	19,9%	11,9%	8,7%	7,3%
Tipo de cambio libre promedio	1.159,3	1.277,2	1.347,3	1.387,3	1.446,0
Tipo de cambio libre al cierre	1.215,0	1.339,5	1.355,2	1.417,3	1.475,1
Tipo de cambio oficial promedio	1.096,1	1.222,9	1.317,4	1.387,3	1.446,0
Tipo de cambio oficial al cierre	1.162,9	1.275,7	1.355,2	1.417,3	1.475,1
Crecimiento real del PBI	4,8%	4,0%	3,0%	2,5%	2,0%
Inflación de Estados Unidos	2,4%	2,2%	2,1%	2,0%	1,8%

Fuente: Eco Go – Reporte Diciembre 2024

FFD – Margen del distribuidor - DGCE y DGCU

- **Margen del distribuidor:** corresponde al monto que DGCE y DGCU tienen permitido cobrar en concepto de tarifa por sobre el monto que necesitan para cubrir sus costos fijos y variables, sus gastos de administración y comercialización, la inversión en activos fijos necesaria y el impuesto a las ganancias.
- **Ecuación del margen del distribuidor:** El margen del distribuidor se calcula como el rendimiento que la empresa puede obtener de sus activos fijos al valor reconocido por el regulador (**Base de Activos Regulatorios**):
 - La base de activos regulatorios (**BAR**) corresponde a la sugerida por cada compañía en la **presentación para audiencia pública**.
 - El rendimiento corresponde a la **WACC regulatoria** para los activos propios de DGCE Y DGCU.
 - Para los activos operados por DGCE pertenecientes a la **provincia de Córdoba**, el rendimiento permitido de los mismos se proyecta como la **prima de riesgo** multiplicada por el **beta regulatorio**, debido a que DGCE no cuenta con el costo de oportunidad de invertir su valor en inversiones con similar riesgo, sino únicamente con el riesgo de operarlos.
 - Para la WACC regulatoria, se considera la **WACC real**, con una **prima inflacionaria**. Mientras que para la **prima de riesgo** se considera su **valor nominal**.

DGCU - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Wacc nominal en Dólares	10,2%	10,0%	9,9%	9,8%	9,6%
BAR (USD Millones)	374,3	383,2	391,5	399,7	407,7
Margen del distribuidor (USD Millones)	38,1	38,3	38,7	39,1	39,2

DGCE - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Wacc nominal en Dólares	10,2%	10,0%	9,9%	9,8%	9,6%
BAR (USD Millones)	357,2	365,7	373,7	381,5	389,1
Margen del distribuidor (USD Millones)	36,4	36,5	37,0	37,4	37,4

DGCE (Activos Córdoba) - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Wacc nominal en Dólares	10,2%	10,0%	9,9%	9,8%	9,6%
BAR (USD Millones)	357,2	365,7	373,7	381,5	389,1
Margen del distribuidor – Activos Propios (USD Millones)	36,4	36,5	37,0	37,4	37,4
Prima de riesgo nominal en Dólares	3,4%	3,4%	3,4%	3,4%	3,4%
Valor Activos Córdoba (USD Millones)	612,0	589,6	564,8	538,2	509,7
Margen del distribuidor – Activos Córdoba (USD Millones)	21,1	20,3	19,4	18,5	17,5

FFD – WACC regulatorio - DGCE y DGCU

- **Retorno sobre el BAR:** El rendimiento del BAR permitido por Enargás está determinado por la ecuación del **costo promedio del capital ponderado (WACC regulatorio)**. Todos los valores que componen el WACC regulatorio corresponden a los **valores propuestos por Enargás**.
- **Riesgo país:** El riesgo país propuesto por Enargás es de **424 puntos básicos**, el cual es inferior a los niveles actuales y a los promedios históricos.
- **Ratio Deuda/Capital:** El ratio **Deuda/Capital** de la industria utilizado corresponde a **niveles globales**. Esto difiere de la realidad actual de DGCE y DGCU y de sus pares locales.
- **Beta:** El Beta des apalancado corresponde a **niveles globales** de la industria, con un **diferencial por riesgo regulatorio**, debido a la exposición de DGCE y DGCU a un marco regulatorio de mayor rigurosidad.

Costo del Capital Accionario Reconocido por el Regulador

Tasa libre de riesgo	4,2%
Prima de riesgo de mercado	6,0%
Beta des apalancado	0,5
Deuda/Capital (D/E)	0,3
Beta apalancada	0,7
Prima de riesgo país Argentina	4,2%
Costo del Capital Accionario	11,9%

Costo del Endeudamiento Reconocido por el Regulador

Costo de Endeudamiento Bruto	7,3%
Tasa impositiva marginal	35,0%
Costo de Endeudamiento Neto	4,8%

¹ Fuente: Valores propuestos por Enargás para la audiencia pública del día 6 de Febrero de 2025

WACC Reconocido por el regulador¹

Porcentaje del financiamiento mediante capital propio	75,0%
Porcentaje del financiamiento mediante endeudamiento	25,0%
WACC Regulatorio Real	10,1%
Inflación implícita USA	2,3%
WACC Regulatorio nominal	7,6%

FFD – Valor Agregado del Distribuidor - DGCE y DGCU



- **Valor Agregado del Distribuidor:** El Valor Agregado del Distribuidor (VAD) está definido como el precio de la tarifa por sobre los CMV.
- **Ecuación del VAD:** El VAD corresponde al monto necesario para Cubrir el margen del distribuidor, la inversión en activos fijos (Capex), gastos de administración y comercialización (SG&A) y el impuesto a las ganancias (bajo el Ratio deuda capital (D/E) asumido en el WACC regulatorio).

DGCU - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Margen	38,1	38,3	38,7	39,1	39,2
SG&A	51,3	57,2	61,9	67,4	69,3
Capex	15,3	15,7	16,0	16,3	16,6
Grossing up IIGG	15,4	15,5	15,6	15,8	15,8
VAD - USD millones	120,2	126,6	132,3	138,6	140,9

DGCE - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Margen	36,4	36,5	37,0	37,4	37,4
SG&A	56,8	63,4	66,0	68,1	70,1
Capex	14,6	14,9	15,3	15,6	15,8
Grossing up IIGG	14,7	14,8	14,9	15,1	15,1
VAD - USD millones	122,5	129,7	133,2	136,1	138,5

DGCE (Activos Córdoba) - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Margen de activos propios	36,4	36,5	37,0	37,4	37,4
Margen de activos córdoba	21,1	20,3	19,4	18,5	17,5
SG&A	57,6	64,3	66,8	68,8	70,9
Capex	14,6	14,9	15,3	15,6	15,8
Grossing up IIGG	20,1	19,9	19,7	19,6	19,2
VAD - USD millones	149,8	156,0	158,3	159,9	160,9

FFD – CMV - DGCE y DGCU

Los costos de mercaderías vendidas de DGCE y DGCU están compuestos por:

- **Cantidad de gas comprado:** las compras de gas se realizan únicamente para abastecer a los usuarios residenciales (usuarios prioritarios). El resto de los consumidores compran su propio gas.
- **Costo del gas:** se estima el costo del gas en 2,6 USD por millón de BTUs en el año 2025 y en 3,5 USD por millón de BTUs a partir de 2026.
- **Cantidad de gas transportado:** la empresa transporta gas para la totalidad de sus clientes.
- **Costo de distribución:** El costo de distribución varía en el mismo porcentaje que el Valor Agregado de Distribución de DGCU y DGCE en el caso base. Este supuesto se debe a que las compañías transportadoras están también reguladas por ENARGAS.

DGCU - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Costo del gas por billón BTU (USD millones)	2,6	3,5	3,5	3,5	3,5
Billones de BTU prioritarios consumidos	33,5	34,4	35,4	36,5	37,5
Costo del gas (USD millones)	85,7	120,5	124,1	127,7	131,4
Costo de transporte por billón de BTU (USD millones)	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Billones de BTUs totales consumidos	99,2	102,0	104,9	107,8	110,9
Costo de transporte (USD millones)	35,2	38,2	41,0	44,2	46,2
Total CMV (USD millones)	120,9	158,7	165,1	171,9	177,6

DGCE - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Costo del gas por billón BTU (USD millones)	2,6	3,5	3,5	3,5	3,5
Billones de BTU prioritarios consumidos	34,4	36,1	38,0	39,9	41,9
Costo del gas (USD millones)	88,1	126,5	132,9	139,5	146,5
Costo de transporte por billón de BTU (USD millones)	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Billones de BTUs totales consumidos	76,0	78,8	81,6	84,5	87,6
Costo de transporte (USD millones)	52,2	57,2	60,9	64,4	67,9
Total CMV (USD millones)	140,3	183,7	193,7	203,9	214,4

- **Escenario activos Córdoba:** El costo de mercaderías vendidas es el mismo para DGCE en ambos escenarios, ya que la diferencia en el margen del distribuidor no altera el costo del gas ni de su transporte.

FFD – Determinación de la tarifa - DGCE y DGCU

- **Tarifa final:** El cálculo de la tarifa final consiste en adicionar al VAD por unidad, los costos de mercadería vendidas (Transporte y gas) para cada segmento.

DGCU - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
VAD por Billones de BTUs	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3
Costos del gas por Billones de BTUs	2,6	3,5	3,5	3,5	3,5
Costos del transporte por Billon de BTUs	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Tarifa por Billón de BTUs prioritarios (USD millones)	4,1	5,1	5,2	5,2	5,2
VAD por Billón de BTUs	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3
Costos del transporte por Billón de BTUs	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Tarifa por Billones de BTUs no prioritarios (USD millones)	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7

DGCE - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
VAD por Billones de BTUs	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Costos del gas por Billones de BTUs	2,6	3,5	3,5	3,5	3,5
Costos del transporte por Billon de BTUs	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Tarifa por Billón de BTUs prioritarios (USD millones)	4,9	5,9	5,9	5,9	5,9
VAD por Billón de BTUs	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Costos del transporte por Billón de BTUs	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Tarifa por Billones de BTUs no prioritarios (USD millones)	2,3	2,4	2,4	2,4	2,4

DGCE (Activos Córdoba)- Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
VAD por Billones de BTUs	2,0	2,0	1,9	1,9	1,8
Costos del gas por Billones de BTUs	2,6	3,5	3,5	3,5	3,5
Costos del transporte por Billon de BTUs	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Tarifa por Billón de BTUs prioritarios (USD millones)	5,2	6,2	6,2	6,2	6,1
VAD por Billón de BTUs	2,0	2,0	1,9	1,9	1,8
Costos del transporte por Billón de BTUs	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Tarifa por Billones de BTUs no prioritarios (USD millones)	2,7	2,7	2,7	2,7	2,6

FFD – Ingresos por ventas - DGCE y DGCU

- **Ingresos por ventas:** Se utilizó la tarifa previamente expuesta. Las proyecciones de consumo de gas fueron provistas por la Gerencia.

DGCU - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Tarifa por Billones de BTUs prioritarios (USD millones)	4,1	5,1	5,2	5,2	5,2
Billones de BTUs prioritarios consumidos	33,5	34,4	35,4	36,5	37,5
ingresos por ventas por consumo prioritario (USD millones)	138,1	176,2	182,6	189,5	194,8
Tarifa por Billones de BTUs no prioritarios (USD millones)	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
Billones de BTUs no prioritarios consumidos	65,8	67,6	69,4	71,4	73,3
ingresos por ventas por consumo no prioritario (USD millones)	103,0	109,1	114,7	121,0	123,7
Total Ingresos por ventas (USD millones)	241,1	285,3	297,3	310,5	318,5

DGCE - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Tarifa por Billones de BTUs prioritarios (USD millones)	4,9	5,9	5,9	5,9	5,9
Billones de BTUs prioritarios consumidos	34,4	36,1	38,0	39,9	41,9
ingresos por ventas por consumo prioritario (USD millones)	167,2	212,3	223,1	234,1	245,1
Tarifa por Billones de BTUs no prioritarios (USD millones)	2,3	2,4	2,4	2,4	2,4
Billones de BTUs no prioritarios consumidos	41,6	42,6	43,6	44,7	45,7
ingresos por ventas por consumo no prioritario (USD millones)	95,6	101,1	103,8	106,0	107,8
Total Ingresos por ventas (USD millones)	262,9	313,4	326,9	340,0	352,9

DGCE (Activos Córdoba)- Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Tarifa por Billones de BTUs prioritarios (USD millones)	5,2	6,2	6,2	6,2	6,1
Billones de BTUs prioritarios consumidos	34,4	36,1	38,0	39,9	41,9
ingresos por ventas por consumo prioritario (USD millones)	179,6	224,4	234,8	245,3	255,8
Tarifa por Billones de BTUs no prioritarios (USD millones)	2,7	2,7	2,7	2,7	2,6
Billones de BTUs no prioritarios consumidos	41,6	42,6	43,6	44,7	45,7
ingresos por ventas por consumo no prioritario (USD millones)	110,6	115,3	117,2	118,5	119,5
Total Ingresos por ventas (USD millones)	290,2	339,7	352,0	363,8	375,3

FFD – Otros supuestos de negocio – DGCE y DGCU

- **Capex:** Se asume que la inversión de activos fijos que realizará la compañía, consecuencia de lo que Enargás permita, Será equivalente a la depreciación de la base de activos regulatorios, teniendo estos una vida útil de 25 años y siendo 100% amortizables.
- **Impuesto a las ganancias:** Se asume que la alícuota aplicable es de 35%, siendo esta la alícuota máxima para empresas en Argentina.
- **Capital de trabajo neto (CTN):** Los días de cobros, pagos, e inventarios fueron consensuados con la Gerencia.

DGCU – Días de capital de trabajo	Dec-21H	Dec-22H	Dec-23H	Dec-24H	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Días de cobros (Ventas)	53	54	44	76	50	50	50	50	50
Días de pagos (CMV)	64	70	44	103	90	70	70	70	70
Días de inventarios (CMV)	1	1	1	1	1	1	1	1	1

DGCE – Días de capital de trabajo	Dec-21H	Dec-22H	Dec-23H	Dec-24H	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Días de cobros (Ventas)	47	49	45	74	50	50	50	50	50
Días de pagos (CMV)	65	73	48	161	60	60	60	60	60
Días de inventarios (CMV)	1	2	2	1	2	2	2	2	2

- **Otros ingresos operativos:** DGCE y DGCU obtienen además ingresos debido a que pueden cobrar a sus usuarios como contraprestación a la impresión de facturas. DGCE reportó 3,6 USD millones y DGCU 4,2 USD millones de este ingreso en el año 2024. Estos ingresos fueron considerados fijos e incrementados por inflación (su proyección fue realizada en pesos corrientes y su incremento se realizó según la inflación de Argentina proyectada).
- **Intereses comerciales:** Corresponden a los intereses por mora que DGCE y DGCU pueden aplicar a los usuarios. La tasa aplicable se proyecta equivalente a la inflación. El porcentaje de usuarios morosos se proyecta en 5,0% para DGCU y 4,0% para DGCE.
- **Gastos de administración y comercialización:** Se dividieron los gastos en fijos y variables.
 - Se consideran gastos variables las contingencias, los gastos de facturación y las comisiones del operador. Estos fueron proyectados como un porcentaje de las ventas y representan en su totalidad el 3,0% de las ventas para DGCE y el 3,6% de las ventas para DGCU.
 - El resto de los gastos se asumen como fijos y se incrementan por inflación (su proyección se realizó en pesos) a partir de año 2025.

FFD – Flujo de fondos a la firma – DGCE y DGCU

DGCU – Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Ventas	241,1	285,3	297,3	310,5	318,5
EBITDA	74,3	75,2	76,4	77,5	78,1
Intereses comerciales	2,9	2,2	1,5	1,2	1,1
IIGG des apalancado	(25,3)	(25,4)	(25,5)	(25,8)	(25,8)
Variación CTN	3,3	(6,0)	(1,2)	(1,1)	(0,5)
Capex	(15,3)	(15,7)	(16,0)	(16,3)	(16,6)
Flujo de fondos a la firma	39,9	30,4	35,1	35,5	36,3
Valor Terminal	-	-	-	-	263,1

DGCE - Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Ventas	262,9	313,4	326,9	340,0	352,9
EBITDA	69,9	70,7	71,8	72,8	73,3
Intereses comerciales	2,5	1,9	1,3	1,1	1,0
IIGG des apalancado	(23,4)	(23,6)	(23,7)	(23,9)	(24,0)
Variación CTN	(21,3)	0,4	(0,5)	(0,2)	(0,1)
Capex	(14,6)	(14,9)	(15,3)	(15,6)	(15,8)
Flujo de fondos a la firma	13,0	34,5	33,6	34,1	34,3
Valor Terminal	-	-	-	-	249,2

DGCE (Activos Córdoba) – Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Ventas	290,2	339,7	352,0	363,8	375,3
EBITDA	96,3	96,1	96,0	95,8	94,9
Intereses comerciales	2,8	2,1	1,4	1,1	1,1
IIGG des apalancado	(32,7)	(32,4)	(32,0)	(31,7)	(31,3)
Variación CTN	(23,2)	0,8	(0,3)	0,0	0,2
Capex	(14,6)	(14,9)	(15,3)	(15,6)	(15,8)
Flujo de fondos a la firma	28,5	51,7	49,9	49,6	49,1
Valor Terminal	-	-	-	-	356,1

FFD – Tasa de Descuento: WACC

- **Tasa de Descuento:** Se utiliza la **WACC (costo promedio del capital ponderado)** como la tasa fija de descuento.
- **Ratio D/E:** Se asume un **ratio Deuda/Capital objetivo** a largo plazo, equivalente al promedio simple del ratio Deuda/Capital de **empresas argentinas** pertenecientes al sector de servicios públicos vinculadas al **transporte y distribución de gas**.
- **Beta:** El **beta des apalancado** de la industria corresponde al promedio simple de los betas des apalancados de **empresas argentinas** pertenecientes al sector de servicios públicos vinculadas al transporte y distribución de gas.

Costo del capital accionario

Tasa libre de riesgo ¹	4,5%
Prima de riesgo de mercado ²	4,3%
Beta des apalancado ³	0,8
Ratio Deuda/Capital	0,2
Tasa impositiva marginal	35,0%
Beta apalancado	0,9
Prima por riesgo país ⁴	10,0%
Costo del capital accionario	18,4%

WACC (Costo Promedio del Capital Ponderado)

Porcentaje financiado mediante capital propio	86,0%
Porcentaje financiado mediante endeudamiento	14,0%
WACC	17,2%
Tasa de crecimiento a perpetuidad:	3,0%

Costo de endeudamiento

Tasa libre de riesgo	4,5%
Prima por riesgo país	10,0%
Costo bruto de endeudamiento	14,5%
Tasa impositiva marginal	35,0%
Costo de endeudamiento neto	9,4%

¹ Fuente: CapitalIQ: Tasa libre de riesgo a 10 años.

² Fuente: Damodaran. Prima de riesgo implícita 2024

³ Fuente: Beta des apalancado de empresas comparables.

⁴ Fuente: EMBI+ Promedio del periodo 1999 y 2024 excluyendo los años 2002 a 2005.

FFD - Análisis de Sensibilidad- DGCE y DGCU

Con el objetivo de analizar la variación del Valor del Capital Accionario (en millones de dólares) de DGCE y DGCU se planteó un análisis de sensibilidad. Las variables sensibilizadas son: la WACC (utilizada como tasa de descuento para la valuación) y la tasa de crecimiento de largo plazo (“g”):

- **Rangos de WACC y crecimiento:** El análisis contempla una WACC adoptando valores de entre 15,2% y 19,2%. Y una tasa de crecimiento terminal, adoptando valores de entre 2,0% y 4,0%.
- **Cálculo del Valor Equity:** Los flujos fueron descontados al 1 de enero de 2025 a la tasa WACC para definir el valor compañía. Posteriormente se sustrajo la deuda (cero en ambas compañías) y añadió la caja (51,0 USD millones en DGCU y 53,3 USD millones en DGCE) con el objetivo de definir el valor del capital accionario.
- **Recapitalización:** El valor del capital accionario fue recapitalizado a la tasa CAPM a la fecha de entrega de este informe.

• DGCU:

		Tasa de crecimiento de largo plazo				
		2,0%	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%
WACC	15,2%	321,1	327,5	334,5	342,0	350,2
	16,2%	302,5	307,8	313,5	319,7	326,4
	17,2%	286,2	290,7	295,5	300,7	306,3
	18,2%	272,0	275,9	279,9	284,3	288,9
	19,2%	259,5	262,8	266,2	269,9	273,8

- El valor Equity de DGCU por FFD se encuentra en el rango 275,9 – 319,7 USD millones.
- El valor Equity de DGCE sin incluir los activos operados en la provincia de Córdoba por FFD se encuentra en el rango 249,3 – 290,7 USD millones.
- El valor Equity de DGCE incluyendo los activos operados en la provincia de Córdoba por FFD se encuentra en el rango 344,6 – 404,1 USD millones.

• DGCE:

		Tasa de crecimiento de largo plazo				
		2,0%	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%
WACC	15,2%	291,9	298,0	304,5	311,7	319,4
	16,2%	274,3	279,4	284,8	290,7	297,0
	17,2%	259,1	263,3	267,9	272,7	278,0
	18,2%	245,7	249,3	253,2	257,3	261,7
	19,2%	233,9	237,0	240,3	243,8	247,5

• DGCE – Escenario activos córdoba:

		Tasa de crecimiento de largo plazo				
		2,0%	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%
WACC	15,2%	405,9	414,6	424,0	434,2	445,3
	16,2%	380,7	387,9	395,7	404,1	413,1
	17,2%	358,7	364,8	371,3	378,3	385,8
	18,2%	339,5	344,6	350,1	356,0	362,3
	19,2%	322,5	326,9	331,6	336,6	341,9

FFD – Ingresos por ventas - ENSUD

ENSUD opera como una empresa comercializadora de gas, su modelo de negocio se basa en adquirir gas de productores y venderlos a clientes industriales o estaciones de servicio (GNC). ENSUD obtiene una comisión porcentual (margen) del gas que adquiere para sus clientes.

- **Costos:** En la proyección de los costos de ENSUD por la venta de gas a clientes industriales, Valo Columbus utilizó supuestos provistos por la Gerencia en lo que respecta a las unidades de gas vendidas, y el costo unitario para construir sus proyecciones.

Costo del Gas – Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Costo del Gas por billón de BTUs	2,0	3,2	3,2	3,2	3,2

Millones de M3 vendidos a clientes industriales	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.	77,0	90,4	90,4	90,4	90,4
ACA BIO C.L.	46,2	43,8	43,8	43,8	43,8
Palmar S.A.	20,4	16,2	16,2	16,2	16,2
PORTA HERMANOS S.A.	35,0	32,9	32,9	32,9	32,9
Refinería del Centro S.A.	15,2	15,0	15,0	15,0	15,0
Otros	63,9	63,7	68,4	73,5	73,5
Total de ventas a clientes industriales (M3 millones)	257,7	262,0	266,7	271,9	271,9

Costos – Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.	5,8	10,7	10,7	10,7	10,7
ACA BIO C.L.	3,5	5,2	5,2	5,2	5,2
Palmar S.A.	1,5	1,9	1,9	1,9	1,9
PORTA HERMANOS S.A.	2,6	3,9	3,9	3,9	3,9
Refinería del Centro S.A.	1,1	1,8	1,8	1,8	1,8
Otros	4,8	7,5	8,1	8,7	8,7
Costos totales (USD millones)	19,4	30,9	31,5	32,1	32,1

- **Margen:** Por sobre el costo del Gas vendido, ENSUD cobra a sus clientes una comisión (Margen) calculada como un porcentaje del precio final. El margen que cobra ENSUD varía según cada cliente de este segmento. A partir del año 2026 se proyecta en 15,25% para todos sus clientes industriales.

FFD – Ingresos por ventas - ENSUD

Margen como porcentaje del precio	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.	11,2%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%
ACA BIO C.L.	23,6%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%
Palmar S.A.	22,7%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%
PORTA HERMANOS S.A.	5,4%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%
Refinería del Centro S.A.	20,8%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%
Otros	35,8%	15,3%	15,3%	15,3%	15,3%

- **Ingresos por ventas:** Los ingresos por ventas de ENSUD corresponden a las comisiones que recibe en cada segmento.

Comisiones – Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.	0,7	1,9	1,9	1,9	1,9
ACA BIO C.L.	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9
Palmar S.A.	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3
PORTA HERMANOS S.A.	0,1	0,7	0,7	0,7	0,7
Refinería del Centro S.A.	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros	2,7	1,4	1,5	1,6	1,6
Ingresos por clientes industriales	5,4	5,6	5,7	5,8	5,8

- **GNC:** Para el cálculo de los ingresos generados por la venta de GNC, los supuestos de unidades vendidas, precio y margen fueron provistos por la Gerencia. En esta línea de negocio el margen es el mismo para todos los clientes, ya que ENSUD vende a las estaciones de servicio directamente y aplica para todas el mismo margen porcentual.

Ingresos – GNC	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Unidades vendidas (Millones de M3)	214,2	241,0	248,3	255,7	263,4
Costo GNC por billones de BTU (USD millones)	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Costo total del gas (USD millones)	23,6	26,5	27,3	28,1	29,0
Margen (%)	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
Margen (USD millones)	2,1	2,4	2,5	2,5	2,6

- **Transporte:** ENSUD también recibe ingresos por el transporte de gas. Este ingreso se proyecta como un 6,8% de los ingresos generados por clientes industriales y GNC.

FFD – Flujo de fondos a la firma - ENSUD

Ingresos – Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Industria	5,4	5,6	5,7	5,8	5,8
GNC	2,1	2,4	2,5	2,5	2,6
Transporte	0,6	0,5	0,6	0,6	0,6
Total de ventas	8,1	8,5	8,7	8,9	9,0

- **IIBB:** El único costo directo de ENSUD es el impuesto a los ingresos brutos, proyectado como un 5,5% de los ingresos.
- **SG&A:** El SG&A se divide en gastos fijos (incrementados por inflación), que corresponden a los gastos en personal y a servicios de terceros. Y gastos variables (proyectados en su totalidad como 7,6% de las ventas), que corresponden a impuestos, tasas y gastos bancarios.
- **Intereses Comerciales:** Corresponde a los intereses generados por las cuentas por cobrar. Se proyectan como 1,6% de las ventas.
- **Capital de Trabajo Neto (CTN):** Incluye el IIGG, cuyo pago es proyectado al año siguiente a su devengamiento. El resto del capital de trabajo se proyecta como 48,5% de las ventas según su promedio histórico.

Flujo de fondos – Montos en USD millones	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29
Ventas	8,1	8,5	8,7	8,9	9,0
IIBB	(0,4)	(0,5)	(0,5)	(0,5)	(0,5)
SG&A	(1,1)	(1,6)	(1,6)	(1,7)	(1,7)
EBITDA	6,6	6,5	6,6	6,7	6,7
Intereses comerciales	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
IIGG des apalancado	(2,3)	(2,3)	(2,3)	(2,3)	(2,4)
Variación CTN	1,6	(0,4)	(0,2)	(0,1)	(0,1)
Flujo de fondos a la firma	5,9	3,9	4,2	4,3	4,4
Valor terminal	-	-	-	-	31,6

		Tasa de crecimiento de largo plazo				
		2,0%	2,5%	3,0%	3,5%	4,0%
WACC	15,2%	36,1	36,9	37,7	38,6	39,6
	16,2%	33,8	34,5	35,2	35,9	36,7
	17,2%	31,9	32,4	33,0	33,6	34,3
	18,2%	30,2	30,6	31,1	31,6	32,2
	19,2%	28,6	29,0	29,4	29,9	30,4

- La tasa de descuento utilizada es la misma para ENSUD que para DGCE y DGCU.
- Los flujos se descontaron al 1 de enero de 2025 a la tasa WACC para obtener el Valor Compañía. Posteriormente se añadió la caja (2,5 USD millones) y se recapitalizaron los fondos a la fecha de entrega de este informe a la tasa CAPM para obtener el Valor Equity (ENSUD carece de deuda).
- El valor Equity de ENSUD se encuentra en el rango 30,6 –35,9 USD millones.

A decorative graphic on the left side of the slide, consisting of a vertical grey bar and several concentric circles of varying shades of grey and white. A large, bold, black letter 'C' is centered within the innermost circle.

C

Valuación por Múltiplos

Valuación por Múltiplos – DGCE y DGCU

Con el objetivo de valorar a las Compañías por múltiplos se utilizó el múltiplo EBITDA/Valor compañía:

- Debido a la distorsión del EBITDA de las empresas argentinas dedicadas a la distribución y transporte de gas generadas por la falta de actualización en las tarifas se tomó una muestra de múltiplos de empresas comparables en otras regiones. Las empresas analizadas pertenecen al sector de servicios públicos, vinculadas al gas y la energía.
- Se calculó el promedio simple de los múltiplos de las empresas analizadas para realizar la valuación por múltiplos de DGCE y DGCU, y se realizó un ajuste sobre los mismos, según su geografía, con el objetivo de reflejar el diferencial de riesgo de Argentina.
- Se utilizó el EBITDA del año 2024 para definir el límite inferior, y un promedio simple del EBITDA del año 2024 y el EBITDA del año 2025 para definir el límite superior. El EBITDA del año 2025 utilizado para DGCE corresponde al promedio simple del EBITDA en ambos escenarios.
- No se realizó una valuación por múltiplos de ENSUD debido a la falta de compañías dedicadas exclusivamente a la comercialización de gas con cotización pública.

DGCU	Límite inferior	Límite superior
EBITDA (USD millones)	62,5	68,4
Múltiplo	5,0x	5,0x
Valor Compañía (USD millones)	313,9	343,6
Deuda Neta (USD millones)	51,0	51,0
Valor Equity (USD millones)	364,9	394,6

DGCE	Límite inferior	Límite superior
EBITDA (USD millones)	56,4	69,8
Múltiplo	5,0x	5,0x
Valor Compañía (USD millones)	283,6	350,5
Deuda Neta (USD millones)	53,3	53,3
Valor Equity (USD millones)	336,9	403,9

- El valor Equity de DGCU según la valuación por múltiplos se encuentra en el rango 364,9 - 394,6 USD millones.
- El valor Equity de DGCE según la valuación por múltiplos se encuentra en el rango 336,9 – 403,9 USD millones.

A decorative graphic on the left side of the slide, consisting of a vertical grey bar and several overlapping circles of varying shades of grey and white. A thin horizontal line extends from the center of the innermost circle towards the text.

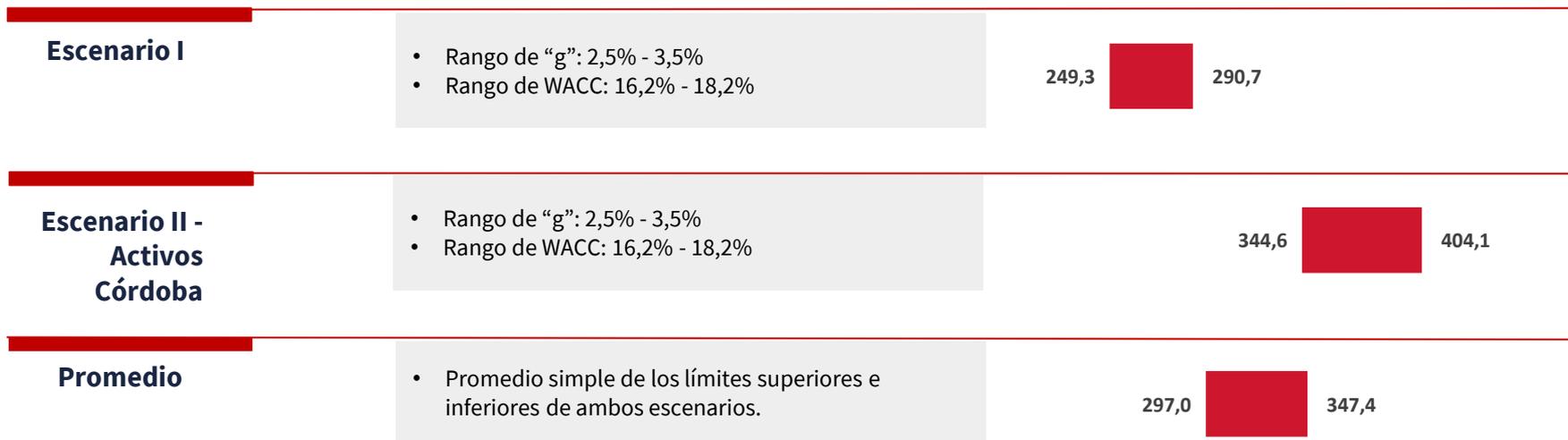
D

Conclusión

Rangos de valor DGCE: Flujo de fondos descontados

En la determinación de un rango de valor de DGCE se ponderaron ambos escenarios, asumiendo que la probabilidad de ocurrencia de estos es equivalente. Para cada escenario se utilizaron los análisis de sensibilidad para determinar los límites superiores e inferiores.

- El límite inferior corresponde al Valor del Capital Accionario con un WACC del 18,2% y una tasa de crecimiento a perpetuidad de 2,5%.
- El límite superior corresponde al Valor del Capital Accionario con un WACC del 16,2% y una tasa de crecimiento a perpetuidad de 3,5%.



Promedio ponderado del Valor del Capital Accionario

Con el objetivo de determinar un rango de valor para el capital accionario se realizó un promedio ponderado de las metodologías previamente descriptas.

- Se considera que la metodología de valuación por FFD es la que mejor refleja el valor intrínseco de las Compañías y la capacidad de las mismas de generar flujos de caja. Consecuentemente se ponderó a la misma como un 65% dentro de la valuación total.
- Se le asignó una ponderación del 25% a la valuación por múltiplos de las Compañías. Esta ponderación se justifica en que si bien puede ser un buen determinador de valor según las métricas de la compañía, no considera sus particularidades.
- Se ponderó en el análisis además el valor libros del capital accionario, en un 10%.
- Para definir el rango de valor de ENSUD, no se consideró la metodología de valuación por múltiplos debido a la falta de compañías comparables.

DGCU

Método de valuación	Límite inferior	Límite superior	Ponderación
FFD (USD Millones)	275,9	319,7	65%
Múltiplos (USD Millones)	364,9	394,6	25%
Libros ¹ (USD Millones)	181,8	181,8	10%
Promedio Ponderado	288,7	324,7	100%

ENSUD

Método de valuación	Límite inferior	Límite superior	Ponderación
FFD (USD Millones)	30,6	35,9	90%
Libros ¹ (USD Millones)	5,9	5,9	10%
Promedio Ponderado	28,1	32,9	100%

DGCE

Método de valuación	Límite inferior	Límite superior	Ponderación
FFD (USD Millones)	297,0	347,4	65%
Múltiplos (USD Millones)	336,9	403,9	25%
Libros ¹ (USD Millones)	180,3	180,3	10%
Promedio Ponderado	295,3	344,8	100%

¹Corresponde al valor declarado en el balance preliminar del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 dividido al tipo de cambio oficial a la fecha según Eco Go.

Determinación Valor - Ecogas

El valor de Ecogas se estima como la suma de las partes, considerando tanto el valor presente de su estructura de costos, así como también su participación en otros negocios, incluyendo el valor de sus subsidiarias (y los dividendos que estas distribuyan), y de su caja y deuda.

- Debido a la distribución de dividendos posterior al cierre de balances, se realizó un ajuste en el valor de DGCE y DGCU equivalente al monto distribuido.
- También se sustrajeron los dividendos propuestos para las Compañías propuestos por el directorio para la asamblea celebrada en el mes de abril.
- Los dividendos de sus subsidiarias fueron adicionados al valor de ECOGAS, proporcionalmente a sus tenencias accionarias en cada compañía.
- Ecogas posee el 93,10% de DGCU, el 81,64% de DGCE, el 97,05% de ENSUD y el 70,00% de Gasdifex.
- Los valores de caja, deuda y costos de estructura del último año fueron tomados de los estados contables de 2024 de Ecogas.

DGCU – Montos en USD Millones	Rango inferior	Rango superior
Valor promedio ponderado	288,7	324,7
Dividendos distribuidos ¹	(22,1)	(22,1)
Dividendos a distribuir ²	(15,6)	(15,6)
Valor neto de dividendos	251,0	287,0

DGCE – Montos en USD Millones	Rango inferior	Rango superior
Valor promedio ponderado	295,3	344,8
Dividendos distribuidos ¹	(26,1)	(26,1)
Dividendos a distribuir ²	(16,9)	(16,9)
Valor neto de dividendos	252,2	301,7

ENSUD – Montos en USD Millones	Rango inferior	Rango superior
Valor Equity	28,1	32,9
Dividendos a distribuir ²	(2,8)	(2,8)
Valor ENSUD (Neto de dividendos)	25,4	30,2

ECOGAS – Montos en USD millones	Rango inferior	Rango superior
Valor presente costo de estructura	(1,9)	(1,9)
VPP DGCU	233,7	267,2
VPP DGCE	205,9	246,3
VPP Ensud	24,6	29,3
VPP Gasdifex ³	0,3	0,3
Valor total inversiones en asociadas	464,5	543,1
Caja y equivalentes	1,2	1,2
Dividendos de subsidiarias	73,6	73,6
Dividendos distribuidos ¹	(23,7)	(23,7)
Dividendos a distribuir ²	(24,7)	(24,7)
Valor ECOGAS	489,0	567,5

¹ Contempla los dividendos distribuidos posteriormente al cierre del ejercicio fiscal 2024.

² Contempla los dividendos propuestos por el directorio para la asamblea del mes de Abril

³ Corresponde al valor libros declarado en el balance del ejercicio cerrado en diciembre de 2024.

Relación de canje

Según la valuación de DGCE, ENSUD y ECOGAS expuesta previamente, Valo Columbus determinó la relación de canje entre acciones de DGCE y acciones de ECOGAS, así como también la relación de canje entre acciones de ENSUD y acciones de ECOGAS.

Concepto	Rango inferior			Rango superior		
	ECOGAS	DGCE	ENSUD	ECOGAS	DGCE	ENSUD
Valor Equity (USD millones)	489,0	252,2	25,4	567,5	301,7	30,2
Cantidad de acciones (#)	22.923.058	160.457.190	1.362.000	22.923.058	160.457.190	1.362.000
Precio (USD)	21,3	1,6	18,6	24,8	1,9	22,1
Relación de canje (Acciones)	1,00x	13,57x	1,14	1,00x	13,17x	1,12

- La relación de canje entre acciones de DGCE y acciones de ECOGAS se ubica en el rango 13,17x y 13,57x acciones de DGCE por cada acción de ECOGAS.
- La relación de canje entre acciones de ENSUD y acciones de ECOGAS se ubica en el rango 1,12x y 1,14x acciones de ENSUD por cada acción de ECOGAS.

A decorative graphic on the left side of the page. It consists of a vertical grey bar on the far left, followed by a series of concentric circles in shades of grey and white. The letter "E" is centered within the innermost circle.

E

Anexos

Empresas comparables – Beta y Ratio Deuda/Equity

- Con el objetivo de determinar el beta des apalancado y el Ratio Deuda/Capital utilizado en la tasa de descuento se analizó una muestra de compañías dedicadas a la distribución y transporte de gas en Argentina.
- No se incluyó a DGCE debido a que el plazo desde el cual cuenta con cotización pública es insuficiente para determinar su Beta.

Compañía ¹	Beta Apalancado	Alicuota Impositiva	D/E	Beta des apalancado
Camuzzi Gas Pampeana S.A. (BASE:CGPA2)	0,71	35%	0%	0,71
MetroGAS S.A. (BASE:METR)	0,89	35%	12%	0,83
Transportadora de Gas del Sur S.A. (BASE:TGSU2)	1,15	35%	55%	0,85
Transportadora de Gas del Norte S.A. (BASE:TGNO4)	1,01	35%	13%	0,93
Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (BASE:DGCU2)	0,78	35%	0%	0,78
Mínimo			0%	0,71
Mediana			12%	0,83
Promedio			16%	0,82
Máximo			55%	0,93

¹Fuente: CapitalIQ

Empresas comparables – Valuación por Múltiplos

Compañía ¹	País	Valor Compañía (VC)	EBITDA	VC/EBITDA	VC/EBITDA Ajustado
WEC Energy Group, Inc. (NYSE:WEC)	EEUU	51.074	3.519	14,5x	5,7x
Xcel Energy Inc. (NASDAQGS:XEL)	EEUU	67.215	5.510	12,2x	4,8x
Ameren Corporation (NYSE:AEE)	EEUU	44.039	3.264	13,5x	5,3x
Avangrid, Inc. (NYSE:AGR)	EEUU	29.641	2.566	11,6x	4,5x
PPL Corporation (NYSE:PPL)	EEUU	40.971	3.276	12,5x	4,9x
CenterPoint Energy, Inc. (NYSE:CNP)	EEUU	40.403	3.082	13,1x	5,1x
Eversource Energy (NYSE:ES)	EEUU	50.033	4.149	12,1x	4,7x
DTE Energy Company (NYSE:DTE)	EEUU	47.806	3.448	13,9x	5,4x
Black Hills Corporation (NYSE:BKH)	EEUU	8.564	739	11,6x	4,5x
ONE Gas, Inc. (NYSE:OGS)	EEUU	7.359	679	10,8x	4,3x
NiSource Inc. (NYSE:NI)	EEUU	33.014	2.325	14,2x	5,6x
Southwest Gas Holdings, Inc. (NYSE:SWX)	EEUU	10.214	892	11,4x	4,5x
Enagás, S.A. (BME:ENG)	España	5.434	588	9,2x	6,5x
Empresas Gasco S.A. (SNSE:GASCO)	Chile	432	78	5,5x	4,4x
Mínimo				5,5x	4,3x
Mediana				12,1x	4,8x
Promedio				11,9x	5,0x
Máximo				14,5x	6,5x

¹Fuente: CapitalIQ

GRACIAS



Sarmiento 310, Buenos Aires, Argentina / info@valo.ar / valo.ar



Informe de Valuación y Determinación de la Relación de canje

Marzo 2025





Este informe de valuación y determinación de la relación de canje (el “Informe”) ha sido preparado por Infupa S.A. (“Infupa”) a solicitud de Central Puerto S.A. (“CEPU” o la “Sociedad”) con el propósito de proporcionar una opinión independiente sobre el valor razonable del precio de las acciones de Distribuidora del Gas Centro S.A. (“DGCE”), Energía Sudamericana S.A. (“ENSUD”) y ECOGAS Inversiones S.A. (“ECOGAS”), y la determinación de un rango razonable de valor para la relación de canje entre ECOG y DGCE y ENSUD, en el contexto de la Reorganización Societaria, según se describe a continuación.

CEPU es titular del 2,45% del capital de ENSUD y del 17,20% de DGCE, y a su vez, es titular del 26,17% % del capital de ECOGAS. La presente tarea se realiza en el marco de la alternativa de que CEPU escinda las tenencias en ECOGAS, DGCE y ENSUD y simultáneamente fusione dicha escindida con ECOGAS (la “Reorganización Societaria”). En dicho contexto, las tareas de la presente propuesta abarcarán la determinación de la relación de canje entre ECOG con DGCE y ENSUD.

Este Informe se basa en información económica y financiera disponible públicamente, así como en información proporcionada específicamente por CEPU para esta tarea. Específicamente, Infupa basó su análisis para la preparación de este Informe en los Estados Financieros anuales consolidados y parciales de las Sociedades para los años 2018 a 2024, y en la información brindada por el *management* de CEPU. Esta información no fue auditada independientemente por Infupa.

Adicionalmente, Infupa ha recurrido a información de diversas fuentes consideradas confiables, pero de las cuales Infupa no puede garantizar su integridad o precisión. Dichas fuentes están debidamente señaladas en este Informe.

Para la preparación de este Informe, Infupa ha recurrido a metodologías comúnmente aceptadas, cuya aplicación ha requerido hacer ciertas hipótesis o suposiciones respecto de los negocios de las Sociedad y las Subsidiarias y sus proyecciones financieras. Infupa considera que dichas suposiciones y proyecciones son razonables y consistentes con la situación actual de los negocios y su potencial actual, pero no está en condiciones de garantizar la ocurrencia futura de las hipótesis, suposiciones y/o proyecciones contempladas en el presente.

La tarea de Infupa en este Informe se limita al cálculo de una estimación del valor del precio de las acciones de las sociedades ECOGAS, DGCE y ENSUD, con el fin de determinar un rango razonable de la relación de canje según se detalló previamente.

El presente informe ha sido preparado por pedido de CEPU a los fines de evaluar la razonabilidad de la Relación de Canje, pudiendo el mismo ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) a tal fin. El contenido de este Informe es confidencial.



- **AR\$ const.:** Pesos constantes expresados en moneda de diciembre de 2024.
- **CEPU:** Central Puerto S.A.
- **DGCE:** Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- **DGCU :** Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
- **EV:** Valor compañía.
- **FdP:** Fin de período.
- **M:** Millones.
- **mM:** Miles de Millones.
- **PN:** Patrimonio Neto.
- Reorganización Societaria: escisión en CEPU de las tenencias en ECOGAS, DGCE y ENSUD y simultánea fusión con ECOGAS.
- **Subsidiaria/s:** DGCE, DGCU y/o ENSUD.
- **USD:** Dólares estadounidenses.
- **2025P:** Año 2025 proyectado.

DRAFT



I- Resumen Ejecutivo

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Valuación

IV- Conclusión

V- Anexos

DRAFT



I- Resumen Ejecutivo

II- Metodologías

- a) FFD
- b) Múltiplos de Comparables
- c) Precio de Mercado Accionario
- d) Valor Libros

III- Valuación

IV- Conclusión

V- Anexos

DRAFT



En el contexto de la Reorganización Societaria, Infupa ha realizado una valuación del capital accionario de ECOGAS, DGCE y ENSUD. A partir de estas valuaciones se estableció la relación de canje entre ECOGAS/DGCE y ECOGAS/ENSUD.

Alcance del trabajo y conclusiones

- Infupa realizó una valuación del capital accionario de ECOGAS, DGCE y ENSUD para la determinación del rango razonable de relación de canje entre (i) ECOGAS y DGCE, y (ii) ECOGAS y ENSUD.
- Dado que ECOGAS es titular del 81,64% de DGCE, y del 97,05% de ENSUD, junto con el 93,1% de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (“DGCU”), se consideró la valuación de dichas sociedades para valorar ECOGAS.
- A tal fin, Infupa utilizó metodologías aplicables según la normativa existente, incluidas la valoración mediante flujo de caja descontado, la valoración relativa basada en empresas comparables, y el valor medio de cotización en el caso de las sociedades bajo régimen de oferta pública, entre otras.
- A partir de las valuaciones realizadas se alcanzaron los siguientes rangos de relación de canje:

Relación Canje	DGCE	ENSUD
ECOGAS	12,9x – 13,9x	1,77x - 1,86x

Breve descripción de las Compañías

- ECOGAS es una sociedad cuyos principales activos son participaciones accionarias de DGCE y DGCU.
- DGCE es una empresa argentina dedicada a la distribución de gas natural por redes en las provincias **de Córdoba, La Rioja y Catamarca**; al 31 de diciembre de 2024 su área de servicio abarca una extensión de 357.603 km2. Al 31 de diciembre de 2024 contaba con ~810 mil usuarios.
- DGCU es la licenciataria del servicio público de distribución de Gas Natural por redes en las provincias de **Mendoza, San Juan y San Luis**. Al 31 de diciembre de 2024 contaba con más de 650 mil usuarios.
- ENSUD es una empresa Argentina del cual ECOGAS es propietaria del 97% de sus acciones. La misma se encuentra dedicada a la compra venta de Gas natural para grandes clientes.

Principales indicadores de las distribuidoras

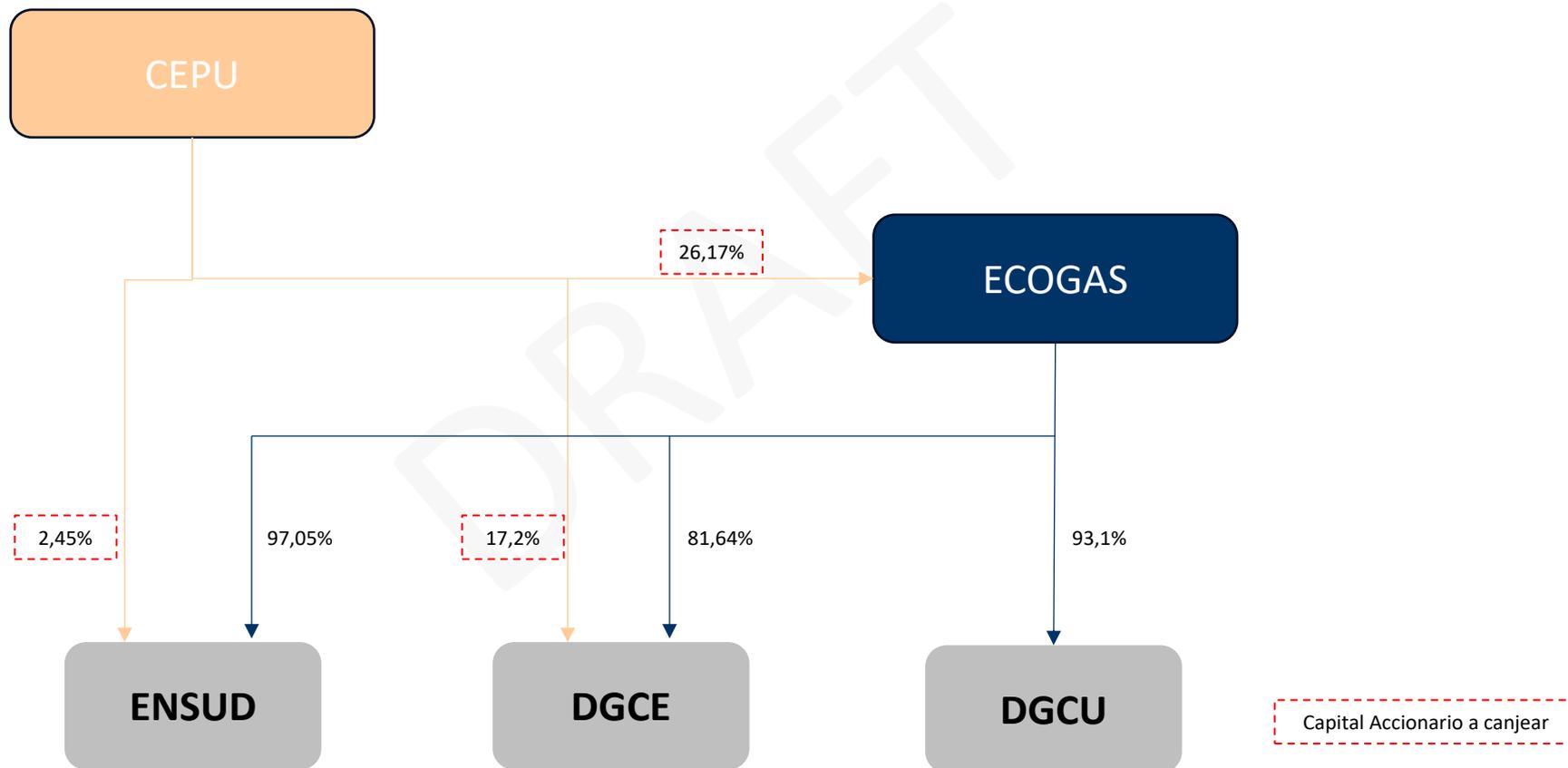
	DGCE	DGCU
Activos ¹ (AR\$M)	305.521	281.917
Patrimonio Neto ¹ (AR\$M)	186.038	187.571
Usuarios ⁽²⁾ (#)	811.855	651.573
Ingresos Netos 2024 ⁽²⁾ (AR\$M)	204.621	189.027
Margen de Distribución 2024 ⁽²⁾ (AR\$M)	89.973	95.158
EBITDA 2024 ⁽²⁾ (AR\$M)	49.938	59.156

1) Fuente: Balances de publicación a diciembre de 2024.

2) Información de gestión provista por la Compañía.



Las Compañías cuentan con la siguiente estructura societaria previo a la Reorganización Societaria.



Fuente: Capital IQ, al [29/09/2024].

Nota: No se representaron las otras tenencias en las Subsidiarias mas allá de ECOGAS y CEPU.



I- Resumen ejecutivo

II- Metodologías

- a) FFD
- b) Múltiplos de Comparables
- c) Precio de Mercado Accionario
- d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos



Infupa ha basado su análisis en las principales metodologías mayormente aplicadas para informes de valuación en casos de ofertas públicas de adquisición.

- Dado que se trata de una reorganización societaria, no resulta de aplicación el procedimiento de cálculo de precio equitativo correspondientes a una Oferta Obligatoria bajo el marco normativo aplicable. No obstante, según lo solicitado por la Sociedad, Infupa ha preparado igualmente esta opinión de razonabilidad siguiendo los criterios de determinación de precio equitativo conforme se establece en el artículo 88 y demás artículos aplicables de la Ley 26.831 y las normas de CNV.
- Para realizar el presente trabajo, Infupa ha considerado las siguientes metodologías de valuación:
 - i. Flujo de Fondos Descontados (“FFD”),
 - ii. Múltiplos de valuación por compañías comparables (“Múltiplos de Comparables”)
 - iii. Evolución del precio de cotización del semestre previo al anuncio de la oferta pública de canje (“Precio de Mercado Accionario”)
 - iv. Valor Libros
- Dichas metodologías de valuación han sido ponderadas según criterios aplicabilidad determinados por Infupa.
- No se ha considerado como metodología aplicable (i) el precio pagado o acordado durante los 12 meses previos para dichos valores, por no registrarse dichos antecedentes de precio, ni tampoco (ii) el valor de liquidación, que suele ser ocasionalmente usado como referencia de valor, pero no es aplicable en este caso.



Método	Comentario
Flujo de Fondos Descontado (FFD)	<p>Esta metodología consiste en calcular el valor presente de los flujos de fondos proyectados utilizando una tasa de descuento acorde al riesgo del negocio.</p> <p>Es la metodología más aceptada tanto por la academia como por profesionales de las finanzas, dado que permite considerar las particularidades de cada compañía y sus negocios, las cuáles afectan a su rentabilidad y generación de fondos.</p>
Múltiplos de Comparables	<p>Esta metodología consiste en aplicar un múltiplo o parámetro de compañías similares que cuentan con información pública, ya sea de transacciones recientes o cotizaciones en bolsa. Es una metodología empleada comúnmente por profesionales, especialmente en mercados de capitales desarrollados a los que existe un gran número de comparables.</p> <p>En el caso de Ecogas y sus subsidiarias, el grupo de compañías comparables que existe en el mismo mercado es reducido, por lo que se debe hacer uso de compañías en la misma industria, pero en otros mercados. Cuando se utilizan múltiplos de otros mercados, estos deben ajustarse para reflejar las diferencias en el riesgo y crecimiento esperado.</p>
Precio de Mercado Accionario	<p>Considera el precio promedio histórico de la acción de la compañía considerando el periodo de 6 meses previos al momento de cálculo.</p>
Valor Libros	<p>Consiste en el valor del patrimonio neto obtenido de los Estados Contables más recientes.</p> <p>Este valor refleja el desempeño pasado y la historia de la empresa, pero no necesariamente proporciona una estimación razonable de la valoración actual ni sus perspectivas futuras.</p> <p>Excepto en casos específicos (como empresas con activos y pasivos muy líquidos), esta no es una metodología preferida para valorar empresas en funcionamiento.</p>
Valor de Liquidación	<p>El valor de liquidación resulta de calcular el valor restante del patrimonio para los accionistas después de discontinuar las actividades de la empresa, vender todos sus activos, cancelar todas sus obligaciones y pagar las indemnizaciones a los empleados.</p> <p>Esta metodología generalmente se considera como un valor de referencia mínimo. Puede ser utilizado para negocios con baja rentabilidad en relación con sus activos.</p> <p>En el caso de Ecogas y sus subsidiarias, esta metodología no es aplicable.</p>



I- Resumen ejecutivo

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos



Infupa realizó una valuación por FFD de la Sociedad y sus subsidiarias, tomando como base para el análisis los casos de negocio presentados por el *management* para el período 2025-2028.

- La estimación de valor de la Sociedad y las Subsidiarias fue calculada a marzo de 2025.
- Dichas valuaciones han sido actualizadas a la fecha de entrega del informe según el costo del capital (Ke).
- Infupa uso como base para las proyecciones de los Estados de Resultados, Situación Patrimonial y Flujo de Fondos. Las proyecciones fueron provistas de forma confidencial por el *management* de la Sociedad para el período 2025 - 2028. Sobre dicha base, Infupa proyectó el año 2029.
- Las proyecciones fueron realizadas en pesos nominales. El flujo de fondos resultante fue convertido a dólares al tipo de cambio oficial proyectado para cada año.
- El flujo de fondo en dólares se descontó al costo promedio ponderado de capital (WACC).
- La suma del valor presente de los flujos proyectados explícitamente (2025 a 2029) y el valor terminal resulta en el Valor de la Sociedad. Se resta la deuda financiera neta (neta de caja e inversiones temporales), para llegar al valor del Capital Accionario.
- La ecuación económica de las Subsidiarias tiene dos supuestos principales:
 - i) Número de usuarios: si bien en la industria de *utilities* el crecimiento de usuarios es usualmente vegetativo, en el caso de DGCE hay un potencial de crecimiento significativo producto de las obras de conexión a la red de gas que realizó la Provincia de Córdoba¹ y que DGCE debe operar.
 - ii) Tarifa de distribución: es regulada por ENARGAS en función de la utilidad acorde a los activos operados. Actualmente, las tarifas se encuentran notoriamente atrasadas.
- Las proyecciones del negocio consideran que la recuperación de tarifa de distribución iniciada en 2024 continuará, hasta estabilizarse en niveles similares a los de 2017 y 2018.

1) Activos del Programa Integral de Infraestructura Gasífera (inversión aproximada de USD 900 M, los “Activos Transferidos”) realizado por la Provincia de Córdoba, transferidos a DGCE para su operación; dichos activos se registraron a valor cero.



Los principales supuestos se basan en las proyecciones de negocio del *management*.

Para DGCE se consideraron dos escenarios en función del nivel de tarifa de distribución que sea reconocido por los Activos Transferidos por la Provincia de Córdoba (casos Tarifa Actual y Tarifa Plus).

Supuestos	DGCE	DGCU
Usuarios	<ul style="list-style-type: none"> La base de usuarios entre 2018 y 2024 creció en 104K usuarios, alcanzando 811 usuarios totales. Sobre las inversiones del Plan Integral de Estructura Gasífera, se espera que DGCE crezca en 180K usuarios entre junio 2024 y 2028 (4.6% anual), hasta los 992K usuarios totales. Luego de este período, el crecimiento de la base de usuarios se estabiliza en 1% anual. 	<ul style="list-style-type: none"> La evolución de base de clientes de DGCU histórico fue de un crecimiento de 1% anual. Esa misma tendencia se espera para todo el plazo de la proyección explícita, pasando de 652K usuarios en 2024 a 752 en 2029.
Tarifa por distribución	<ul style="list-style-type: none"> Escenario Tarifa Actual ("TA"): Los incrementos reales de tarifa, que comenzaron en H12024 y se esperan completar en 2025, resultan en un nivel de tarifa de distribución cercano al promedio de los años 2018 y 2019. Este escenario no incluye retribución por el riesgo operativo de los Activos Transferidos. Escenario Tarifa Plus ("TP"): En este escenario se considera un componente tarifario adicional como retribución por el riesgo operativo de los Activos Transferidos que resulta en una tarifa promedio por encima (+9%) del promedio 2018-19. 	<ul style="list-style-type: none"> Los incrementos reales de tarifa, que comenzaron en H12024 y se esperan completar en 2025, resultan en un nivel de tarifa de distribución por debajo (-4%) del promedio 2018 y 2019.
Margen de Gas y Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Los costos de gas y transporte se trasladan al 100% a los usuarios finales, por lo que no tienen efectos sobre el nivel de tarifa de distribución. 	<ul style="list-style-type: none"> Los costos de gas y transporte se trasladan al 100% a los usuarios finales, por lo que no tienen efectos sobre el nivel de tarifa de distribución.



Los gastos de estructura y CAPEX necesarios para la operación de las distribuidoras se proyectan relativamente estables en relación con los valores históricos.

Método	DGCE	DGCU
Costos Operativos	<ul style="list-style-type: none"> Aproximadamente el 60% de los gastos de estructura, principalmente relacionados con gastos de personal, son fijos. Los gastos variables se proyectan en función de los ingresos (gestión de cobranzas, tasas, contingencias, entre otros). Tras la recuperación de tarifas, el costo total de estructura supera los niveles incurridos en los años 2018 y 2019 medidos en pesos constantes (+12 y 8% vs promedio 2018/2019 en escenarios TP y TA respectivamente). 	<ul style="list-style-type: none"> Aproximadamente el 60% de los gastos de estructura, principalmente relacionados con gastos de personal, son fijos. La porción de gastos considerada variable se proyecta en función de los ingresos (gestión de cobranzas, tasas, contingencias, entre otros). Tras la recuperación de tarifas, el costo total de estructura alcanza niveles similares a los incurridos en los años 2018 y 2019 medidos en AR\$ constantes (+3% vs promedio 2018/2019).
Capital de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Se proyecta en base a los parámetros operativos de la compañía, (cuentas por cobrar, cuentas por pagar y cargas fiscales a pagar). En la proyección el capital de trabajo se estabiliza en ~7% de los ingresos netos. 	<ul style="list-style-type: none"> Compuesto principalmente por cuentas por cobrar, cuentas por pagar y cargas fiscales a pagar. Para la proyección de estabilizó el mismo en ~7% sobre ingresos netos.
CAPEX	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye un CAPEX anual de mantenimiento en términos reales en torno a los 19M de USD para todo el período proyectado. 	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye un CAPEX anual de mantenimiento en términos reales en torno a los 16M de USD para todo el período proyectado.



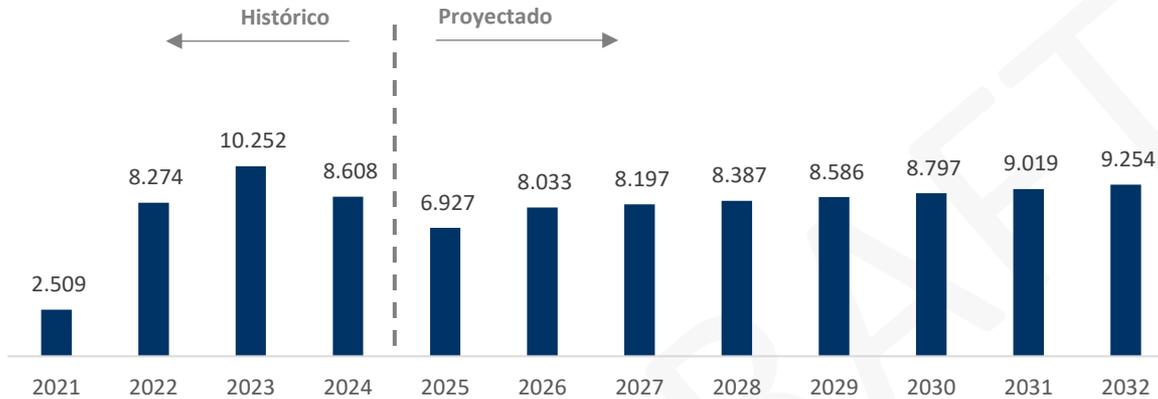
A continuación, se puede observar el Flujo Libre de Fondos proyectado para DGCE y DGPU con una apertura de sus principales componentes.

		2025	2026	2027	2028	2029
DGCE – TP (‘000 USD)	Ventas	275.680	310.278	320.999	334.411	345.460
	EBITDA	91.175	86.456	87.854	90.917	94.204
	(-) Δ Capital de trabajo	-28.654	-12.883	-6.012	-2.092	-2.600
	(-) Capex	-16.290	-16.661	-18.041	-19.537	-20.222
	(-) II.GG.	-34.769	-30.852	-30.039	-30.459	-31.232
	Flujo de fondos	11.463	26.061	33.762	38.828	40.150
	% EBITDA	13%	30%	38%	43%	43%
		2025	2026	2027	2028	2029
DGCE – TA (‘000 USD)	Ventas	246.640	283.370	294.742	308.869	319.023
	EBITDA	71.534	68.644	70.533	74.075	77.667
	(-) Δ Capital de trabajo	-23.801	-10.670	-5.310	-1.896	-2.052
	(-) Capex	-16.225	-16.601	-17.981	-19.477	-19.021
	(-) II.GG.	-27.895	-24.620	-23.980	-24.569	-25.469
	Flujo de fondos	3.612	16.753	23.263	28.133	31.125
	% EBITDA	5%	24%	33%	38%	40%
		2025	2026	2027	2028	2029
DGPU (‘000 USD)	Ventas	219.082	252.960	261.557	271.754	285.988
	EBITDA	71.380	68.508	70.770	73.944	77.834
	(-) Δ Capital de trabajo	-14.037	-9.105	-5.277	-2.013	-2.390
	(-) Capex	-13.183	-13.545	-14.767	-16.067	-16.811
	(-) II.GG.	-27.741	-24.518	-24.048	-24.704	-25.754
	Flujo de fondos	16.418	21.341	26.677	31.160	32.880
	% EBITDA	23%	31%	38%	42%	42%



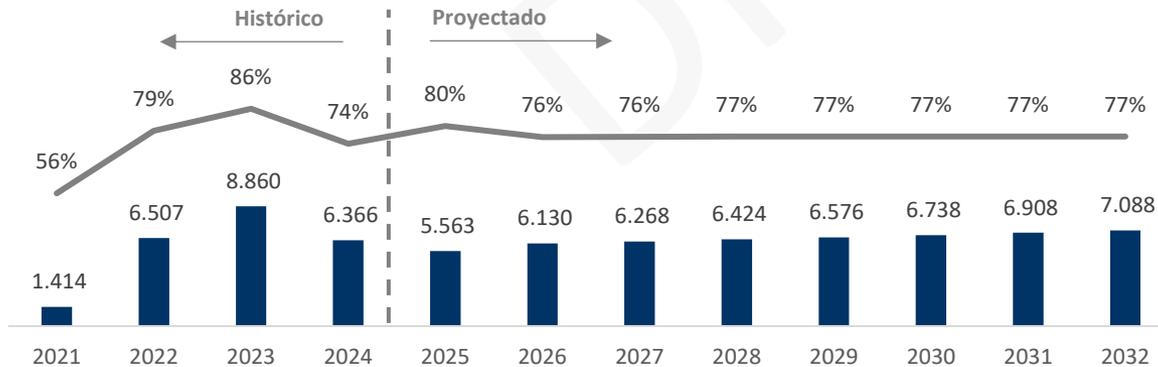
Se proyecta un único escenario para ENSUD considerando un horizonte de proyección hasta 2032 y respetando los ingresos y márgenes promedios de 2022 a 2024 en línea con las proyecciones previstas por La Compañía.

Ingresos ENSUD (USD '000)



- Las proyecciones de ingresos siguen el Plan de Negocios preparado por la compañía, que contempla un crecimiento anual promedio del volumen comercializado de ~2%.

EBITDA ENSUD (USD '000 ; % EBITDA s/ Ingresos por Servicios Netos)



- Los niveles de margen EBITDA proyectados son de ~77%, en línea con los niveles reportados en los últimos 3 años.



Se proyecta un único escenario para ENSUD considerando un horizonte de proyección hasta 2032 y respetando los ingresos y márgenes promedios de 2022 a 2024 en línea con las proyecciones previstas por La Compañía (cont.).

- A continuación, se puede observar las proyecciones correspondientes al Flujo Libre de Fondos de ENSUD con una apertura de sus principales componentes.

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
ENSUD ('000 USD)								
Ingresos	7.331	8.500	8.674	8.875	9.086	9.309	9.544	9.793
EBITDA	5.563	6.130	6.268	6.424	6.576	6.738	6.908	7.088
(-) IIGG	-1.955	-2.290	-2.242	-2.296	-2.351	-2.408	-2.469	-2.533
(-) WK	2.908	-5.403	-310	-391	-460	-498	-648	-669
FCF	6.516	-1.564	3.717	3.737	3.766	3.831	3.791	3.886

Notas:

- El horizonte de proyección se determinó en función del perfil de los contratos existentes con los clientes, suponiendo una renovación de los mismos.
- Se calculó el valor de liquidación de la compañía en el año 2033 y se sumó el mismo al FFD.



La tasa de descuento utilizada es el denominado WACC o costo promedio ponderado del capital, que se ha calculado en 14,5%

Concepto	Valor	Descripción
Tasa Libre de Riesgo (1)	4,25%	Tasa de interés de bonos a 10 años del gobierno de E.E.U.U. (Fuente: Reserva Federal de los Estados Unidos).
Prima de riesgo de mercado (2)	7,5%	Diferencia entre retornos del S&P y retornos de un portfolio de activos libres de riesgo. Se basa en una estimación anual computada tanto con el promedio geométrico como aritmético (Fuente: Damodaran).
Beta desapalancado comparables (a)	0,30	Medida de riesgo no-diversificable que compara la volatilidad del precio del activo contra la volatilidad del mercado. Se utilizó un grupo de compañías comparables para calcular un promedio como estimación.
Diferencial Compensatorio Sistema Regulatorio (b)	0,28	Incremental de Beta correspondiente a diferencias en sistema regulatorio.
Beta Desapalancado (c)	0,58	(c) = (a)+(b)
D/E (d)	25%	Ratio de apalancamiento financiero.
Tax (e)	35%	Tasa impositiva efectiva anual.
Beta Apalancado (3)	0,67	(c) * (1+(1-e)*d)
Prima de Riesgo País (4)	7,0%	Diferencial de riesgo por mayor incertidumbre en el país de operación.
Spread Deuda Corporativa (5)	0%	
Costo del Capital propio (Ke)	16,3%	(1) + (3)*(2) + (4)
Costo de la Deuda (Kd)	11,2%	(1) + (4) + (5)
E/EV	80,0%	(1 / (1 + (d))
D/DV	20,0%	1 - E/EV
WACC	14,5%	Ke* E/EV + Kd* D/DV *(1-e)

Nota: el WACC está calculado al 21 de marzo de 2025.



El valor presente del flujo de fondos proyectado resulta en un rango de valor accionario de entre 258 y 328 M USD para DGCE, entre 280 y 304 M USD para DGCU y entre 19,2M y 20,5M USD para ENSUD.

Compañía (USD 000')	DGCE		DGCU		ENSUD	
Escenario	TA	TP	WACC +1%	WACC -1%	WACC +1%	WACC -1%
Valor Compañía @ 12.2024	224.018	290.738	243.319	265.732	16.366	17.641
Deuda Neta	25.867	25.867	27.636	27.636	2.193	2.193
Valor del Capital Accionario @ 12.2024	249.885	316.605	270.955	293.368	18.560	19.834
Valor del Capital Accionario @ 03.2025	258.488	327.771	280.299	303.573	19.188	20.512
EBITDA 2024	51.014	51.014	60.449	60.449	6.366	6.366
EBITDA 2025 Proyectado	71.534	91.175	71.380	71.380	5.563	5.563
EV/EBITDA (2024E)	4,6x	5,9x	4,0x	4,4x	3,3x	3,6x
EV/EBITDA (2025P)	3,3x	3,3x	3,4x	3,7x	3,2x	3,5x

- El rango de valor accionario de DGCE resulta de los escenarios TA y TP.
- Para DGCU, el rango asume una variación de tasa de descuento de $\pm 1\%$ sobre WACC base.
- El valor compañía de DGCE se estima entre USD 224 y 291 M.
- El valor compañía de DGCU se estima entre USD 243 y 266 M.
- El valor compañía de ENSUD se estima entre USD 16 y 18 M.
- Para llegar al valor de capital accionario de cada subsidiaria se debe adicionar la caja / (deuda) neta, que es de USD 25.9 y 27.6 M en DGCE y DGCU respectivamente.
- Además, se debe capitalizar en el tiempo a la fecha de presentación del presente informe de valuación.
- El rango de valor del capital accionario de DGCE resultante es de entre **USD 258 y 328 M.**
- El rango de valor del capital accionario de DGCU resultante es de entre **USD 280 y 304 M.**
- El rango de valor del capital accionario de ENSUD resultante es de entre **USD 19 y 21 M.**

Notas:

Los múltiplos EV/EBITDA utilizados contemplan al valor compañía como numerador.

El descuento de flujo de fondos se realizó al 31/12/2024, y se capitalizó el valor del capital accionario al 31/03/2025, utilizando la tasa de costo del capital Ke.



I- Resumen ejecutivo

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos

DRAFT



La metodología de múltiplos de firmas comparables considera un grupo de 13 compañías similares que cuentan con información pública. El múltiplo EV/EBITDA (mediana), ajustado por riesgo país, del grupo de comparables es de 4,5x.

Empresa	DGCE	
	TP	TA
EBITDA 2024	51.014	
EBITDA 2025	91.175	71.534
EBITDA aplicable rango Inferior	51.014	
EBITDA aplicable rango superior	66.184	
Múltiplo Aplicable	4,5x	
Rango de valor	Inferior	Superior
Rango valor compañía	229.354	297.558
Caja y deuda neta	25.867	
Rango de valor del capital accionario	255.221	323.425

- El múltiplo aplicable en esta metodología resulta de un grupo de 13 compañías públicas de Estados Unidos, Europa, Centroamérica y Sudamérica¹.
- Los múltiplos de dichas compañías fueron ajustados para reflejar el diferencial de (i) cada riesgo país con Argentina, y (ii) crecimiento de la industria en el mundo y las compañías objetivo.
- Los múltiplos resultantes fueron aplicados al EBITDA histórico y proyectado de.
- El rango inferior considera el EBITDA 2024.
- El rango superior considera el EBITDA promedio 2024 y 2025 (el EBITDA 2025 resulta del promedio de escenarios TA y TP).
- El valor del capital accionario de DGCE calculado por Múltiplos de Comparables se estima entre **USD 255 y 323M**.
- No se utilizó esta metodología para la valuación de ENSUD dado que no se encuentran firmas comparables aplicables.



I- Resumen ejecutivo

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos

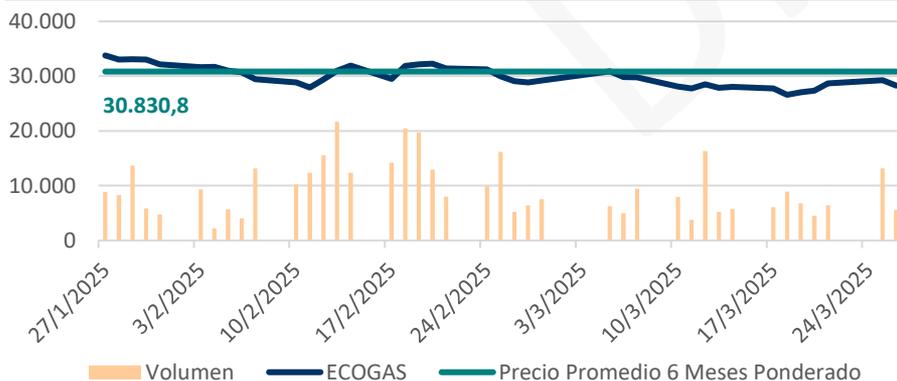


La metodología considera el precio histórico de cada acción, por el período de seis meses previo a la fecha de determinación para DGCE y de su corta historia para ECOGAS. Se consideró el promedio simple y ponderado (por volumen operado) del precio por acción.

Cotización últimos 6 meses y Precio Promedio AR\$ - DGCE



Cotización últimos 6 meses y Precio Promedio AR\$ - ECOGAS



Empresa	DGCE	ECOGAS
Rango inferior:		
Valor medio de cotización AR\$	2.145	30.057
Dividendos pagados por acción AR\$	173	1.141
Valor medio de cotización corregido AR\$	1.973	28.916
Valor medio de cotización corregido USD ⁽¹⁾	1,93	27,26

Rango superior:

Valor medio de cotización ponderado AR\$	2.188	30.831
Dividendos pagados por acción AR\$	173	1.141
Valor medio de cotización corregido AR\$	2.015	29.690
Valor medio de cotización corregido USD ⁽¹⁾	1,98	27,99

Cantidad de acciones ('000)	160.457	22.923
-----------------------------	---------	--------

Valor Accionario – Rango Inferior 000' USD	310.413	624.913
Valor Accionario – Rango Superior 000' USD	317.093	641.645

1) Se Realizó una corrección por dividendos del valor medio de cotización. El tipo de cambio aplicable para la conversión del valor medio de cotización es el tipo de cambio oficial promedio del período de 6 meses (de sep 2024 a mar 2025): 1.023 AR\$/USD para DGCE y 1.061 AR\$/USD para ECOGAS (promedio histórico de su cotización). Para la conversión de los dividendos se utilizó el tipo de cambio de la puesta a disposición del accionista de los mismos (07-03-2025): \$1.062.



I- Resumen ejecutivo

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos



La metodología de valuación por valor libros se basa en el patrimonio neto de cada Subsidiaria según el balance intermedio por el período de doce meses finalizado el 31 diciembre de 2024.

Valores en AR\$ M	DGCE
Total Activo Corriente	103.586
Total Activo no Corriente	201.936
Total Activo	305.522
Total Pasivo Corriente	73.818
Total Pasivo no Corriente	45.665
Total Pasivo	119.483
Valor Libros (Valor Accionario)	186.039
Valor libros USD '000¹ (Valor Accionario)	175.462

1) Tipo de cambio referencia al 31/12/2024: \$ 1.060,3 AR\$/USD.



I- Resumen ejecutivo

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos

DRAFT



Se les asignaron distintas ponderaciones a las metodologías consideradas, basadas en su relevancia específica en el contexto actual y su aplicabilidad en la valuación de la Sociedad y sus Subsidiarias.

- Se considera que la metodología de FFD es la que mejor refleja el potencial de largo-plazo de la compañía, considerando sus particularidades y capacidad de generar flujos de fondos. Se otorgó 60% de la ponderación total sobre el valor final de cada compañía.
- Se ponderó la valuación por múltiplos con 20% de la ponderación total. Esta metodología es pertinente, aunque no considera las particularidades propias de la compañía y se ve afectada por la volatilidad de los mercados.
- En el caso de valor medio de cotización, se le asignó un 15% de ponderación. El valor de Mercado se ve afectado tanto por la volatilidad del mercado global como por cuestiones bursátiles ajenas a la compañía, tales como liquidez, volumen operado y otras cuestiones relativas al mercado local.
- Finalmente, se ponderó a la metodología de Valor Libros con 5%, considerando sus limitaciones para reflejar la rentabilidad futura de la compañía.
- Para ENSUD, se tomó únicamente la valuación por Flujo de Fondos ya que no se encuentran compañías comparables relevantes aplicables.

Comparación de Valor Accionario	DGCE		DGCU		ENSUD ⁽¹⁾	Ponderación
	Inferior	Superior	Inferior	Superior		
FFD	258.488	327.771	280.299	303.573	19.830	60%
Múltiplos de Comparables	255.221	323.425				20%
Precio de Mercado Accionario	310.413	317.093				15%
Valor Libros	175.462	175.462				5%
Promedio ponderado	261.472	317.684	280.299	303.573	19.830	

1) Se ponderó en un 100% la metodología FFD



El valor de ECOGAS se estima como suma de partes, considerando el valor de sus asociadas, así como su cotización media en el mercado y su valor patrimonial.

Valor Presenta ECOGAS	Rango Bajo	Rango Alto	Ponderación
DCF ⁽¹⁾	507.851	587.366	80%
DGCE 81,64%	258.488	327.771	
DGCU 93,1%	280.299	303.573	
ENSUD 97,05%	19.188	20.512	
Valor por precio del mercado Accionario	624.913	641.645	15%
Valor Patrimonial	195.502	195.502	5%
Valor Accionario @ 03/2025	509.793	575.914	100%

- ECOGAS tiene una participación accionaria del 93,1% en DGCU, del 81,64% en DGCE y una participación al 97,05% en Energía Sudamericana S.A. (ENSUD), compañía que tiene como actividad principal el trading de energía.
- Se calculó el valor de las tenencias accionarias de las subsidiarias de las valuaciones de DGCE, DGCU y ENSUD. A su vez, se contemplo en ECOGAS la caja resultante del pago de dividendos de las Distribuidoras no distribuido a los accionistas.
- Adicionalmente, se realizó el promedio ponderado y simple de la acción de ECOGAS en el mercado accionario y su valor patrimonial.
- El valor del capital accionario de ECOGAS resultante está en un rango de entre 510 y 576 USD M.

1) Se ponderó la valuación de cada subsidiaria por su participación accionaria dentro de ECOGAS.



I- Introducción

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos



Se determinaron las relaciones de canje en base a las valuaciones obtenidas de ECOGAS, DGCE y ENSUD.

Valuación y relación de canje	Relación según rango bajo			Relación según rango alto		
	ECOGAS	DGCE	ENSUD	ECOGAS	DGCE	ENSUD
Capital Accionario (USD M)	510	261	19,2	576	318	20,5
Capital Accionario ⁽¹⁾ (AR\$ mM)	545	280	20,5	616	340	21,9
Acciones emitidas (#)	22.923.058	160.457.190	1.362.000	22.923.058	160.457.190	1.362.000
Valor por acción (AR\$)	23.792	1.743	15.072	26.878	2.118	16.112
Relación de canje por cada acción de Ecogas (X)	1,00x	13,65x	1,58x	1,00x	12,69x	1,67x

- El rango de relación de canje de DGCE está entre 12,7x y 13,7x acciones de DGCE por cada acción de ECOGAS.
- El rango de relación de canje de ENSUD está entre 1,6x y 1,7x acciones de DGCU por cada acción de ECOGAS.
- El valor de cierre al 21-03-2025 de la acción de ECOGAS en el mercado era de AR\$ 27.525.

Se calcula la relación de canje entre A y B como el ratio de los precios (valor por acción) de A sobre B.

1) Tipo de cambio referencia al 21/3/2025: \$ 1.069,8 AR\$/USD. Fuente: [BCRA](#).



Se determinaron las relaciones de canje en base a las valuaciones obtenidas de ECOGAS, DGCE y ENSUD, ajustando las mismas por la distribución de dividendos sugeridas por los directorios de las Compañías ⁽¹⁾.

Valuación y relación de canje	Relación según rango bajo			Relación según rango alto		
	ECOGAS	DGCE	ENSUD	ECOGAS	DGCE	ENSUD
Capital Accionario (USD M)	487	245	16,4	553	301	17,7
Capital Accionario ⁽²⁾ (AR\$ mM)	521	262	17,5	592	322	18,9
Acciones emitidas (#)	22.923.058	160.457.190	1.362.000	22.923.058	160.457.190	1.362.000
Valor por acción (AR\$)	22.725	1.634	12.868	25.811	2.009	13.907
Relación de canje por cada acción de Ecogas (X)	1,00x	13,91x	1,77x	1,00x	12,85x	1,86x

- El rango de relación de canje de DGCE está entre 12,9x y 13,9x acciones de DGCE por cada acción de ECOGAS.
- El rango de relación de canje de ENSUD está entre 1,77x y 1,86x acciones de DGCU por cada acción de ECOGAS.

Se calcula la relación de canje entre A y B como el ratio de los precios (valor por acción) de A sobre B.

1) Distribución de dividendos presentada por los Directorios el 6/3/2025 en las subsidiarias y 7/3 en ECGAS, a pagarse en abril de 2025.

2) Tipo de cambio al 21/3/2025: \$ 1.069,8 AR\$/USD. Fuente: [BCRA](#).



Considerando los activos a ser escindidos por la Sociedad ⁽¹⁾ y las relaciones de canje determinadas, se calculó la cantidad de acciones a ser emitidas por ECOGAS y la distribución de las mismas entre los accionistas de CEPU.

A partir de los resultados de las valuaciones de las Compañías y las relaciones de canje resultantes, se procedió a calcular el número de acciones a ser emitidas por ECOGAS y su distribución entre los accionistas de CEPU. En dicho cálculo se ha tenido en cuenta:

- Que ECOGAS ha manifestado la intención de modificar el valor nominal de las acciones en circulación de \$10.- a \$1.- por acción, de forma de facilitar su negociación en el mercado;
- Que el total de acciones en circulación de CEPU (sin considerar las acciones propias en cartera) ascienden a 1.511.722.263.

ESPECIE	TOTAL	Tenencia CEPU	Total CEPU	Relacion de Canje		Acciones ECOGAS (post split) a emitir	
				Rango Inferior	Rango Superior	Rango Inferior	Rango Superior
DGCE	160.457.190	17%	27.597.032	12,85	13,91	21.479.127	19.844.481
ENSUD	1.362.000	2%	33.369	1,77	1,86	188.947	179.797
ECOGAS	229.230.580	26%	59.986.580	1,00	1,00	59.986.580	59.986.580
Monto en Pesos	305.000.000		305.000.000	22.725	25.811	134.211	118.165
						81.788.865	80.129.023

Acciones de CEPU en circulación

1.511.722.263

Distribución resultante: número de acciones de CEPU por cada nueva acción de ECOGAS

18,48

18,87

Por consiguiente, ECOGAS deberá emitir entre 80,1 y 81,8 millones de acciones que serán entregadas a los accionistas de CEPU, las cuales se distribuirán conforme a sus tenencias, recibiendo una nueva acción de ECOGAS cada 18,48 acciones de CEPU en el rango inferior y 18,87 acciones de CEPU en el rango superior ⁽²⁾.

(1) Los activos contemplados en la Reorganización Societaria incluyen las tenencias de CEPU (17,2% del capital de DGCE, 2,45% de ENSUD y 26,17% de ECOGAS) más un monto de pesos 305 millones, según lo informado por la Sociedad. En el caso de ECOGAS, el número de acciones consideradas refleja el split por la modificación de su valor nominal de \$10 a \$1 por acción.

(2) Este cálculo ya considera la modificación del valor nominal de las acciones de ECOGAS (y no el número de acciones actuales) ya que es una condición para que se realice la Reorganización Societaria. En el caso teórico de no contemplar dicho split, y manteniendo los activos escindidos sin cambios, el número de acciones a ser emitidas por ECOGAS pasaría a estar en el rango de 8,01 y 8,18 millones y los accionistas de CEPU recibirían una acción de ECOGAS por cada 184,8 y 188,7 acciones de CEPU.



I- Resumen ejecutivo

II- Metodologías

a) FFD

b) Múltiplos de Comparables

c) Precio de Mercado Accionario

d) Valor Libros

III- Conclusión de valor

IV- Relación de canje

V- Anexos



Compañía	Beta apalancado	Tasa impositiva (prom. 5 años)	Deuda/ PN	Beta desap.
Spire Inc.	0,67	16,9%	119,2%	0,25
New Jersey Resources Corporation	0,63	18,1%	69,8%	0,29
Northwest Natural Holding Company	0,69	23,2%	110,5%	0,24
South Jersey Industries	0,63	22,9%	NA	NA
Southwest Gas Holdins, Inc.	0,66	21,4%	96,7%	0,25
Atmos Energy Corporation	0,54	16,0%	34,2%	0,46
Promedio	0,64	0,20	86,1%	0,30
Mediana	0,64	0,20	96,7%	0,25

Nota: para este cálculo, consideramos que el coeficiente beta de DGCE y DGCU no constituye es un parámetro representativo debido a las distorsiones macroeconómicas del mercado argentino, las fluctuaciones y cambios en las regulaciones correspondientes al tipo de cambio y la limitada liquidez de las acciones.

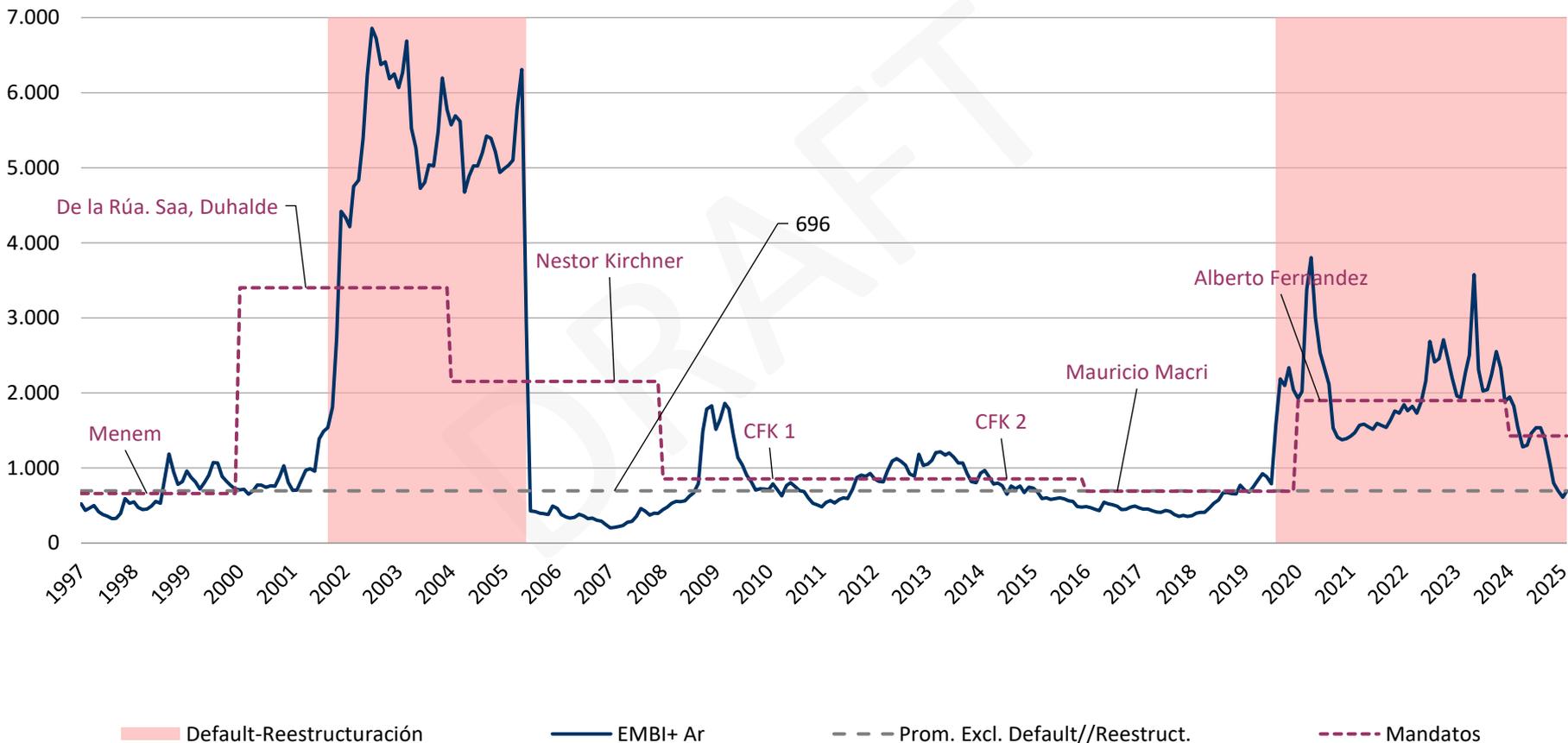


Anexo 2 - Firms Comparables

Compañía	País	Valor Empresa	EBITDA	EV/ EBITDA	EV/EBITDA
		(USD M)	(USD '000)	(x)	Ajustado
		LTM	LTM	LTM	LTM
Atmos Energy Corporation	E.E.U.U.	31.063,7	2.093	14,8x	5,6x
Chesapeake Utilities Corporation	E.E.U.U.	4.201,5	298	14,1x	5,3x
New Jersey Resources Corporation	E.E.U.U.	8.160,1	629	13,0x	4,9x
NiSource Inc.	E.E.U.U.	34.462,3	2.391	14,4x	5,4x
Northwest Natural Holding Company	E.E.U.U.	3.409,9	336	10,1x	3,8x
ONE Gas, Inc.	E.E.U.U.	7.399,0	679	10,9x	4,1x
Southwest Gas Holdings, Inc.	E.E.U.U.	10.365,6	892	11,6x	4,4x
Spire Inc.	E.E.U.U.	9.441,0	793	11,9x	4,5x
Companhia de Gás de São Paulo	Brasil	4.635,4	715,7	6,5x	4,2x
Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro	Brasil	2.541,4	206,7	12,3x	7,9x
Companhia Energética de Minas Gerais	Brasil	7.656,9	1.951,6	3,9x	2,5x
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	10.249,2	868,8	11,8x	6,4x
Promigas S.A. E.S.P.	Colombia	4.218,9	553,9	7,6x	4,2x
Promedio general				11,0x	4,9x
Mediana general				11,8x	4,5x
Promedio USA				12,6x	4,8x
Mediana USA				12,4x	4,7x

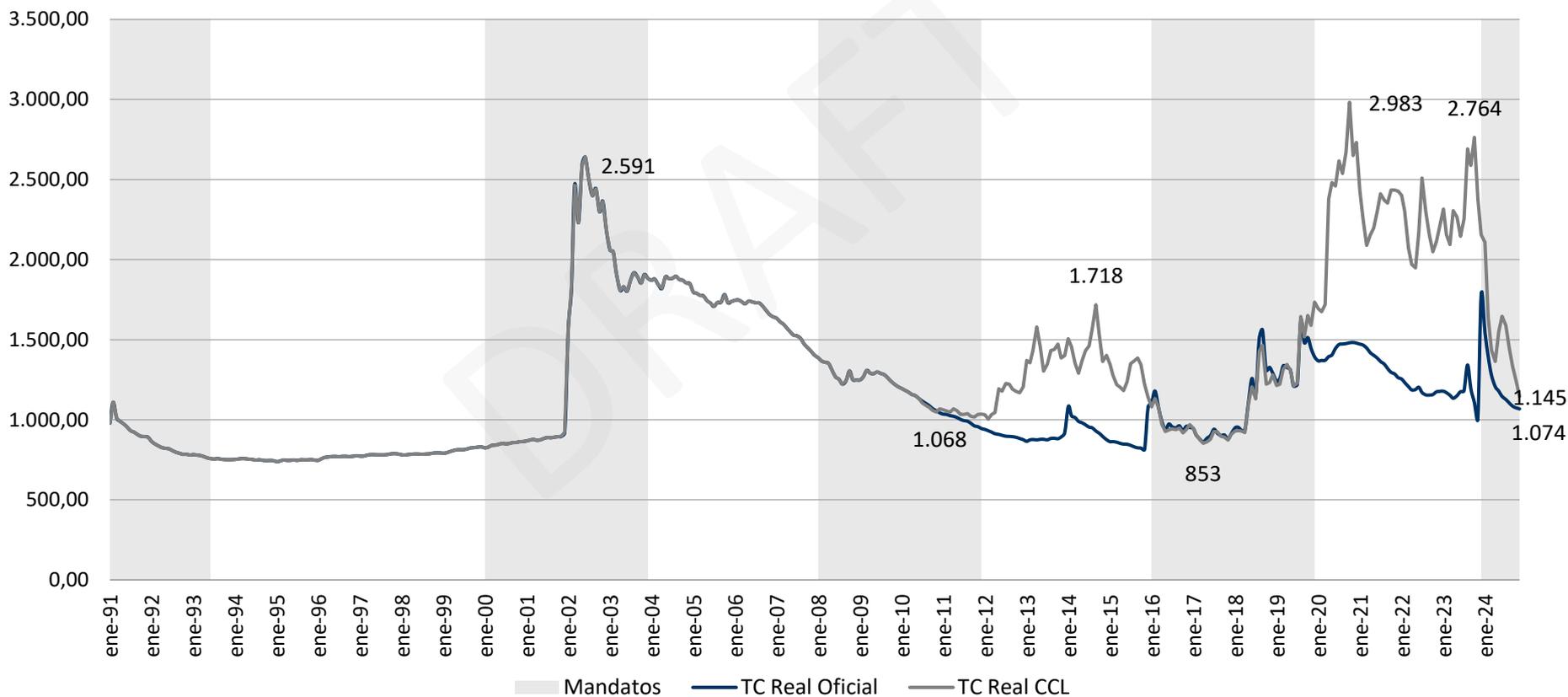


Calculamos el Riesgo País histórico utilizando el promedio histórico del EMBI ARG, excluyendo los periodos de default y/o reestructuración de deuda soberana. El resultado es un spread por riesgo país de ~7% (716 puntos).





Serie histórica de Tipo de Cambio Real a moneda de diciembre de 2024.





ANEXO E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EY



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN EL ARTÍCULO 3 DE LA SECCIÓN I, CAPÍTULO X, TÍTULO II DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.) DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

A los Señores Directores de:

ECOGAS INVERSIONES S.A.

CUIT N° 30-65827552-2

Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CENTRAL PUERTO S.A.

CUIT N° 33-65030549-9

Domicilio legal: Av. Edison 2701,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Ecogas Inversiones S.A. (en adelante "ECOGAS" o "la Sociedad") para emitir un informe de cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 83 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") y en el artículo 3, de la Sección I, del Capítulo X, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en relación con la determinación de la relación de canje en el proceso de escisión-fusión iniciado entre ECOGAS y el Patrimonio Escindido de Central Puerto S.A. ("CEPU"), cuya autorización para ser formulada será solicitada a la CNV de acuerdo con el Compromiso Previo de Escisión-Fusión y el respectivo Prospecto de Escisión-Fusión, aprobados por los directorios de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2025. La información objeto del encargo se encuentra contenida en el ANEXO I "Determinación de los rangos de relaciones de canje de las acciones", adjunto al presente informe de cumplimiento, el que ha sido firmado por nosotros con propósitos de identificación, y en adelante, será referida como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la LGS y las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV.

3. Responsabilidad del contador público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la LGS y de las Normas de la CNV mencionados en el párrafo 1.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de acuerdo con las normas establecidas en la sección VIII de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina



Building a better
working world

de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la Ley N° 26.831 y de las Normas de la CNV mencionados anteriormente. La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe de cumplimiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron en:

- a) Cotejar que los valores consignados para las columnas "Rango bajo" y "Rango alto", en la fila "VALO" del cuadro "Valuaciones en millones de dólares estadounidenses" del ANEXO I, con los valores que surgen del "Informe de Valor", emitido con fecha marzo de 2025 por parte de Banco de Valores S.A. (en adelante el "VALO") para las respectivas sociedades.
- b) Cotejar que los valores consignados para las columnas "Rango bajo" y "Rango alto", en la fila "INFUPA" del cuadro "Valuaciones en millones de dólares estadounidenses" del ANEXO I, con los valores que surgen del "Informe de Valor", emitido con fecha marzo de 2025 por parte de INFUPA S.A. (en adelante el "INFUPA") para las respectivas sociedades.
- c) Verificar que los valores consignados para la columna "Promedio", en las filas "VALO" e "INFUPA" del cuadro "Valuaciones en millones de dólares estadounidenses" del ANEXO I, surgen del promedio simple de las valuaciones de Rango bajo y Rango alto determinadas por VALO e INFUPA, respectivamente, para las respectivas sociedades.
- d) Verificar que los valores consignados para la fila "Promedio", para las columnas "DGCE", "ENSUD" y "ECOGAS" del cuadro "Valuaciones en millones de dólares estadounidenses" del ANEXO I, surgen del promedio simple de las valuaciones de la columna "Promedio" determinadas por VALO e INFUPA, respectivamente, para las respectivas sociedades.
- e) Cotejar que los valores consignados para las columnas "Rango bajo" y "Rango alto", en la fila "VALO" del cuadro "Relación de canje por cada acción de ECOGAS" del ANEXO I, con los valores que surgen del "Informe de Valor", emitido con fecha marzo de 2025 por parte de Banco de Valores S.A. (en adelante el "VALO") para las respectivas sociedades y para el patrimonio escindido de CEPU ("CEPU Escindido").
- f) Cotejar que los valores consignados para las columnas "Rango bajo" y "Rango alto", en la fila "INFUPA" del cuadro "Relación de canje por cada acción de ECOGAS" del

ANEXO I, con los valores que surgen del "Informe de Valor", emitido con fecha marzo de 2025 por parte de INFUPA S.A. (en adelante el "INFUPA") para las respectivas sociedades y para CEPU Escindido.

- g) Verificar que los valores consignados para la columna "Promedio", en las filas "VALO" e "INFUPA" del cuadro "Relación de canje por cada acción de ECOGAS" del ANEXO I, surgen del promedio simple de las valuaciones de Rango bajo y Rango alto determinadas por VALO e INFUPA, respectivamente, para las respectivas sociedades y para CEPU Escindido.
- h) Verificar que los valores consignados para la fila "Promedio", para las columnas "DGCE", "ENSUD y "ECOGAS" del cuadro "Relación de canje por cada acción de ECOGAS" del ANEXO I, surgen del promedio simple de las valuaciones de la columna "Promedio" determinadas por VALO e INFUPA, respectivamente, para las respectivas sociedades y para CEPU Escindido.
- i) Verificar la corrección de los cálculos aritméticos.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión, los rangos bajo, alto y promedios establecidos para la "Relación de canje por cada acción de ECOGAS", cumplen con lo establecido en la LGS y en el artículo 3, de la Sección I, del Capítulo X, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la CNV en relación con la determinación de la relación de canje para el proceso de escisión-fusión.

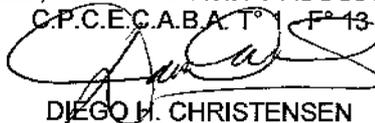
6. Restricción de uso del informe de cumplimiento

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la CNV en relación con el proceso de escisión-fusión entre ECOGAS y CEPU y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
31 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13



DIEGO H. CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



ANEXO I – Determinación de los rangos de relaciones de canje de las acciones

La Sociedad ha preparado el siguiente cuadro en el que se incluyen los rangos de valuaciones de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCE"), de Energía Sudamericana S.A. ("ENSUD") y de Ecogas Inversiones S.A. ("ECOGAS"), con base en los informes de valuación de Banco de Valores S.A. ("VALO") y de INFUPA S.A. ("INFUPA") de fecha marzo de 2025.

Asimismo, la Sociedad incluye un cuadro con las relaciones de canje de DGCE con ECOGAS, ENSUD con ECOGAS y del patrimonio escindido de CEPU ("CEPU Escindido") con ECOGAS con base en los informes de VALO e INFUPA antes mencionados, incluyendo un cálculo de promedios efectuado sobre dichas relaciones de canje.

Valuadora	Valuaciones en millones dólares estadounidenses					
	Rango bajo		Rango alto		Promedio	
	DGCE	ENSUD	ECOGAS	DGCE	ENSUD	ECOGAS
VALO	252,20	25,40	489,00	301,70	30,20	567,50
INFUPA	245,00	16,40	487,00	301,00	17,70	553,00
Promedio						274,98

Valuadora	Relación de canje por cada acción de ECOGAS					
	DGCE/ECOGAS		ENSUD/ECOGAS		CEPU Escindido/ECOGAS	
	Rango bajo	Rango alto	Promedio	Rango bajo	Rango alto	Promedio
VALO	13,17	13,57	13,37	1,12	1,14	1,13
INFUPA	12,85	13,91	13,38	1,77	1,86	1,82
Promedio			13,38			1,47

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31-03-2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13

 DIEGO H. CHRISTENSEN
 Socio

OSVALDO ESTUERO RECA
 Presidente

Contador Público U.N.C.P.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

ANEXO F ESTATUTO DE ECOGAS

ECOGAS INVERSIONES S.A.

PROYECTO DE ESTATUTO

(Efectivo con la inscripción de la Escisión-Fusión)

“ESTATUTO SOCIAL-TEXTO ORDENADO

ARTÍCULO PRIMERO:

La sociedad se denomina ECOGAS INVERSIONES S.A. (antes denominada INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.) y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de lo cual podrá establecer administraciones regionales, delegaciones, sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde el 16 de diciembre de 1992, fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público.

ARTÍCULO TERCERO:

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 o el que a futuro lo reemplace.

Asimismo la Sociedad podrá por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades:

- Prestar servicios vinculados con la producción, la distribución, la comercialización y el expendio, el transporte, el procesamiento y el almacenamiento de hidrocarburos, incluyendo el gas en todas sus formas (comprendiendo GNL), así como su importación, exportación y gestión de contratos relacionados con dichos recursos;
- El diseño, construcción, fabricación, importación, montaje, comercialización, mantenimiento y reparación y/o contratación de todo tipo de infraestructura, obras, instalaciones, maquinarias, artefactos, productos y bienes en general, vinculados y/o relacionados con la producción, el transporte y/o la distribución de gas en todas sus formas;
- La prospección, exploración, explotación, procesamiento, purificación, transformación, refinación, industrialización, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de hidrocarburos líquidos (como el petróleo) y/o gaseosos (como el gas natural), de minerales (como el

carbón mineral, entre otros) y metales (como el uranio, el litio, entre otros), y sus derivados directos o indirectos, y prestar servicios derivados de tales actividades;

-La producción, generación, transformación, procesamiento, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución y/o aprovisionamiento de energía eléctrica en todas sus formas, a partir de cualquier fuente, incluyendo sin limitación, energía termoeléctrica con combustibles no renovables y renovables o provenientes de residuos energéticamente aprovechables, hidroeléctrica, termonuclear, eólica, geotérmica, marina, solar y bioenergía;

- El desarrollo, inversión y explotación de todo tipo de emprendimientos y actividades directas, conexas y complementarias, vinculadas con la producción agropecuaria y forestal y sus derivados directos e indirectos;

-La planificación, desarrollo, construcción, comercialización, administración y gestión de proyectos inmobiliarios de cualquier tipo, incluyendo pero no limitándose a oficinas, locales comerciales, parques industriales y centros logísticos;

-Prestar servicios vinculados con soluciones de tecnología, servicios de centros de datos, plataformas y transmisión digital (Ab Stream), así como el desarrollo, licenciamiento, importación, comercialización, implementación y operación del software y/o hardware necesarios, pudiendo participar de alianzas y proyectos afines;

- Percibir regalías por la fabricación y/o comercialización por parte de terceros de los productos desarrollados por la Sociedad y comercializar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, pudiendo brindar asistencia técnica vinculada;

-Realizar cualquier otra actividad accesoria, vinculada, complementaria, y/o concerniente a las actividades señaladas anteriormente.

Las actividades descriptas podrán ser efectuadas por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país, debiendo gestionar las autorizaciones regulatorias si así correspondiere.

Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: otorgar o tomar préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportar capitales a personas u otras sociedades constituidas o a constituirse; financiar operaciones realizadas o a realizarse; emitir, comprar y/o vender acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y prestar servicios relacionados con su actividad como inversora. La Sociedad podrá asimismo otorgar fianzas, avales y/o cualquier tipo de garantía, ya sea real o personal, para garantizar deuda propia o de terceros. Quedan excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N°21.526 o las que en el futuro la reemplacen.

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL:

Las acciones de la Sociedad son ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una. Las acciones pueden ser: clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción; clase "C" con derecho a cinco (5) votos por acción; o clase "D" con derecho a un (1) voto por acción.

Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de las acciones representativas del capital social sean admitidas al régimen de oferta pública y el listado en bolsas y/o mercados de valores de la República Argentina y/o del exterior.

En tanto la sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la cifra del capital y su evolución se expondrán en el balance de la sociedad, informando adicionalmente cuales aumentos se encuentran inscriptos en el Registro Público.

En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, el capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria sin límite alguno. Las inscripciones y publicaciones respectivas se ajustarán a las disposiciones legales vigentes en cada momento.

Las acciones se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro habilitado al efecto, que podrá ser llevado por la Sociedad, un banco o entidad depositaria debidamente autorizada.

La transmisión de las acciones deberá inscribirse en los registros, cumpliéndose asimismo los demás requisitos que establezcan las normas legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO QUINTO:

(A) Restricciones a la transferencia de acciones

(a) Los accionistas no podrán transferir ninguna de sus acciones de la sociedad, salvo:

(i) transferencias a personas jurídicas sobre las que dicho accionista tenga la capacidad o la facultad de dirigir o hacer dirigir, directa o indirectamente, en forma individual, la administración y/o políticas y/o negocios, sea mediante la titularidad de cualquier clase de títulos o instrumentos que otorguen derechos de voto, por relaciones contractuales, o de cualquier otra manera ("Afiliada");

(ii) transferencias de acciones entre accionistas de la misma clase de acciones;

(iii) una transferencia al Cesionario Propuesto (conforme este término se define más adelante), siempre y cuando transfiera la totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a las previsiones del apartado (B); y

(iv) una transferencia a otro accionista (que no sea de la misma clase, o una Afiliada), siempre y cuando transfiera la totalidad (y no menos de la totalidad) de sus acciones y las de sus Afiliadas, y dicha transferencia se ajuste a las previsiones del apartado (B).

(b) Respecto de aquellas acciones que sean de titularidad de personas jurídicas, cualquier transferencia directa o indirecta que implique un cambio de control (entendiéndose por control, la capacidad o la

facultad de dirigir o hacer dirigir, directa o indirectamente, en forma individual, la administración y/o políticas y/o negocios de una persona, sea mediante la titularidad de cualquier clase de títulos o instrumentos que otorguen derechos de voto, por relaciones contractuales, o de cualquier otra manera) sobre dichas acciones se reputará como una transferencia realizada por dicho accionista y, en consecuencia, estará sujeta a las restricciones previstas en el presente artículo 5.

(c) Las restricciones a la transferencia de acciones establecidas en el presente artículo en ningún caso aplicarán para los accionistas en el supuesto de transferencias al mercado cuando la sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, en cuyo caso aplicará lo dispuesto en el apartado (D) de este artículo.

(B) Procedimiento para la transferencia de acciones

(a) Si un accionista (el “Accionista Cedente”) recibe, ya sea sin haberlo solicitado o a su solicitud, una oferta escrita de buena fe de un tercero (que no sea de la misma clase de acciones o una Afiliada de dicho Accionista Cedente) (el “Cesionario Propuesto”), para la compra o adquisición por cualquier título de acciones (las “Acciones a ser Transferidas”), el Accionista Cedente, si estuviera dispuesto a aceptar la oferta del Cesionario Propuesto, deberá en primer lugar notificar por escrito a los restantes accionistas Clase “B” y Clase “C” (los “Accionistas No Cedentes”) sobre los términos y condiciones sustanciales de la operación propuesta. Tal notificación deberá incluir como mínimo (i) la fecha de la operación propuesta, (ii) el precio que se espera recibir por las Acciones a ser Transferidas y las condiciones de pago (incluyendo, sin limitación, la moneda de curso legal en que se pagará), (iii) la identidad del Cesionario Propuesto, con indicación expresa de su domicilio y sus representantes legales en caso de una persona jurídica, y (iv) cualesquiera otros términos y condiciones de la transferencia, junto con una copia de la oferta del Cesionario Propuesto y de todos los demás documentos de la transferencia (la “Notificación de Oferta”). Dicha Notificación de Oferta constituirá una oferta irrevocable del Accionista Cedente para vender a los Accionistas No Cedentes la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Acciones a ser Transferidas, al precio y en los términos establecidos en la Notificación de Oferta. Si la oferta del Cesionario Propuesto no es irrevocable y vinculante, el Accionista Cedente deberá rechazar la oferta, sin activar el procedimiento previsto en este artículo.

(b) Los Accionistas No Cedentes podrán aceptar la oferta del Accionista Cedente identificada en la Notificación de Oferta, lo cual implicará que aceptan adquirir la totalidad (y no menos de la totalidad) de las acciones del Accionista Cedente, dando notificación escrita de dicha aceptación al Accionista Cedente dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la recepción de la Notificación de Oferta. La omisión de cualquier Accionista No Cedente de notificar al Accionista Cedente su aceptación o rechazo de la oferta del Accionista Cedente se considerará como una decisión por ese Accionista No Cedente de no comprar las acciones incluidas en la Notificación de Oferta.

(c) En el caso de que los Accionistas No Cedentes resuelvan expresamente no comprar las Acciones a ser Transferidas, o bien omitan notificar su decisión durante el período de diez (10) días referido en el punto (b) precedente, el Accionista Cedente quedará en libertad de transferir las Acciones a ser Transferidas al Cesionario Propuesto a condición de que: (i) dicha Transferencia sea hecha al Cesionario Propuesto y sólo se haga de acuerdo con los términos descriptos en la Notificación de Oferta; (ii) dicha transferencia sea consumada dentro de los doscientos setenta (270) días corridos posteriores al vencimiento del plazo previsto en el punto (b) precedente, y (iii) el Cesionario Propuesto debe, antes de dicha transferencia, aceptar por escrito quedar sujeto a las obligaciones contenidas en este Acuerdo de la misma manera y en la misma medida en que estuvo sujeto el Accionista Cedente. En caso de no poder cumplir con estas condiciones, el Accionistas Cedente deberá abstenerse de consumir la transferencia al Cesionario Propuesto, y las restricciones a la transferencia y el Orden de Prelación contenidos en este Estatuto le serán nuevamente aplicables.

(d) En el caso de que los Accionistas No Cedentes manifiesten su intención de adquirir las Acciones a Transferir serán de aplicación las siguientes estipulaciones: (i) en caso que dos o más Accionistas No Cedentes hayan manifestado su intención de adquirir las Acciones a Transferir será de aplicación el Orden de Prelación indicado en el apartado (C); (ii) sólo se hará de acuerdo con los términos descriptos en la Notificación de Oferta; (iii) la transferencia de las Acciones a ser Transferidas se cerrará en la sede social de la sociedad dentro de los treinta (30) días siguientes al más tardío de: (x) la fecha en la cual la oferta es aceptada o (y) la recepción de todas las aprobaciones reglamentarias necesarias, si la obtención de las mismas en forma previa a consumir esa transferencia de acciones fuera requerida por las leyes de la República Argentina. Al cierre de la operación, el Accionista Cedente extenderá y entregará a los Accionistas No Cedentes compradores todos los documentos que sean necesarios para transferir las Acciones a ser Transferidas libres de cualesquier gravamen (entendiéndose por gravamen, cualquier derecho real de garantía, cesión fiduciaria, cargo, reclamo, limitación, impedimento, condición, embargo, derecho de retención, litigio, condición resolutoria, derechos de acceso, usufructo, servidumbre, arrendamiento, título de mera tenencia, opción, preferencia, privilegio, o restricción de cualquier tipo, incluyendo cualquier restricción de uso, voto, transferencia, cobro de dividendos, o ejercicio de cualquier otro derecho inherente al derecho de propiedad) y los Accionistas No Cedentes compradores abonarán el precio pactado por las Acciones a ser Transferidas.

(e) En caso de que el Accionista Cedente fracase en consumir la Transferencia en el plazo y las condiciones referidas en el punto (d) por una causa no imputable al Accionista Cedente, deberá ofrecer las Acciones a Transferir al accionista que esté en el siguiente orden de prelación conforme el apartado (C) y dicha transferencia se registrará por lo dispuesto en el punto (d) Si el Accionista Cedente fracasase en consumir la transferencia en el plazo y las condiciones referidas en el punto (d) por causas no imputables

a él con todos los Accionistas No Cedentes que hubiesen notificado su intención de adquirir las Acciones a ser Transferidas, entonces el Accionista Cedente quedará en libertad de transferir las Acciones a ser Transferidas al Cesionario Propuesto y resultarán de aplicación las disposiciones del punto (c).

(C) Orden de prelación

En caso que dos o más Accionistas No Cedentes manifiesten su intención de adquirir las Acciones a Transferir será de aplicación el siguiente orden de prelación (el "Orden de Prolación"):

(i) En el caso de acciones clase "B", tendrán preferencia para adquirir la totalidad de dichas acciones por sobre los restantes accionistas en primer lugar los accionistas clase "B" en proporción a sus respectivas tenencias accionarias y en segundo lugar los Accionistas clase "C" en proporción a sus respectivas tenencias accionarias.

(ii) En el caso de acciones clase "C", tendrán preferencia para adquirir la totalidad de dichas acciones por sobre los restantes accionistas en primer lugar los accionistas clase "C" en proporción a sus respectivas tenencias accionarias y en segundo lugar los Accionistas clase "B" en proporción a sus respectivas tenencias accionarias.

(iii) En el caso de acciones clase "D", tendrán preferencia para adquirir la totalidad de dichas acciones los accionistas clase "B" y los accionistas clase "C", cada una de dichas clases en proporción a sus respectivas tenencias accionarias en la Sociedad.

(D) Transferencias al mercado

En el supuesto que la sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, a los fines de la transferencia de acciones de cualquiera de las clases "B" o "C" al mercado, los accionistas titulares de dichas acciones deberán previamente convertirlas en acciones clase "D". A tal efecto, el accionista cursará solicitud de conversión al Directorio de la parte de su tenencia a convertir en acciones clase "D", a una relación de cambio de una acción de clase "D" por cada acción de clase "B" o "C". El Directorio de la Sociedad deberá reunirse dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la solicitud de conversión, e instruirá a que se realice el correspondiente proceso de registro de la conversión de acciones solicitada.

Las restricciones a las transferencias accionarias y el Orden de Prolación detallados en los puntos (A) a (C) anteriores no serán aplicables en el supuesto de transferencias al mercado previsto en este punto (D), ni para la transferencia de acciones Clase "D" cuando la Sociedad se encuentre en régimen de oferta pública.

Las acciones clase "D" no cambiarán de clase por ser eventualmente suscriptas o adquiridas por accionistas de las clases "B" o "C".

(E) Cambio de control

La transferencia de acciones que, ya sea en una o más operaciones, cause un cambio de control en los

términos de lo dispuesto por la Resolución General N° 1976/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), quedará sujeta a la aprobación de dicho organismo.

ARTICULO SEXTO:

El capital social puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales, y/o mediante la emisión de acciones preferidas conforme las condiciones de emisión que apruebe la asamblea correspondiente. La asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550 la emisión de dichas acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que emita la sociedad, y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, y de acrecer en los términos previstos del artículo 194 y siguientes de la Ley N° 19.550. En tanto la Sociedad esté autorizada a realizar oferta pública de sus acciones, podrán aplicarse las limitaciones a los derechos de preferencia y de acrecer de acuerdo a lo previsto por la Ley N°26.831 y sus modificatorias, si así lo resolviese la asamblea de accionistas. La totalidad de las nuevas acciones a emitir serán obligatoriamente acciones clase “D”.

ARTICULO SEPTIMO:

Las acciones son escriturales, y podrán ser: clase “B” con derecho a cinco (5) votos por acción, clase “C” con derecho a cinco (5) votos por acción, y clase “D” con derecho a un (1) voto por acción, pudiendo emitirse acciones ordinarias o preferidas, de acuerdo a lo que determine la Asamblea que disponga la emisión, salvo cuando disposiciones vigentes dispongan características especiales. Las acciones escriturales tendrán las formalidades del artículo 208 de la Ley N° 19.550.

Podrán emitirse acciones PREFERIDAS, las que otorgarán las preferencias patrimoniales que a continuación se establecen, según lo determine la Asamblea que resuelva su emisión: a) Gozarán de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativa o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo. b) Podrán ser rescatables total o parcialmente; convertibles o no en acciones ordinarias. c) Podrán tener preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. d) Podrán participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas. e) Podrán emitirse en la moneda y con las cláusulas de ajuste que admita la legislación vigente. f) No gozarán de derecho de voto. Sin perjuicio de ello, estas acciones tendrán derecho a un voto por acción en los siguientes supuestos: 1) en caso de que la Sociedad estuviere en mora en el pago de la preferencia; 2) cuando en la Asamblea se trataran los supuestos especiales previstos en la última parte del Art. 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y 3) cuando cotizaren en bolsa y se suspendiere o retirare dicha cotización por cualquier causa, mientras subsista esta situación. Los tenedores de acciones ordinarias

gozarán del derecho de preferencia en la suscripción de acciones preferidas, en proporción a sus tenencias y sin distinción de clases.

De acuerdo a lo que establezca las disposiciones legales aplicables, la Asamblea podrá aprobar la emisión de opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de su emisión, de los derechos que otorguen y la fijación del precio de las opciones y de las acciones a las que éstas den derecho. El Directorio tendrá amplias facultades para implementar las emisiones de opciones sobre acciones o valores convertibles en acciones. Las respectivas decisiones de las Asambleas y del Directorio deberán publicarse y registrarse. Adicionalmente, será de aplicación lo dispuesto por los Artículos 11, 12 y 17 a 27 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (la “Ley de Obligaciones Negociables”), en su caso, o cualquier norma que la reemplace. Dichas opciones podrán ser emitidas a favor de miembros del Directorio, gerentes y personal de la Sociedad y/o a favor de terceros según lo determine la respectiva Asamblea, pudiendo o no dar lugar al derecho de suscripción preferente o de acrecer, conforme lo determine la Asamblea y en los casos autorizados por la legislación vigente en ese momento.

La Sociedad puede emitir dentro o fuera del país, obligaciones negociables u otros títulos de deuda de acuerdo con lo dispuesto por las leyes aplicables. La emisión deberá ser decidida por el órgano societario que corresponda de acuerdo con la legislación aplicable y el presente estatuto. La Sociedad puede emitir otros títulos admitidos por la legislación vigente, convertibles o no en acciones. En caso de emisión de títulos convertibles los accionistas tienen derecho de preferencia y/o acrecer, con la extensión admitida por la legislación aplicable, pudiendo la asamblea limitar dichos derechos en la medida permitida por la legislación aplicable.

ARTICULO OCTAVO:

En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley N° 19.550.

ARTICULO NOVENO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea entre un mínimo de siete (7) y un máximo de nueve (9) directores titulares, y un mínimo de siete (7) y un máximo de nueve (9) directores suplentes que reemplazarán a los titulares. La designación y actuación de los directores se realizará con sujeción a las siguientes reglas: (a) la designación de los directores titulares y suplentes corresponderá a los accionistas por clase de acciones; (b) a los fines de realizar la designación, las asambleas especiales de clase se celebrarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de este Estatuto; (c) los accionistas clase “B”, siempre que exista al menos una acción de

esta clase, designarán tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes; (d) los accionistas clase “C”, siempre que exista al menos una acción de esta clase, designarán tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes; (e) los accionistas clase “D” designarán a los restantes miembros titulares y suplentes del Directorio; (f) en las asambleas especiales de la clase “D” convocadas para la designación de directores se podrá votar por voto acumulativo con arreglo a las previsiones del artículo 263 de la Ley N° 19.550; (g) en caso de que un director suplente asuma como titular, el puesto del Director suplente permanecerá vacante hasta tanto se celebre la próxima Asamblea que designe autoridades, siempre que no se afecte el funcionamiento regular del Directorio; (h) en su primera reunión luego de celebrada la Asamblea que designe a los miembros del Directorio, éste designará de entre sus miembros a un (1) Presidente, que deberá ser un director designado por la Clase “B” o por la Clase “C” de accionistas, y a un (1) Vicepresidente, que deberá ser un director designado por la Clase “B” de accionistas en caso de que el Presidente haya sido designado por la Clase “C” de accionistas, o un director designado por la Clase “C” de accionistas en caso de que el Presidente haya sido designado por la Clase “B” de accionistas.

ARTÍCULO DÉCIMO:

El término de elección de los miembros del Directorio es de uno (1) a tres (3) ejercicios, conforme lo establezca la Asamblea en cada oportunidad, pudiendo ser reelegidos. Los Directores titulares y suplentes cuyo mandato hubiese finalizado permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Las remuneraciones de los miembros del Directorio serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Los Directores suplentes sustituirán a los Directores titulares en los casos de renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, pudiendo resolver el Directorio la asunción de un (1) Director suplente en reemplazo del Director titular saliente. El Director suplente que asuma como Director titular deberá haber sido designado por la misma clase de accionistas que designó al Director titular saliente. En caso de ausencia temporal de cualquiera de los Directores titulares, el Directorio también podrá resolver la incorporación de un (1) Director suplente en su reemplazo, para la reunión de Directorio respectiva. Siempre que no se vea afectado el funcionamiento regular del Directorio, el Directorio también podrá resolver dejar vacante el cargo de un (1) Director titular saliente hasta la próxima Asamblea de designación de autoridades. Si el número de vacantes en el Directorio impidiera sesionar válidamente, aun habiéndose incorporado la totalidad de los Directores suplentes, la Comisión Fiscalizadora designará a los reemplazantes, quienes ejercerán el cargo hasta la elección de nuevos titulares, a cuyo efecto deberá

convocarse a la Asamblea Ordinaria, según corresponda, dentro de los diez (10) días de efectuadas las designaciones por la Comisión Fiscalizadora.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Cada Director dará, en concepto de garantía del buen desempeño de sus funciones, la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, o su equivalente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda extranjera. El monto correspondiente deberá ser depositado a la orden de la Sociedad en entidades financieras y/o cajas de valores. Dicha garantía podrá, asimismo, a elección del Director, consistir en fianzas y/o avales bancarios y/o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. Los Directores suplentes sólo deberán constituir la garantía desde que asuman efectivamente el cargo en reemplazo de un Director titular.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

El Directorio se reunirá, como mínimo, una (1) vez cada tres (3) meses. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los cinco (5) días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas por cualquier medio fehaciente, inclusive por correo electrónico, a la dirección que los Directores informen a tal efecto. La convocatoria deberá cursarse con por lo menos tres (3) días corridos de anticipación y deberá incluir los temas a tratar, así como el día, hora y lugar de celebración, en caso de tratarse de una reunión presencial. Excepcionalmente el plazo podrá reducirse a un (1) día por razones de urgencia debidamente justificadas por el Presidente del Directorio. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores titulares. Sin perjuicio de ello, el requisito de la convocatoria con tres (3) días corridos de anticipación podrá ser dispensado si se verifica la presencia de la totalidad de los Directores titulares (o bien al menos un Director por cada clase de accionistas) y todos ellos estén de acuerdo con la Agenda a ser tratada.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

El Directorio sesionará con la presencia de al menos seis (6) de los miembros que lo componen, debiendo encontrarse necesariamente presentes al menos un director designado por los accionistas clase "B" y un director designado por los accionistas clase "C", y tomará resoluciones con el voto favorable de la mayoría de miembros presentes requiriendo necesariamente el voto favorable de al menos un director designado por los accionistas clase "B" y un director designado por los accionistas clase "C". Las

reuniones del Directorio podrán celebrarse a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, y en la medida que se garantice: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes; (ii) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de audio (sonido y palabras) y video (imágenes); (iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; (iv) que la reunión sea grabada en soporte digital; (v) que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier accionista que la solicite, excepto si la Sociedad se encuentra autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, en cuyo caso prescindirá de la grabación de las reuniones; (vi) que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, el que será suscripto por el representante legal, dejándose expresa constancia de las personas que participaron; y (vii) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá un voto más para desempatar.

En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, se agregan las siguientes disposiciones relativas a las reuniones de Directorio a distancia: (i) deberá constar en el acta que Directores asisten de tal forma y el voto emitido por ellos; (ii) dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión, las actas serán confeccionadas, copiadas al libro correspondiente y firmadas por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización, excepto que todas las participaciones se produzcan a distancia, en cuyo caso, en igual plazo, serán firmadas por el Presidente del Directorio y un representante del órgano de fiscalización; y (iii) la Comisión Fiscalizadora (o un miembro en su representación) dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

A los efectos del quórum y de las mayorías, se considerarán presentes y se computarán tanto a los Directores presentes físicamente como a los que participaron a distancia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva del Presidente, o en su defecto por el Director o Directores que designe el Directorio en cada caso particular. Se deberá elegir un nuevo Presidente dentro de los diez (10) días de producida la vacancia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:

La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, sólo estará justificada en los casos de ausencia o impedimento

del Presidente, en conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO:

El directorio tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar la Sociedad, incluso lo que requiera poderes especiales a tenor del Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; solicitar créditos y contratar empréstitos a nombre de la Sociedad, así como decidir la emisión de obligaciones negociables de conformidad con los términos del artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, y, de corresponder, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueren aplicables, del presente Estatuto.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:

Cuando la Sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, contará con un Comité de Auditoría, en los términos del Artículo 109 de la Ley N° 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, o las que en el futuro las reemplacen, el cual asistirá al Directorio en sus funciones de control interno. El Comité de Auditoría funcionará en forma colegiada con tres (3) miembros del Directorio en carácter de miembros titulares y dos (2) miembros del Directorio en carácter de miembros suplentes. Los miembros del Comité de Auditoría durarán en sus cargos el mismo plazo por el cual hayan sido designados para sus respectivos cargos como Directores de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de este Estatuto y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. Los miembros del Comité de Auditoría deberán contar con versación en temas empresarios, financieros o contables. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría (aún en caso de asunción de algún miembro suplente) deberán revestir la condición de independientes, conforme a los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores. El Comité de Auditoría podrá dictar su propio Reglamento Interno y deberá cumplir las funciones y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 110 de la Ley N° 26.831, las normas de la Comisión Nacional de Valores y en la restante normativa aplicable, o la que en el futuro las reemplace, y aquellas que expresamente le fijen la Asamblea o el Directorio, las que deberán reflejarse en dicho Reglamento Interno. El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez cada tres meses. El quórum, el régimen de mayorías y

la periodicidad de las reuniones del Comité de Auditoría se regirán por lo establecido en el Reglamento Interno. El Comité de Auditoría podrá realizar reuniones a distancia con sus miembros comunicados entre sí por cualquier medio de transmisión simultánea de audio (sonidos y palabras) y video (imágenes), para lo cual se regirá por lo establecido en este Estatuto Social para las reuniones de Directorio. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en su Reglamento Interno y en la normativa aplicable. El Comité de Auditoría contará con un presupuesto que será fijado para cada ejercicio económico por la Asamblea Ordinaria o por el Directorio, por delegación de la Asamblea. El Comité de Auditoría contará para sus funciones con la colaboración de los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos y podrá contratar, por cuenta de la Sociedad, servicios de asesoramiento letrado y/o de otros profesionales independientes, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

ARTICULO DECIMO NOVENO. COMITÉS:

El Directorio podrá también constituir los Comités que sean necesarios para gestionar los asuntos ordinarios de la Sociedad, así como los requeridos por la normativa aplicable, los que podrán dictar sus reglamentos internos.

Entre los Comités a constituir, el Directorio podrá conformar también un Comité Ejecutivo formado por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, con las facultades previstas por el artículo 269 de la Ley N°19.550.

ARTICULO VIGÉSIMO. FISCALIZACIÓN:

La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares que durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. También serán designados tres (3) Síndicos Suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por el Artículo 291 de la Ley N° 19.550. La designación de los síndicos se realizará anualmente y corresponderá en forma alternada a los accionistas clase "B" y "C", correspondiéndole designar dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a una clase y al síndico titular y suplente restantes a la otra clase. Cuando la sociedad se encuentre autorizada a realizar oferta pública de sus acciones, la designación y actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora se ajustará a las siguientes reglas: (a) un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente serán elegidos por la asamblea general ordinaria y la designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) suplentes corresponderá a los accionistas por clase de acciones; (b) a los fines de realizar la elección, las asambleas especiales se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este Estatuto; (c) los accionistas clase "B" tendrán derecho a designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente; y (d) los accionistas clase "C" tendrán derecho a designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente.

Los Síndicos Titulares y Suplentes cuyo mandato hubiese finalizado permanecerán en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. En caso de ausencia, impedimento o renuncia de un síndico titular, éste deberá ser reemplazado por un síndico suplente designado por la misma clase de acciones que el síndico titular saliente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:

Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:

La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses; también podrá ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros, dentro de los cinco (5) días de formulado el pedido al Presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser convocadas por escrito y notificadas por cualquier medio fehaciente, inclusive por correo electrónico, a la dirección que los Síndicos informen a tal efecto. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán a un Libro de Actas, las que serán firmadas por los Síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, sin perjuicio de los derechos conferidos por ley al Síndico disidente. Las reuniones de la Comisión Fiscalizadora podrán celebrarse a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y en la medida que se garanticen las previsiones dispuestas en el artículo 14 del presente Estatuto, con los siguientes recaudos que deberán observarse en tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones: (i) deberá constar en el acta los miembros que asisten en tal forma y el voto emitido por ellos; (ii) se deberá dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas; y (iii) dentro de los CINCO (5) días hábiles de celebrada la reunión, las actas deberán ser confeccionadas, copiadas al libro correspondiente y firmadas.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. ASAMBLEAS:

Las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas de cualquier clase que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocarán la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo, la convocatoria

podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con diez (10) días de anticipación por lo menos y no más de treinta (30) días en el Boletín Oficial y en uno (1) de los diarios de mayor circulación general de la República Argentina. Cuando la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con veinte (20) días de anticipación por lo menos y no más de cuarenta y cinco (45) días en el Boletín Oficial y en uno (1) de los diarios de mayor circulación general de la República Argentina. Deberá mencionarse la modalidad del acto, el carácter de la Asamblea, fecha, hora, lugar de reunión y Orden del Día. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación como mínimo. Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto allí para el caso de Asamblea unánime. En caso de convocatorias simultáneas, si la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, deberá serlo con un intervalo no inferior a una (1) hora de la fijada para la primera. Cuando la sociedad haga oferta pública de sus acciones sólo la asamblea ordinaria podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. ASAMBLEAS ESPECIALES:

Las asambleas especiales correspondientes serán convocadas para sesionar en el seno y en ocasión de la asamblea general pertinente y podrán sesionar en forma conjunta y simultánea. Cuando la asamblea deba adoptar resoluciones que afecten los derechos de una clase de acciones, se requerirá el consentimiento o ratificación de esta clase, que se prestará en asamblea especial regida por las normas establecidas en este Estatuto para las asambleas ordinarias.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. DERECHOS ESPECIALES DE LAS CLASES B Y C:

Se requerirá el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) del total de los votos de los accionistas tenedores de acciones clase "B" y de al menos dos tercios (2/3) del total de los votos de los accionistas tenedores de acciones clase "C", para que la sociedad válidamente resuelva: (i) la fusión de la sociedad con otras sociedades; (ii) la disolución voluntaria de la sociedad; (iii) la transferencia del domicilio legal y/o fiscal al extranjero; (iv) el cambio fundamental del objeto social; (v) la transformación, prórroga o reconducción de la sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:

La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas

que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto presente. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. A los efectos del quórum y de las mayorías, se considerarán presentes y se computarán tanto a los accionistas, o sus representantes, presentes en forma física como a los que participen comunicados a distancia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:

La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria estas Asambleas estarán válidamente constituidas cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo lo dispuesto en el último apartado del Artículo 244 de la Ley N° 19.550 y por el artículo 25 de este Estatuto. A los efectos del quórum y de las mayorías, se considerarán presentes y se computarán tanto a los accionistas, o sus representantes, presentes en forma física como a los que participen comunicados a distancia.

Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias podrán celebrarse a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y en la medida que se garantice: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes; (ii) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de audio (sonido y palabras) y video (imágenes); (iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso, que hayan acreditado correctamente su identidad; (iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (v) que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier accionista que la solicite; (vi) que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal; y (vii) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.

En tanto la Sociedad haga oferta pública de sus acciones, se agregan las siguientes disposiciones relativas a las asambleas a distancia: (i) serán celebradas desde la sede social o lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, debiendo garantizarse la participación en forma presencial de quienes así lo dispongan y la igualdad de trato de todos los participantes; (ii) la Sociedad establecerá los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia, previendo aquellos referentes al

ejercicio del voto de los accionistas y su participación. Los mismos respetarán las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables y serán presentados a la Comisión Nacional de Valores y difundidos dentro de los plazos y con las modalidades aplicables, conforme lo determine dicho organismo a tales efectos; (iii) deberá dejarse constancia en el acta del lugar en el que los participantes se encontraban y el carácter en que participaron del acto; (iv) Las actas deberán ser transcriptas en el correspondiente libro social y firmadas, dentro de los CINCO (5) días hábiles, por un representante del órgano de fiscalización, además del Presidente y los socios designados que no hubiesen participado a distancia; (v) La grabación de la reunión quedará accesible desde la sede social, a disposición, además, de la Comisión Nacional de Valores; (vi) la convocatoria deberá contener los recaudos especiales exigidos por el estatuto para los participantes a distancia; y (vii) El órgano de fiscalización (o un miembro en su representación) deberá verificar que los accionistas y/o sus representantes puedan hacer ejercicio del derecho a deliberar y votar durante toda la Asamblea.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:

Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad la voluntad de concurrir a las mismas para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 239 de la Ley N° 19.550. Para el caso que la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, los accionistas deberán, con TRES (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea: (i) depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada; (ii) en caso de que la Asamblea haya sido convocada a distancia, indicar a la Sociedad si la concurrencia a la Asamblea será virtual o presencial; y (iii) cuando el representante de un accionista participe a distancia, acreditar ante la Sociedad el otorgamiento del mandato en los términos dispuestos por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Asimismo, en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas se deberá hacer constar aquellos accionistas, o sus representantes, que participen a distancia. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de dichas anotaciones. Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas, o de sus representantes, que participaron a distancia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:

El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deben confeccionarse el Inventario, los Estados Financieros y la Memoria del Directorio, todos ellos de acuerdo con las prescripciones legales, estatutarias y normas técnicas vigentes en la materia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO:

Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) No menos del cinco por ciento (5%) y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito por lo menos, para reserva legal. b) A remuneración de los integrantes del Directorio y a remuneración de la Comisión Fiscalizadora. c) La suma que corresponda para satisfacer el dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas. d) La suma para el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas. e) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. g) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias, sin distinción de clases.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO:

Los dividendos votados en efectivo serán pagados a los accionistas dentro de los plazos legales y normativos aplicables, pudiendo la Asamblea disponer que su monto será ajustado hasta el momento de su efectivo pago. El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, siempre que su aprobación y demás formalidades se ajusten al Artículo 224 de la Ley N° 19.550. La distribución de dividendos en efectivo anticipados, provisionales, o resultantes de balances especiales deberá ser resuelta por el Directorio sobre la base de balances especiales o trimestrales y los dictámenes del órgano de fiscalización.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:

Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la Sociedad luego de transcurridos tres (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino podrá disponer el Directorio.

El derecho a percibir las acciones correspondientes a los dividendos en acciones y a la capitalización de reservas y saldos de revalúos prescriben en el mismo plazo indicado en la cláusula anterior a favor de la Sociedad. En este caso, las acciones serán puestas a la venta concediéndose derecho de preferencia a los demás accionistas en proporción a sus tenencias y con relación a la clase de acciones que cada uno posea. Los accionistas tendrán también derecho a acrecer, en el caso en que los demás no ejerzan su derecho de preferencia. El Directorio fijará los plazos, condiciones y modalidades del ejercicio del presente derecho, debiendo otorgar una publicidad adecuada al procedimiento. El producido de la venta integrará la reserva especial aludida en el punto anterior. Los derechos correspondientes a las acciones

no percibidas quedarán suspendidos hasta tanto la Sociedad haya tomado razón de su enajenación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:

El último párrafo del artículo anterior se aplica también a los casos en que la Sociedad disponga el canje de los títulos valores en circulación, para los tenedores que no hayan retirado las nuevas acciones.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO:

La liquidación de la Sociedad, originada en cualquier causa que fuere, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII, artículos 101 a 112 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO:

La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio o de los liquidadores que sean designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO:

Cancelado el pasivo, incluso los gastos de liquidación, el remanente se repartirá entre todos los accionistas, sin distinción de clases o categorías, y en proporción a sus tenencias de la siguiente forma:

- a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del importe integrado;
- b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias y de las restantes acciones preferidas;
- c) Serán pagados los dividendos fijos acumulativos de las acciones preferidas pendientes a la fecha;
- d) El remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Desde la entrada en vigencia del presente estatuto, y hasta la celebración: (i) de la próxima asamblea que considere como punto expreso del Orden del Día la composición del directorio de la Sociedad; o (ii) los estados contables por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad, lo que ocurra primero, no se modificará la composición del Directorio.”